REVISTA
DEL
BANCO
DE LA
NACION ARGENTINA

VOLUMEN III
NUMERO 1
AÑO 1939
BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:
Sr. Jorge A. Santamarina

Vicepresidente:
Dr. César M. Vela

Directores:

Dr. Carlos E. Aguinaga
Sr. Antonio M. Delfino
Dr. Ciro Echesortu
Sr. Pedro Etchegaray
Sr. Alfredo J. Seré
Sr. Alberto Giménez Zapiola
Sr. Clemente R. Zavaleta

Secretario General:
Sr. José Luis de Irigoyen

Secretario:
Sr. Alfredo Olaechea

Subsecretario:
Sr. Guillermo Schoo Lastra

Gerentes:

Sr. Juan Carlos Etchebarne
Administración de Casa Central y Agencias

Sr. Alfredo B. Mabragaña
Sucursales

Sr. Juan A. Poulastrou
Desc. y Financiera de C. Central

Sr. Humberto Tosi
Asuntos Contenciosos

CONTENIDO:

La emisión de empréstitos Nacionales Internos 1
La posición del Banco de la Nación en el conjunto de Bancos de Descuentos y Depósitos del País 11
La asistencia a los agricultores que han perdido su cosecha 15
Crédito Agrario 21
Préstamos especiales para la construcción de viviendas rurales económicas 31
Iníciansc las obras de reformas y ampliación del edificio de la Casa Central 37
Los Depósitos Generales 39
Préstamos Generales 42
Estado de Cuentas al 31 de marzo de 1939 50
Estado mensual de Cuentas 52

Esta Revista se encuentra anotada en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, bajo el Nº 044.495. Puede reproducirse total o parcialmente su contenido, haciendo constar la fuente de origen.

INDICE DEL VOLUMEN III

LA EMISION DE EMPRESTITOS NACIONALES INTERNOS. — Pág.

Gestión cumplida por el Banco en las diversas colocaciones 1
La formación del mercado financiero 1
La acción del Banco en la suscripción de los empréstitos 1
Las colocaciones logradas por el Banco en el Empréstito Interno de 1939 3
Intensidad de las extracciones de los depósitos 4
Colocaciones por zonas geográficas 5
Crédito Argentino Interno 4½ % — 1939-1964. Colocaciones efectuadas por los miembros del Consorcio 6
Crédito Argentino Interno 4 % — 1939-1949. Colocaciones efectuadas por los miembros del Consorcio 7
Suscripciones Crédito Argentino Interno 4½ % — 1939-1964. Colocaciones por orden decreciente 8

LA POSICION DEL BANCO DE LA NACION EN EL CONJUNTO DE BANCOS DE DESCUENTOS Y DEPOSITOS DEL PAIS.

Depósitos 11
Préstamos 12
Existencias en efectivo 12
Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo 13
Títulos, acciones y obligaciones 13
Capitales invertidos 13
Reservas 14
Inmuebles 14

LA ASISTENCIA A LOS AGRICULTORES QUE HAN PERDIDO SU COSECHA.

Otorgamiento de préstamos especiales por cuenta del Estado 15
El amparo a los productores afectados por la pérdida de las cosechas ..... 15 y 242
La evolución de los préstamos especiales por cuenta del Estado ..... 15 y 242
El nuevo decreto del 25 de abril de 1939 16
Préstamos para la adquisición de semillas a los agricultores que han sufrido la pérdida de las sementeras de trigo 242
El nuevo decreto del 22 de diciembre de 1939 243

PRESTAMOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES ECONOMICAS.

Bases para un concurso de anteproyectos ..... 31 y 33
Función social del crédito para la vivienda 31
El programa de acción 32
Préstamos para la construcción de viviendas rurales 67
Resultados del concurso y premios otorgados 68
Reglamentación de los préstamos 70

LA ACCION DEL BANCO EN LOS TERRITORIOS NACIONALES.

La economía bancaria en las zonas lejanas 53
Evolución de los territorios nacionales 54
La influencia del Banco de la Nación Argentina 57
Creación de sucursales 57
Los depósitos generales 59
Los préstamos generales 60
Los préstamos especiales 62
El Crédito Agrario 63

LA INSTALACION DE LA SUCURSAL DEL BANCO EN EL PARAGUAY.

Texto del convenio 79
Aprobación del dictamen sobre la instalación de la sucursal en Asunción por el H. Senado del Paraguay 81
Datos sobre la vida económica y financiera del Paraguay 82

REVISTA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Al entrar en el tercer año esta publicación 123
Su circulación 216

EL CREDITO HIPOTECARIO EN LA LEY 11.684.

Reseña de las operaciones 131
Volumen de los préstamos acordados 132
Préstamos en vigor 134
Distribución geográfica de los importes acordados 136
Distribución geográfica de los saldos 137
Distribución por magnitud de importes 139
Los préstamos del Banco y la distribución de la tierra 140
Financiación de las compras 142
Actividades beneficiadas 143

Pág.

LA POSICION DEL BANCO ANTE EL CONFLICTO EUROPEO.

Su situación al 30 de setiembre de 1939 127

LOS DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS.

Función económica del ahorro 146
Los depósitos de ahorro en el Banco de la Nación Argentina 146
Clasificación por magnitud de importes 147
Clasificación por actividades 148
Clasificación por nacionalidades 149

LA ECONOMIA Y MARCHA DEL BANCO EN 1939.

Parte expositiva de la memoria anual correspondiente al 48º ejercicio 191
La posición del Banco ante el conflicto europeo 192
Los beneficios del año 194
La evolución de las operaciones de crédito 195
El Crédito Agrario (Ley 11.684) 198
El crédito hipotecario instituído por la ley 11.684 203
El crédito a las Cooperativas Agrarias 205
Las operaciones de la Junta Reguladora de Granos 206
Préstamos especiales a los agricultores por cuenta del Estado 208
Las cuentas de Créditos a Cobrar y Deudores en Gestión 209
Giros Comprados 210
La acción del Banco en la suscripción de empréstitos públicos nacionales 210
Los depósitos generales 211
Personal 213
Movimiento general de operaciones 214
Sucursales libradas al servicio público 215
Nuevos edificios 215
Revista del Banco de la Nación Argentina 216

VOLUMEN DEL CREDITO ACORDADO.

Sus variaciones medidas a través de números índices 217
Total del crédito acordado 218
Indice de cartera comercial y agraria 220
Adelantos en Cuentas Corrientes 222
Documentos Descontados 223
Redescuento 225
Giros Comprados 227
Crédito Agrario (Descuentos) 228
Adelantos de Crédito Agrario 230
Crédito Agrario (Hipotecas) 231

CREACION DE SUCURSALES EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS Y LOS VALORES ECONOMICOS INCORPORADOS AL BANCO.

La compenetración del Banco con el país y su continuo desarrollo 233
Creación de sucursales en los últimos tres años 234
Importancia de los valores de la economía bancaria incorporados con la creación de las sucursales 235
Los depósitos generales 235
Los préstamos generales 236
El crédito agrario 240
Consideraciones finales 241

CREDITO AGRARIO.

Desarrollo de las operaciones ..... 21, 97, 158 y 247
Comparación del saldo por distribución geográfica ..... 22, 98, 159 y 249
Préstamos hipotecarios para la compra de inmuebles rurales e introducción de mejoras ..... 23, 99, 160 y 249
Préstamos especiales destinados a atender los gastos de recolección de yerba mate, hasta su embolso 24
El crédito a las cooperativas ..... 24, 101, 164 y 253
Préstamos especiales para fomentar el cultivo del olivo 100
Préstamos especiales para poblar y repoblar campos en la provincia de Corrientes y zona norte de la de Entre Ríos 161
Préstamos especiales para la introducción de mejoras o ampliación de bodegas 161
Préstamos especiales a los colonos del Chaco, Formosa y Santiago del Estero por cuenta del Estado 162
Préstamos especiales en la provincia de Entre Ríos para la adquisición de semilla de alfalfa 163
Préstamos especiales para la recolección de maíz 250
Créditos especiales a los criadores de nutrias 251
Préstamos especiales con destino a la compra de máquinas de esquilar 252
Cuadros estadísticos de los importes acordados ..... 26, 103, 166 y 255

LOS DEPOSITOS GENERALES.

Evolución de los depósitos ..... 39, 108, 174 y 264
Los depósitos en la Capital Federal y en el interior ..... 39, 108, 174 y 265
Distribución geográfica de los depósitos ..... 40, 109, 175 y 266
Distribución geográfica del ahorro ..... 41, 110, 176 y 267

PRESTAMOS GENERALES. Pág.

Distribución comparativa por rubros ..... 42, 111, 177 y 269
Cuadros comparativos de la distribución geográfica ..... 42, 111, 177 y 269
Distribución geográfica de los préstamos ..... 43, 112, 178 y 270
Importes acordados ..... 44, 114, 180 y 272
Evolución por conceptos ..... 46, 113, 179 y 271
Distribución de los préstamos generales por Casa Central, Agencias y Sucursales 47, 116, 182 y 274
Importes acordados al comercio ..... 48, 117, 183 y 275
Importes acordados a la industria ..... 49, 118, 184 y 276

INFORMACION GENERAL.

Inícianse las obras de reforma y ampliación del edificio de la Casa Central 37

INSTALACION DE NUEVAS SUCURSALES:

Sucursal Totoras 171
Sucursal Oberá 261
Sucursal Isla Verde 91
Sucursal General Madariaga 93
Sucursal Saladas 95
Entrega de una medalla de oro al Señor Presidente del Banco 260
El próximo cincuentenario de la fundación del Banco. Publicación de una reseña histórica 65
Homenaje anual a la memoria del fundador del Banco, doctor Carlos Pellegrini 125

ESTADO DE CUENTAS.

Al 31 de marzo de 1939 50
Al 30 de junio de 1939 120
Al 30 de septiembre de 1939 186

ESTADO MENSUAL DE CUENTAS ..... 52, 122, 188 y 278

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 280

NOMINA DE LAS CASAS DEL BANCO 282

REVISTA
DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Director: GASTON LESTARD

Volumen III AÑO 1939 Núm. 1

LA EMISION DE EMPRESTITOS NACIONALES INTERNOS

GESTION CUMPLIDA POR EL BANCO EN LAS DIVERSAS COLOCACIONES

I — LA FORMACION DEL MERCADO FINANCIERO

Es ya un hecho comprobado que en estos últimos años ha cobrado mayor potencialidad la inversión de capitales en la compra de títulos de la deuda del estado y que se ha vigorizado la formación de un verdadero mercado financiero argentino con disponibilidades propias.

Todos los antecedentes que se exponen más adelante revelan que el mercado financiero de los títulos argentinos es una fuerza animadora que ejerce visible influencia sobre la economía nacional. La movilización que se ha operado en las emisiones de reconocida bondad, demuestran que las saludables prácticas que importan esas inversiones, están incorporándose definitivamente a nuestras actividades financieras mediante los recursos que proporcionan sus propias capitalizaciones internas. Ha quedado marcado así uno de los hechos más salientes de la historia económica argentina que tiende a conquistar un gran beneficio para la Nación desde que se disminuye el fuerte pasivo que representa, para el balance de pagos, la transferencia de valores al exterior para atender los servicios, si los empréstitos, en lugar de su carácter interno, se hubieran contraído en el exterior.

Los dos empréstitos anteriores, el Patriótico de 1932 y el de Repatriación de 1937, han señalado éxitos muy satisfactorios, respondiendo el público del país, con toda amplitud y comprensión a los propósitos perseguidos en la emisión de los mismos.

II — LA ACCION DEL BANCO EN LA SUSCRIPCION DE LOS EMPRESTITOS

La colaboración del Banco, en la colocación de los distintos empréstitos, puede considerarse de importancia fundamental y de resultados satisfactorios en todos los casos. El Banco, en cifras redondas, ha colocado en las tres campañas de sus-

cripción realizadas, valores nominales por la cantidad de 210.000.000 de pesos, de acuerdo con la siguiente demostración:

CASA CENTRAL Y AGENCIAS

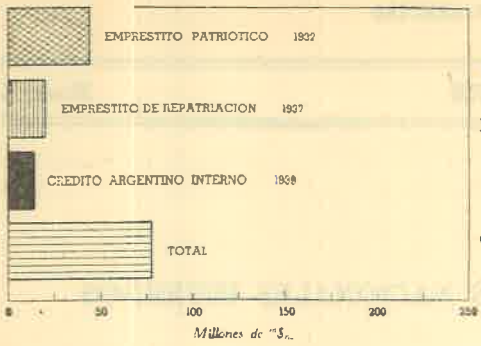

Empréstitos	Casa Central y Agencias m$n.	Sucursales m$n.	Total m$n.
Empréstito Patriótico – 1932	44.000.000	34.000.000	78.000.000
Id. de Repatriación – 1937	20.000.000	67.000.000	87.000.000
Crédito Argentino Interno – 1939.....	14.000.000	31.000.000	45.000.000
Totales	78.000.000	132.000.000	210.000.000

SUCURSALES

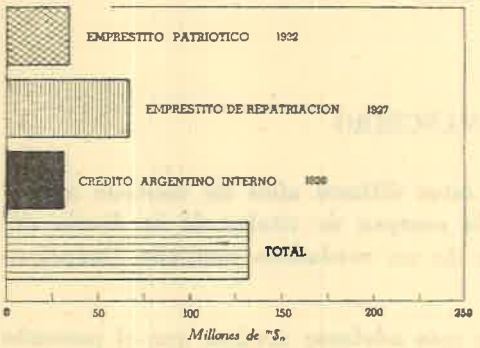

CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

A fin de apreciar en su debido alcance los resultados que se han obtenido, conviene destacar los factores que han concurrido para que la gestión del Banco fuera todo lo más eficiente posible.

No constituye ningún hecho nuevo, la realidad de que hasta hace poco tiempo, era el mercado de títulos de Buenos Aires, el único que absorbía en su casi totalidad las operaciones de fondos públicos, por la propia concentración y activa movilidad que tienen los capitales que actúan en inversiones lucrativas y de segura y fácil realización. Las colocaciones de fondos públicos en el interior, salvo en una que otra plaza, no tenían demanda y las reservas disponibles se concentraban en los depósitos bancarios a la espera de inversiones en los negocios que son corrientes en las provincias. Fué indispensable entonces, que el Banco desplegara una insistente propaganda educativa por medio de todas sus sucursales en el interior, haciendo resaltar las ventajas de adquirir valores absolutamente sólidos y de inmediata realización en efectivo y de invertir el ahorro y las reservas en colocaciones firmes de rendimiento seguro y provechoso, respaldadas por la Nación. Todo el personal del Banco, bajo las inspiraciones del Directorio y los funcionarios superiores, prestó su más decidida consagración y conocimientos al programa de organización de comisiones, conferencias, actos públicos, artículos de prensa y ante las autoridades, directores de escuelas, etc., para obtener la divulgación y objeto de las colocaciones de títulos públicos nacionales y de la obra patriótica y de positivas ventajas que se realizaba en favor de la economía y de las finanzas del Estado.

El ambiente en favor de esas inversiones ha ido consolidándose paulatinamente en el interior y puede decirse que esa modalidad en las inversiones tiene formado ya un campo fecundo en el terreno de las colocaciones de papeles del Estado. El Banco, que en estos últimos tiempos ha tenido que afrontar y solucionar muchos problemas, implantando nuevos sistemas de operaciones del crédito especializado, como así también de sostenimiento vigoroso de la producción y de allanamiento de la crisis, ha enriquecido su gestión de organismo del Estado con una verdadera enseñanza económica y financiera como la que ha representado crear en el interior, una conciencia colectiva en favor de una orientación del capital hacia el empréstito público de la Nación.

III — LAS COLOCACIONES LOGRADAS POR EL BANCO EN EL EMPRESTITO INTERNO DE 1939

Ha sido en realidad altamente significativo el resultado del empréstito interno de 1939, lanzado en marzo a la suscripción pública por el Gobierno de la Nación hasta un total de 150.000.000 de pesos. En medio de factores económicos inquietantes, como la incertidumbre de la situación europea y las perturbaciones de la economía mundial, el nuevo empréstito ha tenido un éxito halagador y que ha revelado una vez más la confianza pública en la fuerza y seguridad creadora del país. Revela también que, no obstante la reducción de nuestro comercio internacional en 1938 y la tendencia aún no definida del de 1939, existen disponibilidades y reservas para financiar una gran masa de estas operaciones.

Evidentemente, en este resultado, han influído las medidas dictadas para asegurar el ordenamiento de las emisiones de títulos de renta de las provincias y municipalidades. El Gobierno defiende, en esa forma, el ahorro nacional invertido en los papeles del Estado, por cuanto la afluencia incontrolada de títulos de crédito público lanzados a la suscripción, origina la continua inestabilidad de los precios de los papeles públicos por exceso de oferta. Con la coordinación de las actividades en el mercado de valores, se ha logrado establecer una previsora estimación del poder de absorción de la plaza y ha quedado concertada la forma de distribuir las disponibilidades.

La última emisión de títulos efectuada en marzo, ha sido destinada para aplicar su producido al financiamiento de obras públicas nacionales, de acuerdo con la ley de presupuesto en vigor. Para su colocación, el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, organizó un consorcio de entidades bancarias y financieras a cuyo cargo quedaba las diligencias relacionadas con la gestión de las suscripciones.

El total de suscripciones alcanzó a $ 150.000.000 y como la demanda fué superior a los títulos disponibles, tuvo que acudirse al fondo regulador, hasta formar la mencionada suma.

En cuanto a las suscripciones verificadas, el Banco ha figurado en primer término con la cantidad de $ 44.890.900, distribuída en la siguiente forma:

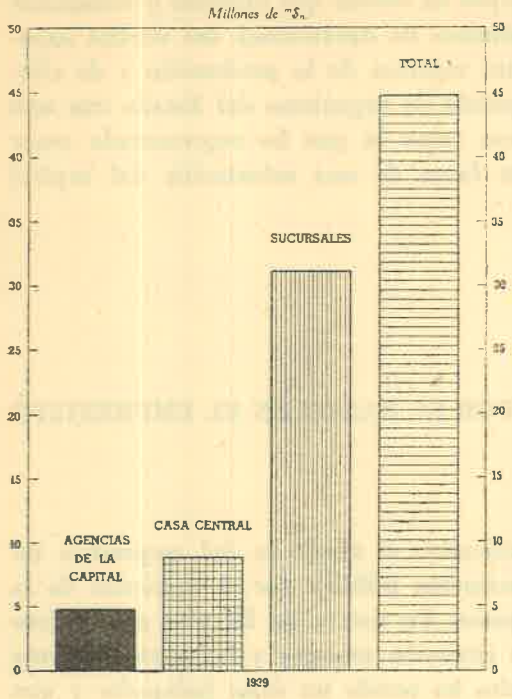

SECTORES	IMPORTE
Casa Central	$ 8.846.900
Agencias de la Capital ...	„ 4.894.000
Sucursales	„ 31.150.000
Total ...	$ 44.890.900

En un cuadro que se consigna más adelante, está detallado el monto de lo suscripto por cada una de las Agencias de la Capital y de las Sucursales del interior, como así también, lo que corresponde a cada una de las provincias y gobernaciones.

IV — INTENSIDAD DE LAS EXTRACCIONES DE LOS DEPOSITOS

Puede afirmarse que la colocación del empréstito ha gravitado sobre las disponibilidades que mantenían en depósito los adquirentes, vale decir, que han acudido a sus reservas propias, lo que demuestra como la Nación encuentra dentro de ella misma, los aportes necesarios para atender sus exigencias financieras, sin necesidad de tener que acudir al crédito exterior, obtenido a veces en condiciones onerosas.

El valor real de los títulos colocados por el Banco ha importado $ 41.658.700, mientras que sus depósitos han disminuído únicamente en $ 24.757.600. Debe hacerse constar, no obstante, según el cuadro que se consigna en la página siguiente, que los depósitos en Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos, Caja de Ahorros y Plazo Fijo, han disminuído de febrero a marzo en $ 32.229.100, pero como ha existido simultáneamente un aumento de $ 7.471.500 en los depósitos de Reparticiones Autónomas y en Judiciales, la disminución real ha quedado reducida a $ 24.757.600.

El aspecto más significativo es el que presentan las cuentas de Caja de Ahorros que han disminuído en $ 23.158.800, o sea en una proporción del 93 % sobre el total de disminución de los depósitos, lo que demuestra que es el ahorro neto el que ha concurrido en primer término a cubrir la suscripción.

SITUACION DE LOS DEPOSITOS

(*m$n.*)

CONCEPTO	1939 Febrero 28	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — en Marzo
Ctas. Ctes. de Particulares y Bancos	364.400.800	358.388.700	— 6.012.100
Ctas. Ctes. de Rep. Autónomas	111.434.700	114.294.400	+ 2.859.700
CAJA DE AHORROS	1.031.515.100	1.008.356.300	— 23.158.800
Plazo Fijo	25.747.400	22.689.200	— 3.058.200
Judiciales	141.789.900	146.394.300	+ 4.604.400
Usuras pupilares	6.195.000	6.202.400	+ 7.400
Totales	1.681.082.900	1.656.325.300	— 24.757.600

SECTORES	Títulos colocados (Valor real)	Disminución real de los Depósitos Generales	Disminución de Caja de Ahorros
Casa Central	8.209.900	440.200	1.891.800
Agencias	4.541.600	3.211.600	3.744.400
Sucursales	28.907.200	21.105.800	17.522.600
Totales	41.658.700	24.757.600	23.158.800

COLOCACIONES POR ZONAS GEOGRAFICAS

EN ORDEN DECRECIENTE

(En miles de m$n.)

PROVINCIA O TERRITORIO	Valor Nominal
1. — Capital Federal	13.740,9
2. — Buenos Aires	13.285,0
3. — Santa Fe	5.438,4
4. — Córdoba	3.245,9
5. — Entre Ríos	2.470,8
6. — Mendoza	1.292,3
7. — La Pampa	939,5
8. — San Luis	572,9
9. — Santa Cruz	558,5
10. — Salta	538,6
11. — Corrientes	480,8
12. — Río Negro	421,7
13. — Tucumán	358,0
14. — Chubut	276,8
15. — San Juan	219,0
16. — Santiago del Estero	210,4
17. — Misiones	161,0
18. — Jujuy	156,9
19. — Formosa	140,2
20. — La Rioja	133,0
21. — Chaco	117,3
22. — Neuquén	80,0
23. — Catamarca	53,0
Total	44.890,9

SUSCRIPCIONES CREDITO ARGENTINO INTERNO 4½ % — 1939-1964

COLOCACIONES POR ORDEN DECRECIENTE

(En miles de m$n.)

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
1	CASA CENTRAL	8.846,9
2	Rosario	1.137,5
3	La Plata	1.067,7
4	Avellaneda	765,0
5	Córdoba	619,8
6	Mendoza	616,8
7	Agencia Boca	608,0
8	Bell Ville	604,3
9	Santa Fe	600,0
10	Rojas	600,0
11	Agencia N.º 5	563,7
12	Mar del Plata	450,0
13	Agencia Belgrano	449,4
14	Salta	423,0
15	Agencia N.º 6	417,1
16	Río Gallegos	415,0
17	Pergamino	411,2
18	Mercedes (San Luis)	410,9
19	Necochea	400,0
20	Agencia N.º 3	397,7
21	Agencia N.º 12	385,9
22	Tandil	385,4
23	San Nicolás	383,6
24	Agencia N.º 4	375,0
25	Lomas de Zamora	361,0
26	Rivadavia (Mendoza)	360,0
27	San Pedro (Bs. As.)	353,0
28	Ayacucho	340,0
29	Mercedes (Bs. As.)	339,5
30	Villa Constitución	338,6
31	Agencia N.º 2	318,2
32	Agencia Flores	311,6
33	Olavarría	310,5
34	Nueve de Julio	308,5
35	Paraná	307,2
36	Bahía Blanca	301,3
37	Bragado	300,0
38	Esperanza	290,0
39	Venado Tuerto	266,2
40	Agencia N.º 7	261,4
41	Marcos Juárez	260,3
42	Cañada de Gómez	254,5
43	Tucumán	251,2
44	Gualeguay	250,0
45	Gualeguaychú	250,0
46	Pehuajó	250,0
47	Agencia N.º 1	248,4
48	Pigüé	212,5
	Transporte	28.377,8

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
	Transporte	28.377,8
49	Seis de Septiembre	207,5
50	Santa Rosa	206,1
51	Torres	202,0
52	Sastre	202,0
53	San Rafael	200,5
54	San Francisco	200,0
55	San Juan	188,0
56	Las Varillas	181,1
57	Villaguay	177,5
58	Dolores	177,4
59	Rafaela	176,5
60	Santa Teresa	175,0
61	Viedma	174,7
62	Capitán Sarmiento	174,0
63	Victoria (E. Ríos)	174,0
64	Chascomús	173,3
65	Concepción del Uruguay	171,0
66	Río Cuarto	170,0
67	San Luis	162,0
68	Rosario del Tala	161,5
69	Sunchales	161,0
70	Quilmes	160,0
71	Alcorta	154,8
72	Ramallo	151,5
73	San Justo	150,1
74	Victorica	150,1
75	Arroyito (Rosario)	150,0
76	Chivilcoy	150,0
77	General Lamadrid	150,0
78	Luján	150,0
79	Río Colorado	150,0
80	Villa del Rosario	150,0
81	Agencia N.º 14	148,2
82	Tres Arroyos	143,6
83	Santiago del Estero	140,4
84	Formosa	140,2
85	Bolívar	140,1
86	General Belgrano	140,0
87	General J. F. Uriburu	139,0
88	Posadas	139,0
89	Casilda	136,0
90	Firmat	134,6
91	Corrientes	132,7
92	Diamante	130,0
93	General Villegas	130,0
94	Villa Huidobro	128,0
	Transporte	35.781,2

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
	Transporte	35.781,2
95	Las Rosas	127,5
96	Balcarce	126,5
97	Noetinger	125,0
98	Comodoro Rivadavia	123,3
99	Trenque Lauquen	123,0
100	Rufino	120,0
101	Junín	119,3
102	Coronel Suárez	117,2
103	Realicó	116,9
104	Las Flores	113,5
105	San Fernando	113,2
106	Punta Alta	113,0
107	Puán	112,6
108	San Lorenzo	111,0
109	Santa Cruz	108,5
110	Tigre	105,0
111	Ingeniero Luiggi	104,0
112	Ceres	103,2
113	25 de Mayo	103,1
114	San José de la Esquina	101,0
115	Reconquista	100,8
116	Nogoyá	100,5
117	San Cayetano	100,2
118	Basavilbaso	100,0
119	Colón (Bs. As.)	100,0
120	Colón (Entre Ríos).....	100,0
121	La Rioja	100,0
122	Lobería	100,0
123	Navarro	100,0
124	Quemú Quemú	100,0
125	Ramírez	100,0
126	Rivadavia (América)	100,0
127	Tornquist	100,0
128	Vedia	100,0
129	Lincoln.....	96,2
130	General Pico.....	95,0
131	La Paz.....	94,5
132	Caseros	94,0
133	Cruz del Eje	93,0
134	Villa María	92,5
135	La Carlota	91,5
136	Olivos	91,3
137	Agencia Tribunales	90,2
138	Castex	90,0
139	Roque Pérez	90,0
140	Concordia	88,0
141	Huanguelén	86,9
142	Curuzú Cuatiá	86,0
143	Agencia N.º 13	84,2
144	San Carlos Centro	84,1
	Transporte	40.916,2

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
	Transporte	40.916,2
145	San Urbano	83,3
146	Santo Tomé	83,0
147	González Cháves	80,0
148	Norberto de la Riestra	80,0
149	Saladillo.....	79,5
150	Esquel	78,5
151	Jujuy	76,5
152	Trelew	75,0
153	Azul	74,0
154	Laboulaye	71,3
155	Gálvez	70,0
156	Carhué	70,0
157	Carlos Casares	70,0
158	Monte Caseros	70,0
159	San José de Feliciano	70,0
160	Agencia N.º 10	67,6
161	Rauch	67,5
162	Lobos	64,8
163	Deán Funes	63,0
164	General Arenales	63,0
165	Agencia Gral. Urquiza	62,1
166	Tapalqué	61,5
167	San Martín (Mendoza)	61,5
168	Oliva	60,0
169	Añatuya.....	60,0
170	Neuquén	60,0
171	Tostado	58,7
172	Patagones	56,3
173	Coronel Pringles	55,0
174	San Antonio Oeste	54,9
175	General Alvear.....	53,5
176	Agencia N.º 9	53,3
177	Juárez	52,4
178	Macachín.....	52,1
179	Agencia N.º 8	52,0
180	San Pedro de Jujuy	51,2
181	Cañuelas	50,9
182	Urdinarrain	50,5
183	Orán	50,0
184	Verónica	50,0
185	Tafí Viejo	50,0
186	Ucacha	47,7
187	Cabrera	47,5
188	General Viamonte	46,5
189	Jobson	46,5
190	Metán	45,6
191	Catamarca.....	41,5
192	Chajarí.....	40,0
193	San Salvador	37,1
194	Villa Dolores	37,0
	Transporte	43.919,2

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
	Transporte	43.919,2
195	Villa Cañás	37,0
196	Salliqueló	34,4
197	María Grande	34,0
198	Chilecito	33,0
199	Presidencia Sáenz Peña	31,5
200	Jachal	31,0
201	Villa Angela	30,1
202	Coronel Dorrego	30,0
203	Monte	30,0
204	La Quiaca	29,2
205	Resistencia	28,6
206	Mercedes (Corrientes)	27,9
207	Coronda	27,0
208	Ensenada	27,0
209	General Acha	25,3
210	San Carlos de Bariloche	25,1
211	Charata	25,1
212	Chacabuco	25,0
213	Lucas González	25,0
214	Monteros	23,8
215	Juan N. Fernández	23,0
216	Eldorado	22,0
217	Villa Iris	20,6
218	Bella Vista	20,0
219	Cafayate	20,0
220	San Javier	20,0
221	San Julián	20,0
222	General Roca	17,0
223	Lules	17,0
224	San Cristóbal	16,5
225	Aguilares	16,0
226	María Ignacia	16,0
	Transporte	44.727,3

N.º de orden	Casas	Valor Nominal
	Transporte	44.727,3
227	Puerto Deseado	15,0
228	Zapala	15,0
229	Paso de los Libres	14,0
230	Concepción (Corrientes)	12,0
231	Esquina	10,7
232	Federación	10,0
233	Frías	10,0
234	General Paz	10,0
235	Marcelino Ugarte	10,0
236	Urdampilleta	10,0
237	Alvear (Corrientes)	8,0
238	Laprida	7,0
239	Goya	6,5
240	Andalgalá	6,5
241	Tinogasta	5,0
242	San Martín de los Andes	5,0
243	Suardi	5,0
244	El Zapallar	2,0
245	Río Tercero	1,9
	Total	44.890,9

CREDITO ARGENTINO INTERNO 4 % 1939-1949

(En miles de m$n.)

Mendoza	100,0
Avellaneda	20,0
Bahía Blanca	5,0
Total	125,0

LA POSICION DEL BANCO DE LA NACION EN EL CONJUNTO DE BANCOS DE DESCUENTOS Y DEPOSITOS DEL PAIS

Al comentar en números anteriores de la Revista el monto total de los préstamos en vigor o el muy significativo nivel alcanzado por los depósitos en Caja de Ahorros, exponíase en forma por demás fragmentaria cual era la posición que cuantitativamente ocupa nuestro Banco en el desarrollo y fomento de las fuentes productoras de la Nación.

Esta reseña tiene por objeto explicar en forma sintética qué importancia relativa le corresponde en el conjunto de los Bancos accionistas del Banco Central de la República; aprovechando al efecto el perfeccionamiento conseguido en la compilación de estadísticas bancarias, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos, que nos permite conocer el monto de las operaciones efectuadas por establecimiento cuya actividad comprende casi el 97 % de los negocios bancarios del país.

Con el fin de evitar comparaciones individuales y también para ajustarse en el comentario a los propósitos generales de divulgación perseguidos por la Revista, se han agrupado los Bancos de depósito y descuento de acuerdo a las normas establecidas para la composición de la Asamblea de Bancos accionistas del Banco Central. En esta forma se ha conseguido formar cuatro sectores, a saber: Bancos Nacionales, Bancos Extranjeros, Bancos Provinciales y Mixtos y Banco de la Nación.

Los rubros que se estudian en este artículo son los que se han considerado de mayor valor ilustrativo; tratando de presentar, por una parte, las cuentas productivas de la explotación y, por la otra, aquellas de las cuales se sirve la banca para llenar su función de intermediarios del crédito, completándolo con el monto de los capitales invertidos, las reservas constituídas y las colocaciones en inmuebles, con las cifras que corresponden al estado mensual de Bancos de fecha 31 de marzo de 1939.

I. — DEPOSITOS

De los m$n. 3.954.667.400 depositados a la vista y a plazo, corresponden al Banco de la Nación $ 1.656.325.400 o sea el 41,9 % del total. Ordenados los sectores por magnitudes de importes, se encuentra a continuación el de Bancos Nacionales con $ 926.691.300 equivalente a un 23,4 % y un promedio por Banco de $ 46.334.600; luego el de Bancos Extranjeros con $ 782.010.600 o sea 19,8 % del total y un promedio de $ 71.091.900 y finalmente el de Bancos Provinciales y Mixtos con

$ 589.640.100 y un relativo de 14,9 %, resultando un promedio para este sector de $ 73.705.000.

Como puede apreciarse, los fondos absorbidos por el Banco de la Nación, bajo la forma de depósitos de toda clase, alcanzan a casi el 42 % del conjunto de Bancos del país.

Tal fuerte concentración en un solo establecimiento se explica con facilidad si se piensa en la vasta red de Sucursales que posee —248— distribuídas en todo el territorio de la Nación. Esta le permite llegar a la mayoría de los núcleos productores importantes y, en consecuencia, atraer parte de los fondos momentáneamente sin colocación productiva, aunque también es un factor decisivo la confianza que merece a los depositantes la sana política bancaria desarrollada por la Institución en su fecunda labor para incrementar la riqueza de la colectividad.

II. — PRESTAMOS

A la fecha del estado que se comenta, los fondos prestados por el Banco de la Nación alcanzaban a la suma de $ 1.347.429.600 equivalente al 43,3 % del total de Bancos. Siguen por orden de importancia, el sector de Bancos Nacionales con $ 770.099.200 y un promedio de $ 38.504.900 por Banco; luego el de Bancos Extranjeros con $ 581.895.600 correspondiendo en este sector $ 52.899.600 de promedio; por último, los préstamos efectuados por los Bancos Provinciales y Mixtos alcanzan a $ 415.393.800 con un promedio de $ 51.924.200 por Banco.

Haciendo el total de los préstamos igual a 100, se distribuye en cada uno de los sectores de que se habla en las líneas anteriores con las siguientes proporciones: Bancos Nacionales 24.7, Bancos Extranjeros, 18,7, Bancos Provinciales y Mixtos 13,3 y, como ya se dijo, 43,3 al Banco de la Nación.

Las cifras correspondientes a este último son susceptibles de una mejor apreciación si se especifica que del monto de los préstamos, más de $ 550.000.000 estaban destinados en parte a inversiones desarrolladas dentro de las distintas modalidades de aplicación de la Ley de Crédito Agrario y el resto para asegurar las sumas necesarias que permitan la evolución adecuada de las operaciones de la Junta Reguladora de Granos. Estas últimas colocaciones, destinadas a tonificar las fuentes permanentes de nuestro desarrollo económico, tienen por objeto primordial, como es público y notorio, sostener precios adecuados para los principales granos de exportación y compensar en esa forma a los trabajadores rurales de las fuertes bajas observadas en las cotizaciones de nuestros productos en los mercados internacionales, contribuyendo dentro de lo posible, a sostener en niveles adecuados el standard de vida de las poblaciones de campaña.

III. — EXISTENCIAS EN EFECTIVO

Del total de $ 717.387.400, las correspondientes al Banco de la Nación alcanzaban a un 33,8 % o sea $ 241.843.500. En este rubro se han alterado las proporciones observadas hasta ahora en los anteriores; es el sector de los Bancos Extranjeros el

que ocupa el segundo lugar con existencias monetarias de $ 180.878.300, lo sigue el de Bancos Provinciales y Mixtos con $ 148.736.500 y a escasa diferencia el sector de Bancos Nacionales con $ 145.929.100, cifras éstas equivalentes a 25,2 %, 20,7 % y 20,3 % respectivamente.

Es digno de notar que, si se procede al agrupamiento de las existencias del conjunto de Bancos Provinciales y Mixtos con las del Banco de la Nación, se puede observar que en los 9 establecimientos que componen el grupo, se conservaban al 31 de marzo último, existencias en efectivo por valor de $ 390.580.000, suma que representa el 54,5 % del total de las tenencias monetarias del conjunto de Bancos del país, mientras que el 45,5 % restante se hallaba distribuído en 31 Bancos.

IV. — OTROS FONDOS DISPONIBLES Y COLOCACIONES A CORTO PLAZO

Los valores integrantes de este rubro, de realización casi inmediata, y que en cierta medida funcionan como auxiliares de las existencias en efectivo, alcanzaban a la suma de $ 249.482.600, correspondiendo al Banco de la Nación el penúltimo lugar si nos atenemos a la magnitud de las colocaciones.

En efecto, al 31 de marzo tenía colocados $ 31.650.300 o sea el 12,7 % del total. Se destaca la importancia de las inversiones efectuadas por el sector de Bancos Provinciales y Mixtos que alcanza a $ 100.662.300, cifras que representan un 40,3 %, luego sigue el sector de Bancos Extranjeros con $ 86.764.200 y 34,8 %; finalmente se encuentra el sector de Bancos Nacionales con $ 30.445.800 y 12,2 %.

V. — TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES

El total de $ 301.932.100 se hallaba distribuído por sectores en las proporciones siguientes: en el Banco de la Nación $ 175.248.200 equivalente al 58,1 % del total, y el remanente, por orden de magnitud, $ 68.676.100 en el sector de Bancos Nacionales; $ 40.980.500 en los Bancos Extranjeros y por último $ 17.517.300 en los Bancos Provinciales y Mixtos.

Estas sumas representan porcentajes de 22,7, 13,4 y 5,8 % en el orden referido en el párrafo anterior.

VI. — CAPITALES INVERTIDOS

En los 40 Bancos accionistas del Banco Central de la República, y que como ya se dijo absorben casi el 97 % de la actividad bancaria del país, se hallaban invertidos capitales por valor de $ 412.778.300, cifra que arroja un promedio de capital de $ 10.319.400 por banco.

Del total, participa el Banco de la Nación con $ 165.409.300 equivalente al 40,1 %, le siguen el sector de Bancos Nacionales con $ 92.747.500 y 22,5 %, el

de Bancos Provinciales y Mixtos con $ 85.237.000 y 20,6 % y finalmente el sector de Bancos Extranjeros con $ 69.384.500 y 16,8 %.

El conjunto de los Bancos Provinciales y Mixtos y Banco de la Nación cubre el 66,7 % de los capitales invertidos, es decir, $ 250.646.300. Si tenemos en cuenta que dicho grupo lo forman 9 instituciones llegamos a un promedio de capital de $ 27.849.500 mientras que los capitales promedios del sector de Bancos Nacionales es de $ 4.637.400 y el de los Bancos Extranjeros de $ 6.307.700, dado que las sumas señaladas anteriormente se encuentran distribuídas en 20 Bancos en el sector de los Nacionales y en 11 del sector de Bancos Extranjeros.

Resulta interesante poder comprobar, como se hace a continuación, cual es la atracción media de los depósitos efectuada en base de los capitales que cada sector tiene constituídos.

Así resulta que, mientras el Banco de la Nación, por cada peso de capital tenía colocados 10,01 en depósitos, en el sector de los Bancos Provinciales y Mixtos, sólo se llega a 6,88, encontrándose en cambio la cifra más alta en el sector de los Bancos Extranjeros con 11,27. Se observa en cambio que en el sector de los Bancos Nacionales, el coeficiente es casi igual al del Banco de la Nación pues alcanza a 9,99, es decir, con dos centésimos de diferencia a favor de este último, mientras que el promedio general es de 9,58.

VII. — RESERVAS

El total de las reservas constituídas alcanzaba a la suma de $ 107.547.200, de cuyo importe corresponde al Banco de la Nación $ 34.472.900, o sea el 33,9 % del conjunto de bancos.

De acuerdo a la magnitud de los fondos agrupados, ocupa el primer lugar el sector de Bancos Nacionales con $ 37.100.400, lo sigue el sector de los Bancos Provinciales y Mixtos con $ 24.776.400 y por último el de Bancos Extranjeros con $ 9.224.500, guarismos éstos que representan porcentajes de 34,5, 21,1 y 15,1, respectivamente.

VIII. — INMUEBLES

Del monto de $ 189.576.300 invertido en inmuebles que figura en el estado de Bancos del 31 de marzo, corresponden al Banco de la Nación $ 76.611.800 o sea el 40 %, el remanente se halla distribuído por sectores en la forma siguiente: en el de Bancos Nacionales $ 52.716.200 y 27.5 %, en los Bancos Provinciales y Mixtos $ 40.206.400 y 22,0 % y finalmente el sector de Bancos Extranjeros con $ 20.041.900 y 10,5 %.

La elevada proporción que corresponde al Banco de la Nación se explica fácilmente teniendo en cuenta el gran número de sucursales establecidas y que tienen edificio propio.

LA ASISTENCIA A LOS AGRICULTORES QUE HAN PERDIDO SU COSECHA

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS ESPECIALES POR CUENTA DEL ESTADO

I — EL AMPARO A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA PERDIDA DE LAS COSECHAS

Desde hace algunos años, el Estado viene prestando a los cultivadores de la tierra afectados por la pérdida de sus cosechas, una verdadera y eficaz asistencia que involucra el doble aspecto de económico y social.

Esa ayuda es de índole variada, pues comprende, desde los préstamos para la adquisición de semillas para las nuevas siembras y de animales de labranza, hasta los de carácter familiar y los destinados a los primeros gastos de roturación de la tierra.

El Estado presta pues su auxilio en defensa del mantenimiento de la labor rural. Su acción es así netamente social, porque sostiene fuerzas útiles y deseosas de trabajo, evita los problemas graves que surgen de los brazos parados, impide la desmoralización y permite que no haya fuerzas perdidas en el desenvolvimiento de la economía agraria. La acción tutelar del Estado es, en ese sentido, decisiva y cumple una de las grandes funciones de gobierno que es la de asegurar la reanimación del trabajo y la tranquilidad de la vida rural.

Es evidente, por otra parte, que los recursos así allegados no sólo benefician directamente a los productores, sino también a las fuerzas que desarrollan actividades comerciales e industriales de la zona, que en otra forma verían paralizado su giro de operaciones.

Desde los primeros auxilios de esta índole, el Banco ha actuado como agente financiero y colaborador del Gobierno de la Nación. Conocedor profundo de todas las vicisitudes agrarias a través de 47 años de experiencia en la vida rural, su asesoramiento es de alto valor para arribar a resultados eficaces en la ejecución de las medidas. El Banco, mediante las reglamentaciones que dicta el Directorio, otorga a los agricultores los créditos especiales y el Estado se hace solidario del importe de las operaciones acordadas, hasta su cancelación.

II — LA EVOLUCION DE LOS PRESTAMOS ESPECIALES POR CUENTA DEL ESTADO

Por decreto del 10 de febrero de 1933, se acordaron por primera vez créditos especiales por cuenta del Estado para que se distribuyan semillas a los agricultores afectados por la pérdida de las cosechas de trigo y lino.

Como puede verse por el cuadro que se inserta más abajo, desde 1933 hasta 1938, se han dictado siete decretos destinados a ayudar en casos de emergencia a los agricultores que han sufrido desastres en sus sembrados.

Los límites autorizados por el P. Ejecutivo, en el referido lapso, han llegado a un monto total de $ 12.100.000.— acusando el siguiente movimiento:

MOVIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 1939

Monto de los préstamos acordados desde febrero de 1933 hasta marzo 31 de 1939	$	24.071.606.84
Sumas amortizadas	„	15.141.754.70
Saldo deudor al 31 de marzo de 1939	$	8.929.852.14

A continuación se consigna el movimiento de préstamos correspondientes a cada decreto.

PRESTAMOS A LOS COLONOS

Límite	Suma máxima acordada	DECRETOS	Saldo deudor al 31 de marzo de 1939
(1)	$ 6.795.296.—	Nos. 17.255 y 30.974 del 10 de febrero de 1933 y 3 de noviembre de 1933 ..	$ 1.265.109.72
$ 1.500.000.—	» 1.158.327.40	N.º 41.311 del 28 de abril de 1934	» 196.332.56
(2)	» 6.720.418.92	N.º 77.114 del 22 de febrero de 1936 ..	» 1.705.760.32
» 1.500.000.—	» 1.476.461.40	N.º 105.631 del 12 de mayo de 1937 ..	» 865.830.44
» 100.000.—	» 2.658.86	N.º 121.052 del 9 de diciembre de 1937	» 380.—
» 9.000.000.—	» 7.918.444.26	N.º 1.273 del 25 de marzo de 1938 ...	» 4.896.439.10
$ 12.100.000.—	$ 24.071.606.84	Totales	$ 8.929.852.14

(1) No se fijó límite para las operaciones que realizara el Banco por cuenta del Estado en cumplimiento de estos decretos.

(2) Tampoco se fijó límite. Se dispuso comprar 40.000 toneladas de trigo y 25.000 de lino, distribuyéndose la semilla en especie.

III — EL NUEVO DECRETO DEL 25 DE ABRIL DE 1939

En acuerdo de ministros celebrado el 25 de abril del año en curso, el Poder Ejecutivo ha dictado un nuevo decreto por el que se comisiona al Banco para facilitar créditos especiales, para la adquisición de semillas para la siembra del corriente año, ovejas y animales de labranza a los agricultores de las zonas afectadas por la pérdida de la última cosecha y que no poseen recursos para adquirirlos y también, para conceder préstamos de carácter familiar hasta 6 pesos por

hectárea de tierra arada. El Estado garantiza el importe de estas operaciones, las cuales no podrán exceder en su totalidad de 6.000.000 de pesos.

Acude pues nuevamente el Estado en auxilio de los cultivadores de la tierra que, por efecto de fenómenos climáticos o de las plagas diversas que suelen destruir los sembrados, han quedado sin recursos para continuar la labor. Pero esta vez, los fundamentos tienen una amplitud de alcances como no la ha tenido ninguno de los decretos anteriores, pues en el mismo, se afronta la consideración de un problema de fondo en cuanto contempla la necesidad de encauzar racional y metódicamente la producción, de acuerdo con las investigaciones técnicas que se han realizado y las experiencias acumuladas a través de los años.

Causas profundas de orden agrológico, climático y agotamiento de la potencia productiva de la tierra, han producido en diversas zonas del país verdaderos desastres en los cultivos. La repetición de esos fenómenos ha inducido al P. Ejecutivo a expresar en principio la necesidad de organizar un plan destinado a promover una modificación en la orientación de explotación de la tierra, en limitar las siembras de trigo a las zonas de mayor rendimiento y en aconsejar la explotación mixta agrícolo-ganadera, todo de acuerdo con los estudios de los correspondientes organismos técnicos y en forma que la transformación de la economía agraria de determinadas zonas se opere gradualmente, sin someterla a modificaciones bruscas, siempre perturbadoras. Se trata, en resumen, de articular con base integral, un plan orgánico que encauce la producción en una corriente armónica que haga cada vez menos sensibles, los efectos negativos de causas imprevistas que suelen malograr hoy los resultados de la labor rural.

El decreto expresa que, por efecto de la sequía que ha originado la pérdida de las cosechas, alrededor de 3.000 agricultores de ciertas regiones de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Santa Fe, San Luis, Santiago del Estero y Entre Ríos, se encontrarán sin los elementos indispensables para efectuar las próximas siembras de trigo, lino, cebada cervecera y forrajes, lo que obliga a proveerlos de los medios necesarios para continuar su labor en las chacras.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 29.543

DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1939

Vistos los pedidos formulados por agricultores de diversas regiones del país en el sentido de que el Estado les acuerde créditos para adquirir semillas destinadas a las próximas siembras y los informes concordantes de la Dirección de Economía Rural y Estadística y del Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que principalmente por efectos de la sequía que ha determinado la pérdida de las cosechas, alrededor de 3.000 colonos de zonas de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Santa Fe, San Luis, Santiago del Estero y Entre Ríos, se encontrarán imposibilitados de efectuar las próximas siembras de trigo, lino, cebada cervecera y forrajes si no se les acuerdan créditos para adquirir las simientes necesarias;

Que esta situación plantea un problema económico-social semejante al que resolvió el P. E. el año ppdo. por decreto de fecha 25 de marzo de 1938;

Que gran parte de los agricultores afectados pertenecen a zonas que los estudios técnicos y observaciones realizados durante varios años coinciden en considerar como marginales o submarginales para el cultivo del trigo, porque el rendimiento de este cereal —analizado por períodos agrícolas o a través de varios años— no compensa su costo de producción, aunque esporádicamente en virtud de razones climáticas se registren excepciones;

Que estas zonas abarcan el S. O. de la provincia de Buenos Aires, la gobernación de La Pampa, excepto su extremo N. E., el S. O. de la provincia de Córdoba y en gran parte las provincias de San Luis y Santiago del Estero, en los territorios donde no existe riego, regiones todas ecológicamente inconvenientes para las siembras de trigo, por la calidad de sus tierras, el régimen de los vientos y los bajos índices de las lluvias anuales y la irregular distribución de las mismas;

Que tales factores tornan antieconómica en esas zonas la producción de dicho grano, cuyo cultivo dá base a explotaciones precarias de resultados siempre inciertos y las más de las veces negativos, como lo prueban los datos estadísticos que demuestran que en un lapso de diez años se pierden hasta siete cosechas o se diezma su rendimiento anual, el que en el caso del territorio de La Pampa arroja las siguientes cifras por hectárea, sobre el total del área sembrada con trigo en el último quinquenio; 1934/35: 785 kilogramos; 1935/36: 225; 1936/37: 274; 1937/38: 170 y 1938/39: 334;

Que tal como vienen realizándose las explotaciones agrarias en dichas regiones, dedicándolas preferentemente al trigo y sin efectuar las rotaciones adecuadas, además de dar malos resultados económicos, son un factor de agotamiento de la tierra; alteran la armonía de las condiciones edafológicas locales al disgregar los suelos de poca densidad con la remoción ininterrumpida por medio del arado y provocan la erosión acelerada, conspirando así contra el futuro económico de esas tierras cuya fertilidad va decreciendo como consecuencia de la forma irracial en que se las trabaja;

Que frente a esos resultados, es indispensable cambiar los métodos de cultivo y la orientación de las explotaciones, de acuerdo con las enseñanzas de la experiencia y las conclusiones de los estudios técnicos, estimulando su realización en forma mixta, agrícolo-ganadera, y a ese fin, conviene otorgar créditos para que se practique a la vez y en igual medida la agricultura y la crianza de ovejas;

Que no obstante lo expresado anteriormente, conviene que la transformación del régimen de las actuales explotaciones no se realice en forma brusca, sino gradual, ya que los agricultores están preparados para sembrar trigo y tienen invertido gran parte de su capital en las máquinas y enseres que requiere, lo que puede lograrse limitando al 25 % de cada lote el área a sembrarse con trigo y otorgando créditos a ese efecto este año, por última vez, porque es firme propósito del P. E. obtener la eliminación de ese cultivo en las zonas inapropiadas;

Que la reducción del área sembrada con trigo en las zonas marginales está aconsejada también por la situación del mercado internacional, como consecuencia de los grandes excedentes de la última cosecha no colocados todavía, y que la evolución hacia las explotaciones mixtas importa un paso hacia la diversificación de la producción, a la que debe tenderse permanentemente, y hoy, en la mayor medida posible, a raíz de la situación apuntada, no sólo en las zonas marginales sino en todo el país, como medio de neutralizar en parte los riesgos agropecuarios, evitando la superproducción y facilitar la colocación de los frutos, con lo que han de obtenerse resultados económicos más seguros;

Que para ser posible el plan que se ha trazado el P. E. es menester que se llegue a un avenimiento entre los dueños de la tierra y los arrendatarios y colonos, para conciliar intereses y reformar los contratos o condiciones establecidas, de modo de permitir la explotación ganadera y rebajar los arrendamientos en la fracción correspondiente, lo que ha de lograrse en la práctica, pues será benéfico tanto para el propietario como para el agricultor, y oponerse a ello, implicaría querer aferrarse a métodos culturales que la técnica rechaza como inadecuados y que una reiterada experiencia ha demostrado que están destinados a fracasar;

Que la evolución hacia las explotaciones mixtas traerá aparejado, en las zonas donde se opere, el aumento de la superficie de las unidades agrarias y con ello la disminución del número de agricultores, por lo que el P. E. encara actualmente la ubicación de parte de los agricultores de las zonas marginales en otras regiones del país;

Por estas consideraciones;

El presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para facilitar créditos especiales destinados a la adquisición de semillas para la siembra del corriente año, ovejas y animales de labranza a los colonos de las regiones del país afectadas por la pérdida de la última cosecha y que no posean recursos para adquirirlas y también para otorgar préstamos de carácter familiar hasta m$n. 6, por hectárea de tierra arada dentro de los límites fijados para la entrega de la semilla. El Estado tomará a su cargo el importe de estas operaciones que serán acordadas conforme a las reglamentaciones que dicte el directorio del mencionado Banco, con aprobación del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 2° — En las zonas marginales los créditos se otorgarán para adquirir ovejas en la cantidad que corresponda al 50 % de la superficie; para destinar a la siembra de trigo hasta un 25 % del área, y para semillas forrajeras el 25 % de superficie restante.

Art. 3° — En las zonas de producción normal, donde la pérdida de la cosecha anterior se ha debido a razones circunstanciales, los préstamos se otorgarán para los productos habituales de siembra y en la proporción y hasta el límite en que se sembraron en el año anterior.

Art. 4° — El Banco de la Nación arbitrará las medidas que juzgue convenientes para obtener el cobro de las sumas adelantadas, las que se acreditarán —a medida que se perciban— a la cuenta deudora especial que se abrirá con motivo de este Acuerdo, y a la cual se cargará el interés por las sumas que adelante y la comisión por este servicio que le reconocerá el Estado a los tipos que convendrá con los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 5° — Los préstamos a que se refiere el art. 1° no podrán exceder en su totalidad de $ 6.000.000 m/n. (Seis millones de pesos moneda nacional) y se acordarán hasta un máximo de 100 hectáreas a cada agricultor tanto en las zonas marginales como en las de normal producción.

Art. 6º — Previamente al otorgamiento de los créditos en las zonas marginales deberá obtenerse el reajuste de los convenios entre propietarios y agricultores, de acuerdo con lo expresado en los considerandos del presente decreto y en forma que asegure a los agricultores comprendidos, la necesaria estabilidad en sus explotaciones. A ese fin se constituirán Comisiones integradas por funcionarios del Ministerio de Agricultura y del Banco de la Nación Argentina que se encargarán de efectuar las gestiones y arreglos correspondientes.

Art. 7º — Las reparticiones técnicas del Ministerio de Agricultura asesorarán sobre los cultivos, variedades de semillas y proporciones convenientes según las distintas zonas.

Art. 8º — Se dará preferencia para su utilización en los cultivos, a las semillas adquiridas por el Ministerio de Agricultura a los Semilleros Fiscalizados, teniendo en cuenta las variedades más aptas para cada zona y para la respectiva época de siembra.

Art. 9º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

Fdo.: R. M. ORTIZ

J. Padilla — P. Groppo — L. Scasso — M. R. Alvarado — D. Taboada.

CREDITO AGRARIO

I — DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

Las operaciones del Crédito Agrario después de haber alcanzado el saldo máximo de $ 256.484.000 en diciembre 31 de 1938, experimentan una reducción de $ 4.566.600 durante el primer trimestre del año en curso al cerrar al 31 de marzo ppdo. con la cifra de $ 251.917.400. Esta disminución es propia de la época, pues como se puede observar en el cuadro de distribución geográfica del saldo, que se consigna más adelante, ella se produce en las zonas agrícolas del país y tiene su origen en la cancelación de los préstamos especiales acordados en las postrimerías del año anterior, para hacer frente a los gastos de la recolección de la cosecha fina. La única provincia de la región agrícola que no acusa disminución es la de Santa Fe, y obedece a que las cancelaciones de préstamos para financiar la cosecha fina han sido compensados ampliamente con los nuevos acuerdos para recolección del maíz y girasol.

La cartera de préstamos agrarios asciende al 31 de marzo ppdo. —como se consigna precedentemente— a $ 251.917.415.14, de cuya suma $ 97.878.160.21 están representados por créditos con garantía real de hipoteca y prenda, o sea el 38,8 %.

Todas las actividades agropecuarias han venido siendo beneficiadas con esta sana y previsora distribución del crédito, llegando en las épocas oportunas para financiar el levantamiento de los diversos productos del suelo argentino.

Por los cuadros que se consignan más adelante, puede examinarse como se ha distribuído el crédito y el grado de apoyo que han recibido las diversas actividades agrarias.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DEL CREDITO AGRARIO

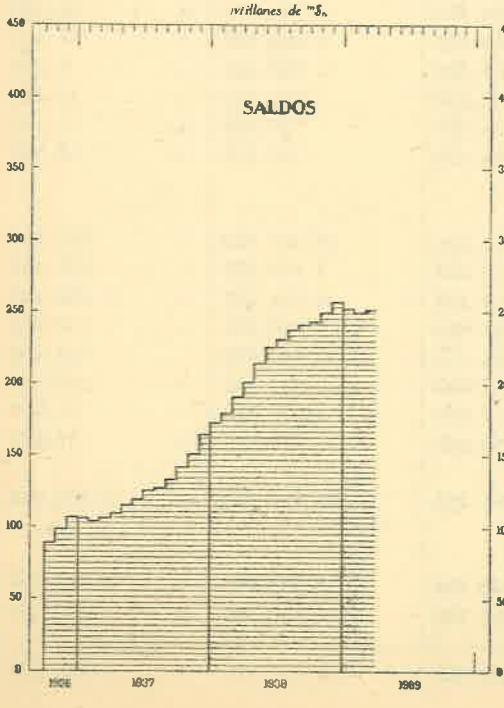

FECHA				m$n.
1936	octubre	31	.....	88.796.600
»	noviembre	30	.....	98.024.900
»	diciembre	31	.....	106.771.300
1937	enero	31	.....	106.673.400
»	febrero	28	.....	104.593.200
»	marzo	31	.....	106.089.100
»	abril	30	.....	109.246.700
»	mayo	31	.....	115.252.800
»	junio	30	.....	119.217.900
»	julio	31	.....	125.117.000
»	agosto	31	.....	127.640.900
»	septiembre	30	.....	133.731.700
»	octubre	31	.....	141.815.900
»	noviembre	30	.....	150.740.600
»	diciembre	31	.....	164.326.100
1938	enero	31	.....	172.140.400
»	febrero	28	.....	179.699.200
»	marzo	31	.....	191.054.700
»	abril	30	.....	201.622.100
»	mayo	31	.....	214.000.700
»	junio	30	.....	225.701.800
»	julio	31	.....	231.637.500
»	agosto	31	.....	237.687.700
»	septiembre	30	.....	241.763.100
»	octubre	31	.....	243.993.200
»	noviembre	30	.....	249.587.900
»	diciembre	31	.....	256.484.000
1939	enero	31	.....	251.989.800
»	febrero	28	.....	249.045.700
»	marzo	31	.....	251.917.400

ESTADO COMPARATIVO DE LOS SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938 Y 31 DE MARZO DE 1939

(*En m$n.*)

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
Prést. ord., Arts. 2.º y 9.º	17.263.122.71	11.379.935.94	— 5.883.186.77
Prest. prendarios, Arts. 2.º y 9.º	40.397.604.29	38.530.367.96	— 1.867.236.33
Op. generales, Art. 11.º	131.169.731.66	133.550.329.90	+ 2.380.598.24
Prést. hipotecarios, Art. 2.º	53.126.677.62	55.320.014.41	+ 2.193.336.79
Hipotecas, Art. 16.º	4.150.395.92	4.027.777.84	— 122.618.08
Prést. en Cta. Cte., Art. 6.º	10.376.470.32	9.108.989.09	— 1.267.481.23
Totales	256.484.002.52	251.917.415.14	— 4.566.587.38

II — COMPARACION DEL SALDO POR DISTRIBUCION GEOGRAFICA

PROVINCIA O TERRITORIO	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 31 de Marzo de 1939	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
PROVINCIAS:			
Buenos Aires	85.583.400	84.406.200	— 1.177.200
Santa Fe	32.157.400	32.504.700	+ 347.300
Córdoba	23.853.100	20.898.700	— 2.954.400
Entre Ríos	15.990.200	13.079.800	— 2.910.400
Corrientes	14.443.300	15.139.400	+ 696.100
Mendoza	13.472.100	13.963.500	+ 491.400
Tucumán	7.543.100	7.679.300	+ 136.200
San Juan	4.721.400	4.671.600	— 49.800
Salta	2.350.400	2.368.900	+ 18.500
Santiago del Estero	935.100	1.006.400	+ 71.300
San Luis	862.200	867.400	+ 5.200
Jujuy	542.000	615.400	+ 73.400
Catamarca	514.600	527.900	+ 13.300
La Rioja	314.200	348.500	+ 34.300
GOBERNACIONES:			
Misiones	20.724.600	19.814.500	— 910.100
La Pampa	7.415.600	7.197.200	— 218.400
Chaco	7.285.200	8.681.500	+ 1.396.300
Santa Cruz	3.508.900	3.360.900	— 148.000
Chubut	3.284.100	3.100.800	— 183.300
Río Negro	2.459.000	2.586.300	+ 127.300
Neuquén	1.751.500	1.676.600	— 74.900
Formosa	730.000	781.800	+ 51.800
Tierra del Fuego	—	—	—
Total de Sucursales	250.441.400	245.161.100	— 5.280.300
CAPITAL FEDERAL:			
Casa Central	4.120.300	5.236.000	+ 1.115.700
Agencias	1.922.300	1.520.300	— 402.000
Total General	256.484.000	251.917.400	— 4.566.600

III — PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

Al 31 de marzo último el Banco había acordado, por el concepto arriba expresado, la suma de $ 70.246.336 distribuída en 4.859 préstamos, o sea un promedio de $ 14.459 por operación. La superficie gravada está compuesta de 805.750 hectáreas, resultando el préstamo a razón de $ 87 por hectárea.

En la zona eminentemente agrícola del país, formada por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y gobernación de La Pampa, se han concedido préstamos por $ 63.791.787 que equivalen al 90,8 % del total acordado de $ 70.246.336.

Esa masa de créditos está representada por 4.208 préstamos, que gravan 577.615 hectáreas, resultando cada operación a razón de $ 110 por hectárea.

El siguiente cuadro demuestra la distribución geográfica de los préstamos acordados desde el mes de septiembre de 1935 — fecha de iniciación de las operaciones — hasta el 31 de marzo de 1939.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

(Artículo segundo, inciso f) Ley 11.684)

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA O TERRITORIO	Número de préstamos	Importe Acordado	Hectáreas Gravadas	Promedio por hectárea
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	1.743	$ 28.000.481	236.688	$ 118.—
Santa Fe	1.167	» 17.970.190	107.988	» 165.—
Córdoba	773	» 11.540.411	123.559	» 93.—
Entre Ríos	420	» 4.523.405	54.790	» 82.—
Mendoza	108	» 1.285.650	4.275	» 300.—
Corrientes	102	» 1.123.340	51.595	» 21.—
San Juan	36	» 391.600	3.706	» 106.—
Tucumán	26	» 254.500	8.353	» 30.—
Salta	15	» 136.240	12.597	» 11.—
Santiago del Estero	6	» 19.978	857	» 23.—
Jujuy	6	» 32.600	1.842	» 17.—
San Luis	5	» 88.000	13.845	» 6.—
Catamarca	2	» 21.000	679	» 30.—
TERRITORIOS:				
Misiones	191	» 1.337.891	10.266	» 133.—
La Pampa	105	» 1.757.300	54.590	» 32.—
Chaco	51	» 694.450	42.638	» 16.—
Neuquén	34	» 422.300	403	» 1.047.—
Río Negro	58	» 453.200	28.817	» 16.—
Chubut	10	» 163.800	28.262	» 6.—
Santa Cruz	1	» 30.000	20.000	» 1.50
Totales	4.859	$ 70.246.336	805.750	$ 87.—

IV — PRESTAMOS ESPECIALES DESTINADOS A ATENDER LOS GASTOS DE RECOLECCION DE YERBA MATE HASTA SU EMBOLSO

El Directorio del Banco recientemente ha introducido modificaciones en la reglamentación de los préstamos destinados a la recolección de la producción yerbatera, inspiradas en el propósito de simplificar los trámites, abaratando su costo y colocándolos más al alcance de los interesados.

Los créditos se otorgarán — salvo casos de notorio desequilibrio económico — a sola firma, dentro de un máximo de $ 0,08 por cada kilo de rinde calculado y de $ 8.000, en total.

La tasa de interés dispuesta para estas operaciones, es de 5 ½ % anual y el plazo, de hasta 180 días con pago íntegro y vencimiento máximo al 30 de noviembre de cada año.

Entre los requisitos que deben llenarse para la comprobación del rendimiento calculado, figura la presentación del "Certificado de habilitación de cosecha" que expide la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, el que será devuelto al solicitante una vez obtenidos los datos pertinentes. A falta del citado "certificado", la aludida verificación se realizará con cualquier otro documento emanado de dicha Repartición que tienda al mismo fin.

Para realizar esta clase de operaciones, han sido autorizadas las sucursales APOSTOLES, POSADAS, SANTO TOME y ELDORADO.

V — EL CREDITO A LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas agrarias, adeudan al 31 de marzo ppdo. la suma de $ 11.133.256, por todo concepto. Durante el primer trimestre del año en curso se les han acordado préstamos por valor de $ 1.772.267, figurando en primer término entre las regiones del país, la gobernación del Chaco, con $ 710.343 y en segundo término la provincia de Buenos Aires, con $ 520.702.

La evolución de los saldos deudores por trimestres, está reflejada en el siguiente cuadro:

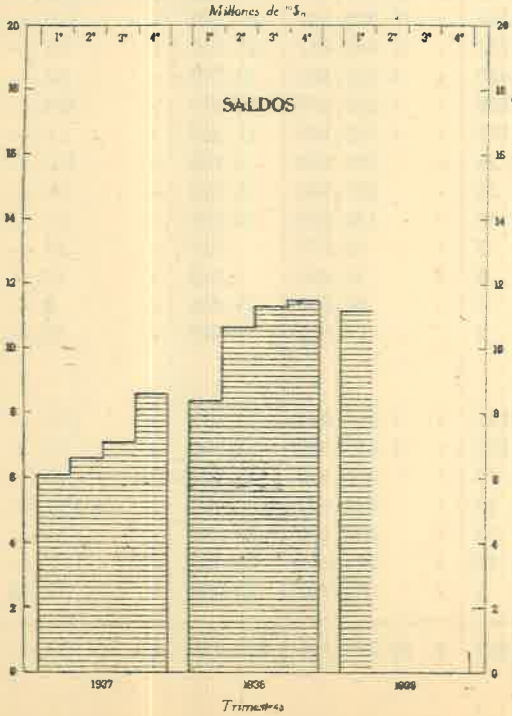

FECHA				Saldo adeudado
1937	marzo	31	.....	$ 6.094.260
»	junio	30	.....	» 6.593.351
»	septiembre	30	.....	» 7.092.169
»	diciembre	31	.....	» 8.596.043
1938	marzo	31	.....	» 8.364.416
»	junio	30	.....	» 10.619.955
»	septiembre	30	.....	» 11.280.592
»	diciembre	31	.....	» 11.430.229
1939	marzo	31	.....	» 11.133.256

El cuadro que se consigna seguidamente, especifica ampliamente las distintas aplicaciones del crédito dispensado a las cooperativas agrarias.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS ACUERDOS EFECTUADOS Y SALDOS ADEUDADOS POR LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA LEY N° 11.684

(DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO 1939)

(m$n.)

Provincias o Territorios	PRESTAMOS GENERALES											FIN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1939	
	Sola firma o de libre administración			Recolección				Comercialización					
	N.° de prést.	Total acordado		N.° de prést.	Importe acordado	N.° de socios prést.	Hect. sembradas por los benefic.	N.° de prést.	Importe acordado	N.° de socios beneficiados	Cantidad en qq. de producto que respalda los créditos	Monto general de lo acordado	Saldos adeudados por todo concepto al 31/3/1939
		Cta. Cte.	Doc. Desc.										
PROV.:													
Bs. Aires...	22	128.805	151.000	79	98.484	80	4.901 (1) 4.524 (2)	57	142.413	57	56.742 (3)	520.702	967.252
Catamarca .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40.500
Córdoba ...	4	45.000	1.980	—	—	—	—	—	—	—	—	46.980	1.882.011
Entre Ríos .	17	10.000	9.136	—	—	—	—	17	12.000	17	4.000 (3)	31.136	507.429
Salta	2	1.227	—	—	—	—	—	6	81.200	12	14.500 (3)	82.427	139.955
Santa Fe..	7	66.422	47.000	—	—	—	—	—	—	—	—	113.422	1.540.141
San Juan ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.230
TERRIT.:													
Chaco	6	240.000	140.000	1.028	330.343	1.028	28.386 (5)	—	—	—	—	710.342	1.354.124
Formosa ...	1	—	3.827	—	—	—	—	—	—	—	—	3.827	3.827
La Pampa .	—	—	—	—	—	—	—	30	10.000	30	5.570 (3)	10.000	28.600
Misiones ...	1	25.000	—	—	—	—	—	203	168.336	203	3.038 (4)	193.336	4.068.016
Neuquén ...	3	—	28.000	—	—	—	—	—	—	—	—	28.000	155.500
Río Negro .	2	1.794	300	61	30.000	61	215 (6)	—	—	—	—	32.094	440.671
Totales	65	518.248	381.243	1.168	458.827	1.169	38.026	313	413.949	319	83.850	1.772.267	11.133.256

(1 y 3) Siembra cosecha fina.

(2) Siembra maíz.

(4) Prenda sobre Yerba Mate.

(5) Cultivo de algodón. (6) Viñedos.

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684

IMPORTES ACORDADOS EN EL 1er. TRIMESTRE DE 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE SEMILLAS Y HABILITACION PARA GASTOS DE CULTIVO:						
Compra de semilla fina (trigo, lino, ceb., cent. y avena)	19	13,9	9	9,8	28	23,7
Compra de semilla de maíz	—	—	2	4,3	2	4,3
Compra de semilla de algodón	3	0,4	—	—	3	0,4
Compra de semilla de anís o comino	—	—	—	—	—	—
Compra de semilla de arroz	—	—	—	—	—	—
Compra de semillas forrajeras (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	20	22,2	14	28,7	34	50,9
Compra de semillas de girasol	—	—	—	—	—	—
Compra de semilla de maní	—	—	—	—	—	—
Compra de semilla de papa	9	12,9	7	6,6	16	19,5
Compra de semilla de "pedigree" (trigo, lino, maíz)	1	0,4	—	—	1	0,4
Compra de semillas de tártago	—	—	—	—	—	—
Varios	9	9,1	3	2,8	12	11,9
Preparación de la tierra (arada, rastreada, etc.)	4	1,5	6	7,1	10	8,6
Siembra de semilla fina (trigo, lino, avena, ceb. y cent.)	5	6,1	2	3,5	7	9,6
Siembra de maíz	—	—	3	8,2	3	8,2
Siembra de algodón	—	—	—	—	—	—
Siembra de anís o comino	—	—	—	—	—	—
Siembra de arroz	—	—	—	—	—	—
Siembra de caña de azúcar	—	—	—	—	—	—
Siembra de forrajes (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	3	2,6	8	7,9	11	10,5
Siembra de sandías, melones, frutillas, etc.	—	—	—	—	—	—
Siembra de girasol	—	—	—	—	—	—
Siembra de hortalizas	1	1,0	1	1,5	2	2,5
Siembra de legumbres	4	2,2	1	0,1	5	2,3
Siembra de maní	—	—	—	—	—	—
Siembra de tabaco (almácigo o semilla)	1	2,0	—	—	1	2,0
Varios	18	9,5	5	6,2	23	15,7
Gastos posteriores a la siembra de semilla fina	26	11,8	—	—	26	11,8
Gastos posteriores a la siembra de semilla de maíz	265	130,3	—	—	265	130,3
Cultivo de maíz	7	3,2	1	0,3	8	3,5
Cultivo de algodón	5.214	1.849,4	12	26,4	5.226	1.875,8
Cultivo de anís o comino	2	0,2	—	—	2	0,2
Cultivo de arroz	39	80,0	5	73,0	44	153,0
Cultivo de caña de azúcar	58	53,6	4	4,7	62	58,3
Cultivo de citrus (naranj., mandarinos, pome. y limones)	6	18,3	9	26,8	15	45,1
Cultivo de frutales	—	—	2	1,9	2	1,9
Cultivo de girasol	1	0,7	—	—	1	0,7
Cultivo de hortalizas	5	1,1	—	—	5	1,1
Cultivo de legumbres	—	—	—	—	—	—
Cultivo de maní	3	1,3	1	0,7	4	2,0
Cultivo de olivos	—	—	—	—	—	—
Cultivo de tabaco	73	24,5	3	13,3	76	37,8
Cultivo de tártago	—	—	—	—	—	—
Cultivo de viñas	35	43,3	7	8,7	42	52,0
Cultivo de tung	—	—	—	—	—	—
Cultivo de yerba mate	—	—	2	8,9	2	8,9
Varios	18	26,8	24	26,3	42	53,1
Fomento de la avicultura	3	1,4	6	2,6	9	4,0
Fomento de la granja casera	7	13,1	8	3,9	15	17,0
Total Inciso a)	**5.859**	**2.342,8**	**145**	**284,2**	**6.004**	**2.627,0**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso b) — PARA LEVANTAMIENTO DE LA COSECHA:						
Levantamiento de cosecha fina (trigo, lino, centeno, avena y cebada)	280	369,2	39	47,7	319	416,9
Levantamiento de cosecha de maíz	884	1.121,4	27	54,3	911	1.175,7
Levantamiento de cosecha de aceitunas	2	3,5	1	1,0	3	4,5
Levantamiento de cosecha de alfalfa (para forraje o semilla)	4	10,0	6	1,6	10	11,6
Levantamiento de cosecha de algodón	220	209,0	8	3,7	228	212,7
Levantamiento de cosecha de arroz	83	621,3	12	324,0	95	945,3
Levantamiento de cosecha de caña de azúcar	2	8,3	—	—	2	8,3
Levantamiento de cosecha de citrus (naranjos, mandarinos, pomelos y limones)	3	5,7	—	—	3	5,7
Levantamiento de cosecha de frutales	4	13,2	16	21,2	20	34,4
Levantamiento de cosecha de girasol	192	215,7	10	41,0	202	256,7
Levantamiento de cosecha de hortalizas	4	2,8	5	5,9	9	8,7
Levantamiento de cosecha de legumbres	2	1,1	1	1,0	3	2,1
Extracción de miel	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de maní	32	21,8	—	—	32	21,8
Levantamiento de cosecha de papas	13	30,5	4	5,6	17	36,1
Levantamiento de cosecha de tabaco	6	6,1	1	3,0	7	9,1
Levantamiento de cosecha de tártago	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de yerba mate	2	19,3	—	—	2	19,3
Vendimia	143	738,2	50	465,2	193	1.203,4
Varios	8	9,3	11	14,9	19	24,2
Total del Inciso b)	**1.884**	**3.406,4**	**191**	**990,1**	**2.075**	**4.396,5**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Aceitunas y aceites	—	—	—	—	—	—
Alfalfa (semilla, en bolsa o a granel)	5	4,4	2	1,3	7	5,7
Algodón (sin desmotar o desmotado)	—	—	—	—	—	—
Arroz	—	—	—	—	—	—
Carbón vegetal	—	—	34	40,7	34	40,7
Citrus en planta (mandarinos, naranjos, limones, pomelos)	4	9,5	—	—	4	9,5
Forrajes, enfardados o no (alfalfa, sudan grass, rye grass, avena, cebada, etc.)	—	—	3	1,1	3	1,1
Frutos naturales y frutos en conserva	6	175,0	4	9,0	10	184,0
Legumbres	5	13,1	—	—	5	13,1
Maderas	—	—	9	337,5	9	337,5
Maíz en troje	2	1,1	1	1,5	3	2,6
Maíz (en bolsa o a granel)	—	—	—	—	—	—
Maní	—	—	—	—	—	—
Miel	—	—	1	0,5	1	0,5
Papas	—	—	3	5,0	3	5,0
Semillas fiscalizadas de trigo, lino y maíz	3	17,4	1	30,0	4	47,4
Tabaco	1	2,3	—	—	1	2,3
Trigo, lino, avena, cebada y centeno (en bolsa o a granel)	189	1.309,1	41	763,5	230	2.072,6
Uva en planta	1	2,5	1	2,5	2	5,0
Vinos	5	107,0	2	27,0	7	134,0
Yerba mate (canchada y molida)	1.272	1.226,5	18	397,3	1.290	1.623,8
Varios	2	15,7	15	300,0	17	315,7
Total Inciso c)	**1.495**	**2.883,6**	**135**	**1.916,9**	**1.630**	**4.800,5**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de animales de labor	3	0,6	46	21,0	49	21,6
Para compra de máq. e impl. para usos agrícolas	49	135,0	110	326,1	159	461,1
Varios	1	5,0	14	8,7	15	13,7
Total Inciso d)	**53**	**140,6**	**170**	**355,8**	**223**	**496,4**
Inciso e) — PARA INSTALACION O AMPLIACION DE SEMILLEROS:						
Para instalación de semilleros	—	—	—	—	—	—
Para ampliación de semilleros	—	—	—	—	—	—
Total Inciso e)	—	—	—	—	—	—
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS EN TIERRAS CULTIVADAS O A CULTIVARSE:						
Para compra de inmuebles rurales	235	3.338,1	165	749,9	400	4.088,–
Para mejoras de las tierras cultivadas o a cultivarse	15	89,8	66	82,7	81	172,5
Para construcción y refección de viviendas en general	7	30,5	46	50,7	53	81,2
Para construcción de galpones	13	76,6	19	31,9	32	108,5
Para construcción de galpones y silos	1	45,0	—	—	1	45,–
Varios	6	62,2	11	33,8	17	96,–
Plantación citrus (naranjos, mandarinos, etc.)	2	7,0	—	—	2	7,–
Plantación forestal (álamos, pinos, etc.)	—	—	2	7,0	2	7,–
Plantación frutales	—	—	3	7,3	3	7,3
Plantación olivos	—	—	—	—	—	—
Plantación tung	—	—	—	—	—	—
Varios	—	—	—	—	—	—
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	—	—	6	21,9	6	21,9
Total Inciso f)	**279**	**3.649,2**	**318**	**985,2**	**597**	**4.634,4**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			315	631,5	315	631,5
Para pago de deudas comerciales o bancarias			4.068	10.696,0	4.068	10.696,–
Para pago de impuestos fiscales			52	109,3	52	109,3
Para gastos personales o de familia			289	200,0	289	200,–
Para pago servicios deudas hipotecarias			66	142,1	66	142,1
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			2.257	4.637,0	2.257	4.637,–
Varios			1.909	3.183,4	1.909	3.183,4
Total			**8.956**	**19.599,3**	**8.956**	**19.599,3**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
GANADERIA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE GANADOS:						
Compra de ganados de cría (para adquisición de haciendas vacunas, lanar, porcina, etc.)	378	1.509,6	350	1.727,2	728	3.236,8
Gastos sanitarios (para compra de sarnífugos, garrapaticidas, inyecciones contra el carbunclo, aftosa, etc.)	11	13,7	1	0,5	12	14,2
Fomento de la granja casera	4	2,7	9	5,4	13	8,1
Fomento de la avicultura	1	0,2	—	—	1	0,2
Siembra de forrajes	2	1,6	2	0,3	4	1,9
Varios	23	37,4	9	30,0	32	67,4
Total Inciso a)	**419**	**1.565,2**	**371**	**1.763,4**	**790**	**3.328,6**
Inciso b) — PARA GASTOS DE ESQUILA:						
Para gastos de esquila (incluído repuestos y arreglos de las máquinas respectivas)	49	79,7	3	1,8	52	81,5
Total Inciso b)	**49**	**79,7**	**3**	**1,8**	**52**	**81,5**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Cueros	—	—	1	10,0	1	10,0
Ganados	130	1.320,0	79	681,4	209	2.001,4
Lanas	—	—	10	109,7	10	109,7
Quesos	3	16,9	3	16,5	6	33,4
Caseínas	—	—	—	—	—	—
Varios	2	4,0	2	1,4	4	5,4
Total Inciso c)	**135**	**1.340,9**	**95**	**819,0**	**230**	**2.159,9**
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de reproductores	45	45,2	64	249,1	109	294,3
Para compra de vacas lecheras	87	178,4	105	281,3	192	459,7
Para compra de animales de labor	1	1,0	8	15,5	9	16,5
Para compra de animales para invernar	177	632,2	746	4.084,6	923	4.716,8
Para compra de máquinas e implementos para usos ganaderos	—	—	2	7,5	2	7,5
Varios	4	20,2	14	78,0	18	98,2
Total Inciso d)	**314**	**877,0**	**939**	**4.716,0**	**1.253**	**5.593,0**
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS DE ESTABLECIMIENTOS:						
Para compra de inmuebles rurales	39	703,6	67	609,5	106	1.313,1
Para mejoras de establecimientos	56	379,3	17	64,8	73	444,1
Para construcción y refección de viviendas en general	2	12,0	5	8,1	7	20,1
Para construcción de galpones	1	3,3	1	2,6	2	5,9
Para construcción de graneros y silos	—	—	—	—	—	—
Varios	2	25,0	4	6,2	6	31,2
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	1	9,0	—	—	1	9,0
Varios	—	—	1	2,0	1	2,0
Total Inciso f)	**101**	**1.132,2**	**95**	**693,2**	**196**	**1.825,4**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			357	1.078,9	357	1.078,9
Para pago de deudas comerciales o bancarias			2.173	10.551,9	2.173	10.551,9
Para pago de impuestos fiscales			45	78,4	45	78,4
Para gastos personales o de familia			108	119,2	108	119,2
Para pago servicios deudas hipotecarias			25	253,3	25	253,3
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			1.261	4.173,8	1.261	4.173,8
Varios			927	4.474,1	927	4.474,1
Total			**4.896**	**20.729,6**	**4.896**	**20.729,6**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

RESUMEN DE ARTICULOS 2.º, 9.º y 11.º

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Inciso a) Para compra de semillas y habilitación para gastos de cultivo	5.859	2.342,8	145	284,2	6.004	2.627,0
» b) Para levantamiento de la cosecha	1.884	3.406,4	191	990,1	2.075	4.396,5
» c) Para facilitar la venta de la producción	1.495	2.883,6	135	1.916,9	1.630	4.800,5
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	53	140,6	170	355,8	223	496,4
» e) Para instalación o ampliación de semilleros	—	—	—	—	—	—
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras en tierras cultivadas o a cultivarse	279	3.649,2	318	985,2	597	4.634,4
Para destinos varios	—	—	8.956	19.599,3	8.956	19.599,3
Total Agricultura	**9.570**	**12.422,6**	**9.915**	**24.131,5**	**19.485**	**36.554,1**
GANADERIA:						
Inciso a) Para compra de ganados	419	1.565,2	371	1.763,4	790	3.328,6
» b) Para gastos de esquila	49	79,7	3	1,8	52	81,5
» c) Para facilitar la venta de la producción	135	1.340,9	95	819,0	230	2.159,9
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	314	877,0	939	4.716,0	1.253	5.593,0
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras de establecimientos	101	1.132,2	95	693,2	196	1.825,4
Para destinos varios	—	—	4.896	20.729,6	4.896	20.729,6
Total Ganadería	**1.018**	**4.995,0**	**6.399**	**28.723,0**	**7.417**	**33.718,0**

RESUMEN GENERAL DEL CREDITO AGRARIO

	Por Descuentos		Por Adelantos		Total	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Arts. 2.º y 9. — Préstamos Especiales	9.570	12.422,6	68	202,1	9.638	12.624,7
Art. 11.º — Operaciones Generales	9.915	24.131,5	85	2.945,6	10.000	27.077,1
Art. 16. — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	1	2,0	—	—	1	2,0
Total Agricultura	**19.486**	**36.556,1**	**153**	**3.147,7**	**19.639**	**39.703,8**
GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	1.018	4.995,0	8	75,0	1.026	5.070,0
Art. 11.º — Operaciones Generales	6.399	28.723,0	204	3.913,3	6.603	32.636,3
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	1	7,4	—	—	1	7,4
Total Ganadería	**7.418**	**33.725,4**	**212**	**3.988,3**	**7.630**	**37.713,7**
AGRICULTURA Y GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	10.588	17.417,6	76	277,1	10.664	17.694,7
Art. 11.º — Operaciones Generales	16.314	52.854,5	289	6.858,9	16.603	59.713,4
Art. 16 º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	2	9,4	—	—	2	9,4
Total General	**26.904**	**70.281,5**	**365**	**7.136,0**	**27.269**	**77.417,5**

PRESTAMOS ESPECIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES ECONOMICAS

BASES PARA UN CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

I — FUNCION SOCIAL DEL CREDITO PARA LA VIVIENDA

El Banco, dentro de las normas que prescribe la ley de Crédito Agrario, pero cumpliendo más que nada una obra de alto sentido social, ha dispuesto emprender la construcción de viviendas económicas en las zonas rurales mediante la concesión de préstamos hasta 10 años de plazo y a bajo interés.

La finalidad en este concurso es la elección de tres tipos de vivienda para la familia campesina, construída dentro de una estricta economía, pero con las máximas ventajas en cuanto a condiciones de higiene y comodidad, adaptables al modo de vivir de estas personas. Este programa de acción, constituye el punto de arranque para llegar a una verdadera renovación en lo que a comodidades e higiene de la vida rural se refiere, pues la base del sistema está en iniciar esta mejora de la casa económica, quedándole al propietario siempre la opción de ampliar, con sus ahorros, la casa con que le habilita el crédito del Banco.

La ley de Crédito Agrario en su artículo 2º, inciso "f", autoriza entre otros, los *préstamos para la construcción de viviendas higiénicas*. En forma aislada se han otorgado algunos, que señalan la conveniencia económica y social de los mismos y que, sin lugar a dudas, podrían difundirse, como se vienen realizando los de "adquisición de tierras", que han sido puestos en manos de agricultores auténticos y responsables.

La ejecución de este nuevo sistema de préstamos, será de visible repercusión y de acción benéfica en los distintos puntos del país, por cuanto en esa forma, se ha de conseguir en pocos años desterrar en gran parte, las míseras viviendas en que habitan nuestros agricultores — salvo honrosas excepciones — que son indignas de la más rudimentaria existencia. Esta iniciativa tiende, por lo tanto, a construir la vivienda a que se refiere la ley de Crédito Agrario y a establecer en esos medios rurales viviendas higiénicas y confortables, que constituyan el asiento de una vida más feliz, que al par de brindarles las comodidades indispensables para hacer más atractiva la existencia hogareña, les permita el acceso al recreo espiritual que comporta siempre el hogar cómodo.

Esta iniciativa, no es un simple proyecto, ni sus virtudes, simples posibilidades optimistas. Se trata de una idea en marcha, cuyos resultados, como ya se ha dicho, se han podido apreciar en préstamos que se han hecho en algunas regiones del país.

Las modificaciones introducidas en la ley de Crédito Agrario que han sido promulgadas bajo el número 12.389, permiten ampliar el plazo para los préstamos que se acuerden con destino a la construcción de viviendas rurales hasta el

término de 10 años. Esta modificación legal favorece los propósitos del Banco al permitir el acceso a la vivienda higiénica a la familia rural en soportables condiciones de pago. Será, en consecuencia, una realidad, mediante la aplicación de la ley de Crédito Agrario, el anhelo expresado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Roberto M. Ortiz, en su mensaje leído ante el Congreso, cuando se refería a la necesidad imperiosa de proveer de viviendas cómodas e higiénicas a los trabajadores de la campaña. (Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, mayo 11 de 1938, pág. 37).

Es indiscutible que no será fácil — ante la rutina y la despreocupación ambiente en algunos medios rurales — obtener una rápida divulgación de estos préstamos. No se olvida que, como toda obra de cultura, de la cual el Banco es un factor en cuanto a su condición de proveedor del dinero necesario para materializarla, necesita, para su éxito, una intensa labor de propaganda que tienda a enseñar, a esa gente laboriosa, los beneficios de la vivienda limpia, cómoda y atractiva como estímulo para la vida hogareña, evitando la despoblación del campo en la progresiva migración de sus gentes hacia las ciudades.

II — EL PROGRAMA DE ACCION

El Banco cumple un programa de acción al facilitar, mediante el otorgamiento del crédito hipotecario, la adquisición de la tierra en parcelas adecuadas a cada cultivo, al hombre que haya acreditado capacidad para las faenas rurales, prefiriendo a los que hayan constituído una familia, como garantía de estabilidad definitiva.

Pero el acceso a la propiedad de la tierra, es sólo una etapa en la obra de fomentar el arraigo del hombre útil en el campo argentino. La ejecución completa del programa incluye la construcción de la vivienda mínima rural, que permita a los trabajadores del campo disfrutar de los beneficios de la casa higiénica y cómoda, que es un factor que vigoriza, aun más, el vínculo del productor con la tierra que explota.

Para acometer la realización de esa obra, el Banco ha llamado a concurso para la presentación de anteproyectos destinados a la construcción de las viviendas higiénicas y económicas, adaptadas a las modalidades de la vida de la familia campesina y conforme a las distintas variaciones de clima en que se desarrollan las principales actividades agrarias en el país. A tal efecto, los proyectos deberán comprender tres zonas que se han tenido en cuenta para la construcción de la vivienda mínima rural:

1º) Zona cálida

2º) Zona templada

3º) Zona fría.

Todos los anteproyectos deberán ser estudiados de acuerdo con la siguiente distribución: comedor, cocina, dos dormitorios, baño instalado, galpón para guarda de materiales y galería, adecuada al clima de la zona. Al proyectarse los tres tipos de casa, deberá estudiarse la posible ampliación en el número de dormitorios, proveerse la instalación de agua para cocina y baño, ya sea de bomba, a motor o molino; y algún tipo económico de calefacción.

III — LAS BASES PARA EL CONCURSO

A continuación se consignan las bases que rigen para presentarse al concurso de anteproyectos y que son las siguientes:

Art. 1º — Llámase a concurso para la presentación de proyectos de viviendas rurales, higiénicas y económicas, adaptadas a las modalidades de vida de la familia campesina y conforme a las distintas variaciones de clima en que se desarrollan las principales actividades agrarias en el país.

Art. 2º — Son condiciones indispensables para intervenir en este concurso:

a) Ser arquitecto o ingeniero civil con título expedido o revalidado por universidades nacionales.

b) No formar parte del personal de la entidad promotora del concurso ni haber intervenido en la redacción de estas bases.

c) No ser miembro del jurado ni socio ni empleado de los miembros del mismo.

d) Declarar por escrito y bajo su firma que el anteproyecto presentado es obra personal, concebida por el presentante y dibujado bajo su inmediata dirección.

Art. 3º — Los anteproyectos serán entregados al Arquitecto Asesor Sr. Raúl Lisarrague, quien los recibirá en el local del Banco de la Nación Argentina (Oficina de Arquitectura), Reconquista 25, Buenos Aires, entre las 10 horas y 15 horas del día 15 de julio de 1939. Este término no será prorrogado bajo ningún concepto.

Art. 4º — El Arquitecto Asesor recibirá de los concurrentes desde el día 2 de mayo hasta el día catorce de julio, todas las consultas que éstos desearen formular, las que deben ser dirigidas a su nombre, por escrito, y en forma anónima a la Oficina de Arquitectura, en la dirección ya mencionada.

Cada 5 días hábiles el Arquitecto Asesor contestará las consultas comunicándolas por escrito a todos los participantes.

Art. 5º — Las láminas de los anteproyectos y la memoria descriptiva serán presentadas sin lema, señal ni indicación alguna que pueda servir para identificar al autor y el Arquitecto Asesor entregará el recibo numerado y formará la clave secreta a efecto de la identificación necesaria para la devolución de los anteproyectos no premiados que conservarán el anónimo.

Para la identificación de los premiados cada concurrente presentará al mismo tiempo que su trabajo un sobre liso, opaco y lacrado que contendrá la declaración firmada exigida en el artículo 2º, inciso d) de estas bases y su domicilio, escrito a máquina, en el exterior del sobre. Cada concurrente dará el nombre del arquitecto por quien vota para miembro del jurado.

Art. 6º — Los anteproyectos premiados quedarán de propiedad exclusiva del Banco de la Nación Argentina, que los utilizará para los fines de este concurso, sin derecho alguno para sus autores para reclamar otra remuneración que no sea el premio establecido en estas bases.

Los no premiados serán devueltos contra la presentación de los recibos correspondientes, dentro de los 15 días subsiguientes a la clausura de la exposición a que se refiere el artículo 10. Vencido este plazo, el Banco no se responsabiliza por la conservación del anteproyecto no premiado.

Art. 7º — El Banco de la Nación Argentina se reserva el derecho de adquirir por la suma de $ 300.— separadamente, alguno de los proyectos no premiados que, a juicio del jurado, lo merezca.

Art. 8º — El Arquitecto Asesor elevará todos los anteproyectos recibidos y que se encuentren ajustados a las bases, conjuntamente con el acta correspondiente, al jurado que ha de fallar en el concurso y que estará compuesto por:

a) El Presidente del Banco de la Nación Argentina;

b) El Gerente de Sucursales del Banco de la Nación Argentina;

c) Los Arquitectos Raúl Rivera y Félix J. della Paolera;

d) Dos Arquitectos designados por la Sociedad Central de Arquitectos de Buenos Aires.

e) Un Arquitecto designado por los concurrentes, elegido por mayoría de votos.

Art. 9º — El jurado deberá expedirse en sus fallos dentro de los 15 días de la fecha de la clausura del concurso. Su fallo será fundado e inapelable. En caso de producirse disidencias de opinión, éstas serán también fundadas. El jurado podrá declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios establecidos, fundándose, en tal caso, ampliamente los principales defectos de que adolezcan los anteproyectos presentados.

El resultado del concurso y el nombre de los ganadores se publicará en los mismos periódicos en que aparezcan los avisos del mismo.

Art. 10. — Inmediatamente después de pronunciado el fallo por el jurado, los anteproyectos serán expuestos al público; los premiados con indicación del premio y nombre de los autores y los no premiados conservando el anónimo. Esta exposición tendrá lugar en el local que designe el Banco de la Nación Argentina, durante el término de 20 días.

Art. 11. — Cada uno de los concurrentes podrá presentar hasta tres amplios proyectos, para cada una de las zonas que se han tenido en cuenta para la construcción de la vivienda mínima rural:

1º) Zona cálida.

2º) Zona templada.

3º) Zona fría.

Los concurrentes podrán presentarse con proyectos para cada una de las tres zonas, o a las tres en conjunto, de acuerdo al programa que forma parte integrante de estas bases.

Art. 12. — Los anteproyectos se presentarán en tinta china, lápiz o en copias heliográficas, en cartones con un margen no mayor de ms. 0,10. Podrán ser lavados o acuarelados.

Será obligatoria la presentación de los siguientes elementos:

a) Cuatro fachadas en escala 1 : 50

b) planta en escala 1 : 50

c) sección longitudinal

d) planta de techos

e) una memoria descriptiva somera escrita a máquina, tamaño carta, no mayor de cuatro carillas, con espacio mediano, donde además de una síntesis del proyecto se indicará los materiales previstos para el anteproyecto.

Los concurrentes podrán presentar perspectivas y planos de ubicación.

Art. 13. — Quedará de hecho excluído del concurso todo anteproyecto que no adjunte los planos y documentos exigidos por estas bases.

Art. 14. — Los premios establecidos serán abonados por el Banco de la Nación Argentina dentro de los quince días subsiguientes al fallo del jurado y son:

1ra. Zona (Clima cálido)

1 primer premio de	$	3.000,—
1 segundo premio de	„	1.500,—
2 terceros premios de	„	500,—

2da. Zona (Clima templado)

1 primer premio de	$	3.000,—
1 segundo premio de	„	1.500,—
2 terceros premios de	„	500,—

3ra. Zona (Clima frío)

1 primer premio de	$	3.000,—
1 segundo premio de	„	1.500,—
2 terceros premios de	„	500,—

Art. 15. — Los honorarios de cada uno de los jurados designados por la Sociedad Central de Arquitectos, serán fijados de acuerdo a los artículos 17º y 26º del Reglamento de Concursos de esa misma entidad.

Art. 16. — Cada uno de los anteproyectos deberá desarrollarse de acuerdo al siguiente

PROGRAMA

La finalidad perseguida en este concurso, es la elección de tres tipos de vivienda para la familia campesina, construída dentro de una estricta economía, pero con las máximas ventajas en cuanto a condiciones de higiene y comodidad, adaptables al modo de vivir de estas personas.

El Banco de la Nación Argentina financiará — dentro de las normas de la ley de Crédito Agrario — en plazo de 10 años y bajo interés, la construcción de

estas viviendas. Los interesados deberán elegir algunos de los planos que se le propongan para la construcción y ella será vigilada por el personal técnico que designe el Banco.

Cada una de las viviendas típicas se adaptará, por las características generales de su exterioridad y los materiales usados, a la zona a que está destinada, pero todos los anteproyectos deberán ser estudiados de acuerdo a la siguiente distribución:

1 Comedor (superficie aproximada 20 m.²)

1 Cocina „ „ 4 „

2 Dormitorios „ „ 16 „

1 Baño con instalación de inodoro, bañadera, lavatorio (superficie aproximada 4 m.²).

1 Pequeño galpón para guardar materiales de trabajo.

La cocina podrá tratarse en forma de apéndice del comedor.

Para los tres tipos, se proveerán galerías adecuadas a los climas correspondientes.

En el tipo de clima frío, se agregará un pequeño pórtico de entrada al comedor.

Al proyectarse los tres tipos de casas deberá estudiarse la posible ampliación en el número de dormitorios. Cada anteproyecto deberá remitirse con los planos de las ampliaciones estudiadas.

Deberá proveerse la instalación de agua para cocina y baño, ya sea a bomba, a motor o molino; y algún tipo económico de calefacción.

Los planos deberán ser presentados en un tamaño uniforme que determinará la Oficina de Arquitectura.

Los profesionales del interior que deseen intervenir en el concurso, podrán presentar los anteproyectos en las respectivas sucursales del Banco o enviarlos directamente a la Oficina de Arquitectura; pero deben cuidar hacerlo con antelación para que ellos se encuentren en ésta antes de la hora de clausura.

INICIANSE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL

El crecimiento constante de los servicios del Banco en relación directa con la evolución económica del país, ha ido determinando la exigencia de modificar el edificio que ocupa su Casa Central. Es así cómo, en sucesivas etapas, la institución fué adquiriendo distintos edificios que colindaban con su propiedad y llegó a obtener la pertenencia de toda la manzana comprendida por las calles Rivadavia, Reconquista, Bartolomé Mitre y 25 de Mayo.

REFORMAS IMPORTANTES SE REALIZARAN

Ahora, ante el proceso de continuo progreso de la entidad, el Directorio ha estimado indispensable realizar importantes reformas que significarán una trans-

formación completa de los locales actuales, de manera que, de la obra total resultará un edificio moderno, que reunirá los adelantos más recientes en materia de construcciones de esta naturaleza.

YA FUERON LICITADAS LAS OBRAS

La licitación de las obras se realizó el 30 de enero último. El Directorio resolvió adjudicar las mismas a la empresa que formuló la propuesta más ventajosa. Para el estudio del respectivo proyecto se ha mantenido el criterio de conservar los edificios que en su origen fueron construídos o adaptados para el desarrollo de actividades bancarias, reconstruyéndose totalmente aquellos que por su construcción antigua o defectuosa resultan inadaptables para la instalación de las oficinas del Banco.

LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN DE REFORMAS

Las obras licitadas, cuya iniciación han tenido efecto durante el transcurso del mes de marzo pasado, comprenden la primera etapa del plan integral de reformas y consisten en la reconstrucción total de la zona ocupada por el antiguo edificio de la Bolsa de Comercio y los que se hallan ubicados sobre las líneas de la calle 25 de Mayo y Bartolomé Mitre.

En esta parte del edificio se han previsto las siguientes dependencias: en el sótano, depósitos de útiles, talleres y acceso de vehículos para valores; en la planta baja, Gerencia de Descuentos, Subgerencia de Giros al Exterior y un amplio salón de 4.000 metros cuadrados de superficie, donde se instalarán las Oficinas de Cuentas Corrientes, Giros al Exterior, Descuentos y Giros y Remesas. En el primer piso, que tiene una planta limitada, por cuanto el gran salón de la planta baja abarca en su altura la de este piso, se agrupan las dependencias de la Presidencia, salón de sesiones del Directorio y Oficinas de la Secretaría del mismo.

En el segundo y tercer piso se ubicarán las Gerencias, de Administración de Casa Central y Agencias, y de Sucursales, con sus oficinas internas.

EN UN AÑO TERMINARAN LOS TRABAJOS

Para el tratamiento de las fachadas se seguirán las líneas del edificio existente en Rivadavia y Reconquista, que fuera la sede original de la casa central.

Se ha fijado el plazo de un año para la terminación de los trabajos de la primera etapa. La segunda que se iniciará a la terminación de aquélla, comprende la refección completa de la línea de edificios ubicados sobre Reconquista, los que en su origen fueron construídos o adaptados para actividades bancarias. Todos estos edificios quedarán perfectamente vinculados a las dependencias que se construirán ahora, con las que mantendrán una unidad perfecta en las líneas arquitectónicas.

LOS DEPOSITOS GENERALES

I — EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS

(En miles de m$n.)

FECHA	Ctas. Ctes. Particulares	Ctas. Ctes. Bancarias	Ctas. Ctes. Oficiales	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1932 Diciembre 31	221.168	23.180	118.965	804.904	133.955	102.316	1.404.488
1933 » 31	246.307	23.286	170.161	800.879	93.817	100.071	1.434.521
1934 » 31	255.056	22.132	155.345	846.391	87.140	109.233	1.475.297
1935 » 31	266.450	23.138	63.496	860.232	39.813	120.075	1.373.204
1936 » 31	310.828	37.324	92.774	928.124	27.328	120.068	1.516.446
1937 » 31	346.962	11.168	137.310	1.027.501	21.868	130.990	1.675.799
1938 » 31	335.568	17.302	109.075	1.019.559	26.185	141.656	1.649.345
1939 Marzo 31	338.940	19.449	114.294	1.008.356	22.689	152.597	1.656.325

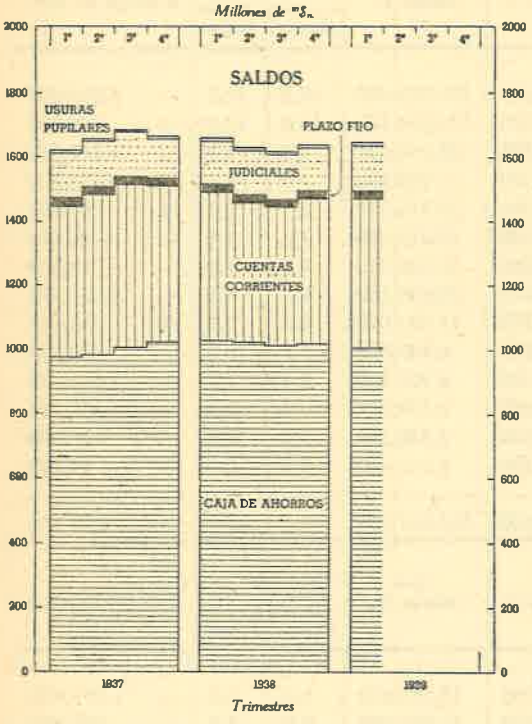

Durante el transcurso de los últimos nueve trimestres, los saldos evolucionan en la siguiente forma:

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo
	(En miles de m$n.)		
1936 Diciembre 31	440.976	928.124	27.328
1937 Marzo 31	482.866	979.889	26.789
» Junio 30	507.904	985.591	24.316
» Septiembre 30	517.343	1.009.970	22.733
» Diciembre 31	495.440	1.027.501	21.868
1938 Marzo 31	472.056	1.029.632	25.641
» Junio 30	441.265	1.025.518	24.609
» Septiembre 30	436.786	1.015.535	23.884
» Diciembre 31	461.945	1.019.559	26.185
1939 Marzo 31	472.683	1.008.356	22.689

	Judiciales	Usuras pupilares	Totales
1936 Diciembre 31	114.265	5.753	1.516.446
1937 Marzo 31	141.786	5.843	1.637.173
» Junio 30	144.632	5.477	1.667.978
» Septiembre 30	141.065	5.365	1.696.476
» Diciembre 31	125.540	5.450	1.675.799
1938 Marzo 31	134.939	5.760	1.668.028
» Junio 30	141.125	5.954	1.638.471
» Septiembre 30	142.428	5.837	1.624.470
» Diciembre 31	135.738	5.918	1.649.345
1939 Marzo 31	146.394	6.203	1.656.325

II — LOS DEPOSITOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y EN EL INTERIOR

(En miles de m$n.)

CAPITAL FEDERAL

FECHA	Ctas. Ctes.	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1935 Diciembre 31	214.107	360.589	11.365	110.275	696.336
1936 » 31	265.040	371.568	8.096	110.111	754.815
1937 » 31	281.209	387.543	7.027	120.596	796.375
1938 » 31	266.519	400.559	13.479	131.388	811.945
1939 Marzo 31	269.016	398.628	10.798	141.985	820.427
INTERIOR					
1935 Diciembre 31	138.977	499.643	28.448	9.800	676.868
1936 » 31	175.886	556.556	19.232	9.957	761.631
1937 » 31	214.232	639.957	14.841	10.394	879.424
1938 » 31	195.426	619.000	12.706	10.268	837.400
1939 Marzo 31	203.667	609.728	11.891	10.612	835.898

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS DEPOSITOS

ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 31 DE MARZO DE 1939

	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Marzo	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	443.683.700	446.569.700	26,9	27,0	+ 2.886.000
Agencias	368.260.900	373.857.200	22,3	22,5	+ 5.596.300
Totales	811.944.600	820.426.900	49,2	49,5	+ 8.482.300
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Marzo	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	313.756.600	309.923.400	19,0	18,7	— 3.833.200
Santa Fe	198.329.900	198.554.100	12,0	12,0	+ 224.200
Córdoba	88.132.300	89.743.600	5,2	5,4	+ 1.611.300
Entre Ríos	47.878.500	51.903.200	2,9	3,1	+ 4.024.700
Mendoza	34.496.900	35.315.500	2,1	2,1	+ 818.600
Tucumán	19.389.600	18.213.500	1,2	1,1	— 1.176.100
Corrientes	17.051.000	16.336.200	1,0	1,0	— 714.800
Salta	11.536.400	10.440.100	0,7	0,6	— 1.096.300
San Juan	10.687.200	11.433.800	0,7	0,7	+ 746.600
Santiago del Estero	7.069.000	6.148.800	0,5	0,4	— 920.200
San Luis	6.083.100	6.392.200	0,4	0,4	+ 309.100
Jujuy	4.606.400	3.779.000	0,3	0,2	— 827.400
Catamarca	2.628.100	2.526.200	0,2	0,2	— 101.900
La Rioja	1.771.500	1.742.400	0,1	0,1	— 29.100
Totales	763.416.500	762.452.000	46,3	46,0	— 964.500
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Marzo	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	16.711.500	15.515.600	1,0	1,0	— 1.195.900
Chubut	15.011.900	15.574.200	0,9	1,0	+ 562.300
Chaco	10.715.100	9.919.300	0,7	0,6	— 795.800
Santa Cruz	10.159.500	11.552.900	0,6	0,7	+ 1.393.400
Río Negro	7.879.200	8.247.800	0,5	0,5	+ 368.600
Misiones	6.400.300	5.381.900	0,4	0,3	— 1.018.400
Neuquén	3.392.800	3.618.300	0,2	0,2	+ 225.500
Formosa	3.257.800	3.199.100	0,2	0,2	— 58.700
Tierra del Fuego	455.500	437.300	0,0	0,0	— 18.200
Totales	73.983.600	73.446.400	4,5	4,5	— 537.200
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Marzo	Dif. en + o en — a Marzo de 1939
TOTAL GENERAL	1.649.344.600	1.656.325.300	100,0	100,0	+ 6.980.700

IV — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL AHORRO

ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 31 DE MARZO DE 1939

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31		Diciembre 1938	Marzo 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	112.556.500	111.875.300			
Agencias	288.002.400	286.753.300			
Totales	400.558.900	398.628.600	2.345.221	$ 170,80	$ 170,00

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31		Diciembre 1938	Marzo 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	243.003.500	236.540.600	3.453.561	$ 70,36	$ 68,49
Santa Fe	162.418.600	161.684.500	1.522.776	» 106,65	» 106,17
Córdoba	67.967.200	69.464.100	1.253.200	» 54,23	» 55,43
Entre Ríos	32.616.900	34.126.700	723.253	» 45,10	» 47,19
Mendoza	22.695.900	22.360.400	504.877	» 44,95	» 44,28
Tucumán	13.054.700	12.539.400	530.237	» 24,62	» 23,65
Corrientes	9.219.900	8.575.500	508.261	» 18,14	» 16,87
San Juan	6.209.900	6.182.600	211.785	» 29,32	» 29,19
Salta	5.694.600	5.357.500	207.699	» 27,42	» 25,80
Santiago del Estero	4.018.100	3.716.100	472.975	» 8,49	» 7,84
San Luis	3.784.800	3.435.800	193.456	» 19,56	» 17,76
Jujuy	2.532.900	2.306.300	110.634	» 22,90	» 20,85
Catamarca	1.748.300	1.683.000	147.153	» 11,88	» 11,43
La Rioja	1.084.100	973.300	109.160	» 9,93	» 8,91
Totales	576.049.400	568.945.800	9.949.027	$ 57,90	$ 57,19

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31		Diciembre 1938	Marzo 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	10.986.900	10.007.900	165.915	$ 66,23	$ 60,32
Chubut	10.320.800	10.240.200	56.310	» 183,30	» 181,88
Chaco	6.297.300	5.788.400	176.418	» 35,70	» 32,81
Santa Cruz	5.079.400	5.095.600	23.110	» 219,89	» 220,59
Río Negro	4.106.900	3.877.600	61.297	» 66,99	» 63,25
Misiones	2.742.800	2.519.000	100.337	» 27,34	» 25,11
Formosa	1.602.300	1.486.700	35.212	» 45,52	» 42,23
Neuquén	1.477.200	1.426.700	42.817	» 34,51	» 33,28
Tierra del Fuego	336.700	339.800	2.553	» 131,89	» 133,10
Totales	42.950.300	40.781.900	663.969	$ 78,68	$ 77,81

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	SALDOS		Relación Porcentual	
	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31
Capital Federal	400.558.900	398.628.600	39,3 %	39,5 %
Interior:				
14 provincias	576.049.400	568.945.800	56,5 %	56,4 %
9 gobernaciones	42.950.300	40.781.900	4,2 %	4,1 %
Totales	1.019.558.600	1.008.356.300	100,0 %	100,0 %

PRESTAMOS GENERALES

I — DISTRIBUCION COMPARATIVA POR RUBROS

SUBCUENTAS	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939	
Adelantos en Cuenta Corriente	125.591.084	106.318.170	—	19.272.914
Documentos Descontados	324.600.520	307.091.685	—	17.508.835
Créditos con prenda agraria	10.986.407	13.400.821	+	2.414.414
Letras y giros comprados	4.680.891	4.387.460	—	293.431
Bancos y Corresponsales del país ...	5.307.005	2.984.363	—	2.322.642
Bancos y Corresponsales del exterior .	3.163.876	2.978.632	—	185.244
Préstamos Oficiales	29.641.380	25.703.399	—	3.937.981
CREDITO AGRARIO — Ley número 11.684	256.484.003	251.917.415	—	4.566.588
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	294.530.508	+	249.765.947
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	11.379.999	8.929.852	—	2.450.147
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	111.138.877	111.246.382	+	107.505
Créditos a Cobrar, garantizados	21.199.788	20.818.582	—	381.206
Deudores en Gestión	11.862.321	12.609.039	+	746.718
Deudores Varios	3.471.387	3.306.811	—	164.576
Totales	964.272.099	1.166.223.119	+	201.951.020

II — CUADROS COMPARATIVOS DE LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA

ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 31 DE MARZO DE 1939

DISTRIBUCION	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939	
Capital Federal	404.234.685	630.482.656	+	226 247.971
Provincias	484.884.037	459.811.588	—	25.072.449
Gobernaciones.....	75.153.377	75.928.875	+	775.498
Totales	964.272.099	1.166.223.119	+	201.951.020

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PRESTAMOS

ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 31 DE MARZO DE 1939

	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939	
CAPITAL FEDERAL:				
Adelantos en Cuenta Corriente	83.419.660	75.090.927	—	8.328.733
Documentos Descontados	157.074.250	147.532.283	—	9.541.967
Créditos con prenda agraria	344.719	1.301.087	+	956.368
Letras y giros comprados	2.670.115	2.550.264	—	119.851
Bancos y Corresponsales del país	3.529.877	1.608.688	—	1.921.189
Bancos y Corresponsales del exterior	3.163.876	2.978.632	—	185.244
Préstamos Oficiales	29.641.380	25.703.399	—	3.937.981
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	6.042.601	6.756.355	+	713.754
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	294.530.508	+	249.765.947
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	49.217.969	48.532.263	—	685.706
Créditos a Cobrar, garantizados	12.669.689	12.340.921	—	328.768
Deudores en Gestión	9.145.707	9.502.118	+	356.411
Deudores Varios	2.550.281	2.055.211	—	495.070
Totales	404.234.685	630.482.656	+	226.247.971

	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939.	
PROVINCIAS:				
Adelantos en Cuenta Corriente	41.039.912	30.045.196	—	10.994.716
Documentos Descontados	151.446.858	143.259.660	—	8.187.198
Créditos con preada agraria	10.097.387	11.305.862	+	1.208.475
Letras y giros comprados	1.852.408	1.674.004	—	178.404
Bancos y Corresponsales del país	1.777.128	1.375.675	—	401.453
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	8.275.730	5.819.294	—	2.456.436
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	203.282.479	198.077.615	—	5.204.864
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	56.508.784	57.359.561	+	850.777
Créditos a Cobrar, garantizados	7.765.847	7.700.328	—	65.519
Deudores en Gestión	2.188.410	2.514.478	+	326.068
Deudores Varios	649.094	679.915	+	30.821
Totales	484.884.037	459.811.588	—	25.072.449

	1938 Diciembre 31	1939 Marzo 31	Dif. en + o en — a Marzo de 1939	
GOBERNACIONES:				
Adelantos en Cuenta Corriente	1.131.512	1.182.047	+	50.535
Documentos Descontados	16.079.412	16.299.742	+	220.330
Créditos con prenda agraria	544.301	793.872	+	249.571
Letras y giros comprados	158.368	163.192	+	4.824
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	3.104.269	3.110.558	+	6.289
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	47.158.923	47.083.445	—	75.478
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	5.412.124	5.354.558	—	57.566
Créditos a Cobrar, garantizados	764.252	777.333	+	13.081
Deudores en Gestión	528.204	592.443	+	64.239
Deudores Varios	272.012	571.685	+	299.673
Totales	75.153.377	75.928.875	+	775.498
Total General	964.272.099	1.166.223.119	+	201.951.020

IV — IMPORTES

(En miles

FECHA	DOCUMENTOS DESCONTADOS		ADELANTOS (EXCLUIDO CREDITO AGRARIO)		ADELANTOS (CREDITO AGRARIO)	
	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
1937 Enero	22.575	33.828,4	586	12.057,3	43	611,0
» Febrero	19.752	33.955,5	534	12.576,3	39	645,6
» Marzo	22.303	36.055,1	649	11.603,4	53	2.383,2
» Abril	23.819	41.327,5	713	16.400,8	47	818,0
» Mayo	22.765	39.125,5	710	24.130,3	52	991,0
» Junio	23.284	41.780,5	820	22.221,7	46	727,6
» Julio	25.697	38.978,4	810	21.195,9	61	1.172,3
» Agosto	24.098	39.383,6	737	14.429,7	64	1.176,5
» Septiembre	26.461	41.705,7	811	16.439,9	54	1.783,8
» Octubre	27.721	40.975,2	835	16.243,9	60	881,9
» Noviembre	27.855	44.786,8	969	26.322,2	166	1.252,3
» Diciembre	31.742	52.455,3	1.002	29.784,8	177	1.727,0
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 Enero	26.345	42.039,3	873	19.851,0	79	1.572,9
» Febrero	25.806	40.947,6	774	15.469,4	84	1.311,2
» Marzo	30.377	47.690,4	874	23.469,7	104	2.880,3
» Abril	29.955	43.422,6	842	17.008,3	105	1.584,0
» Mayo	31.864	45.375,6	953	28.574,5	94	1.347,9
» Junio	32.245	53.259,6	921	18.521,4	83	1.833,3
» Julio	31.268	46.528,9	956	18.764,7	87	1.755,7
» Agosto	31.224	42.872,7	868	19.465,7	102	1.659,0
» Septiembre	33.185	50.036,0	905	20.142,3	86	3.201,5
» Octubre	31.129	48.050,0	920	26.645,1	164	1.781,0
» Noviembre	33.198	50.661,3	1.079	33.724,1	305	2.015,3
» Diciembre	35.300	52.558,3	1.057	31.168,0	161	1.800,8
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 Enero	29.537	44.222,5	922	17.632,0	121	2.614,2
» Febrero	27.179	37.699,9	774	13.804,5	98	1.471,5
» Marzo	34.252	47.994,2	980	20.826,1	146	3.050,3
1937 1er. trimestre	64.630	103.839,0	1.769	36.237,0	135	3.639,8
» 2.º trimestre	69.868	122.233,5	2.243	62.752,8	145	2.536,6
» 3er. trimestre	76.256	120.067,7	2.358	52.065,5	179	4.132,6
» 4.º trimestre	87.318	138.217,3	2.806	72.350,9	403	3.861,2
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 1er. trimestre	82.528	130.677,3	2.521	58.790,1	267	5.764,4
» 2.º trimestre	94.064	142.057,8	2.716	64.104,2	282	4.765,2
» 3er. trimestre	95.677	139.437,6	2.729	58.372,7	275	6.616,2
» 4.º trimestre	99.627	151.269,6	3.056	91.537,2	630	5.597,1
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 1er. trimestre	90.968	129.916,6	2.676	52.262,6	365	7.136,0

ACORDADOS

de m$n.)

CREDITO AGRARIO LEY 11.684 (POR DESCUENTOS)		TOTAL DE ADELANTOS Y DOCUMENTOS		REDESCUENTO A BANCOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
6.277	11.829,1	29.481	58.325,8	228	989,5	36.494	133.882,1	66.203	193.197,4
3.646	10.179,6	23.971	57.357,0	220	1.667,1	34.037	104.965,6	58.228	163.989,7
4.614	16.110,6	27.619	66.152,3	422	2.404,9	37.561	100.737,0	65.602	169.294,2
4.520	15.314,7	29.099	73.861,0	353	998,7	36.117	96.960,6	65.569	171.820,3
4.364	15.563,7	27.891	79.810,5	266	2.487,8	33.244	82.906,2	61.401	165.204,5
4.119	14.548,8	28.269	79.278,6	377	2.222,2	31.973	72.123,0	60.619	153.623,8
4.197	16.492,9	30.765	77.839,5	165	914,0	35.962	81.863,2	66.892	160.616,7
4.219	14.837,3	29.118	69.827,1	341	1.804,1	33.489	67.517,9	62.948	139.149,1
5.359	16.783,8	32.685	76.713,2	398	839,6	32.603	65.623,5	65.686	143.176,3
7.756	18.972,7	36.372	77.073,7	475	2.040,8	32.958	66.726,7	69.805	145.841,2
8.615	19.356,3	37.605	91.717,6	352	3.781,5	33.156	55.911,6	71.113	151.410,7
12.533	24.800,1	45.454	108.767,2	639	4.974,6	38.280	76.905,1	84.373	190.646,9
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
9.273	21.335,7	36.570	84.798,9	284	453,8	38.243	86.419,2	75.097	171.671,9
8.105	20.621,9	34.769	78.350,1	490	3.533,6	34.966	67.912,1	70.225	149.795,8
7.880	28.476,3	39.235	102.516,7	207	1.732,4	39.672	63.634,6	79.114	167.883,7
7.166	25.115,7	38.068	87.130,6	261	370,5	35.165	59.311,1	73.494	146.812,2
7.790	27.787,5	40.701	103.085,5	396	3.647,4	38.371	64.411,9	79.468	171.144,8
7.710	27.539,0	40.959	101.153,3	369	536,5	37.077	58.728,8	78.405	160.418,6
6.681	23.185,4	38.992	90.234,7	329	599,5	38.135	61.286,7	77.456	152.120,9
6.683	23.738,2	38.877	87.735,6	327	648,4	39.738	61.950,5	78.942	150.334,5
7.739	22.557,9	41.915	95.937,7	308	588,0	37.679	59.169,9	79.902	155.695,6
8.975	23.744,6	41.188	100.220,7	289	519,5	39.017	55.966,6	80.494	156.706,8
11.448	22.546,4	46.030	108.947,1	493	811,8	38.371	59.643,9	84.894	169.402,8
14.326	26.366,3	50.844	111.893,4	523	973,4	45.289	80.983,8	96.656	193.850,6
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
10.556	21.278,2	41.136	85.746,9	448	734,7	44.158	76.664,3	85.742	163.145,9
7.487	20.307,7	35.538	73.283,6	302	401,1	40.244	65.647,5	76.084	139.332,2
8.861	28.695,5	44.239	100.566,1	462	931,6	45.395	71.753,3	90.096	173.251,0
14.537	38.119,3	81.071	181.835,1	870	5.061,5	108.092	339.584,7	190.033	526.481,3
13.003	45.427,2	85.259	232.950,1	996	5.708,7	101.334	251.989,8	187.589	490.648,6
13.775	48.114,0	92.568	224.379,8	904	3.557,7	102.054	215.004,6	195.526	442.942,1
28.904	63.129,1	119.431	277.558,5	1.466	10.796,9	104.394	199.543,4	225.291	487.898,8
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
25.258	70.433,9	110.574	265.665,7	981	5.719,8	112.881	217.965,9	224.436	489.351,4
22.666	80.442,2	119.728	291.369,4	1.026	4.554,4	110.613	182.451,8	231.367	478.375,6
21.103	69.481,5	119.784	273.908,0	964	1.835,9	115.552	182.407,1	236.300	458.151,0
34.749	72.657,3	138.062	321.061,2	1.305	2.304,7	122.677	196.594,3	262.044	519.960,2
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
26.904	70.281,4	120.913	259.596,6	1.212	2.067,4	129.797	214.065,1	251.922	475.729,1

V — EVOLUCION POR CONCEPTOS

(En miles de m$n.)

Fechas	Adelantos a Part. y Bancos	Adelantos a Repart. Oficial.	Documentos Descontados	Créditos Prenda Agraria	Crédito Agrario	Deudores Varios	Junta Reg. Granos	Oblig. Hipot.	Redesc. a Bancos	Letras y giros Comprados	Prést. oficial.	Prést. a los Colonos	Créd. a Cobrar	Deud. en Gestión	Totales Generales
1935 Dicbre.	37.992	18.227	348.852	48.775	—	—	—	118.364	19.904	3.005	14.050	—	51.083	29.137	689.389
1936 »	52.115	14.545	264.151	17.374	106.771	1.055	—	128.416	8.966	3.645	28.975	6.697	33.931	18.507	685.148
1937 »	95.608	—	278.728	14.936	164.326	4.411	—	120.051	7.049	3.540	29.108	5.423	30.397	13.780	767.357
1938 Enero .	100.048	—	277.907	15.357	172.140	4.476	—	118.784	5.918	3.880	29.108	4.959	30.032	13.872	776.481
» Febrero	99.649	—	283.533	16.948	179.699	4.628	—	118.048	6.317	3.894	29.008	4.664	29.868	13.896	790.152
» Marzo .	101.986	—	285.827	17.961	191.055	4.422	—	117.571	4.960	3.747	29.614	4.545	29.800	13.996	805.484
» Abril ..	102.490	—	289.272	17.737	201.622	4.471	—	116.111	3.622	3.743	29.624	4.526	29.973	14.302	817.493
» Mayo..	105.227	—	292.099	16.719	214.001	4.294	—	115.525	5.681	4.199	29.624	7.551	29.453	14.363	838.736
» Junio ..	103.602	—	302.327	16.381	225.702	4.651	—	113.383	1.774	4.530	29.630	9.528	29.704	14.185	855.397
» Julio ..	101.223	—	307.496	15.856	231.637	4.520	—	113.320	1.921	4.512	29.630	9.902	28.643	14.381	863.041
» Agosto.	103.466	—	305.283	13.619	237.688	4.069	—	112.887	1.951	4.170	27.630	9.973	28.893	14.566	864.195
» Sepbre.	111.083	—	310.076	11.845	241.763	4.463	—	113.714	1.914	4.256	29.636	10.151	28.541	14.651	882.093
» Octubre	111.717	—	312.341	11.696	243.993	4.334	—	112.820	1.995	4.466	29.635	10.666	28.375	14.692	886.730
» Novbre.	112.610	—	320.194	11.244	249.588	4.432	—	112.355	2.162	4.414	29.635	11.436	28.513	14.897	901.480
» Dicbre.	131.390	—	324.628	10.986	256.484	3.472	44.765	111.154	2.629	4.681	29.641	11.380	21.200	11.862	964.272
1939 Enero .	114.277	—	314.707	12.989	251.990	3.382	158.920	112.644	2.701	4.050	29.898	9.748	21.262	12.141	1048.709
» Febrero	107.384	—	309.871	13.061	249.046	3.113	228.023	111.799	2.242	4.315	29.898	8.992	21.261	12.375	1101.385
» Marzo .	109.785	—	307.132	13.401	251.917	3.307	294.530	111.261	2.441	4.388	25.703	8.930	20.819	12.609	1166.223

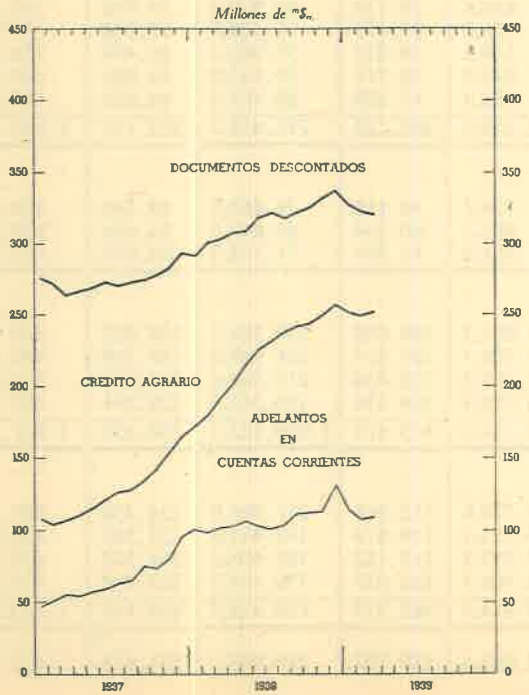

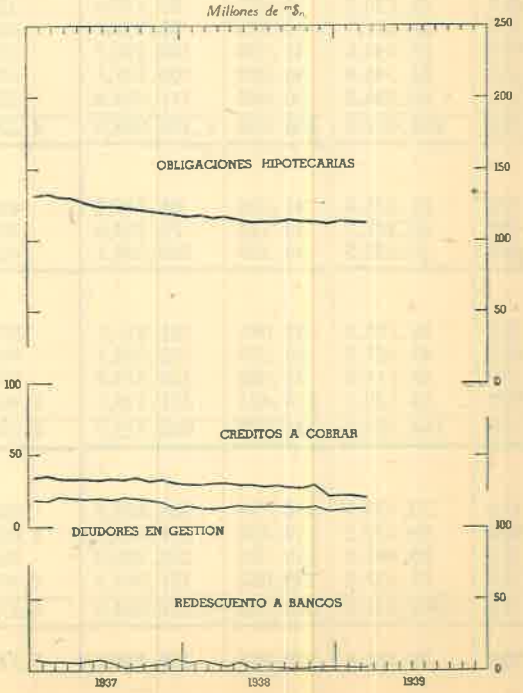

VI — DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS GENERALES POR CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

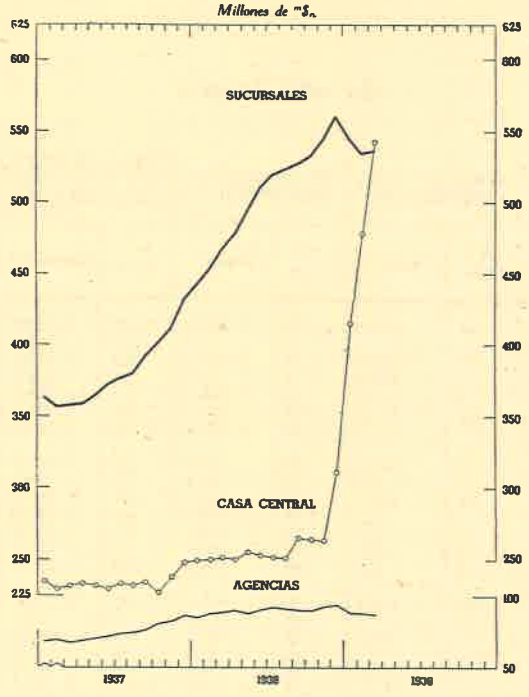

(En miles de m$n.)

FIN DE:	Casa Central	Agencias	Sucursales	Totales
1935 Diciembre	268.670	61.121	359.598	689.389
1936 »	254.090	69.570	361.488	685.148
1937 »	248.580	86.511	432.266	767.357
1938 Enero	249.519	85.904	441.058	776.481
» Febrero	250.367	87.498	452.287	790.152
» Marzo	251.125	87.891	466.468	805.484
» Abril	250.192	89.732	477.569	817.493
» Mayo	255.893	88.539	494.304	838.736
» Junio	254.132	90.500	510.765	855.397
» Julio	252.625	92.199	518.217	863.041
» Agosto	251.264	91.051	521.880	864.195
» Septiembre	264.477	91.044	526.572	882.093
» Octubre	263.924	90.496	532.310	886.730
» Noviembre	263.034	92.314	546.132	901.480
» Diciembre	310.712	93.480	560.080	964.272
1939 Enero	415.246	88.758	544.705	1.048.709
» Febrero	478.702	88.277	534.406	1.101.385
» Marzo	542.707	87.776	535.740	1.166.223

VII — IMPORTES ACORDADOS AL COMERCIO EN EL 1er. TRIMESTRE DE 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Abastecedores, carnicerías y anexos	48	440,9	1.492	1.484,7	1.540	1.925,6	1.578	1.483,5	3.118	3.409,1
Acopiadores de algodón	—	—	19	10,0	19	10,0	14	46,0	33	56,0
Acopiadores de cereales	95	1.120,3	727	4.022,6	822	5.142,9	8.647	58.023,7	9.469	63.166,6
Acopiadores de tabaco	1	200,0	5	13,2	6	213,2	54	217,8	60	431,0
Almacenes de suelas	4	24,0	160	100,8	164	124,8	31	7,9	195	132,7
Almacenes mayoristas (comestibles y anexos)	45	1.551,5	458	679,6	503	2.231,1	2.125	1.333,0	2.628	3.564,1
Almacenes minoristas y despensas	135	772,2	5.424	4.601,3	5.559	5.373,5	3.497	2.675,3	9.056	8.048,8
Artículos, herramientas, máquinas e implementos rurales	2	102,0	26	39,8	28	141,8	326	203,3	354	345,1
Artísticas, de ornato y culto	1	2,0	19	48,8	20	50,8	5	1,0	25	51,8
Bazares y jugueterías	26	146,2	322	446,2	348	592,4	355	83,7	703	676,1
Cafés, tes, yerbas y chocolates	3	14,3	119	288,7	122	303,0	710	215,9	832	518,9
Carbón y leña	4	26,0	132	188,4	136	214,4	168	230,0	304	444,4
Casas de música	4	50,0	210	199,7	214	249,7	30	6,1	244	255,8
Cocherías y pompas fúnebres	4	8,5	288	219,3	292	227,8	111	77,6	403	305,4
Consignatarios y comisionistas varios. Administración de propiedades. Remates	185	3.478,3	2.895	4.444,0	3.080	7.922,3	4.210	4.958,3	7.290	12.880,6
Cooperativas varias (no agrarias)	—	—	59	173,6	59	173,6	25	45,6	84	219,2
Electricidad. Radios. Artículos sanitarios	19	121,3	770	482,4	789	603,7	361	153,7	1.150	757,4
Elevadores de granos	—	—	10	27,5	10	27,5	7	13,7	17	41,2
Envases	3	111,0	47	110,6	50	221,6	149	190,2	199	411,8
Farmacias, droguerías, perfumerías y anexos	73	514,8	1.475	1.746,6	1.548	2.261,4	1.727	840,1	3.275	3.101,5
Ferreterías, pinturerías y anexos	33	217,0	992	1.106,3	1.025	1.323,3	1.560	684,8	2.585	2.008,1
Frutas	12	162,2	161	308,1	173	470,3	1.862	1.463,0	2.035	1.933,3
Frutos del país. Barraqueros, acopiadores, consignatarios, etc.	34	655,3	419	688,9	453	1.344,2	1.814	3.038,6	2.267	4.382,8
Garages y talleres mecánicos	29	264,0	1.903	1.204,5	1.932	1.468,5	1.034	609,1	2.966	2.077,6
Goma	3	22,0	17	24,4	20	46,4	139	63,7	159	110,1
Hierros y metales	1	5,0	108	242,8	109	247,8	19	16,2	128	264,0
Hospedaje y comida	30	442,9	997	1.212,8	1.027	1.655,7	1.519	1.217,3	2.546	2.873,0
Importación	28	753,5	1.224	2.871,5	1.252	3.625,0	442	334,4	1.694	3.959,4
Inmuebles (compra venta)	5	82,0	498	420,6	503	502,6	43	88,7	546	591,3
Joyerías, platerías, relojerías y orfebrerías	15	171,5	508	401,4	523	572,9	133	54,4	656	627,3
Lecherías y queserías	1	10,0	86	96,0	87	106,0	152	101,5	239	207,5
Librerías y papelerías	37	473,5	1.380	1.675,1	1.417	2.148,6	903	218,4	2.320	2.367,0
Lonas, toldos y anexos	—	—	4	13,5	4	13,5	4	1,4	8	14,9
Maderas. Productos forestales. Corralones	20	450,0	788	576,1	808	1.026,1	631	283,7	1.439	1.309,8
Maquinarias	9	1.139,0	251	843,6	260	1.982,6	163	77,0	423	2.059,6
Materiales de construcción	11	53,2	398	530,8	409	584,0	125	144,6	534	728,6
Muebles y anexos	24	264,5	1.696	461,8	1.720	726,3	448	420,8	2.168	1.147,1
Neumáticos y cubiertas	2	11,0	17	44,2	19	55,2	698	469,9	717	525,1
Optica, fotografía, instrumentos técnicos y científicos	3	6,0	211	294,3	214	300,3	172	29,9	386	330,2
Peleterías	3	16,0	71	165,1	74	181,1	38	26,7	112	207,8
Peluquerías y anexos	11	138,5	496	525,5	507	664,0	384	151,4	891	815,4
Petróleo y derivados	5	30,5	206	173,7	211	204,2	4.615	3.555,0	4.826	3.759,2
Plantas, flores y semillas	6	170,8	18	20,7	24	191,5	70	149,5	94	341,0
Publicidad y propaganda	3	53,0	29	38,8	32	91,8	75	35,6	107	127,4
Radiodifusoras	1	5,0	3	13,3	4	18,3	12	25,7	16	44,0
Ramos generales de campaña	338	3.861,0	7.755	10.804,6	8.093	14.665,6	8.727	24.280,9	16.820	38.946,5
Remates ferias	33	591,0	379	1.137,1	412	1.728,1	3.334	9.029,3	3.746	10.757,4
Rodados	70	1.093,8	5.631	3.196,5	5.701	4.290,3	2.586	2.301,0	8.287	6.591,3
Roperías y registros	21	259,5	1.113	946,1	1.134	1.205,6	1.207	505,6	2.341	1.711,2
Sanatorios y clínicas	5	90,0	20	133,5	25	223,5	74	37,1	99	260,6
Sastrerías y anexos. Artículos para hombres	41	314,3	1.363	935,9	1.404	1.250,2	508	193,2	1.912	1.443,4
Seguros	2	1.070,0	22	58,3	24	1.128,3	1.179	523,4	1.203	1.651,7
Teatros y cinematógrafos	6	41,5	88	254,1	94	295,6	176	122,9	270	418,5
Tiendas y anexos	115	960,8	4.222	3.922,0	4.337	4.882,8	2.829	1.133,3	7.166	6.016,1
Tintorerías y lavaderos	4	33,0	30	61,8	34	94,8	18	125,4	52	220,2
Transportes y comunicaciones	15	339,0	547	823,1	562	1.162,1	546	678,1	1.108	1.840,2
Vinos	15	51,5	353	308,8	368	360,3	845	493,9	1.213	854,2
Zapaterías y anexos	11	133,8	291	274,4	302	408,2	171	131,5	473	539,7
Varios	8	33,5	354	316,6	362	350,1	119	73,6	481	423,7
Total	1.662	23.152,4	49.306	56.454,4	50.968	79.606,8	63.504	123.696,9	114.472	203.303,7

VIII — IMPORTES ACORDADOS A LA INDUSTRIA EN EL 1er. TRIMESTRE DE 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.° Oper.	Importe	N.° Oper.	Importe	N.° Oper.	Importe	N.° Oper.	Importe	N.° Oper.	Importe
Aceites vegetales	2	27,0	11	60,7	13	87,7	116	196,0	129	283,7
Algodonera	3	57,0	303	659,4	306	716,4	344	1.947,4	650	2.663,8
Alhajas	3	59,5	3	5,3	6	64,8	11	51,6	17	116,4
Arrocera	—	—	3	5,2	3	5,2	170	295,0	173	300,2
Artes gráficas	9	270,8	89	129,3	98	400,1	19	20,4	117	420,5
Aserraderos y carpinterías	32	320,5	1.774	1.432,1	1.806	1.752,6	756	434,1	2.562	2.186,7
Astilleros	6	870,0	33	372,0	39	1.242,0	3	1,0	42	1.243,0
Azucarera	4	530,0	41	987,7	45	1.517,7	251	5.728,7	296	7.246,4
Bebidas sin alcohol. Aguas gaseosas	21	306,5	277	266,6	298	573,1	306	145,3	604	718,4
Calzado	22	255,0	663	1.210,3	685	1.465,3	1.564	501,3	2.249	1.966,6
Cervecera	2	151,0	58	177,4	60	328,4	1.301	1.068,0	1.361	1.396,4
Cesterías y anexos	3	9,5	66	38,3	69	47,8	133	21,7	202	69,5
Cocherías y carrocerías	2	54,0	251	151,3	253	205,3	64	41,1	317	246,4
Conservas y embutidos	2	19,0	55	176,7	57	195,7	484	1.019,5	541	1.215,2
Cueros. Talabarterías	15	262,5	275	418,5	290	681,0	611	331,4	901	1.012,4
Chocolates, caramelos, dulces, etc.	9	208,0	58	288,3	67	496,3	1.485	289,5	1.552	785,8
Destilerías	7	443,1	17	636,4	24	1.079,5	1.516	379,4	1.540	1.458,9
Empresas constructoras y de pavimentación	101	2.775,7	962	2.224,2	1.063	4.999,9	280	573,1	1.343	5.573,0
Empresas de pintura	1	2,0	39	100,7	40	102,7	16	26,8	56	129,5
Envases	6	45,0	316	716,6	322	761,6	480	499,0	802	1.260,6
Forestales	90	552,3	281	565,0	371	1.117,3	1.493	2.814,6	1.864	3.931,9
Fosforera	—	—	2	1,7	2	1,7	91	96,0	93	97,7
Frigorífica y saladeril	6	1.226,0	20	143,7	26	1.369,7	998	1.606,3	1.024	2.976,0
Goma. Fábrica de neumáticos y cubiertas	1	5,0	50	52,3	51	57,3	984	859,8	1.035	917,1
Harinera, fideera y anexos	46	1.815,8	228	2.433,3	274	4.249,1	5.437	6.865,9	5.711	11.115,0
Herrerías	11	41,0	445	289,7	456	330,7	141	62,3	597	393,0
Instrumentos musicales	1	4,0	8	2,5	9	6,5	10	5,7	19	12,2
Jabón y velas	13	376,5	135	419,2	148	795,7	580	732,8	728	1.528,5
Lavadero de lanas	—	—	14	64,5	14	64,5	17	8,6	31	73,1
Lechera	13	354,0	49	151,3	62	505,3	1.255	1.122,6	1.317	1.627,9
Luz y fuerza	6	88,5	164	457,4	170	545,9	524	1.397,6	694	1.943,5
Materiales de construcción	11	585,5	820	1.118,9	831	1.704,4	255	300,1	1.086	2.004,5
Metalúrgica	30	1.012,5	1.128	1.921,4	1.158	2.933,9	2.133	1.423,8	3.291	4.357,7
Minera. Calera. Canteras	3	25,0	104	896,1	107	921,1	695	907,4	802	1.828,5
Muebles y anexos	20	160,2	602	295,9	622	456,1	734	213,5	1.356	669,6
Panaderías, pastelerías y anexos	26	134,6	750	866,5	776	1.001,1	699	421,3	1.475	1.422,4
Papel, cartón y anexos	6	1.126,0	59	359,3	65	1.485,3	126	117,2	191	1.602,5
Perfumerías y artículos de tocador	2	10,5	8	12,8	10	23,3	4	0,4	14	23,7
Periodismo	3	7,0	25	245,2	28	252,2	46	14,2	74	266,4
Pesquera	1	5,0	2	55,7	3	60,7	1	0,5	4	61,2
Petróleo y derivados	—	—	3	146,0	3	146,0	1.449	1.111,6	1.452	1.257,6
Pinturas, barnices y esmaltes	3	22,0	80	94,7	83	116,7	300	59,6	383	176,3
Pirotécnica. Fábrica de balas y explosivos	—	—	6	12,2	6	12,2	22	28,1	28	40,3
Productos químicos	10	172,0	88	104,5	98	276,5	698	141,7	796	418,2
Radiotelefónica	4	29,0	75	106,2	79	135,2	51	23,7	130	158,9
Ropa	20	140,0	662	554,8	682	694,8	501	163,5	1.183	858,3
Sombreros	4	24,5	59	101,3	63	125,8	55	15,8	118	141,6
Tabacalera	8	1.221,5	81	516,7	89	1.738,2	2.798	5.494,1	2.887	7.232,3
Tejidos y anexos	38	1.054,0	1.282	2.021,7	1.320	3.075,7	217	318,5	1.537	3.394,2
Vidrios y cristales	10	135,0	108	76,2	118	211,2	129	30,8	247	242,0
Vitivinícola	21	816,0	192	463,8	213	1.279,8	5.389	7.955,9	5.602	9.235,7
Yerbatera	3	160,0	37	319,1	40	479,1	1.292	719,6	1.332	1.198,7
Yute, sisal y anexos	—	—	6	25,0	6	25,0	1	0,1	7	25,1
Varios	27	258,0	447	888,8	474	1.146,8	420	167,7	894	1.314,5
Total	687	18.227,5	13.314	25.840,4	14.001	44.067,9	39.455	48.771,6	53.456	92.839,5

ACTIVO

		MONEDA NACIONAL	
EFECTIVO			
En Caja			
Oro		301.281.62	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		166.017.229.78	
Billetes y moneda extranjera		19.927.05	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		34.080.828.16	
Cámaras Compensadoras del Interior		41.424.246.41	241.843.513.02
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			19.107.075.56
OTROS FONDOS DISPONIBLES			
Depósitos a la vista en bancos del exterior		9.265.257.45	
Canje (cheques y valores)		4.385.005.03	13.650.262.48
COLOCACIONES A CORTO PLAZO			
Depósitos a plazo en Bancos del país			18.000.000.—
PRESTAMOS			
Adelantos en Cuenta Corriente		106.318.170.24	
Documentos Descontados		307.091.684.92	
Créditos con prenda agraria		13.400.821.23	
Letras y giros comprados		4.387.460.16	
Bancos y Corresponsales del país:			
a) Adelantos	488.556.17		
b) Redescuento	2.440.806.72		
c) Otros préstamos	55.000.—	2.984.362.89	
Bancos y corresponsales del exterior		2.978.631.81	
Préstamos oficiales:			
a) Adelanto al Gobierno de la Nación	603.398.72		
b) Letras de Tesorería de la Nación	25.100.000.—	25.703.398.72	
CREDITO AGRARIO			
Operaciones de la Ley N.º 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.º y 9.º	11.379.935.94		
Prendarias — Arts. 2.º y 9.º	38.530.367.96		
Operaciones generales — Art. 11.º	133.550.329.90		
Hipotecarias — Art. 2.º	55.320.014.41		
Hipotecas — Art. 16.º	4.027.777.84		
En Cuenta Corriente — Art. 6.º	9.108.989.09	251.917.415.14	
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933		294.530.508.45	
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación		8.929.852.14	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		111.246.381.57	
Créditos a Cobrar, garantizados		20.818.582.11	
Deudores en Gestión		12.609.039.43	
Deudores Varios		3.306.810.96	1.166.223.119.77
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2.000.000.—	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		41.010.071.51	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.º de la Ley 12.160		118.052.352.—	
Valores Diversos		14.185.781.04	175.248.204.55
INMUEBLES			
De uso del Banco		48.278.454.94	
Adquiridos en defensa de créditos		28.333.304.89	76.611.759.83
BIENES DIVERSOS			
Muebles y Utiles			3.919.885.—
OTRAS CUENTAS			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	146.100.829.60		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	35.105.620.05	181.206.449.65	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		2.113.772.53	
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5129 y 11.010		24.645.166.07	
Operaciones de cambio y bolsa		3.866.141.62	
Diversas		8.682.059.62	220.513.589.49
Total del Activo			1.935.117.409.70

CUENTAS DE RESULTADOS

Gastos Generales	8.464.866.39	
Gastos Judiciales	86.622.12	
Intereses Pagados	635.167.—	
Diversas	985.517.15	10.172.172.66
Total General		1.945.289.582.36

COMPROMISOS EVENTUALES

Adelantos en cuenta corriente — saldo disponible .....

GARANTIAS RECIBIDAS

a) Personales:
- Avales .....
- Fianzas .....

b) Prendarias:
- Fondos Públicos .....
- Títulos y Valores Varios .....
- Documentos en Garantía de Redescuento .....

OPERACIONES DE TERCEROS

- Valores al Cobro .....
- Títulos Nacionales en Custodia — Valor nominal .....
- Títulos Provinciales en Custodia — Valor nominal .....
- Títulos Diversos y otros valores en Custodia — Valor nominal .....
- Títulos y Valores en garantía — Valor nominal .....
- Efectivo de las Cámaras Compensadoras del interior .....
- Depositado en el Banco Central de la República Argentina .....

GASTON LESTARD
Subgerente - Contador General

JORGE A. SANTAMARINA
Presidente

JOSE LUIS DE IRIGOYEN
Secretario General

PASIVO

		MONEDA NACIONAL	
DEPOSITOS			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	358.388.704.66		
Cuentas Corrientes de Reparticiones Autónomas	114.294.421.64	472.683.126.30	
Judiciales		146.394.275.85	
Usuras pupilares		6.202.433.12	
Caja de Ahorros		1.008.356.302.70	
Plazo Fijo		22.689.238.26	1.656.325.376.23
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			19.107.075.56
OBLIGACIONES			
Con Bancos y Corresponsales del exterior		6.511.659.46	
Letras y giros a pagar		2.917.165.81	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		985.503.10	
Varios acreedores		4.549.828.03	14.964.156.40
OTRAS CUENTAS			
Operaciones de cambio y bolsa		4.615.899.17	
Intereses pendientes de cobro		1.900.838.39	
Banco Nacional en Liquidación		48.508.36	
Diversas		19.820.521.02	26.385.766.94
Total del Pasivo			1.716.782.375.13
CUENTAS DE RESULTADOS			
Intereses Percibidos y Descuentos		23.271.193.81	
Comisiones y Cambios		2.153.675.17	
Diversas		1.200.197.28	26.625.066.26
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			165.409.286.09
FONDO DE RESERVA			27.972.854.88
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION			8.500.000.—
Total General			1.945.289.582.36

	MONEDA NACIONAL	
.....		61.573.052.85
.....	4.539.864.61	
.....	53.438.860.18	
.....	52.493.879.34	
.....	18.279.029.65	
.....	1.733.384.24	130.485.018.02
.....	110.675.512.61	
.....	1.153.105.361.76	
.....	83.162.440.30	
.....	192.363.372.68	
.....	86.723.831.64	
.....	45.350.242.56	
.....	35.400.000.—	1.706.780.761.55

JUAN A. POULASTROU
Gerente

	1938	1939		
A C T I V O	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
PRESTAMOS GENERALES ACTIVOS				
Adelantos a Particulares y Bancos	131.390.100	114.276.800	107.384.500	109.785.400
Id. al Gobierno de la Nación y Letras de Tesorería	29.641.400	29.898.000	29.898.000	25.703.400
Documentos Descontados	324.628.000	314.706.800	309.871.500	307.131.700
Créditos con prenda agraria	10.986.400	12.988.700	13.061.000	13.400.800
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	11.380.000	9.757.400	8.997.400	8.929.900
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684	256.484.000	251.989.800	249.045.700	251.917.400
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28/11/1933	44.764.600	158.920.100	228.022.600	294.530.500
Letras y giros comprados	4.680.900	4.050.500	4.314.700	4.387.500
Deudores Varios	3.471.400	3.381.600	3.113.200	3.306.800
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reg.	111.153.900	112.644.400	111.793.600	111.261.400
Redescuento a Bancos	2.629.400	2.700.600	2.242.000	2.440.800
Total de préstamos activos	931.210.100	1.015.314.700	1.067.749.200	1.132.795.600
PRESTAMOS EN MORA:				
Créditos a Cobrar garantizados	21.199.800	21.261.800	21.260.800	20.818.600
Deudores en Gestión	11.862.300	12.141.300	12.374.600	12.609.000
COLOCACIONES A CORTO PLAZO:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	200.917.300	133.912.200	58.699.700	—
Depósitos a plazo en bancos del país	20.500.000	20.500.000	18.500.000	18.000.000
Otras	—	—	—	—
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES:				
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica	40.858.900	41.303.300	41.010.100	41.010.100
Títulos Crédito Argentino Interno	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400
Acciones del Banco Central de la República Argentina	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Valores Diversos (debentures)	14.186.600	14.185.700	14.185.800	14.185.800
INMUEBLES:				
De uso exclusivo del Banco	48.073.700	48.149.700	48.152.000	48.278.400
Adquiridos en defensa de créditos	28.555.500	28.339.700	28.364.800	28.333.300
MUEBLES Y UTILES	3.580.600	3.780.700	3.766.800	3.919.900
OTRAS CUENTAS:				
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	181.522.300	181.213.300	181.213.300	181.206.400
Banco Nacional en Liquidación	478.000	—	—	—
Cancelación saldo Empréstito Leyes 5.129 y 11.010	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200
Operaciones de Cambio y Bolsa	5.935.400	6.189.100	3.629.000	3.866.100
Diversas	12.735.700	10.449.700	8.598.300	8.682.000
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes	7.822.600	7.152.100	6.057.800	2.113.800
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100
EXISTENCIAS:				
En efectivo	200.278.800	216.213.400	255.033.800	241.843.500
Otros fondos disponibles	23.205.300	15.681.500	17.234.400	13.650.200
Total del Activo	1.910.968.900	1.935.962.800	1.949.325.600	1.935.117.400
CUENTAS DE RESULTADOS:				
Gastos Generales	—	3.024.400	5.616.300	8.464.900
Gastos Judiciales	—	20.600	53.300	86.600
Intereses Pagados	166.500	343.100	484.400	635.200
Diversas	—	241.700	788.500	985.500
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600
P A S I V O				
DEPOSITOS GENERALES				
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	352.870.800	356.013.500	364.400.800	358.388.700
Id. Id. de Reparticiones Autónomas	109.074.500	116.371.800	111.434.700	114.294.400
CAJA DE AHORROS	1.019.558.600	1.030.414.800	1.031.515.100	1.008.356.300
Plazo Fijo	26.184.600	26.008.800	25.747.400	22.689.200
Judiciales	135.738.200	134.668.800	141.789.900	146.394.300
Usuras pupilares	5.918.000	6.065.800	6.195.000	6.202.400
Total de Depósitos Generales	1.649.344.700	1.669.543.500	1.681.082.900	1.656.325.300
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100
OBLIGACIONES:				
Con bancos y corresponsales del exterior	3.981.100	7.144.000	7.435.700	6.511.700
Letras y giros a pagar	4.530.100	892.400	1.652.800	2.917.200
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento	1.021.700	1.012.500	1.099.100	985.500
Varios Acreedores	3.799.500	3.919.600	4.222.100	4.549.800
OTRAS CUENTAS:				
Banco Nacional en Liquidación	—	24.900	52.400	48.500
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes	—	—	—	—
Operaciones de Cambio y Bolsa	11.040.500	8.749.700	6.898.200	4.615.900
Intereses pendientes de cobro	241.800	625.900	1.060.500	1.900.900
Diversas	15.650.500	15.121.100	11.750.200	19.820.500
Total del Pasivo	1.702.958.300	1.722.519.700	1.733.960.500	1.716.782.400
CUENTAS DE RESULTADOS:				
Intereses percibidos y descuentos	6.295.000	13.939.600	17.895.300	23.271.200
Comisiones y Cambios	—	580.900	1.563.600	2.153.700
Diversas	—	670.300	966.600	1.200.200
CAPITAL Y FONDO DE RESERVA	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600

REVISTA
DEL
BANCO
DE LA
NACION ARGENTINA

VOLUMEN III
NUMERO 2
AÑO 1939
BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:

Sr. JORGE A. SANTAMARINA

Vicepresidente:

Dr. CESAR M. VELA

Directores:

Dr. CARLOS E. AGUINAGA
Sr. ANTONIO M. DELFINO
Dr. CIRO ECHESORTU
Sr. PEDRO ETCHEGARAY
Sr. ALFREDO J. SERÉ
Sr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA
Sr. CLEMENTE R. ZAVALETA

Secretario General:

Sr. JOSE LUIS DE IRIGOYEN

Secretario:

Sr. ALFREDO OLAECHEA

Subsecretario:

Sr. GUILLERMO SCHOO LASTRA

Gerentes:

Sr. JUAN CARLOS ETCHEBARNE
Administración de Casa Central y Agencias

Sr. ALFREDO B. MABRAGAÑA
Sucursales

Sr. JUAN A. POULASTROU
Desc. y Financiera de C. Central

Sr. HUMBERTO TOSI
Asuntos Contenciosos

CONTENIDO:

La acción del Banco en los Territorios Nacionales	58
El próximo cincuentenario de la fundación del Banco	65
La Construcción de Viviendas Rurales	67
La instalación de una sucursal del Banco en el Paraguay	79
Instalación de nuevas sucursales	91
Crédito Agrario	97
Los Depósitos Generales	108
Préstamos Generales	111
Estado de Cuentas al 30 de junio de 1939	119
Estado mensual de Cuentas	192

Esta Revista se encuentra anotada en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, bajo el Nº 044.495. Puede reproducirse total o parcialmente su contenido, haciendo constar la fuente de origen.

REVISTA
DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Director: GASTON LESTARD
Volumen III AÑO 1939 Núm. 2

LA ACCION DEL BANCO EN LOS TERRITORIOS NACIONALES

I — LA ECONOMIA BANCARIA EN LAS ZONAS LEJANAS

Para que pueda ser juzgada en su conjunto la acción desarrollada por el Banco en favor de la economía nacional, es indispensable documentarla con hechos y antecedentes que pongan de manifiesto la extensión de los servicios prestados en todo el vasto territorio de la Nación.

Desde los albores de su actuación, el Banco no se ha concretado a llevar sus recursos puramente a los sectores centrales y más poblados de la República, sino que los ha irrigado hacia las zonas más lejanas y hasta las fronteras mismas del país, acometiendo así una obra de verdadero nacionalismo, puesto que en su denominación y en su obra económica representaba una consolidación y una difusión de los símbolos de la Nación.

Las regiones patagónicas y chaqueñas, como las selvas misioneras, han recibido paulatinamente el estímulo de la instalación de sucursales, que han constituído en todo momento las avanzadas de la civilización económica llevada por el Banco a los confines de la República. Ha habilitado con capitales nuevos a la producción y al comercio que han ido creciendo al amparo de esa ayuda estimulante y habilitadora, y donde hace treinta años no se conocían casi depósitos bancarios, hoy existen reservas de importancia. Las nueve gobernaciones en el año 1926 tenían depósitos en el Banco por $ 46.283.000 que alcanzan actualmente a $ 75.141.000, es decir, que acusan un aumento de $ 28.858.000, pero el fenómeno más notable lo señalan las cajas de ahorros que en 1926 alcanzaban a un monto de $ 25.239.000, el cual se ha elevado a la fecha a $ 41.855.000.

El Banco ha instituído desde hace muchos años préstamos especiales en los territorios, principalmente en la Patagonia y que han sido reglamentados de acuerdo con las modalidades de la producción regional, con grandes beneficios para los pobladores.

La exposición que se consigna más adelante, contiene en sus principales lineamientos la actividad económica desarrollada por el Banco en las gobernaciones.

II — EVOLUCION DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Situarnos en el año 1891 —año en que se instaló el Banco de la Nación Argentina— y pensar en los territorios nacionales, que ocupan casi la mitad de la superficie de la República, es pensar en vastas regiones, escasamente pobladas, en las que los bienes que forman parte de la riqueza nacional aparecían recién en estado incipiente.

Pero la evolución sufrida posteriormente en su aspecto económico —el único que nos proponemos esbozar en este capítulo— nos ha revelado que en los territorios existían y existen aún fuerzas latentes tan poderosas, que han contribuído notablemente al desarrollo alcanzado desde entonces a la fecha; y que contribuirán en el futuro a hacerlos ocupar el puesto descollante que sin duda les está reservado.

En aseveración del desarrollo que hemos enunciado en términos generales, insertamos a continuación cuadros estadísticos referentes a su población, a su riqueza agropecuaria y al progreso de su industria, tomando como fuentes de información los censos generales de 1895 y 1914, el Censo Industrial de 1935 y el Censo General Agropecuario de 1937.

POBLACION

TERRITORIO	1895	1914	1938 (1)
Chaco	10.422	46.274	176.418
Chubut	3.748	23.065	56.310
Formosa	4.829	19.281	35.212
La Pampa	25.914	101.338	165.915
Los Andes	—	2.487	2.600
Misiones	33.163	53.563	100.337
Neuquén	14.517	28.866	42.817
Río Negro	9.241	42.242	61.297
Santa Cruz	1.058	9.948	23.110
Tierra del Fuego	477	2.504	2.553
Totales	103.369	329.568	666.569

(1) Cálculo aproximado.

AGRICULTURA — SUPERFICIE CULTIVADA EN HECTAREAS

TERRITORIO	CON GRANOS		
	1895	1914	1937
Chaco	4.540	9.022	98.055
Chubut	5.002	4.592	10.198
Formosa	315	2.052	7.939
La Pampa	3.630	1.082.518	1.274.810
Los Andes	—	44	30
Misiones	6.328	19.765	45.108
Neuquén	2.744	5.636	6.864
Río Negro	472	10.613	13.964
Santa Cruz	—	105	344
Tierra del Fuego	—	86	448
Totales	23.031	1.134.433	1.457.760

AGRICULTURA — SUPERFICIE CULTIVADA EN HECTAREAS (Cont.)

TERRITORIO	CON PLANTAS INDUSTRIALES		
	1895	1914	1937
Chaco	2.176	5.805	299.612
Chubut	—	14	14
Formosa	1.537	943	18.692
La Pampa	66	672	7.538
Los Andes	—	—	—
Misiones	3.318	7.836	69.760
Neuquén	5	97	447
Río Negro	28	1.782	7.570
Santa Cruz	—	—	—
Tierra del Fuego	—	—	—
Totales	7.130	17.149	403.633

GANADERIA — EXISTENCIA DE GANADOS

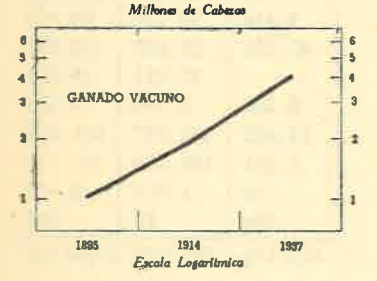

TERRITORIO	GANADO VACUNO		
	1895	1914	1937
Chaco	83.952	455.684	1.111.381
Chubut	29.944	135.822	122.753
Formosa	41.424	379.092	1.077.696
La Pampa	530.162	561.284	1.312.360
Los Andes	—	929	484
Misiones	70.259	91.084	129.931
Neuquén	173.706	152.333	152.925
Río Negro	82.050	90.957	125.512
Santa Cruz	10.551	43.521	17.427
Tierra del Fuego	796	6.346	4.964
Totales	1.022.844	1.917.052	4.055.433

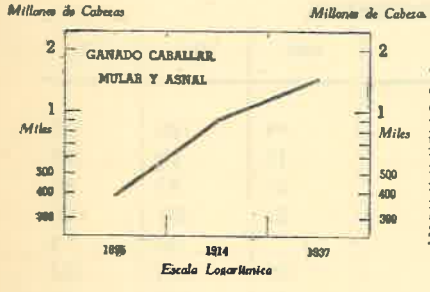

TERRITORIO	GANADO CABALLAR, MULAR Y ASNAL		
	1895	1914	1937
Chaco	5.403	29.968	221.290
Chubut	13.172	109.061	146.945
Formosa	3.770	24.248	73.434
La Pampa	232.489	391.008	684.613
Los Andes	—	11.903	14.264
Misiones	25.002	29.427	54.745
Neuquén	61.942	99.477	78.610
Río Negro	40.487	163.415	142.562
Santa Cruz	7.866	50.464	76.165
Tierra del Fuego	325	5.107	5.162
Totales	390.456	914.078	1.497.790

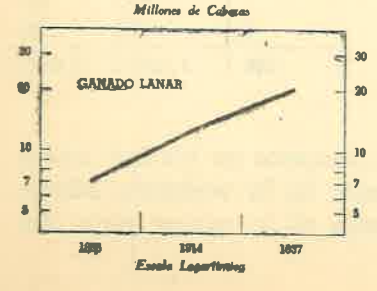

TERRITORIO	GANADO LANAR		
	1895	1914	1937
Chaco	7.671	30.094	148.769
Chubut	47.306	2.047.037	5.159.175
Formosa	2.439	33.010	111.932
La Pampa	5.295.177	2.282.823	3.031.265
Los Andes	—	85.355	57.317
Misiones	6.251	12.456	11.544
Neuquén	357.429	792.417	961.925
Río Negro	1.009.777	2.802.282	2.616.495
Santa Cruz	369.264	3.940.616	7.502.571
Tierra del Fuego	7.165	784.183	773.033
Totales	7.102.479	12.810.273	20.374.026

GANADERIA — EXISTENCIA DE GANADOS (Cont.)

TERRITORIO	GANADO PORCINO		
	1895	1914	1937
Chaco	5.332	11.225	58.698
Chubut	1.138	3.267	7.574
Formosa	826	4.083	11.761
La Pampa	3.326	94.192	164.778
Los Andes	—	23	23
Misiones	8.809	20.866	94.632
Neuquén	1.486	3.642	5.209
Río Negro	563	7.769	15.192
Santa Cruz	7	1.016	1.599
Tierra del Fuego	53	266	559
Totales	21.540	146.349	360.025

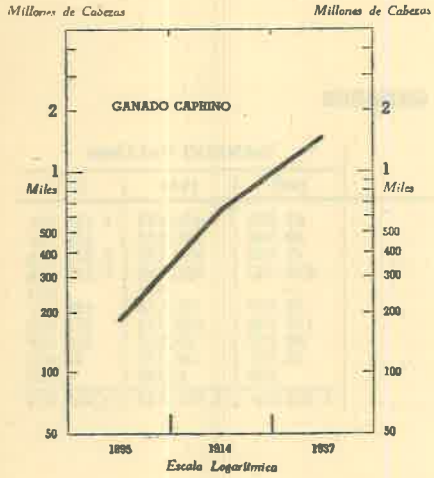

TERRITORIO	GANADO CAPRINO		
	1895	1914	1937
Chaco	7.381	14.914	88.513
Chubut	53	34.670	255.675
Formosa	3.414	36.328	69.035
La Pampa	87.351	88.682	140.857
Los Andes	—	29.011	25.858
Misiones	6.234	6.516	3.509
Neuquén	73.642	325.797	541.157
Río Negro	5.251	104.499	331.119
Santa Cruz	46	1.005	8.197
Tierra del Fuego	264	12	187
Totales	183.636	641.434	1.464.107

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

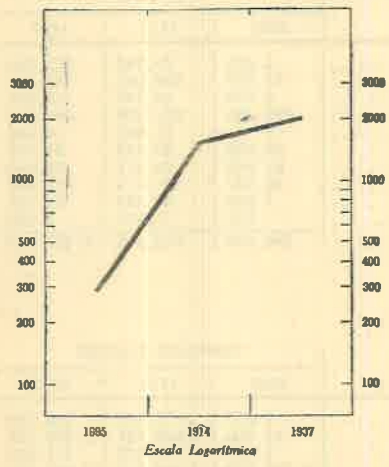

TERRITORIO	1895	1913	1935
Chaco	44	186	456
Chubut	15	89	201
Formosa	25	92	63
La Pampa	37	385	497
Los Andes	—	38	3
Misiones	139	288	268
Neuquén	19	136	95
Río Negro	13	208	330
Santa Cruz	—	42	80
Tierra del Fuego	4	6	10
Totales	296	1.470	2.003

La clara elocuencia de estos grandes números, tomados en los tres lapsos indicados, nos eximen de un mayor comentario acerca de la evolución francamente favorable de los territorios nacionales, propósito de la primer parte del presente estudio.

III — LA INFLUENCIA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Al tratar en números anteriores la acción desarrollada en el país por el Banco a través de sus cuarenta y siete años de existencia, se ha recalcado que nacido para hacer resurgir los elementos que constituyen la vida económica de la Nación, fuertemente sacudidos en la crisis financiera de 1890, ha llenado ampliamente las esperanzas que en la Institución habían depositado sus autores e inspiradores, los Dres. Carlos Pellegrini y Vicente Fidel López.

El Banco siempre ha entendido que su misión es fomentar la riqueza nacional antes que obtener ganancias que se aplicarían tardíamente a los mismos propósitos, pudiéndose hoy afirmar que no solamente ha acompañado al país en su crecimiento económico, sino que ha sido y es uno de los factores propulsores más importantes del mismo.

Ha contado para ello con su extendida red de sucursales, que le ha permitido llenar las funciones de regulador de la plaza, constituyéndose así en el activo intermediario entre las distintas regiones de la República para el intercambio de dinero y efectos, circulación que contribuyó eficazmente al desarrollo y progreso de los negocios. Ha contado también con un programa liberal de crédito, que ha cumplido fielmente, y que le ha permitido llevar su ayuda, en todas las provincias y territorios, a todas las manifestaciones del trabajo productor.

Como lógica consecuencia el desarrollo del país ha influído notablemente en el desarrollo del Banco. Es así y con razón, que se ha dicho en una de las memorias de la Institución:

"El desarrollo del Banco es un exponente de la riqueza del país y de nues-
"tra energía como Nación productora. El Banco no puede considerarse solamente
"como una simple institución bancaria, sino también como elemento de pondera-
"ción incorporado a la vida del país y un factor eficiente en el contralor del
"mercado".

Esta acción del Banco en el país, que se ha expuesto en forma tan breve, se ha desarrollado también, desde luego, en los territorios nacionales, en los cuales su presencia se ha hecho sentir en forma sumamente beneficiosa, pudiendo considerarse como uno de los elementos que con su ayuda ha influído más en su progreso económico.

A continuación veremos por conducto de comentarios y cifras estadísticas insertadas en los sub-títulos siguientes, la penetración que el Banco ha tenido en los territorios.

IV — CREACION DE SUCURSALES

La Institución cuenta en la actualidad con treinta y cuatro sucursales y un Agente Rural instalados en las Gobernaciones.

En razón de resultar interesante, porque demuestra como el Banco ha ido prestando su ayuda a distintos centros de actividad agropecuaria, industrial y comercial, se indicarán a continuación las fechas de instalación, por orden cronológico, de las Casas citadas.

Año 1892
POSADAS (Misiones)

Año 1899
TRELEW (Chubut)

Año 1900
RIO GALLEGOS (Santa Cruz) y SANTA ROSA (La Pampa)

Año 1905
RESISTENCIA (Chaco), FORMOSA y NEUQUEN

Año 1908
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Año 1909
REALICO (La Pampa), GENERAL PICO (La Pampa), GENERAL ACHA (La Pampa) y VICTORICA (La Pampa)

Año 1910
VIEDMA (Río Negro)

Año 1912
USHUAIA (Tierra del Fuego)

Año 1915
SAN ANTONIO OESTE (Río Negro)

Año 1917
PUERTO DESEADO (Santa Cruz)

Año 1918
ZAPALA (Neuquén)

Año 1919
QUEMU QUEMU (La Pampa)

Año 1920
GENERAL ROCA (Río Negro) y CASTEX (La Pampa)

Año 1921
SANTA CRUZ, SAN JULIAN (Santa Cruz), INGENIERO LUIGGI (La Pampa) y APOSTOLES (Misiones)

Año 1922
SAN CARLOS DE BARILOCHE (Río Negro) y MACACHIN (La Pampa)

Año 1924
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Chaco)

Año 1925
ESQUEL (Chubut)

Año 1926
VILLA ANGELA (Chaco)

Año 1930
RIO COLORADO (Río Negro)

Año 1931
SAN MARTIN DE LOS ANDES (Neuquén)

Año 1937
CHARATA (Chaco) y OBERA (Misiones) Agente Rural

Año 1938
EL ZAPALLAR (Chaco) y ELDORADO (Misiones)

V — LOS DEPOSITOS GENERALES

Ya se ha indicado en números anteriores la relación que existe entre los depósitos generales y la vida económica de una zona o un país, y el significado que tiene su aumento o disminución.

Por ello es interesante consignar a los efectos del presente estudio, los saldos, en los territorios, al 30 de junio de 1939, comparándolos con los del 30 de junio de 1926, con el objeto de destacar el aumento producido en el lapso comprendido entre las fechas mencionadas.

TERRITORIO	Saldo al 30 de Junio de 1926	Saldo al 30 de Junio de 1939	Dif. en + o en — en Junio de 1939
Chaco	5.804.800	11.343.400	+ 5.538.600
Chubut	8.317.500	15.471.300	+ 7.153.800
Formosa	1.403.700	3.872.700	+ 2.469.000
La Pampa	15.801.200	15.821.400	+ 20.200
Misiones	3.446.200	5.764.600	+ 2.318.400
Neuquén	2.019.600	3.844.100	+ 1.824.500
Río Negro	4.323.500	8.395.600	+ 4.072.100
Santa Cruz	4.747.000	10.200.000	+ 5.453.000
Tierra del Fuego	419.900	428.400	+ 8.500
Totales	46.283.400	75.141.500	+ 28.858.100

Y dentro de ese aumento de $ 28.858.100 es ilustrativo observar el que han tenido los depósitos de Caja de Ahorros, es decir, el depósito que constituye en

su mayor proporción el "dinero sobrante" que recibe el Banco; el cuadro que figura a continuación es elocuente al respecto:

TERRITORIO	Saldo al 30 de Junio de 1926	Saldo al 30 de Junio de 1939	Dif. en + o en — en Junio de 1939
Chaco	2.745.100	6.054.600	+ 3.309.500
Chubut	4.986.300	10.411.000	+ 5.424.700
Formosa	687.200	1.605.600	+ 918.400
La Pampa	9.827.700	10.048.100	+ 220.400
Misiones	1.494.300	2.636.900	+ 1.144.600
Neuquén	867.700	1.483.100	+ 615.400
Río Negro	2.033.400	4.110.800	+ 2.077.400
Santa Cruz	2.340.200	5.180.900	+ 2.840.700
Tierra del Fuego	257.000	324.400	+ 67.400
Totales	25.238.900	41.855.400	+ 16.616.500

Es decir, que el aumento de los depósitos de Caja de Ahorros constituye el 60,23 % del aumento total.

VI — LOS PRESTAMOS GENERALES

Así como los depósitos reflejan en cierto modo la riqueza y progreso de una zona, los préstamos constituyen la ayuda en capital con que el Banco ha concurrido a formar y a desarrollar, según los casos, esa riqueza y ese progreso.

De ahí, entonces, el interés que existe, por lo ilustrativo, en consignar informaciones, por intermedio de cuadros estadísticos, acerca del presente rubro.

Los saldos de los préstamos al 31 de diciembre último, en los territorios, eran los siguientes:

(En miles de m$n.)

TERRITORIO	Importe
Chaco	15.639
Chubut	7.808
Formosa	1.556
La Pampa	13.271
Misiones	22.572
Neuquén	3.204
Río Negro	5.617
Santa Cruz	5.308
Tierra del Fuego	52
Total	75.027

Los dos rubros principales que contribuyen a formar ese total de setenta y cinco millones de pesos, son los de Crédito Agrario y Documentos Descontados, con $ 47.158.923 y $ 16.079.412, respectivamente.

Con el propósito de poder apreciar la contribución del Banco al progreso de los territorios, mediante los préstamos, podemos considerar las sumas descontadas, en Documentos Descontados y en Adelantos en Cuenta Corriente, a partir de 1926 y tomando los años 1926, 1929, 1932, 1935 y 1938, a los efectos de señalar su evolución:

(En miles de m$n.)

TERRITORIO	1926	1929	1932	1935	1938 (1)
Chaco	5.698	8.782	8.585	8.143	20.151
Chubut	9.746	12.269	4.656	3.254	7.148
Formosa	827	2.480	4.277	1.349	2.507
La Pampa	18.220	22.006	12.802	9.962	15.593
Misiones	7.150	8.862	5.158	3.734	19.289
Neuquén	2.570	3.661	3.333	2.300	3.467
Río Negro	4.507	9.932	5.184	2.842	5.296
Santa Cruz	7.939	8.674	2.447	2.801	6.039
Tierra del Fuego	96	111	104	101	106
Totales	56.753	76.777	46.546	34.486	79.596

(1) Incluídas las sumas correspondientes a Crédito Agrario, Ley 11.684.

La acentuada baja de los importes acordados que se nota en el año 1932 y que se ha prolongado hasta después de 1935, tiene su origen en la crisis de 1931-1933 en la cual fué dado observar que en las mermas en los acuerdos, las actividades agropecuarias — las principales de las gobernaciones — ocupan el primer lugar.

La memoria del Banco de 1932, dice al respecto:

"Y es explicable. La baja de precios ocurrida en el transcurso de la presente "depresión ha sido más acentuada en los productos agropecuarios que en "los artículos manufacturados. Las cotizaciones de los granos, después de "la breve recuperación de mediados de año, han vuelto a descender a fines "del mismo, llegando a niveles bajísimos. Se han reducido con ello las bases "del crédito de los agricultores que el Banco ha tratado, sin embargo, de "mantener en toda la medida posible".

Por otra parte, el Banco en esa época ha dado a los productores el máximo de facilidades, muy especialmente en forma de renovaciones íntegras. Y lógicamente con el aumento de estas renovaciones, se resienten directamente las sumas de los nuevos acuerdos. Con la mejora experimentada en los últimos años, los importes acordados han tomado nuevamente una línea ascendente.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

(Acordado desde septiembre de 1935 —fecha de iniciación de las operaciones— hasta el 31 de diciembre de 1938)

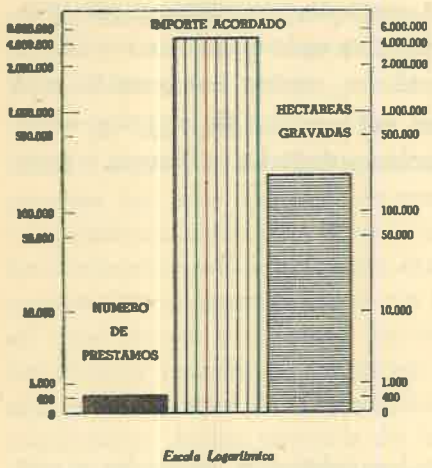

Escala Logarítmica

TERRITORIO	Número de préstamos	Importe acordado	Hectáreas gravadas	Promedio por hectárea
Chaco	51	694.450	42.638	$ 16.—
Chubut	9	145.000	26.489	» 5.—
Formosa	—	—	—	—
La Pampa	100	1.596.300	49.431	» 32.—
Misiones	181	1.254.291	9.791	» 128.—
Neuquén	34	422.300	403	» 1.047.—
Río Negro	50	371.200	28.078	» 11.—
Santa Cruz	1	30.000	20.000	» 1.50
Tierra del Fuego .	—	—	—	—
Totales	426	4.513.541	176.830	$ 52.—

La claridad con que los cuadros precedentes evidencian el progreso y la importancia adquirida en las gobernaciones por la ley de Crédito Agrario, evitan, por razones de redundancia, entrar en mayores comentarios.

EL PROXIMO CINCUENTENARIO DE LA FUNDACION DEL BANCO

PUBLICACION DE UNA RESEÑA HISTORICA

Por iniciativa del señor Presidente del Banco, D. Jorge A. Santamarina, el Directorio ha resuelto celebrar la conmemoración del próximo cincuentenario de la institución mediante la publicación de un libro que contendrá la reseña histórica del medio siglo de vida que cumplirá el establecimiento en 1941, con todos los antecedentes legislativos de su creación, la acción desarrollada en beneficio de la economía nacional y una información financiera, gráfica y estadística, que constituya un exponente claro y documentado de la potencialidad y confianza pública conquistada por el Banco durante los 50 años de su actuación.

Observando la gran obra financiera y económica realizada por el Banco y muchas veces de acción directriz en las finanzas argentinas se ha juzgado que el libro a publicarse no debe concretarse a la presentación de una simple memoria de recopilación y de comentario administrativo, sino que su contenido debe constituir un verdadero exponente de toda la tradición bancaria genuinamente argentina.

La idea de la fundación de un Banco Nacional, antes de ser un precepto de la Constitución, ha sido un propósito patriótico que nació contemporáneamente con los albores de la emancipación. El banco del estado aparece ligado en la historia con todos los acontecimientos y vicisitudes de la vida pública de la economía argentina. En 1811 surge la primera iniciativa de la creación de un banco del estado; en 1822 queda fundado el Banco de Buenos Aires, el cual se reencarna después en el Banco Nacional de 1826; se decreta su disolución en 1836 pero sobrevive latente en la Casa de Moneda y se reorganiza en 1854 por la ley del estado de Buenos Aires en Banco de la Provincia; Sarmiento instala en 1873 el Banco Nacional con sucursales en toda la República; se fundan a partir de ese año numerosos bancos oficiales de provincias y se sanciona la ley de bancos garantidos en 1887, hasta que la crisis de 1890 cierra violentamente todo un largo período de historia bancaria. Los antecedentes que registran nuestros bancos de emisión constituyen todo el proceso histórico del papel moneda y de la marcha adelantada y de la prosperidad de la República.

Ha estimado por esas razones el Directorio que el libro debe contener no solamente la descripción de toda la vida del Banco de la Nación, sino también la reseña del pasado de la moneda argentina y de los bancos nacionales; sus orígenes, el modo como se han elaborado, las transformaciones que han sufrido, su formación histórica y cual ha sido su desarrollo y su influencia en la vida política y económica de la República.

Como seguramente el libro está destinado a circular profusamente y deberá ser enviado también a los países extranjeros, se ha juzgado oportuno que se in-

cluya un esquema de los guarismos representativos de la riqueza y la economía argentina, pues ello es un índice que completa y explica también la potencialidad del Banco.

La redacción del libro y la ordenación de todos los materiales de información que contendrá, han sido encomendados por el Directorio al señor Gastón Lestard, actual Subgerente-Contador General de la institución.

El libro, en su aspecto panorámico, tendrá el siguiente contenido, que oportunamente será ordenado y clasificado en los correspondientes capítulos.

a) **PRIMERA PARTE** — Síntesis histórica de los bancos argentinos de estado, desde la primera iniciativa de la fundación de un banco de emisión, en 1811 hasta la clausura del Banco Nacional en 1890, incluyendo una monografía histórica de la moneda argentina desde 1810 hasta 1900.

b) **SEGUNDA PARTE** — El Banco de la Nación desde su fundación hasta el cumplimiento del cincuentenario.

c) **TERCERA PARTE** — Balance general, estados mensuales, reseñas y cuadros estadísticos de todos los rubros del Banco, gráficos y mapa de la República con la demarcación de todas las Sucursales.

Recopilación de todas las leyes y decretos relacionados con el Banco desde su fundación hasta nuestros días.

Estadística de 30 años de los principales rubros de todos los bancos del país.

Esquema con los guarismos principales de la economía argentina: producción, comercio, industria, población, superficie, circulación, existencia de oro, movimiento ferroviario, comercio internacional, vías férreas, transacciones bursátiles, área sembrada, etc.

Aparte se incluirá el siguiente material gráfico:

1º) Fotograbados del edificio de la Casa Central y de algunos de sus interiores; fotograbados de los edificios propios de las Agencias y de las Sucursales, como así también de los tipos de edificios adoptados para la vivienda mínima rural.

2º) Gráficos y diagramas de los cuadros estadísticos.

3º) Reproducción en fotograbado de los billetes emitidos desde 1810 hasta la fecha.

LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES

RESULTADO DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

I — PRESTAMOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES

La ley de Crédito Agrario, en su artículo 2º, inciso i), autoriza, entre otros, los préstamos para la construcción de viviendas rurales. De acuerdo con el precepto de la ley, el Banco ha dado comienzo al cumplimiento de un programa de construcciones rurales, llamando a un concurso a fines de abril del corriente año, a todos los profesionales que tuviesen interés en participar en el mismo, con arreglo a las bases que fueron publicadas en el número anterior de la Revista.

El Banco inicia así una nueva concepción constructiva destinada a mejorar la vida del agro argentino. Por encima de la habitual protección a los trabajadores rurales ejercitada en el campo económico, afronta un nuevo aspecto de política social, vinculándola al mejoramiento de la vida campesina y a la elevación de la vida moral y espiritual que emanan en gran parte de la vivienda higiénica y confortable.

El Banco, con un criterio moderno y de alta justicia social, concurre a poner los jalones de una obra de vasta trascendencia y cuya realización positiva irá afirmando por etapas sus beneficios. La Sociedad de las Naciones, organizó en agosto de 1937 una conferencia internacional sobre "Higiene y reconstrucción rural" lo que prueba que se trata de un problema mundial. El Ingeniero F. L. Brayen, representante de uno de los países, definió con claridad en una de las sesiones de la Conferencia su concepto sobre la vida rural en los siguientes términos: "Por "reconstrucción rural se ha de entender el enseñar, aprender y practicar el arte "de vivir en el campo. Abarca todo cuanto se relaciona con el bienestar de los "que en el campo viven y afecta a todas las actividades de la vida rural o en "relación con ella. Su objetivo es hacer la vida del campo más feliz y, por lo "tanto, el fomento de la higiene, de la economía de las comodidades y distraccio-"nes en su principal cometido".

Esta es pues la concepción exacta del problema. El Banco contribuirá a facilitar su solución mediante los recursos económicos que autoriza la ley de crédito agrario y en base de la técnica de los organismos especializados en la materia. Constituirá una ejecutoria constructiva para restablecer el equilibrio entre la ciudad y el campo y una forma de rehabilitación de la vida rural que tanto preocupa a los hombres de estado.

Con los préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la propiedad en parcelas adecuadas para la explotación por el agricultor y sus familiares

y la implantación de los préstamos para el fomento de la vivienda rural, el Banco ha iniciado ya un verdadero plan regulador de nuevas normas directrices para la vida agraria argentina.

II — RESULTADOS DEL CONCURSO Y PREMIOS OTORGADOS.

El concurso, de acuerdo con el artículo 3º de las bases, quedó clausurado el día 15 de julio del corriente año, recibiéndose 200 proyectos de profesionales de la Capital Federal y 20 del interior. Simultáneamente y con la recepción de los trabajos, se practicó el escrutinio para la elección de un jurado por los concurrentes, resultando electo por mayoría el arquitecto Sr. Alberto Prebisch.

El Banco, de acuerdo con el artículo 14 de las bases del concurso, estableció los siguientes premios:

1ª ZONA (CLIMA CALIDO)

1 primer premio de	$ 3.000.—
1 segundo premio de	» 1.500.—
2 terceros premios de	» 500.— c/u.

2ª ZONA (CLIMA TEMPLADO)

1 primer premio de	$ 3.000.—
1 segundo premio de	» 1.500.—
2 terceros premios de	» 500.— c/u.

3ª ZONA (CLIMA FRIO)

1 primer premio de	$ 3.000.—
1 segundo premio de	» 1.500.—
2 terceros premios de	» 500.— c/u.

Después de una intensa labor, el jurado se pronunció por unanimidad y en base a un criterio preestablecido, en la forma que se detalla en nuestra nota del 26 de julio del corriente año, y que transcribimos:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1939, los "señores Jorge Santamarina, Presidente del Banco de la Nación Argentina, Al- "fredo Mabragaña, Gerente de Sucursales, Arquitectos Raúl R. Rivera y Félix I. "della Paolera, designados por el Directorio del mismo; Arquitectos Alejo Martí- "nez (h.) y Carlos L. Onetto en representación de la Sociedad Central de Arqui- "tectos y Arquitecto Alberto Prebisch en representación de los concurrentes, miem- "bros del Jurado encargado de dictaminar en el Concurso de Anteproyectos para "Viviendas Rurales organizado por la mencionada institución, procedieron por "unanimidad a la adjudicación de los premios establecidos en las bases.

"En su primera reunión, el día 19 del corriente, el Jurado efectuó la recep- "ción de los trabajos y después de un detenido estudio de las bases del concurso

"fijó los siguientes puntos a los que a su juicio, y según el espíritu de las mismas, "debían sujetarse los anteproyectos sometidos a su consideración.

"1º) Plano simple, de construcción sencilla y económica, susceptible de ser "ejecutada con personal y elementos de cada localidad.

"2º) Empleo de materiales propios de cada región.

"3º) Techos de ejecución fácil, en lo posible, sin penetraciones.

"4º) Orientación Norte y Este de los locales de habitación.

"5º) Buena orientación de las galerías con el fin de que éstas no sólo sirvan "como protección y resguardo, sinó y sobre todo como locales de estar "para responder de ese modo al estilo de vida tradicional de la cam- "paña argentina.

"6º) Cocina próxima a la sala común, con el objeto de facilitar el servicio "en casas que generalmente no contarán con personal especializado "para el mismo.

"7º) Baños, próximos a los dormitorios y con comunicación interior con éstos. "Esta exigencia deberá ser cumplida también en las casas para la "zona cálida, en la que los inviernos son a menudo crudos, sobre todo "a la hora temprana, en que el colono y su familia deben levantarse "en razón de sus ocupaciones.

"8º) En la zona fría, la mayor concentración posible en los dormitorios alre- "dedor de la sala común, a fin de aprovechar el calor de ésta.

"9º) Ampliación fácil y que pueda ejecutarse afectando lo menos posible la "construcción primitiva y el ritmo de vida ya establecido."

Los autores de los proyectos premiados, son los siguientes:

ZONA TEMPLADA:

1er. Premio: Arq. Ricardo Rodríguez Remy e Ing. Miguel Angel Simeone.
2do. Premio: Arqs. J. L. Aberastury, J. M. Guisasola y C. A. Rodríguez Etcheto.
3os. Premios: Arqs. Alfredo Joselevich y Alberto R. Vicur - Arq. Alberto Sierra.

ZONA CALIDA:

1er. Premio: Arqs. Jorge A. Vivanco y Valerio Peluffo.
2do. Premio: Arq. Ricardo Rodríguez Remy e Ing. Miguel Angel Simeone.
3os. Premios: Arqs. Alfredo Joselevich y Alberto R. Vicur - Arqs. Fermín Guisandez y José Antonio Moliné.

ZONA LACUSTRE:

Premio Especial: Arqs. Mauricio J. Repossini y Alberto Siperman.

ZONA FRIA:

1er. Premio: Arqs. Luis Terán Etchecopar - Fernando de Alzaga y Honorio Caminos.

2do. Premio: Arqs. J. L. Aberastury, J. M. Guisasola y C. A. Rodríguez Etcheto.

3os. Premios: Ing. Guillermo Demaestri - Arqs. Fermín Guisandez y José Antonio Moliné.

SE ADQUIRIERON, ASIMISMO, CONFORME A LAS BASES DEL CONCURSO, LOS SIGUIENTES ANTEPROYECTOS:

ZONA TEMPLADA:

Arqs. Cayol, Inchauspe y Lonné - A. Carreño y E. M. Orbaiz - Edmundo H. Arias, Salvador J. A. Godoy y Rodolfo Avila Guevara.

ZONA CALIDA:

Arq. Carlos Mendioroz.

ZONA FRIA:

Arqs. J. L. Aberastury, J. M. Guisasola y C. A. Rodríguez Etcheto.

III — REGLAMENTACION DE LOS PRESTAMOS

El otorgamiento de estos créditos estará sujeto a las siguientes disposiciones generales:

Firmas que gozarán de estos préstamos: Los agricultores y ganaderos que sean propietarios y que atiendan en forma personal su explotación, vale decir, que residan en el lugar de la misma y que, por sus antecedentes generales y buena situación económica, se hallen en condiciones de obtener crédito en el Banco.

Características de las viviendas: Dentro de las zonas cálida, templada, fría y lacustre, las viviendas deberán ser construídas conforme a los planos y condi-

ciones aprobados por el Banco, para cada zona, en el concurso realizado el 26 de julio ppdo.

Las construcciones se efectuarán, invariablemente, en inmuebles rurales ubicados fuera de los radios urbanos, que se encuentren bajo explotación o que sean declarados aptos para ser explotados.

Mientras las sucursales no reciban los modelos y planos correspondientes a la zona de su ubicación, los solicitarán, en cada caso que se concrete una solicitud, a la Gerencia de Sucursales - Crédito Agrario.

Monto de los préstamos: Dentro del máximo de $ 10.000 m/n., se contemplarán las necesidades de cada familia, teniendo en cuenta el número de personas que la compongan, como asimismo los recursos con que cuenta el solicitante, a fin de que el monto del préstamo guarde relación con sus posibilidades de pago. Se tendrá presente, además:

Que el importe del costo de la vivienda no exceda del 20 % del valor que se atribuya al campo o chacra donde deba efectuarse la construcción.

Que el beneficiario no podrá adeudar más de $ 10.000 por concepto de "mejoras", incluso el crédito que obtenga dentro de las condiciones de esta reglamentación.

Plazo: Acondicionándolos a los recursos de que puedan disponer los solicitantes y procurando en lo posible que el vencimiento de las amortizaciones se produzca en época en que el deudor realice la venta de sus productos, los plazos, —sean con garantía real o sin ella— deberán encuadrarse en estas exigencias mínimas:

A cinco años: Con el 20 % de amortización anual.

A siete años: En la siguiente forma:

10 % al vencimiento del 1er. año
10 % » » » 2.° »
10 % » » » 3er. »
15 % » » » 4.° »
15 % » » » 5.° »
20 % » » » 6.° »
20 % » » » 7.° »

A diez años: Con el 10 % de amortización anual.

Interés: El interés se acondicionará conforme al monto a que se ajuste en definitiva la operación, a saber:

Hasta $ 6.000.— 4 % anual
» » 8.000.— 5 % »
» » 10.000.— 6 % »

Los intereses serán abonados por semestres anticipados.

Por las sumas que queden depositadas en la cuenta corriente a que se refiere el punto "Efectividad del préstamo y comprobación de su inversión" de la

presente reglamentación, se liquidarán intereses al mismo tipo cobrado, en compensación a los aplicados en la respectiva obligación.

Requisitos a llenar: El solicitante presentará, además de la solicitud de práctica, un presupuesto de la empresa o firma constructora, con detalle y mención de la clase de materiales que se emplearán, o facturas de la casa proveedora de los aludidos elementos, en el caso de que se hiciera por administración; pero siempre ajustándose al modelo y características que correspondan a la respectiva zona de su domicilio y conforme a los planos aprobados oportunamente por el Banco. El constructor que se encargue de la realización de la obra, se comprometerá, a su vez, por escrito, a terminarla dentro del término de 90 días, contados desde la fecha en que se le haga conocer el acuerdo del respectivo crédito; salvo el caso de que razones de fuerza mayor se lo impidieran.

Resolución de los pedidos: Los pedidos de crédito se enviarán invariablemente a resolución, debidamente informados en los formularios de práctica.

Una vez acordado el crédito, se hará comunicación de ello al interesado y constructor que intervenga, con la indicación de que éste puede iniciar de inmediato la obra.

En el caso de que un constructor no diere estricto cumplimiento a lo pactado con el cliente, —a cuyo efecto se entregará al Banco una copia del contrato suscripto entre ambos— o incurriera en demoras no justificadas en la terminación de la obra, los señores Gerentes darán cuenta de tales circunstancias a la Superioridad, a fin de que sean tomadas las medidas que se consideren necesarias.

Efectividad del préstamo y comprobación de su inversión: Acordada la operación y suscriptos los documentos pertinentes, el señor Gerente procederá a la efectividad del préstamo en la forma que estime más conveniente y eficaz, en relación con la calidad y situación de la firma, para asegurar la debida inversión del dinero proveniente de la operación. En tal sentido, el importe de la operación podrá ser depositado en una cuenta corriente especial, a nombre del beneficiario, con el aditamento de "Construcción de vivienda —orden Gerente y Tesorero"—, y podrá hacerse efectivo en tres cuotas que pudieran abarcar la destinada a la compra de materiales; cuando las aberturas se encuentren colocadas y en momentos en que se esté en condiciones de techar, o bien en relación con los pagos que deban realizarse y necesidades del deudor, de acuerdo a la marcha de la construcción.

ZONA TEMPLADA

PRIMER PREMIO

FRENTE PRINCIPAL

FRENTE PRINCIPAL

ZONA TEMPLADA

PRIMER PREMIO

ANGULO FRENTE PRINCIPAL Y GALPON

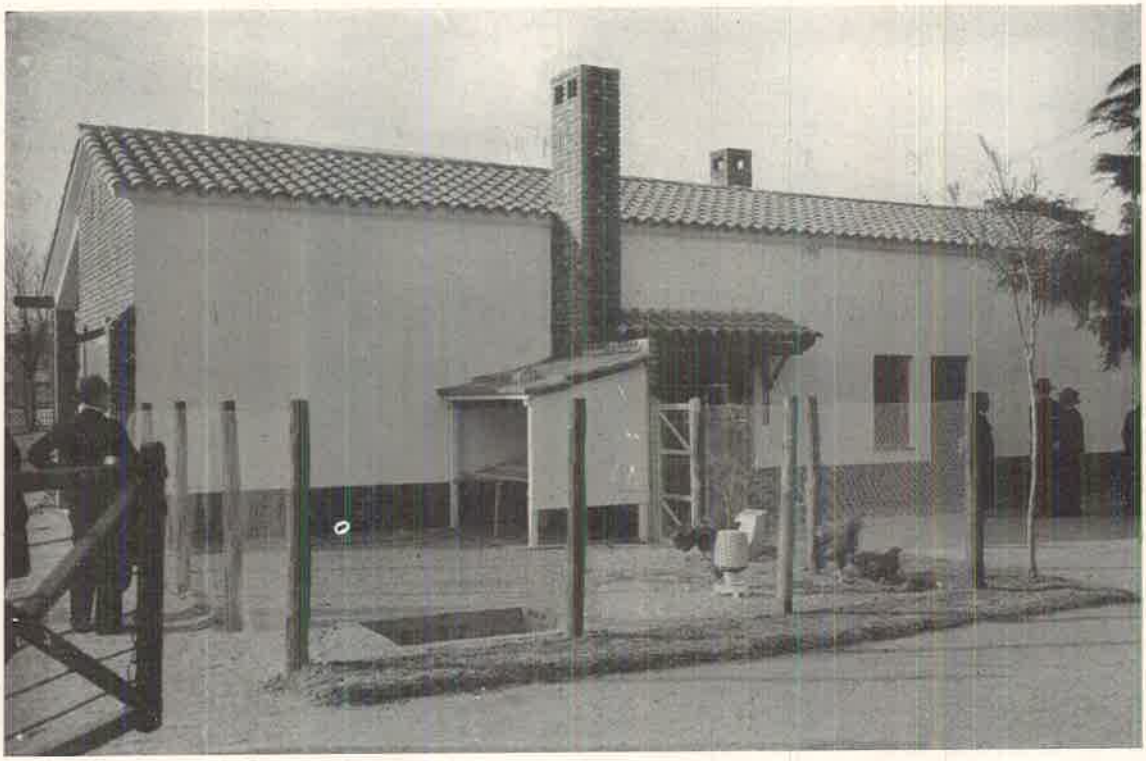

FRENTE POSTERIOR, GALLINERO

ZONA TEMPLADA

PRIMER PREMIO

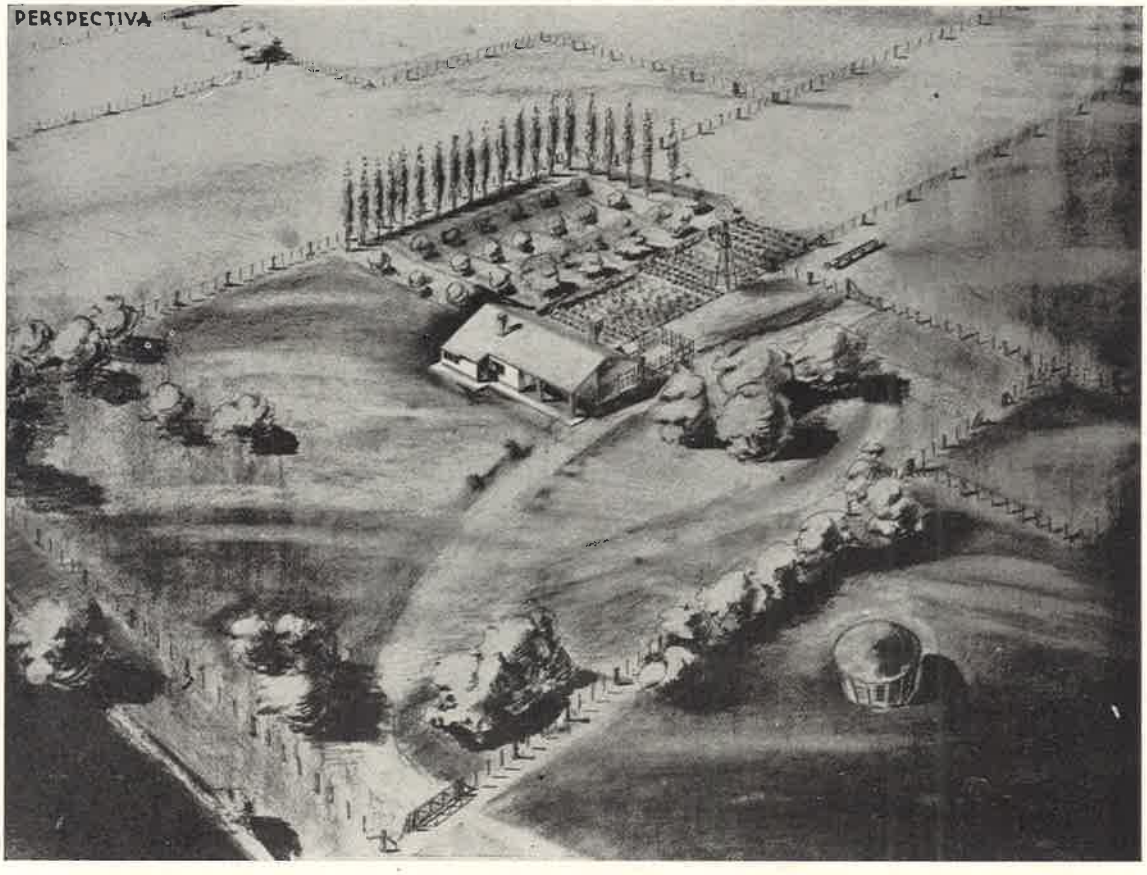

PERSPECTIVA

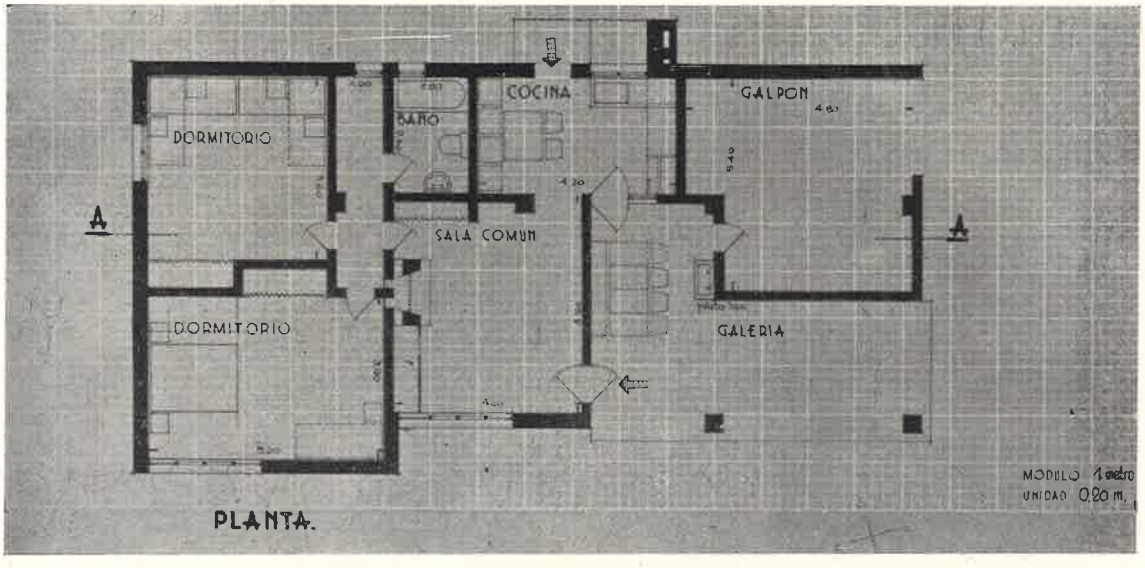

PLANTA

ZONA CALIDA

PRIMER PREMIO

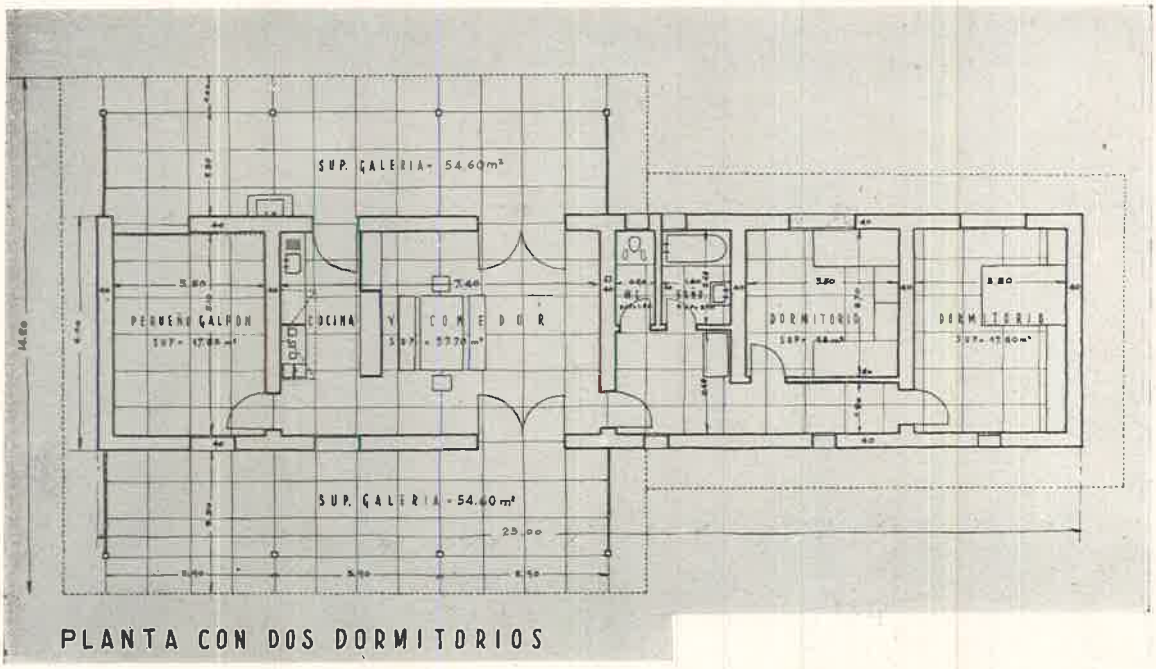

PLANTA CON DOS DORMITORIOS

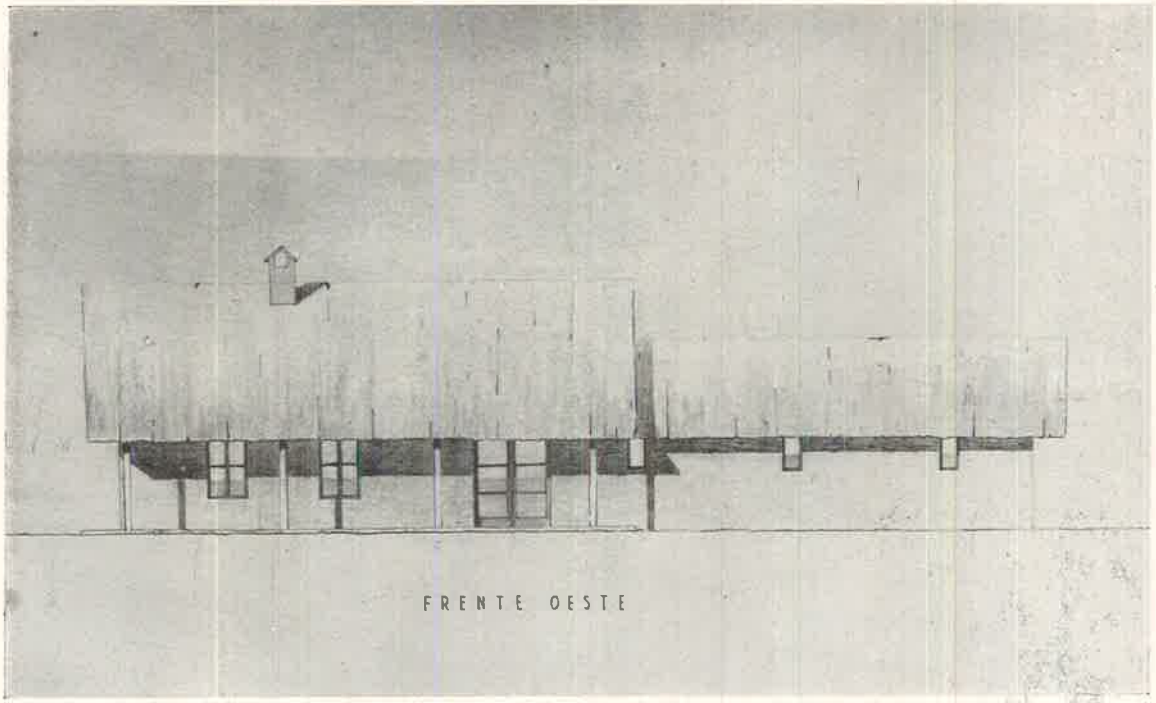

FRENTE OESTE

ZONA LACUSTRE

PRIMER PREMIO

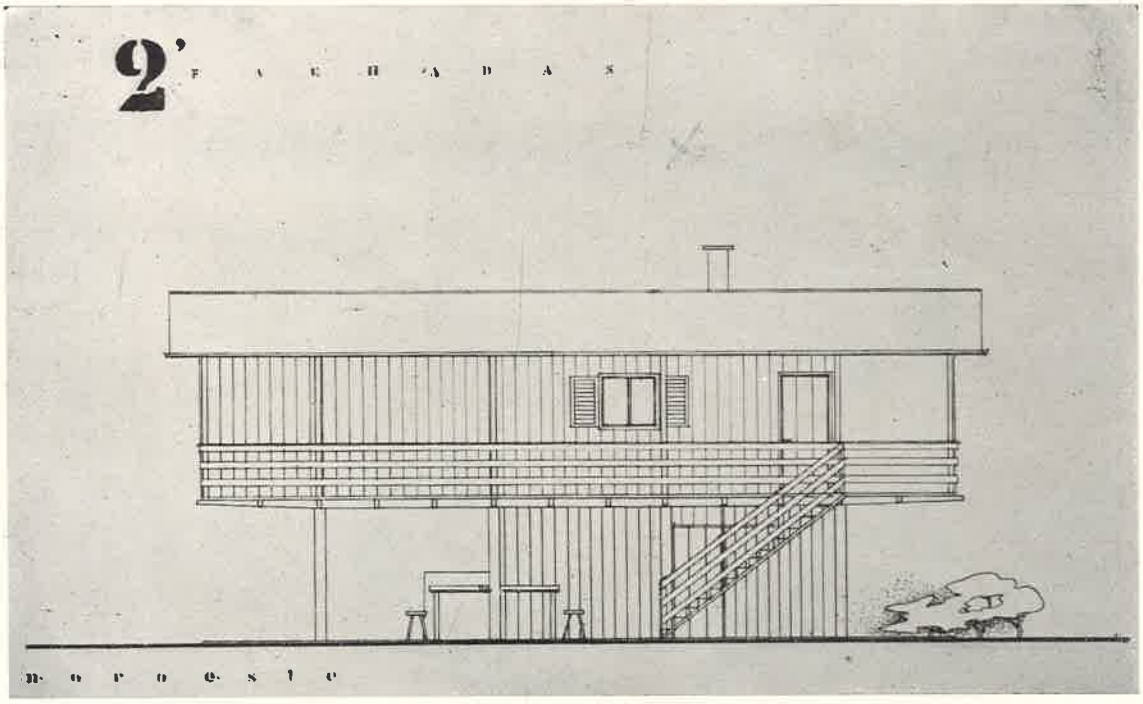

FRENTE NOROESTE

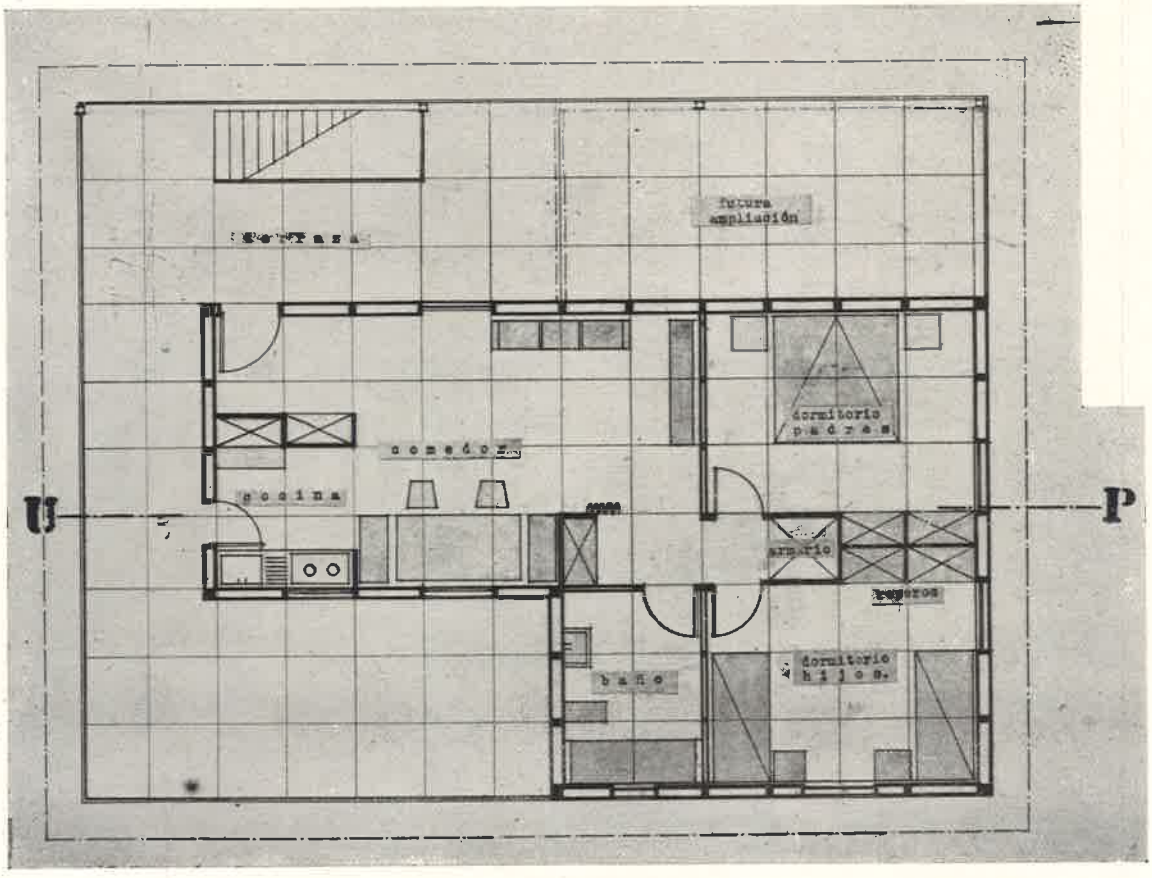

PLANTA

ZONA FRIA

PRIMER PREMIO

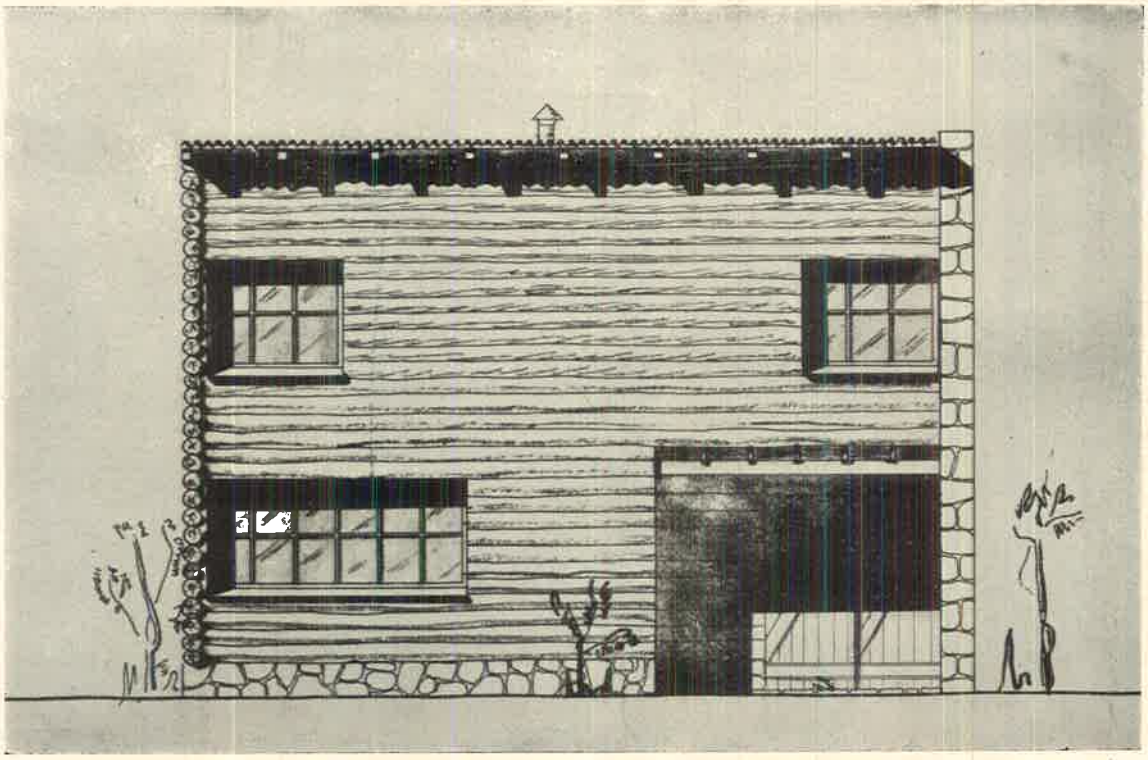

FRENTE NORTE

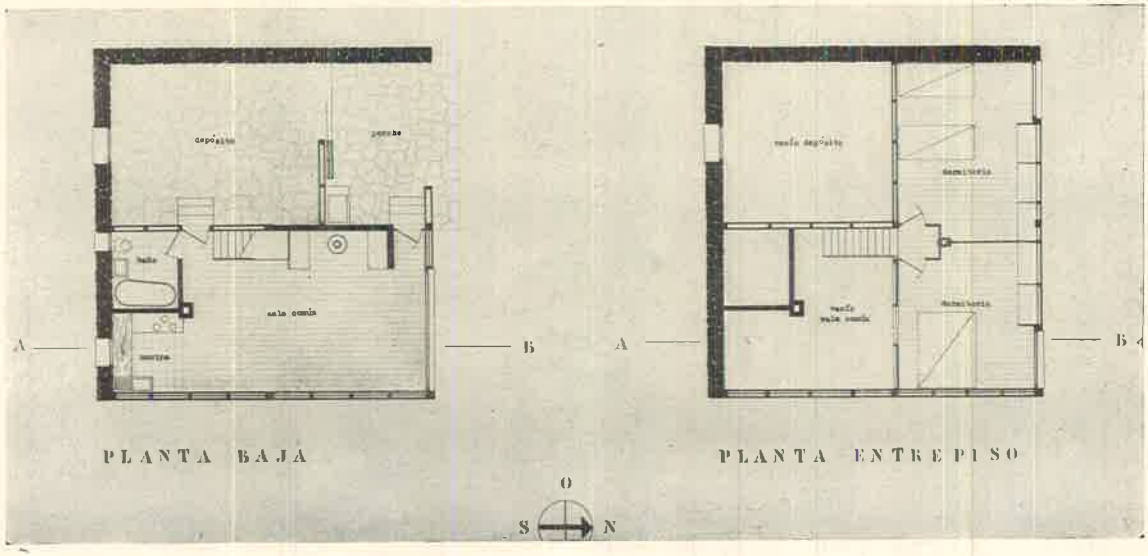

PLANTA BAJA Y ENTREPISO

LA INSTALACION DE UNA SUCURSAL DEL BANCO EN EL PARAGUAY

TEXTO DEL CONVENIO

La instalación de una sucursal del Banco en la República del Paraguay, es un factor de vinculación internacional destinado a ampliar y consolidar los lazos comerciales entre ambos países. La posibilidad de impulsar el intercambio mercantil entre países vecinos mediante organismos financieros, no sólo es un medio de contribuir a la expansión de las economías internas, sino que afianza la solidaridad común entre naciones de vinculación tradicional y que en cierta forma constituyen núcleos geográficos y económicos de modalidades similares.

La política de coordinación y de colaboración económica, acrecienta la esfera de las actividades comerciales y financieras, pero a la vez estimula el intercambio cultural y social entre los pueblos. Tal es el significado de trascendental importancia que revisten los convenios de orden económico como los que se han celebrado últimamente.

Aparte de la transcripción de los términos del convenio celebrado para el establecimiento de la sucursal, se consigna, como elemento de gran ilustración informativa, una reseña numérica de los principales renglones económicos, financieros y demográficos que definen la vida de la República del Paraguay, tomados de las últimas fuentes estadísticas conocidas.

I — CONVENIO SUSCRIPTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE ASUNCION DEL PARAGUAY

Los Gobiernos de la República Argentina y del Paraguay con el propósito de dar impulso a las relaciones comerciales entre ambos países y cimentar entre ellos una mayor unión:

Atento a lo prescripto en la ley argentina 11.472 que autoriza al Banco de la Nación Argentina para establecer una agencia o sucursal en la ciudad de Asunción del Paraguay, especificando, de conformidad con lo fijado en los artículos 13 primera parte, y 19 de la ley 4.507, el género de operaciones de la misma;

Que la citada Ley 11.472 encomienda al Poder Ejecutivo la gestión ante el Gobierno de la República del Paraguay para fijar el monto del capital especialmente afectado a la responsabilidad jurídica de dicha agencia o sucursal, y determina, asimismo, que una vez creada la agencia o sucursal, se regirá por los

reglamentos del Banco de la Nación Argentina, con las modificaciones de adaptación que su Directorio resuelva; y

Visto el informe del señor Presidente del Banco de la Nación Argentina por el cual comunica la decisión tomada por el Directorio del mismo de acuerdo a las facultades que le son propias:

Han resuelto concertar un convenio para el establecimiento de una agencia del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Asunción del Paraguay, y al efecto designaron como sus Plenipotenciarios:

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, a S. E. el señor don José María Cantilo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; y

El Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, a S. E. el señor doctor Higinio Arbó, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario acreditado ante el Gobierno Argentino;

Quienes, después de haber exhibido sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

El Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo previsto en la ley 11.472 procederá a la instalación de una agencia en la ciudad de Asunción del Paraguay. Dicha agencia funcionará dentro de las siguientes condiciones:

a) Tendrá un capital de siete millones de pesos moneda nacional argentina para las operaciones de cualquier orden que realice, no pudiendo exceder de ese límite su responsabilidad.

b) La agencia del Banco podrá recibir depósitos en moneda paraguaya y argentina. Los préstamos que se acuerden con su capital serán efectuados en moneda argentina.

c) A los efectos de su funcionamiento interno, la agencia será regida por los reglamentos que dicte el Directorio del Banco de la Nación Argentina, de conformidad con la ley orgánica de este Banco y con la ley argentina 11.472.

ARTICULO 2º

El Gobierno del Paraguay se compromete:

a) A acordar personería jurídica a la agencia del Banco de la Nación Argentina con la amplitud necesaria para adquirir derechos y contraer obligaciones;

b) A conceder a dicha agencia las franquicias que en materia de impuestos otorgase a los demás bancos.

c) A reconocer a los créditos de dicha agencia un orden de prelación no inferior a los de cualquier otro establecimiento de banco autorizado por las leyes del Paraguay.

d) A extender a favor del Banco de la Nación Argentina, cualquier exención impositiva que se conceda a cualquier banco extranjero o a cualquier banco particular del Paraguay, lo mismo que cualquier privilegio o ventaja procesal para el cobro de sus créditos.

e) A acordar liberación de derechos de importación a los muebles y útiles para la agencia del Banco de la Nación Argentina, lo mismo que a los materiales destinados a la construcción de los edificios que hayan de servirle de locales.

f) A eximir a la agencia del Banco de la Nación Argentina de la obligación de rubricar sus libros de comercio, sin que esta circunstancia afecte el valor probatorio de dichos libros; tampoco estará obligada a presentar sus balances ni a someterse a inspecciones fiscales o administrativas, pero deberá evacuar los informes que soliciten las autoridades judiciales del Paraguay y admitir la prueba pericial de sus libros en los juicios promovidos por la agencia o contra ella.

ARTICULO 3º

El presente Convenio será ratificado y entrará en vigor inmediatamente después del canje de los instrumentos de ratificación, que se efectuará en Buenos Aires en el más breve plazo posible. Quedará en vigor por tiempo indeterminado, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las dos Altas Partes Contratantes, previo aviso de un año.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados firman y sellan el presente Convenio, en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve.

Fdo. JOSE MARIA CANTILO
„ HIGINIO ARBO.

II — APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE LA INSTALACION DE LA SUCURSAL DEL BANCO EN ASUNCION POR EL HONORABLE SENADO DEL PARAGUAY

Con fecha 7 de agosto, se discutió en el Senado del Paraguay el dictamen sobre los acuerdos entre este país y la Argentina, tratándose en primer término la instalación de la sucursal del Banco en la Asunción.

El senador Policarpo Artaza miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, manifestó que dicha sucursal no puede dar lugar a reparos, teniendo en

cuenta que es lógico su funcionamiento con la base de la moneda argentina, cuando la misma moneda es empleada en sus operaciones, no sólo por los demás bancos establecidos en el país, sino también por el Gobierno, que la establece para el pago de los derechos aduaneros. Recordó los decretos de gobiernos anteriores autorizando la misma moneda con carácter de curso legal paraguayo. Añadió: "Este acuerdo constituye, precisamente, una prueba más efectiva de sin- "ceridad que ofrecemos a la Argentina, por cuanto la incorporación de tan impor- "tante institución al Paraguay no sólo representa un gran impulso en el desarrollo "de la economía, sino que más adelante puede contribuir a la estabilización de "la moneda nacional".

Puesto a votación el dictamen, fué aprobado por unanimidad.

Según la exposición que se inserta más adelante, que abarca hasta 1936 y en gran parte 1937, el Paraguay tiene una población de 931.799 habitantes y la superficie de su territorio alcanza a 453.008 kilómetros cuadrados. Su comercio internacional ascendió en 1937 a o$s. paraguayo 24.467.608; las importaciones sumaron o$s. 12.401.240, de cuya suma correspondieron a la Argentina o$s. 5.425.731 o sea el 43,7 %. Sobre un total de o$s. 12.066.368 de exportaciones paraguayas, la Argentina ha comprado o$s. 2.313.000, lo que equivale a un 19 %.

Ha producido en 1936, la cantidad de 38.943 toneladas de extracto de quebracho, 2.428.275 kilógramos de azúcar, 20.477.000 kilógramos de yerba y 3.739.450 litros de alcoholes, vinos y cervezas. En el orden de la exportación de productos, en 1937, ocupan el primer lugar los de la agricultura por un valor de 6.003.712 pesos oro; forestales o$s. 3.095.362 y los de la ganadería o$s. 2.864.281. La existencia de ganados en el año 1936 está representada por 3.613.571 cabezas, correspondiendo al vacuno 3.218.006.

III — DATOS SOBRE LA VIDA ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PARAGUAY

Los datos que se consignan a continuación, abarcan hasta los años 1936 o 1937, según se expresa en cada cuadro, por no haberse recibido publicaciones posteriores a la fecha de la preparación del presente número de la Revista. No obstante, ellos son suficientes para dar una impresión panorámica sobre los principales renglones que integran la economía y los índices financieros del Paraguay.

POBLACION

AÑOS	Habitantes
1932	870.197
1933	872.250
1934	901.773
1935	926.580
1936	931.799 (1)

(1) Esta población como las anteriores son resultados de cálculos meramente estimativos.

INMIGRACION

AÑOS	Inmigrantes
1932	876
1933	361
1934	584
1935	1.122
1936	2.484
1937	4.775

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay y Boletines semestrales del año 1937.

SUPERFICIE

Del país (en kilómetros cuadrados)	452.872
De la Capital	136

COMUNICACIONES

Extensión de líneas férreas (en kilómetros)	1.104
» » » tranviarias (metros)	47.000
» » » telefónicas (kilómetros)	8.290
» » » telegráficas (kilómetros)	3.184
Número de oficinas postales	117
» » estaciones inalámbricas	4
» » oficinas telegráficas (mixtas)	114
» » estaciones telefónicas	20
» » sub-centrales	14
» » automóviles particulares (Capital)	450
» » automóviles de alquiler (Capital)	250
» » ómnibus (Capital)	50
» » camiones para cargas (Capital)	300
Correo aéreo	2

DEUDA PUBLICA

(Moneda paraguaya)

CONCEPTO	Oro	Papel
DEUDA EXTERNA	7.301.742.72	—
DEUDA INTERNA:		
Documentada	333.600.—	—
Consolidada	2.302.708.—	35.339.664.21
Intereses vencidos	581.663.98	464.886.—
Total Deuda Interna	3.217.971.98	35.804.550.21

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay.

PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1939 (7 MESES) Y MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTIVAS EN 1937-38 (12 MESES)

	EFECTIVOS Septiembre 1-Agosto 31 1937-38		PRESUPUESTO ORDINARIO Febrero 1-Agosto 31 1939	
	Pesos oro	1.000 pesos papel	Pesos oro	1.000 pesos papel
INGRESOS				
Renta aduanera	1.911.415	328.632	1.285.780	371.230
Renta interna	140.870	268.921	160.200	214.399
Tasas postales y telegráficas	16	22.745	30	28.224
Recursos varios	537.464	241.504	318.880	440.835
Total	2.589.765	861.802	1.764.890	1.054.688
EGRESOS				
Guerra y Marina	764.964	415.825	660.720	458.446
Gastos especiales	230.568	127.748	—	—
Deuda pública	559.814	121.312	203.190	122.194
Justicia, Culto y Educación	97.374	117.284	108.090	165.607
Interior	83.944	111.182	76.200	152.760
Hacienda	6.142	40.007	9.000	59.336
Salud pública	53.099	38.156	72.000	44.575
Economía	8.842	22.598	28.040	76.893
Gastos extraordinarios	1.129.334	20.070	—	—
Poder Judicial	2.255	19.966	3.600	27.967
Obras Públicas	32.360	12.502	—	101.530
Relaciones Exteriores	273.730	4.357	292.500	5.496
Otros gastos	—	24.000	660	16.350
Total	3.242.426	1.075.007	1.454.000	1.231.154

FUENTE: Unión Panamericana.

EGRESOS REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1933-1936

AÑOS	Oro	Papel
1933	566.978.73	106.072.868.16
1934	361.713.79	210.545.416.73
1935	3.586.904.77	624.966.043.85
1936	2.073.146.13	914.402.924.29

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. Estadística del Paraguay.

INTERCAMBIO COMERCIAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, DURANTE LOS AÑOS 1927 - 1937

(Moneda paraguaya)

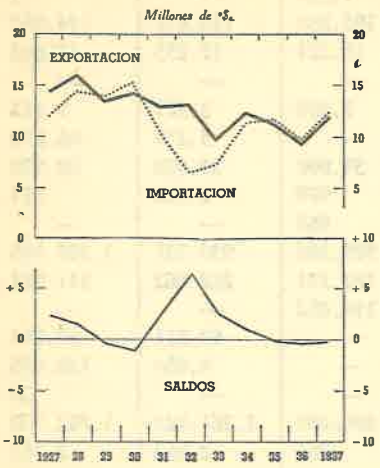

AÑOS	Importaciones o$s.	Exportaciones o$s.	Saldo a favor (+) o en contra (—) del Paraguay
1927	11.977.766	14.282.040	+ 2.304.274
1928	14.305.119	15.886.208	+ 1.581.089
1929	13.850.095	13.459.766	— 390.329
1930	15.139.359	14.176.453	— 962.906
1931	10.080.732	12.856.585	+ 2.775.853
1932	6.417.646	12.872.945	+ 6.455.299
1933	7.159.691	9.767.520	+ 2.607.829
1934	11.340.774	12.377.761	+ 1.036.987
1935	11.630.390	11.396.050	— 234.340
1936	9.813.669	9.432.427	— 381.242
1937	12.401.240	12.066.368	— 334.872

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay y Boletines semestrales del año 1937.

VALOR REAL EN ORO SELLADO DE LAS IMPORTACIONES POR PROCEDENCIA, DURANTE LOS AÑOS 1932 - 1937

(Moneda paraguaya)

PROCEDENCIA	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Argentina	2.487.291	4.391.095	6.695.625	5.807.848	4.082.160	5.425.731
Alemania	512.031	271.042	466.284	571.202	1.357.924	1.741.759
Austria	22.958	10.799	13.083	50.990	27.403	18.936
Africa	—	806	—	—	—	—
Albania	—	135	—	—	—	—
Antillas holandesas	25.257	—	—	—	—	—
Australia.....	2	—	20	—	—	—
Brasil	72.507	65.221	211.914	221.858	125.904	157.451
Bélgica	169.162	112.661	125.195	141.636	231.819	288.768
Bulgaria	—	—	458	—	—	238
Bolivia.....	—	—	—	—	2	—
Canadá	9.825	2.142	4.517	14.124	7.563	12.469
Ceylán	8.690	4.343	1.539	1.882	930	1.068
Cuba	6.544	2.078	748	3.828	2.008	49.920
Colombia	6	—	90.794	53	1.522	3.084
Checoeslovaquia.	46.386	9.160	17.628	37.379	78.828	75.893
Chile	3.671	1.199	4.751	11.349	13.271	11.052
China.....	1.101	1.405	1.894	539	588	3.112
Dinamarca	10.811	1.537	6.962	9.599	10.813	11.098
España	363.757	275.297	270.077	116.835	74.314	42.014
Estados Unidos.	823.343	377.366	396.478	888.601	558.299	942.623
Ecuador	266	65	741	8.848	13.993	28.900

(Continúa)

PROCEDENCIA	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Estonia	—	3.011	8.316	9.676	5.098	2.461
Egipto	1	442	5	1.027	—	3
Francia	214.472	110.115	161.638	103.855	135.817	144.087
Finlandia	6.960	1.346	10.029	18.221	17.255	17.648
Filipinas	—	—	79	—	—	—
Grecia	10	1.707	10.418	7.949	3.379	9.113
Guatemala	—	—	—	—	5.239	66.250
Holanda	65.922	44.424	53.944	39.088	38.576	80.505
Hungría	665	416	538	979	2.600	214
Haití	—	—	—	968	—	—
Inglaterra	766.231	651.345	1.141.964	905.505	939.727	1.107.145
Italia	323.040	208.373	207.648	183.781	202.662	311.921
India	68.722	99.627	147.563	118.832	—	—
India inglesa	—	—	—	—	63.811	80.743
India holandesa	1.598	—	—	—	4.934	138.936
Irak	—	—	—	—	—	26
Japón	216.629	516.538	677.478	1.690.205	1.361.023	1.702.700
Java	1.306	—	1.971	786	2.862	2.781
Latvia	—	—	—	619	—	131
Letonia	—	—	—	—	—	1.305
Lituania	—	—	—	—	1	—
Luxemburgo	1.689	—	5.002	4.236	12.306	4.805
Madagascar	—	1.668	775	1.414	—	43
Malaca	—	1.122	227	709	—	—
Malta	—	—	164	—	—	—
México	41.224	7.300	—	7.275	12.722	15.493
Marruecos	—	—	210	115	—	—
Noruega	6.731	7.427	20.066	24.932	18.861	34.627
Nueva Zelandia	16	38	—	3	—	—
Portugal	1.324	420	1.058	248	2.822	11.414
Polonia	176	432	2.291	10.959	8.160	5.698
Perú	6.004	2	144.415	198.227	110.276	106.729
Panamá	—	—	—	70	84	—
Palestina	8	2.222	—	10	2	4
Rusia	20.153	39.166	58.259	66.371	27.544	1.639
Rumania	—	—	—	—	124	—
Suiza	29.826	13.459	12.497	41.968	61.356	56.428
Suecia	22.981	27.621	41.977	59.919	51.430	62.042
Siam	—	10	2	—	20	16
Sumatra	—	384	—	—	—	313
Siberia	—	—	—	20	—	19
Sudán	—	31	373	534	—	31
Tahití	—	1.584	7.232	13.558	1.021	8.594
Turquía	—	39	128	158	77	279
Uruguay	49.840	47.398	314.446	79.986	128.329	159.568
Unión Sud Africana	—	—	—	—	—	49
Venezuela	2	—	—	—	—	—
Yugoeslavia	2.373	13	1.227	1.601	8.173	2.330
Zanzíbar	—	80	26	115	8	134
Varios	5.505	—	—	—	—	—

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay y Boletines semestrales del año 1937.

VALOR REAL EN ORO SELLADO DE LAS EXPORTACIONES POR DESTINO

DURANTE LOS AÑOS 1932 - 1937

(Moneda paraguaya)

DESTINO	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Argentina	6.633.750	4.161.530	4.756.701	3.624.879	3.174.933	2.312.974
Argentina (en tráns.)	5.510.713	4.776.666	6.235.125	6.266.502	5.480.068	2.822.634
Alemania	112.518	49.797	101.588	243.856	219.149	2.112.988
Antillas inglesas.	—	—	—	—	—	877
Africa	—	—	—	7.562	1.001	1.024
Argelia	—	—	—	—	—	844
Brasil	5.640	80	200	100	—	3.423
Bélgica	6.061	69.663	17.346	—	—	490.512
Bolivia	—	2.000	100	2.054	300	—
Canadá	—	—	—	—	—	54.405
Checoeslovaquia.	—	—	—	67.371	3.516	45.781
Chile	—	—	5.050	267	2.566	—
China	—	—	—	810	—	—
Cuba	—	—	—	—	—	9.028
España	1.000	5.631	8.763	2.196	—	8.064
Estados Unidos.	67.508	158.899	138.403	72.476	93.966	942.495
Estonia	—	—	—	—	—	2.800
Francia	171.698	157.236	530.987	567.172	202.554	145.529
Holanda	78.058	94.712	77.392	81.579	16.443	361.395
Indochina francesa	—	—	—	—	—	980
Inglaterra	120	3.521	14.848	45.644	9.390	1.292.751
Italia	19.596	18.246	12.687	25.185	1.255	788.990
Japón	—	—	—	1.459	—	6.986
Malta	—	—	—	—	—	5.265
Noruega	—	—	—	—	—	51.331
Polonia	—	—	—	—	—	291.041
Sud Africa	—	—	—	—	—	73.982
Suecia	—	—	—	—	—	12.528
Suiza	—	—	—	—	—	1
Turquía	—	—	—	—	—	31
Unión Sud Africana.....	—	—	—	150	—	—
Uruguay	248.555	215.622	407.191	306.117	222.404	227.709
Uruguay (en tráns.)	17.728	53.917	71.380	79.671	4.882	—
Venezuela	—	—	—	1.000	—	—
Totales	12.872.945	9.767.520	12.377.761	11.396.050	9.432.427	12.066.368

FUENTE: Memoria 1936 de la Dirección General de Estadística del Paraguay y Boletines Semestrales del año 1937.

RESUMEN DE LOS VALORES REALES DE LA EXPORTACION POR GRUPOS DE PRODUCTOS

(En o$s. paraguayos)

PRODUCTOS	1932	1933	1934	1935	1936	1937
Animales	5.517.561	3.631.020	4.753.507	3.316.124	3.007.509	2.864.281
Agrícolas	3.109.615	2.489.231	4.349.510	4.777.738	3.576.055	6.003.712
Forestales	4.134.465	3.573.999	3.189.418	3.229.500	2.786.403	3.095.362
Minerales	3.484	2.863	4.980	1.366	577	4.751
Art. Nacionales	93.711	61.929	66.163	64.933	56.287	92.134
Varios	14.109	8.478	14.183	6.389	5.088	5.404
Construcciones Navales	—	—	—	—	500	724
De la Alfar	—	—	—	—	8	—
Totales	12.872.945	9.767.520	12.377.761	11.396.050	9.432.427	12.066.368

CUADROS DE PRODUCCION DURANTE LOS AÑOS 1932-1936

PRODUCCION DE EXTRACTO DE QUEBRACHO

AÑOS	Toneladas
1932	44.559
1933	48.028
1934	45.010
1935	46.088
1936	38.943

PRODUCCION DE CAÑAS, ALCOHOLES Y BEBIDAS

(En litros)

CLASIFICACION	1932	1933	1934	1935	1936
Cañas	1.384.261	1.215.620	2.332.607	2.463.153	1.312.865
Licores	114.105	129.018	—	180.081	170.476
Vinos artificiales	192.850	205.028	—	538.338	633.898
Vinos naturales	403.000	620.000	372.000	—	—
Cervezas	455.460	462.130	705.897	1.289.340	1.095.660
Alcohol rectificado	225.997	378.382	616.844	622.941	398.454
Alcohol desnaturalizado	75.820	78.108	81.610	80.247	128.097

PRODUCCION DE AZUCAR

(En kilos)

AÑOS	Cantidad
1932	7.703.210
1933	5.944.210
1934	3.326.955
1935	1.127.203
1936	2.428.275

PRODUCCION DE YERBA

(En kilos)

AÑOS	Cantidad
1932	9.404.543
1933	10.893.250
1934	12.715.300
1935	14.050.129
1936	20.477.006

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay y Boletines semestrales del año 1937.

EXISTENCIA DE GANADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1932-1936

GANADOS	1932	1933	1934	1935	1936
Vacunos	3.983.909	3.243.906	2.919.515	3.051.466	3.218.606
Equinos	371.850	295.850	236.680	185.670	198.150
Ovinos	228.544	202.544	141.781	135.581	145.800
Porcinos	51.626	48.626	22.176	32.674	34.946
Asnales	5.893	5.093	4.584	6.215	6.840
Mulares	10.029	9.129	7.303	8.790	9.229

MOVIMIENTO DE BANCOS

ESTADO DE BANCOS PARTICULARES,
SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	SALDOS	
	Papel	Oro
Tesoro	98.000.000.—	202.400.—
Caja, existencia y bancos	122.967.309.84	694.561.33
Valores descontados	34.871.424.21	249.848.92
Cuentas Corrientes	99.758.452.72	508.591.60
Hipotecas	1.600.000.—	470.189.80
Varios deudores	2.716.135.02	116.588.36
Sucursales y Agencias	—	—
Corresponsales	—	—
Varias cuentas	50.896.368.66	1.481.402.60
Totales	410.809.690.45	3.723.582.61

PASIVO	SALDOS	
	Papel	Oro
Capital integrado	—	910.000.—
Reservas y previsiones	—	—
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	248.890.935.77	837.072.02
En Caja de Ahorros	59.184.151.28	301.407.84
A Plazo Fijo	14.403.664.31	79.085.88
Judiciales	—	—
Administrativo	—	—
Corresponsales	—	—
Varias cuentas	88.330.939.09	1.596.016.87
Totales	410.809.690.45	3.723.582.61

NUMERO DE DEPOSITANTES

En Caja de Ahorros	5.409
A Plazo Fijo	87

FUENTE: Memoria 1936 de la Dirección Gral. de Estadística del Paraguay y Boletín del 2.º semestre de 1937.

GIROS BANCARIOS LIBRADOS SOBRE EL EXTERIOR POR LOS BANCOS PARTICULARES DURANTE LOS AÑOS 1936 Y 1937

DESTINO	1936 Valor oro sellado	1937 Valor oro sellado
Alemania	703.283.45	1.657.987.56
Argentina	3.702.951.67	4.883.734.90
Austria	7.497.57	2.062.77
Bélgica	43.746.27	68.792.12
Brasil	62.027.42	122.529.89
Cuba	19.40	8.54
Checoeslovaquia	9.369.48	22.936.87
Chile	1.350.94	1.368.08
Dinamarca	2.809.13	444.86
Ecuador	12.693.41	9.826.84
Egipto	—	378.11
España	36.030.29	30.609.93
Estados Unidos	288.570.—	602.621.80
Francia	113.584.89	44.763.55
Gran Bretaña	542.089.73	916.310.28
Holanda	42.082.20	153.979.18
Hungría	544.72	242.90
Italia	45.928.79	115.756.69
Japón	172.796.77	353.789.65
México	—	4.54
Noruega	439.43	—
Palestina	—	1.540.44
Perú	556.87	2.320.69
Polonia	141.56	222.51
Portugal	—	2.817.35
Rumania	204.93	39.61
Rusia	8.21	14.74
Siria	—	443.52
Suecia	28.020.85	17.968.90
Suiza	29.997.88	42.367.52
Uruguay	56.440.08	115.937.98
Yugoeslavia	843.36	396.18
Total	5.904.029.30	9.172.218.50

GIROS BANCARIOS RECIBIDOS POR LOS BANCOS PARTICULARES DURANTE LOS AÑOS DE 1932-1937

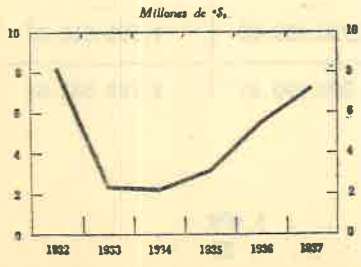

AÑOS	Valor oro sellado
1932	8.141.325.74
1933	2.378.359.78
1934	2.312.638.54
1935	3.144.038.66
1936	5.456.739.25
1937	7.185.968.67

FUENTE: Memoria 1936 de la Dir. Gral. de Estadística del Paraguay y Boletines semestrales del año 1937.

INSTALACION DE NUEVAS SUCURSALES

FUERON LIBRADAS AL SERVICIO PUBLICO LA DE ISLA VERDE, EN LA PROVINCIA DE CORDOBA, LA DE GENERAL MADARIAGA, EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA DE SALADAS, EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Continuando el Banco su tradicional política de fomento en el sentido de llevar sus recursos y servicios a todos los centros de actividades productoras y comerciales, ha librado recientemente al servicio público las sucursales de ISLA VERDE, en la provincia de Córdoba, de GENERAL MADARIAGA, en la provincia de Buenos Aires y la de SALADAS, en la provincia de Corrientes.

Con las nuevas sucursales, cuenta actualmente el Banco con 252 casas en funcionamiento, distribuídas 19 en la CAPITAL FEDERAL, 199 en las PROVINCIAS y 34 en las GOBERNACIONES.

Durante los últimos siete años se han instalado 17 filiales, de acuerdo con el siguiente cuadro demostrativo:

AÑO	Número de Agencias y Sucursales
1933	2
1934	3
1935	–
1936	–
1937	1
1938	6
1939	5

Como es de práctica hacerlo en la Revista, se consigna a continuación una reseña numérica que ilustra sobre la riqueza y capacidad económica de la zona de influencia que corresponde a cada una de las sucursales recientemente instaladas.

SUCURSAL ISLA VERDE

El día 12 de mayo ppdo. fué librada al servicio público la nueva sucursal en ISLA VERDE, provincia de Córdoba.

RIQUEZA DE LA ZONA

La riqueza y capacidad económica de la zona que abarca la nueva Casa ubicada sobre el ramal del Ferrocarril Central Argentino, de Río Cuarto a Rosario, a 200 kilómetros de esta última ciudad, es la siguiente:

Su radio de acción es de 275.000 hectáreas y comprende las localidades de Monte Maíz, Isla Verde, Wenceslao Escalante y Corral de Bustos.

La principal fuente de riqueza de la zona la constituye la agricultura, a la que se dedica el 80 % de la extensión de su radio.

La siembra de trigo y maíz monopoliza la casi totalidad de las tierras que se dedican a la agricultura, figurando en último término, el lino.

Según datos obtenidos en las estaciones Isla Verde, Corral de Bustos, Monte Maíz y Wenceslao Escalante, el valor de los cereales y oleaginosos cargados, provenientes de la cosecha 1938-1939, asciende en esos cuatro puntos a las siguientes cifras:

322.684	quintales	de	trigo	a $	5.50	el	quintal	.....	$	1.774.700.—
48.720	»	»	maíz	»	4.30	»	»	.....	»	209.500.—
12.800	»	»	lino	»	12.—	»	»	.....	»	153.600.—
							Total	.....	$	2.137.800.—

En poder de los productores existe mayor cantidad de trigo para su venta y en cuanto al maíz, cuya recolección no se había terminado, se considera que lo que faltaba recogerse será utilizado como forraje y semilla. Si bien el rinde de la última campaña agrícola ha sido malo debido a la sequía, en años que el tiempo favorece, los rendimientos de los distintos productos son: trigo, de 18/22 qq., maíz, de 30/35 qq. y lino, de 6/8 qq. por hectárea.

Pero si fuera necesario justificar más aún su importancia económica, baste destacar que, para manipular el gran volumen de cereales que produce la zona, existen nueve elevadores de granos con capacidad de 12.300 toneladas.

Dentro de la zona tributaria de Isla Verde, existen más de 900 agricultores, de los cuales 600 son arrendatarios y el resto propietarios. Se explica el reducido número de estos últimos si se considera que tanto aquella localidad como la de Wenceslao Escalante, están rodeadas de campos de grandes superficies, de los cuales dos solamente abarcan más de 30.000 hectáreas.

VALOR DE LOS CAMPOS

Debido a la bondad de las tierras, su valor actual es de 300 a 500 pesos la hectárea, de acuerdo con las mejoras que posean.

ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos corrientes son de $ 25/35 por hectárea, y en especie del 29 al 35 %, puesto en la estación ferroviaria.

COMERCIO E INDUSTRIAS

El comercio tiene la característica común de las zonas agrícolas, es decir, abarcan los ramos generales de campaña y acopio de cereales. Con excepción de doce firmas de algún relieve, las demás poseen pequeños comercios con capitales de 10 a 20.000 pesos. El capital en giro, puede estimarse en $ 6.000.000.

En lo que atañe a industrias, con excepción de 5 cremerías y fábricas de queso, con capital aproximado de $ 130.000, no existen otras dignas de mención.

La situación económico-financiera es buena. Se deduce ello porque en el período de los últimos años solamente se ha registrado una quiebra.

SUCURSAL GENERAL MADARIAGA

Fué librada al servicio público con fecha 17 de junio último, con la presencia del señor Presidente del Banco, D. Jorge A. Santamarina; el señor Director, D. Alfredo J. Seré y el Gerente de Sucursales, señor Alfredo B. Mabragaña.

El partido de General Madariaga fué creado en el año 1907, habiéndose denominado anteriormente "Tuyú", tomando luego el actual nombre como homenaje al General Madariaga, distinguido militar argentino y miembro de la Legislatura de Buenos Aires.

JURISDICCION, SUPERFICIE Y POBLACION

Jurisdicción de los tribunales del Departamento del Sud, con asiento en Dolores y del Juzgado Federal de Bahía Blanca, correspondiendo al Distrito Militar Nº 22 con asiento en Dolores, y al de Correos Nº 2 en La Plata, pertenece a la 5ª sección electoral.

Se encuentra dividido en 5 cuarteles con superficie de 312.866 hectáreas, de las cuales 128 corresponden a la planta urbana. La población es de 12.249 habitantes, de los cuales, 1.139 pertenecen a la zona rural y 9.465 a la planta urbana. Dentro de sus límites se hallan los siguientes centros de población: General Madariaga, Invernadas, Juancho y Macedo.

PRODUCCION

En sus fuentes productoras, predomina la ganadería y luego la agricultura, fruticultura, horticultura, explotación de grandes bosques de tala y pesca de pejerrey en las lagunas "La Salada grande" y "Las Mostazas"; este último producto que alcanza a 9.000 kgrs. de pejerrey y por año, se envía directamente a la Capital Federal.

La ganadería se distribuye en la siguiente forma:

Lanares	328.139	cabezas,	divididas	entre	285	propietarios
Vacunos	122.887	»	»	»	408	»
Yeguarizos	15.627	»	»	»	475	»
Porcinos	7.333	»	»	»	106	»

Se destaca en primer término la especie ovina, y con predilección la raza "Lincoln", con muy buen rendimiento de lana de especial calidad. Luego la bovina, existiendo cabañas con raza "Aberdeen Angus". Los estancieros se dedican en particular a la vaca de cría.

El yeguarizo de la zona ha alcanzado un alto grado de perfección y se vende en gran escala para la remonta del Ejército Argentino.

En cuanto a la agricultura, se destaca en primer término, el lino y luego la papa, cuyo rendimiento en la última campaña fué de 12.000 toneladas.

En la fruticultura, el mayor renglón está en la producción de manzanas, que explotan cuatro establecimientos de la zona en grande escala y cuya última cosecha se estima en 2.500.000 kgs. que se vende a $ 0.20 el kilo, de promedio. En la horticultura, es muy importante el cultivo del coliflor, de muy especial calidad y de gran aceptación en la Capital Federal, habiendo producido el último año 2.000 toneladas con una explotación de 500 hectáreas.

VALOR DE LOS CAMPOS

De $ 70 a $ 300 la hectárea.

ARRENDAMIENTOS

Para papa, de $ 10/40 y ganadería, de $ 8/14 por hectárea.

AREA SEMBRADA — COSECHA 1938-1939

PRODUCTO	Area	Perdido hectáreas	%	Producción obtenida quintales	Por hectárea
Trigo	2.700	540	20	17.280	8 qq.
Lino	5.400	2.160	40	32.400	10 »
Girasol	1.000	200	20	14.400	18 »
Nabo	1.000	—	—	10.000	10 »
Papa	1.500	300	20	12.000(ton.)	10.000 kgs.
Avena	1.600	—	—	24.000	15 qq.

RAZON DE LO PERDIDO

Trigo 20 % por heladas; Lino, 40 % por invasión de isoca; Girasol, 20 % por exceso de lluvias; Papa, 20 % por sequía.

COMERCIO

Se distribuye en la siguiente forma:

15	Acopio de Frutos	con capital en giro de $	101.000.—
11	Acopio de Ganado y Patata	» » » » » »	205.000.—
60	Almacenes y Anexos	» » » » » »	1.266.000.—
1	Agencia Máquinas Singer	» » » » » »	9.000.—
3	Armerías	» » » » » »	18.000.—
8	Carnicerías	» » » » » »	265.000.—
7	Confiterías	» » » » » »	81.000.—
3	Compañías de Nafta y Tabacos	» » » » » »	56.000.—
2	Depósitos de Vinos	» » » » » »	60.000.—
3	Farmacias	» » » » » »	76.000.—
5	Ferreterías	» » » » » »	141.000.—
1	Fiambrerías	» » » » » »	8.000.—
7	Fruterías	» » » » » »	30.000.—
13	Hornos de Ladrillos, Mosaicos, Alpargatas, Fábrica de Soda, Hielo, Manteca y Fideos	» » » » » »	135.000.—
2	Hojalaterías	» » » » » »	12.000.—
9	Herrerías y Carpinterías	» » » » » »	62.000.—
5	Hoteles	» » » » » »	98.000.—
4	Panaderías	» » » » » »	170.000.—
2	Imprentas	» » » » » »	12.000.—
8	Librerías y Anexos	» » » » » »	82.000.—
169		Transporte	$ 2.887.000.—

169	Transporte		$ 2.887.000.—
5	Peluquerías	con capital en giro de »	37.000.—
2	Pompas Fúnebres	» » » » » »	28.000.—
1	Radiotelefonía	» » » » » »	6.000.—
4	Relojerías	» » » » » »	38.000.—
3	Sastrerías	» » » » » »	30.000.—
3	Talabarterías	» » » » » »	22.000.—
5	Talleres Mecánicos	» » » » » »	169.000.—
2	» de Vulcanización	» » » » » »	12.000.—
9	Tiendas	» » » » » »	630.000.—
1	Usina Eléctrica	» » » » » »	65.000.—
1	Unión Telefónica	» » » » » »	32.000.—
1	Zapatería	» » » » » »	30.000.—
206	Totales		$ 3.986.000.—

Corresponde también al radio de esta sucursal, el partido de General Lavalle, con una superficie de 289.819 hectáreas, dividido en nueve cuarteles y una población de 5.936 habitantes. Cuenta con una existencia de 215.416 lanares, 94.619 vacunos, 8.296 yeguarizos y 374 porcinos.

El promedio de lluvias puede estimarse en 1.000 mm. anuales.

SUCURSAL SALADAS

Con fecha 1º de agosto se efectuó la inauguración de la sucursal SALADAS, provincia de Corrientes, con asistencia del señor Presidente del Banco, D. Jorge A. Santamarina, los miembros del Directorio, señores Clemente R. Zavaleta y Alfredo J. Seré y el Gerente de Sucursales señor Alfredo B. Mabragaña.

JURISDICCION, SUPERFICIE Y POBLACION

La riqueza y capacidad económica de la zona que abarca la nueva Casa, comprende la totalidad del Departamento Saladas, primera y tercera sección de Mburucuyá y primera y cuarta sección de San Roque, lo que encierra un radio de acción de 4.047 kilómetros cuadrados. La población de la zona se estima en 20.000 habitantes, de los cuales, 16.000 pertenecen a la zona rural y 4.000 a la planta urbana.

PRODUCCION

En sus fuentes productoras, predomina la ganadería y luego la agricultura y citricultura.

La ganadería se distribuye en la siguiente forma:

Vacunos	110.000	cabezas
Yeguarizos	16.000	»
Lanares	10.000	»
Porcinos	1.000	»
Caprinos	550	»
Asnal-Mular	600	»

En cuanto a la agricultura, se destaca en primer término el cultivo del algodón, que abarca una extensión de 4.000 hectáreas con rendimiento de 800 a 1.000 kilogramos por hectárea; aumentando año a año la superficie cultivada. Se dedican a la siembra del maíz, unas 1.000 hectáreas e igual extensión, para caña de azúcar, maní y batata.

La citricultura está representada por más de 300.000 plantas de naranjo en plena producción. Dada la excelente calidad del producto, tiene amplio mercado, habiéndose colocado en 1936 a razón de $ 12.— el millar. El rendimiento total de la zona se estima en 70 a 80.000.000 de unidades anuales.

VALOR DE LA TIERRA

En las cercanías de la planta urbana, quintas dedicadas preferentemente al cultivo del citrus, valor medio $ 300 la hectárea. Chacras y campos, de $ 40 a $ 100 la hectárea.

ARRENDAMIENTOS

De $ 15 a $ 30 por hectárea, según clase y ubicación.

COMERCIO

El comercio tiene la característica común en el interior, es decir, abarcan los ramos generales de campaña y acopio de productos agropecuarios. Con excepción de diez firmas de algún relieve, las demás poseen pequeños comercios con capitales que no superan a 20.000 pesos.

INDUSTRIAS

Existen dos desmotadoras de algodón, una de las cuales en funcionamiento y la otra en preparación. También hay una fábrica de aceite de coco, con capital aproximado de $ 100.000.

ESTADO DE LA PLAZA

La situación económico-financiera es buena, pues desde hace varios años no se producen quebrantos comerciales.

A pesar que la producción citrícola disminuyó en un 25 % comparado con el año anterior, esa merma fué compensada con los precios remuneradores a que se colocó el producto.

CREDITO AGRARIO

1 — DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

Las operaciones del Crédito Agrario han retomado el ritmo ascendente que desde octubre de 1936 habían continuado ininterrumpidamente hasta diciembre de 1938, para declinar durante el primer trimestre del año en curso como consecuencia de las cancelaciones de los préstamos especiales acordados para el levantamiento de la cosecha fina. A partir del mes de abril se experimenta un nuevo crecimiento en virtud de los préstamos habilitadores para el levantamiento de las cosechas de arroz, algodón, maíz y girasol, cerrando el semestre con el saldo de $ 257.083.100.

La cartera de préstamos agrarios asciende al 30 de junio ppdo. —como se consigna precedentemente— a $ 257.083.130.82, de cuya suma $ 101.261.355.40 están representados por créditos con garantía real de hipoteca y prenda, o sea el 39,03 %.

Por la importante función social que llena dentro del Crédito Agrario, es digna de destacar la evolución que experimentan los préstamos para la adquisición de inmuebles rurales, art. 2°, inciso f) de la ley 11.684, que durante el semestre señalan un crecimiento de $ 5.973.912.29, al pasar de 53.126.677.62 a que ascendían los préstamos por ese concepto en diciembre 31 de 1938 a 59.100.589.91 pesos en junio 30 ppdo.

Por los cuadros que se consignan más adelante puede examinarse como se ha distribuído el crédito y el grado de apoyo que han recibido las diversas actividades agrarias.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DEL CREDITO AGRARIO

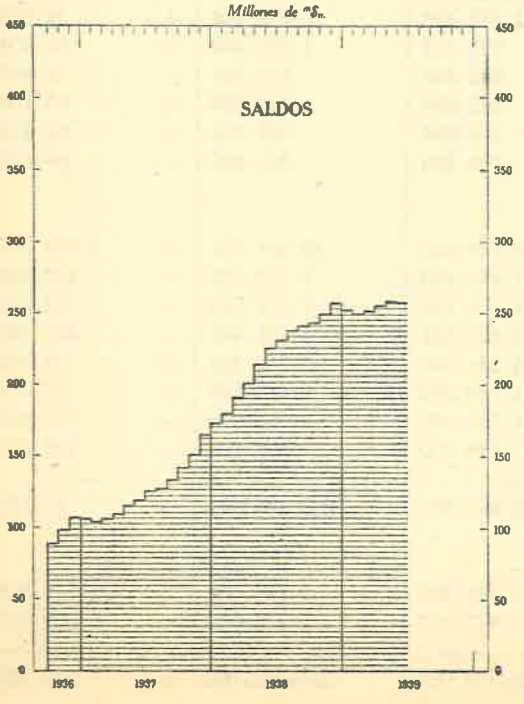

FECHA			m$n.
1936	octubre	31	88.796.600
»	noviembre	30	98.024.900
»	diciembre	31	106.771.300
1937	enero	31	106.673.400
»	febrero	28	104.593.200
»	marzo	31	106.089.100
»	abril	30	109.246.700
»	mayo	31	115.252.800
»	junio	30	119.217.900
»	julio	31	125.117.000
»	agosto	31	127.640.900
»	septiembre	30	133.731.700
»	octubre	31	141.815.900
»	noviembre	30	150.740.600
»	diciembre	31	164.326.100
1938	enero	31	172.140.400
»	febrero	28	179.699.200
»	marzo	31	191.054.700
»	abril	30	201.622.100
»	mayo	31	214.000.700
»	junio	30	225.701.800
»	julio	31	231.637.500
»	agosto	31	237.687.700
»	septiembre	30	241.763.100
»	octubre	31	243.993.200
»	noviembre	30	249.587.900
»	diciembre	31	256.484.000
1939	enero	31	251.989.800
»	febrero	28	249.045.700
»	marzo	31	251.917.400
»	abril	30	255.843.500
»	mayo	31	257.775.500
»	junio	30	257.083.100

ESTADO COMPARATIVO DE LOS SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938 Y 30 DE JUNIO DE 1939

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939
Prést. ord.; Arts. 2.° y 9.°	17.263.122.71	12.337.855.35	— 4.925.267.36
Prést. prendarios, Arts. 2.° y 9.°	40.397.604.29	37.488.598.54	— 2.909.005.75
Op. generales, Art. 11.°	131.169.731.66	134.338.363.38	+ 3.168.631.72
Prést. hipotecarios, Art. 2.°	53.126.677.62	59.100.589.91	+ 5.973.912.29
Hipotecas, Art. 16.°	4.150.395.92	4.672.166.95	+ 521.771.03
Prést. en Cta. Cte., Art. 6.°	10.376.470.32	9.145.556.69	— 1.230.913.63
Totales	256.484.002.52	257.083.130.82	+ 599.128.30

II — COMPARACION DEL SALDO POR DISTRIBUCION GEOGRAFICA

PROVINCIA O TERRITORIO	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 30 de Junio de 1939	Dif. en + o en — a Junio de 1939
PROVINCIAS:			
Buenos Aires	85.583.400	90.196.400	+ 4.613.000
Santa Fe	32.157.400	33.236.500	+ 1.079.100
Córdoba	23.853.100	20.848.200	— 3.004.900
Entre Ríos	15.990.200	13.695.900	— 2.294.300
Corrientes	14.443.300	14.367.300	— 76.000
Mendoza	13.472.100	14.332.300	+ 860.200
Tucumán	7.543.100	8.459.800	+ 916.700
San Juan	4.721.400	4.439.500	— 281.900
Salta	2.350.400	2.430.200	+ 79.800
Santiago del Estero	935.100	1.029.500	+ 94.400
San Luis	862.200	856.300	— 5.900
Jujuy	542.000	585.100	+ 43.100
Catamarca	514.600	581.900	+ 67.300
La Rioja	314.200	244.800	— 69.400
GOBERNACIONES:			
Misiones	20.724.600	18.881.900	— 1.842.700
La Pampa	7.415.600	7.312.700	— 102.900
Chaco	7.285.200	7.251.500	— 33.700
Santa Cruz	3.508.900	3.751.400	+ 242.500
Chubut	3.284.100	3.354.200	+ 70.100
Río Negro	2.459.000	2.406.100	— 52.900
Neuquén	1.751.500	1.562.600	— 188.900
Formosa	730.000	600.600	— 129.400
Tierra del Fuego	—	—	—
Total de Sucursales	250.441.400	250.424.700	— 16.700
CAPITAL FEDERAL:			
Casa Central	4.120.300	5.145.600	+ 1.025.300
Agencias	1.922.300	1.512.800	— 409.500
Total general	256.484.000	257.083.100	+ 599.100

III — PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

Al 30 de junio último el Banco había acordado por el concepto arriba expresado la suma de $ 77.710.346 distribuída en 5.358 préstamos o sea un promedio de $ 14.500 por operación. La superficie gravada está compuesta de 861.205 hectáreas, resultando el préstamo a razón de $ 90 por hectárea.

En la zona eminentemente agrícola del país, formada por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y gobernación de La Pampa, se han concedido préstamos por $ 71.009.337 que equivalen al 91,3 % del total acordado de $ 77.710.346.

Esa masa de créditos está representada por 4.671 préstamos que gravan 629.644 hectáreas, resultando cada operación a razón de $ 112 por hectárea.

El siguiente cuadro demuestra la distribución geográfica de los préstamos acordados desde el mes de septiembre de 1935 —fecha de iniciación de las operaciones— hasta el 30 de junio de 1939.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

(artículo 2º, inciso f) Ley Nº 11.684

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA O TERRITORIO	Número de préstamos	Importe acordado	Hectáreas gravadas	Promedio por Hectáreas
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	1.956	$ 31.389.931	259.196	$ 121.—
Santa Fe	1.295	» 20.193.990	120.146	» 168.—
Córdoba	834	» 12.390.161	131.093	» 94.—
Entre Ríos	471	» 5.067.955	60.134	» 84.—
Mendoza	111	» 1.308.650	4.380	» 298.—
Corrientes	119	» 1.217.800	53.431	» 22.—
San Juan	37	» 397.600	3.729	» 106.—
Tucumán	28	» 267.500	8.567	» 31.—
Salta	18	» 177.240	13.574	» 13.—
San Luis	6	» 91.000	13.860	» 6.50
Jujuy	7	» 44.600	1.881	» 23.—
Catamarca	2	» 21.000	679	» 30.—
Santiago del Estero	6	» 19.978	857	» 23.—
TERRITORIOS:				
La Pampa	115	» 1.967.300	59.075	» 33.—
Misiones	195	» 1.350.891	10.408	» 129.—
Chaco	51	» 694.450	42.638	» 16.—
Río Negro	60	» 481.200	28.879	» 17.—
Neuquén	36	» 435.300	416	» 1.046.—
Chubut	10	» 163.800	28.262	» 6.—
Santa Cruz	1	» 30.000	20.000	» 1.50
Totales	5.358	$ 77.710.346	861.205	$ 90.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS ACUERDOS EFECTUADOS Y SALDOS ADEUDADOS POR LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA LEY Nº 11.684

(DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1939)

Provincias o Territorios	PRESTAMOS GENERALES											FIN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1939	
	Sola firma o de libre administración			Recolección				Comercialización					
	N.º de prést.	Total acordado		N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios benef.	Hect. sembradas por los beneficiad.	N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios beneficiados	Cantidad en qq. de producto que respalda los créditos	Monto general de lo acordado	Saldos adeudados por todo concepto al 30/6/1939
		Cta. Cte.	Doc. Desc.										
PROV.:													
Bs. Aires ...	37	223.505	231.503	322	463.329	323	90 (3) 4.796 (2) 23.200 (1) 25 (4)	153	256.848	153	71.599 (5)	1.175.185	1.112.560
Catamarca ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38.250
Córdoba	4	45.000	1.980	—	—	—	—	—	—	—	—	46.980	1.820.596
Entre Ríos ..	26	35.000	48.721	—	—	—	—	17	12.000	17	4.000 Tr.	95.721	476.033
Salta	7	—	24.131	—	—	—	—	6	81.200	12	14.500 »	105.331	133.358
Santa Fe....	17	66.422	103.375	—	—	—	—	3	174.900	—	—	344.697	1.581.480
San Juan ...	4	14.901	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14.901	9.895
TERRIT.:													
Chaco	9	200.000	243.000	1.063	344.708	1.063	34.328 (6)	—	—	—	—	787.708	1.225.518
Formosa	1	—	3.827	32	5.520	32	—	—	—	—	—	9.347	7.046
La Pampa ..	2	11.500	—	—	—	—	—	30	10.000	30	5.000 Cent.	21.500	18.900
Misiones	3	25.000	36.000	353	531.021	353	4.200 (7)	230	214.814	240	570 Ceb. 4.983 Y.M.	806.835	3.930.204
Neuquén	4	—	28.480	—	—	—	—	—	—	—	—	28.480	141.180
Río Negro ..	2	1.794	300	61	30.000	61	215 (8)	—	—	—	—	32.094	404.500
Totales ..	116	623.122	721.317	1.831	1.374.578	1.832	66.854	439	749.762	452	100.652	3.468.779	10.899.520

(1) Siembra de maíz.

(2), (3) y (4) Siembra cosecha fina.

(5) Esta cifra se descompone así: qq. 56.407 de trigo, 7.961 de avena, 1.070 de lino, 1.428 de alpiste y 4.733 de cebada.

(6) Cultivo de algodón.

(7) Yerba mate.

(8) Viñedos.

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684

IMPORTES ACORDADOS EN EL 1er. SEMESTRE DE 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE SEMILLAS Y HABILITACION PARA GASTOS DE CULTIVO:						
Compra de semilla fina (trigo, lino, ceb., cent. y avena)	191	104,0	66	42,8	257	146,8
Compra de semilla de maíz	—	—	2	4,3	2	4,3
Compra de semilla de algodón	4	2,0	2	25,3	6	27,3
Compra de semilla de anís o comino	—	—	1	0,4	1	0,4
Compra de semilla de arroz	—	—	—	—	—	—
Compra de semillas forrajeras (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	33	28,5	27	34,3	60	62,8
Compra de semillas de girasol	—	—	—	—	—	—
Compra de semilla de maní	—	—	—	—	—	—
Compra de semilla de papa	26	20,7	20	28,1	46	48,8
Compra de semilla de "pedigree" (trigo, lino, maíz)	11	3,2	1	12,0	12	15,2
Compra de semilla de tártago	—	—	—	—	—	—
Varios	134	125,7	13	21,7	147	147,4
Preparación de la tierra (arada, rastreada, etc.)	11	6,8	16	16,7	27	23,5
Siembra de semilla fina (trigo, lino, avena, ceb. y cent.)	18	24,2	21	20,7	39	44,9
Siembra de maíz	—	—	3	8,2	3	8,2
Siembra de algodón	—	—	—	—	—	—
Siembra de anís o comino	—	—	—	—	—	—
Siembra de arroz	—	—	—	—	—	—
Siembra de caña de azúcar	1	0,8	—	—	1	0,8
Siembra de forrajes (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	7	9,2	12	9,1	19	18,3
Siembra de sandías, melones, frutillas, etc.	—	—	—	—	—	—
Siembra de girasol	—	—	—	—	—	—
Siembra de hortalizas	3	1,9	5	3,4	8	5,3
Siembra de legumbres	4	2,2	1	0,1	5	2,3
Siembra de maní	—	—	—	—	—	—
Siembra de tabaco (almácigo o semilla)	1	2,0	—	—	1	2,0
Varios	32	16,7	7	7,1	39	23,8
Gastos posteriores a la siembra de semilla fina	271	175,7	—	—	271	175,7
Gastos posteriores a la siembra de semilla de maíz	269	131,2	—	—	269	131,2
Cultivo de maíz	8	3,4	1	0,3	9	3,7
Cultivo de algodón	5.310	1.873,1	13	28,4	5.323	1.901,5
Cultivo de anís o comino	7	1,5	—	—	7	1,5
Cultivo de arroz	41	86,5	7	75,9	48	162,4
Cultivo de caña de azúcar	69	60,1	4	4,7	73	64,8
Cultivo de citrus (naranj., mandarinos, pome. y limones)	11	20,5	11	27,7	22	48,2
Cultivo de frutales	2	3,7	2	1,9	4	5,6
Cultivo de girasol	1	0,7	—	—	1	0,7
Cultivo de hortalizas	6	1,6	—	—	6	1,6
Cultivo de legumbres	—	—	—	—	—	—
Cultivo de maní	3	1,3	1	0,7	4	2,0
Cultivo de olivos	1	1,0	1	1,6	2	2,6
Cultivo de tabaco	74	24,7	3	13,3	77	38,0
Cultivo de tártago	—	—	—	—	—	—
Cultivo de viñas	81	185,1	23	94,9	104	280,0
Cultivo de tung	1	1,0	—	—	1	1,0
Cultivo de yerba mate	4	2,5	2	8,9	6	11,4
Varios	43	67,3	38	37,1	81	104,4
Fomento de la avicultura	8	4,5	12	7,8	20	12,3
Fomento de la granja casera	12	17,1	12	10,1	24	27,2
Total inciso a)	**6.698**	**3.010,4**	**327**	**547,5**	**7.025**	**3.557,9**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso b) — PARA LEVANTAMIENTO DE LA COSECHA:						
Levantamiento de cosecha fina (trigo, lino, centeno, avena y cebada)	295	383,4	40	48,3	335	431,7
Levantamiento de cosecha de maíz	3.011	3.479,7	94	159,8	3.105	3.639,5
Levantamiento de cosecha de aceitunas	2	3,5	1	1,0	3	4,5
Levantamiento de cosecha de alfalfa (para forraje o semilla)	8	13,9	7	2,1	15	16,0
Levantamiento de cosecha de algodón	316	306,5	15	23,2	331	329,7
Levantamiento de cosecha de arroz	129	810,2	17	426,0	146	1.236,2
Levantamiento de cosecha de caña de azúcar	155	149,4	3	37,0	158	186,4
Levantamiento de cosecha de citrus (naranjos, mandarinos, pomelos y limones)	3	5,7	2	2,6	5	8,3
Levantamiento de cosecha de frutales	5	15,2	16	21,2	21	36,4
Levantamiento de cosecha de girasol	295	321,9	15	45,5	310	367,4
Levantamiento de cosecha de hortalizas	7	4,5	6	6,0	13	10,5
Levantamiento de cosecha de legumbres	4	1,3	2	1,3	6	2,6
Extracción de miel	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de maní	127	69,5	6	7,8	133	77,3
Levantamiento de cosecha de papas	23	40,7	5	7,6	28	48,3
Levantamiento de cosecha de tabaco	13	13,4	3	15,6	16	29,0
Levantamiento de cosecha de tártago	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de yerba mate	955	1.270,6	13	258,3	968	1.528,9
Vendimia	172	860,3	72	647,2	244	1.507,5
Varios	14	32,6	15	17,2	29	49,8
Total del Inciso b)	**5.534**	**7.782,3**	**332**	**1.727,7**	**5.866**	**9.510,0**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Aceitunas y aceites	—	—	—	—	—	—
Alfalfa (semilla, en bolsa o a granel)	6	9,4	5	3,3	11	12,7
Algodón (sin desmotar o desmotado)	—	—	4	5,6	4	5,6
Arroz	15	447,5	7	225,5	22	673,0
Carbón vegetal	—	—	77	88,5	77	88,5
Citrus en planta (mandarinos, naranjos, limones, pomelos)	6	21,5	2	1,5	8	23,0
Forrajes, enfardados o no (alfalfa, sudan grass, rye grass, avena, cebada, etc.)	2	1,7	8	9,7	10	11,4
Frutos naturales y frutos en conserva	8	286,1	7	16,0	15	302,1
Legumbres	5	13,1	—	—	5	13,1
Maderas	—	—	18	363,3	18	363,3
Maíz en troje	358	864,6	8	21,6	366	886,2
Maíz (en bolsa o a granel)	9	30,5	—	—	9	30,5
Maní	—	—	—	—	—	—
Miel	—	—	2	1,5	2	1,5
Papas	—	—	3	5,0	3	5,0
Semillas fiscalizadas de trigo, lino y maíz	4	19,0	2	32,5	6	51,5
Tabaco	1	2,3	2	0,7	3	3,0
Trigo, lino, avena, cebada y centeno (en bolsa o a granel)	198	1.372,4	46	798,0	244	2.170,4
Uva en planta	2	22,5	1	2,5	3	25,0
Vinos	50	1.670,9	3	37,0	53	1.707,9
Yerba mate (canchada y molida)	1.553	2.179,7	25	467,0	1.578	2.646,7
Varios	7	1.372,2	17	301,2	24	1.673,4
Total Inciso c)	**2.224**	**8.313,4**	**237**	**2.380,4**	**2.461**	**10.693,8**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de animales de labor	8	2,3	115	44,3	123	46,6
Para compra de máq. e impl. para usos agrícolas	69	174,3	164	488,4	233	662,7
Varios	2	5,6	19	15,4	21	21,0
Total Inciso d)	**79**	**182,2**	**298**	**548,1**	**377**	**730,3**
Inciso e) — PARA INSTALACION O AMPLIACION DE SEMILLEROS:						
Para instalación de semilleros	1	4,5	—	—	1	4,5
Para ampliación de semilleros	—	—	—	—	—	—
Total Inciso e)	**1**	**4,5**	**—**	**—**	**1**	**4,5**
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS EN TIERRAS CULTIVADAS O A CULTIVARSE:						
Para compra de inmuebles rurales	600	8.693,0	319	1.455,2	919	10.148,2
Para mejoras de las tierras cultivadas o a cultivarse	21	114,5	100	156,6	121	271,1
Para construcción y refección de viviendas en general	10	51,7	87	87,9	97	139,6
Para construcción de galpones	25	135,3	27	36,9	52	172,2
Para construcción de galpones y silos	3	51,9	1	0,8	4	52,7
Varios	11	101,2	15	44,0	26	145,2
Plantación citrus (naranjos, mandarinos, etc.)	11	35,3	10	11,0	21	46,3
Plantación forestal (álamos, pinos, etc.)	—	—	4	22,8	4	22,8
Plantación frutales	—	—	10	14,6	10	14,6
Plantación olivos	—	—	2	17,1	2	17,1
Plantación tung	1	2,2	—	—	1	2,2
Varios	—	—	4	4,5	4	4,5
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	2	7,5	7	26,4	9	33,9
Total Inciso f)	**684**	**9.192,6**	**586**	**1.877,8**	**1.270**	**11.070,4**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			525	1.028,3	525	1.028,3
Para pago de deudas comerciales o bancarias			7.165	17.831,6	7.165	17.831,6
Para pago de impuestos fiscales			92	210,2	92	210,2
Para gastos personales o de familia			509	337,1	509	337,1
Para pago servicios deudas hipotecarias			124	286,0	124	286,0
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			4.361	9.124,4	4.361	9.124,4
Varios			3.952	6.944,4	3.952	6.944,4
Total			**16.728**	**35.762,0**	**16.728**	**35.762,0**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
GANADERIA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE GANADOS:						
Compra de ganados de cría (para adquisición de haciendas vacunas, lanar, porcina, etc.)	806	3.258,0	690	3.725,2	1.496	6.983,2
Gastos sanitarios (para compra de sarnífugos, garrapaticidas, inyecciones contra el carbunclo, aftosa, etc.)	16	20,4	4	2,9	20	23,3
Fomento de la granja casera	8	7,4	13	9,8	21	17,2
Fomento de la avicultura	2	0,5	3	4,2	5	4,7
Siembra de forrajes	3	4,6	7	8,9	10	13,5
Varios	49	54,0	18	46,7	67	100,7
Total Inciso a)	**884**	**3.344,9**	**735**	**3.797,7**	**1.619**	**7.142,6**
Inciso b) — PARA GASTOS DE ESQUILA:						
Para gastos de esquila (incluído repuestos y arreglos de las máquinas respectivas)	55	81,9	3	1,6	58	83,5
Total Inciso b)	**55**	**81,9**	**3**	**1,6**	**58**	**83,5**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Cueros	—	—	1	10,0	1	10,0
Ganados	243	2.335,2	164	1.482,9	407	3.818,1
Lanas	1	4,0	13	114,0	14	118,0
Quesos	4	20,0	3	16,5	7	36,5
Caseínas	—	—	—	—	—	—
Varios	5	7,0	16	47,2	21	54,2
Total Inciso c)	**253**	**2.366,2**	**197**	**1.670,6**	**450**	**4.036,8**
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de reproductores	95	147,0	104	393,0	199	540,0
Para compra de vacas lecheras	227	449,1	210	523,1	437	972,2
Para compra de animales de labor	2	1,6	15	30,5	17	32,1
Para compra de animales para invernar	402	1.523,5	1.485	8.200,1	1.887	9.723,6
Para compra de máquinas e implementos para usos ganaderos	—	—	2	7,5	2	7,5
Varios	11	49,3	23	102,0	34	151,3
Total Inciso d)	**737**	**2.170,5**	**1.839**	**9.256,2**	**2.576**	**11.426,7**
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS DE ESTABLECIMIENTOS:						
Para compra de inmuebles rurales	90	1.636,5	144	1.693,6	234	3.330,1
Para mejoras de establecimientos	78	509,3	41	158,3	119	667,6
Para construcción y refección de viviendas en general	4	14,7	8	23,6	12	38,3
Para construcción de galpones	2	8,3	4	21,3	6	29,6
Para construcción de graneros y silos	—	—	—	—	—	—
Varios	5	84,6	7	120,2	12	204,8
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	1	9,0	—	—	1	9,0
Varios	—	—	1	2,0	1	2,0
Total Inciso f)	**180**	**2.262,4**	**205**	**2.019,0**	**385**	**4.281,4**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			673	2.077,5	673	2.077,5
Para pago de deudas comerciales o bancarias			4.181	21.661,8	4.181	21.661,8
Para pago de impuestos fiscales			71	128,9	71	128,9
Para gastos personales o de familia			225	209,7	225	209,7
Para pago servicios deudas hipotecarias			53	500,9	53	500,9
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			2.398	8.233,3	2.398	8.233,3
Varios			1.689	8.441,4	1.689	8.441,4
Total			**9.290**	**41.253.5**	**9.290**	**41.253,5**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

RESUMEN DE ARTICULOS 2º, 9º Y 11º

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Inciso a) Para compra de semillas y habilitación para gastos de cultivo	6.698	3.010,4	327	547,5	7.025	3.557,9
» b) Para levantamiento de la cosecha	5.534	7.782,3	332	1.727,7	5.866	9.510,0
» c) Para facilitar la venta de la producción	2.224	8.313,4	237	2.380,4	2.461	10.693,8
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	79	182,2	298	548,1	377	730,3
» e) Para instalación o ampliación de semilleros	1	4,5	—	—	1	4,5
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras en tierras cultivadas o a cultivarse	684	9.192,6	586	1.877,8	1.270	11.070,4
Para destinos varios	—	—	16.728	35.762,0	16.728	35.762,0
Total Agricultura	**15.220**	**28.485,4**	**18.508**	**42.843,5**	**33.728**	**71.328,9**
GANADERIA:						
Inciso a) Para compra de ganados	884	3.344,9	735	3.797,7	1.619	7.142,6
» b) Para gastos de esquila	55	81,9	3	1,6	58	83,5
» c) Para facilitar la venta de la producción	253	2.366,2	197	1.670,6	450	4.036,8
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	737	2.170,5	1.839	9.256,2	2.576	11.426,7
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras de establecimientos	180	2.262,4	205	2.019,0	385	4.281,4
Para destinos varios	—	—	9.290	41.253,5	9.290	41.253,5
Total Ganadería	**2.109**	**10.225,9**	**12.269**	**57.998,6**	**14.378**	**68.224,5**

RESUMEN GENERAL DEL CREDITO AGRARIO

	Por Descuentos		Por Adelantos		Total	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	15.220	28.485,4	117	336,1	15.337	28.821,5
Art. 11.º — Operaciones Generales	18.508	42.843,5	167	5.135,7	18.675	47.979,2
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	17	686,6	—	—	17	686,6
Total Agricultura	**33.745**	**72.015,5**	**284**	**5.471,8**	**34.029**	**77.487,3**
GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	2.109	10.225,9	13	130,0	2.122	10.355,9
Art. 11.º — Operaciones Generales	12.269	57.998,6	375	7.114,2	12.644	65.112,8
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	3	103,4	—	—	3	103,4
Total Ganadería	**14.381**	**68.327,9**	**388**	**7.244,2**	**14.769**	**75.572,1**
AGRICULTURA Y GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	17.329	38.711,3	130	466,1	17.459	39.177,4
Art. 11.º — Operaciones Generales	30.777	100.842,1	542	12.249,9	31.319	113.092,0
Art. 16.º — Créd. Hip. por venta de inmueb. rurales	20	790,0	—	—	20	790,0
Total General	**48.126**	**140.343,4**	**672**	**12.716,0**	**48.798**	**153.059,4**

LOS DEPOSITOS GENERALES

I — EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS

(En miles de m$n.)

FECHA	Ctas. Ctes. Particulares	Ctas. Ctes. Bancarias	Ctas. Ctes. Oficiales	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1932 Diciembre 31	221.168	23.180	118.965	804.904	138.955	102.316	1.404.488
1933 » 31	246.307	23.286	170.161	800.879	93.817	100.071	1.434.521
1934 » 31	255.056	22.132	155.345	846.391	87.140	109.233	1.475.297
1935 » 31	266.450	23.138	63.496	860.232	39.813	120.075	1.373.204
1936 » 31	310.828	37.324	92.774	928.124	27.328	120.068	1.516.446
1937 » 31	346.962	11.168	137.310	1.027.501	21.868	130.990	1.675.799
1938 » 31	335.568	17.302	109.075	1.019.559	26.185	141.656	1.649.345
1939 Junio 30	332.427	18.883	122.484	1.019.277	28.197	152.108	1.673.406

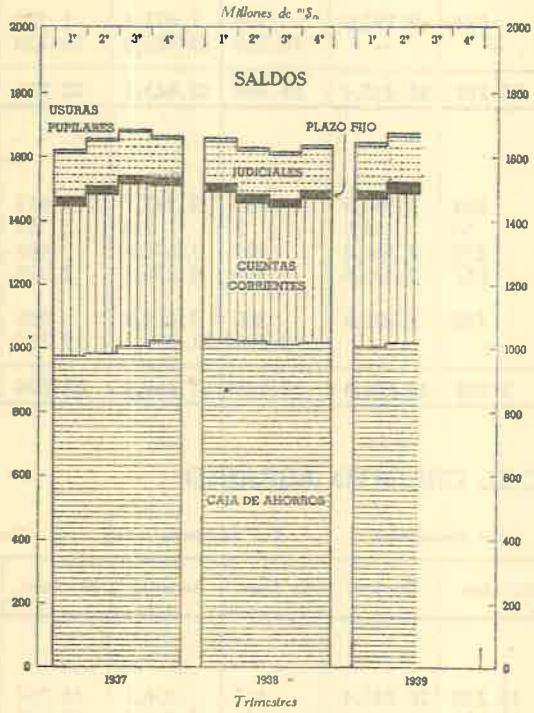

Durante el transcurso de los últimos diez trimestres, los saldos evolucionan en la siguiente forma:

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo
	(En miles de m$n.)		
1936 Diciembre 31	440.976	928.124	27.328
1937 Marzo 31	482.866	979.889	26.789
» Junio 30	507.904	985.591	24.316
» Septiembre 30	517.343	1.009.970	22.733
» Diciembre 31	495.440	1.027.501	21.868
1938 Marzo 31	472.056	1.029.632	25.641
» Junio 30	441.265	1.025.518	24.609
» Septiembre 30	436.786	1.015.535	23.884
» Diciembre 31	461.945	1.019.559	26.185
1939 Marzo 31	472.683	1.008.356	22.689
» Junio 30	473.794	1.019.277	28.197

	Judiciales	Usuras pupilares	Totales
1936 Diciembre 31	114.265	5.753	1.516.446
1937 Marzo 31	141.786	5.843	1.637.173
» Junio 30	144.632	5.477	1.667.978
» Septiembre 30	141.065	5.365	1.696.476
» Diciembre 31	125.540	5.450	1.675.799
1938 Marzo 31	134.939	5.760	1.668.028
» Junio 30	141.125	5.954	1.638.471
» Septiembre 30	142.428	5.837	1.624.470
» Diciembre 31	135.738	5.918	1.649.345
1939 Marzo 31	146.394	6.203	1.656.325
» Junio 30	146.066	6.072	1.673.406

II — LOS DEPOSITOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y EN EL INTERIOR

(En miles de m$n.)

CAPITAL FEDERAL

FECHA	Ctas. Ctes.	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1935 Diciembre 31	214.107	360.589	11.365	110.275	696.336
1936 » 31	265.040	371.568	8.096	110.111	754.815
1937 » 31	281.209	387.543	7.027	120.596	796.375
1938 » 31	266.519	400.559	13.479	131.388	811.945
1939 Junio 30	271.941	403.974	16.798	141.197	833.910
INTERIOR					
1935 Diciembre 31	138.977	499.643	28.448	9.800	676.868
1936 » 31	175.886	556.556	19.232	9.957	761.631
1937 » 31	214.232	639.957	14.841	10.394	879.424
1938 » 31	195.426	619.000	12.706	10.268	837.400
1939 Junio 30	201.853	615.303	11.399	10.941	839.496

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS DEPOSITOS

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE JUNIO DE 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	% 1938 Dicbre.	% 1939 Junio	Dif. en + o en — a Junio de 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	443.683.700	453.614.800	26,9	27,1	+ 9.931.100
Agencias	368.260.900	380.294.700	22.3	22,7	+ 12.033.800
Totales	811.944.600	833.909.500	49,2	49,8	+ 21.964.900
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	% 1938 Dicbre.	% 1939 Junio	Dif. en + o en — a Junio de 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	313.756.600	304.992.400	19,0	18,2	— 8.764.200
Santa Fe	198.329.900	196.973.100	12.0	11,8	— 1.356.800
Córdoba	88.132.300	92.124.100	5,2	5,5	+ 3.991.800
Entre Ríos	47.878.500	51.670.400	2,9	3,1	+ 3.791.900
Mendoza	34.496.900	36.991.500	2,1	2,2	+ 2.494.600
Tucumán	19.389.600	18.732.300	1,2	1,1	— 657.300
Corrientes	17.051.000	18.306.000	1.0	1,1	+ 1.255.000
Salta	11.536.400	12.378.900	0,7	0,8	+ 842.500
San Juan	10.687.200	11.634.700	0,7	0,7	+ 947.500
Santiago del Estero	7.069.000	6.361.600	0,5	0,4	— 707.400
San Luis	6.083.100	5.869.700	0,4	0,3	— 213.400
Jujuy	4.606.400	3.965.600	0,3	0,2	— 640.800
Catamarca	2.628.100	2.562.500	0,2	0,2	— 65.600
La Rioja	1.771.500	1.792.200	0,1	0,1	+ 20.700
Totales	763.416.500	764.355.000	46,3	45,7	+ 938,500
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	% 1938 Dicbre.	% 1939 Junio	Dif. en + o en — a Junio de 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	16.711.500	15.821.400	1,0	1,0	— 890.100
Chubut	15.011.900	15.471.300	0,9	0,9	+ 459.400
Chaco	10.715.100	11.343.400	0,7	0,7	+ 628.300
Santa Cruz	10.159.500	10.200.000	0,6	0,7	+ 40.500
Río Negro	7.879.200	8.395.600	0,5	0,5	+ 516.400
Misiones	6.400.300	5.764.600	0,4	0,3	— 635.700
Neuquén	3.392.800	3.844.100	0,2	0,2	+ 451.300
Formosa	3.257.800	3.872.700	0,2	0,2	+ 614.900
Tierra del Fuego	455.500	428.400	0,0	0,0	— 27.100
Totales	73.983.600	75.141.500	4,5	4,5	+ 1.157.900
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	% 1938 Dicbre.	% 1939 Junio	Dif. en + o en — a Junio de 1939
TOTAL GENERAL	1.649.344.700	1.673.406.000	100,0	100,0	+ 24.061.300

IV — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL AHORRO

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE JUNIO DE 1939)

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30		Diciembre 1938	Junio 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	112.556.500	111.524.400			
Agencias	288.002.400	292.449.400			
Totales	400.558.900	403.973.800	2.345.221	$ 170,80	$ 175,24

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30		Diciembre 1938	Junio 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	243.003.500	236.220.000	3.453.561	$ 70,36	$ 68,39
Santa Fe	162.418.600	161.370.900	1.522.776	» 106,65	» 105,97
Córdoba	67.967.200	71.598.000	1.253.200	» 54,23	» 57,13
Entre Ríos	32.616.900	35.101.500	723.253	» 45,10	» 48,53
Mendoza	22.695.900	23.669.800	504.877	» 44,95	» 46,88
Tucumán	13.054.700	12.629.800	530.237	» 24,62	» 23,82
Corrientes	9.219.900	8.880.900	508.261	» 18,14	» 17,47
San Juan	6.209.900	6.405.100	211.785	» 29,32	» 30,24
Salta	5.694.600	5.402.900	207.699	» 27,42	» 26,01
Santiago del Estero	4.018.100	3.744.200	472.975	» 8,49	» 8,00
San Luis	3.784.800	3.465.700	193.456	» 19,56	» 17,92
Jujuy	2.532.900	2.282.600	110.634	» 22,90	» 20,64
Catamarca	1.748.300	1.666.900	147.153	» 11,88	» 11,33
La Rioja	1.084.100	1.010.000	109.160	» 9,93	» 9,26
Totales	576.049.400	573.448.300	9.949.027	$ 57,90	$ 57,64

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30		Diciembre 1938	Junio 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	10.986.900	10.048.100	165.915	$ 66,23	$ 60,51
Chubut	10.320.800	10.411.000	56.310	» 183,30	» 184,92
Chaco	6.297.300	6.054.600	176.418	» 35,70	» 34,32
Santa Cruz	5.079.400	5.180.900	23.110	» 219,89	» 224,27
Río Negro	4.106.900	4.110.800	61.297	» 66,99	» 67,06
Misiones	2.742.800	2.636.900	100.337	» 27,34	» 26,29
Formosa	1.602.300	1.605.600	35.212	» 45,52	» 45,61
Neuquén	1.477.200	1.483.100	42.817	» 34,51	» 34,41
Tierra del Fuego	336.700	324.400	2.553	» 131,89	» 129,76
Totales	42.950.300	41.855.400	663.969	$ 64,68	$ 63,04

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	SALDOS		RELACION PORCENTUAL	
	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30
Capital Federal	400.558.900	403.973.800	39,3 %	39,6 %
Interior: 14 provincias	576.049.400	573.448.300	56,5 %	56,3 %
9 gobernaciones	42.950.300	41.855.400	4,2 %	4,1 %
Totales	1.019.558.600	1.019.277.500	100,0 %	100,0 %

PRESTAMOS GENERALES

I — DISTRIBUCION COMPARATIVA POR RUBROS

SUBCUENTAS	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939
Adelantos en Cuenta Corriente	125.591.084	91.670.532	— 33.920.552
Documentos Descontados	324.600.520	302.573.719	— 22.026.801
Créditos con prenda agraria	10.986.407	10.714.094	— 272.313
Letras y giros comprados	4.680.891	4.314.692	— 366.199
Bancos y Corresponsales del país ...	5.307.005	3.427.123	— 1.879.882
Bancos y Corresponsales del exterior .	3.163.876	3.446.738	+ 282.862
Préstamos Oficiales	29.641.380	22.878.234	— 6.763.146
CREDITO AGRARIO — Ley número 11.684	256.484.003	257.083.131	+ 599.128
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	330.509.348	+ 285.744.787
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	11.379.999	9.753.793	— 1.626.206
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	111.138.877	109.484.444	— 1.654.433
Créditos a Cobrar, garantizados	21.199.788	20.359.522	— 840.266
Deudores en Gestión	11.862.321	12.862.662	+ 1.000.341
Deudores Varios	3.471.387	3.062.676	— 408.711
Totales	964.272.099	1.182.140.708	+ 217.868.609

II — CUADROS COMPARATIVOS DE LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE JUNIO DE 1939)

DISTRIBUCION	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939
Capital Federal	404.234.685	644.562.860	+ 240.328.175
Provincias	484.884.037	464.918.923	— 19.965.114
Gobernaciones	75.153.377	72.658.925	— 2.494.452
Totales	964.272.099	1.182.140.708	+ 217.868.609

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PRESTAMOS

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE JUNIO DE 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939	
CAPITAL FEDERAL:				
Adelantos en Cuenta Corriente	83.419.660	63.381.494	—	20.038.166
Documentos Descontados	157.074.250	142.062.525	—	15.011.725
Créditos con prenda agraria	344.719	840.945	+	496.226
Letras y giros comprados	2.670.115	2.305.078	—	365.037
Bancos y Corresponsales del país	3.529.877	1.538.488	—	1.991.389
Bancos y Corresponsales del exterior	3.163.876	3.446.738	+	282.862
Préstamos Oficiales	29.641.380	22.878.234	—	6.763.146
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	6.042.601	6.658.419	+	615.818
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	330.509.348	+	285.744.787
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	49.217.969	47.390.295	—	1.827.674
Créditos a Cobrar, garantizados	12.669.689	12.052.527	—	617.162
Deudores en Gestión	9.145.707	9.462.921	+	317.214
Deudores Varios	2.550.281	2.035.848	—	514.433
Totales	404.234.685	644.562.860	+	240.328 175

	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939	
PROVINCIAS:				
Adelantos en Cuenta Corriente	41.039.912	27.338.587	—	13.701.325
Documentos Descontados	151.446.858	145.574.602	—	5.872.256
Créditos con prenda agraria	10.097.387	8.748.664	—	1.348.723
Letras y giros comprados	1.852.408	1.820.085	—	32.323
Bancos y Corresponsales del país	1.777.128	1.888.635	+	111.507
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	8.275.730	6.584.371	—	1.691.359
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	203.282.479	205.303.672	+	2.021.193
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	56.508.784	56.617.438	+	108.654
Créditos a Cobrar, garantizados	7.765.847	7.565.803	—	200.044
Deudores en Gestión	2.188.410	2.781.133	+	592.723
Deudores Varios	649.094	695.933	+	46.839
Totales	484.884.037	464.918.923	—	19.965.114

	1938 Diciembre 31	1939 Junio 30	Dif. en + o en — a Junio de 1939	
GOBERNACIONES:				
Adelantos en Cuenta Corriente	1.131.512	950.451	—	181.061
Documentos Descontados	16.079.412	14.936.592	—	1.142.820
Créditos con prenda agraria	544.301	1.124.485	+	580.184
Letras y giros comprados	158.368	189.529	+	31.161
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	3.104.269	3.169.422	+	65.153
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	47.158.923	45.121.040	—	2.037.883
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	5.412.124	5.476.711	+	64.587
Créditos a Cobrar, garantizados	764.252	741.192	—	23.060
Deudores en Gestión	528.204	618.608	+	90.404
Deudores Varios	272.012	330.895	+	58.883
Totales	75.153.377	72.658.925	—	2.494.452
Total general	964.272.099	1.182.140.708	+	217.868.609

IV — EVOLUCION POR CONCEPTOS

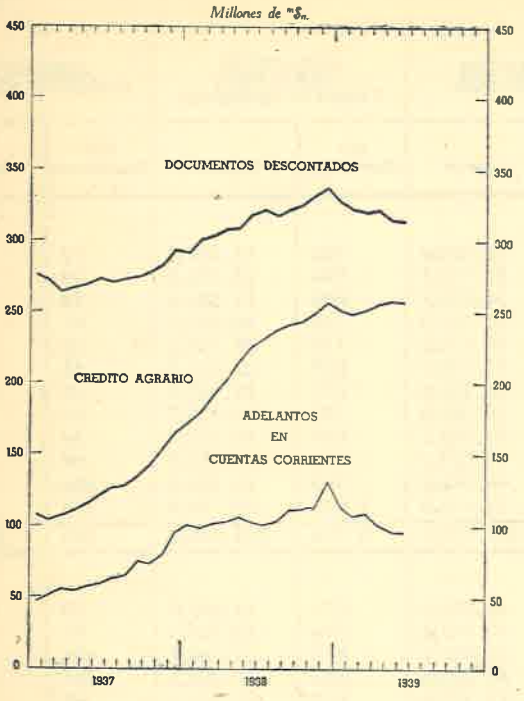

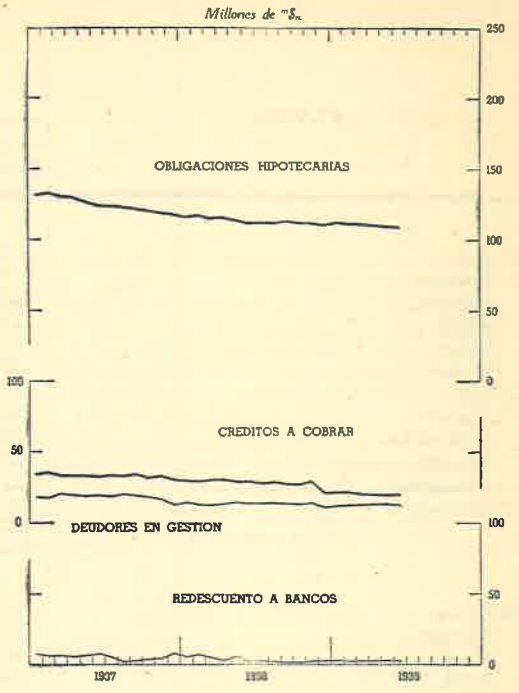

(En miles de m$n.)

Fechas	Adelantos a Part. y Bancos	Adelantos a Repart. Oficial	Documentos Descontados	Créditos con Prenda Agraria	Crédito Agrario	Deudores Varios	Junta Reg. de Granos	Oblig. Hipotecarias	Redesc. a Bancos	Letras y giros Comprados	Prést. oficiales	Prést. a los Colonos	Créd. a Cobrar	Deud. en Gestión	Totales Generales
1935 Dicbre.	37.992	18.227	348.852	48.775	—	—	—	118.364	19.904	3.005	14.050	—	51.083	29.137	689.389
1936 »	52.115	14.545	264.151	17.374	106.771	1.055	—	128.416	8.966	3.645	28.975	6.697	33.931	18.507	685.148
1937 »	95.608	—	278.728	14.936	164.326	4.411	—	120.051	7.049	3.540	29.108	5.423	30.397	13.780	767.357
1938 Enero .	100.048	—	277.907	15.357	172.140	4.476	—	118.784	5.918	3.880	29.108	4.959	30.032	13.872	776.481
» Febrero	99.649	—	283.533	16.948	179.699	4.628	—	118.048	6.317	3.894	29.008	4.664	29.868	13.896	790.152
» Marzo .	101.986	—	285.827	17.961	191.055	4.422	—	117.571	4.960	3.747	29.614	4.545	29.800	13.996	805.484
» Abril . .	102.490	—	289.272	17.737	201.622	4.471	—	116.111	3.622	3.743	29.624	4.526	29.973	14.302	817.493
» Mayo .	105.227	—	292.099	16.719	214.001	4.294	—	115.525	5.681	4.199	29.624	7.551	29.453	14.363	838.736
» Junio .	103.602	—	302.327	16.381	225.702	4.651	—	113.383	1.774	4.530	29.630	9.528	29.704	14.185	855.397
» Julio . .	101.223	—	307.496	15.856	231.637	4.520	—	113.320	1.921	4.512	29.630	9.902	28.643	14.381	863.041
» Agosto.	103.466	—	305.283	13.619	237.688	4.069	—	112.887	1.951	4.170	27.630	9.973	28.893	14.566	864.195
» Sepbre.	111.083	—	310.076	11.845	241.763	4.463	—	113.714	1.914	4.256	29.636	10.151	28.541	14.651	882.093
» Octubre	111.717	—	312.341	11.696	243.993	4.334	—	112.820	1.995	4.466	29.635	10.666	28.375	14.692	886.730
» Novbre.	112.610	—	320.194	11.244	249.588	4.432	—	112.355	2.162	4.414	29.635	11.436	28.513	14.897	901.480
» Dicbre.	131.390	—	324.628	10.986	256.484	3.472	44.765	111.154	2.629	4.681	29.641	11.380	21.200	11.862	964.272
1939 Enero .	114.277	—	314.707	12.989	251.990	3.382	158.920	112.644	2.701	4.050	29.898	9.748	21.262	12.141	1.048.709
» Febrero	107.384	—	309.871	13.061	249.046	3.113	228.023	111.799	2.242	4.315	29.898	8.997	21.261	12.375	1.101.385
» Marzo .	109.785	—	307.132	13.401	251.917	3.307	294.530	111.261	2.441	4.388	25.703	8.930	20.819	12.609	1.166.223
» Abril . .	100.461	—	308.754	12.355	255.844	3.295	303.208	110.114	2.665	4.225	30.247	8.766	20.550	12.897	1.173.381
» Mayo .	96.342	—	303.662	10.823	257.776	3.279	302.110	109.843	2.977	4.153	30.247	8.666	20.324	12.903	1.163.105
» Junio .	95.541	—	302.706	10.714	257.083	3.063	330.509	109.499	2.856	4.315	22.878	9.754	20.360	12.863	1.182.141

V — IMPORTES

(En miles

FECHA	DOCUMENTOS DESCONTADOS		ADELANTOS (EXCLUIDO CREDITO AGRARIO)		ADELANTOS (CREDITO AGRARIO)	
	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
1937 Enero	22.575	33.828,4	586	12.057,3	43	611,0
» Febrero	19.752	33.955,5	534	12.576,3	39	645,6
» Marzo	22.303	36.055,1	649	11.603,4	53	2.383,2
» Abril	23.819	41.327,5	713	16.400,8	47	818,0
» Mayo	22.765	39.125,5	710	24.130,3	52	991,0
» Junio	23.284	41.780,5	820	22.221,7	46	727,6
» Julio	25.697	38.978,4	810	21.195,9	61	1.172,3
» Agosto	24.098	39.383,6	737	14.429,7	64	1.176,5
» Septiembre	26.461	41.705,7	811	16.439,9	54	1.783,8
» Octubre	27.721	40.975,2	835	16.243,9	60	881,9
» Noviembre	27.855	44.786,8	969	26.322,2	166	1.252,3
» Diciembre	31.742	52.455,3	1.002	29.784,8	177	1.727,0
Total año 1937	298.072	464.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 Enero	26.345	42.039,3	873	19.851,0	79	1.572,9
» Febrero	25.806	40.947,6	774	15.469,4	84	1.311,2
» Marzo	30.377	47.690,4	874	23.469,7	104	2.880,3
» Abril	29.955	43.422,6	842	17.008,3	105	1.584,0
» Mayo	31.864	45.375,6	953	28.574,5	94	1.347,9
» Junio	32.245	53.259,6	921	18.521,4	83	1.835,3
» Julio	31.268	46.528,9	956	18.764,7	87	1.755,7
» Agosto	31.224	42.872,7	868	19.465,7	102	1.659,0
» Septiembre	33.185	50.036,0	905	20.142,3	86	3.201,5
» Octubre	31.129	48.050,0	920	26.645,1	164	1.781,0
» Noviembre	33.198	50.661,3	1.079	33.724,1	305	2.015,3
» Diciembre	35.300	52.558,3	1.057	31.168,0	161	1.800,8
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 Enero	29.537	44.222,5	922	17.632,0	121	2.614,2
» Febrero	27.179	37.699,9	774	13.804,5	98	1.471,5
» Marzo	34.252	47.994,2	980	20.826,1	146	3.050,3
» Abril	30.160	43.040,6	863	16.416,0	124	2.181,9
» Mayo	31.042	44.349,1	1.100	27.870,9	100	1.771,6
» Junio	32.725	44.925,6	962	25.158,4	83	1.626,5
1937 1er. trimestre	64.630	103.839,0	1.769	36.237,0	135	3.639,8
» 2.º trimestre	69.868	122.233,5	2.243	62.752,8	145	2.536,6
» 3er. trimestre	76.256	120.067,7	2.358	52.065,5	179	4.132,6
» 4.º trimestre	87.318	138.217,3	2.806	72.350,9	403	3.861,2
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 1er. trimestre	82.528	130.677,3	2.521	58.790,1	267	5.764,4
» 2.º trimestre	94.064	142.057,8	2.716	64.104,2	282	4.765,2
» 3er. trimestre	95.677	139.437,6	2.729	58.372,7	275	6.616,2
» 4.º trimestre	99.627	151.269,6	3.056	91.537,2	630	5.597,1
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 1er. trimestre	90.968	129.916,6	2.676	52.262,6	365	7.136,0
» 2.º trimestre	93.927	132.315,3	2.925	69.445,3	307	5.580,0

ACORDADOS

de m$n.)

CREDITO AGRARIO LEY 11.684 (POR DESCUENTOS)		TOTAL DE ADELANTOS Y DOCUMENTOS		REDESCUENTO A BANCOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
6.277	11.829,1	29.481	58.325,8	228	989,5	36.494	133.882,1	66.203	193.197,4
3.646	10.179,6	23.971	57.357,0	220	1.667,1	34.037	104.965,6	58.228	163.989,7
4.614	16.110,6	27.619	66.152,3	422	2.404,9	37.561	100.737,0	65.602	169.294,2
4.520	15.314,7	29.099	73.861,0	353	998,7	36.117	96.960,6	65.569	171.820,3
4.364	15.563,7	27.891	79.810,5	266	2.487,8	33.244	82.906,2	61.401	165.204,5
4.119	14.548,8	28.269	79.278,6	377	2.222,2	31.973	72.123,0	60.619	153.623,8
4.197	16.492,9	30.765	77.839,5	165	914,0	35.962	81.863,2	66.892	160.616,7
4.219	14.837,3	29.118	69.827,1	341	1.804,1	33.489	67.517,9	62.948	139.149,1
5.359	16.783,8	32.685	76.713,2	398	839,6	32.603	65.623,5	65.686	143.176,3
7.756	18.972,7	36.372	77.073,7	475	2.040,8	32.958	66.726,7	69.805	145.841,2
8.615	19.356,3	37.605	91.717,6	352	3.781,5	33.156	55.911,6	71.113	151.410,7
12.533	24.800,1	45.454	108.767,2	639	4.974,6	38.280	76.905,1	84.373	190.646,9
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
9.273	21.335,7	36.570	84.798,9	284	453,8	38.243	86.419,2	75.097	171.671,9
8.105	20.621,9	34.769	78.350,1	490	3.533,6	34.966	67.912,1	70.225	149.795,8
7.880	28.476,3	39.235	102.516,7	207	1.732,4	39.672	63.634,6	79.114	167.883,7
7.166	25.115,7	38.068	87.130,6	261	370,5	35.165	59.311,1	73.494	146.812,2
7.790	27.787,5	40.701	103.085,5	396	3.647,4	38.371	64.411,9	79.468	171.144,8
7.710	27.539,0	40.959	101.153,3	369	536,5	37.077	58.728,8	78.405	160.418,6
6.681	23.185,4	38.992	90.234,7	329	599,5	38.135	61.286,7	77.456	152.120,9
6.683	23.738,2	38.877	87.735,6	327	648,4	39.738	61.950,5	78.942	150.334,5
7.739	22.557,9	41.915	95.937,7	308	588,0	37.679	59.169,9	79.902	155.695,6
8.975	23.744,6	41.188	100.220,7	289	519,5	39.017	55.966,6	80.494	156.706,8
11.448	22.546,4	46.030	108.947,1	493	811,8	38.371	59.643,9	84.894	169.402,8
14.326	26.366,3	50.844	111.893,4	523	973,4	45.289	80.983,8	96.656	193.850,6
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
10.556	21.278,2	41.136	85.746,9	448	734,7	44.158	76.664,3	85.742	163.145,9
7.487	20.307,7	35.538	73.283,6	302	401,1	40.244	65.647,5	76.084	139.332,2
8.861	28.695,5	44.239	100.566,1	462	931,6	45.395	71.753,3	90.096	173.251,0
7.328	24.159,9	38.475	85.798,4	445	737,4	40.271	65.636,3	79.191	152.172,1
7.323	24.015,9	39.565	98.007,5	435	963,0	44.163	69.174,4	84.163	168.144,9
6.571	21.886,4	40.341	93.596,9	343	523,1	41.215	67.296,2	81.899	161.416,2
14.537	38.119,3	81.071	181.835,1	870	5.061,5	108.092	339.584,7	190.033	526.481,3
13.003	45.427,2	85.259	232.950,1	996	5.708,7	101.334	251.989,8	187.589	490.648,6
13.775	48.114,0	92.568	224.379,8	904	3.557,7	102.054	215.004,6	195.526	442.942,1
28.904	63.129,1	119.431	277.558,5	1.466	10.796,9	104.394	199.543,4	225.291	487.898,8
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
25.258	70.433,9	110.574	265.665,7	981	5.719,8	112.881	217.965,9	224.436	489.351,4
22.666	80.442,2	119.728	291.369,4	1.026	4.554,4	110.613	182.451,8	231.367	478.375,6
21.103	69.481,5	119.784	273.908,0	964	1.835,9	115.552	182.407,1	236.300	458.151,0
34.749	72.657,3	138.062	321.061,2	1.305	2.304,7	122.677	196.594,3	262.044	519.960,2
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
26.904	70.281,4	120.913	259.596,6	1.212	2.067,4	129.797	214.065,1	251.922	475.729,1
21.222	70.062,2	118.381	277.402,8	1.223	2.223,5	125.649	202.106,9	245.253	481.733,2

VI — DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS GENERALES POR CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

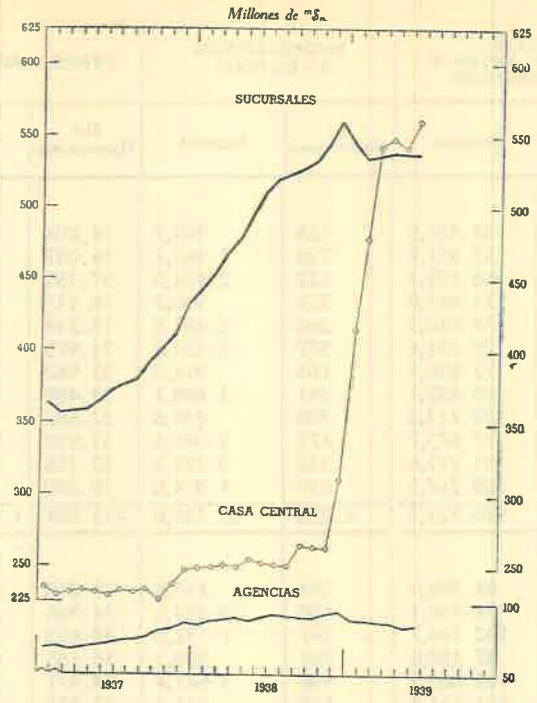

(En miles de m$n.)

FIN DE:	Casa Central	Agencias	Sucursales	Totales
1935 Diciembre	268.670	61.121	359.598	689.389
1936 »	254.090	69.570	361.488	685.148
1937 »	248.580	86.511	432.266	767.357
1938 Enero	249.519	85.904	441.058	776.481
» Febrero	250.367	87.498	452.287	790.152
» Marzo	251.125	87.891	466.468	805.484
» Abril	250.192	89.732	477.569	817.493
» Mayo.....	255.893	88.539	494.304	838.736
» Junio	254.132	90.500	510.765	855.397
» Julio	252.625	92.199	518.217	863.041
» Agosto	251.264	91.051	521.880	864.195
» Septiembre	264.477	91.044	526.572	882.093
» Octubre	263.924	90.496	532.310	886.730
» Noviembre	263.034	92.314	546.132	901.480
» Diciembre	310.712	93.480	560.080	964.272
1939 Enero	415.246	88.758	544.705	1.048.709
» Febrero	478.702	88.277	534.406	1.101.385
» Marzo	542.707	87.776	535.740	1.166.223
» Abril	547.823	86.785	538.773	1.173.381
» Mayo.....	541.514	83.656	537.935	1.163.105
» Junio	560.196	84.367	537.578	1.182.141

VII — IMPORTES ACORDADOS AL COMERCIO EN EL 1er. SEMESTRE DE 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Abastecedores, carnicerías y anexos	110	1.127,9	2.970	3.056,2	3.080	4.184,1	3.293	3.052,7	6.373	7.236,8
Acopiadores de algodón	—	—	21	10,6	21	10,6	83	606,2	104	616,8
Acopiadores de cereales	199	2.488,4	1.309	6.344,5	1.508	8.832,9	16.325	99.769,1	17.833	108.602,0
Acopiadores de tabaco	5	221,0	10	49,5	15	270,5	130	994,4	145	1.264,9
Almacenes de suelas	7	234,0	289	187,9	296	421,9	79	19,8	375	441,7
Almacenes mayoristas (comest. y anexos)	86	5.711,8	676	1.241,8	762	6.953,6	4.662	2.762,7	5.424	9.716,3
Almacenes minoristas y despensas	253	1.381,3	11.106	9.637,7	11.359	11.019,0	6.590	5.180,0	17.949	16.199,0
Artículos, herramientas, máquinas e implementos rurales	3	107,0	55	209,7	58	316,7	596	355,5	654	672,2
Artísticas, de ornato y culto	3	11,5	41	115,8	44	127,3	9	2,4	53	129,7
Bazares y jugueterías	44	281,2	654	895,8	698	1.177,0	701	164,3	1.399	1.341,3
Cafés, tes, yerbas y chocolates	7	44,3	167	504,2	174	548,5	1.405	357,9	1.579	906,4
Carbón y leña	16	83,0	249	368,5	265	451,5	308	377,2	573	828,7
Casas de música	7	65,0	592	367,0	599	432,0	73	27,0	672	459,0
Cocherías y pompas fúnebres	14	123,5	485	482,3	499	605,8	174	119,8	673	725,6
Consignatarios y comisionistas varios. Administración de propiedades. Remates	348	9.045,5	6.463	8.777,8	6.811	17.823,3	8.743	10.851,8	15.554	28.675,1
Cooperativas varias (no agrarias)	1	20,0	90	183,2	91	203,2	41	50,6	132	253,8
Electricidad. Radios. Artículos sanitarios	33	319,8	1.790	934,8	1.823	1.254,6	761	320,1	2.584	1.574,7
Elevadores de granos	1	5,0	43	46,7	44	51,7	9	14,3	53	66,0
Envases	6	126,0	69	175,1	75	301,1	261	255,0	336	556,1
Farmacias, droguerías, perfumerías y anexos	155	939,2	2.994	3.386,3	3.149	4.325,5	3.414	1.614,7	6.563	5.940,2
Ferreterías, pinturerías y anexos	91	1.981,5	1.915	2.183,7	2.006	4.165,2	3.415	1.420,6	5.421	5.585,8
Frutas	29	340,2	357	659,3	386	999,5	3.691	3.123,3	4.077	4.122,8
Frutos del país. Barraqueros, acopiadores, consignatarios, etc.	77	2.227,5	888	1.399,3	965	3.626,8	3.590	5.959,1	4.555	9.585,9
Garages y talleres mecánicos	57	415,0	3.873	2.404,1	3.930	2.819,1	2.001	1.055,8	5.931	3.874,9
Goma	5	56,0	46	54,2	51	110,2	175	69,0	226	179,2
Hierros y metales	4	20,0	220	490,7	224	510,7	28	17,8	252	528,5
Hospedaje y comida	61	792,0	2.054	2.811,0	2.115	3.603,0	2.498	1.858,2	4.613	5.461,2
Importación	68	1.655,0	3.223	6.419,8	3.291	8.074,8	821	659,7	4.112	8.734,5
Inmuebles (compra venta)	10	279,0	597	567,7	607	846,7	77	148,1	684	994,8
Joyerías, platerías, relojerías y orfebrerías	26	306,5	1.059	922,4	1.085	1.228,9	259	89,5	1.344	1.318,4
Lecherías y queserías	2	20,0	178	240,5	180	260,5	314	184,3	494	444,8
Librerías y papelerías	70	862,4	3.095	2.991,8	3.165	3.854,2	1.937	511,1	5.102	4.365,3
Lonas, toldos y anexos	1	3,0	18	27,6	19	30,6	52	17,9	71	48,5
Maderas. Productos forestales. Corralones	31	739,0	1.595	1.143,1	1.626	1.882,1	1.282	622,2	2.908	2.504,3
Maquinarias	15	1.176,6	781	1.920,1	796	3.096,7	371	154,2	1.167	3.250,9
Materiales de construcción	31	349,2	833	1.076,7	864	1.425,9	302	210,7	1.166	1.636,6
Muebles y anexos	48	414,3	3.318	1.123,2	3.366	1.537,5	854	800,3	4.220	2.337,8
Neumáticos y cubiertas	3	13,5	21	59,8	24	73,3	1.762	1.225,1	1.786	1.298,4
Optica, fotografía, instrumentos técnicos y científicos	13	101,1	432	570,9	445	672,0	283	66,4	728	738,4
Peleterías	9	41,5	132	247,7	141	289,2	97	103,7	238	392,9
Peluquerías y anexos	30	212,5	931	948,5	961	1.161,0	704	257,4	1.665	1.418,4
Petróleo y derivados	10	51,0	565	359,3	575	410,3	8.102	5.783,7	8.677	6.194,0
Plantas, flores y semillas	9	245,8	70	151,7	79	397,5	141	200,7	220	598,2
Publicidad y propaganda	4	63,0	61	200,3	65	263,3	155	126,9	220	390,2
Radiodifusoras	2	15,0	6	45,3	8	60,3	31	42,3	39	102,6
Ramos generales de campaña	718	8.066,1	14.575	19.987,9	15.293	28.054,0	16.550	47.397,6	31.843	75.451,6
Remates ferias	82	1.300,0	847	2.900,3	929	4.200,3	6.934	19.943,1	7.863	24.143,4
Rodados	141	2.177,5	11.249	6.208,5	11.390	8.386,0	5.266	4.815,9	16.656	13.201,9
Roperías y registros	44	750,5	2.549	2.078,2	2.593	2.828,7	2.136	869,4	4.729	3.698,1
Sanatorios y clínicas	8	102,0	36	143,4	44	245,4	127	62,5	171	307,9
Sastrerías y anexos. Artículos para hombres	83	624,8	2.844	1.862,9	2.927	2.487,7	1.291	693,9	4.218	3.181,6
Seguros	5	1.105,0	149	1.174,9	154	2.279,9	2.182	937,5	2.336	3.217,4
Teatros y cinematógrafos	9	81,5	192	426,8	201	508,3	404	277,0	605	785,3
Tiendas y anexos	239	2.184,0	8.513	7.653,9	8.752	9.837,9	5.404	2.232,2	14.156	12.070,1
Tintorerías y lavaderos	9	57,5	51	108,5	60	166,0	36	251,6	96	417,6
Transportes y comunicaciones	29	675,1	1.160	1.573,3	1.189	2.248,4	1.062	1.003,7	2.251	3.252,1
Vinos	35	187,9	806	737,5	841	925,4	1.746	1.023,6	2.587	1.949,0
Zapaterías y anexos	21	170,3	575	538,9	596	709,2	388	261,4	984	970,6
Varios	15	91,5	562	486,8	577	578,3	298	147,8	875	726,1
Total	3.442	52.289,7	100.449	111.875,9	103.891	164.165,6	124.423	231.520,7	228.314	395.686,3

VIII — IMPORTES ACORDADOS A LA INDUSTRIA EN EL 1er. SEMESTRE DE 1939

(*En miles de m$n.*)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Aceites vegetales	9	406,0	43	567,9	52	973,9	339	1.225,7	391	2.199,6
Algodonera	9	133,0	575	1.396,1	584	1.529,1	840	5.630,6	1.424	7.159,7
Alhajas	3	59,5	57	16,6	60	76,1	19	58,7	79	134,8
Arrocera	—	—	23	86,8	23	86,8	331	579,2	354	666,0
Artes gráficas	15	353,8	259	333,2	274	687,0	58	27,7	332	714,7
Aserraderos y carpinterías	81	806,4	3.504	2.639,4	3.585	3.445,8	1.859	1.079,8	5.444	4.525,6
Astilleros	9	1.030,0	106	678,2	115	1.708,2	11	9,2	126	1.717,4
Azucarera	8	1.135,0	62	3.405,4	70	4.540,4	526	13.446,5	596	17.986,9
Bebidas sin alcohol. Aguas gaseosas	35	776,0	630	883,8	665	1.659,8	566	306,2	1.231	1.966,0
Calzado	41	503,0	1.370	2.328,2	1.411	2.831,2	3.261	1.037,9	4.672	3.869,1
Cervecera	8	457,0	783	891,6	791	1.348,6	2.370	1.737,8	3.161	3.086,4
Cesterías y anexos	3	9,5	156	111,6	159	121,1	343	49,6	502	170,7
Cocherías y carrocerías	7	109,0	427	253,2	434	362,2	128	106,3	562	468,5
Conservas y embutidos	14	480,0	107	337,1	121	817,1	1.054	2.706,6	1.175	3.523,7
Cueros. Talabarterías	34	673,0	640	1.918,2	674	2.591,2	1.220	643,1	1.894	3.234,3
Chocolates, caramelos, dulces, etc.	18	423,0	109	428,5	127	851,5	3.160	975,2	3.287	1.826,7
Destilerías	18	916,1	77	751,6	95	1.667,7	2.866	785,9	2.961	2.453,6
Empresas constructoras y de pavimentación	235	13.009,0	1.845	5.674,6	2.080	18.683,6	603	1.300,6	2.683	19.984,2
Empresas de pintura	1	2,0	101	134,8	102	136,8	24	46,0	126	182,8
Envases	15	190,0	642	1.122,6	657	1.312,6	859	759,3	1.516	2.071,9
Forestales	154	1.051,0	561	1.036,0	715	2.087,0	3.166	5.457,8	3.881	7.544,8
Fosforera	—	—	3	3,7	3	3,7	169	180,6	172	184,3
Frigorífica y saladeril	11	1.328,0	80	317,9	91	1.645,9	2.063	3.011,7	2.154	4.657,6
Goma. Fábrica de neumáticos y cubiertas	3	8,0	101	115,9	104	123,9	1.793	1.437,5	1.897	1.561,4
Harinera, fideera y anexos	75	3.903,8	536	5.500,6	611	9.404,4	11.234	12.432,6	11.845	21.837,0
Herrerías	17	72,8	980	622,5	997	695,3	251	109,6	1.248	804,9
Instrumentos musicales	1	4,0	21	20,6	22	24,6	18	7,6	40	32,2
Jabón y velas	25	448,8	283	590,2	308	1.039,0	1.256	1.631,8	1.564	2.670,8
Lavadero de lanas	4	180,0	33	90,8	37	270,8	19	16,4	56	287,2
Lechera	26	792,5	123	561,4	149	1.353,9	2.700	2.443,8	2.849	3.797,7
Luz y fuerza	14	183,5	309	1.150,5	323	1.334,0	962	2.766,4	1.285	4.100,4
Materiales de construcción	41	1.401,5	1.628	1.890,7	1.669	3.292,2	575	589,9	2.244	3.882,1
Metalúrgica	74	3.987,0	2.662	3.871,3	2.736	7.858,3	4.426	2.401,7	7.162	10.260,0
Minera. Calera. Canteras	10	412,9	209	2.109,8	219	2.522,7	1.300	1.754,9	1.519	4.277,6
Muebles y anexos	40	268,2	1.436	726,6	1.476	994,8	1.068	304,2	2.544	1.299,0
Panaderías, pastelerías y anexos	51	301,6	1.546	2.022,6	1.597	2.324,2	1.466	834,1	3.063	3.158,3
Papel, cartón y anexos	9	1.184,0	83	1.454,6	92	2.638,6	242	141,6	334	2.780,2
Perfumerías y artículos de tocador	4	115,5	56	59,2	60	174,7	14	2,1	74	176,8
Periodismo	9	282,0	45	883,4	54	1.165,4	186	48,0	240	1.213,4
Pesquera	1	5,0	4	180,7	5	185,7	6	5,6	11	191,3
Petróleo y derivados	2	15,0	21	352,1	23	367,1	2.627	2.033,8	2.650	2.400,9
Pinturas, barnices y esmaltes	4	32,0	171	270,9	175	302,9	513	95,2	688	398,1
Pirotécnica. Fábrica de balas y explosivos	—	—	11	26,7	11	26,7	29	29,4	40	56,1
Productos químicos	14	237,0	175	199,9	189	436,9	1.749	479,4	1.938	916,3
Radiotelefónica	4	29,0	163	119,5	167	148,5	105	36,9	272	185,4
Ropa	44	385,0	1.536	1.088,8	1.580	1.473,8	1.240	417,3	2.820	1.891,1
Sombreros	10	74,0	150	217,9	160	291,9	171	83,4	331	375,3
Tabacalera	15	1.288,5	106	679,1	121	1.967,6	5.496	10.795,9	5.617	12.763,5
Tejidos y anexos	71	2.271,0	2.451	3.473,7	2.522	5.744,7	659	548,9	3.181	6.293,6
Vidrios y cristales	14	257,0	222	183,5	236	440,5	315	67,1	551	507,6
Vitivinícola	43	1.324,0	500	2.180,2	543	3.504,2	10.226	15.978,3	10.769	19.482,5
Yerbatera	10	335,0	94	454,9	104	789,9	2.780	1.731,2	2.884	2.521,1
Yute, sisal y anexos	—	—	11	53,5	11	53,5	2	7,1	13	60,6
Varios	42	490,0	865	1.740,1	907	2.230,1	960	297,7	1.867	2.527,8
Estudios Cinematográficos	1	120,0	—	—	1	120,0	1	0 1	2	120,1
Total	1.406	44.258,9	28.691	58.209,2	30.097	102.468,1	80.224	100.691,5	110.321	203.159,6

ESTADO DE CUENTAS AL 30 DE JUNIO 1939

Y

ESTADO MENSUAL DE CUENTAS

5

BANCO DE LA

ESTADO DE CUENTAS AL

ACTIVO		MONEDA NACIONAL	
EFECTIVO:			
En Caja			
Oro		301.281.62	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		177.780.540.80	
Billetes y moneda extranjera		59.458.23	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		57.025.875.37	
Cámaras Compensadoras del Interior		42.410.861.08	277.578.017.10
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			15.659.702.96
OTROS FONDOS DISPONIBLES			
Depósitos a la vista en bancos del exterior		7.138.799.68	
Canje (Cheques y valores)		3.779.647.64	10.918.447.32
COLOCACIONES A CORTO PLAZO			
Depósitos a plazo en Bancos del país		13.500.000.—	
Otras		1.063.000.—	14.563.000.—
PRESTAMOS			
Adelanto en Cuenta Corriente		91.670.531.51	
Documentos Descontados		302.573.718.70	
Créditos con prenda agraria		10.714.093.60	
Letras y giros comprados		4.314.691.66	
Bancos y Corresponsales del país:			
a) Adelantos	423.729.76		
b) Redescuento	2.855.892.97		
c) Otros préstamos	147.500.—	3.427.122.73	
Bancos y Corresponsales del exterior		3.446.738.07	
Préstamos Oficiales:			
a) Adelanto al Gobierno de la Nación	628.234.32		
b) Letras de Tesorería de la Nación	22.250.000.—	22.878.234.32	
CREDITO AGRARIO			
Operaciones de la Ley N.º 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.º y 9.º	12.337.855.35		
Prendarias — Arts. 2.º y 9.º	37.488.598.54		
Operaciones Generales — Art. 11.º	134.338.363.38		
Hipotecarias — Art. 2.º	59.100.589.91		
Hipotecas — Art. 16.º	4.672.166.95		
En Cuenta Corriente — Art. 6.º	9.145.556.69	257.083.130.82	
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933		330.509.348.36	
Préstamos a los colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		9.753.792.97	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		109.484.444.41	
Créditos a Cobrar, garantizados		20.359.522.41	
Deudores en Gestión		12.862.662.28	
Deudores Varios		3.062.675.70	1.182.140.707.54
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2.000.000.—	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		40.999.900.90	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.º de la Ley 12.160		118.052.352.—	
Valores Diversos		14.175.881.04	175.228.133.94
INMUEBLES			
De uso del Banco		48.448.795.14	
Adquiridos en defensa de créditos		27.209.911.25	75.658.706.39
BIENES DIVERSOS			
Muebles y Utiles			4.318.931.35
OTRAS CUENTAS			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuentos y créditos bancarios	146.100.626.59		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	35.105.620.05	181.206.246.64	
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5.129 y 11.010		24.645.166.07	
Operaciones de Cambio y bolsa		27.338.799.11	
Diversas		6.845.745.48	240.035.957.30
Total del Activo			1.996.101.603.90
CUENTAS DE RESULTADOS			
Gastos Generales		17.190.307.75	
Gastos Judiciales		168.869.81	
Intereses Pagados		10.207.744.75	
Diversas		1.853.532.98	29.420.455.29
Total General			2.025.522.059.19

COMPROMISOS EVENTUALES
Adelantos en cuenta corriente — saldo disponible .....

GARANTIAS RECIBIDAS
a) Personales:
Avales .....
Fianzas .....
b) Prendarias:
Fondos Públicos .....
Títulos y Valores Varios .....
Documentos en Garantía de Redescuento .....

OPERACIONES DE TERCEROS
Valores al Cobro .....
Títulos Nacionales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Provinciales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Diversos y otros valores en Custodia — Valor nominal .....
Títulos y Valores en garantía — Valor nominal .....
Efectivo de las Cámaras Compensadoras del Interior .....
Depositado en el Banco Central de la República Argentina .....

GASTON LESTARD
Subgerente - Contador General

JORGE A. SANTAMARINA
Presidente
JOSE LUIS DE IRIGOYEN
Secretario General

NACION ARGENTINA

30 DE JUNIO DE 1939

PASIVO

		MONEDA NACIONAL	
DEPOSITOS			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	351.310.044.49		
Cuentas Corrientes de Reparticiones Autónomas	122.483.758.77	473.793.803.26	
Judiciales		146.065.726.05	
Usuras pupilares		6.072.127.74	
Caja de Ahorros		1.019.277.449.—	
Plazo Fijo		28.196.938.56	1.673.406.044.61
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			15.659.702.96
OBLIGACIONES			
Con Bancos y Corresponsales del exterior		29.317.546.50	
Letras y giros a pagar		4.717.241.68	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		953.590.34	
Varios acreedores		4.260.536.57	39.248.915.09
OTRAS CUENTAS			
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		466.589.97	
Operaciones de Cambio y bolsa		5.222.481.97	
Intereses pendientes de cobro		4.658.709.65	
Banco Nacional en Liquidación		60.375.67	
Diversas		39.697.939.42	50.106.096.68
Total del Pasivo			1.778.420.759.34
CUENTAS DE RESULTADOS			
Intereses Percibidos y Descuentos		38.635.658.61	
Comisiones y Cambios		3.881.061.85	
Diversas		2.702.438.42	45.219.158.88
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			165.409.286.09
FONDO DE RESERVA			27.972.854.88
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION			8.500.000.—
Total General			2.025.522.059.19

MONEDA NACIONAL

		63.422.872.20
	4.422.317.46	
	53.698.274.63	
	51.359.746.—	
	18.279.029.65	
	1.793.227.54	129.552.595.28
	106.531.910.67	
	1.184.016.697.67	
	81.897.207.11	
	194.035.100.41	
	88.554.808.92	
	42.657.882.39	
	35.400.000.—	1.733.093.607.17

ALFREDO B. MABRAGAÑA
Gerente

ESTADO MENSUAL DE CUENTAS

	1938	1939					
ACTIVO	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
PRESTAMOS GENERALES ACTIVOS:							
Adelantos a Particulares y Bancos	131.390.100	114.276.800	107.384.500	109.785.400	100.461.200	96.341.400	95.541.000
Id. al Gob. de la Nación y Letras de Tesorería	29.641.400	29.898.000	29.898.000	25.703.400	30.246.700	30.246.700	22.778.200
Documentos Descontados	324.628.000	314.706.800	309.871.500	307.131.700	308.753.900	303.662.400	302.706.300
Créditos con prenda agraria	10.986.400	12.988.700	13.061.000	13.400.800	12.354.600	10.823.300	10.714.000
Préstamos a los Colonos — Cta. Gob. de la Nación	11.380.000	9.748.400	8.997.400	8.929.900	8.766.300	8.666.400	9.753.800
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	256.484.000	251.989.800	249.045.700	251.917.400	255.843.500	257.775.500	257.083.100
JUNTA REG. DE GRANOS — Acuerdo 28/11/1933	44.764.600	158.920.100	228.022.600	294.530.500	303.207.700	302.109.500	330.509.300
Letras y Giros comprados	4.680.900	4.050.500	4.314.700	4.387.500	4.225.300	4.153.200	4.314.700
Deudores Varios	3.471.400	3.381.600	3.113.200	3.306.800	3.294.900	3.279.200	3.062.700
Oblig. hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reg.	111.153.900	112.644.400	111.798.600	111.261.400	110.114.200	109.842.700	109.499.400
Redescuento a Bancos	2.629.400	2.700.600	2.242.000	2.440.800	2.665.300	2.976.700	2.855.900
Total de préstamos activos	931.210.100	1.015.305.700	1.067.749.200	1.132.795.600	1.139.933.600	1.129.877.000	1.148.918.400
PRESTAMOS EN MORA:							
Créditos a Cobrar garantizados	21.199.800	21.261.800	21.260.800	20.818.600	20.550.300	20.324.400	20.359.500
Deudores en Gestión	11.862.300	12.141.300	12.374.600	12.609.000	12.897.000	12.903.100	12.862.700
COLOCACIONES A CORTO PLAZO:							
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	200.917.300	133.912.200	58.699.700	—	—	—	—
Depósitos a plazo en bancos del país	20.500.000	20.500.000	18.500.000	18.000.000	16.500.000	13.500.000	13.500.000
Otras	—	—	—	—	2.870.100	2.368.000	1.063.000
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES:							
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14, Ley Orgán.	40.858.900	41.303.300	41.010.100	41.010.100	41.017.700	40.999.900	40.999.900
Títulos Crédito Argentino Interno	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400
Acciones del Banco Central de la Rep. Argentina	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Valores Diversos (debentures)	14.186.600	14.185.700	14.185.800	14.185.800	14.175.900	14.175.900	14.175.900
INMUEBLES:							
De uso exclusivo del Banco	48.073.700	48.149.700	48.152.000	48.278.400	48.317.900	48.422.200	48.448.800
Adquiridos en defensa de créditos	28.555.500	28.339.700	28.364.800	28.333.300	27.823.300	27.434.200	27.209.900
MUEBLES Y UTILES	3.580.600	3.780.700	3.766.800	3.919.900	4.000.000	4.129.200	4.318.900
OTRAS CUENTAS:							
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	181.522.300	181.213.300	181.213.300	181.206.400	181.213.300	181.213.300	181.206.200
Banco Nacional en Liquidación	478.000	—	—	—	—	—	—
Cancelación saldo Emprést. — Leyes 5.129 y 11.010	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200
Operaciones de Cambio y Bolsa	5.935.400	6.189.100	3.629.000	3.866.100	17.401.200	19.305.900	27.338.800
Diversas	12.735.700	10.449.700	8.598.300	8.682.000	7.048.400	5.864.600	6.845.700
Sucursales y Agencias—Operaciones pendientes	7.822.600	7.152.100	6.057.800	2.113.300	—	—	—
EFECTIVO DE OTROS BANCOS—Cta. B. Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100	18.182.000	17.809.700	15.659.700
EXISTENCIAS:							
En efectivo	200.278.800	216.213.400	255.033.800	241.843.500	270.549.400	283.618.300	277.578.000
Otros fondos disponibles	23.205.300	15.681.500	17.234.400	13.650.200	13.700.000	12.054.400	10.918.400
Total del Activo	1.910.968.900	1.935.962.800	1.949.325.600	1.935.117.400	1.980.877.700	1.978.700.700	1.996.101.600
CUENTAS DE RESULTADOS:							
Gastos Generales	—	3.024.400	5.616.300	8.464.900	11.375.700	14.260.400	17.190.300
Gastos Judiciales	—	20.600	53.300	86.600	113.800	146.400	168.900
Intereses Pagados	166.500	343.100	484.400	635.200	780.700	789.600	10.207.700
Diversas	—	241.700	788.500	985.500	1.510.600	1.707.000	1.853.500
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600	1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000

PASIVO							
DEPOSITOS GENERALES							
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	352.870.800	356.013.500	364.400.800	358.388.700	354.361.600	350.551.500	351.310.000
Id. id. de Reparticiones Autónomas	109.074.500	116.371.800	111.434.700	114.294.400	118.462.400	125.917.600	122.483.800
CAJA DE AHORROS	1.019.558.600	1.030.414.800	1.031.515.100	1.008.356.300	1.010.188.100	1.009.665.500	1.019.277.500
Plazo Fijo	26.184.600	26.008.800	25.747.400	22.689.200	25.128.600	27.761.100	28.196.900
Judiciales	135.738.200	134.668.800	141.789.900	146.394.300	142.545.000	142.006.800	146.065.700
Usuras pupilares	5.918.000	6.065.800	6.195.000	6.202.400	6.242.300	6.161.200	6.072.100
Total de depósitos generales	1.649.344.700	1.669.543.500	1.681.082.900	1.656.325.300	1.656.928.000	1.662.063.700	1.673.406.000
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS—Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100	18.182.000	17.809.700	15.659.700
OBLIGACIONES:							
Con bancos y corresponsales del exterior	3.981.100	7.144.000	7.435.700	6.511.700	21.621.600	23.457.100	29.317.500
Letras y giros a pagar	4.530.100	892.400	1.652.800	2.917.200	1.109.800	3.645.100	4.717.200
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento	1.021.700	1.012.500	1.099.100	985.500	984.200	982.800	953.600
Varios acreedores	3.799.500	3.919.600	4.222.100	4.549.800	4.593.800	4.111.500	4.260.600
OTRAS CUENTAS:							
Banco Nacional en Liquidación	—	24.900	52.400	48.500	52.200	57.800	60.400
Sucursales y Agencias — Oper. pendientes	—	—	—	—	18.462.900	3.190.200	466.600
Operaciones de Cambio y Bolsa	11.040.500	8.749.700	6.898.200	4.615.900	5.187.900	4.225.900	5.222.500
Intereses pendientes de cobro	241.800	625.900	1.060.500	1.900.900	2.739.800	3.715.300	4.658.700
Diversas	15.650.500	15.121.100	11.750.200	19.820.500	28.185.100	31.074.900	39.697.900
Total del Pasivo	1.702.958.300	1.722.519.700	1.733.960.500	1.716.782.400	1.758.097.300	1.754.334.000	1.778.420.700
CUENTAS DE RESULTADOS:							
Intereses percibidos y descuentos	6.295.000	13.939.600	17.895.300	23.271.200	30.325.600	33.987.600	38.635.700
Comisiones y Cambios	—	580.900	1.563.600	2.153.700	2.692.100	3.363.500	3.881.100
Diversas	—	670.300	966.600	1.200.200	1.661.400	2.126.900	2.702.400
CAPITAL Y FONDO DE RESERVA	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600	1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000

REVISTA
DEL
BANCO
DE LA
NACION ARGENTINA

VOLUMEN III
NUMERO 3
AÑO 1939
BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:

Sr. JORGE A. SANTAMARINA

Vicepresidente:

Dr. CESAR M. VELA

Directores:

Sr. TIBURCIO BENEGAS
Sr. ANTONIO M. DELFINO
Dr. CIRO ECHESORTU
Sr. PEDRO ETCHEGARAY
Sr. ALFREDO J. SERÉ
Sr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA
Sr. CLEMENTE R. ZAVALETA

Secretario General:

Sr. JOSE LUIS DE IRIGOYEN

Secretario:

Sr. ALFREDO OLAECHEA

Subsecretario:

Sr. GUILLERMO SCHOO LASTRA

Gerentes:

Sr. JUAN CARLOS ETCHEBARNE
Administración de Casa Central y Agencias

Sr. ALFREDO B. MABRAGAÑA
Sucursales

Sr. JUAN A. POULASTROU
Desc. y Financiera de C. Central

Sr. HUMBERTO TOSI
Asuntos Contenciosos

CONTENIDO:

Al entrar en el tercer año 123
Homenaje anual a la memoria del fundador del Banco, Doctor Carlos Pellegrini 125
La posición del Banco ante el conflicto Europeo 127
El Crédito Hipotecario en la Ley 11.684 131
Los Depósitos de Caja de Ahorros 146
Crédito Agrario 158
Instalación de Nuevas Sucursales 171
Los Depósitos Generales 174
Préstamos Generales 177
Estado de Cuentas al 30 de Septiembre de 1939 186
Estado Mensual de Cuentas 188

Esta Revista se encuentra anotada en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, bajo el Nº 068018. Puede reproducirse total o parcialmente su contenido, haciendo constar la fuente de origen.

REVISTA
DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Director: GASTON LESTARD

Volumen III | AÑO 1939 | Núm. 3

AL ENTRAR EN EL TERCER AÑO

En la acción que se emprende en cualquier clase de actividad, un aniversario significa un análisis sereno e imparcial de la obra realizada, no solamente en el último año, sino en todo el período de su existencia, para poder cotejar lo producido con los propósitos que lo originaron y entresacar las enseñanzas que sirvan de norma para el futuro.

Es por eso que al entrar la Revista, con la aparición del presente número, en su tercer año de vida, creemos conveniente hacer públicas las reflexiones que nos hemos hecho al observar con espíritu crítico el esfuerzo efectuado en el camino ya recorrido.

Y recordamos, en primer término, las circunstancias especiales que decidieron al Directorio del Banco "a dotar nuevamente al establecimiento de un ór-"gano de publicidad que haga conocer con carácter permanente y en breves "períodos de tiempo, el esfuerzo que consagra al estímulo del trabajo nacional, "el volumen de sus operaciones, las iniciativas que emanan de su gestión y todo "otro aspecto que constituya un índice significativo de su gravitación e influencia "en la marcha de la economía del país".

Cuando en el año 1935 se llevó a la práctica, mediante la sanción de las leyes monetarias y bancarias, el programa de reconstrucción financiera, fué dado observar en el aspecto económico del Banco una transformación tan señalada, que se puede considerar que con ella, la Institución ha entrado en una nueva época de su fecunda existencia.

Al mismo tiempo se fué intensificando la amplia acción del establecimiento en todos los sectores de la economía del país, llegándose por vía de la especialización del crédito, a prestar una efectiva ayuda a todo género de actividades lícitas. Y constituyendo la riqueza agropecuaria la principal de la nación, es natural que la reglamentación de la ley 11.684, juegue un rol importante en esa especialización del crédito, siendo conveniente citar por su significado social, la reglamentación de los Préstamos Hipotecarios para la adquisición de inmuebles rurales y los Préstamos Especiales para la construcción de viviendas rurales.

Surgió, entonces, la necesidad de divulgar, detalladamente, toda esa acción del Banco, para conocimiento de la opinión pública que puede interpretar, así, la intensa obra realizada con los fondos que recibe la Institución y que son producto del trabajo colectivo; y también como fuente de estudio, pues analizar

las estadísticas del Banco de la Nación Argentina, significa analizar la mejor manifestación de la evolución económica del país.

Y hoy corresponde reconocer, después de dos años de vida, que esos propósitos que se expresaron en su primer número han sido conseguidos. Manteniéndose siempre en un plano "equidistante de toda teoría", sin "debatir ninguna "cuestión doctrinaria en materia económica", la Revista ha cumplido de tal manera con el fin ilustrativo que se proponía.

Pero su información no se ha concretado exclusivamente al momento actual, sino que, por estimarlo en sumo grado interesante, por lo que significa una contribución apreciable para el estudio de la evolución nacional, se publicaron en distintos números, trabajos completados con cuadros estadísticos desde la fundación del establecimiento, que hablan elocuentemente de la penetración y de la influencia saludable del Banco.

Del recibimiento que se le ha hecho a la Revista hablan con claridad los numerosos pedidos que nos llegan de diversas instituciones, de casas de estudios; tanto nacionales como extranjeras, así como también de la difusión que alcanzara en todos los centros relacionados con nuestra vida económica y financiera; recibimiento, que expresa el interés que despierta en sus sucesivas apariciones, así como de su utilidad nos dán razón los diversos y autorizados testimonios de aprobación que hemos recibido continuamente.

Y al hacer públicas sus reflexiones y al señalar estos hechos, así escuetamente, el Directorio considera, como síntesis, que la dedicación y esfuerzo que ha consagrado a esta publicación, tienen su mejor premio al observar el lugar que ocupa entre las de su índole, al mismo tiempo que los comentarios elogiosos que le lleçan, constituyen el mejor estímulo para perseverar en el programa que la orienta.

JORGE A. SANTAMARINA
Presidente del Directorio del
Banco de la Nación Argentina

JOSE LUIS DE IRIGOYEN
Secretario General

HOMENAJE ANUAL A LA MEMORIA DEL FUNDADOR DEL BANCO,

Doctor CARLOS PELLEGRINI

El Directorio del Banco ha resuelto rendir anualmente un homenaje a la memoria de su fundador, el ilustre estadista doctor Carlos Pellegrini, a cuyo efecto ha dictado la siguiente resolución:

1º) Realizar un homenaje anual a la memoria del doctor Carlos Pellegrini, en la fecha de su fallecimiento (17 de julio), colocando una ofrenda de flores naturales en la tumba que guarda los restos del ilustre fundador del Banco.

2º) En cada oportunidad se pondrá en conocimiento de los miembros del H. Directorio y del personal de la Institución, la hora en que se llevará a cabo el acto recordatorio.

3º) Encargar a la Secretaría del Directorio de todo lo relacionado con el homenaje anual precedentemente resuelto.

Evidentemente, la resolución del Directorio es el homenaje más justiciero que pueda tributarse a la memoria del insigne fundador del Banco.

La crisis de 1890 fué profunda y dolorosa y afectó a toda la economía nacional. Clausurados en abril de 1891 los dos grandes bancos del país, el Nacional y el de la Provincia, sobrevino un estado general de postración que determinó la detención momentánea del progreso nacional, traducida en la restricción de los consumos, en la economía y el ahorro llevados al extremo, en el ocultamiento del numerario que paralizó casi por completo las transacciones, en la suspensión casi absoluta del crédito y en una liquidación precipitada de negocios. En medio de ese desconcierto financiero fué indispensable preparar los elementos para restaurar las actividades y el espíritu de empresa, pues si el progreso había quedado momentáneamente detenido, las fuerzas y la capacidad del trabajo estaban latentes para reconstruir el porvenir. Era imprescindible entonces crear otra institución que reanimara las energías postradas y de ahí nació el pensamiento de la fundación de un banco que extendiera nuevamente los beneficios del crédito y del capital, vinculándolos al trabajo, a la tierra y a la producción. Así nació el Banco de la Nación como una necesidad impostergable y bajo el apremio de circunstancias extraordinarias en el orden financiero y económico. Tuvo que iniciarse pues, en una época de una crisis intensa, cuya liquidación laboriosa y compleja, que afectó intereses en todo el país, duró diez años.

En esa borrascosa situación de bancarrota se hizo cargo Pellegrini de la presidencia de la República en agosto de 1890. Sin bancos, exhaustas las cajas de la tesorería con un cúmulo de deudas impagas y herida la entraña misma

del estado por la ruina de sus finanzas, tuvo que afrontar la crisis más terrible que hasta entonces había soportado el país. El comercio y la industria languidecían por la falta de crédito porque carecían del órgano indispensable para proseguir el desarrollo de su vida económica. Fué en ese momento en que surgió la concepción luminosa del estadista y sobre las cenizas de los bancos caídos, creó, como quien dice de la nada, un nuevo banco. Entre las ruinas sembró una emisión y de ella nació el Banco de la Nación que su autor e inspirador pudo ver convertido después en una institución de potencialidad extraordinaria que irrigó con su savia creadora todas las zonas del país. Al árbol que retoñaba en ramas y frutos lo defendió en todo momento en la acción parlamentaria y en la tribuna de la prensa. Había sido acusado de emisionista en cierta oportunidad. En el Senado de la Nación replicó en la sesión del 17 de noviembre de 1896 que se pueden hacer emisiones sin ser emisionista, pero llegado el último extremo es un deber hacerlas. Cuando se critica una emisión no se la puede criticar en general, sino la oportunidad y necesidad de su aplicación. "Los bancos —decía— habían caído y la "república no tenía adonde acudir a obtener un solo peso de crédito para las "necesidades de la producción; se buscó el capital para fundar un banco, pero la "suscripción fracasó. Entretanto, había que crear un banco y la administración "lo creó; pidió al crédito de la nación 50.000.000, lanzó la emisión, fundó el Banco "de la Nación que al cabo de cuatro años ha establecido noventa sucursales y "ha prestado 1.000 millones al comercio y a la producción. Levántese el Señor "ministro y diga: devuélvanse esos millones de emisión y ciérrese el Banco y "todo el pueblo se levantará en masa para evitar el atentado. Tuve razón de ser "emisionista. Pero si he sido emisionista en ese caso, probaré que también he "sabido resistir a la corriente de las emisiones. El Banco Nacional y el de la Pro"vincia quebraban irremediablemente si no se les daban 200 millones de emisión. "Se estudió la situación y no obstante la enorme presión de los intereses vincula"dos a los bancos, se negó la emisión porque el crédito de los dos bancos oficiales "estaba herido de muerte". La dura experiencia de la crisis de 1890 hizo que fijara en la ley conceptos y directivas que evitaran la repetición de hechos dolorosos. Cuando el día 26 de octubre de 1891 se efectuó la instalación del Banco, el doctor Pellegrini, siendo presidente de la República, expresó lo siguiente: "Este banco "se funda únicamente en servicio de la industria y del comercio y vosotros cono"céis bien sus necesidades y estáis en aptitud de atenderlas". En junio de 1901 al discutirse en el Senado de la Nación el proyecto de unificación de la deuda afirmó: "Cuando encargamos al Banco de la Nación que haga el servicio de la "deuda exterior es indispensable, si queremos garantir la existencia del Banco, "que al mismo tiempo le entreguemos los fondos necesarios para ese servicio, "para que jamás tenga que tocar un solo peso de su capital y de sus depósitos". Y así en todo momento defendió con su talento vigoroso su brillante creación bancaria, próxima a cumplir su cincuentenario, ligada estrechamente en este largo lapso a toda la historia económica y financiera del país.

Sus obras tienen por eso el sello de ser genuinamente adaptadas al medio argentino y por el mérito de la originalidad es que han triunfado en forma indiscutible. Lo admirable de este servidor de la República está en esa obra permanente que ha dejado como monumentos imperecederos para la economía argentina, frutos de una concepción luminosa surgida de lo hondo de una crisis que hirió la entraña del Estado en 1890. La eminencia de sus concepciones económicas marcaron el punto de partida de la resurrección del crédito argentino y ellas son título suficiente para que la figura del estadista brille en la categoría de las grandes figuras de la historia nacional.

LA POSICION DEL BANCO ANTE EL CONFLICTO EUROPEO

El balance cerrado al 30 de septiembre, tiene una importancia excepcional, porque coincide con el estallido de una nueva conflagración europea, y corresponde señalar, porque ello es altamente halagador para nuestro país, que la inquietud mundial producida por los acontecimientos externos, no ha tenido repercusión en el Banco, ni ha producido perturbaciones en el desarrollo de las cuentas de la institución, que no han sufrido en general sino las variaciones moderadas y comunes en el desenvolvimiento natural de las operaciones. La posición del establecimiento, no está pues influenciada por ninguna de los graves factores que pudieron haber emanado del conflicto exterior y su evolución mantiene el vigor y la potencialidad del volumen financiero de sus operaciones de los meses anteriores. El Banco, en estrecha colaboración con el Gobierno, está así en aptitud de prestar todo su concurso a las necesidades de la economía.

La primera crisis de repercusión en nuestro país, de una guerra grande europea ha sido la de 1914. Las noticias del exterior denunciaban la paralización de las actividades industriales y comerciales, el cierre de las bolsas mercantiles, corridas a los bancos, moratorias, la suba del interés, el encarecimiento de los productos, la fuga del oro, emisiones de billetes sin conversión, quiebra de empresas financieras, falta de cambios internacionales, suspensiones de pagos y cierre del crédito, produciendo un violento pánico internacional. La República Argentina, por su estrecha vinculación comercial con las naciones en guerra, se vió profundamente afectada por la situación internacional, por lo que los poderes públicos se apresuraron a dictar urgentes medidas destinadas a sostener la vida económica y financiera de la Nación. En tal sentido, se sancionó una moratoria interna de 30 días; hasta el 17 de agosto los bancos sólo quedaban obligados a pagar el 20 % de los depósitos exigibles: la Caja de Conversión podía efectuar redescuentos de documentos entregados por el Banco de la Nación, emitiendo los billetes necesarios; se facultó al Poder Ejecutivo para recibir en las legaciones argentinas del extranjero, oro sellado de los comerciantes y banqueros que debían hacer pagos en nuestro país; se declaró suspendida la obligación de la Caja de Conversión de entregar oro en cambio de billetes; fué prohibida la exportación de oro, la de carbón de piedra y la de trigo y harina hasta la nueva cosecha y se sancionaron las leyes de prenda agraria y de warrant.

Puede afirmarse que la crisis de 1914, no tuvo para el país la violencia de la de 1890, porque ésta había servido de experiencia aleccionadora. Por otra parte, está ampliamente confirmado que han tenido una eficacia decisiva las medidas de emergencia y las leyes financieras y económicas sancionadas en 1914, porque mediante su aplicación se conservó la existencia de oro de la Caja de Conversión, pues de lo contrario ésta habría llegado al agotamiento y la circulación de billetes se hubiera contraído considerablemente; la admisión de depósitos a oro en las legaciones fué un sistema que sustituyó la falta de giros internacionales y permitió la entrega de su equivalente de billetes en el país; se evitó la escasez del carbón y el encarecimiento del trigo y de la harina; la ley de redescuento ha constituído un verdadero seguro para las instituciones bancarias, pues les permitía obtener recursos en caso necesario y las leyes de prenda y warrant sirvieron para sostener a los productores.

La bondad de estas leyes no pudo aliviar, por cierto, en toda su extensión, las situaciones comprometidas en todo género de especulaciones que venían arrastrándose desde el año 1912. Los efectos más graves de la crisis han sido experimentados principalmente por el volumen sobresaturado de operaciones inmobiliarias basadas en gran parte sobre el crédito. La crisis de 1914 ha sido, puede decirse, una crisis parcial, porque no afectó mayormente a las fuerzas productoras de la agricultura y la ganadería. Un índice de la situación lo determina el volumen de las presentaciones anuales. Según la estadística, en 1911, las insolvencias por convocatorias, quiebras y concursos, sumaron $ 68.837.000; en 1912 ascienden a $ 93.109.000; en 1913, a $ 198.385.000; en 1914, a $ 440.078.000 y en 1919 habían descendido a $ 197.824.000.

El Banco, mientras tanto, había crecido en potencialidad y afianzó su acción protectora en todo el país. Crecieron sus préstamos, depósitos, encajes y el volumen del ahorro, sin que la crisis haya afectado la solidez de su vida financiera. Las siguientes cifras comparativas comprueban la afirmación y hacen resaltar cómo el ahorro, en plena crisis, ha ido acrecentando su volumen.

PRESTAMOS, DEPOSITOS Y ENCAJE

(en miles de m$n.)

AÑOS	Préstamos	Depósitos	ENCAJE	
			Oro	m/legal
1912	419.622	478.326	37.820	130.860
1913	477.695	541.383	32.272	180.050
1914	496.660	605.411	28.641	194.147
1915	444.581	692.364	10.329	362.235
1916	441.683	755.654	14.907	366.621
1917	533.452	871.057	36.929	295.777

CAJA DE AHORROS

(en miles de m$n.)

AÑOS	Importe
1912	168.473
1913	215.259
1914	231.763
1915	310.861
1916	303.250
1917	321.380

El efecto moral de la ley de redescuento fué el de llevar la seguridad a los bancos y resultó en realidad una gran medida de salvación pública, porque garantizó el ahorro de miles de depositantes. El Banco no necesitó acudir a la Caja de Conversión para atender el redescuento, pues no sólo bastaron sus propios recursos para ayudar las necesidades de los otros bancos, sino que siguió siendo la gran fuerza de resistencia de la producción nacional, a la que allegó toda su masa de capitales para sostenerla. El testimonio más significativo lo revelan las cifras de los redescuentos efectuados en los siguientes años:

AÑOS	Redescuentos
1914 (cinco meses)	$ 109.111.936
1915	» 74.734.032
1916	» 48.269.395
1917	» 29.260.978
1918	» 5.646.228

Puede observarse la influencia notable de la ley, pues en el momento más agudo de la crisis las sumas prestadas en redescuento han sobrepasado los 100.000.000 de pesos para declinar a medida que la situación económica mejoraba y la evolución bancaria se hacía más líquida.

Una situación absolutamente distinta es la que se presentó al estallar la conflagración europea de 1939. Financiera y económicamente el país estaba defendido por cimientos de estabilidad más vigorosos y menos expuestos a sorpresas. Dotado del mecanismo bancario y monetario que funciona con agilidad en los momentos de mayor sensibilidad económica, puede afirmarse que la estructura financiera del país afrontó sin contratiempos los acontecimientos derivados del conflicto europeo. El Banco, por su parte, como ya se ha dicho, no vió afectadas ninguna de sus cuentas fundamentales, ni ha experimentado alternativas bruscas en su movimiento. Los préstamos comerciales de agosto a septiembre han aumentado en $ 11.956.000, los depósitos generales en más de $ 1.000.000, los de caja de ahorros, en $ 6.000.000 y los de plazo fijo, en $ 5.967.000.

Los cuadros que se consignan más abajo ponen en evidencia la firme posición de las grandes masas de saldos activos y pasivos, que no sólo no han sufrido las depresiones siempre posibles en momentos en que una lucha armada conmueve al mundo, sino que han experimentado aumentos que revelan la honda confianza que en sus instituciones financieras tiene el pueblo de la República.

SITUACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

(en m$n.)

FECHA	Préstamos Generales totales	Cartera Comercial Activa	Depósitos Generales
1938 Diciembre 31	931.210.100	856.804.100	1.649.344.700
1939 Enero 31	1.015.314.700	826.496.600	1.669.543.500
» Febrero 28	1.067.749.200	809.828.600	1.681.082.900
» Marzo 31	1.132.795.600	812.561.700	1.656.325.300
» Abril 30	1.139.933.600	806.479.200	1.656.928.000
» Mayo 31	1.129.877.000	797.520.800	1.662.063.700
» Junio 30	1.148.918.400	795.530.900	1.673.406.000
» Julio 31	1.173.449.900	791.751.500	1.676.868.700
» Agosto 31	1.176.793.200	792.624.700	1.692.145.600
» Septiembre 30	1.162.832.700	804.580.900	1.693.159.400

(en m$n.)

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Usuras Pupilares	Totales
1938 Diciembre 31	461.945.300	1.019.558.600	26.184.600	135.738.200	5.918.000	1.649.344.700
1939 Enero 31	472.385.300	1.030.414.800	26.008.800	134.668.800	6.065.800	1.669.543.500
» Febrero 28	475.835.500	1.031.515.100	25.747.400	141.789.900	6.195.000	1.681.082.900
» Marzo 31	472.683.100	1.008.356.300	22.689.200	146.394.300	6.202.400	1.656.325.300
» Abril 30	472.824.000	1.010.188.100	25.128.600	142.545.000	6.242.300	1.656.928.000
» Mayo 31	476.469.100	1.009.665.500	27.761.100	142.006.800	6.161.200	1.662.063.700
» Junio 30	473.793.800	1.019.277.500	28.196.900	146.065.700	6.072.100	1.673.406.000
» Julio 31	475.919.200	1.020.601.200	31.088.200	143.426.800	5.833.300	1.676.868.700
» Agosto 31	484.837.900	1.022.080.900	32.972.100	146.473.600	5.781.100	1.692.145.600
» Septiembre 30	475.456.500	1.028.086.900	38.939.000	144.870.200	5.806.800	1.693.159.400
Diferencia en + o en — en 9 meses 1939	(+)13.511.200	(+) 8.528.300	(+)12.754.400	(+)9.132.000	(—) 111.200	(+) 43.814.700

EL CREDITO HIPOTECARIO EN LA LEY 11.684

DESARROLLO DE LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 2º INCISO F) DE LA LEY DE CREDITO AGRARIO

I — RESEÑA DE LAS OPERACIONES HIPOTECARIAS

Entre las múltiples disposiciones destinadas a facilitar la comercialización de los productos de la tierra y el fomento racional de las explotaciones rurales, contenidas en la ley de Crédito Agrario, figuran en lugar destacado las comprendidas en el artículo 2º inciso f), que se refieren en especial a la concesión de préstamos con garantía hipotecaria, para la compra de inmuebles rurales o la introducción de mejoras, hasta un máximo de $ 50.000 por productor, con el objeto de procurar el afincamiento de agricultores y ganaderos mediante la participación financiera del Banco, bajo la forma liberal de créditos a largos plazos, con pequeños porcentajes de amortización anual y bajo tipo de interés.

Por las altas finalidades de bienestar colectivo que la ley persigue y con el propósito de exponer con todo detalle la dedicación puesta por el Banco de la Nación en el cumplimiento de las medidas legislativas, desde el comienzo de su aplicación en septiembre de 1935 hasta el 30 de junio del corriente año, se ha considerado oportuno utilizar las páginas de la Revista como vehículo apropiado para llegar a todos los sectores interesados en estos aspectos tan fundamentalmente ligados al desenvolvimiento del agro argentino.

La distribución de la tierra en superficies aptas para sustentar en forma adecuada a quienes la trabajan, ha sido en el país tema de constante preocupación, elaborándose distintos proyectos de ley tendientes a iniciar una época de colonización integral y cristalizados finalmente en la ley de Crédito Agrario a que hacemos referencia, con el encomiable propósito de solucionar en forma orgánica y eficiente el problema de la radicación efectiva de los productores rurales.

El arraigo definitivo de los agricultores, —entendido el término en forma genérica—, además de las amplias finalidades de mejoramiento social que persigue, oriéntase como propósito cardinal a la formación de núcleos importantes de población hacia los cuales pueden derivarse activas corrientes humanas, tanto más necesarias en un país como el nuestro eminentemente agropecuario.

En efecto, el desarrollo económico del campo está basado actualmente, en un cultivo extensivo de la agricultura y una explotación pecuaria en gran escala, destinada a la producción de animales de alta calidad y que necesita vitalmente la conservación de importantes espacios libres para destinarlos a la producción de forrajes y a la terminación en la cría de los ganados. La ley, con previsoras

disposiciones, se propone introducir una gradual modificación en las condiciones imperantes, de cuya progresiva intensificación se tendrá una breve reseña en las líneas que siguen.

Se ha dividido el comentario en dos grandes grupos; uno, vinculado al destino inmediato del préstamo y que contempla su inversión en la compra de inmuebles o la introducción de mejoras, cancelación de gravámenes anteriores, y, en general, todas las disposiciones contenidas en el inciso f) que sería largo enumerar.

El segundo, se refiere en especial a los recursos con que cuenta el Banco de la Nación para hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones legales y así se justifica la división del estudio en dos períodos; desde su implantación en septiembre de 1935 hasta el 30 de junio de 1938 y desde esa fecha hasta el 30 de junio del corriente año; de manera que sea fácil destacar y apreciar el impulso que en este último período se ha dado a la concesión de préstamos hipotecarios, como consecuencia directa de las modificaciones introducidas en la primitiva ley 11.684 por la sanción de la que lleva el Nº 12.389 y que amplía el monto de los capitales que la institución puede destinar al fomento del crédito hipotecario.

Se incluye también, para que sirva como elemento complementario de apreciación, el desarrollo seguido por las operaciones de fraccionamiento de inmuebles adquiridos por el Banco en defensa de créditos y que por disposición del artículo 16 de la Ley de Crédito Agrario debe subdividir dentro de las normas que la misma establece.

II — VOLUMEN DE LOS PRESTAMOS ACORDADOS

La concesión de préstamos destinados a la adquisición o introducción de mejoras en inmuebles rurales, comprende una serie de problemas de tal modo vinculados que hacen necesario en todos los casos un estudio documentado y profundo de cada préstamo en particular, condicionado también a la adecuada observación de factores externos, dedicando preferente atención a los que se relacionan con la situación económica general.

Esta es la norma directriz seguida por el Banco y la única manera de conseguir que las finalidades perseguidas por el legislador se alcancen con toda celeridad y eficacia.

Se ha procurado analizar en detalle la capacidad económica presente y futura del productor, así como las oportunidades que han de brindársele para obtener un racional rendimiento del inmueble adquirido y las perspectivas que ofrece el mercado internacional para la colocación de los principales renglones de nuestra producción básica.

En todos los casos el productor ha sido eficientemente asesorado por el personal especializado de la Sección Crédito Agrario, procurando siempre, en lugar de una inadecuada expansión de los préstamos, una orgánica distribución de los mismos con miras a la regularidad en el cumplimiento de las obligaciones que toma a su cargo, tratando en lo posible de rodear a las operaciones concertadas del máximo de garantías compatibles con el criterio elástico que se sigue para otorgarlas.

Por lo que someramente queda explicado, se alcanza a comprender el volumen y la magnitud de las complejas cuestiones de orden técnico-económico que

deben ser contempladas y resueltas en el transcurso de los trámites necesarios para liquidar cada una de las operaciones.

Surge entonces como característica especial relacionada con esta clase de inversiones, la necesaria lentitud con que deben desarrollarse, ya que se trata de aprovechar en beneficio del solicitante y del Banco, la mayor cantidad de situaciones favorables, no siempre coexistentes, puesto que los diversos factores que gravitan sobre esta modalidad del crédito rural difieren fundamentalmente de las que se relacionan con el crédito personal.

Sin embargo, observando la intensidad con que se han ido acordando los préstamos, se comprueba en las cifras totales una ininterrumpida progresión, mucho más fácil de observar en el cuadro de saldos Nº 3 y en el gráfico respectivo.

Resulta que en el período de información que cubre este trabajo, se acordaron los importes siguientes:

1936	$ 3.596.000
1937	» 19.882.000
1938	» 36.252.000
1939 (6 meses)	» 9.209.000
Total	$ 68.939.000

suma distribuída en 4.754 préstamos con un promedio por operación de $ 14.500.

De ese total, fué destinado a la compra de inmuebles rurales $ 53.031.223, equivalente al 76,9%, mientras que el resto, $ 15.907.782, que proporcionalmente representa 23,1% se solicitó para introducción de mejoras, pago de impuestos, cancelación de deudas anteriores, etc.

Se concedieron para el primer destino 3.470 préstamos a razón de $ 15.283 por solicitante, mientras que la introducción de mejoras totalizó 1.284 operaciones a un promedio de $ 12.389.

Resulta interesante destacar, en cifras relativas, el impulso dado en el período julio 1938—junio 1939 a que se hace referencia en las líneas precedentes y a ello tiende el cuadro inserto a continuación.

CUADRO Nº 1

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES

Desde 4 Sept. 1935 hasta 30 Junio de 1938		Desde 1 Julio 1938 hasta 30 Junio de 1939		TOTAL	
N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
2.072	32.582.328	1.398	20.448.895	3.470	53.031.223

Como puede apreciarse, el 40,3% del total de operaciones contabilizadas y el 39,6% de los importes respectivos fueron acordados en el período julio 1938-junio 1939, revelando los porcientos transcriptos una casi proporcionalidad entre el número de nuevos préstamos y el monto correspondiente.

Si a los efectos de una mejor ilustración se expresa, siempre en porcentajes, la proporción que en el total contabilizado desde la iniciación de operaciones hasta junio de 1938, representan los acuerdos efectuados en el último período de 12 meses que se comenta, resulta que el 64,7% del número de operaciones y el 62,8% de los importes fueron registrados en los 12 meses terminados en junio 30 de 1939, hecho que comprueba de manera indubitable el impulso dado en el referido lapso a la concesión de préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles rurales.

CUADRO Nº 2

PRESTAMOS PARA LA INTRODUCCION DE MEJORAS

(m$n.)

Desde 4 Sept. 1935 hasta 30 Junio de 1938		Desde 1 Julio 1938 hasta 30 Junio de 1939		TOTAL	
N.º Oper.	Importes	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
884	11.344.127	400	4.566.655	1.284	15.907.782

También para esta clase de préstamos, una considerable proporción del total contabilizado, 31,1% en el número de operaciones y 28,7% en los importes, fué concedida en el año que termina el 30 de junio último.

Representan sobre el volumen registrado en el período septiembre de 1935-junio de 1938, 45,2% en el número de préstamos y 40,3% en los importes.

Resulta así evidente que se ha seguido en la concesión de préstamos hipotecarios una misma orientación, no haciendo casi distingo entre el destino inmediato que habrá de darle el productor solicitante.

Por lo demás, resultaría obvia esa distinción en virtud del prolijo estudio realizado en cada caso, tal cual se expresó anteriormente.

III — PRESTAMOS EN VIGOR

En el cuadro Nº 3 se insertan los saldos mensuales desde octubre de 1936 hasta el 30 de junio del corriente año, de los rubros Préstamos Hipotecarios art. 2º e Hipotecas art. 16, adoptando como punto de partida aquella fecha en virtud de la reorganización de la contabilidad mayor. Se han transportado también esos valores al gráfico Nº 1 —en escala logarítmica— con lo que se completan los elementos de juicio necesarios para estimar en sus grandes lineamientos, la evolución de los préstamos.

CUADRO Nº 3

CREDITO AGRARIO

(Saldos en miles m$n.)

FECHA	Préstamos hipotecarios artículo 2.º, inc. f)	Hipotecas artículo 16	Total
1936			
Octubre	2.043,1	18,0	2.061,1
Noviembre	2.474,4	22,0	2.496,4
Diciembre	3.136,1	22,0	3.158,1
1937			
Enero	3.380,5	22,0	3.402,5
Febrero	3.790,7	82,0	3.872,7
Marzo	4.256,4	82,0	4.338,4
Abril	4.799,1	91,6	4.890,7
Mayo	6.447,6	2.102,2	8.549,8
Junio	7.594,1	2.227,3	9.821,4
Julio	9.912,6	2.272,4	12.185,0
Agosto	11.870,2	2.284,3	14.154,5
Septiembre	14.106,9	2.338,2	16.445,1
Octubre	16.115,1	2.615,8	18.730,9
Noviembre	17.510,5	2.883,4	20.393,9
Diciembre	21.336,1	2.905,2	24.241,3
1938			
Enero	22.681,2	3.142,5	25.823,7
Febrero	24.757,6	3.232,4	27.990,0
Marzo	27.974,0	3.261,0	31.235,0
Abril	31.867,2	3.253,3	35.120,5
Mayo	36.937,1	3.327,3	40.264,4
Junio	41.558,0	3.748,8	42.306,8
Julio	44.141,3	3.791,7	47.933,0
Agosto	46.712,6	3.771,4	50.484,0
Septiembre	48.925,6	4.084,0	53.009,6
Octubre	50.678,9	4.044,9	54.723,8
Noviembre	51.726,4	4.111,4	55.837,8
Diciembre	53.126,6	4.150,4	57.277,0
1939			
Enero	53.716,6	4.139,8	57.856,4
Febrero	54.176,9	4.077,5	58.254,4
Marzo	55.320,0	4.027,8	59.347,8
Abril	56.027,6	4.479,5	60.507,1
Mayo	57.405,8	4.605,0	62.010,8
Junio	59.100,5	4.672,2	63.772,7

Comparando el importe total acordado que es de $ 68.939.000 con el saldo a junio de 1939, se comprueba la cancelación de préstamos antes de su vencimiento y el reembolso de capitales por amortización normal por casi $ 9.900.000, en razón de los excelentes resultados obtenidos con la cosecha en algunas regiones del país y que los productores, con muy buen criterio, destinaron a redimir parte o el total de las deudas contraídas con el Banco.

I — CREDITO AGRARIO - LEY 11.684

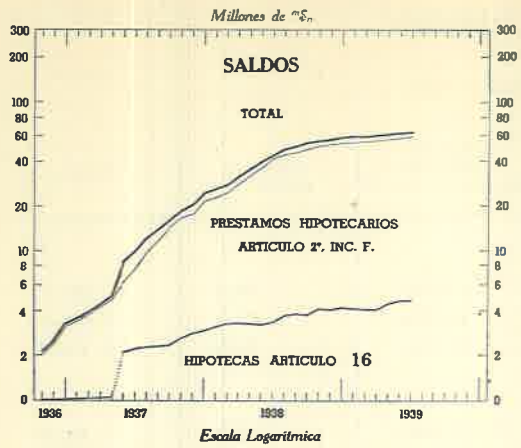

Observando la curva I, que representa la marcha de los saldos de préstamos hipotecarios art. 2º, inc. f), puede apreciarse un aumento ininterrumpido en el monto total, que resulta atenuado en los últimos y primeros meses de cada año por razones fácilmente explicables, ya que en esa época se hallan en plena actividad las tareas de recolección de la cosecha. Por el contrario, acrece la demanda de operaciones hipotecarias a partir del mes de junio, pues en ese momento comienzan las tareas agrícolas del nuevo año.

En cuanto a la curva II, que describe las variaciones en los saldos de ventas de tierra de propiedad del Banco, también se comprueba una tendencia creciente, aunque menos intensa que en el caso anterior. Conviene notar, además, que el aumento registrado en el mes de mayo de 1937 no obedece a una excepcional concesión de préstamos, sino que responde a un ajuste interno de la contabilidad central, el que radicó en el rubro Hipotecas art. 16 valores que anteriormente integraban otras cuentas del activo.

Se considera oportuna esta aclaración para ilustrar con precisión sobre el particular y, en especial, con el objeto de evitar que puedan hacerse deducciones distintas de las que realmente corresponden.

Como consecuencia de la diferente importancia relativa que en el conjunto corresponde a los rubros que se comentan, la curva III, representativa del total, se conforma mejor a las variaciones de la I, notándose de paso que el nivel alcanzado por operaciones de préstamos hipotecarios originales llega a casi pesos 64.000.000, masa de fondos que ha permitido afincar agricultores y ganaderos por un importe superior a los 100 millones de pesos.

IV — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS IMPORTES ACORDADOS

Se puede apreciar en el cuadro Nº 4 que los 4.754 préstamos contabilizados, gravando una superficie económicamente explotable de 773.833 hectáreas, fueron otorgados en las distintas provincias y gobernaciones en las proporciones señaladas por la columna 3ª que, para facilitar su lectura, ha sido dispuesta en orden decreciente de magnitud.

Se documenta así, perfectamente, la acción emprendida por el Banco de la Nación en el interior del país para lograr la estabilización y arraigo de los productores agrarios, vinculándolos directamente a la tierra y allanando todas las dificultades que pudieran impedir el logro de propósitos de tanta trascendencia social.

CUADRO Nº 4

PROVINCIA O GOBERNACION	Operaciones	Importe (miles de m$n.)	%	Hectáreas gravadas
Buenos Aires	1.742	27.304,9	39,61	227.959
Santa Fe	1.132	18.315,4	26,57	103.732
Córdoba	794	11.780,3	17,09	127.789
Entre Ríos	402	4.230,3	6,14	53.686
Mendoza	111	1.310,5	1,90	4.478
Misiones	168	1.295,7	1,88	9.793
La Pampa	73	1.173,0	1,70	42.262
Corrientes	99	1.027,3	1,49	43.672
Chaco	53	679,7	0,99	45.343
San Juan	38	368,5	0,54	4.197
Neuquén	33	331,2	0,48	388
Tucumán	25	273,7	0,40	8.046
Río Negro	38	268,0	0,39	15.517
Chubut	14	183,2	0,27	43.651
Salta	11	158,5	0,23	11.993
San Luis	7	90,9	0,14	14.067
Catamarca	2	47,0	0,07	3.397
Formosa	1	30,0	0,05	8.904
Jujuy	4	23,1	0,04	1.484
Santiago del Estero	3	7,3	0,02	196
	4.754	68.939,0	100,00	773.833

Esta acción se ha intensificado especialmente en dos territorios de gran porvenir económico —Chaco y Misiones— aprovechando su relativamente nueva incorporación en forma intensa a la producción agropecuaria nacional y que por las condiciones de la tierra y el tipo de cultivo que en ellos se realiza, son campo adecuado para desarrollar un intenso programa de fomento de la pequeña y mediana propiedad rural.

Si bien puede observarse que casi el 91% de los préstamos fueron concedidos en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes, facilitando la compra de 400.000 hectáreas, no debe olvidarse que en estas provincias, sin duda las que concentran núcleos más importantes de población, la explotación del suelo por ser casi toda zona de cultivo de granos y pastos de muy buena calidad, ofrece perspectivas muy alentadoras para obtener buenos rendimientos inmediatos, estimulando a los agricultores y ganaderos a transformar parte de sus reservas de ahorro en bienes que incorporan en forma activa a la producción, con la consiguiente transformación de riqueza y aumento de bienestar.

V — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS SALDOS

Para informar de la manera más eficiente sobre la obra cumplida por el Banco en el desarrollo de los préstamos hipotecarios, se insertan a continuación

los cuadros Nos. 5 y 6, los que contienen la evolución sufrida por los saldos en cada provincia y gobernación y que resulta de comparar las cifras al 30 de junio de 1938 con las de igual fecha del corriente año, indicando además en cada caso el aumento o la disminución porcentual correspondiente.

CUADRO Nº 5

PRESTAMOS HIPOTECARIOS ARTICULO 2º

(en miles de m$n.)

PROVINCIA O GOBERNACION	Junio 30/1939	Junio 30/1938	% Aumento + Dismin. —	
Buenos Aires	23.350,1	16.140,9	+	44,7
Santa Fe	15.335,2	10.771,4	+	42,4
Córdoba	10.330,8	7.341,3	+	40,7
Entre Ríos	3.391,0	2.570,2	+	31,9
Mendoza	1.254,7	883,0	+	42,1
Misiones	1.141,6	855,5	+	33,5
La Pampa	1.033,0	592,3	+	74,4
Corrientes	907,8	711,9	+	27,5
Chaco	594,8	476,7	+	24,8
San Juan	403,6	289,3	+	39,5
Neuquén	287,8	324,2	—	11,2
Río Negro	236,0	146,8	+	60,7
Tucumán	220,3	156,8	+	40,5
Chubut	179,0	101,2	+	76,8
Salta	143,3	88,7	+	61,5
San Luis	71,0	30,0	+	136,7
Catamarca	47,0	—	—	
Jujuy	32,6	—	—	
Formosa	19,7	30,0	—	34,3
Santiago del Estero	7,3	1,8	+	305,6
	58.986,6	41.512,0	+	42,1
Casa Central	13,5	—	—	
Agencias	100,5	46,0	+	118,5
Total	59.100,6	41.558,0	+	42,2

Como puede apreciarse, los préstamos hipotecarios ajustados a las normas previstas en el art. 2º, inciso f) de la ley 11.684, aumentaron en un año el 42,2%.

Este porcentaje es todavía mayor en algunas provincias muy importantes como Buenos Aires y Santa Fe, registrándose descensos únicamente en los territorios de Neuquén y Formosa en proporciones de 11,2% y 34,3% respectivamente, como consecuencia de amortizaciones normales.

En los territorios de Chaco y Misiones, el aumento en los saldos es de cierta consideración, ya que se registran porcentajes de 33,5% para el primero y 28,4% para el segundo.

Luego de las comprobaciones numéricas efectuadas, se deduce que la tendencia seguida por las inversiones en préstamos hipotecarios art. 2º es de persistente crecimiento, en proporciones variables comprendidas entre un mínimo de

24,8% hasta un máximo de 305,6% en Santiago del Estero, ya que las dos reducciones anteriormente señaladas, son de tan poca importancia relativa que no alcanzan a influir en el movimiento de conjunto.

CUADRO Nº 6

HIPOTECAS, ARTICULO Nº 16

(en miles de m$n).

PROVINCIA O GOBERNACION	Junio 30/1939	Junio 30/1938	% Aumento + Dismin. —
Buenos Aires	3.118,6	2.674,8	+ 16,6
Santa Fe	602,2	407,5	+ 47,8
Córdoba	300,9	188,8	+ 59,3
Mendoza	239,6	197,7	+ 21,2
Entre Ríos	149,1	65,8	+ 126,6
San Juan	110,9	136,5	— 23,1
Corrientes	84,8	26,1	+ 224,4
Río Negro	29,2	32,2	— 10,3
San Luis	19,6	1,9	+ 945,3
La Pampa	8,6	8,6	—
Salta	4,6	5,8	— 25,0
Catamarca	3,1	3,1	—
Chubut	1,0	—	—
Total	4.672,2	3.748,8	+ 24,6

También los saldos correspondientes a deudas por venta de inmuebles, adquiridos por el Banco en defensa de créditos, señalan una intensidad creciente, 24,6%, aunque lógicamente menor que la correspondiente a préstamos hipotecarios art. 2º.

Aparece en este cuadro con toda nitidez la considerable importancia de los fraccionamientos realizados en la provincia de Buenos Aires, ya que las dos terceras partes del saldo total se hallan concentradas en dicho estado, siguiéndolo por orden de magnitud la provincia de Santa Fe con 12,9%, estando la quinta parte restante de las inversiones distribuída en 11 territorios, tal cual se detalla.

De la comparación de los saldos correspondientes a junio de 1938-39 se deducen, además del aumento promedio de 24,6%, crecimientos variables entre 16,6% en la provincia de Buenos Aires y 945,3% en la de San Luis. En dos provincias y una gobernación se redujeron los saldos, oscilando la magnitud del descenso entre 10 y 25%.

VI — DISTRIBUCION POR MAGNITUD DE IMPORTES

Los 3.470 préstamos contabilizados y acordados para la compra de inmuebles rurales, fueron otorgados según la escala de magnitud indicada en el cuadro Nº 7, complementando la información con el gráfico Nº 2.

II — NUMERO DE PRESTAMOS CLASIFICADOS POR MAGNITUD DE IMPORTES

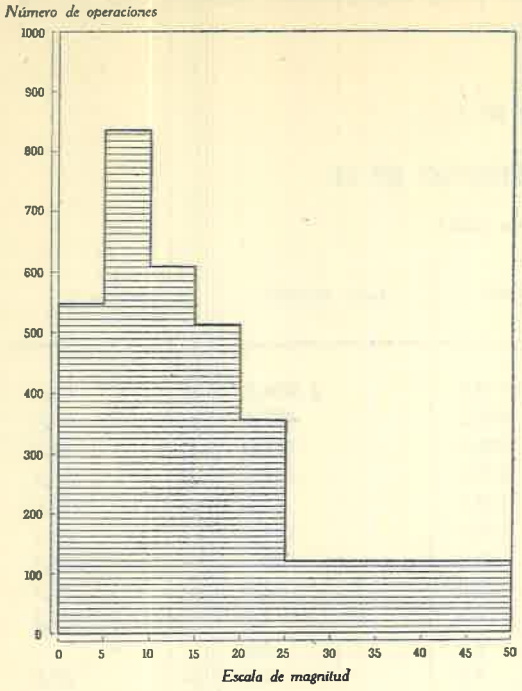

CUADRO Nº 7

ESCALA	N.º Oper.	Importe (miles de m$n.)	%
Hasta $ 5.000	546	1.918,2	3,62
De $ 5.001 » » 10.000	837	6.570,6	12,39
» » 10.001 » » 15.000	610	8.180,3	15,43
» » 15.001 » » 20.000	513	9.428,4	17,78
» » 20.001 » » 25.000	356	8.235,9	15,53
» » 25.001 » » 50.000	608	18.697,8	35,25
	3.470	53.031,2	100,—

Si se conviene que, en general, el valor de la tierra sirve para apreciar con bastante exactitud la superficie del campo, por tratarse de inmuebles rurales cuya compra se efectúa después de una completa investigación sobre las posibilidades de su rendimiento económico, resultaría que el Banco de la Nación ha puesto especial cuidado en fomentar la adquisición de pequeñas y medianas superficies, como puede comprobarse en el gráfico Nº 2, cuyo máximo es alcanzado por los préstamos hasta $ 10.000, siguiendo luego las operaciones cuyo límite es $ 15.000.

Es oportuno llamar la atención sobre este gráfico, en lo que respecta a la inclusión, en un solo grupo, de los préstamos mayores de 25.000 y hasta el máximo permitido por la ley.

Se ha procedido así teniendo en cuenta que el año pasado, con la sanción de la ley 12.389, fué aumentado el límite hasta 50.000 pesos por productor, de manera que los préstamos comprendidos entre el máximo anterior $ 30.000 y el actual tienen recién un año de aplicación.

Para asegurar una cierta homogeneidad a las cifras que sirven para establecer comparaciones debe recurrirse al procedimiento seguido, haciendo notar además que las operaciones comprendidas en la ampliación apenas totalizan el 2 % del conjunto de préstamos contabilizados.

VII — LOS PRESTAMOS DEL BANCO Y LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA

Muchas páginas podrían dedicarse a exponer la orientación seguida por el Banco en materia de préstamos hipotecarios para la compra de inmuebles rurales, y en especial, a documentar la vigorosa acción emprendida para lograr un mejoramiento en las condiciones de distribución de la tierra en nuestro país.

Con el propósito de abreviar la explicación y sobre todo, para garantizar su objetividad, se ha preferido recurrir al uso de ciertos índices estadísticos, y en particular, al método gráfico, utilizando las llamadas curvas de concentración.

Se han construído dos de estas últimas, una que verifica la distribución del número de préstamos por magnitud de importes —señalada en el gráfico Nº 3

III — INDICE DE CONCENTRACION

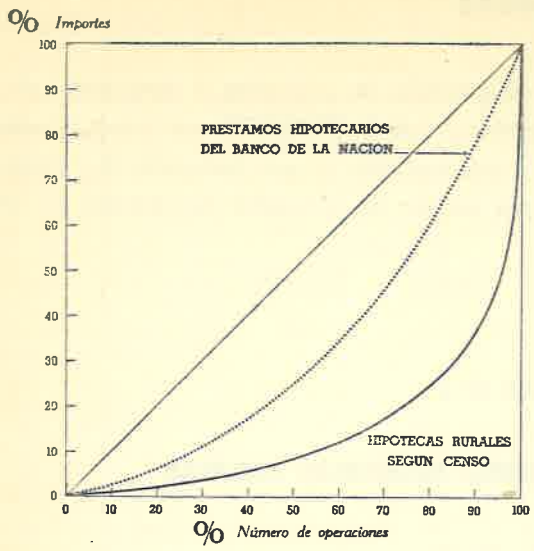

con línea cortada—; eligiendo como elemento de comparación las hipotecas rurales, según los resultados del censo practicado en 1936 e indicada en el mismo con línea continua.

Si se admite —a falta de una mejor fuente de información actualizada— que la distribución de la propiedad fundiaria en el país, está aproximadamente representada por la curva que revela la distribución de las hipotecas rurales y se la compara con la de préstamos hipotecarios del Banco, podrá apreciarse sin mayor esfuerzo, la intensa acción emprendida por esta institución para fomentar racionalmente la distribución de la tierra, ya que si no hubiera prestado mayor atención a este palpitante problema, ambas curvas tenderían a superponerse.

El método gráfico tiene la ventaja de indicar la diferencia en la marcha de dos sucesos o fenómenos, pero no da, en este caso, una medida de esa diferencia. Para establecerla cuantitativamente se han calculado los índices de concentración correspondientes, obteniéndose para los préstamos hipotecarios del Banco un valor de 0,18, mientras que el de las hipotecas rurales es de 0,49.

Para precisar un poco estas cifras, conviene tener presente que, el índice determinado, oscila en los límites comprendidos entre 0 y 1.

Alcanza el primer nivel cuando la concentración es nula, es decir, si la superficie de la tierra o los préstamos acordados se hubieran distribuído proporcionalmente entre el número de individuos. Es este un caso límite difícil de alcanzar en la realidad, en cuyo caso el fenómeno estaría representado por la diagonal dibujada en el gráfico.

Por el contrario, si toda la tierra o los préstamos acordados estuvieran en manos de una o pocas personas, el valor del índice sería igual a 1 o se aproximaría mucho a él, siendo también esta una cifra límite difícil de alcanzar, al menos en regiones de cierta extensión.

Se deduce entonces que, a medida que la concentración aumenta, la curva que la representa aproxima su convexidad hacia el eje horizontal, mientras que por el contrario, conforme se tiende a una distribución más racional, aquélla se aproxima a la diagonal.

Queda así explicada, aunque en forma por demás sintética, la preocupación manifestada por el Banco de la Nación para lograr una mejor y más orgánica subdivisión de las superficies explotables, cuyos resultados benéficos de todo orden, podrán apreciarse con más nitidez a medida que la gradual inversión de capitales, en esas operaciones de préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles rurales, alcance los niveles previstos en la ley de Crédito Agrario.

VIII — FINANCIACION DE LAS COMPRAS

El Banco de la Nación facilitó la adquisición de pequeñas y medianas propiedades rurales por un valor total superior a los $ 100.000.000, tal como queda demostrado en el cuadro Nº 8, inserto a continuación y que concentra los datos por distribución geográfica, ordenados por escala de magnitud decreciente en el monto de los préstamos.

CUADRO Nº 8

PRESTAMOS PARA ADQUIRIR INMUEBLES RURALES

(en miles de m$n.)

PROVINCIA O GOBERNACION	Operac.	Préstamo	Abonado con recursos del produc.	Compra	% Prést.	% Compra
Buenos Aires	1.356	21.831,6	19.868,7	41.700,3	52,4	47,6
Santa Fe	916	15.343,0	14.851,2	30.194,2	50,8	49,2
Córdoba	602	9.408,1	8.159,2	17.567,3	53,6	46,4
Entre Ríos	322	3.247,5	2.152,1	5.399,6	60,1	39,4
La Pampa	63	938,8	767,3	1.706,1	55,0	45,0
Corrientes	46	533,7	322,2	855,9	62,4	37,6
Misiones	38	376,6	344,4	721,0	52,2	47,8
Mendoza	23	292,9	239,9	532,8	55,0	45,0
Chaco	16	241,7	249,1	490,8	49,2	50,8
Río Negro	29	198,6	111,9	310,5	64,0	36,0
Tucumán	11	134,7	145,3	280,0	48,1	51,9
Chubut	10	118,2	93,6	211,8	55,8	44,2
Salta	9	125,5	77,0	202,5	62,0	38,0
San Juan	16	113,5	85,0	198,5	57,2	42,8
San Luis	5	69,9	24,0	93,9	74,4	25,6
Jujuy	3	19,1	13,4	32,5	58,8	41,2
Catamarca	1	17,0	13,0	30,0	56,7	43,3
Neuquén	2	16,0	—	16,0	100,0	—
Santiago del Estero	2	4,8	9,7	14,5	33,1	66,9
Total	3.470	53.031,2	47.527,0	100.558,2	52,7	47,3

Así como es importante hacer resaltar el volumen de fondos dedicados a estas transacciones, no lo es menos el prestar atención a la parte de las compras que fueron financiadas en el acto con recursos propios de los solicitantes.

Como puede observarse, el 50 % de las adquisiciones fueron pagadas al contado, variando las contribuciones entre porcentajes mínimos de 25,3 % en la provincia de San Luis hasta un máximo de 66,9 en Santiago del Estero. Especialmente en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, sin lugar a dudas las económicamente más desarrolladas, el promedio abonado con recursos propios alcanza al 48 %.

Los elementos numéricos del cuadro anterior permiten apreciar la paulatina transformación operada en la situación de agricultores y ganaderos, como derivación fructífera de la sana práctica del ahorro, que, con el apoyo liberal y sostenido del Banco de la Nación, les permite incorporar a la vida económica del país nuevas fuerzas productoras que realizan una función permanente de progreso y estabilización social.

IX — ACTIVIDADES BENEFICIADAS

Para terminar este trabajo sobre la distribución de los préstamos hipotecarios para compra de inmuebles rurales, se resume en el cuadro Nº 9 cuáles han sido las principales actividades beneficiadas, agregando como complemento el Nº 10, que contiene la superficie adquirida, el número de personas beneficiadas, sus respectivas nacionalidades agrupadas de acuerdo con las dominantes y finalmente el número de hijos de los solicitantes, todo por distribución geográfica.

Los 3.643 beneficiarios, se dedicaban preferentemente a las actividades siguientes:

CUADRO Nº 9

CONCEPTO	N.º	%
AGRICULTURA:		
Arrendatarios	1.683	46,20
Propietarios	914	25,09
	2.597	**71.29**
GANADERIA:		
Arrendatarios	135	3,70
Propietarios	148	4,07
	283	**7.77**
EXPLOTACION MIXTA:		
Arrendatarios	419	11,50
Propietarios	344	9,44
	763	**20.94**
Total	**3.643**	**100.—**

CUADRO Nº 10

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES

(Superficie adquirida, personas beneficiadas, nacionalidades y número de hijos)

PROVINCIA O TERRITORIO	PERSONAS BENEFICIADAS												
	Hectáreas adquiridas	Agricultores			Ganaderos			Explotación mixta			Totales		
		Arr.	Prop.	Total	Arr.	Prop.	Total	Arr.	Prop.	Total	Arr.	Prop.	Tota
Buenos Aires	170.346	576	248	824	57	55	112	276	158	434	909	461	1.370
Santa Fe	79.696	585	307	892	8	10	18	50	65	115	643	382	1.025
Córdoba	84.597	285	201	486	26	34	60	39	43	82	350	278	628
Entre Ríos	36.968	169	73	242	21	8	29	25	43	68	215	124	339
Corrientes	28.110	11	8	19	7	11	18	5	11	16	23	30	53
Mendoza	1.147	5	10	15	—	—	—	5	5	10	10	15	25
San Juan	3.065	1	14	15	—	—	—	1	—	1	2	14	16
Tucumán	690	1	9	10	—	—	—	—	1	1	1	10	11
Salta	4.652	7	1	8	—	—	—	1	—	1	8	1	9
San Luis	14.004	—	—	—	—	3	3	—	2	2	—	5	5
Santiago del Estero	297	—	—	—	—	1	1	—	1	1	—	2	2
Misiones	3.027	2	34	36	—	—	—	—	2	2	2	36	38
La Pampa	34.781	3	1	4	7	24	31	14	11	25	24	36	60
Río Negro	15.023	26	—	26	2	—	2	—	1	1	28	1	29
Chubut	18.536	2	4	6	3	1	4	—	—	—	5	5	10
Neuquén	126	—	1	1	—	—	—	—	1	1	—	2	2
Chaco	21.166	8	2	10	4	1	5	1	—	1	13	3	16
Catamarca	660	—	—	—	—	—	—	2	—	2	2	—	2
Jujuy	1.463	2	1	3	—	—	—	—	—	—	2	1	3
Totales	518.354	1.683	914	2.597	135	148	283	419	344	763	2.237	1.406	3.643

PROVINCIA O TERRITORIO	NACIONALIDADES					Número de Hijos
	Argentinos	Italianos	Españoles	Varias	Total	
Buenos Aires	559	412	327	72	1.370	4.664
Santa Fe	516	413	63	33	1.025	3.475
Córdoba	334	200	73	21	628	2.054
Entre Ríos	289	12	5	33	339	1.204
Corrientes	45	—	7	1	53	152
Mendoza	14	4	4	3	25	58
San Juan	10	—	4	2	16	52
Tucumán	5	2	4	—	11	34
Salta	3	—	4	2	9	20
San Luis	5	—	—	—	5	23
Santiago del Estero	—	—	2	—	2	3
Misiones	4	2	1	31	38	101
La Pampa	26	8	24	2	60	223
Río Negro	7	3	10	9	29	75
Chubut	4	2	3	1	10	19
Neuquén	—	1	—	1	2	2
Chaco	9	—	4	3	16	46
Catamarca	2	—	—	—	2	—
Jujuy	2	1	—	—	3	2
Totales	1.834	1.060	535	214	3.643	12.207

Resulta así que el 70 % de los beneficiarios, eran agricultores, en general, los que más necesitan de la acción protectora de los poderes públicos por tratarse

de dueños de patrimonios pequeños, mientras el 30 % restante fué otorgado a ganadería y explotaciones mixtas.

Merece destacarse especialmente que, del total de solicitantes 2.237 eran arrendatarios y 1.406 propietarios. Proporcionalmente representan los primeros el 61,4 % mientras que los segundos cubren el 36,8 %. Se ha conseguido una transformación apreciable en los regímenes de explotación de la tierra, que asegura a los productores rurales un porvenir de mejores perspectivas, pues en muchos casos, el monto de los servicios por amortización e intereses que periódicamente deben servir al Banco, es inferior al importe total que pagaban por arrendamiento.

Como puede apreciarse en el cuadro Nº 10, el total de personas beneficiadas por los préstamos para adquisición de inmuebles rurales alcanza a 20.000 aproximadamente, ya que se ha comprobado que el número de miembros que componen la familia de los beneficiarios, incluyendo esposa e hijos, es de cuatro en promedio.

La distribución por nacionalidades arroja las cifras siguientes:

NACIONALIDADES	N.º	%
Argentinos	1.834	49,6
Italianos	1.060	29,3
Españoles	535	14,7
Otras nacionalidades	214	6,4
Totales	3.643	100,0

Aparecen con guarismos relativos importantes los préstamos concedidos a italianos y españoles, los que casi alcanzan el nivel de los otorgados a los argentinos, hecho que obedece al antiguo arraigo en nuestro territorio de las corrientes inmigratorias provenientes de dichos países, ya que además de ser las que más nutridamente han contribuído a poblar nuestro territorio, comenzaron a llegar al país al poco tiempo de haberse consolidado la unidad nacional.

LOS DEPOSITOS DE CAJA DE AHORROS

SU CLASIFICACION POR MAGNITUD DE IMPORTES, POR GREMIOS Y POR NACIONALIDADES

I — FUNCION ECONOMICA DEL AHORRO

No es el propósito del presente estudio considerar los distintos aspectos que acerca del rol que en la economía juega el ahorro, se ponen de manifiesto en las diversas opiniones y teorías que se han emitido al respecto; pero sí señalar, a los efectos de penetrar mejor en el análisis que haremos de las estadísticas del Banco sobre esta clase de depósitos, las características esenciales que presiden su origen y la función que cumplen en el campo económico.

Las utilidades que se obtienen mediante la prestación del trabajo personal, o las que produce un negocio o la renta de un determinado capital, no son, en una gran cantidad de casos, según lo indica la más ligera observación, gastados íntegramente por sus beneficiarios, sino que éstos forman fondos de reserva, que cuando tienen por fin preservar de los riesgos que pudiesen acontecer en el futuro, constituyen verdaderos fondos de previsión; pero que si son formados con el objeto de aumentar la capacidad de producción, adquirir nuevas herramientas o cualquier otra clase de instrumentos o actividades que le permitan un mayor rendimiento, constituyen el ahorro llamado productivo. Al primero se lo denomina ahorro simple o monetario y al segundo económico o ahorro-capital.

A pesar de que, considerados desde el punto de la utilidad social, existe a primera vista entre ambas clases de ahorro una diferencia grande, un examen más completo revela, aún para los profanos en esta clase de asuntos, que ambos son esencialmente activos y que contribuyen eficazmente a la formación y desarrollo del capital. Y el ahorro monetario cumple esa función económica y social tan importante, por vía de los establecimientos de crédito y de las Cajas de Ahorro, que no los guardan en sus tesoros, sino que los hacen llegar a toda clase de actividades productoras que los necesiten.

La sola reflexión acerca de lo expresado precedentemente, lleva al reconocimiento del esencial papel que cumplen estos fondos, y a desvirtuar la creencia que veía al ahorro monetario, como un simple proceso de atesoramiento inactivo, contrario a todo lo que se relacione con la expansión económica.

II — LOS DEPOSITOS DE AHORRO EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

En los bancos se concentra en su casi totalidad el ahorro monetario. Y por la circunstancia de tener el Banco de la Nación una extendida red de sucursales

en todas las regiones del país y de merecer la amplia confianza del público, que lo sabe identificado con todas las manifestaciones del trabajo nacional, es natural que al establecimiento acudan estos depósitos en una proporción mayor que la que corresponde a otras instituciones.

Con fin ilustrativo, se consigna seguidamente un cuadro con los depósitos de ahorro en el país al 30 de junio de 1939:

(en miles de m$n.)

Banco de la Nación Argentina	$ 1.019.277.—
Otros Bancos nacionales	» 586.597.—
Bancos extranjeros	» 234.692.—
Caja Nacional de Ahorro Postal	» 136.905.—
Banco Hipotecario Nacional	» 70.324.—
Total	$ 2.047.795.—

Es decir que los depósitos de la institución constituyen el 49,77 % del total del país. El solo enunciado de su monto, más de mil millones de pesos, indica en forma expresa la confianza que se tiene en la potencialidad del Banco y en la distribución que mediante el crédito, efectúa entre las fuerzas productoras.

III — CLASIFICACION POR MAGNITUD DE IMPORTES

La compilación por escalas de las cifras estadísticas correspondientes a los depósitos de Caja de Ahorros tiene su importancia desde que demuestra hasta qué punto el Banco es colector del pequeño ahorro, de cómo se encuentra éste distribuído en el país y en qué magnitud es mayor el poder de exigibilidad de los depositantes.

En el cuadro I, que va al final de este informe, se encuentra la clasificación indicada, no sólo con relación al saldo total, sino distribuída geográficamente por provincias, territorios y Capital Federal.

De la observación de dicho cuadro, que como los demás que se consignan corresponden a estadísticas al 30 de junio de 1939, se presenta la siguiente situación:

ESCALA	Número de Cuentas	% Cuentas	Importe	% Importe
Saldos hasta $ 999	530.481	71,08	135.278.831	13,26
» de $ 1.000 a » 1.999	82.399	11,04	113.408.120	11,13
» » » 2.000 » » 2.999	39.981	5,36	95.259.397	9,35
» » » 3.000 » » 3.999	24.006	3,22	81.110.114	7,96
» » » 4.000 » » 4.999	16.737	2,24	73.652.276	7,23
» » » 5.000 » » 6.999	19.543	2,62	112.728.282	11,06
» » » 7.000 » » 9.999	14.624	1,96	118.609.747	11,64
» » » 10.000 » » 14.999	10.681	1,43	127.499.721	12,51
» » » 15.000 » » 19.999	4.449	0,60	75.571.903	7,41
» » » 20.000 » » 49.999	3.294	0,44	79.160.109	7,77
» » más de $ 50.000	78	0,01	6.998.949	0,68
Totales	746.273	100,00	1.019.277.449	100,00

De donde se pone de manifiesto que el Banco es el receptor del pequeño ahorro, ya que el número de depósitos hasta la suma de $ 999 constituyen el 71,08 % del total de cuentas. Y esa situación no corresponde a una zona determinada, sino que es general: la provincia de Buenos Aires sobre un total de 188.384 cuentas, en esa magnitud tiene 138.436; la de Córdoba sobre un total de 45.018, tiene 31.227; la gobernación de La Pampa sobre un total de 6.393 tiene 4.416, y esa proporción es observada también en las demás regiones. Se advierte además que sigue en importancia, siempre con relación al número de cuentas, los saldos de $ 1.000 a $ 1.999 que forman el 11,04% del total.

Pero esa proporción tan superior de cuentas hasta $ 999 no queda de manifiesto en cuanto al saldo, pues sobre un monto total de $ 1.019.277.449 contribuye con $ 135.278.831, es decir solamente con el 13,26 %.

Es de destacar, además, el grupo de $ 10.000 a $ 14.999, que formando en el número de cuentas sólo el 1,43 % del total, arrojan un saldo de $ 127.499.721, es decir el 12,51 %.

Aunque es un tanto difícil hacer una separación definida, se pueden considerar los saldos mayores de $ 5.000 como no propiamente de pequeño ahorro. En base a ello podemos confeccionar el siguiente cuadro:

SALDOS	Número de cuentas	Importe
Saldos hasta $ 5.000	693.604	498.708.738
Saldos de más de $ 5.000	52.669	520.568.711
Totales	746.273	1.019.277.449

Que se debe interpretar en el sentido de que en una cantidad pequeña de cuentas, en relación con el total, se distribuyen más de la mitad de los depósitos, es decir que señala la gravitación que tiene un núcleo si se quiere reducido de depositantes, por la importancia de los créditos que confiaron al Banco.

IV — CLASIFICACION POR ACTIVIDADES

Es de interés el conocer que actividades son las que contribuyen en mayor escala a formar las disponibilidades bancarias, habiéndose confeccionado con tal fin el cuadro II. Podemos agrupar las cifras totales de cada gremio de la manera siguiente:

GREMIOS	Número de Cuentas	% Cuentas	Importe	% Importe
Agricultores	91.553	12,27	192.709.498	18,91
Ganaderos	11.637	1,56	31.304.305	3,07
Comerciantes	63.304	8,48	118.603.205	11,64
Industriales	8.014	1,07	17.038.833	1,67
Obreros y Quehaceres Domésticos	289.168	38,75	301.108.926	29,54
Empleados	144.193	19,32	143.939.268	14,12
Profesionales	35.071	4,70	61.058.556	5,99
Rentistas	15.727	2,11	57.107.388	5,60
Bancos	21	0,00	29.342	0,00
Otras actividades	87.585	11,74	96.378.128	9,46
Totales	746.273	100,00	1.019.277.449	100,00

El cuadro precedente permite apreciar que el gremio "Obreros y Quehaceres Domésticos" ocupa el primer lugar tanto en el número de cuentas como en los saldos, con 289.168 y $ 301.108.926 que forman el 38,75 % y el 29,54 % del total, respectivamente.

En el número de cuentas le sigue el gremio "Empleados", ocupando el tercer lugar el de "Agricultores". Este orden no es seguido en lo que se refiere a los importes, pues en éstos ocupan el segundo lugar el gremio de "Agricultores", siguiendo luego el de "Empleados".

Lo que indica que la gran masa de ahorristas está constituída por depositantes que viven de un salario, de un sueldo, o de sus entradas profesionales, pues si a los "Obreros y Quehaceres Domésticos" y "Empleados", agregamos el gremio "Profesionales", se completan 468.432 cuentas con $ 506.106.750, que forman el 62,77 % y el 49,65 % del total respectivamente. Y esto tiene su explicación en el hecho de que se trata del pequeño ahorrista —da un promedio de $ 1.080 por cuenta—, y el pequeño ahorrista, por lo general, tiende a formar sus fondos de reserva en Caja de Ahorros, buscando la seguridad de sus depósitos, sin interesarle, en la mayoría de los casos, la inversión en fondos públicos ni otros valores, así como tampoco realizar especulaciones de ninguna especie.

Ha sido reconocida la propensión del agricultor hacia el ahorro, su inclinación a formar fondos que retira en época de malas cosechas o con el propósito de adquirir nuevas tierras. De ahí que se justifique el lugar que ocupa en la estadística, constituyendo el 12,27 % del número de cuentas y el 18,91 % del total de los saldos.

Los "Comerciantes" están representados por 63.304 cuentas y $ 118.603.205 —8,48 % y 11,64 %, respectivamente—, llamando la atención que un gremio de esta índole, haya retirado del giro de sus negocios suma tan elevada. Se podría suponer que se trata de cierto comercio, que no desea ampliar sus actividades y que va acumulando sus beneficios en esta clase de fondos.

Los "Ganaderos" con 11.637 cuentas y $ 31.304.305 — 1,56 % y 3,07 % del total—, y los "Industriales" con 8.014 cuentas y $ 17.038.833 —1,07 % y 1,67 % del total—, constituyen los coeficientes más bajos.

Y ello se justifica por la naturaleza de las explotaciones ganaderas y de los establecimientos fabriles, que requieren a los efectos de un buen resultado, la utilización de todos sus recursos.

Por desprenderse claramente de la observación del citado cuadro II, que se agrega al final, no se efectúan comentarios acerca de la posición que ocupan los distintos gremios en la Capital Federal, provincias y territorios.

V — CLASIFICACION POR NACIONALIDADES

En el cuadro III figura la clasificación de las cuentas de Caja de Ahorros según la nacionalidad de los depositantes, efectuándose esta clasificación, tam-

bién, por distribución geográfica. Un simple examen del mismo, nos lleva a confeccionar el siguiente resumen:

NACIONALIDADES	Número de Cuentas	% Cuentas	Importe	% Importe
Argentinos	406.674	54,49	476.266.826	46,73
Italianos	131.425	17,61	227.265.617	22,30
Españoles	119.857	16,06	185.702.259	18,22
Polacos	13.543	1,82	17.477.571	1,70
Rusos	7.964	1,07	12.945.333	1,27
Franceses	5.327	0,71	11.454.464	1,12
Portugueses	7.367	0,97	9.186.500	0,90
Uruguayos	5.741	0,77	8.311.027	0,82
Alemanes	5.138	0,69	8.011.594	0,79
Yugoeslavos	5.171	0,69	7.354.198	0,72
Sirio-libaneses	4.275	0,57	6.788.668	0,67
Turcos	2.753	0,37	4.549.370	0,45
Austríacos	2.092	0,28	2.980.413	0,29
Checoeslovacos	2.327	0,31	2.957.839	0,29
Brasileños	1.977	0,27	2.465.114	0,24
Arabes	1.614	0,22	2.952.350	0,29
Paraguayos	1.477	0,20	1.136.772	0,11
Ingleses	1.248	0,17	2.298.325	0,23
Lituanos	1.676	0,23	3.152.545	0,31
Suizos	1.688	0,23	3.940.122	0,39
Rumanos	1.130	0,15	1.537.457	0,15
Griegos	1.011	0,14	1.382.956	0,13
Chilenos	1.518	0,20	1.211.320	0,12
Otras nacionalidades	13.280	1,78	17.948.804	1,76
Totales	746.273	100,00	1.019.277.449	100,00

Como es lógico, el primer lugar lo ocupan los depositantes de nacionalidad argentina con 406.674 cuentas y un saldo de $ 476.266.826, que forman el 54,49 % y el 46,73 % del total, respectivamente.

Siguen luego los de nacionalidad italiana con 131.425 cuentas y $ 227.265.617 —17,61 % y 22,30 % del total—, ocupando el tercer lugar los españoles con 119.857 cuentas y $ 185.702.259 —16,06 % y 18,22 % del total—. Y no extraña esta comprobación estadística desde el momento que en la composición de la población del país son ambas las colectividades extranjeras más numerosas, siendo de destacar, además, el espíritu de ahorro que las caracteriza.

Las tres nacionalidades citadas, contribuyen en conjunto a la formación de los depósitos de Caja de Ahorros con 657.956 cuentas y $ 889.234.702, es decir el 88,16 % y 87,25 % del total, respectivamente.

El solo hecho de señalar esta circunstancia, indica que en las otras nacionalidades que siguen en el cuadro, se produce un notable descenso tanto en el número de cuentas como en el saldo. Efectivamente, observamos que el cuarto lugar lo ocupan los polacos con 13.543 y $ 17.477.571 que forman sólo el 1,82 % y 1,70 % del total.

Y observamos además, concretándonos a las tres nacionalidades principales, que los argentinos contribuyen en provincias y territorios con 265.329 cuentas y $ 307.701.671, siendo las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre

Ríos, en ese orden, las que registran los coeficientes más altos. En conjunto, esas cuatro provincias suman 202.843 cuentas y $ 258.211.961. En la Capital Federal, contribuyen con 141.345 cuentas y $ 168.565.155.

La distribución por Capital Federal e interior de las nacionalidades italianas y españolas la observamos en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION	Italianos		Españoles	
	Cuentas	Importe	Cuentas	Importe
Capital Federal	48.423	75.718.461	59.624	92.258.147
Interior	83.002	151.547.156	60.233	93.444.111
Totales	131.425	227.265.617	119.857	185.702.258

Es decir que en el grupo italiano se aprecia una diferencia notable a favor de los depósitos del interior, mientras que en el grupo españoles la diferencia es insignificante.

No creemos necesario comentar en detalle otras nacionalidades, pues el objeto de este informe es señalar las principales características que surgen de cada compilación, pero sí aconsejamos el examen del cuadro III, donde se encontrará la contribución de cada grupo y cómo la misma se distribuye en el país.

CUADRO

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS

CLASIFICACION POR

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	HASTA $ 999		$ 1.000 a $ 1.999	
	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	138.436	33.413.303.88	19.451	26.529.180.40
Catamarca	2.657	444.216.64	172	234.599.76
Córdoba	31.227	6.390.995.01	4.566	6.297.765.46
Corrientes	7.464	1.082.817.30	685	945.198.46
Entre Ríos	18.718	3.987.894.76	2.590	3.617.336.89
Jujuy	2.307	400.520.64	215	290.122.27
Mendoza	14.778	3.380.100.96	1.925	2.422.338.35
La Rioja	1.205	200.813.79	113	163.242.78
Salta	4.489	753.589.89	431	593.017.75
San Juan	5.689	1.070.994.35	571	796.224.68
San Luis	2.286	702.354.27	261	343.525.71
Santa Fe	63.201	17.325.572.18	10.168	15.119.302.59
Santiago del Estero	3.764	663.147.22	367	445.661.58
Tucumán	10.170	1.540.655.61	1.929	2.436.576.69
Chaco	5.500	860.862.94	535	729.355.58
Chubut	4.347	1.104.090.73	802	1.119.144.41
Formosa	1.371	305.213.13	87	114.100.63
La Pampa	4.416	1.234.868.36	660	895.620.98
Misiones	2.398	471.681.20	309	422.423.34
Neuquén	1.444	334.710.44	132	161.391.61
Río Negro	2.984	561.103.29	365	507.471.28
Santa Cruz	2.104	442.891.03	355	472.144.13
Tierra del Fuego	253	68.954.57	33	49.509.80
Suma	331.208	76.741.352.19	46.722	64.705.255.13
Agencias	159.998	44.925.469.11	27.493	37.697.053.57
Casa Central	39.275	13.612.009.32	8.184	11.005.810.85
Total	530.481	135.278.830.62	82.399	113.408.119.55

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	$ 7.000 a $ 9.999		$ 10.000 a $ 14.999	
	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	3.409	28.013.128.95	2.365	28.668.157.34
Catamarca	14	116.440.23	11	117.693.57
Córdoba	1.170	9.653.766.25	922	10.791.997.36
Corrientes	108	914.878.35	92	1.096.794.72
Entre Ríos	499	4.126.121.91	410	4.814.818.89
Jujuy	35	316.108.19	16	194.179.64
Mendoza	326	2.571.758.57	249	2.970.281.31
La Rioja	9	75.343.93	6	72.166.35
Salta	53	439.595.47	37	437.854.52
San Juan	70	574.910.68	59	696.795.47
San Luis	45	370.255.77	34	358.244.86
Santa Fe	2.481	19.889.057.75	1.942	23.934.562.89
Santiago del Estero	47	398.067.66	32	385.602.09
Tucumán	166	1.290.212.82	157	1.802.688.73
Chaco	86	716.200.49	60	692.160.28
Chubut	156	1.277.687.95	124	1.496.212.07
Formosa	22	183.166.47	15	177.966.10
La Pampa	164	1.282.343.84	89	1.035.789.52
Misiones	26	219.669.41	19	221.632.92
Neuquén	26	226.248.22	12	130.443.52
Río Negro	43	342.086.66	46	528.977.70
Santa Cruz	73	625.778.30	64	773.928.59
Tierra del Fuego	5	42.535.96	4	45.593.86
Suma	9.033	73.665.363.83	6.765	81.444.542.30
Agencias	3.941	32.362.757.54	2.590	30.453.802.85
Casa Central	1.650	12.581.625.09	1.326	15.601.376.30
Total	14.624	118.609.746.46	10.681	127.499.721.45

I

— SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1939

MAGNITUD DE IMPORTES

$ 2.000 a $ 2.999		$ 3.000 a $ 3.999		$ 4.000 a $ 4.999		$ 5.000 a $ 6.999	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
9.402	22.331.723.45	5.527	18.675.922.44	3.706	16.499.365.39	4.273	24.769.772.06
81	193.117.37	32	109.156.87	20	88.914.44	33	193.540.44
2.376	5.650.241.48	1.514	5.017.450.41	1.080	4.751.494.75	1.457	8.359.682.98
327	794.515.85	208	709.458.99	136	602.716.06	160	929.229.56
1.359	3.261.672.02	787	2.689.392.31	524	2.332.620.49	644	3.805.282.75
91	214.928.43	44	151.166.49	45	189.771.39	40	224.574.14
987	2.348.824.74	573	1.958.963.36	385	1.691.664.36	440	2.536.704.52
47	112.937.48	38	130.851.74	10	43.674.12	16	91.854.56
194	465.737.22	128	436.436.62	66	290.547.05	98	563.294.12
252	609.681.74	149	504.884.35	114	507.849.58	123	717.044.19
145	345.107.45	69	228.841.54	50	228.192.—	52	286.696.32
5.601	13.398.252.42	3.395	11.680.544.64	2.496	11.156.539.11	3.192	18.370.955.34
147	347.245.20	86	294.746.63	61	271.430.02	57	325.977.48
219	486.514.46	267	898.386.27	197	872.967.52	231	1.228.001.52
248	596.909.01	134	456.803.67	88	390.229.12	127	739.019.80
425	1.019.741.48	259	914.530.32	159	700.535.97	188	1.122.054.70
43	107.521.33	20	66.426.29	18	78.992.14	18	99.279.14
347	831.105.38	238	798.684.81	179	791.105.08	206	1.110.907.75
132	312.572.50	53	176.846.04	39	171.539.25	51	283.252.38
75	157.765.25	25	81.018.69	21	89.629.91	21	118.374.24
186	451.528.03	107	352.848.81	69	300.904.05	71	414.426.28
176	421.610.76	97	327.337.19	74	331.795.90	91	516.033.79
12	28.848.06	7	23.535.34	4	17.677.22	5	30.811.38
22.872	54.488.101.11	13.757	46.684.233.82	9.541	42.400.154.92	11.594	66.836.769.44
12.782	30.635.613.80	7.777	26.302.301.39	5.408	23.216.298.49	5.760	33.083.192.82
4.327	10.135.682.33	2.472	8.123.579.10	1.788	8.035.822.55	2.189	12.808.320.12
39.981	95.259.397.24	24.006	81.110.114.31	16.737	73.652.275.96	19.543	112.728.282.38

$ 15.000 a $ 19.999		$ 20.000 a $ 49.999		$ 50.000 Y MAYORES		TOTAL	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
992	16.805.448.39	810	19.751.222.16	13	762.808.32	188.384	236.220.032.78
5	78.718.75	4	90.472.31	—	—	3.029	1.666.870.38
405	6.964.024.42	298	7.548.392.85	3	172.217.65	45.018	71.598.028.62
44	762.479.88	34	834.748.27	2	208.074.61	9.260	8.880.912.05
153	2.702.748.17	141	3.540.412.64	4	223.187.34	25.829	35.101.488.17
8	142.500.88	2	43.610.95	2	115.071.78	2.805	2.282.554.80
100	1.714.080.53	81	1.958.997.06	2	116.037.99	19.846	23.669.751.75
3	52.146.12	3	66.992.30	—	—	1.450	1.010.023.17
28	489.406.99	27	695.544.99	2	237.915.36	5.553	5.402.939.98
25	421.348.57	19	505.388.79	—	—	7.071	6.405.122.40
12	199.958.43	16	402.506.98	—	—	2.970	3.465.683.33
887	15.300.635.62	640	14.459.034.76	10	736.405.48	94.013	161.370.862.78
16	272.036.91	15	340.325.90	—	—	4.592	3.744.240.69
54	923.633.36	40	978.318.72	1	171.866.82	13.431	12.629.822.52
17	293.681.40	18	579.337.69	—	—	6.813	6.054.559.98
46	778.796.80	33	762.714.15	2	115.444.61	6.541	10.410.953.19
8	133.896.51	10	250.833.18	1	88.221.01	1.613	1.605.615.93
39	697.938.92	55	1.369.700.98	—	—	6.393	10.048.065.62
11	191.274.87	7	166.034.—	—	—	3.045	2.636.925.91
2	37.520.50	3	83.588.72	1	62.379.36	1.762	1.483.070.46
19	316.353.06	10	240.897.51	1	94.201.78	3.901	4.110.798.45
28	476.531.05	23	611.270.93	3	181.606.14	3.088	5.180.927.81
1	16.942.06	—	—	—	—	324	324.408.25
2.903	49.772.102.19	2.289	55.280.345.84	47	3.285.438.25	456.731	615.303.659.02
994	16.414.143.76	645	16.154.741.60	17	1.203.976.58	227.405	292.449.351.51
552	9.385.657.06	360	7.725.021.24	14	2.509.534.51	62.137	111.524.438.47
4.449	75.571.903.01	3.294	79.160.108.68	78	6.998.949.34	746.273	1.019.277.449.—

CUADRO

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS

CLASIFICACION

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	AGRICULTORES		GANADEROS	
	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	30.608	55.175.055.54	6.227	16.291.558.38
Catamarca	290	171.155.29	10	7.613.15
Córdoba	13.034	32.585.794.15	576	1.367.380.51
Corrientes	982	1.150.051.21	477	732.891.95
Entre Ríos	5.136	9.903.149.36	508	1.097.812.55
Jujuy	576	248.399.31	52	27.239.63
Mendoza	4.515	7.014.829.94	48	138.972.02
La Rioja	83	65.181.62	11	12.743.53
Salta	290	367.067.47	52	77.896.27
San Juan	1.224	1.445.391.10	1	5.03
San Luis	154	353.045.77	116	269.757.44
Santa Fe	24.960	67.577.818.57	939	2.296.246.34
Santiago del Estero	254	281.443.39	130	198.172.46
Tucumán	942	966.707.72	26	26.500.53
Chaco	2.462	2.509.941.37	67	228.050.01
Chubut	364	536.385.95	469	911.986.01
Formosa	54	89.633.41	119	502.620.22
La Pampa	1.366	2.743.114.43	613	1.838.638.65
Misiones	666	654.422.23	14	63.949.68
Neuquén	260	259.778.65	74	138.680.86
Río Negro	618	952.177.99	273	623.402.35
Santa Cruz	20	23.058.43	383	1.276.766.32
Tierra del Fuego	—	—	3	11.284.56
Suma	88.858	185.073.602.90	11.188	28.140.168.45
Agencias	657	1.396.126.53	316	784.031.92
Casa Central	2.038	6.239.768.29	133	2.380.104.90
Total	91.553	192.709.497.72	11.637	31.304.305.27

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	PROFESIONALES		RENTISTAS	
	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	5.949	8.084.385.80	4.212	12.995.632.58
Catamarca	453	230.402.65	21	20.642.03
Córdoba	2.502	3.503.024.22	1.394	3.536.746.46
Corrientes	769	890.347.65	363	965.036.08
Entre Ríos	2.170	3.381.032.20	605	2.024.025.96
Jujuy	32	56.407.28	11	62.892.08
Mendoza	1.620	1.793.100.50	186	442.405.47
La Rioja	187	96.491.75	37	68.932.39
Salta	817	764.596.51	121	492.621.16
San Juan	1.400	1.361.074.39	74	193.610.49
San Luis	330	552.948.29	108	220.151.36
Santa Fe	3.641	7.289.614.12	1.744	7.748.713.28
Santiago del Estero	258	252.108.81	167	270.865.75
Tucumán	1.588	2.050.948.22	84	172.330.48
Chaco	193	181.886.71	17	65.948.26
Chubut	261	413.603.15	113	281.954.03
Formosa	220	149.814.52	5	15.731.76
La Pampa	259	289.381.58	156	388.362.62
Misiones	67	172.046.57	68	118.311.71
Neuquén	149	130.097.08	4	6.997.66
Río Negro	74	107.687.07	34	78.087.49
Santa Cruz	105	194.672.59	8	36.275.39
Tierra del Fuego	3	10.428.30	—	—
Suma	23.047	31.956.099.96	9.532	30.206.274.49
Agencias	10.378	20.671.328.65	5.004	18.731.930.19
Casa Central	1.646	8.431.127.72	1.191	8.169.183.48
Total	35.071	61.058.556.33	15.727	57.107.388.16

II

— SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1939

POR ACTIVIDADES

COMERCIANTES		INDUSTRIALES		OBREROS Y QUEHACERES DOMESTICOS		EMPLEADOS	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
15.061	24.146.197.78	2.491	3.917.225.80	66.788	63.367.523.71	33.436	29.710.783.74
172	274.940.31	53	8.853.90	610	298.576.88	588	234.698.58
4.151	7.059.576.42	493	733.026.42	11.022	12.174.411.56	6.669	5.380.703.09
959	1.510.735.60	71	89.326.58	2.008	1.151.575.14	2.710	1.486.699.89
2.599	4.520.877.42	284	451.157.80	7.159	6.785.457.62	4.254	3.975.604.57
269	428.592.67	8	10.699.93	435	393.138.31	825	495.233.63
1.931	3.703.522.31	240	562.603.44	5.783	5.534.522.42	3.957	2.968.455.44
100	168.001.16	16	16.252.63	319	144.056.70	592	332.492.25
749	1.032.548.31	48	150.726.39	1.297	914.044.71	1.199	812.132.03
481	736.485.55	68	116.251.50	1.320	1.468.020.75	902	488.868.27
286	490.300.27	64	89.744.44	999	614.896.54	702	680.028.19
7.682	13.625.837.12	1.234	1.887.268.64	25.687	29.330.612.18	16.296	17.811.041.56
500	751.029.02	62	58.626.21	846	545.747.32	1.578	990.403.46
1.820	2.063.918.39	64	205.993.61	5.215	4.575.585.30	3.314	2.463.226.19
649	885.721.86	96	162.377.95	1.294	775.050.—	1.296	710.554.18
358	834.758.66	95	101.874.92	3.465	5.490.303.10	1.042	1.212.049.19
118	162.395.09	9	1.925.90	407	271.841.93	666	403.500.—
576	1.068.650.38	70	141.791.81	1.752	1.986.389.68	1.383	1.280.583.22
282	448.822.02	18	44.089.04	507	204.256.03	840	453.895.87
152	266.506.96	7	11.924.46	553	334.696.52	404	286.013.17
358	494.323.12	41	86.611.37	1.443	1.079.479.08	760	478.279.41
183	371.017.97	26	58.038.50	1.342	2.078.669.—	711	732.822.73
13	37.374.71	—	—	33	17.721.50	244	240.310.83
39.449	65.082.133.10	5.558	8.906.391.24	140.284	139.536.575.98	84.368	73.628.379.49
18.446	35.775.620.25	1.992	6.053.258.26	119.528	125.665.364.82	40.752	46.634.353.64
5.409	17.745.451.71	464	2.079.183.72	29.356	35.906.985.29	19.073	23.676.534.95
63.304	118.603.205.06	8.014	17.038.833.22	289.168	301.108.926.09	144.193	143.939.268.08

BANCOS		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
10	2.219.41	23.602	22.529.450.04	188.384	236.220.032.78
—	—	832	419.987.59	3.029	1.666.870.38
—	—	5.177	5.257.365.79	45.018	71.598.028.62
1	194.—	920	904.053.95	9.260	8.880.912.05
1	19.566.03	3.113	2.942.804.66	25.829	35.101.488.17
—	—	597	559.951.96	2.805	2.282.554.80
—	—	1.566	1.511.340.21	19.846	23.669.751.75
—	—	105	105.871.14	1.450	1.010.023.17
—	—	980	791.307.13	5.553	5.402.939.98
1	174.17	1.600	595.241.15	7.071	6.405.122.40
—	—	211	194.811.03	2.970	3.465.683.33
—	—	11.830	13.803.710.97	94.013	161.370.862.78
—	—	797	395.844.27	4.592	3.744.240.69
—	—	378	104.612.08	13.431	12.629.822.52
—	—	739	535.029.64	6.813	6.054.559.98
—	—	374	628.038.18	6.541	10.410.953.19
—	—	15	8.153.10	1.613	1.605.615.93
—	—	218	311.153.25	6.393	10.048.065.62
—	—	583	477.132.76	3.045	2.636.925.91
—	—	159	48.375.10	1.762	1.483.070.46
—	—	300	210.750.57	3.901	4.110.798.45
—	—	310	409.606.88	3.088	5.180.927.81
—	—	28	7.288.35	324	324.408.25
13	22.153.61	54.434	52.751.879.80	456.731	615.303.659.02
8	7.188.—	30.324	36.730.149.25	227.405	292.449.351.51
—	—	2.827	6.896.098.41	62.137	111.524.438.47
21	29.341.61	87.585	96.378.127.46	746.273	1.019.277.449.—

CUADRO

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS

CLASIFICACION POR

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	ARGENTINOS		ITALIANOS		ESPAÑOLES	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	102.495	115.685.637.49	36.556	54.418.605.73	30.709	44.038.174.56
Catamarca	2.823	1.368.325.03	74	93.436.92	53	59.119.67
Córdoba	26.464	36.405.368.48	11.214	25.663.453.06	4.001	5.594.349.89
Corrientes	7.575	6.384.404.74	407	693.810.36	357	642.823.32
Entre Ríos	20.270	25.560.956.24	1.576	3.399.392.88	788	1.725.756.07
Jujuy	1.767	1.100.181.12	158	103.371.81	304	246.928.10
Mendoza	10.741	8.914.314.32	3.925	6.666.101.66	3.691	5.721.047.99
La Rioja	1.294	818.065.77	66	79.285.81	22	13.403.—
Salta	4.280	3.533.599.15	304	478.859.22	391	574.026.89
San Juan	5.463	3.232.704.81	343	574.966.69	899	1.994.199.29
San Luis	2.172	2.090.939.79	405	726.098.13	207	407.013.16
Santa Fe	53.614	80.560.000.74	22.360	49.431.699.09	10.412	18.468.912.85
Santiago del Estero	3.639	2.477.481.65	298	326.383.29	256	356.249.47
Tucumán	8.366	5.506.861.94	1.633	2.489.794.36	2.199	3.219.946.31
Chaco	3.286	2.800.157.46	326	453.354.20	664	1.004.421.77
Chubut	2.002	3.009.496.98	734	1.241.960.12	1.208	1.752.303.82
Formosa	1.150	1.021.938.51	41	216.623.99	28	45.795.42
La Pampa	3.127	3.557.130.23	1.377	2.869.233.35	1.465	2.739.824.60
Misiones	1.388	1.036.103.03	56	51.913.05	103	194.070.07
Neuquén	713	386.472.54	349	361.249.51	281	289.322.76
Río Negro	1.595	1.282.945.95	665	901.628.97	902	1.381.297.98
Santa Cruz	1.005	905.459.94	122	281.733.41	1.175	2.816.172.71
Tierra del Fuego	100	63.125.29	13	24.200.49	118	158.951.25
Suma	265.329	307.701.671.20	83.002	151.547.156.10	60.233	93.444.110.95
Agencias	111.731	125.018.323.79	40.480	58.099.961.23	48.180	66.841.815.17
Casa Central	29.614	43.546.831.45	7.943	17.618.500.08	11.444	25.416.332.38
Total	406.674	476.266.826.44	131.425	227.265.617.41	119.857	185.702.258.50

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	YUGOESLAVOS		SIRIO LIBANESES		TURCOS	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	1.031	1.334.142.25	960	1.017.972.07	499	616.760.32
Catamarca	8	7.982.56	50	69.048.22	4	49.441.49
Córdoba	185	207.274.10	296	460.783.14	61	59.738.33
Corrientes	10	7.502.47	68	139.448.33	65	163.266.27
Entre Ríos	57	116.346.37	219	377.715.71	50	116.094.21
Jujuy	8	25.445.13	73	42.664.69	17	21.219.16
Mendoza	44	56.479.23	117	254.060.16	72	174.723.93
La Rioja	14	11.688.07	19	21.980.49	2	10.194.06
Salta	50	59.179.84	96	230.526.63	9	23.163.56
San Juan	45	48.046.37	61	137.894.13	7	33.520.55
San Luis	13	10.169.86	24	42.295.20	10	36.782.54
Santa Fe	894	1.609.149.17	519	811.481.68	245	338.238.86
Santiago del Estero	9	9.547.05	185	276.028.51	4	430.57
Tucumán	35	11.153.61	234	271.190.94	60	75.042.64
Chaco	341	184.284.78	29	37.375.66	12	24.141.43
Chubut	252	442.741.58	52	39.035.32	22	29.502.49
Formosa	1	401.44	5	11.899.84	11	243.89
La Pampa	1	7.24	30	20.842.22	26	69.156.05
Misiones	4	4.284.51	6	45.873.—	10	25.448.—
Neuquén	10	4.243.67	37	123.569.77	3	65.034.66
Río Negro	60	37.506.38	23	50.702.52	18	4.316.77
Santa Cruz	116	194.583.48	9	33.540.94	4	1.687.35
Tierra del Fuego	39	64.830.24	—	—	—	—
Suma	3.227	4.446.989.40	3.112	4.515.929.17	1.211	1.938.147.13
Agencias	1.025	1.902.551.52	1.029	1.982.589.16	1.095	1.846.525.50
Casa Central	919	1.004.656.90	134	290.149.54	447	764.697.49
Total	5.171	7.354.197.82	4.275	6.788.667.87	2.753	4.549.370.12

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	LITUANOS		SUIZOS		RUMANOS	
	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
Buenos Aires	292	146.427.28	195	252.168.44	142	159.833.96
Catamarca	1	1.521.93	—	—	—	—
Córdoba	40	26.768.33	117	302.851.18	35	58.210.99
Corrientes	—	—	10	5.977.56	9	4.625.69
Entre Ríos	3	2.320.70	77	202.484.53	20	14.585.60
Jujuy	—	—	1	47.61	2	764.23
Mendoza	1	10.22	38	84.250.27	7	10.367.43
La Rioja	1	1.000.65	1	3.640.69	—	—
Salta	—	—	6	1.957.86	2	87.39
San Juan	—	—	1	554.98	4	1.488.52
San Luis	—	—	5	2.203.69	1	1.242.78
Santa Fe	126	183.387.41	621	1.541.176.21	96	172.410.67
Santiago del Estero	1	984.49	11	21.933.86	—	—
Tucumán	19	22.815.10	18	39.218.47	37	93.695.70
Chaco	13	15.622.03	32	44.782.10	61	73.046.64
Chubut	32	66.398.—	6	14.331.05	9	19.552.64
Formosa	2	2.76	4	4.897.75	6	543.98
La Pampa	3	8.21	1	11.70	6	3.950.95
Misiones	1	7.—	49	78.527.84	—	—
Neuquén	3	420.07	12	13.558.15	11	7.420.02
Río Negro	3	513.09	32	9.890.76	2	99.16
Santa Cruz	3	3.512.26	8	17.989.17	4	27.143.35
Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—
Suma	544	471.719.53	1.245	2.642.453.87	454	649.069.70
Agencias	687	2.142.524.98	240	484.197.04	568	734.249.19
Casa Central	445	538.300.38	203	813.471.40	108	154.137.96
Total	1.676	3.152.544.89	1.688	3.940.122.31	1.130	1.537.456.85

III

— SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1939

NACIONALIDADES

POLACOS		RUSOS		FRANCESES		PORTUGUESES		URUGUAYOS		ALEMANES	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
1.299	1.153.498.97	1.175	1.670.778.97	1.901	4.036.258.82	1.851	1.382.770.78	1.225	1.566.864.98	981	938.005.46
1	1.183.34	2	1.130.85	1	2.575.79	—	—	—	—	2	1.267.63
445	375.810.40	211	275.290.51	260	425.106.76	48	129.434.86	92	139.447.28	113	166.005.60
41	40.108.35	26	13.799.70	56	80.773.88	4	566.17	154	151.131.99	59	38.374.58
135	128.283.42	679	1.174.575.73	155	310.018.09	15	13.519.06	757	1.065.427.76	192	165.765.32
13	19.550.76	5	2.813.05	15	3.779.53	—	—	—	—	25	40.458.73
180	113.000.16	55	94.245.75	181	474.450.32	13	12.261.68	31	20.121.38	90	147.336.57
—	—	3	2.205.65	3	5.173.92	—	—	—	—	4	5.623.36
37	40.597.23	19	22.940.55	17	20.397.82	1	2.094.64	5	8.007.45	21	27.603.48
25	22.209.35	26	64.649.04	26	31.618.77	2	5.416.81	7	8.073.69	19	9.482.69
7	8.730.58	11	9.348.62	21	44.581.66	11	6.987.90	7	4.078.06	14	12.339.50
775	1.085.009.82	559	1.064.064.55	684	1.145.010.74	272	387.180.08	317	628.432.32	496	516.191.95
42	19.834.66	51	105.240.19	7	35.606.33	3	136.76	2	2.230.91	9	7.563.44
112	155.484.46	90	206.513.23	37	9.085.68	51	4.972.74	27	11.329.77	50	35.601.74
621	402.161.53	177	131.953.35	39	41.650.32	7	34.158.10	24	3.888.09	137	102.739.77
235	380.429.09	127	195.894.51	96	173.981.47	359	765.261.93	30	51.011.21	278	429.175.05
23	11.659.19	9	1.171.86	4	52.472.17	—	—	3	745.35	24	34.988.89
16	15.287.38	88	159.425.62	86	291.246.08	11	6.968.58	46	74.664.07	21	14.098.24
233	214.388.93	35	79.343.91	14	36.571.57	2	4.973.—	17	6.114.90	137	147.286.27
29	19.285.99	23	11.410.80	9	14.833.75	6	5.083.27	8	1.783.49	32	15.858.83
88	59.675.17	39	35.973.14	47	36.529.94	24	17.034.11	17	20.689.77	80	68.431.20
14	40.758.19	19	39.079.58	16	25.532.89	18	23.855.62	52	73.594.74	84	121.412.77
—	—	—	—	1	12.77	2	57.95	1	16.58	—	—
4.371	4.306.946.97	3.429	5.361.849.16	3.676	7.297.269.07	2.700	2.802.734.04	2.822	3.837.653.79	2.868	3.045.611.07
6.671	8.170.370.62	3.887	5.967.419.53	1.080	2.123.764.99	2.040	2.786.549.28	2.060	3.235.001.24	1.168	3.288.506.05
2.501	5.000.253.62	648	1.616.064.54	571	2.033.429.86	2.627	3.597.216.51	859	1.238.372.12	1.102	1.677.476.84
13.543	17.477.571.21	7.964	12.945.333.23	5.327	11.454.463.92	7.367	9.186.499.83	5.741	8.311.027.15	5.138	8.011.593.96

AUSTRIACOS		CHECOESLOVACOS		BRASILEÑOS		ARABES		PARAGUAYOS		INGLESES	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
531	574.778.25	361	233.027.57	393	363.997.23	426	705.851.52	107	22.220.38	342	473.701.08
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
91	178.825.51	90	110.345.34	147	219.910.10	113	147.912.89	11	27.765.51	70	76.307.86
10	7.942.58	11	15.585.05	116	164.869.31	15	47.385.64	92	45.019.26	13	8.285.81
62	87.973.43	26	15.407.67	38	39.109.10	53	81.496.05	19	10.823.12	28	35.543.89
—	—	1	834.—	3	609.03	4	4.298.13	2	207.61	8	4.359.54
33	87.753.67	37	37.334.01	170	179.051.43	22	56.294.29	4	9.453.62	27	77.502.25
3	7.871.63	1	4.64	—	—	4	21.107.94	—	—	—	—
5	20.357.43	4	1.006.29	1	979.11	38	158.951.03	2	9.579.70	2	2.863.95
5	2.219.26	9	5.033.45	28	12.440.84	38	107.085.66	—	—	2	200.65
7	3.547.91	3	1.914.65	1	2.900.—	7	16.643.33	—	—	17	11.935.98
335	560.681.62	194	294.863.96	257	464.855.88	212	399.292.43	103	154.672.45	148	408.270.32
10	14.548.32	7	2.133.90	8	12.991.94	4	24.753.36	1	106.87	4	1.063.50
12	5.934.74	38	85.108.39	40	42.672.02	232	223.427.04	6	5.972.15	11	2.277.45
44	46.374.41	236	238.013.95	20	16.978.31	9	19.409.08	177	68.762.79	2	1.586.—
42	32.764.31	168	198.904.01	10	4.874.77	21	9.312.46	3	2.539.—	224	333.539.71
10	37.024.81	4	261.71	2	177.79	—	—	275	157.273.91	3	560.24
5	5.235.96	2	3.735.92	9	10.200.95	11	47.120.86	—	—	8	33.821.22
46	72.422.15	55	50.796.—	84	104.486.63	6	1.967.20	252	222.517.09	6	5.428.61
12	19.781.24	7	8.343.31	4	867.18	7	3.108.80	1	348.39	6	3.216.11
23	11.698.67	5	1.063.65	6	1.228.57	9	49.956.59	2	1.042.59	1	1.167.40
7	4.946.74	3	133.92	—	—	2	4.981.18	1	111.72	78	172.080.87
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.293	1.782.682.64	1.262	1.303.851.39	1.337	1.643.200.19	1.233	2.130.355.48	1.058	738.416.16	1.000	1.653.712.44
380	542.001.89	459	669.510.37	485	578.664.48	334	677.299.98	340	285.304.44	163	284.117.87
419	655.733.30	606	984.477.50	155	243.248.81	47	144.694.87	79	113.051.75	85	360.494.45
2.092	2.980.417.83	2.327	2.957.839.26	1.977	2.465.113.48	1.614	2.952.350.33	1.477	1.136.772.35	1.248	2.298.324.76

GRIEGOS		CHILENOS		OTRAS NACIONALIDADES		TOTAL	
N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe
214	168.568.90	103	78.596.26	4.596	5.181.391.51	188.384	236.220.032.78
3	6.615.53	2	12.74	5	5.208.68	3.029	1.666.870.38
10	6.087.91	37	14.837.67	867	526.142.92	45.018	71.598.028.62
13	24.013.19	5	1.768.26	144	199.429.54	9.260	8.880.912.05
21	33.423.92	4	991.34	585	423.477.96	25.829	35.101.488.17
—	—	7	7.166.40	392	657.856.17	2.805	2.282.554.80
7	6.703.—	94	77.731.32	266	395.157.09	19.846	23.669.751.75
4	101.09	6	2.855.58	3	5.820.82	1.450	1.010.023.17
21	8.552.05	5	3.746.68	237	173.862.03	5.553	5.402.939.98
1	16.97	28	8.119.47	32	105.180.41	7.071	6.405.122.40
2	754.62	—	—	25	25.175.37	2.970	3.465.683.33
101	134.688.11	71	58.313.—	602	952.878.87	94.013	161.370.862.78
5	13.977.18	1	152.20	35	34.862.24	4.592	3.744.240.69
39	83.630.52	8	676.72	77	27.416.80	13.431	12.629.822.52
13	2.645.95	4	68.39	539	306.983.87	6.813	6.054.559.98
51	144.105.16	225	216.713.41	355	857.125.10	6.541	10.410.953.19
—	—	—	—	8	6.932.43	1.613	1.605.615.93
—	—	1	80.61	53	126.015.58	6.393	10.048.065.62
1	143.—	—	—	540	254.260.15	3.045	2.636.925.91
—	—	128	82.256.23	71	45.601.92	1.762	1.483.070.46
1	0.34	231	113.290.75	28	24.114.98	3.901	4.110.798.45
20	33.477.90	258	241.289.30	70	117.849.78	3.088	5.180.927.81
2	1.264.28	42	9.361.22	6	2.588.18	324	324.408.25
529	668.769.62	1.260	918.027.55	9.536	10.455.332.40	456.731	615.303.659.02
339	449.635.89	183	245.870.07	2.781	4.092.597.23	227.405	292.449.351.51
143	264.550.48	75	47.422.36	963	3.400.873.88	62.137	111.524.438.47
1.011	1.382.955.99	1.518	1.211.319.98	13.280	17.948.803.51	746.273	1.019.277.449.—

CREDITO AGRARIO

I — DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

En línea ascendente continúa el desarrollo de las operaciones del Crédito Agrario. Todos los cuadros que se consignan en este capítulo especifican con amplitud de detalles los destinos múltiples del crédito que reciben los productores.

No obstante encontrarse reglamentados en su casi totalidad los préstamos agropecuarios, ajustados en su funcionamiento a las características económicas y productoras de las distintas zonas del país, permanentemente se estudia la implantación de nuevos créditos que tienen por finalidad obtener que el productor rural — con la diversificación de sembrados — se halle a cubierto del malogro de sus esfuerzos por fenómenos de orden climático, al afectar éstos a cierta parte de productos. Esto en lo que concierne al agricultor, y en cuanto al ganadero, se tiende con ellos a que vayan refinando sus campos, con sembrados forrajeros que al par que aumentan la capacidad de mantenimiento en la época estival, se logra a la vez obtener la reserva de forraje necesario en la estación en que escasean los pastos.

La cartera de préstamos agrarios asciende al 30 de septiembre ppdo. a $ 260.744.215.13, de cuya suma $ 110.643.324.54 están representados por créditos con garantía real de hipoteca y prenda, o sea el 42,43 %.

Por las altas finalidades de bienestar colectivo que importa, es digna de destacar la evolución que experimentan los préstamos para la adquisición de inmuebles rurales, art. 2º, inciso f) de la ley 11.684, que durante los primeros nueve meses del año en curso señalan un crecimiento de $ 9.784.204.16, al pasar de 53.126.677.62 a que ascendían los préstamos por ese concepto al 31 de diciembre de 1938, a 62.910.881.78, en septiembre 30 ppdo.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DEL CREDITO AGRARIO

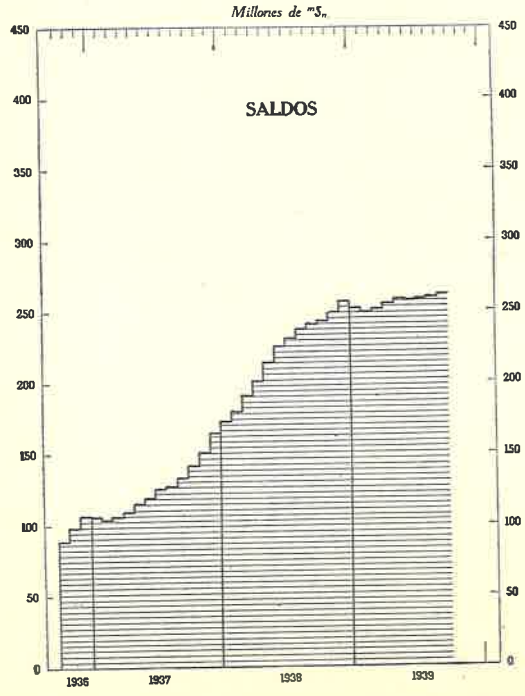

FECHA			m$n.
1936	octubre	31	88.796.600
»	noviembre	30	98.024.900
»	diciembre	31	106.771.300
1937	enero	31	106.673.400
»	febrero	28	104.593.200
»	marzo	31	106.089.100
»	abril	30	109.246.700
»	mayo	31	115.252.800
»	junio	30	119.217.900
»	julio	31	125.117.000
»	agosto	31	127.640.900
»	septiembre	30	133.731.700
»	octubre	31	141.815.900
»	noviembre	30	150.740.600
»	diciembre	31	164.326.100
1938	enero	31	172.140.400
»	febrero	28	179.699.200
»	marzo	31	191.054.700
»	abril	30	201.622.100
»	mayo	31	214.000.700
»	junio	30	225.701.800
»	julio	31	231.637.500
»	agosto	31	237.687.700
»	septiembre	30	241.763.100
»	octubre	31	243.993.200
»	noviembre	30	249.587.900
»	diciembre	31	256.484.000
1939	enero	31	251.989.800
»	febrero	28	249.045.700
»	marzo	31	251.917.400
»	abril	30	255.843.500
»	mayo	31	257.775.500
»	junio	30	257.083.100
»	julio	31	257.769.500
»	agosto	31	258.882.500
»	septiembre	30	260.744.200

ESTADO COMPARATIVO DE LOS SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1938 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
Prést. ord., Arts. 2.° y 9.°	17.263.122.71	9.223.887.51	— 8.039.235.20
Prést. prendarios, Arts. 2.° y 9.°	40.397.604.29	41.682.117.53	+ 1.284.513.24
Op. generales, Art. 11.°	131.169.731.66	132.308.993.64	+ 1.139.261.98
Prést. hipotecarios, Art. 2.°	53.126.677.62	62.910.881.78	+ 9.784.204.16
Hipotecas, Art. 16.°	4.150.395.92	6.050.325.23	+ 1.899.929.31
Prést. en Cta. Cte. Art. 6.°	10.376.470.32	8.568.009.44	— 1.808.460.88
Totales	256.484.002.52	260.744.215.13	+ 4.260.212.61

II. — COMPARACION DEL SALDO POR DISTRIBUCION GEOGRAFICA

PROVINCIA O TERRITORIO	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 30 de Septiembre de 1939	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
PROVINCIAS:			
Buenos Aires	85.583.400	90.892.300	+ 5.308.900
Santa Fe	32.157.400	34.947.500	+ 2.790.100
Córdoba	23.853.100	21.663.200	— 2.189.900
Entre Ríos	15.990.200	14.573.200	— 1.417.000
Corrientes	14.443.300	14.066.600	— 376.700
Mendoza	13.472.100	13.033.400	— 438.700
Tucumán	7.543.100	10.125.800	+ 2.582.700
San Juan	4.721.400	4.091.500	— 629.900
Salta	2.350.400	2.366.200	+ 15.800
Santiago del Estero	935.100	1.032.600	+ 97.500
San Luis	862.200	860.400	— 1.800
Jujuy	542.000	553.800	+ 11.800
Catamarca	514.600	582.400	+ 67.800
La Rioja	314.200	236.900	— 77.300
GOBERNACIONES:			
Misiones	20.724.600	20.779.400	+ 54.800
La Pampa	7.415.600	7.379.300	— 36.300
Chaco	7.285.200	5.609.200	— 1.676.000
Santa Cruz	3.508.900	3.749.300	+ 240.400
Chubut	3.284.100	3.645.300	+ 361.200
Río Negro	2.459.000	2.487.600	+ 28.600
Neuquén	1.751.500	1.582.900	— 168.600
Formosa	730.000	487.600	— 242.400
Tierra del Fuego	—	—	—
Total de Sucursales	250.441.400	254.746.400	+ 4.305.000
CAPITAL FEDERAL:			
Casa Central	4.120.300	4.908.400	+ 788.100
Agencias	1.922.300	1.089.400	— 832.900
Total general	256.484.000	260.744.200	+ 4.260.200

III — PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

Al 30 de septiembre último el Banco había acordado por el concepto arriba expresado la suma de $ 82.772.356 distribuída en 5.689 préstamos o sea un promedio de $ 14.550 por operación. La superficie gravada está compuesta de 905.590 hectáreas, resultando el préstamo a razón de $ 91 por hectárea.

En la zona eminentemente agrícola del país, formada por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y gobernación de La Pampa, se han concedido préstamos por $ 75.656.647 que equivalen al 91,4 % del total acordado de $ 82.772.356.

Esa masa de créditos está representada por 4.956 préstamos que gravan 666.628 hectáreas, resultando cada operación a razón de $ 113 por hectárea.

El siguiente cuadro demuestra la distribución geográfica de los préstamos acordados desde el mes de septiembre de 1935 —fecha de iniciación de las operaciones— hasta el 30 de septiembre de 1939.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

(artículo 2º, inciso f) Ley Nº 11.684

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA O TERRITORIO	Número de préstamos	Importe Acordado	Hectáreas Gravadas	Promedio por Hectárea
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	2.086	$ 33.525.091	273.447	$ 123
Santa Fe	1.377	» 21.777.990	129.744	» 168
Córdoba	881	» 12.947.861	136.732	» 95
Entre Ríos	493	» 5.366.405	63.675	» 84
Mendoza	124	» 1.477.450	4.900	» 301
Corrientes	126	» 1.278.100	55.230	» 23
San Juan	40	» 420.700	3.987	» 105
Tucumán	29	» 273.500	8.665	» 31
Salta	18	» 177.240	13.574	» 13
San Luis	6	» 91.000	13.860	» 6,5
Jujuy	8	» 54.600	5.407	» 10
Catamarca	2	» 21.000	679	» 30
Santiago del Estero	6	» 19.978	857	» 23
TERRITORIOS:				
La Pampa	119	» 2.039.300	62.682	» 33
Misiones	204	» 1.414.991	10.740	» 132
Chaco	56	» 713.950	43.002	» 16
Río Negro	65	» 535.700	29.622	» 18
Neuquén	38	» 443.700	525	» 845
Chubut	10	» 163.800	28.262	» 6
Santa Cruz	1	» 30.000	20.000	» 1,5
Totales	5.689	$ 82.772.356	905.590	$ 91,4

IV — PRESTAMOS ESPECIALES PARA POBLAR Y REPOBLAR CAMPOS EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y ZONA NORTE DE LA DE ENTRE RIOS

El Directorio del Banco con el fin de intensificar la repoblación de campos en la provincia de Corientes y zona norte de la de Entre Ríos, ha resuelto facultar a los señores Gerentes de las sucursales en ALVEAR, CONCEPCION, CORRIENTES, CURUZU-CUATIA, ESQUINA, GRAL. PAZ, GOYA, MERCEDES, MONTE CASEROS, PASO DE LOS LIBRES, SALADAS y SANTO TOME (Ctes.); CHAJARI, FEDERACION, CONCORDIA, LA PAZ, SAN JOSE DE FELICIANO, y VILLAGUAY (E. R.), para otorgar préstamos especiales para la adquisición de hacienda de cría, en las mismas condiciones establecidas en la reglamentación que rige para estos créditos, con la sóla modificación en los siguientes puntos, en lo que respecta a la hacienda vacuna:

a) **PLAZO: Para adquisición de vacunos:** Pagadero en 5 años, con estas amortizaciones:

10 % al vencimiento del primer año
10 % » » » segundo »
20 % » » » tercer »
30 % » » » cuarto »
30 % » » » quinto »

b) **INTERESES:** 5½ % anual, pagadero por semestres adelantados.

c) **SIENDO EL SOLICITANTE ARRENDATARIO:** Deberá presentar el contrato de arrendamiento del campo que explota o piensa explotar, por un término de 5 años y recibo de haber pagado, como mínimo, un semestre adelantado de arrendamiento.

d) **MAXIMO DEL PRESTAMO:** Se autoriza la aplicación de las precedentes disposiciones, apartándose de las normas que rigen la concesión de los préstamos prendarios sobre hacienda vacuna de cría, dejándose establecido que el máximo del préstamo a cada firma podrá ser de hasta $ 30.000.

V — PRESTAMOS ESPECIALES PARA LA INTRODUCCION DE MEJORAS O AMPLIACION DE BODEGAS

El Directorio del Banco propendiendo al mejor desenvolvimiento de pequeños bodegueros, ha resuelto facultar a los señores Gerentes de las sucursales en GENERAL AIVEAR (Mdza.), MENDOZA, RIVADAVIA (Mdza.), SAN MARTIN y SAN RAFAEL (Mdza.), NEUQUEN y SAN JUAN, para conceder préstamos especiales con destino a la introducción de mejoras o ampliación en las bodegas (tales como construcción de piletas, adquisición de maquinarias, etc.), con sujeción a la siguiente:

REGLAMENTACION

1º) **Firmas que podrán acogerse a estos préstamos:** Los viñadores propietarios de 5 hectáreas como mínimo, que por sus antecedentes generales, reunan las condiciones requeridas para obtener crédito en el Banco.

2º) **Máximo y objeto del préstamo:** Dentro de un máximo de $ 10.000.— por firma, se podrá acordar el importe total necesario para la introducción de las mejoras o ampliaciones requeridas por las bodegas.

3º) **Garantías:** Estos préstamos se acordarán con sola firma o con garantía de otra, variando las exigencias sobre el particular según sea la responsabilidad material y moral del solicitante.

4º) **Plazo:** Hasta 5 años, con amortizaciones anuales del 20 % como mínimo, fijándose el pago al 30 de noviembre de cada año, por considerarse que en esa época se ha entrado de lleno en las transacciones comerciales del vino.

En caso de acordarse la operación con garantía hipotecaria, el plazo del préstamo se regirá por lo especificado en la reglamentación establecida para esta clase de operaciones.

5º) **Interés:** 5 ½ % anual, pagadero por semestres adelantados.

6º) **Requisitos previos al acuerdo:** El solicitante presentará:

a) La solicitud de práctica.

b) Un presupuesto de la empresa o firma que construirá las mejoras o ampliaciones o proveerá las máquinas, con detalle y mención de la clase de los materiales que empleará en la construcción o factura de la casa proveedora de los aludidos elementos en el caso de que el viñador lo haga personalmente y marcas y características de las máquinas.

VI — PRESTAMOS ESPECIALES A LOS COLONOS DEL CHACO, FORMOSA Y SANTIAGO DEL ESTERO, POR CUENTA DEL ESTADO

La última cosecha algodonera en el país ha tropezado con inconvenientes de orden climático, primero sequía y luego abundantes lluvias que impidieron combatir debidamente las plagas, todo lo cual ha traído como consecuencia una pérdida apreciable de sementeras de ese textil.

De los antecedentes reunidos, como consecuencia de una información que se solicitara a las sucursales ubicadas en las principales zonas algodoneras, se desprende que la situación económica de los colonos es mala y corriéndose el riesgo de que el área a sembrarse con algodón se vea apreciablemente reducida, en virtud de la falta de recursos por parte de los agricultores para adquirir la semilla, el Directorio del Banco ha resuelto autorizar a los señores Gerentes de las sucursales de AÑATUYA, CHARATA, EL ZAPALLAR, FORMOSA, PRESIDENCIA SAENZ PEÑA, RESISTENCIA, SANTIAGO DEL ESTERO y VILLA ANGELA, para acordar, por cuenta del Estado dentro de las previsiones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 29.543 del 25 de abril ppdo., préstamos especiales "para compra de semillas de algodón, maíz, girasol, maní y/o kafir", "para compra de animales de labranza" y "para gastos familiares", en las mismas condiciones establecidas en la reglamentación que se sancionara para la campaña del año 1938, con las siguientes modificaciones:

Punto 2º, inciso g): Quedan incluídos también entre los que podrán obtener estos préstamos los deudores por créditos de esta naturaleza correspondientes al año 1938, siempre que reúnan los demás requisitos establecidos en el mismo inciso.

Punto 3º, inciso a): Auméntase a $ 200, el máximo que podrá obtener cada colono para la compra de semillas. Se ha resuelto ampliar hasta esa suma la de $ 150 que se había implantado para la campaña pasada, en vista del mayor valor que tiene la simiente de algodón, al haber dispuesto la Junta Nacional del Algodón autorizar sólo la siembra de semilla selecta.

Punto 3º, inciso b): Si se estimara conveniente, el préstamo "para compra de animales de labranza" podrá acordarse para la adquisición de hasta 5 yeguarizos, en cuyo caso su monto no deberá exceder de $ 300. No obstante esta autorización, debe preferirse como ya se expresa en este inciso, la adquisición de mulas.

Punto 6º: El vencimiento de estos préstamos, cualquiera sea su destino, no podrá exceder del 31 de julio de 1940.

Los préstamos para adquisición de semillas, comprenden la siembra de hasta 30 hectáreas de algodón y además —a fin de estimular la diversificación de la producción— de hasta 10 hectáreas de uno o varios de "otros cultivos" adaptables a la zona, como ser maíz, girasol, maní y kafir.

VII — PRESTAMOS ESPECIALES EN LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS PARA LA ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA

En vista del papel importante que está llamada a desempeñar una extensa zona de la provincia de Entre Ríos en la preparación de novillos destinados a la faena en el Frigorífico de esa región y como consecuencia del impulso que tomará éste después de las importantes reformas planeadas en su planta industrializadora, el Directorio del Banco ha estimado conveniente que para que esa mayor producción de novillos se efectúe con eficacia, se requiere que los campos se transformen en alfalfares adecuados. A tal fin ha resuelto facultar a las sucursales BASAVILBASO, CONCEPCION DEL URUGUAY, DIAMANTE, GUALEGUAY, GUALEGUAYCHU, LUCAS GONZALEZ, NOGOYA, PARANA, RAMIREZ, ROSARIO DEL TALA, URDINARRAIN y VICTORIA, para acordar préstamos especiales para la compra de semilla de alfalfa destinada a forrajera, con sujeción a la siguiente:

REGLAMENTACION

1º) **Quienes podrán beneficiarse:** Los ganaderos auténticos, propietarios de las tierras donde arrojarán la simiente y siempre que los campos se encuentren limpios y libres de garrapata, según así lo haya declarado el Ministerio de Agricultura de la Nación.

2º) **Límites:** Dentro de un máximo de $ 5.000.— a cada firma, podrá acordarse hasta $ 30.— por hectárea a cultivarse.

3º) **Interés:** 5½% anual, pagaderos por semestres adelantados.

4º) **Plazo:** Tres años, pudiendo amortizarse en períodos semestrales o anuales, de acuerdo con la siguiente escala:

Pagos semestrales		Pagos anuales	
1er. semestre	— pago de intereses	1er. año	— 15 % de amortización
2.º »	— 15 % » amortización	2.º »	— 30 % » »
3er. »	— 15 % » »	3er. »	— 55 % » »
4.º »	— 15 % » »		
5.º »	— 25 % » »		
6.º »	— 30 % » »		

5º) **Garantías:** Con sola firma o garantía personal a satisfacción, según sea la situación económica del solicitante.

VIII — EL CREDITO A LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas agrarias, adeudan al 30 de septiembre ppdo. la suma de $ 10.811.668, por todo concepto. Durante los primeros nueve meses del año en curso se les ha acordado préstamos por valor de $ 5.925.959, figurando en primer término entre las regiones del país, la gobernación de Misiones, con $ 2.732.830, siguiendo en orden decreciente, la provincia de Buenos Aires, con $ 1.503.996 y el territorio del Chaco, con $ 846.958.

La evolución de los saldos por trimestres, está reflejada en el siguiente cuadro y gráfico:

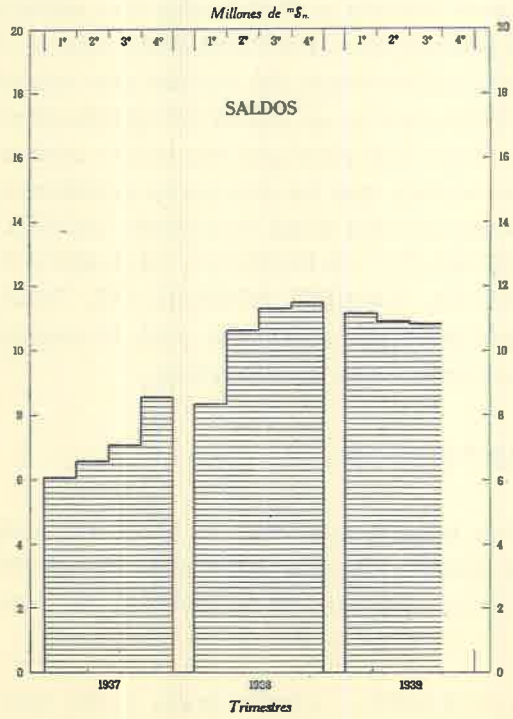

Fecha	Saldo adeudado
1937 marzo 31	6.094.260
» junio 30	6.593.351
» septiembre 30	7.092.169
» diciembre 31	8.596.043
1938 marzo 31	8.364.416
» junio 30	10.619.955
» septiembre 30	11.280.592
» diciembre 31	11.430.229
1939 marzo 31	11.133.256
» junio 30	10.899.520
» septiembre 30	10.811.668

El cuadro que se consigna a continuación especifica ampliamente las distintas aplicaciones del crédito dispensado a las cooperativas agrarias.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ACUERDOS EFECTUADOS Y SALDOS ADEUDADOS POR LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA LEY Nº 11.684

(DURANTE LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO 1939)

(m$n.)

Provincias o Territorios	PRESTAMOS GENERALES											AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939	
	Sola firma o de libre administración			Recolección				Comercialización					
	N.º de prést.	Total acordado		N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios benef.	Hect. sembradas por los benefic.	N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios benef.	Cantidad en qq. de producto que respalda los créditos	Monto general de lo acordado	Saldos adeudados por todo concepto al 30/9/1939
		Cta. Cte.	Doc. Desc.										
PROV.:													
Bs. Aires ..	67	345.000	363.043	322	463.330	323	28.112 (1)	222	332.623	222	79.099 (2)	1.503.996	933.879
Catamarca .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36.000
Córdoba ...	6	80.000	1.980	—	—	—	—	—	—	—	—	81.980	1.811.144
Entre Ríos .	53	51.551	66.726	—	—	—	—	17	12.000	17	4.000 Trigo	130.277	482.633
Salta	8	29.131	—	—	—	—	—	6	81.200	12	14.500 Trigo	110.331	102.910
Santa Fe...	20	91.422	123.375	—	—	—	—	3	174.900	—	—	389.697	1.561.285
San Juan ..	6	—	26.533	—	—	—	—	—	—	—	—	26.533	16.467
TERRIT.:													
Chaco	12	200.000	295.500	1.121	351.458	1.121	36.154 (3)	—	—	—	—	846.958	913.489
Formosa ...	3	—	9.342	32	5.520	32	552 (4)	—	—	—	—	14.862	5.515
La Pampa .	3	—	12.621	—	—	—	—	30	10.000	30	5.570 (5)	22.621	18.221
Misiones ...	3	25.000	36.000	398	582.139	398	4.625 (6)	1.081	2.089.691	1.124	79.144	2.732.830	4.385.745
Neuquén ...	4	—	28.480	—	—	—	—	—	—	—	Y. M. 900	28.480	137.880
Río Negro .	4	1.794	5.600	61	30.000	61	215 (7)	—	—	—	Arroz —	37.394	406.500
	189	823.898	969.200	1.934	1.432.447	1.935	69.658	1.359	2.700.414	1.405	183.213	5.925.959	10.811.668

(1) 23.200 con maíz, 4.796 con trigo, 90 con avena y 26 con cebada.

(2) 56.407 qq. de trigo, 7.500 de maíz, 7.961 de avena, 1.070 de lino, 4.733 de cebada y 1.428 de alpiste.

(3) 34.328 cultivo de algodón, 1.419 con maíz, 407 con kafir.

(4) Arroz.

(5) 5.000 qq. de centeno y 570 de cebada.

(6) Yerba Mate.

(7) Viñedos.

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684

IMPORTES ACORDADOS DURANTE LOS 9 MESES DEL AÑO 1939

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE SEMILLAS Y HABILITACION PARA GASTOS DE CULTIVO:						
Compra de semilla fina (trigo, lino, ceb., cent. y avena)	326	196,2	142	108,0	463	304,2
Compra de semilla de maíz	12	2,7	8	7,8	20	10,5
Compra de semilla de algodón	5	2,1	4	39,1	9	41,2
Compra de semilla de anís o comino	—	—	1	0,4	1	0,4
Compra de semilla de arroz	2	3,2	3	8,6	5	11,8
Compra de semillas forrajeras (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	47	35,5	34	38,0	81	73,5
Compra de semillas de girasol	2	3,5	—	—	2	3,5
Compra de semilla de maní	2	0,5	1	0,2	3	0,7
Compra de semilla de papa	142	123,7	48	66,9	190	190,6
Compra de semillas de "pedigree" (trigo, lino, maíz)	25	6,7	4	15,0	29	21,7
Compra de semillas de tártago	—	—	—	—	—	—
Varios	159	134,4	19	27,9	178	162,3
Preparación de la tierra (arada, rastreada, etc.)	37	20,5	24	21,3	61	41,8
Siembra de semilla fina (trigo, lino, avena, ceb. y cent.)	32	41,2	42	41,3	74	82,5
Siembra de maíz	2	0,6	3	8,2	5	8,8
Siembra de algodón	1	0,1	1	0,1	2	0,2
Siembra de anís o comino	—	—	—	—	—	—
Siembra de arroz	—	—	—	—	—	—
Siembra de caña de azúcar	1	0,8	3	2,7	4	3,5
Siembra de forrajes (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	12	16,8	14	10,5	26	27,3
Siembra de sandías, melones, frutillas, etc.	—	—	—	—	—	—
Siembra de girasol	1	0,4	2	0,9	3	1,3
Siembra de hortalizas	4	2,4	8	4,6	12	7,0
Siembra de legumbres	9	13,3	6	3,6	15	16,9
Siembra de maní	1	0,3	—	—	1	0,3
Siembra de tabaco (almácigo o semilla)	11	3,7	—	—	11	3,7
Varios	124	68,1	10	10,3	134	78,4
Gastos posteriores a la siembra de semilla fina	1.231	766,3	—	—	1.231	766,3
Gastos posteriores a la siembra de semilla de maíz	328	168,9	—	—	328	168,9
Cultivo de maíz	13	5,1	4	1,6	17	6,7
Cultivo de algodón	5.327	1.882,3	14	28,6	5.341	1.910,9
Cultivo de anís o comino	8	1,6	—	—	8	1,6
Cultivo de arroz	55	131,0	7	75,9	62	206,9
Cultivo de caña de azúcar	70	60,6	4	4,7	74	65,3
Cultivo de citrus (naranj., mandarinos, pome. y limones)	17	26,9	14	37,4	31	64,3
Cultivo de frutales	5	12,5	2	1,9	7	14,4
Cultivo de girasol	1	0,7	—	—	1	0,7
Cultivo de hortalizas	9	2,1	—	—	9	2,1
Cultivo de legumbres	1	0,1	5	1,3	6	1,4
Cultivo de maní	3	1,3	1	0,7	4	2,0
Cultivo de olivos	1	1,0	1	1,6	2	2,6
Cultivo de tabaco	78	26,7	3	13,3	81	40,0
Cultivo de tártago	—	—	—	—	—	—
Cultivo de viñas	214	470,7	54	176,8	268	647,5
Cultivo de tung	1	1,0	—	—	1	1,0
Cultivo de yerba mate	4	2,5	2	8,9	6	11,4
Varios	148	140,5	57	56,1	205	196,6
Fomento de la avicultura	11	6,6	13	8,0	24	14,6
Fomento de la granja casera	13	17,3	18	13,9	31	31,2
Total inciso a)	**8.495**	**4.402,4**	**576**	**846,1**	**9.071**	**5.248,5**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso b) — PARA LEVANTAMIENTO DE LA COSECHA:						
Levantamiento de cosecha fina (trigo, lino, centeno, avena y cebada)	330	412,1	41	48,8	371	460,9
Levantamiento de cosecha de maíz	3.225	3.647,9	114	176,8	3.339	3.824,7
Levantamiento de cosecha de aceitunas	2	3,5	1	1,0	3	4,5
Levantamiento de cosecha de alfalfa (para forraje o semilla)	8	13,9	8	2,3	16	16,2
Levantamiento de cosecha de algodón	321	308,6	15	23,2	336	331,8
Levantamiento de cosecha de arroz	129	810,2	17	426,0	146	1.236,2
Levantamiento de cosecha de caña de azúcar	168	163,1	4	38,0	172	201,1
Levantamiento de cosecha de citrus (naranjos, mandarinos, pomelos y limones)	3	5,7	2	2,6	5	8,3
Levantamiento de cosecha de frutales	5	15,2	16	21,2	21	36,4
Levantamiento de cosecha de girasol	298	326,0	15	45,5	313	371,5
Levantamiento de cosecha de hortalizas	7	4,5	6	6,0	13	10,5
Levantamiento de cosecha de legumbres	4	1,3	2	1,3	6	2,6
Extracción de miel	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de maní	128	69,6	6	7,8	134	77,4
Levantamiento de cosecha de papas	24	41,7	5	7,6	29	49,3
Levantamiento de cosecha de tabaco	13	13,4	5	27,6	18	41,0
Levantamiento de cosecha de tártago	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de yerba mate	1.174	1.447,8	13	258,3	1.187	1.706,1
Vendimia	185	905,4	73	648,3	258	1.553,7
Varios	45	47,3	15	17,2	60	64,5
Total del inciso b)	**6.069**	**8.237,2**	**358**	**1.759,5**	**6.427**	**9.996,7**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Aceitunas y aceites	1	10,0	—	—	1	10,0
Alfalfa (semilla, en bolsa o a granel)	6	9,4	6	5,8	12	15,2
Algodón (sin desmotar o desmotado)	2	2,5	5	5,8	7	8,3
Arroz	32	783,1	10	320,5	42	1.103,6
Carbón vegetal	—	—	99	115,2	99	115,2
Citrus en planta (mandarinos, naranjos, limones, pomelos)	6	21,5	2	1,5	8	23,0
Forrajes, enfardados o no (alfalfa, sudan grass, rye grass, avena, cebada, etc.)	2	1,7	8	9,8	10	11,5
Frutos naturales y frutos en conserva	8	286,2	7	16,0	15	302,2
Legumbres	5	13,1	1	0,5	6	13,6
Maderas	—	—	22	389,6	22	389,6
Maíz en troje	431	1.059,3	17	87,5	448	1.146,8
Maíz (en bolsa o a granel)	34	291,4	4	8,0	38	299,4
Maní	1	0,8	—	—	1	0,8
Miel	—	—	2	1,5	2	1,5
Papas	—	—	4	6,5	4	6,5
Semillas fiscalizadas de trigo, lino y maíz	7	75,9	4	47,1	11	123,0
Tabaco	3	24,8	2	0,7	5	25,5
Trigo, lino, avena, cebada y centeno (en bolsa o a granel)	198	1.372,4	51	812,8	249	2.185,2
Uva en planta	4	47,5	1	2,5	5	50,0
Vinos	91	2.565,0	4	37,6	95	2.602,6
Yerba mate (canchada y molida)	3.122	8.401,8	28	481,0	3.150	8.882,8
Varios	37	5.824,9	20	810,2	57	6.635,1
Total inciso c)	**3.990**	**20.791,3**	**297**	**3.160,1**	**4.287**	**23.951,4**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de animales de labor	17	4,1	140	55,9	157	60,0
Para compra de máq. e impl para usos agrícolas	126	201,0	219	583,9	345	784,9
Varios	3	6,6	28	21,7	31	28,3
Total inciso d)	**146**	**211,7**	387	661,5	533	**873,2**
Inciso e) — PARA INSTALACION O AMPLIACION DE SEMILLEROS:						
Para instalación de semilleros	1	4,5	—	—	1	**4,5**
Para ampliación de semilleros	—	—	—	—	—	—
Total inciso e)	**1**	4,5	—	—	1	4,5
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS EN TIERRAS CULTIVADAS O A CULTIVARSE:						
Para compra de inmuebles rurales	934	13.797,8	467	2.208,8	1.401	16.006,6
Para mejoras de las tierras cultivadas o a cultivarse	29	142,0	145	225,7	174	367,7
Para construcción y refección de viviendas en general	15	71,7	116	122,4	131	194,1
Para construcción de galpones	32	150,1	37	49,4	69	199,5
Para construcción de galpones y silos	4	111,9	1	0,8	5	112,7
Varios	14	127,8	23	62,2	37	190,0
Plantación citrus (naranjos, mandarinos, etc.)	19	47,2	18	20,1	37	67,3
Plantación forestal (álamos, pinos, etc.)	—	—	5	23,1	5	23,1
Plantación frutales	—	—	15	17,8	15	17,8
Plantación olivos	—	—	3	17,4	3	17,4
Plantación tung	1	2,2	1	2,0	2	4,2
Varios	—	—	7	5,5	7	5,5
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	7	21,1	9	271,8	16	292,9
Total inciso f)	**1.055**	14.471,8	847	**3.027,0**	1.902	17.498,8
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			848	1.581,9	848	1.581,9
Para pago de deudas comerciales o bancarias			10.852	26.912,6	10.852	26.912,6
Para pago de impuestos fiscales			127	250,3	127	250,3
Para gastos personales o de familia			796	524,1	796	524,1
Para pago servicios deudas hipotecarias			212	500,2	212	500,2
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			7.217	14.575,5	7.217	14.575,5
Varios			5.732	9.851,2	5.732	9.851,2
Total			**25.784**	**54.195,8**	**25.784**	**54.195,8**

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(en miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
GANADERIA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE GANADOS:						
Compra de ganados de cría (para adquisición de haciendas vacunas, lanar, porcina, etc.)	1.101	4.495,6	977	5.246,8	2.078	9.742,4
Gastos sanitarios (para compra de sarnífugos, garrapaticidas, inyecciones contra el carbunclo, aftosa, etc.)	24	26,9	11	20,2	35	47,1
Fomento de la granja casera	14	9,9	20	13,4	34	23,3
Fomento de la avicultura	5	6,7	3	4,2	8	10,9
Siembra de forrajes	6	10,6	8	9,5	14	20,1
Varios	65	76,2	27	60,1	92	136,3
Total inciso a)	1.215	4.625,9	1.046	5.354,2	2.261	9.980,1
Inciso b) — PARA GASTOS DE ESQUILA:						
Para gastos de esquila (incluído repuestos y arreglos de las máquinas respectivas)	80	124,5	6	23,2	86	147,7
Total inciso b)	80	124,5	6	23,2	86	147,7
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Cueros	1	4,0	2	12,0	3	16,0
Ganados	318	2.810,6	272	2.819,4	590	5.630,0
Lanas	1	4,0	13	114,0	14	118,0
Quesos	4	19,9	5	18,2	9	38,1
Caseínas	—	—	1	1,5	1	1,5
Varios	9	36,3	25	51,9	34	88,2
Total inciso c)	333	2.874,8	318	3.017,0	651	5.891,8
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de reproductores	265	521,6	192	666,2	457	1.187,8
Para compra de vacas lecheras	329	668,6	294	793,1	623	1.461,7
Para compra de animales de labor	3	4,6	23	38,0	26	42,6
Para compra de animales para invernar	599	2.166,7	2.168	11.874,3	2.767	14.041,0
Para compra de máquinas e implementos para usos ganaderos	—	—	6	15,5	6	15,5
Varios	17	109,7	36	148,6	53	258,3
Total inciso d)	1.213	3.471,2	2.719	13.535,7	3.932	17.006,9
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS DE ESTABLECIMIENTOS:						
Para compra de inmuebles rurales	152	2.757,2	226	3.044,7	378	5.801,9
Para mejoras de establecimientos	92	552,6	88	256,0	180	808,6
Para construcción y refección de viviendas en general	5	17,2	21	79,7	26	96,9
Para construcción de galpones	7	34,9	5	23,3	12	58,2
Para construcción de graneros y silos	—	—	—	—	—	—
Varios	5	84,6	7	120,2	12	204,8
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	2	14,0	3	6,8	5	20,8
Varios	—	—	1	2,0	1	2,0
Total inciso f)	263	3.460,5	351	3.532,7	614	6.993,2
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			1.059	2.989,6	1.059	2.989,6
Para pago de deudas comerciales o bancarias			6.215	31.743,4	6.215	31.743,4
Para pago de impuestos fiscales			107	394,5	107	394,5
Para gastos personales o de familia			315	295,8	315	295,8
Para pago servicios deudas hipotecarias			80	648,8	80	648,8
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			3.621	11.745,8	3.621	11.745,8
Varios			2.399	10.850,8	2.399	10.850,8
Total			13.796	58.668,7	13.796	58.668,7

(sigue)

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

RESUMEN DE ARTICULOS 2º, 9º Y 11º

(en miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Inciso a) Para compra de semillas y habilitación para gastos de cultivo	8.495	4.402,4	576	846,1	9.071	5.248,5
» b) Para levantamiento de la cosecha	6.069	8.237,2	358	1.759,5	6.427	9.996,7
» c) Para facilitar la venta de la producción	3.990	20.791,3	297	3.160,1	4.287	23.951,4
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	146	211,7	387	661,5	533	873,2
» e) Para instalación o ampliación de semilleros	1	4,5	—	—	1	4,5
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras en tierras cultivadas o a cultivarse	1.055	14.471,8	847	3.027,0	1.902	17.498,8
Para destinos varios	—	—	25.784	54.195,8	25.784	54.195,8
Total Agricultura	**19.756**	**48.118.9**	**28.249**	**63.650.0**	**48.005**	**111.768,9**
GANADERIA:						
Inciso a) Para compra de ganados	1.215	4.625,9	1.046	5.354,2	2.261	9.980,1
» b) Para gastos de esquila	80	124,5	6	23,2	86	147,7
» c) Para facilitar la venta de la producción	333	2.874,8	318	3.017,0	651	5.891,8
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	1.213	3.471,2	2.719	13.535,7	3.932	17.006,9
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras de establecimientos	263	3.460,5	351	3.532,7	614	6.993,2
Para destinos varios	—	—	13.796	58.668,7	13.796	58.668,7
Total Ganadería	**3.104**	**14.556,9**	**18.236**	**84.131,5**	**21.340**	**98.688,4**

RESUMEN GENERAL DEL CREDITO AGRARIO

	Por Descuentos		Por Adelantos		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	19.756	48.118,9	127	375,7	19.883	48.494,6
Art. 11.º — Operaciones Generales	28.249	63.650,0	248	7.673,2	28.497	71.323,2
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	50	1.437,9	—	—	50	1.437,9
Total Agricultura	**48.055**	**113.206,8**	**375**	**8.048,9**	**48.430**	**121.255,7**
GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	3.104	14.556,9	17	173,0	3.121	14.729,9
Art. 11.º — Operaciones Generales	18.236	84.131,5	557	10.294,2	18.793	94.425,7
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	11	833,6	—	—	11	833,6
—						
Total Ganadería	**21.351**	**99.522,0**	**574**	**10.467.2**	**21.925**	**109.989,2**
AGRICULTURA Y GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	22.860	62.675,8	144	548,7	23.004	63.224,5
Art. 11.º — Operaciones Generales	46.485	147.781,5	805	17.967,4	47.290	165.748,9
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	61	2.271,5	—	—	61	2.271,5
Total General	**69.406**	**212.728,8**	**949**	**18.516,1**	**70.355**	**231.244,9**

INSTALACION DE NUEVAS SUCURSALES

SUCURSAL TOTORAS

Fué librada al servicio público con fecha 16 de septiembre último, con la presencia de S. E. el señor Gobernador de Santa Fe, Dr. Manuel M. de Iriondo, el señor Presidente del Banco, D. Jorge A. Santamarina, el señor Director, Dr. Ciro Echesortu, Gerente de Sucursales, señor Alfredo B. Mabragaña y Subgerente de Sucursales, señor Emilio G. Rossler.

JURISDICCION, SUPERFICIE Y POBLACION

La riqueza y capacidad económica de la zona que abarca la nueva Casa, ubicada sobre el ramal del Ferrocarril Central Córdoba, de Rosario a San Francisco, a 68 kilómetros de la primera ciudad, es el siguiente:

Su radio de acción es de 183.400 hectáreas y comprende las localidades de TOTORAS, Salto Grande, Larguía, Lucio V. López, Serodino, Clarke, Classón, San Genaro y San Genaro Norte.

Importancia de TOTORAS, como centro de atracción: Este pueblo es cabecera del distrito de Santa Teresa, y como tal es asiento de las principales autoridades, contando con los diversos servicios públicos generales, incluso Correos y Telégrafos Nacional.

Fué fundado en el año 1875 y su población es de unos 5/6.000 habitantes en la planta urbana. Dentro de los distritos de la región es el más importante, abarcando una extensión de 42.800 hectáreas. Por su ubicación equidistante de otros lugares de importancia, es el centro natural de una vasta zona agrícolo-ganadera, densamente poblada y con gran subdivisión de la tierra.

La principal fuente de riqueza de la zona la constituye la agricultura, a la que se dedica el 60% de la extensión de su radio.

La siembra de maíz y lino monopoliza la casi totalidad de las tierras que se dedican a la agricultura, figurando en tercer término el trigo, según puede observarse en el siguiente cuadro, correspondiente a la campaña de 1938.

ZONA	Trigo	Lino	Maíz
TOTORAS	4.500	1.700	5.500
Salto Grande	4.000	2.000	8.000
Larguía	3.000	1.200	2.500
Lucio V. López	165	165	1.225
Serodino	2.500	6.200	10.000
Clarke	2.500	3.000	5.000
Classón	630	420	8.600
San Genaro	1.200	9.000	15.500
Totales	18.495	23.685	56.325
Rinde en qq.	12/14	10/12	20/25

GANADERIA

Si bien esta explotación juega un rol secundario en las actividades de la zona, no puede dejarse de señalar su marcada importancia como factor concurrente a la economía del radio. Cobra especial significación la industria de la cría y preparación de cerdos para frigoríficos. Cabe citar al efecto, que solamente del distrito de Totoras se exportan anualmente 15.000 cabezas para ese destino.

La ganadería se distribuye en la siguiente forma:

ZONA	Vacunos	Lanares	Porcinos	Yeguarizos
TOTORAS	12.500	3.000	18.000	8.000
Salto Grande	3.000	500	1.500	5.000
Larguía	6.000	1.200	3.500	1.200
Lucio V. López	5.200	1.500	1.100	3.100
Serodino	1.700	1.700	10.000	4.500
Clarke	4.000	250	1.000	1.400
Classón	12.000	800	3.000	3.000
San Genaro	7.000	1.000	6.000	4.000
Totales	51.400	9.950	44.700	30.200

COMERCIO

El número de establecimientos y capitales en giro alcanza a las siguientes cifras:

327 por ..... $ 7.555.000.—

El simple examen de estos datos revela la importancia económica de la zona.

Este comercio se encuentra distribuido entre los diversos pueblos que abarca el radio, siendo sus centros más importantes, el de Totoras y Serodino.

INDUSTRIAS

Son numerosas las cremerías que existen, de las cuales en el distrito de Totoras se hallan cinco. Además en este mismo lugar existe un frigorífico que se dedica exclusivamente al faenamiento de yeguarizos para la exportación.

Aparte de éstas no existen otras industrias, fuera de las generales que son comunes en todos los pueblos de campaña.

SUBDIVISION Y VALOR DE LAS TIERRAS

La subdivisión de la tierra en este radio es bastante intensa, encontrándose la campaña densamente poblada. Pocos son los grandes establecimientos que aún quedan y algunos de los cuales están entregados a la colonización.

Conforme a datos recogidos, la distribución de los campos en los principales distritos, es la siguiente:

TOTORAS:

Propietarios hasta de 50 hectáreas	384	
» de 51 a 100 »	74	
» » 101 » 200 »	27	
» » 201 » 500 »	9	
» » 501 o más	4	498

SERODINO, CLARKE y LUCIO V. LOPEZ:

Propietarios hasta de 50 hectáreas	279	
» de 51 a 100 »	172	
» » 101 » 200 »	63	
» » 201 » 500 »	7	
» » 501 o más	2	523
Total.....		1.021

El valor de los campos oscila entre $ 150 a $ 500 la hectárea, según característica y ubicación.

ESTADO DE LA PLAZA

La situación económico-financiera es buena, pues desde hace varios años no se registran quebrantos comerciales.

LOS DEPOSITOS GENERALES

I — EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS

(en miles de m$n.)

FECHA	Ctas.— Ctes. Particulares	Ctas. Ctes. Bancarias	Ctas. Ctes. Oficiales	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales.
1932 Diciembre 31	221.168	23.180	118.965	804.904	138.955	102.316	1.404.488
1933 » 31	246.307	23.286	170.161	800.879	93.817	100.071	1.434.521
1934 » 31	255.056	22.132	155.345	846.391	87.140	109.233	1.475.297
1935 » 31	266.450	23.138	63.496	860.232	39.813	120.075	1.373.204
1936 » 31	310.828	37.324	92.774	928.124	27.328	120.068	1.516.446
1937 » 31	346.962	11.168	137.310	1.027.501	21.868	130.990	1.675.799
1938 » 31	335.568	17.302	109.075	1.019.559	26.185	141.656	1.649.345
1939 Septbre. 30	350.338	17.644	107.474	1.028.087	38.939	150.677	1.693.159

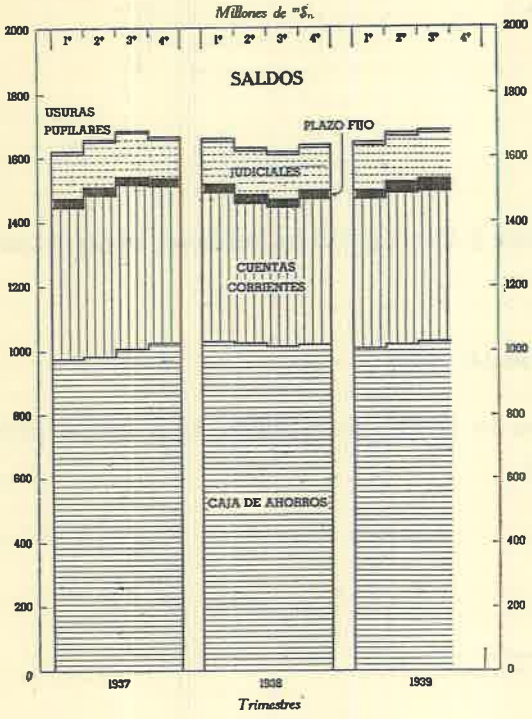

Durante el transcurso de los últimos once trimestres, los saldos evolucionan en la siguiente forma:

(en miles de m$n.)

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo
1936 Diciembre 31	440.976	928.124	27.328
1937 Marzo 31	482.866	979.889	26.789
» Junio 30	507.904	985.591	24.316
» Septiembre 30	517.343	1.009.970	22.733
» Diciembre 31	495.440	1.027.501	21.868
1938 Marzo 31	472.056	1.029.632	25.641
» Junio 30	441.265	1.025.518	24.609
» Septiembre 30	436.786	1.015.535	23.884
» Diciembre 31	461.945	1.019.559	26.185
1939 Marzo 31	472.683	1.008.356	22.689
» Junio 30	473.794	1.019.277	28.197
» Septiembre 30	475.456	1.028.087	38.939

FECHA	Judiciales	Usuras pupilares	Totales
1936 Diciembre 31	114.265	5.753	1.516.446
1937 Marzo 31	141.786	5.843	1.637.173
» Junio 30	144.632	5.477	1.667.978
» Septiembre 30	141.065	5.365	1.696.476
» Diciembre 31	125.540	5.450	1.675.799
1938 Marzo 31	134.939	5.760	1.668.028
» Junio 30	141.125	5.954	1.638.471
» Septiembre 30	142.428	5.837	1.624.470
» Diciembre 31	135.738	5.918	1.649.345
1939 Marzo 31	146.394	6.203	1.656.325
» Junio 30	146.066	6.072	1.673.406
» Septiembre 30	144.870	5.807	1.693.156

II — LOS DEPOSITOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y EN EL INTERIOR

(en miles de m$n.)

CAPITAL FEDERAL

FECHA	Ctas. Ctes.	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1935 Diciembre 31	214.107	360.589	11.365	110.275	696.336
1936 » 31	265.040	371.568	8.096	110.111	754.815
1937 » 31	281.209	387.543	7.027	120.596	796.375
1938 » 31	266.519	400.559	13.479	131.388	811.945
1939 Septiembre 30	282.182	413.168	28.252	139.402	863.004
INTERIOR					
1935 Diciembre 31	138.977	499.643	28.448	9.800	676.868
1936 » 31	175.886	556.556	19.232	9.957	761.631
1937 » 31	214.232	639.957	14.841	10.394	879.424
1938 » 31	195.426	619.000	12.706	10.268	837.400
1939 Septiembre 30	193.274	614.919	10.687	11.275	830.155

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS DEPOSITOS

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	% 1938 Dicb.	% 1939 Sepb.	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	443.683.700	477.023.700	26,9	28,2	+ 33.340.000
Agencias	368.260.900	385.981.100	22,3	22,8	+ 17.720.200
Totales	811.944.600	863.004.800	49,2	51,0	+ 51.060.200
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	% 1938 Dicb.	% 1939 Sepb.	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	313.756.600	302.725.300	19,0	17,9	— 11.031.300
Santa Fe	198.329.900	193.764.300	12,0	11,4	— 4.565.600
Córdoba	88.132.300	90.720.900	5,2	5,4	+ 2.588.600
Entre Ríos	47.878.500	49.898.200	2,9	3,0	+ 2.019.700
Mendoza	34.496.900	34.998.200	2,1	2,1	+ 501.300
Tucumán	19.389.600	20.411.800	1,2	1,2	+ 22.200
Corrientes	17.051.000	18.655.100	1,0	1,1	+ 1.604.100
Salta	11.536.400	11.700.600	0,7	0,7	+ 164.200
San Juan	10.687.200	10.509.300	0,7	0,6	— 177.900
Santiago del Estero	7.069.000	6.413.000	0,5	0,4	— 656.000
San Luis	6.083.100	5.822.700	0,4	0,3	— 260.400
Jujuy	4.606.400	4.271.500	0,3	0,2	— 334.900
Catamarca	2.628.100	2.387.000	0,2	0,1	— 241.100
La Rioja	1.771.500	1.739.900	0,1	0,1	— 31.600
Totales	763.416.500	754.017.800	46,3	44,5	— 9.398.700
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	% 1938 Dicb.	% 1939 Sepb.	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	16.711.500	15.303.900	1,0	0,9	— 1.407.600
Chubut	15.011.900	15.392.700	0,9	0,9	+ 380.800
Chaco	10.715.100	12.882.400	0,7	0,8	+ 2.167.300
Santa Cruz	10.159.500	9.863.800	0,6	0,5	— 325.700
Río Negro	7.879.200	8.052.700	0,5	0,5	+ 173.500
Misiones	6.400.300	7.051.300	0,4	0,4	+ 651.000
Neuquén	3.392.800	3.616.500	0,2	0,2	+ 223.700
Formosa	3.257.800	3.496.300	0,2	0,2	+ 238.500
Tierra del Fuego	455.500	477.200	0,0	0,0	+ 21.700
Totales	73.983.600	76.136.800	4,5	4,5	+ 2.153.200
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	% 1938 Dicb.	% 1939 Sepb.	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939
TOTAL GENERAL	1.649.344.700	1.693.159.400	100,0	100,0	+ 43.814.700

IV — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL AHORRO

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939)

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30		Dicb. 1938	Sepbre. 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	112.556.500	115.470.300			
Agencias	288.002.400	297.697.400			
Totales	400.558.900	413.167.700	2.345.221	$ 170.80	$ 176,18

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30		Dicb. 1938	Sepbre. 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	243.003.500	235.547.900	3.453.561	$ 70,36	$ 68,49
Santa Fe	162.418.600	159.354.200	1.522.776	» 106,65	» 104,64
Córdoba	67.967.200	71.897.300	1.253.200	» 54,23	» 57,37
Entre Ríos	32.616.900	34.757.400	723.253	» 45,10	» 48,05
Mendoza	22.695.900	23.661.200	504.877	» 44,95	» 46,86
Tucumán	13.054.700	13.058.300	530.237	» 24,62	» 24,63
Corrientes	9.219.900	9.388.800	508.261	» 18,14	» 18,47
San Juan	6.209.900	6.234.800	211.785	» 29,32	» 29,44
Salta	5.694.600	5.526.400	207.699	» 27,42	» 26,52
Santiago del Estero	4.018.100	3.875.800	472.975	» 8,49	» 8,19
San Luis	3.784.800	3.658.000	193.456	» 19,56	» 18,90
Jujuy	2.532.900	2.293.000	110.634	» 22,90	» 20,73
Catamarca	1.748.300	1.588.300	147.153	» 11,88	» 10,79
La Rioja	1.084.100	1.008.000	109.160	» 9,93	» 9,23
Totales	576.049.400	571.849.400	9.949.027	$ 57,90	$ 57,48

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30		Dicb. 1938	Sepbre. 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	10.986.900	9.854.300	165.915	$ 66,23	$ 59,34
Chubut	10.320.800	10.522.900	56.310	» 183,30	» 186,84
Chaco	6.297.300	7.267.500	176.418	» 35,70	» 41,19
Santa Cruz	5.079.400	4.960.400	23.110	» 219,89	» 214,73
Río Negro	4.106.900	4.135.500	66.297	» 66,99	» 67,00
Misiones	2.742.800	2.940.400	100.337	» 27,34	» 29,31
Formosa	1.602.300	1.597.700	35.212	» 45,52	» 45,39
Neuquén	1.477.200	1.484.600	42.817	» 34,51	» 34,69
Tierra del Fuego	336.700	306.500	2.553	» 131,89	» 117,89
Totales	42.950.300	43.069.800	663.969	$ 64,68	$ 64,86

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	SALDOS		RELACION PORCENTUAL	
	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30
Capital Federal	400.558.900	413.167.700	39,3 %	40,2 %
Interior: 14 provincias	576.049.400	571.849.400	56,5 %	55,6 %
9 gobernaciones	42.950.300	43.069.800	4,2 %	4,2 %
Totales	1.019.558.600	1.028.086.900	100,0 %	100,0 %

PRESTAMOS GENERALES

I — DISTRIBUCION COMPARATIVA POR RUBROS

SUBCUENTAS:	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939	
Adelantos en Cuenta Corriente	125.591.084	96.846.358	—	28.744.726
Documentos Descontados	324.600.520	305.850.997	—	18.749.523
Créditos con prenda agraria	10.986.407	10.575.671	—	410.736
Letras y giros comprados	4.680.891	3.871.651	—	709.240
Bancos y Corresponsales del país ...	5.307.005	5.074.749	—	232.256
Bancos y Corresponsales del exterior .	3.163.876	1.546.613	—	1.617.263
Préstamos Oficiales	29.641.380	11.133.051	—	18.508.329
CREDITO AGRARIO — Ley número 11.684	256.484.003	260.744.215	+	4.260.212
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	347.118.772	+	302.354.211
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	11.379.999	9.850.858	—	529.141
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	111.138.877	107.298.390	—	3.840.487
Créditos a Cobrar, garantizados	21.199.788	20.933.587	—	266.201
Deudores en Gestión	11.862.321	13.505.941	+	1.643.620
Deudores Varios	3.471.387	2.921.441	—	549.946
Totales	964.272.099	1.197.272.294	+	233.000.195

II — CUADROS COMPARATIVOS DE LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939)

DISTRIBUCION	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939	
Capital Federal	404.234.685	653.125.795	+	248.891.110
Provincias	484.884.037	469.963.949	—	14.920.088
Gobernaciones.....	75.153.377	74.182.550	—	970.827
Totales	964.272.099	1.197.272.294	+	233.000.195

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PRESTAMOS

(ESTADO COMPARATIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 CON EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939	
CAPITAL FEDERAL:				
Adelantos en Cuenta Corriente	83.419.660	69.256.510	—	14.163.150
Documentos Descontados	157.074.250	141.950.903	—	15.123.347
Créditos con prenda agraria	344.719	790.776	+	446.057
Letras y giros comprados	2.670.115	1.753.670	—	916.445
Bancos y Corresponsales del país	3.529.877	3.061.890	—	467.987
Bancos y Corresponsales del exterior	3.163.876	1.546.613	—	1.617.263
Préstamos Oficiales	29.641.380	11.133.051	—	18.508.329
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	6.042.601	5.997.857	—	44.744
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	347.118.772	+	302.354.211
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	—	253.941	+	253.941
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	49.217.969	46.115.158	—	3.102.811
Créditos a Cobrar, garantizados	12.669.689	12.292.839	—	376.850
Deudores en Gestión	9.145.707	9.873.834	+	728.127
Deudores Varios	2.550.281	1.979.981	—	570.300
Totales	404.234.685	653.125.795	+	248.891.110

	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939	
PROVINCIAS:				
Adelantos en Cuenta Corriente	41.039.912	26.303.028	—	14.736.884
Documentos Descontados	151.446.858	148.021.680	—	3.425.178
Créditos con prenda agraria	10.097.387	8.944.756	—	1.152.631
Letras y giros comprados	1.852.408	1.969.798	+	117.390
Bancos y Corresponsales del país	1.777.128	2.012.859	+	235.731
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	203.282.479	209.025.839	+	5.743.360
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	8.275.730	6.484.143	—	1.791.587
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	56.508.784	55.672.816	—	835.968
Créditos a Cobrar, garantizados	7.765.847	7.838.357	+	73.510
Deudores en Gestión	2.188.410	2.979.844	+	791.434
Deudores Varios	649.094	710.829	+	61.735
Totales	484.884.037	469.963.949	—	14.920.088

	1938 Diciembre 31	1939 Septiembre 30	Dif. en + o en — a Septiembre de 1939	
GOBERNACIONES:				
Adelantos en Cuenta Corriente	1.131.512	1.286.820	+	155.308
Documentos Descontados	16.079.412	15.878.414	—	200.998
Créditos con prenda agraria	544.301	840.139	+	295.838
Letras y giros comprados	158.368	148.183	—	10.185
CREDITO AGRARIO — Ley N.° 11.684	47.158.923	45.720.519	—	1.438.404
Préstamos a los Colonos — Cuenta Gobierno de la Nación	3.104.269	3.112.774	+	8.505
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento	5.412.124	5.510.416	+	98.292
Créditos a Cobrar, garantizados	764.252	802.391	+	38.139
Deudores en Gestión	528.204	652.263	+	124.059
Deudores Varios	272.012	230.631	—	41.381
Totales	75.153.377	74.182.550	—	970.827
Total general	964.272.099	1.197.272.294	+	233.000.195

IV — EVOLUCION POR CONCEPTOS

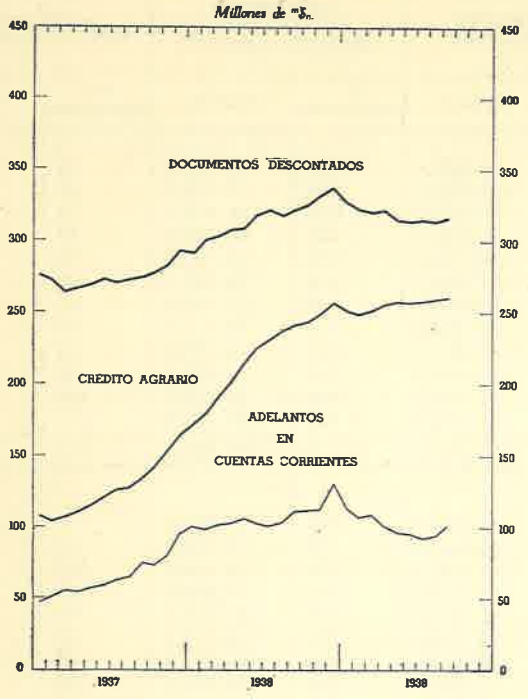

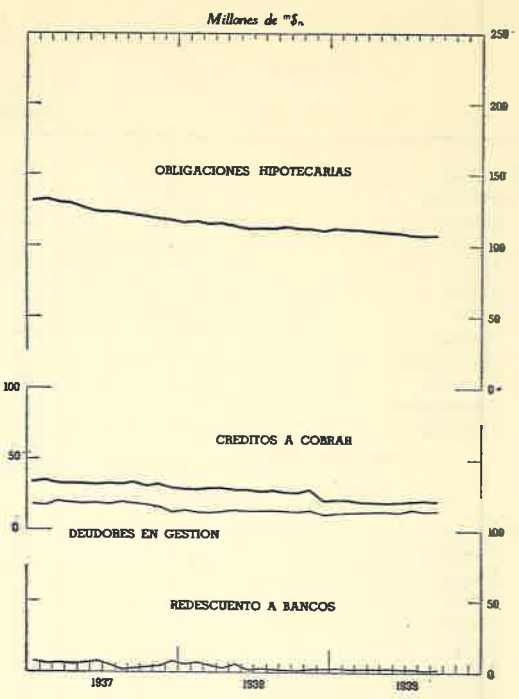

(en miles de m$n.)

Fecha	Adelantos a Part. y Bancos	Adelantos a Repart. Oficial.	Documentos Descontados	Créditos con prenda agraria	Crédito agrario	Deudores Varios	Junta Reg. de Granos	Oblig. Hipotecarias	Redesc. a Bancos	Letras y giros comprados	Prést. Oficiales	Prést. a los Colonos	Créd. a Cobrar	Deud. en Gestión	Totales Generales
1935 Dicbre.	37.992	18.227	348.852	48.775	—	—	—	118.364	19.904	3.005	14.050	—	51.083	29.137	689.389
1936 »	52.115	14.545	264.151	17.374	106.771	1.055	—	128.416	8.966	3.645	28.975	6.697	33.931	18.507	685.148
1937 »	95.608	—	278.728	14.936	164.326	4.411	—	120.051	7.049	3.540	29.108	5.423	30.397	13.780	767.357
1938 Enero .	100.048	—	277.907	15.357	172.140	4.476	—	118.784	5.918	3.880	29.108	4.959	30.032	13.872	776.481
» Febr. .	99.649	—	283.533	16.948	179.699	4.628	—	118.048	6.317	3.894	29.008	4.664	29.868	13.896	790.152
» Marzo .	101.986	—	285.827	17.961	191.055	4.422	—	117.571	4.960	3.747	29.614	4.545	29.800	13.996	805.484
» Abril ..	102.490	—	289.272	17.737	201.622	4.471	—	116.111	3.622	3.743	29.624	4.526	29.973	14.302	817.493
» Mayo .	105.227	—	292.099	16.719	214.001	4.294	—	115.525	5.681	4.199	29.624	7.551	29.453	14.363	838.736
» Junio .	103.002	—	302.327	16.381	225.702	4.651	—	113.383	1.774	4.530	29.630	9.528	29.704	14.185	855.397
» Julio ..	101.223	—	307.496	15.856	231.637	4.520	—	113.320	1.921	4.512	29.630	9.902	28.643	14.381	863.041
» Agosto.	103.466	—	305.283	13.619	237.688	4.069	—	112.887	1.951	4.170	29.630	9.973	28.893	14.566	864.195
» Sepbre..	111.083	—	310.076	11.845	241.763	4.463	—	113.714	1.914	4.256	29.636	10.151	28.541	14.651	882.093
» Octubre	111.717	—	312.341	11.696	243.993	4.334	—	112.820	1.995	4.466	29.635	10.666	28.375	14.692	886.730
» Novbre.	112.610	—	320.194	11.244	249.588	4.432	—	112.355	2.162	4.414	29.635	11.436	28.513	14.897	901.480
» Dicbre.	131.390	—	324.628	10.986	256.484	3.472	44.765	111.154	2.629	4.681	29.641	11.380	21.200	11.862	964.272
1939 Enero .	114.277	—	314.707	12.989	251.990	3.382	158.920	112.644	2.701	4.050	29.898	9.748	21.262	12.141	1.048.709
» Febr. .	107.384	—	309.871	13.061	249.046	3.113	228.023	111.799	2.242	4.315	29.898	8.997	21.261	12.375	1.101.385
» Marzo .	109.785	—	307.132	13.401	251.917	3.307	294.530	111.261	2.441	4.388	25.703	8.930	20.819	12.609	1.166.223
» Abril ..	100.461	—	308.754	12.355	255.844	3.295	303.208	110.114	2.665	4.225	30.247	8.766	20.550	12.897	1.173.381
» Mayo .	96.342	—	303.662	10.823	257.776	3.279	302.110	109.843	2.977	4.153	30.247	8.666	20.324	12.903	1.163.105
» Junio .	95.541	—	302.706	10.714	257.083	3.063	330.509	109.499	2.856	4.315	22.878	9.754	20.360	12.863	1.182.141
» Julio ..	92.253	—	304.947	9.438	257.770	2.970	351.420	107.664	2.423	4.259	30.278	10.028	20.655	13.135	1.207.240
» Agosto.	93.928	—	302.793	10.573	258.882	2.993	357.790	107.264	1.962	4.290	26.378	9.940	21.025	13.266	1.211.084
» Sepbre.	101.150	—	306.071	10.576	260.744	2.921	347.119	107.298	2.098	3.871	11.133	9.851	20.934	13.506	1.197.272

V — IMPORTES

(En miles

FECHA	DOCUMENTOS DESCONTADOS		ADELANTOS (EXCLUIDO CREDITO AGRARIO)		ADELANTOS (CREDITO AGRARIO)	
	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
1937 Enero	22.575	33.828,4	586	12.057,3	43	611,0
» Febrero	19.752	33.955,5	534	12.576,3	39	645,6
» Marzo	22.303	36.055,1	649	11.603,4	53	2.383,2
» Abril	23.819	41.327,5	713	16.400,8	47	818,0
» Mayo	22.765	39.125,5	710	24.130,3	52	991,0
» Junio	23.284	41.780,5	820	22.221,7	46	727,6
» Julio	25.697	38.978,4	810	21.195,9	61	1.172,3
» Agosto	24.098	39.383,6	737	14.429,7	64	1.176,5
» Septiembre	26.461	41.705,7	811	16.439,9	54	1.783,8
» Octubre	27.721	40.975,2	835	16.243,9	60	881,9
» Noviembre	27.855	44.786,8	969	26.322,2	166	1.252,3
» Diciembre	31.742	52.455,3	1.002	29.784,8	177	1.727,0
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 Enero	26.345	42.039,3	873	19.851,0	79	1.572,9
» Febrero	25.806	40.947,6	774	15.469,4	84	1.311,2
» Marzo	30.377	47.690,4	874	23.469,7	104	2.880,3
» Abril	29.955	43.422,6	842	17.008,3	105	1.584,0
» Mayo	31.864	45.375,6	953	28.574,5	94	1.347,9
» Junio	32.245	53.259,6	921	18.521,4	83	1.833,3
» Julio	31.268	46.528,9	956	18.764,7	87	1.755,7
» Agosto	31.224	42.872,7	868	19.465,7	102	1.659,0
» Septiembre	33.185	50.036,0	905	20.142,3	86	3.201,5
» Octubre	31.129	48.050,0	920	26.645,1	164	1.781,0
» Noviembre	33.198	50.661,3	1.079	33.724,1	305	2.015,3
» Diciembre	35.300	52.558,3	1.057	31.168,0	161	1.800,8
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 Enero	29.537	44.222,5	922	17.632,0	121	2.614,2
» Febrero	27.179	37.699,9	774	13.804,5	98	1.471,5
» Marzo	34.252	47.994,2	980	20.826,1	146	3.050,3
» Abril	30.160	43.040,6	863	16.416,0	124	2.181,9
» Mayo	31.042	44.349,1	1.100	27.870,9	100	1.771,6
» Junio	32.725	44.925,6	962	25.158,4	83	1.626,5
» Julio	31.626	43.558,3	947	20.813,4	113	2.252,1
» Agosto	30.963	41.354,6	870	16.250,7	82	1.594,9
» Septiembre	33.977	50.471,9	1.005	33.751,4	82	1.953,3
1937 1er. trimestre	64.630	103.839,0	1.769	36.237,0	135	3.639,8
» 2.º trimestre	69.868	122.233,5	2.243	62.752,8	145	2.536,6
» 3er. trimestre	76.256	120.067,7	2.358	52.065,5	179	4.132,6
» 4.º trimestre	87.318	138.217,3	2.806	72.350,9	403	3.861,2
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 1er. trimestre	82.528	130.677,3	2.521	58.790,1	267	5.764,4
» 2.º trimestre	94.064	142.057,8	2.716	64.104,2	282	4.765,2
» 3er. trimestre	95.677	139.437,6	2.729	58.372,7	275	6.616,2
» 4.º trimestre	99.627	151.269,6	3.056	91.537,2	630	5.597,1
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 1er. trimestre	90.968	129.916,6	2.676	52.262,6	365	7.136,0
» 2.º trimestre	93.927	132.315,3	2.925	69.445,3	307	5.580,0
» 3er. trimestre	96.566	135.384,8	2.822	70.815,5	277	5.800,3

ACORDADOS

de m$n.)

CREDITO AGRARIO LEY 11.684 (POR DESCUENTOS)		TOTAL DE ADELANTOS Y DOCUMENTOS		REDESCUENTO A BANCOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe
6.277	11.829,1	29.481	58.325,8	228	989,5	36.494	133.882,1	66.203	193.197,4
3.646	10.179,6	23.971	57.357,0	220	1.667,1	34.037	104.965,6	58.228	163.989,7
4.614	16.110,6	27.619	66.152,3	422	2.404,9	37.561	100.737,0	65.602	169.294,2
4.520	15.314,7	29.099	73.861,0	353	998,7	36.117	96.960,6	65.569	171.820,3
4.364	15.563,7	27.891	79.810,5	266	2.487,8	33.244	82.906,2	61.401	165.204,5
4.119	14.548,8	28.269	79.278,6	377	2.222,2	31.973	72.123,0	60.619	153.623,8
4.197	16.492,9	30.765	77.839,5	165	914,0	35.962	81.863,2	66.892	160.616,7
4.219	14.837,3	29.118	69.827,1	341	1.804,1	33.489	67.517,9	62.948	139.149,1
5.359	16.783,8	32.685	76.713,2	398	839,6	32.603	65.623,5	65.686	143.176,3
7.756	18.972,7	36.372	77.073,7	475	2.040,8	32.958	66.726,7	69.805	145.841,2
8.615	19.356,3	37.605	91.717,6	352	3.781,5	33.156	55.911,6	71.113	151.410,7
12.533	24.800,1	45.454	108.767,2	639	4.974,6	38.280	76.905,1	84.373	190.646,9
70.219	194.709,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
9.273	21.335,7	36.570	84.798,9	284	453,8	38.243	86.419,2	75.097	171.671,9
8.105	20.621,9	34.769	78.350,1	490	3.533,6	34.966	67.912,1	70.225	149.795,8
7.880	28.476,3	39.235	102.516,7	207	1.732,4	39.672	63.634,6	79.114	167.883,7
7.166	25.115,7	38.068	87.130,6	261	370,5	35.165	59.311,1	73.494	146.812,2
7.790	27.787,5	40.701	103.085,5	396	3.647,4	38.371	64.411,9	79.468	171.144,8
7.710	27.539,0	40.959	101.153,3	369	536,5	37.077	58.728,8	78.405	160.418,6
6.681	23.185,4	38.992	90.234,7	329	599,5	38.135	61.286,7	77.456	152.120,9
6.683	23.738,2	38.877	87.735,6	327	648,4	39.738	61.950,5	78.942	150.334,5
7.739	22.557,9	41.915	95.937,7	308	588,0	37.679	59.169,9	79.902	155.695,6
8.975	23.744,6	41.188	100.220,7	289	519,5	39.017	55.966,6	80.494	156.706,8
11.448	22.546,4	46.030	103.947,1	493	811,8	38.371	59.643,9	84.894	169.402,8
14.326	26.366,3	50.844	111.893,4	523	973,4	45.289	80.983,8	96.656	193.850,6
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
10.556	21.278,2	41.136	85.746,9	448	734,7	44.158	76.664,3	85.742	163.145,9
7.487	20.307,7	35.538	73.283,6	302	401,1	40.244	65.647,5	76.084	139.332,2
8.861	28.695,5	44.239	100.566,1	462	931,6	45.395	71.753,3	90.096	173.251,0
7.328	24.159,9	38.475	85.798,4	445	737,4	40.271	65.636,3	79.191	152.172,1
7.323	24.015,9	39.565	98.007,5	435	963,0	44.163	69.174,4	84.163	168.144,9
6.571	21.886,4	40.341	93.596,9	343	523,1	41.215	67.296,2	81.899	161.416,2
6.923	24.176,3	39.609	90.800,1	271	371,8	41.873	68.123,9	81.753	159.295,8
7.013	24.483,6	38.928	83.683,8	397	462,6	41.190	59.102,9	80.515	143.249,3
7.344	23.725,3	42.408	109.901,9	657	775,7	40.659	60.022,8	83.724	170.700,4
14.537	38.119,3	81.071	181.835,1	870	5.061,5	108.092	339.584,7	190.033	526.481,3
13.003	45.427,2	85.259	232.950,1	996	5.708,7	101.334	251.989,8	187.589	490.648,6
13.775	48.114,0	92.568	224.379,8	904	3.557,7	102.054	215.004,6	195.526	442.942,1
28.904	63.129,1	119.431	277.558,5	1.466	10.796,9	104.394	199.543,4	225.291	487.898,8
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
25.258	70.433,9	110.574	265.665,7	981	5.719,8	112.881	217.965,9	224.436	489.351,4
22.666	80.442,2	119.728	291.369,4	1.026	4.554,4	110.613	182.451,8	231.367	478.375,6
21.103	69.481,5	119.784	273.908,0	964	1.835,9	115.552	182.407,1	236.300	458.151,0
34.749	72.657,3	138.062	321.061,2	1.305	2.304,7	122.677	196.594,3	262.044	519.960,2
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
26.904	70.281,4	120.913	259.596,6	1.212	2.067,4	129.797	214.065,1	251.922	475.729,1
21.222	70.062,2	118.381	277.402,8	1.223	2.223,5	125.649	202.106,9	245.253	481.733,2
21.280	72.385,2	120.945	284.385,8	1.325	1.610,1	123.722	187.249,6	245.992	473.245,5

VI — DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS GENERALES POR CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES

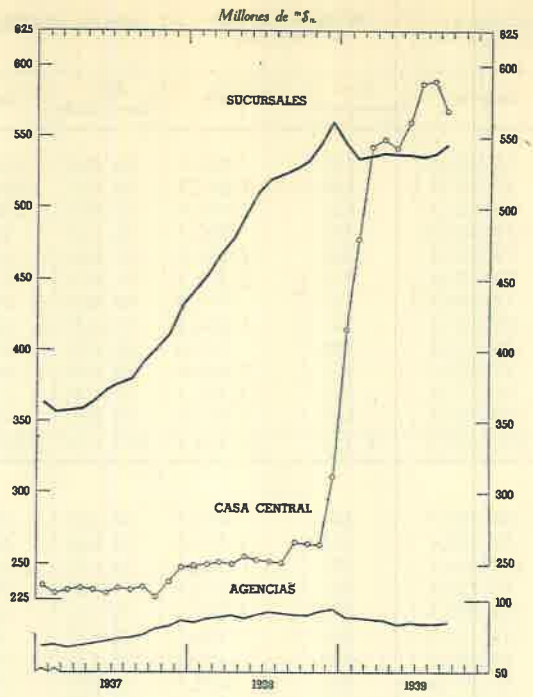

(en miles de m$n.)

FIN DE:	Casa Central	Agencias	Sucursales	Totales
1935 Diciembre	268.670	61.121	359.598	689.389
1936 »	254.090	69.570	361.488	685.148
1937 »	248.580	86.511	432.266	767.357
1938 Enero	249.519	85.904	441.058	776.481
» Febrero	250.367	87.498	452.287	790.152
» Marzo	251.125	87.891	466.468	805.484
» Abril	250.192	89.732	477.569	817.493
» Mayo	255.893	88.539	494.304	838.736
» Junio	254.132	90.500	510.765	855.397
» Julio	252.625	92.199	518.217	863.041
» Agosto	251.264	91.051	521.880	864.195
» Septiembre	264.477	91.044	526.572	882.093
» Octubre	263.924	90.496	532.310	886.730
» Noviembre	263.034	92.314	546.132	901.480
» Diciembre	310.712	93.480	560.080	964.272
1939 Enero	415.246	88.758	544.705	1.048.709
» Febrero	478.702	88.277	534.406	1.101.385
» Marzo	542.707	87.776	535.740	1.166.223
» Abril	547.823	86.785	538.773	1.173.381
» Mayo	541.514	83.656	537.935	1.163.105
» Junio	560.196	84.367	537.578	1.182.141
» Julio	587.340	83.432	536.468	1.207.240
» Agosto	589.078	83.406	538.600	1.211.084
» Septiembre	568.209	84.697	544.366	1.197.272

VII — IMPORTES ACORDADOS AL COMERCIO

(DURANTE LOS 9 MESES DEL AÑO 1939)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper	Importe	N.º Oper.	Importe
Abastecedores, carnicerías y anexos	166	1.794,1	4.642	4.711,8	4.803	6.505,9	5.043	4.580,7	9.851	11.086,6
Acopiadores de algodón	—	—	24	20,1	24	20,1	122	807,6	146	827,7
Acopiadores de cereales	312	16.061,8	2.064	8.656,3	2.376	24.718,1	23.042	135.639,1	25.418	160.357,2
Acopiadores de tabaco	7	256,0	19	78,1	26	334,1	188	1.370,5	214	1.704,6
Almacenes de suelas	9	246,0	400	283,0	409	529,0	139	37,8	548	566,8
Almacenes mayoristas (comest. y anexos)	125	7.143,3	1.107	2.211,1	1.232	9.354,4	6.917	3.899,1	8.149	13.253,5
Almacenes minoristas y despensas	390	2.146,5	17.299	14.634,0	17.689	16.780,5	9.807	7.504,8	27.496	24.285,3
Artículos, herramientas, máquinas e implementos rurales	7	116,0	98	250,9	105	366,9	722	448,1	827	815,0
Artísticas, de ornato y culto	4	16,5	65	193,8	69	210,3	11	2,6	80	212,9
Bazares y jugueterías	66	395,1	975	1.407,1	1.041	1.802,2	1.059	253,0	2.100	2.055,2
Cafés, tés, yerbas y chocolates	8	54,3	227	628,3	235	682,6	1.946	446,5	2.181	1.129,1
Carbón y leña	23	173,3	396	595,2	419	768,5	533	547,2	952	1.315,7
Casas de música	15	151,0	789	466,0	804	617,0	124	85,0	928	702,0
Cocherías y pompas fúnebres	19	150,5	747	805,5	766	956,0	278	212,8	1.044	1.168,8
Consignatarios y comisionistas varios. Administración de propiedades. Remates	524	14.665,3	9.925	13.728,0	10.449	28.393,3	13.669	17.079,1	24.118	45.472,4
Cooperativas varias (no agrarias)	1	20,0	139	210,7	140	230,7	79	150,0	219	380,7
Electricidad. Radios. Artículos sanitarios	46	403,3	2.914	1.954,8	2.960	2.358,1	1.104	458,8	4.064	2.816,9
Elevadores de granos	1	5,0	50	55,4	51	60,4	11	14,8	62	75,2
Envases	11	261,0	105	368,4	116	629,4	374	322,6	490	952,0
Farmacias, droguerías, perfumerías y anexos	220	1.414,2	4.536	5.053,4	4.756	6.467,6	5.077	2.369,9	9.833	8.837,5
Ferreterías, pinturerías y anexos	128	2.403,5	2.920	3.520,9	3.048	5.924,4	5.200	2.123,0	8.248	8.047,4
Frutas	39	485,7	482	859,4	521	1.345,1	5.210	4.650,5	5.731	5.995,6
Frutos del país. Barraqueros, acopiadores, consignatarios, etc.	118	3.022,9	1.396	2.182,9	1.514	5.205,8	5.663	8.901,0	7.177	14.106,8
Garages y talleres mecánicos	85	546,5	6.149	3.813,7	6.234	4.360,2	2.906	1.493,5	9.140	5.853,7
Goma	9	181,5	78	103,6	87	285,1	232	92,5	319	377,6
Hierros y metales	4	20,0	362	1.128,5	366	1.148,5	61	47,6	427	1.196,1
Hospedaje y comida	88	1.033,4	3.175	4.064,3	3.263	5.097,7	3.588	2.436,2	6.851	7.533,9
Importación	96	2.808,4	5.111	9.210,5	5.207	12.018,9	1.200	1.079,7	6.407	13.098,6
Inmuebles (compra venta)	13	303,0	686	740,3	699	1.043,3	126	214,5	825	1.257,8
Joyerías, platerías, relojerías y orfebrerías	44	496,0	1.576	1.338,1	1.620	1.834,1	392	141,6	2.012	1.975,7
Lecherías y queserías	2	20,0	284	331,6	286	351,6	464	261,2	750	612,8
Librerías y papelerías	110	1.173,8	4.287	3.823,5	4.397	4.997,3	2.834	741,9	7.231	5.739,2
Lonas, toldos y anexos	3	13,0	30	38,1	33	51,1	53	18,9	86	70,0
Maderas. Productos forestales. Corralones	46	888,0	2.317	1.758,4	2.363	2.646,4	1.700	818,1	4.063	3.464,5
Maquinarias	21	2.303,6	1.027	2.066,0	1.048	4.369,6	549	213,1	1.597	4.582,
Materiales de Construcción	47	710,4	1.251	1.517,5	1.298	2.227,9	530	332,4	1.828	2.560,3
Mueblerías y anexos	75	636,3	5.059	1.670,2	5.134	2.306,5	1.306	1.240,1	6.440	3.546,6
Neumáticos y cubiertas	5	16,0	49	99,6	54	115,6	3.123	1.967,0	3.177	2.082,6
Optica, fotografía, instrumentos técnicos y científicos	19	116,0	652	950,5	671	1.066,5	389	104,2	1.060	1.170,7
Peleterías	12	54,0	176	311,4	188	365,4	147	147,8	335	513,2
Peluquerías y anexos	44	302,8	1.361	1.388,5	1.405	1.691,3	941	333,0	2.346	2.024,3
Petróleo y derivados	15	81,5	861	549,7	876	631,2	12.050	8.198,3	12.926	8.829,5
Plantas, flores y semillas	14	411,8	107	353,4	121	765,2	255	240,2	376	1.005,4
Publicidad y propaganda	7	71,0	93	243,1	100	314,1	273	137,0	373	451,1
Radiodifusoras	3	17,0	35	50,4	38	67,4	76	96,5	114	163,9
Ramos generales de campaña	1.051	12.992,1	21.803	29.518,9	22.854	42.511,0	23.879	63.598,8	46.733	106.109,8
Remates ferias	118	1.961,0	1.254	4.307,6	1.372	6.268,6	10.538	29.736,3	11.910	36.004,9
Rodados	209	3.485,6	16.558	9.265,4	16.767	12.751,0	8.141	6.774,6	24.908	19.525,6
Roperías y registros	66	1.207,0	3.164	2.559,4	3.230	3.766,4	3.107	1.203,0	6.337	4.969,4
Sanatorios y clínicas	15	199,0	74	164,7	89	363,7	187	80,6	276	444,3
Sastrerías y anexos. Artículos para hombres	124	1.186,9	4.449	2.840,0	4.573	4.026,9	1.934	1.119,3	6.507	5.146,2
Seguros	7	1.955,0	164	1.413,2	171	3.368,2	2.787	1.132,8	2.958	4.501,0
Teatros y cinematógrafos	15	136,5	294	691,8	309	828,3	682	424,3	991	1.252,6
Tiendas y anexos	363	3.247,2	13.106	12.034,6	13.469	15.281,8	8.248	3.311,3	21.717	18.593,1
Tintorerías y lavaderos	14	94,5	77	142,6	91	237,1	41	282,0	132	519,1
Transportes y comunicaciones	44	856,5	1.809	2.474,5	1.853	3.331,0	1.603	1.342,5	3.456	4.673,5
Vinos	55	351,9	1.227	1.133,5	1.282	1.485,4	2.510	1.470,0	3.792	2.955,4
Zapaterías y anexos	28	188,3	919	838,8	947	1.027,1	588	348,8	1.535	1.375,9
Varios	24	166,5	799	718,5	823	885,0	355	185,5	1.178	1.070,5
Total	5.134	91.617,3	151.742	166.529,5	156.876	258.146,8	184.113	323.269,6	340.989	581.416,4

VIII — IMPORTES ACORDADOS A LA INDUSTRIA (DURANTE 9 MESES DEL AÑO 1939)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Aceites vegetales	11	426,0	94	918,3	105	1.344,3	626	2.087,9	731	3.432,2
Algodonera	12	160,0	826	2.031,2	838	2.191,2	1.408	9.512,6	2.246	11.703,8
Alhajas	3	59,5	57	16,6	60	76,1	20	58,9	80	135,0
Arrocera	1	20,0	24	92,8	25	112,8	574	1.003,4	599	1.116,2
Artes gráficas	20	510,7	383	533,5	403	1.044,2	86	31,6	489	1.075,8
Aserraderos y carpinterías	117	1.351,4	6.120	4.300,7	6.237	5.652,1	2.719	1.626,5	8.956	7.278,6
Astilleros	11	1.455,0	147	1.019,0	158	2.474,0	29	70,3	187	2.544,3
Azucarera	13	1.572,5	129	9.500,4	142	11.072,9	892	26.110,4	1.034	37.183,3
Bebidas sin alcohol. Aguas gaseosas	55	1.104,5	1.009	1.369,7	1.064	2.474,2	886	460,2	1.950	2.934,4
Calzado	66	891,5	2.128	3.504,1	2.194	4.395,6	4.901	4.346,4	7.095	8.742,0
Cervecera	9	607,0	981	1.097,9	990	1.704,9	3.312	2.229,–	4.302	3.933,9
Cesterías y anexos	8	25,5	256	181,1	264	206,6	562	76,2	826	282,8
Cinematográfica	3	270,0	12	80,0	15	350,0	68	19,2	83	369,2
Cocherías y carrocerías	8	118,0	618	346,0	626	464,0	190	144,6	816	608,6
Conservas y embutidos	21	931,0	168	583,4	189	1.514,4	1.659	3.288,6	1.848	4.803,0
Cueros. Talabarterías	52	1.072,0	1.023	2.657,1	1.075	3.729,1	1.727	953,5	2.802	4.682,6
Chocolates, caramelos, dulces, etc.	23	518,0	158	708,6	181	1.226,6	5.064	1.328,4	5.245	2.555,0
Destilerías	28	1.429,1	112	1.158,5	140	2.587,6	4.193	1.232,1	4.333	3.819,7
Empresas constructoras y de pavimentación	348	15.884,7	2.857	10.648,2	3.205	26.532,9	1.015	2.336,5	4.220	28.869,4
Empresas de pintura	3	12,0	132	168,6	135	180,6	30	51,7	165	232,3
Envases	21	234,5	782	1.287,4	803	1.521,9	1.171	946,5	1.974	2.468,4
Forestales	248	1.417,2	909	1.527,5	1.157	2.944,7	5.067	8.075,8	6.224	11.020,5
Fosforera	—	—	5	5,0	5	5,0	269	326,8	274	331,8
Frigorífica y saladeril	23	2.623,8	105	442,2	128	3.066,0	3.222	4.699,5	3.350	7.765,5
Goma. Fábrica de neumáticos y cubiertas	7	34,0	179	254,5	186	288,5	2.253	1.729,7	2.439	2.018,2
Harinera, fideera y anexos	117	5.650,8	810	6.544,7	927	12.195,5	16.677	16.833,3	17.604	29.028,8
Herrerías	23	95,8	1.549	997,8	1.572	1.093,6	386	170,8	1.958	1.264,4
Instrumentos musicales	2	8,0	29	24,3	31	32,3	351	337,7	382	370,0
Jabón y velas	39	957,3	434	1.044,2	473	2.001,5	1.935	2.208,2	2.408	4.209,7
Lavadero de lanas	4	180,0	52	143,1	56	323,1	20	17,–	76	340,1
Lechera	43	1.293,0	219	952,3	262	2.245,3	4.203	3.495,9	4.465	5.741,2
Luz y fuerza	22	255,0	465	1.641,7	487	1.896,7	1.400	4.257,6	1.887	6.154,3
Materiales de construcción	62	1.530,9	2.579	2.837,2	2.641	4.368,1	829	968,1	3.470	5.336,2
Metalúrgica	126	5.145,5	4.257	7.325,8	4.383	12.471,3	7.254	3.394,6	11.637	15.865,9
Minera. Calera. Canteras	11	912,9	349	3.671,3	360	4.584,2	1.997	2.507,9	2.357	7.092,1
Muebles y anexos	61	415,5	2.149	1.147,3	2.210	1.562,8	1.366	458,3	3.576	2.021,1
Panaderías, pastelerías y anexos	75	428,7	2.464	3.001,3	2.539	3.430,0	2.115	1.324,8	4.654	4.754,8
Papel, cartón y anexos	18	2.469,0	146	1.837,9	164	4.306,9	282	154,9	446	4.461,8
Perfumerías y artículos de tocador	8	136,0	89	68,0	97	204,0	33	5,9	130	209,9
Periodismo	11	309,7	59	1.025,6	70	1.335,3	331	92,9	401	1.428,2
Pesquera	1	5,0	5	230,7	6	235,7	17	18,–	23	253,7
Petróleo y derivados	2	15,0	37	570,6	39	585,6	2.832	2.126,1	2.871	2.711,7
Pinturas, barnices y esmaltes	5	44,0	246	345,8	251	389,8	710	121,7	961	511,5
Pirotécnica. Fábrica de balas y explosivos	—	—	14	35,1	14	35,1	37	31,2	51	66,3
Productos químicos	24	436,0	268	372,2	292	808,2	2.845	727,2	3.137	1.535,4
Radiotelefónica	5	44,0	189	130,2	194	174,2	199	62,4	393	236,6
Ropa	74	722,4	2.690	1.969,3	2.764	2.691,7	2.146	755,9	4.910	3.447,6
Sombreros	15	101,0	304	515,8	319	616,8	295	126,3	614	743,1
Tabacalera	18	1.491,5	143	841,3	161	2.332,8	8.436	16.061,6	8.597	18.394,4
Tejidos y anexos	110	3.195,7	3.665	4.945,8	3.775	8.141,5	945	796,6	4.720	8.938,1
Vidrios y cristales	22	324,0	290	403,0	312	727,0	547	120,9	859	847,9
Vitivinícola	66	1.875,0	885	4.031,0	951	5.906,9	14.685	23.254,7	15.636	29.160,7
Yerbatera	15	608,0	144	643,0	159	1.251,0	4.360	3.564,6	4.519	4.815,6
Yute, sisal y anexos	—	—	12	56,4	12	56,4	4	7,7	16	64,1
Varios	66	832,0	1.278	2.158,5	1.344	2.990,5	1.331	390,4	2.675	3.380,9
Total	2.156	62.209,6	45.034	93.943,5	47.190	156.153,1	120.511	157.139,5	167.701	313.292,6

ESTADO DE CUENTAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Y

ESTADO MENSUAL DE CUENTAS

BANCO DE L

ESTADO DE CUENTAS AL

ACTIVO		MONEDA NACIONAL	
EFECTIVO:			
En Caja			
Oro		301.224.81	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		182.292.035.90	
Billetes y moneda extranjera		47.315.15	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		82.671.552.74	
Cámaras Compensadoras del Interior		40.521.143.56	305.833.272.16
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			12.476.584.50
OTROS FONDOS DISPONIBLES			
Depósitos a la vista en bancos del exterior		18.610.375.24	
Canje (Cheques y valores)		7.785.153.53	26.395.528.77
COLOCACIONES A CORTO PLAZO			
Depósitos a plazo en Bancos del país		11.000.000.—	
Otras		303.000.—	11.303.000.—
PRESTAMOS			
Adelanto en Cuenta Corriente		96.846.357.78	
Documentos Descontados		305.850.996.73	
Créditos con prenda agraria		10.575.671.39	
Letras y giros comprados		3.871.650.77	
Bancos y Corresponsales del país:			
a) Adelantos	2.757.186.49		
b) Redescuento	2.097.562.38		
c) Otros préstamos	220.000.—	5.074.748.87	
Bancos y Corresponsales del exterior		1.546.613.32	
Préstamos Oficiales:			
a) Adelanto al Gobierno de la Nación	633.050.77		
b) Letras de Tesorería de la Nación	10.500.000.—	11.133.050.77	
CREDITO AGRARIO			
Operaciones de la Ley N.º 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.º y 9.º	9.223.887.51		
Prendarias — Arts. 2.º y 9.º	41.682.117.53		
Operaciones Generales — Art. 11.º	132.308.993.64		
Hipotecarias — Art. 2.º	62.910.881.78		
Hipotecas — Art. 16.º	6.050.325.23		
En Cuenta Corriente — Art. 6.º	8.568.009.44	260.744.215.13	
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933		347.118.771.68	
Préstamos a los colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		9.850.857.85	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		107.298.390.36	
Créditos a Cobrar, garantizados		20.933.587.16	
Deudores en Gestión		13.505.941.16	
Deudores Varios		2.921.440.94	1.197.272.293.91
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2.000.000.—	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		40.679.759.32	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.º de la Ley 12.160		118.052.352.—	
Valores Diversos		12.775.881.04	173.507.992.36
INMUEBLES			
De uso del Banco		49.176.809.61	
Adquiridos en defensa de créditos		25.973.697.89	75.150.507.50
BIENES DIVERSOS			
Muebles y Utiles			4.573.013.93
OTRAS CUENTAS			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	146.100.471.10		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	35.105.620.05	181.206.091.15	
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5.129 y 11.010		24.645.166.07	
Operaciones de Cambio y bolsa		19.714.855.80	
Diversas		7.759.641.88	233.325.754.90
Total del Activo			2.039.837.948.03
CUENTAS DE RESULTADOS			
Gastos Generales		26.067.464.93	
Gastos Judiciales		358.201.48	
Intereses Pagados		11.177.203.05	
Diversas		3.027.930.73	40.630.800.19
Total General			2.080.468.748.22

COMPROMISOS EVENTUALES
Adelanto en cuenta corriente — saldo disponible .....

GARANTIAS RECIBIDAS
a) Personales:
Avales .....
Fianzas .....
b) Prendarias:
Fondos Públicos .....
Títulos y Valores Varios .....
Documentos en Garantía de Redescuento .....

OPERACIONES DE TERCEROS
Valores al Cobro .....
Títulos Nacionales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Provinciales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Diversos y otros valores en Custodia — Valor nominal .....
Títulos y Valores en garantía — Valor nominal .....
Efectivo de las Cámaras Compensadoras del Interior .....
Depositado en el Banco Central de la República Argentina .....

GASTON LESTARD
Subgerente - Contador General

JORGE A. SANTAMARINA
Presidente
JOSE LUIS DE IRIGOYEN
Secretario General

NACION ARGENTINA

30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

PASIVO

		MONEDA NACIONAL	
DEPOSITOS			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	367.982.420.77		
Cuentas Corrientes de Reparticiones Autónomas	107.474.126.16	475.456.546.93	
Judiciales		144.870.244.50	
Usuras pupilares		5.806.733.16	
Caja de Ahorros		1.028.086.905.19	
Plazo Fijo		38.939.019.19	1.693.159.448.97
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			12.476.584.50
OBLIGACIONES			
Con Bancos y Corresponsales del exterior		30.992.528.21	
Letras y giros a pagar		1.910.375.16	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		958.483.33	
Varios acreedores		5.416.665.78	39.278.052.48
OTRAS CUENTAS			
Operaciones de Cambio y Bolsa		6.730.538.15	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		22.796.364.79	
Intereses pendientes de cobro		7.771.090.73	
Banco Nacional en Liquidación		60.241.70	
Diversas		32.874.752.38	70.232.987.75
Total del Pasivo			1.815.147.073.70
CUENTAS DE RESULTADOS			
Intereses Percibidos y Descuentos		53.774.645.38	
Comisiones y Cambios		5.781.882.02	
Diversas		3.883.006.15	63.439.533.55
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			165.409.286.09
FONDO DE RESERVA			27.972.854.88
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION			8.500.000.—
Total General			2.080.468.748.22

MONEDA NACIONAL

.....		67.559.843.60
.....	4.478.019.46	
.....	53.788.739.35	
.....	52.441.217.—	
.....	36.349.833.92	
.....	1.633.058.11	148.690.867.84
.....	102.269.633.32	
.....	1.186.270.302.21	
.....	83.308.828.84	
.....	195.226.756.65	
.....	35.912.547.28	
.....	39.385.010.—	
.....	35.400.000.—	1.677.773.078.30

JUAN CARLOS ETCHEBARNE
Gerente

A C T I V O	1938 Diciembre	Enero	Febrero
PRESTAMOS GENERALES ACTIVOS			
Adelantos a Particulares y Bancos	131.390.100	114.276.800	107.384.500
Id. al Gobierno de la Nación y Letras de Tesorería	29.641.400	29.898.000	29.898.000
Documentos Descontados	324.628.000	314.706.800	309.871.500
Créditos con prenda agraria	10.986.400	12.988.700	13.061.000
Prést. a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	11.380.000	9.748.400	8.997.400
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684	256.484.000	251.989.800	249.045.700
JUNTA REGULADORA DE GRANOS	44.764.600	158.920.100	228.022.600
Letras y giros comprados	4.680.900	4.050.500	4.314.700
Deudores Varios	3.471.400	3.381.600	3.113.200
Obligaciones hipotecarias	111.153.900	112.644.400	111.798.600
Redescuento a Bancos	2.629.400	2.700.600	2.242.000
Total de préstamos activos	931.210.100	1.015.305.700	1.067.749.200
PRESTAMOS EN MORA			
Créditos a Cobrar garantizados	21.199.800	21.261.800	21.260.800
Deudores en Gestión	11.862.300	12.141.300	12.374.600
COLOCACIONES A CORTO PLAZO			
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	200.917.300	133.912.200	58.699.700
Depósitos a plazos en Bancos del país	20.500.000	20.500.000	18.500.000
Otras	—	—	—
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES			
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14.º Ley Orgánica	40.858.900	41.303.300	41.010.100
Títulos Crédito Argentino Interno	118.052.400	118.052.400	118.052.400
Acciones del Banco Central	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Valores Diversos (debentures)	14.186.600	14.185.700	14.185.800
INMUEBLES			
De uso exclusivo de Banco	48.073.700	48.149.700	48.152.000
Adquiridos en defensa de créditos	28.555.500	28.339.700	28.364.800
MUEBLES Y UTILES	3.580.600	3.780.700	3.766.800
OTRAS CUENTAS			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	181.522.300	181.213.300	181.213.300
Banco Nacional en Liquidación	478.000	—	—
Cancelación saldo Empréstito — Leyes 5.129 y 11.010	24.645.200	24.645.200	24.645.200
Operaciones de Cambio y Bolsa	5.935.400	6.189.100	3.629.000
Diversas	12.735.700	10.449.700	8.599.300
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes	7.822.600	7.152.100	6.057.800
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600
EXISTENCIAS			
En efectivo	200.278.800	216.213.400	255.033.800
Otros fondos disponibles	23.205.300	15.681.500	17.234.400
Total del Activo	1.910.968.900	1.935.962.800	1.949.325.600
CUENTAS DE RESULTADOS:			
Gastos Generales	—	3.024.400	5.616.300
Gastos Judiciales	—	20.600	53.300
Intereses Pagados	166.500	343.100	484.400
Diversas	—	241.700	788.500
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100

P A S I V O			
DEPOSITOS GENERALES			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	352.870.800	356.013.500	364.400.800
Id. Id. de Reparticiones Autónomas	109.074.500	116.371.800	111.434.700
CAJA DE AHORROS	1.019.558.600	1.030.414.800	1.031.515.100
Plazo Fijo	26.184.600	26.008.800	25.747.400
Judiciales	135.738.200	134.668.800	141.789.900
Usuras pupilares	5.918.000	6.065.800	6.195.000
Total de depósitos generales	1.649.344.700	1.669.543.500	1.681.082.900
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600
OBLIGACIONES:			
Con bancos y corresponsales del exterior	3.981.100	7.144.000	7.435.700
Letras y giros a pagar	4.530.100	892.400	1.652.800
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento	1.021.700	1.012.500	1.009.100
Varios acreedores	3.799.500	3.919.700	4.222.100
OTRAS CUENTAS:			
Banco Nacional en Liquidación	—	24.900	52.400
Sucursal y Agencias — Operaciones pendientes	—	—	—
Operaciones de Cambio y Bolsa	11.040.500	8.749.700	6.898.200
Intereses pendientes de cobro	241.800	625.900	1.060.500
Diversas	15.650.500	15.121.100	11.750.200
Total del Pasivo	1.702.958.300	1.722.519.700	1.733.960.500
CUENTAS DE RESULTADOS:			
Intereses percibidos y descuentos	6.295.000	13.939.600	17.895.300
Comisiones y Cambios	—	580.900	1.563.600
Diversas	—	670.300	966.600
CAPITAL Y FONDO DE RESERVA	193.382.100	193.382.100	193.382.100
RESERVA ESPECIAL DE PREVISON	8.500.000	8.500.000	8.500.000
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100

1939

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
109.785.400	100.461.200	96.341.400	95.541.000	92.253.300	93.927.800	101.150.200
25.703.400	30.246.700	30.246.700	22.878.200	30.278.200	26.378.200	11.133.000
307.131.700	308.753.900	303.662.400	302.706.300	304.946.600	302.793.500	306.071.000
13.400.800	12.354.600	10.823.300	10.714.000	9.438.300	10.572.700	10.575.700
8.929.900	8.766.300	8.666.400	9.753.800	10.028.000	9.940.000	9.850.800
251.917.400	255.843.500	257.775.500	257.083.100	257.769.500	258.882.500	260.744.200
294.530.500	303.207.700	302.109.500	330.509.300	351.420.200	357.790.300	347.118.800
4.387.500	4.225.300	4.153.200	4.314.700	4.259.200	4.289.600	3.871.600
3.306.800	3.294.900	3.279.200	3.062.700	2.969.500	2.992.800	2.921.400
111.261.400	110.114.200	109.842.700	109.499.400	107.664.100	107.264.100	107.298.400
2.440.800	2.665.300	2.976.700	2.855.900	2.423.000	1.961.700	2.097.600
1.132.795.600	1.139.933.600	1.129.877.000	1.148.918.400	1.173.449.900	1.176.793.200	1.162.832.700
20.818.600	20.550.300	20.324.400	20.359.500	20.655.300	21.025.400	20.933.600
12.609.000	12.897.000	12.903.100	12.862.700	13.134.800	13.265.500	13.506.000
—	—	—	—	—	—	—
18.000.000	16.500.000	13.500.000	13.500.000	12.500.000	11.500.000	11.000.000
—	2.870.100	2.368.000	1.063.000	1.163.000	1.163.000	303.000
41.010.100	41.017.700	40.999.900	40.999.900	40.962.300	40.729.100	40.679.700
118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400
2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
14.185.800	14.175.900	14.175.900	14.175.900	14.175.900	14.175.900	12.775.900
48.278.400	48.317.900	48.422.200	48.448.800	48.703.100	48.891.500	49.176.800
28.333.300	27.823.300	27.434.200	27.209.900	26.945.900	26.100.100	25.973.700
3.919.900	4.000.000	4.129.200	4.318.900	4.397.400	4.498.700	4.573.000
181.206.400	181.213.300	181.213.300	181.206.300	181.213.300	181.213.300	181.206.100
—	—	—	—	—	—	—
24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200
3.866.100	17.401.200	19.308.900	27.338.800	34.563.200	35.102.700	19.714.800
8.682.000	7.048.400	5.864.600	6.845.800	6.578.600	5.322.000	7.759.600
2.113.800	—	—	—	3.283.100	—	—
19.107.100	18.182.000	17.809.700	15.659.700	13.320.000	12.934.300	12.476.600
241.843.500	270.549.400	283.618.300	277.578.000	264.920.000	292.070.100	305.833.300
13.650.200	13.700.000	12.054.400	10.918.400	12.197.100	9.630.300	26.395.500
1.935.117.400	1.980.877.700	1.978.700.700	1.996.101.600	2.016.860.500	2.039.112.700	2.039.837.900
8.464.900	11.375.700	14.260.400	17.190.300	20.070.900	23.087.100	26.067.500
86.600	113.800	146.400	168.900	192.700	284.700	358.200
635.200	780.700	879.600	10.207.700	10.539.600	10.779.900	11.177.200
985.500	1.510.600	1.707.000	1.853.500	2.601.500	2.792.200	3.027.900
1.945.289.600	1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000	2.050.265.200	2.076.056.600	2.080.468.700
358.388.700	354.361.600	350.551.500	351.310.000	346.421.400	358.681.800	367.982.400
114.294.400	118.462.400	125.917.600	122.483.800	129.497.800	126.156.100	107.474.100
1.008.356.300	1.010.188.100	1.009.665.500	1.019.277.500	1.020.601.200	1.022.080.900	1.028.086.900
22.689.200	25.128.600	27.761.100	28.196.900	31.088.200	32.972.100	38.939.000
146.394.300	142.545.000	142.006.800	146.065.700	143.426.800	146.473.600	144.870.200
6.202.400	6.242.300	6.161.200	6.072.100	5.833.300	5.781.100	5.806.800
1.656.325.300	1.656.928.000	1.662.063.700	1.673.406.000	1.676.868.700	1.692.145.600	1.693.159.400
19.107.100	18.182.000	17.809.700	15.659.700	13.320.000	12.934.300	12.476.600
6.511.700	21.621.600	23.457.100	29.317.500	38.242.800	36.209.800	39.992.500
2.917.200	1.109.800	3.645.100	4.717.200	4.195.200	3.302.900	1.910.400
985.500	984.200	982.800	953.600	952.900	950.400	958.500
4.549.800	4.593.800	4.111.500	4.260.600	4.518.400	4.618.000	5.416.700
48.500	52.200	57.800	60.400	68.900	72.300	60.200
—	18.462.900	3.190.200	466.600	—	8.106.200	22.796.400
4.615.900	5.187.900	4.225.900	5.222.500	5.634.200	4.471.400	6.730.500
1.900.900	2.789.800	3.715.300	4.658.700	5.667.500	6.745.400	7.771.100
19.820.500	28.185.100	31.074.900	39.697.900	45.779.400	47.131.200	32.874.800
1.716.782.400	1.758.097.300	1.754.334.000	1.778.420.700	1.795.248.000	1.816.687.500	1.815.147.100
23.271.200	30.325.600	33.987.600	38.635.700	45.409.900	49.012.800	53.774.600
2.153.700	2.692.100	3.363.500	3.881.100	4.704.300	5.180.600	5.781.900
1.200.200	1.661.400	2.126.900	2.702.400	3.020.900	3.293.600	3.883.000
193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100
8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
1.945.289.600	1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000	2.050.265.200	2.076.056.600	2.080.468.700

NOMINA DE LAS CASAS DEL BANCO

AGENCIAS EN LA CAPITAL

AGENCIAS:

N.º 1. Montes de Oca, 1699
» 2. Entre Ríos, 1202
» 3. Corrientes, 3302
» 4. Bernardo de Irigoyen, 1000
» 5. Rivadavia, 2856
» 6. Santa Fe, 2299
» 7. Caseros, 2907
» 8. Corrientes 5401
» 9. Santa Fe, 4000
» 10. Independencia, 3599
» 11. Aduana de la Capital
» 12. Callao, 101
» 13. Rivadavia, 8902
» 14. Juan Bautista Alberdi 6502

Belgrano: Cabildo, 1900
Boca del Riachuelo: Almirante Brown, 1101
Flores: Rivadavia, 7000
Gral. Urquiza: Triunvirato, 4802

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES:
Lavalle, 1402

SUCURSALES EN EL INTERIOR

Prov. de BUENOS AIRES

Avellaneda
Ayacucho
Azul
Bahía Blanca
Balcarce
Bolivar
Bragado
Cañuelas
Capitán Sarmiento
Carhué
Carlos Casares
Caseros (E. Daireaux)
Chacabuco
Chascomús
Chivilcoy
Colón
Coronel Dorrego
Coronel Pringles
Coronel Suárez
Dolores
Ensenada
General Arenales
General Belgrano
General José F. Uriburu
General Lamadrid
General Madariaga
General Viamonte
General Villegas
González Chaves
Huanguelén
Juan N. Fernández
Juárez
Junín
La Plata
Laprida
Las Flores
Lincoln
Lobería
Lobos
Lomas de Zamora
Luján
Marcelino Ugarte (Salto)
Mar del Plata
María Ignacia (Est. Vela)
Mercedes
Monte
Navarro
Necochea
Norberto de la Riestra
Nueve de Julio
Olavarría
Olivos
Oriente
Patagones
Pehuajó
Pergamino
Pigüé
Puán
Punta Alta
Quilmes
Ramallo
Rauch
Rivadavia (Est. América)
Rojas
Roque Pérez
Saladillo
Salliqueló
San Cayetano
San Fernando
San Nicolás
San Pedro
Seis de Septiembre
Tandil
Tapalqué
Tigre
Tornquist
Trenque Lauquen
Tres Arroyos
Urdampilleta
Vedia
Verónica
25 de Mayo
Villa Iris

Prov. de CATAMARCA

Andalgalá
Catamarca
Tinogasta

Prov. de CORDOBA

Bell Ville
Cabrera
Córdoba
Cruz del Eje
Deán Funes
Isla Verde
Laboulaye
La Carlota
Las Varillas
Marcos Juárez
Noetinger
Oliva
Río Cuarto
Río Tercero
San Francisco
Torres (V. Mackenna)
Ucacha
Villa del Rosario
Villa Dolores
Villa Huidobro
Villa María

Prov. de CORRIENTES

Alvear
Bella Vista
Concepción
Corrientes
Curuzú Cuatiá
Esquina
General Paz
Goya
Mercedes
Monte Caseros
Paso de los Libres
Saladas
Santo Tomé

Prov. de ENTRE RIOS

Basavilbaso
Chajarí
Colón
Concepción del Uruguay
Concordia
Diamante
Federación
Gualeguay
Gualeguaychú
La Paz
Lucas González
María Grande
Nogoyá
Paraná
Ramírez
Rosario del Tala
San José de Feliciano
San Salvador
Urdinarrain
Victoria
Villaguay

Prov. de JUJUY

Jujuy
La Quiaca
San Pedro de Jujuy

Prov. de MENDOZA

General Alvear
Mendoza
Rivadavia
San Martín
San Rafael

Prov. de LA RIOJA

Chilecito
La Rioja

Prov. de SALTA

Cafayate
Metán
Orán
Salta

Prov. de SAN JUAN

Jachal
San Juan

Prov. de SAN LUIS

Mercedes
San Luis

Prov. de SANTA FE

Alcorta
Barrio Arroyito (Rosario)
Cañada de Gómez
Casilda
Ceres
Coronda
Esperanza
Firmat
Gálvez
Jobson
Las Rosas
María Teresa
Rafaela
Reconquista
Rosario
Rufino
San Carlos Centro
San Cristóbal
San Javier
San José de la Esquina
San Justo
San Lorenzo
Santa Fe
Santa Teresa
San Urbano
Sastre
Suardi
Sunchales
Tostado
Totoras
Venado Tuerto
Villa Cañás
Villa Constitución

Prov. de S. del ESTERO

Añatuya
Frías
Santiago del Estero

Prov. de TUCUMAN

Aguilares
Lules
Monteros
Tafí Viejo
Tucumán

Gobern. del CHACO

Charata
El Zapallar
Presid. R. Sáenz Peña
Resistencia
Villa Angela

Gobern. del CHUBUT

Comodoro Rivadavia
Esquel
Trelew

Gobern. de FORMOSA

Formosa

Gobern. de LA PAMPA

Castex
General Acha
General Pico
Ingeniero Luiggi
Macachín
Quemú Quemú
Realicó
Santa Rosa
Victorica

Gobern. de MISIONES

Apóstoles
Eldorado
Posadas

Gobern. del NEUQUEN

Neuquén
San Martín de los Andes
Zapala

Gobern. de RIO NEGRO

General Roca
Río Colorado
San Antonio Oeste
San Carlos de Bariloche
Viedma

Gobern. de SANTA CRUZ

Puerto Deseado
Río Gallegos
San Julián
Santa Cruz

Gobern. de TIERRA del FUEGO

Ushuaia

AGENTES RURALES

Gobern. de MISIONES

Oberá

REVISTA
DEL
BANCO
DE LA
NACION ARGENTINA

(Publicación oficial)

VOLUMEN III
NUMERO 4
AÑO 1939
BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DIRECTORIO

Presidente:

Sr. JORGE A. SANTAMARINA

Vicepresidente:

Dr. CESAR M. VELA

Directores:

Sr. TIBURCIO BENEGAS
Sr. ANTONIO M. DELFINO
Dr. CIRO ECHESORTU
Sr. PEDRO ETCHEGARAY
Sr. ALFREDO J. SERÉ
Sr. ALBERTO GIMENEZ ZAPIOLA
Sr. CLEMENTE R. ZAVALETA

Secretario General:

Sr. JOSE LUIS DE IRIGOYEN

Secretario:

Sr. ALFREDO OLAECHEA

Subsecretario:

Sr. GUILLERMO SCHOO LASTRA

Gerentes:

Sr. JUAN CARLOS ETCHEBARNE
Administración de Casa Central y Agencias

Sr. HUMBERTO TOSI
Asuntos Contenciosos

Sr. JUAN A. POULASTROU
Desc. y Financiera de C. Central

Sr. ALFREDO B. MABRAGAÑA
Sucursales

CONTENIDO:

La economía y marcha del Banco en 1939 191
Volumen del crédito acordado 217
Creación de sucursales en los tres últimos años y los valores económicos incorporados al Banco 233
Préstamos para la adquisición de semillas a los agricultores que han sufrido la pérdida de las sementeras de trigo 242
Crédito Agrario 247
Información general 260
Creación de nuevas filiales del Banco 261
Los Depósitos Generales 264
Préstamos Generales 269
Estado mensual de Cuentas 278
Balance General al 31 de diciembre de 1939 280

Esta Revista se encuentra anotada en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, bajo el Nº 068018. Puede reproducirse total o parcialmente su contenido, haciendo constar la fuente de origen.

REVISTA
DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Director: GASTON LESTARD

Volumen III AÑO 1939 Núm. 4

LA ECONOMIA Y MARCHA DEL BANCO EN 1939

PARTE EXPOSITIVA DE LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL 48º EJERCICIO

INTRODUCCION

La fisonomía del mapa económico-comercial del mundo, al cerrar el año 1939, se encuentra en una hora crítica, obscurecida por una guerra europea que afecta a todos los países, tanto beligerantes como neutrales. Las consecuencias de esta guerra son imprevisibles, y si ella fuera larga, no hay duda que se producirán profundos cambios en la estructura y movimiento de la economía mundial, alcance éste que la aptitud humana no puede prever, pero cuyas repercusiones graves son casi siempre inevitables cuando las necesidades del conflicto exigen cuantiosos capitales para consumirlos en armamentos y se desorganizan el intercambio y el comercio marítimo.

En lo que concierne puramente al punto de vista local, es un hecho comprobado que, financiera y económicamente, el país posee hoy un vigor y capacidad muy superiores al que acusaba al estallar la guerra de 1914. El comercio exterior argentino arrojó en 1939 un saldo favorable de $ 237.894.000, contra un déficit de $ 60.435.000 en 1938. El valor de las exportaciones alcanzó en 1939 a $ 1.570.226.000, contra $ 1.400.453.000 en 1938, o sea que en el año fenecido ha experimentado un aumento de $ 169.773.000. Las cantidades de productos embarcados también aumentaron, aunque en forma más considerable, pues mientras en 1938 se exportaron 9.119.000 toneladas, en 1939 la cifra correspondiente ascendió a 12.866.000, lo que representa un aumento de 3.747.000 toneladas. El incremento del valor de la exportación, más que a los precios, que fueron en general inferiores a los de 1938, se debe principalmente al mayor volumen de los embarques de cereales y lino, los cuales, de 6.488.000 toneladas exportadas en 1938, se elevaron a 9.991.000 en 1939.

El año pasado, por el volumen de nuestras ventas al exterior y por las actividades desarrolladas en todos los sectores del trabajo nacional, ha sido en general muy favorable para las fuerzas productoras, con una cosecha de rendimientos excepcionales, si bien hay que convenir que el equilibrio en ese sentido

ha sido el efecto de los precios básicos que para el trigo ha pagado la Junta Reguladora de Granos, y el subsidio a los ganaderos, que aligeró las existencias de ganado gordo y originó una mayor demanda de hacienda nueva para repoblar los campos; pero en cualquier forma el país demostró nuevamente el vigor de su capacidad económica y la constante perfección de sus sistemas de intercambio mediante la celebración de nuevos tratados de comercio con los países extranjeros. Es lógico reconocer que, dentro de las perturbaciones que sufre el tráfico internacional, nuestra situación es de las más favorables porque la producción exportada ha podido arribar a los mercados consumidores; pero ello no debe eximir de meditar en las perspectivas y responsabilidades del porvenir.

El panorama europeo está lleno de incertidumbres que pueden agravar la situación, porque las alteraciones tal vez profundas que puede sufrir la balanza del comercio internacional, llegarán a descolocar a unas naciones con otras en sus relaciones de intercambio. Somos uno de los países de cuantiosa exportación de materias primas y alimenticias de necesidad imprescindible para el consumo de otros pueblos; pero ese tráfico está sujeto a la capacidad y seguridad de transporte de las flotas comerciales transoceánicas, por lo que debe preverse que la salida de los productos puede llegar a ser lenta, y por lo tanto, necesitar de la defensa de los propios recursos internos del país.

Ya en la memoria del año 1938, el Directorio del Banco afirmaba que "el "mundo se encuentra en un momento de transición en el proceso de su desarrollo "económico, subordinado a contingencias que no permiten perfilar una tranquila "corriente en el comercio", agregando que "estas circunstancias indican que la "moderación debe ser la característica de las fuerzas que actúan e impulsan el "ritmo de los negocios, evitando acelerar actividades económicas que importen "expansiones inconvenientes o arriesgadas que no podrían continuarse sin grave "peligro para las economías individuales".

Todo lo expuesto precedentemente y en lineamientos generales, obliga a obrar con cautela y prudencia, ya que si bien por el momento nada hace suponer que no haya perspectivas favorables para la producción exportable, es conveniente siempre observar una severa política de previsión y de circunspecta reserva para asegurar los pilares fundamentales de la economía nacional.

En mérito de las consideraciones expuestas, el Banco reitera la recomendación ya formulada en sus memorias anuales desde el año 1936, exhortando a que los negocios se desarrollen sin tendencias de especulaciones perturbadoras, en tiempos que reclaman gran moderación y que imponen la necesidad de ahorrar y de hacer reservas; de suprimir las inversiones que no sean sanamente productivas y de usar el crédito en la forma morigerada que aconseja la seguridad de las transacciones, máxime cuando los directores de las finanzas de importantes establecimientos de crédito de algunas grandes potencias, han manifestado la conveniencia — si la guerra europea se prolonga — de imponer el ahorro obligatorio en los ingresos de los particulares, restringir los consumos, cooperar financiera y monetariamente para reducir las importaciones no indispensables y estimular sus exportaciones con primas especiales.

I — LA POSICION DEL BANCO ANTE EL CONFLICTO EUROPEO.

El balance cerrado al 31 de diciembre de 1939, tiene una importancia excepcional, porque los cuatro últimos meses del año abarcan los distintos efectos con que pudo haber gravitado sobre nuestra economía la guerra europea. Corres-

ponde señalar a ese respecto que la inquietud mundial producida por el estallido de la nueva conflagración, no ha tenido repercusión en el Banco, ni ha producido perturbaciones en el desarrollo de sus cuentas, las cuales no experimentaron, en general, sino más que las variaciones que son comunes al desenvolvimiento natural de las operaciones. La posición del Establecimiento no ha quedado influenciada por ninguno de los graves factores que pudieron haber emanado del conflicto exterior y su evolución ha mantenido el vigor y la potencialidad del volumen financiero de sus operaciones de los meses anteriores.

La primera crisis de repercusión en nuestro país de una guerra grande europea ha sido la de 1914. La república, en aquel entonces, se vió profundamente afectada por la situación internacional, por lo que los poderes públicos se apresuraron a tomar medidas urgentes destinadas a sostener la vida económica y financiera de la nación, dictándose, entre otras, una moratoria de 30 días, la ley de redescuentos que facultó al Banco a redescontar documentos en la Caja de Conversión contra emisión de billetes, y la que disponía que los bancos, hasta el 17 de agosto de 1914, sólo quedaban obligados a pagar el 20 % de los depósitos exigibles. Una situación distinta es la que se presentó al estallar la conflagración europea de 1939. Financiera y económicamente la nación estaba defendida por cimientos de estabilidad más vigorosos y menos expuestos a sorpresas. Dotado del mecanismo bancario y monetario apto para funcionar con extrema flexibilidad, la estructura económica del país afrontó sin contratiempos los acontecimientos derivados del conflicto europeo, y el Banco, como ya se ha dicho, no vió afectadas ninguna de sus cuentas fundamentales, ni ha experimentado alternativas bruscas en su movimiento.

Corresponde señalar a la atención pública que, al afianzamiento de esta situación de solidez y de confianza, han contribuído las leyes bancarias y de orden financiero y monetario sancionadas en 1935. Después de cuatro años de aplicación, pueden palparse sus beneficios porque se han cumplido estrictamente los propósitos perseguidos por el nuevo régimen instituído. Consolidada la situación de los bancos, encauzada la estabilidad de la moneda y controlada la balanza del comercio internacional, todo por la acción reguladora y vigilante del Banco Central, la economía del país está cuidadosamente defendida, sin temor a sorpresas perturbadoras. Cabe recordar, también, que después de la grave crisis de 1932-33, muchas firmas acusaban un desenvolvimiento angustioso que había de repercutir hondamente en la solvencia de las carteras bancarias. Se planteó entonces un problema que afectaba a todos los engranajes financieros del país y fué urgente e inevitable solucionarlo con la creación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias. Se evitó así una liquidación antieconómica de los patrimonios afectados, se sanearon los activos bancarios y se aseguró el ahorro de muchos depositantes mediante el acertado funcionamiento del Instituto, en una acción coincidente con este Banco en la parte que le corresponde.

Los "Préstamos Generales" que en 31 de agosto, es decir, en el mes inmediato anterior al estallido de la guerra, ascendían a $ 1.211.000.000, cerraron al 31 de diciembre con $ 1.150.000.000, o sea con una disminución de $ 61.000.000, la cual se debe puramente a la reducción de la deuda de la Junta Reguladora de Granos; las "Existencias en Caja", de $ 308.000.000 en agosto se mantuvieron en $ 301.000.000 en diciembre. En cuanto a los "Depósitos Generales" señalan una disminución de $ 15.000.000, pues de $ 1.700.000.000 a que ascendían en agosto, bajan a $ 1.685.000.000 en diciembre, pero esta disminución se explica si se tiene en cuenta que la clientela ha retirado depósitos por valor de $ 27.000.000 para concurrir a la suscripción del Empréstito Crédito Argentino Interno 1939, 2da.

emisión, que fuera lanzado a la plaza en los primeros días de diciembre y del cual el Banco colocó $ 32.856.800 nominales. Juzgada bajo otro aspecto la situación de los depósitos, su desarrollo presenta durante el año un estimable crecimiento, pues de $ 1.653.000.000 que sumaban en 31 de diciembre de 1938, se elevaron a $ 1.685.000.000 en la misma fecha de 1939, lo que acusa un aumento de $ 32.000.000.

Como puede observarse por los datos anteriores expuestos en forma panorámica y cuyo contenido analítico se consigna en otro lugar, queda puesta en evidencia la firme posición de las grandes masas de saldos del Banco, que no sólo no han sufrido las depresiones siempre posibles en momentos en que una lucha armada conmueve al mundo, sino que fortalecieron su capacidad de recursos, lo que revela la honda confianza que en sus instituciones financieras tiene el pueblo de la república.

II — LOS BENEFICIOS DEL AÑO.

El cierre del 48º ejercicio acusa un beneficio de $ 29.170.029, que resulta del remanente producido entre los ingresos brutos y los gastos administrativos y financieros.

INGRESOS:		
Comisiones	$ 10.946.553.84	
Intereses Percibidos	» 72.907.574.84	
Recobro de créditos castigados	» 2.146.763.49	
Beneficios diversos	» 3.287.779.33	
Cambios	» 1.769.440.18	$ 91.058.111.68
EGRESOS:		
Intereses pagados	$ 21.712.177.28	
Gastos generales	» 35.421.575.94	
Erogaciones diversas	» 4.306.933.43	
Gastos judiciales	» 447.395.59	» 61.888.082.24
Utilidad		$ 29.170.029.44

La utilidad de $ 29.170.029,44 ha sido aplicada en la siguiente forma:

AMORTIZACIONES:		
Muebles y útiles	$ 1.217.266.61	
Inmuebles de uso del Banco	» 3.000.000.—	
Cancelación saldo empréstito por aumento de capital	» 1.000.000.—	
Créditos en mora	» 7.737.063.86	$ 12.954.330.47
APLICACIONES DIVERSAS		$ 2.384.068.24
PROVISIONES		» 3.531.630.73
RESERVAS:		
a Reserva Especial de Previsión	$ 1.300.000.—	
a Inmuebles de uso propio	» 9.000.000.—	» 10.300.000.—
		$ 29.170.029.44

El Directorio, consecuente con su política de sanear en grado máximo las cuentas del activo, ha castigado créditos por valor de $ 7.737.000 y los inmuebles

de uso propio los amortizó en $ 3.000.000, haciendo reservas bajo el título de "Provisiones" por la cantidad de $ 3.531.630, para poderlas destinar en futuros ejercicios, si las necesidades lo exigieren, a amortizaciones o aplicaciones extraordinarias con el fin de asegurar la más amplia solvencia de las cuentas patrimoniales.

Además, ha creado una reserva de $ 9.000.000, incorporada a la nueva cuenta "Reserva para inmuebles de uso propio", que formará parte de la inversión para el nuevo edificio a construirse para la Casa Central, y destinó la cantidad de $ 1.300.000 para aumentar la "Reserva Especial de Previsión", la cual, de $ 8.500.000 pasa al nuevo ejercicio con la suma de $ 9.800.000.

Es así que, y de acuerdo con las normas que aconseja en la introducción de la memoria, cumple en ejecutar la práctica financiera de la constitución de nuevas reservas y de aumentar las ya existentes, procurando que sus gastos de administración se mantengan estabilizados, y no autorizando nuevas erogaciones sino en los casos en que las necesidades impostergables del servicio así lo exijan.

Al cerrarse el ejercicio de 1939, tenía constituídas el Banco reservas por valor de $ 46.772.854,88, distribuídas en la siguiente forma:

Reserva legal	$ 27.972.854.88
Reserva especial de previsión	» 9.800.000.—
Reserva para inmuebles de uso propio	» 9.000.000.—
Total	$ 46.772.854.88

En 1937 las reservas no alcanzaban más que a $ 27.972.854.88, lo que demuestra que en el término de dos años han aumentado en $ 18.800.000.

III — LA EVOLUCION DE LAS OPERACIONES DE CREDITO.

La reseña estadística consignada en la sección correspondiente de esta Memoria, contiene la discriminación del crédito en sus múltiples aplicaciones en favor del trabajo nacional.

En 31 de diciembre de 1938, el Banco tenía colocados préstamos que alcanzaban a la cantidad de $ 964.319.000, contra $ 1.149.976.000 al cerrarse el ejercicio de 1939, o sea un aumento de $ 185.657.000 en este último año; pero este acrecentamiento en el volumen de las colocaciones no es el producto de una mayor expansión del crédito, sino que es el resultado de los anticipos acordados por el Banco a la Junta Reguladora de Granos, que al finalizar el año 1938 adeudaba únicamente la cantidad de $ 44.765.000, mientras que al cerrarse el balance de 1939 su deuda asciende a $ 277.543.000, lo que demuestra que en realidad en el año fenecido, los préstamos generales, excluída la Junta Reguladora de Granos, han disminuído en $ 47.121.000, de acuerdo con las siguientes cifras demostrativas:

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Diferencia en + o — en 1939
Préstamos generales	919.554.000	872.433.000	— 47.121.000
Adelantos a la Junta Reguladora de Granos	44.765.000	277.543.000	+ 232.778.000
Totales	964.319.000	1.149.976.000	+ 185.657.000

Sin aplicar un criterio de restricción, el Banco no ha estimulado bajo ningún concepto ampliaciones de los créditos vigentes, para evitar las inmovilizaciones de la cartera y la financiación de negocios que no se ajusten a legítimas y sanas conveniencias para el país. Regulado el crédito dentro de la normal y prudente capacidad de recursos de los solicitantes, para estar en condiciones de atender holgadamente sus compromisos y sin oponerse a las fuerzas que impulsan nuestra economía, el Banco ha tratado con especial empeño de favorecer y amparar el desarrollo de la producción de este país netamente agrario, ya que de la prosperidad de los medios rurales depende en forma esencialísima su tranquilidad social y equilibrio económico, pues está comprobado que el bienestar o las penurias del campo se reflejan de inmediato y con igual intensidad en el ambiente de los grandes centros de población.

El crédito que acuerda el Banco es, en mínima parte, de tipo comercial y, en su máxima, de tipo habilitador y, por ende, a plazos más dilatados en su reembolso que los préstamos comunes de los demás bancos que operan en documentos de rápido reintegro. Ligado fundamentalmente al desenvolvimiento del agro argentino, debe reglamentar sus préstamos adaptándolos a las modalidades del crédito rural, que difieren radicalmente de los que se relacionan con el simple tipo de crédito comercial pagadero a 90 días. La acción emprendida por el Banco en el interior del país para lograr la estabilización y arraigo de los productores agrarios, obliga no sólo a desarrollar un intenso programa de fomento de la pequeña y mediana propiedad rural y amparar con créditos personales a esos productores, sino que en muchas ocasiones a conceder franquicias y convenir arreglos de más larga duración, para impedir el sacrificio de quienes han ahorrado para adquirir el bien raíz. El desarrollo de las cuentas del Banco, bajo la forma liberal de créditos a largos plazos, reviste, pues, características exclusivas y propias que no tienen paralelo con las de ningún otro establecimiento de su índole y que refleja, puede decirse, la vida misma del país, en todas sus alternativas y pormenores, y que explica por qué muchas veces, frente a las impostergables y superiores necesidades del país, debe presentar la solución, separándose, en ocasiones, de la mera letra escrita de los reglamentos y disposiciones que no han podido prever las situaciones inesperadas.

El Banco, por la acción misma de los fenómenos derivados de la economía internacional y por obra del impulso de las propias fuerzas internas, tuvo que destinar recursos cuantiosos para atender la demanda activísima del crédito en favor del trabajo y de la producción. En primer término, se destaca la financiación de las operaciones de la Junta Reguladora de Granos, para las cuales movilizó capitales hasta el 31 de diciembre por valor de $ 602.433.000, de cuya suma se ha cancelado la cantidad de $ 324.900.000, restando un saldo deudor a favor del Banco de $ 277.543.000.

Además, ha concedido créditos a la producción agropecuaria, al comercio y a la industria por $ 1.173.227.000, incluído el monto de las operaciones especiales de crédito agrario que alcanza a $ 304.024.000.

Este movimiento ingente de fondos, ha podido realizarlo con los recursos de años anteriores, reservados provisionalmente en inversiones de bonos consolidados y en otros valores de fácil y rápida negociación, y cuyas disponibilidades fué posible acumular porque desde 1935 el Banco ha ido depurando constantemente las cuentas afectadas por la crisis económica de 1933, liberando en gran parte sus inmovilizaciones y reforzando su situación líquida.

El mayor volumen de las colocaciones a crédito permitió no sólo favorecer la economía general del país, sino también presentar un ejercicio proficuo para el Banco, el cual, siguiendo atentamente la vigilancia de los acontecimientos y de los cambios económicos, continúa la sana y prudente política de estabilizar sus gastos y de reforzar sus reservas para afrontar en el futuro cualquier situación de emergencia o nuevas demandas de crédito que llegara a exigir la economía nacional.

El cuadro que se consigna a continuación presenta la posición comparativa de los préstamos al finalizar los ejercicios de 1938 y 1939:

	1938 DICIEMBRE 31		1939 DICIEMBRE 31	
Adel. en Cta. Cte.		125.639.839.66		94.646.714.57
Doc. Descontados		324.600.520.18		316.464.005.48
Créd. c/pda. agraria		10.986.407.42		11.328.387.08
Letras y giros comprados		4.680.891.35		3.805.657.66
Bancos y corresp. del país:				
a) Adelantos	2.635.123.91		2.936.980.95	
b) Redescuento	2.629.381.15		2.160.412.97	
c) Otros prést.	42.500.—	5.307.005.—	112.500.—	5.209.893.92
Bancos y corresp. del exterior		3.163.876.26		2.266.986.97
Préstamos oficiales:				
a) Adelanto al G. de la Nación	591.379.47		40.844.25	
b) Letras de Tes. de la Nación	29.050.000.—	29.641.379.47	30.250.000.—	30.290.844.25
Crédito Agrario:				
Oper. Ley 11.684:				
Ord. Art. 2.° y 9.°	17.263.122.71		16.696.290.29	
Prend. Art. 2.° y 9.°	40.397.604.29		39.253.896.48	
Op. Gles. Art. 11.°	131.169.731.66		129.640.332.57	
Hip. Art. 2.°	53.126.677.62		65.460.224.68	
Hip. Art. 16.°	4.150.395.92		6.309.450.25	
Cta. Ctes. Art. 6.°	10.376.470.32	256.484.002.52	8.159.296.25	265.519.490.52
Junta R. de Granos. Ac. 28/11/933		44.764.561.06		277.542.574.21
Préstamos a los colonos — cuenta Gobierno de la Nación		11.379.999.02		10.828.289.04
Oblig. Hip. Art. 21 y 22 Regl.		111.138.877.16		100.670.553.51
Créditos a cobrar, garantizados		21.199.788.09		19.693.021.78
Deudores en Gestión		11.862.321.25		8.884.759.75
Deudores Varios		3.471.386.77		2.824.745.29
		964.320.855.27		1.149.975.924.03

El total de los saldos por sectores ha estado distribuído en la siguiente forma:

Casa Central	310.760.000.—	507.168.000.—
Agencias de la Capital	93.482.000.—	85.857.000.—
Sucursales	560.079.000.—	556.951.000.—
Total	964.321.000.—	1.149.976.000.—

Durante el año 1939 se acordaron operaciones de crédito por la cantidad de $ 1.775.670.000, entre las siguientes actividades:

Agropecuarias	$	307.709.000
Comercio	»	348.124.000
Industria	»	215.265.000
Oficios, profesiones y empleos .	»	101.286.000
Bancos	»	9.988.000
Actividades diversas	»	190.855.000
Junta Reguladora de Granos ..	»	602.443.000
Total	$	1.775.670.000

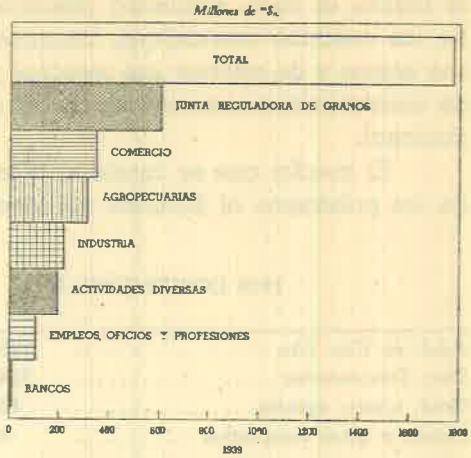

En los préstamos al comercio, el mayor volumen de crédito fué absorbido por los ramos que se detallan a continuación: ramos generales de campaña, $ 57.826.000; consignatarios y comisionistas varios, $ 43.429.000; acopiadores de cereales, $ 27.771.000; almacenes minoristas y despensas, $ 22.552.000; tiendas y anexos, $ 21.332.000; importación, $ 17.331.000; rodados, $ 16.532.000; almacenes mayoristas, $ 11.275.000; abastecedores, carnicerías y anexos, $ 8.921.000; ferreterías, pinturerías y anexos, $ 8.826.000; farmacias, droguerías, perfumerías y anexos, $ 8.650.000; remates ferias, $ 8.365.000; librerías y papelerías, $ 7.347.000; frutos del país, $ 6.914.000; y hospedaje y comida, $ 6.894.000.

En lo que concierne a la industria, los mayores importes fueron acordados a los siguientes ramos: empresas constructoras y de pavimentación, $ 34.446.000; metalúrgica, $ 18.967.000; harinera, fideera y anexos, $ 17.435.000; azucarera, $ 13.995.000; tejidos y anexos, $ 11.468.000; aserraderos y carpinterías, $ 7.897.000; vitivinícola, $ 7.756.000; calzado, $ 6.515.000; minera, $ 6.236.000; materiales de construcción, $ 6.068.000, y talabarterías, $ 5.193.000.

IV — EL CREDITO AGRARIO (Ley 11.684).

En línea ascendente ha continuado durante el año el desarrollo de las operaciones del Crédito Agrario. En los cuadros que se consignan en el capítulo correspondiente se especifican con amplitud de detalles los destinos múltiples del crédito que reciben los productores. No obstante encontrarse reglamentados en su casi totalidad, ajustados en su funcionamiento a las características económicas y productoras de las distintas zonas del país, permanentemente se estudia la implantación de nuevos créditos que tienen por finalidad obtener que el productor rural, con la diversificación de cultivos, defienda su estabilidad económica, cuando, por efecto de fenómenos climáticos o de plagas, se malogra alguna de sus sementeras; y, en lo que concierne al ganadero, se estimula su acción mediante créditos que permitan el mejoramiento de los rodeos, la repoblación de los establecimientos, adquisición de reproductores finos y el refinamiento de los campos de pastoreo con sembrados de forrajeras que aumenten su capacidad de mantenimiento.

En la tercera parte de la presente Memoria, destinada a estadísticas, puede observarse en forma ampliamente analítica, la acción habilitadora desarrollada

por el crédito agrario en todos los sectores de nuestra economía rural. Es así como en las épocas oportunas, ha contribuído con su amplia capacidad de recursos a hacer frente a los gastos de roturación, siembra y recolección de la cosecha fina; a sufragar los gastos de esquila y defensa del valor de las lanas de la Patagonia; al levantamiento de la producción algodonera; de los yerbales misioneros; de la zafra azucarera; de concesión de créditos para estimular los cultivos y venta de la producción de arroz, girasol, maní, papa, tártago, anís, comino, sandía, melón, frutilla, frutales, hortalizas, legumbres, olivo, tabaco, alfalfa, carbón vegetal, citrus, maderas, aceitunas y aceites, miel, vinos y forrajes enfardados; para compra de animales de labor y maquinarias agrícolas; instalación de semilleros; adquisición de inmuebles rurales; construcción de galpones; implantación de pequeñas industrias agropecuarias; para pago de arrendamientos y deudas comerciales y bancarias; gastos de administración; fomento de la granja casera; compra de ganado de cría e invernada; reproductores y vacas lecheras; fomento de la avicultura; mejora de establecimientos; para facilitar la venta de cueros, ganados, lanas, quesos, caseína y productos derivados de la ganadería.

En comparación con el ejercicio de 1938, el saldo de las operaciones de Crédito Agrario aumentó en la suma de $ 9.035.000 al finalizar el año 1939. Se destacan en ese sentido los préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles rurales e introducción de mejoras, cuyo saldo de $ 53.126.700 al 31 de diciembre de 1938, se eleva a $ 65.460.200 en igual fecha de 1939. Por las altas finalidades de este crédito y la difusión alcanzada por el mismo, se consignan estas operaciones en un comentario especial, bajo el título de "El crédito hipotecario instituído por la ley 11.684".

Para cerrar este comentario, debe hacerse una mención especial de los recursos que ha destinado el Banco al sostenimiento de la economía del territorio de Misiones.

El censo de 1934 reveló que la producción de la yerba mate había adquirido un desarrollo considerable, con una existencia de 43.600.000 plantas bajo cultivo, que produjeron 52.000.000 de quilos, de los 90.000.000 que requería, en esa época, el consumo interno y cuyas derivaciones planteaban un problema complejo a nuestro intercambio comercial con el Brasil y, a la vez, una situación afligente a los productores nacionales. Pronto se hizo sentir una profunda depresión de los precios de la yerba que no compensaban el costo de producción y que amenazaban con sofocar la vitalidad de un territorio nacional, cuya economía se sustenta esencialmente con los recursos que proporciona este difundido producto. En el aspecto internacional, el Brasil es un tradicional mercado consumidor de nuestro trigo y sus derivados, pagándolo en gran parte con el producto de sus yerbales. Era, pues, una cuestión esencialísima hallar una solución que permitiera al gran país vecino mantener el mercado argentino para su yerba, pero sin perjudicar a los productores de Misiones. Planteado en tales términos el problema, fué sancionada la ley 12.236, creando la "Comisión Reguladora de la producción y comercio de la yerba mate" con la misión de mantener el equilibrio entre la producción nacional y el consumo interno.

Para regular la comercialización de la yerba, se hizo indispensable facilitar al productor un crédito especial amplio, económico y rápido, que le permitiera hacer frente a sus necesidades, sin el apremio de las ofertas inoportunas y precipitadas, financiándose los anticipos a los productores en base a un préstamo

prendario que acuerda el Banco, bajo la certificación de su calidad y con la intervención del Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada.

Desde 1936, año en que comenzó a funcionar la Junta, hasta el 31 de diciembre de 1939, el Banco ha acordado operaciones prendarias de yerba mate por la cantidad de $ 35.963.753, habiéndose cancelado en ese tiempo créditos por valor de $ 18.428.333, quedando la deuda prendaria a favor del Banco reducida a $ 17.535.420. Se financiaron en ese período 164.352.715 quilos y se vendieron 91.157.367, quedando pendiente de venta 73.195.348 quilos.

PRESTAMOS ACORDADOS CON GARANTIA PRENDARIA SOBRE YERBA MATE

1936	$	2.491.597
1937	»	10.811.294
1938	»	10.919.173
1939	»	11.741.689
Total acordado	$	35.963.753
Cancelaciones	»	18.428.333
Saldo deudor al 31 Diciembre 1939.	$	17.535.420

La extensión de la ayuda prestada por el Banco al territorio nacional de Misiones, queda documentada en las cifras precedentes, cuya evolución demuestra también la amplia movilidad de los créditos puestos al servicio y sostenimiento de un noble producto nacional, siendo evidente que para afianzar los resultados de tales colocaciones, en su finalidad económica y en su seguridad financiera, constituye un acierto de la ley la integración de la Junta con representantes del Directorio del Banco.

Los siguientes cuadros comparativos demuestran la evolución de las operaciones de Crédito Agrario:

1 — Distribución geográfica del saldo al 31 de diciembre de 1938/1939.

ZONA	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 31 de Diciembre de 1939	Diferencia en + o — en 1939	
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	85.583.400	91.377.700	+	5.794.300
Santa Fe	32.157.400	36.143.700	+	3.986.300
Córdoba	23.853.100	23.574.900	—	278.200
Entre Ríos	15.990.200	15.652.000	—	338.200
Corrientes	14.443.200	14.330.500	—	112.800
Mendoza	13.472.100	11.545.700	—	1.926.400
Tucumán	7.543.100	10.259.200	+	2.716.100
San Juan	4.721.400	3.898.000	—	823.400
Salta	2.350.400	2.297.600	—	52.800
Santiago del Estero	935.100	992.100	+	57.000
San Luis	862.200	899.400	+	37.200
Jujuy	542.000	532.700	—	9.300
Catamarca	514.600	548.300	+	33.700
La Rioja	314.200	240.100	—	74.100

(sigue)

Distribución geográfica del saldo al 31 de diciembre de 1938/1939 (Cont.)

ZONA	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 31 de Diciembre de 1939	Diferencia en + o — en 1939
GOBERNACIONES:			
Misiones	20.724.600	18.990.800	— 1.733.800
La Pampa	7.415.600	8.061.000	+ 645.400
Chaco	7.285.200	6.988.900	— 296.300
Santa Cruz	3.508.900	4.137.400	+ 628.500
Chubut	3.284.100	3.969.700	+ 685.600
Río Negro	2.459.000	2.633.500	+ 174.500
Neuquén	1.751.500	1.464.900	— 286.600
Formosa	730.000	551.500	— 178.500
Tierra del Fuego	—	—	—
Total de sucursales	250.441.400	259.089.600	+ 8.648.200
CAPITAL FEDERAL:			
Casa Central	4.120.300	5.213.700	+ 1.093.400
Agencias	1.922.300	1.216.200	— 706.100
Total general	256.484.000	265.519.500	+ 9.035.500

2 — Estado comparativo del saldo por concepto al 31 de diciembre de 1938/1939.

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Diferencia en + o — en 1939
Prést. Ordinarios, Arts. 2.° y 9.°	17.263.122.71	16.696.290.29	— 566.832.42
Prést. Prendarios, Arts. 2.° y 9.°	40.397.604.29	39.253.896.48	— 1.143.707.81
Oper. Generales, Art. 11.°	131.169.731.66	129.640.332.57	— 1.529.399.09
Prést. Hipotec., Art. 2.°	53.126.677.62	65.460.224.68	+ 12.333.547.06
Hipotecas, Art. 16.°	4.150.395.92	6.309.450.25	+ 2.159.054.33
Prést. en Cta. Cte., Art. 6.°	10.376.470.32	8.159.296.25	— 2.217.174.07
Total	256.484.002.52	265.519.490.52	+ 9.035.488.—

3 — Evolución de los saldos en los últimos cuatro años.

AL 31 DE DICIEMBRE	Importe
Año 1936	106.771.300
» 1937	164.326.100
» 1938	256.484.000
» 1939	265.519.500

4 — Evolución de los créditos acordados en los últimos cuatro años.

AÑOS	Importe
1936	164.601.000
1937	208.960.000
1938	315.758.000
1939	304.025.000
Total acordado	993.344.000
Cancelaciones	727.824.000
Saldo al 31 de diciembre 1939	265.520.000

por la cantidad de $ 86.525.506, gravando 956.594 hectáreas, lo que arroja un promedio de $ 90 por hectárea. De las sumas concedidas en préstamos hipotecarios se amortizó ya la cantidad de $ 21.065.282, de acuerdo con la siguiente demostración:

Préstamos acordados desde septiembre de 1935 hasta el 31 de diciembre de 1939	$ 86.525.506
Cancelaciones y amortizaciones en el mismo período	» 21.065.282
Saldo al 31 de diciembre de 1939	$ 65.460.224

La considerable reducción de $ 21.065.282, no es el producto puro del reembolso de capitales por amortización normal, sino también de la cancelación de préstamos antes de su vencimiento, en razón de los excelentes resultados obtenidos con la cosecha en algunas regiones del país y que los productores, con muy buen criterio, destinaron a redimir parte o el total de las deudas contraídas con el Banco.

Por el cuadro de la distribución geográfica puede apreciarse que todas las zonas del país, incluídas hasta las más lejanas de los territorios nacionales, han sido beneficiadas con la concesión de estos préstamos. La acción se ha intensificado en dos territorios de gran porvenir económico — Chaco y Misiones — que por las condiciones de la tierra y el tipo de cultivos que en ellos se realiza, son campo adecuado para desarrollar un programa eficaz de fomento de la pequeña y mediana propiedad rural.

De acuerdo con lo que establece el artículo 16º de la ley de Crédito Agrario, el Banco ha procedido también a la parcelación y venta de las tierras que le fueron adjudicadas en defensa de sus créditos, contribuyendo así a cooperar en la subdivisión de la tierra para hacerla accesible al mayor número de compradores con aptitudes para explotarla.

Hasta fines del año 1939, se había procedido ya al parcelamiento de 170.000 hectáreas por un valor total de $ 12.700.000 conforme a la siguiente distribución geográfica:

PROVINCIA O TERRITORIO	SUPERFICIE		Importe de la venta
	Hectáreas	Mts. cuad.	
Buenos Aires	34.662	3,691	6.905.705.10
Córdoba	26.826	3,048	1.469.052.74
Entre Ríos	4.921	8,675	175.843.61
Mendoza	5.715	6,117	1.229.179.04
Santa Fe	58.321	6,072	2.489.434.35
San Juan	505	4,155	137.150.—
Corrientes	4.679	0,184	155.627.36
La Rioja	27.625	4,591	14.088.98
Tucumán	1.000	0,000	3.500.—
San Luis	209	0,702	2.341.92
La Pampa	2.500	0,000	115.000.—
Total	166.966	7,235	12.696.923.10

Al 31 de diciembre de 1939, los adquirentes de campos mediante el plan antes comentado, adeudaban $ 6.309.000 por este concepto.

Queda así explicada, en la síntesis de los grandes números, la acción emprendida por el Banco para lograr una orgánica y racional subdivisión de las superficies explotables, cuyos resultados podrán apreciarse con más nitidez a medida que la inversión de capitales alcance a niveles mayores.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

Artículo 2º, inciso f) ley Nº 11.684

Importes acordados desde setiembre de 1935, fecha de iniciación de las operaciones, hasta el 31 de diciembre de 1939

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA O TERRITORIO	Número de Préstamos	Importe Acordado	Hectáreas Gravadas	Promedio por Hectárea
Buenos Aires	2.160	$ 34.995.791	285.709	$ 122
Santa Fe	1.423	» 22.476.550	135.220	» 166
Córdoba	933	» 13.793.861	146.065	» 94
Entre Ríos	510	» 5.639.705	68.881	» 82
Misiones	210	» 1.470.291	11.658	» 126
La Pampa	124	» 2.120.800	67.000	» 32
Mendoza	131	» 1.510.150	5.180	» 292
Corrientes	147	» 1.397.130	59.310	» 24
Chaco	58	» 725.950	43.243	» 17
Neuquén	38	» 443.700	525	» 845
Río Negro	78	» 595.800	30.162	» 20
San Juan	41	» 421.900	3.995	» 106
Tucumán	31	» 284.100	8.795	» 32
Salta	18	» 177.240	13.574	» 13
Chubut	17	» 237.960	33.974	» 7
Jujuy	8	» 54.600	5.407	» 10
San Luis	6	» 91.000	13.860	» 7
Santiago del Estero	6	» 19.978	857	» 23
Catamarca	2	» 21.000	679	» 31
Santa Cruz	2	» 48.000	22.500	» 2
Totales	5.943	$ 86.525.506	956.594	$ 90

VI — EL CREDITO A LAS COOPERATIVAS AGRARIAS.

Desde el año 1933, o sea desde la vigencia de la ley 11.684, hasta el 31 de diciembre de 1939, el Banco ha acordado créditos a las cooperativas agrarias por valor de $ 32.372.132, siendo el saldo deudor actual de $ 11.255.322, de acuerdo con el siguiente movimiento:

Créditos acordados durante el período 1933-39	$ 32.372.132
Cancelaciones	» 21.116.810
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1939	**$ 11.255.322**

Como se ha hecho notar en las memorias anteriores, el Banco por medio de su Sección Cooperativas, ha continuado empeñosamente la obra de fomento y de carácter educativo orientada hacia la difusión de estas nobles empresas de mejoramiento de la economía social de los centros rurales.

Durante el año 1939 se han otorgado a las cooperativas agrarias 5.015 préstamos por la cantidad de $ 7.840.012, contra 2.212 préstamos por $ 9.026.667 en el curso del año 1938. Si bien en el año fenecido, las sumas acordadas han disminuído en $ 1.187.000, debe hacerse notar que el número de préstamos ha aumentado en 2.803, o sea en más de dos veces con respecto al año 1938, lo que indica la amplia difusión del pequeño crédito cooperativista.

A continuación se detallan los créditos concedidos a las sociedades cooperativas en base de la ley de crédito agrario, en el período comprendido entre 1934 y 1939:

AÑO	N.º de Préstamos	Crédito Acordado
1934	42	1.633.890
1935	58	2.551.460
1936	90	5.877.925
1937	652	5.442.178
1938	2.212	9.026.667
1939	5.015	7.840.012
Total	8.069	32.372.132

VII — LAS OPERACIONES DE LA JUNTA REGULADORA DE GRANOS.

La creación de la Junta Reguladora de Granos, por decreto del 28 de noviembre de 1933, en un momento que era grave para la economía argentina, tiene como finalidad esencialísima la de obtener que los agricultores reciban un precio compensador para sus productos. Se trata de un verdadero órgano regulador de los precios, cuya acción se desarrolla entre los productores o tenedores de granos y los exportadores, pero no para obtener beneficios, sino para evitar las perturbaciones del mercado. La gestión de la Junta sostuvo la economía agraria y fué una gran solución cuyos efectos benéficos están ampliamente reconocidos. Debe recordarse que en el año 1933 la economía agrícola argentina había llegado al punto más bajo de la depresión, pues el trigo no prometía precios superiores a $ 4.50 los 100 kilos, dada la posición del mercado mundial, y que llevaba al sacrificio a nuestros agricultores, ya que tales cotizaciones no cubrían los costos de producción. Es ilustrativo el apoyo prestado por el Banco a la Junta Reguladora de Granos en la faz inicial de su acción, pues llegó a concederle préstamos que ascendieron a $ 188.000.000, cuya reintegración total se produjo en el transcurso del año 1935.

Por decreto del 14 de noviembre de 1938, el Poder Ejecutivo de la Nación restableció el funcionamiento de la Junta Reguladora. Las bajas cotizaciones del trigo y una extraordinaria producción, hicieron que las perspectivas económicas de 1939 fueran de franca expectativa. Los Estados Unidos, Canadá, Australia y la Argentina, disponían de importantes cantidades exportables, reapareciendo nuevamente en el mundo el inquietante y complejo problema de la colocación de los excedentes de granos en los mercados de consumo, con las mismas derivaciones del año 1933, por lo que los países productores se vieron obligados a defender a los agricultores con la fijación de precios mínimos y diversos subsidios. El Gobierno de la Nación repitió en cada circunstancia su ayuda a los colonos para que perciban un precio compensador del costo de producción, tal como lo hizo en análoga situación pasada. La cosecha de trigo de 1938-39 acusó un rendimiento extraordinario — 9.150.000 toneladas —, mientras que la anterior había sido úni-

camente de 5.029.000 toneladas. Es oportuno ilustrar este comentario con la siguiente situación mundial del trigo:

PRODUCCION MUNDIAL DE TRIGO

(En miles de toneladas)

COSECHA	Estados Unidos	Canadá	Argentina	Australia	Otros países	Tota
1934-35	14.326	7.508	6.550	3.630	63.316	95.330
1935-36	17.047	7.673	3.850	3.925	64.561	97.056
1936-37	17.058	5.966	6.782	4.120	61.826	95.752
1937-38	23.832	4.905	5.029	5.096	64.864	103.726
1938-39	25.333	9.526	9.150	4.203	74.387	122.599

La enorme cantidad de existencias acumuladas, produjo una fuerte corriente bajista en los precios de los mercados mundiales de consumo, que repercutió inevitablemente en el nuestro, cuya declinación llegó a registrar la poco compensadora cotización de $ 5.77 los 100 kilos, determinando la fijación del precio mínimo de $ 7 por quintal para adquirir al agricultor su cosecha.

El Banco puso nuevamente sus recursos al servicio de la Junta Reguladora, anticipándole los capitales necesarios para la compra de las existencias de trigo al precio mínimo fijado. Si bien en esta oportunidad, por el enorme volumen de la cosecha de trigo, muy superior a la de 1933 y 1934, los recursos demandados eran más cuantiosos, contaba con reservas de rápida realización, como ser $ 200.000.000 de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional y otras disponibilidades que le permitieron cubrir holgadamente los adelantos que demandaron las operaciones de la Junta.

Durante el año el Banco acordó créditos a dicho organismo por valor de $ 602.443.000, de acuerdo con la siguiente demostración:

Préstamos acordados durante el año 1939	$ 602.443.000
Amortizaciones	» 324.900.000
Saldo deudor de la Junta al 31 de diciembre de 1939	$ 277.543.000

En igual período, mediante la rotación de los capitales anticipados por el Banco, la Junta ha financiado la adquisición de 8.125.567 toneladas de trigo.

MOVIMIENTO FINANCIERO DE LA CUENTA JUNTA REGULADORA DE GRANOS

Años 1938/1939

MESES	Préstamos	Amortizaciones	Saldo
1938 Diciembre.	44.772.961.06	8.400.—	44.764.561.06
1939 Enero	117.765.820.76	3.610.280.—	158.920.101.82
» Febrero ..	78.294.834.20	9.192.315.21	228.022.620.81
» Marzo ...	84.244.250.39	17.736.362.75	294.530.508.45
» Abril	51.269.796.68	42.592.578.29	303.207.726.84
» Mayo	45.101.838.69	46.200.035.63	302.109.529.90
» Junio	73.301.893.03	44.902.074.57	330.509.348.36
» Julio	57.168.902.68	36.258.030.38	351.420.220.66
» Agosto....	36,461.046.27	30.090.944.11	357.790.322.82
» Septiembre	25.412.577.69	36.084.128.83	347.118.771.68
» Octubre...	18.463.784.13	22.415.679.84	343.166.875.97
» Noviembre	9.367.868.69	34.753.376.55	317.781.368.11
» Diciembre.	5.589.025.65	45.827.819.55	277.542.574.21
Total.....	647.214.599.92	369.672.025.71	

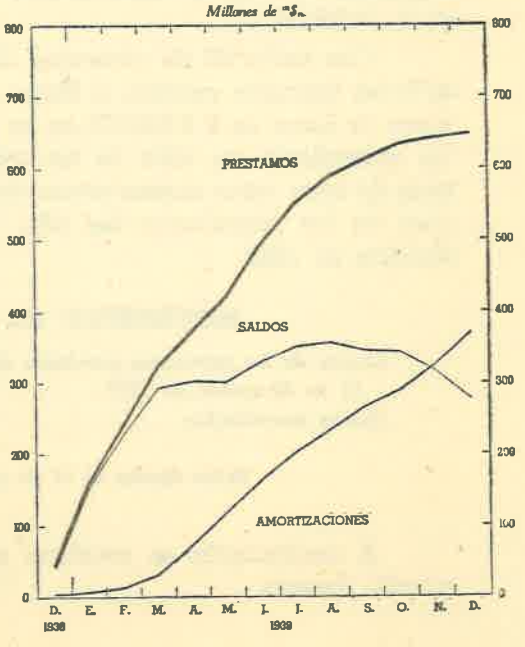

En contacto estrecho con la vida agraria del país y dominando con su extensa red de sucursales el vasto panorama de nuestra economía agrícola, esta Institución ha vuelto a poner al servicio de los productores su gran experiencia y los poderosos medios de acción que tonificaron y devolvieron la confianza a los centros rurales.

Tal colaboración, no se ha concretado a facilitar los recursos para financiar las compras, sino también a intervenir en sus actividades y funcionamiento, prestando concurso eficaz y activo, miembros del Directorio del Banco y sus funcionarios más capacitados.

VIII — PRESTAMOS ESPECIALES A LOS AGRICULTORES POR CUENTA DEL ESTADO.

Desde hace algunos años, el Estado viene prestando a los cultivadores afectados por la pérdida de sus cosechas, una verdadera y eficaz asistencia que comprende el doble aspecto de económico y social. Esa ayuda es de índole variada, pues abarca desde el suministro de semillas para las nuevas siembras y elementos de labranza, hasta las de carácter primario para los gastos iniciales de roturación de la tierra. La acción tutelar del Estado en defensa del mantenimiento de la labor rural, asegura así las actividades de la economía agrícola y evita el grave problema de la desocupación en el campo, cumpliendo una alta función de gobierno al proteger con sus recursos a las fuerzas útiles de un gran sector del trabajo nacional.

Por decreto del 10 de febrero de 1933, se acordaron por primera vez créditos especiales por cuenta del Estado y por intermedio del Banco de la Nación, para que se entregaran semillas a los agricultores que habían perdido sus cosechas de trigo y lino, habiéndose dictado desde 1933 hasta 1939 ocho decretos de esa naturaleza, como puede verse por el cuadro que va inserto más adelante. El monto de los préstamos acordados en el referido lapso alcanza a $ 26.545.255.47, habiéndose cancelado créditos por la suma de $ 15.716.966.43, restando, al 31 de diciembre de 1939, un saldo deudor a favor del Banco que asciende a la cantidad de $ 10.828.289.04.

Con fecha 22 de diciembre último se dictó un nuevo decreto, por el cual, el Poder Ejecutivo autorizó al Banco, bajo la responsabilidad del Estado, a invertir hasta la suma de $ 9.000.000 en la compra de semillas para ser suministradas a los agricultores, en vista de las considerables pérdidas sufridas por las sementeras de trigo, como consecuencia de adversas condiciones climáticas. Dado el decreto en las postrimerías del año, los préstamos se harán efectivos durante el ejercicio de 1940.

MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Monto de los préstamos acordados desde febrero de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1939	**$ 26.545.255.47**
Sumas amortizadas	**» 15.716.966.43**
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1939	**$ 10.828.289.04**

A continuación se consigna el movimiento de préstamos correspondientes a cada decreto.

PRESTAMOS A LOS COLONOS

Límite	Suma máxima acordada	DECRETOS	Saldo deudor al 31 de diciembre de 1939
(1)	$ 6.795.296.—	Nos. 17.255 y 30.974 del 10 de febrero de 1933 y 3 de noviembre de 1933.	$ 1.258.637.24
$ 1.500.000.—	» 1.158.327.40	N.° 41.311 del 28 de abril de 1934...	» 195.281.32
(2)	» 6.720.418.92	N.° 77.114 del 22 de febrero de 1936.	» 1.674.458.39
» 1.500.000.—	» 1.476.461.40	N.° 105.631 del 12 de mayo de 1937..	» 845.722.39
» 100.000.—	» 2.658.86	N.° 121.052 del 9 de diciembre de 1937	» 280.—
» 9.000.000.—	» 7.918.444.26	N.° 1273 del 25 de marzo de 1938...	» 4.380.261.07
» 6.000.000.—	» 2.473.648.63	N.° 29.543 del 25 de abril de 1939.	» 2.473.648.63
» 9.000.000.—	(3)	N.° 51.201 del 22 de diciembre de 1939	—
$ 27.100.000.—	$ 26.545.255.47		$ 10.828.289.04

(1) No se fijó límite para las operaciones que realizara el Banco por cuenta del Estado en cumplimiento de estos decretos.

(2) Tampoco se fijó límite. Se dispuso comprar 40.000 toneladas de trigo y 25.000 de lino, distribuyéndose la semilla en especie.

(3) Al 31 de diciembre no se habían efectuado aún operaciones.

IX — LAS CUENTAS DE CREDITOS A COBRAR Y DEUDORES EN GESTION.

La vigilancia del crédito, en forma de evitar expansiones inconvenientes que puedan traducirse en quebrantos, queda demostrada en las ínfimas sumas que han pasado a créditos morosos durante el ejercicio. En efecto, al iniciarse el año, los créditos en mora importaban $ 33.403.000 habiendo cerrado con $ 35.705.000, o sea un aumento de $ 2.302.000, lo que representa apenas la proporción mínima de 20 centavos por cada 100 pesos prestados; pero si se considera que durante el año se han recobrado $ 2.147.000 de créditos castigados en períodos anteriores, prácticamente el aumento relativo ha quedado reducido a un porcentaje insignificante.

Siguiendo la política de saneamiento de los créditos iniciada hace algunos años, el Directorio ha castigado fuertemente los deudores morosos, reduciéndolos de $ 35.705.000 a $ 28.578.000.

Debe señalarse que en el año 1934 el Banco llegó a tener inmovilizada en las cuentas de Deudores Morosos la elevada suma de $ 197.428.000, reducida a $ 28.578.000 en 1939, o sea con una disminución de $ 168.850.000 en el término de cinco años, mediante cobros y castigos, lo que pone en evidencia el empeño constante del Directorio en realizar uno de los propósitos fundamentales de su administración, en el sentido de depurar fuertemente el activo.

Los créditos castigados eran y siguen siendo de firmas de antigua vinculación con el Banco.

La crisis de 1930 había hecho pesada la evolución de las carteras bancarias. La depresión general de los negocios, la caída de los precios, la insuficiencia de recursos de la clientela y su capacidad de pago fuertemente disminuída, obligó a celebrar arreglos a plazos más largos para remediar situaciones y tener una posibilidad mayor de conservar los bienes, política que fué muy beneficiosa en muchos casos, pero en otros, el proceso de depreciación de los patrimonios y de reducción de los ingresos ha sido tan grande, que a pesar de los convenios y franquicias, la liquidación y la pérdida fueron irremediables.

Aun quedan créditos antiguos que el Directorio irá saneando con el criterio de previsión con que ya ha procedido, a fin de consolidar con más vigor el activo y darle aún mayor seguridad en el desenvolvimiento de su economía.

X — GIROS COMPRADOS.

Los giros comprados en el presente ejercicio alcanzaron a 502.626 totalizando $ 769.130.000, cantidad inferior en 10 millones a los negociados en 1938. Estas operaciones se realizaron en:

ZONAS	N.° de Operaciones	Importe
Interior	423.803	713.466.000
Capital	78.823	55.664.000
Total	502.626	769.130.000

concurriendo a formarlo las siguientes actividades:

Agricultura	$	28.649.000
Ganadería	»	52.350.000
Agricultura-ganadería	»	6.843.000
Granja	»	191.000
Comercio	»	410.413.000
Industria	»	201.614.000
Empleos, oficios y profesiones	»	21.500.000
Bancos	»	32.830.000
Reparticiones autárquicas	»	3.275.000
Varios	»	11.465.000
Total	$	769.130.000

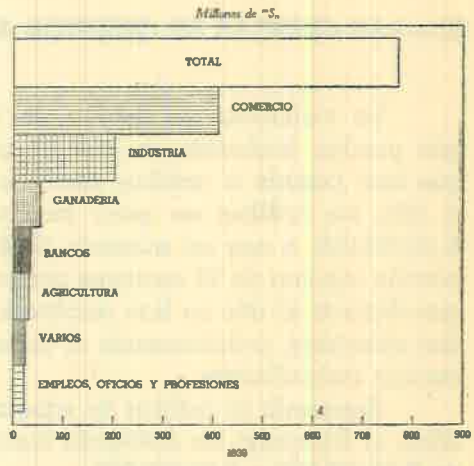

Una amplia clasificación estadística de los distintos ramos del comercio e industria, puede encontrarse en la parte pertinente de la Memoria, destacando aquí, en cuanto al comercio, que las principales actividades proveedoras de giros fueron: acopiadores de cereales por $ 167.494.000; ramos generales de campaña, $ 75.954.000; remates ferias, $ 41.657.000, y comisionistas y consignatarios, $ 22.965.000. Más de la mitad de los giros comprados a la industria provienen de los siguientes ramos: azucarera, $ 35.602.000; vitivinícola, $ 30.182.000; tabacalera, $ 21.269.000, y harinera, $ 20.826.000.

XI — LA ACCION DEL BANCO EN LA SUSCRIPCION DE EMPRESTITOS PUBLICOS NACIONALES

Es ya un hecho comprobado que en estos últimos años ha cobrado mayor potencialidad la inversión de capitales en la compra de títulos del Estado, y que en el país se vigorizó la formación de un verdadero mercado financiero con

disponibilidades propias. Hasta hace poco tiempo, la plaza de títulos de Buenos Aires era la que absorbía en su casi totalidad las operaciones de fondos públicos, por la propia concentración y activa movilidad que tienen los capitales que actúan preferentemente en inversiones de segura y fácil realización. Las colocaciones de fondos públicos en el interior, salvo en una que otra plaza, no tenían demanda y las reservas disponibles se inmovilizaban generalmente en depósitos bancarios.

La colaboración del Banco para la colocación de empréstitos nacionales se solicitó por primera vez en el año 1932, en oportunidad de la emisión del Empréstito Patriótico. Fué indispensable entonces que la Institución desplegara una insistente propaganda educativa por medio de todas sus filiales, haciendo resaltar las ventajas de adquirir valores absolutamente sólidos y de segura realización, y de invertir los ahorros disponibles en colocaciones de rendimiento provechoso, respaldadas por la Nación. Todo el personal del Banco, bajo las inspiraciones del Directorio y de los funcionarios superiores, prestó en todo momento su más decidida consagración y conocimientos al programa de organización de comisiones, conferencias y actos públicos. También ante las autoridades, directores de escuela, etc., para obtener la divulgación del objeto de las colocaciones en títulos públicos nacionales y de la obra patriótica y de positivas ventajas que se efectuaba en favor de la economía nacional y de las finanzas del Estado.

El Banco, en cifras redondas, colocó en las cuatro campañas de suscripción realizadas, valores nominales por la cantidad de $ 242.857.000, de acuerdo con la siguiente demostración:

EMPRESTITOS	Casa Central y Agencias	Sucursales	Total
Empréstito Patriótico de 1932	44.000.000	34.000.000	78.000.000
Empréstito de Repatriación — 1937	20.000.000	67.000.000	87.000.000
Crédito Argentino Interno — 1939	14.000.000	31.000.000	45.000.000
Crédito Argentino Interno 1939, 2.ª emisión ..	2.661.000	30.196.000	32.857.000
Totales	80.661.000	162.196.000	242.857.000

Puede observarse por estas cifras la acción destacada que le correspondió en la colocación de los empréstitos. El ambiente en favor de esas inversiones ha ido consolidándose paulatinamente en el interior, en cuyo resultado halagador influyeron asimismo grandemente las medidas dictadas por el Gobierno de la Nación, para asegurar el ordenamiento de las emisiones y la coordinación de las actividades en el mercado, de todos los valores, — nacionales, provinciales y municipales —, defendiendo así el ahorro nacional invertido en papeles del Estado.

XII — LOS DEPOSITOS GENERALES

Los depósitos generales al 31 de diciembre de 1939, alcanzaban a la suma de $ 1.684.606.000 contra $ 1.653.325.000 en la misma fecha de 1938, señalando en 1939 un aumento de $ 31.281.000.

Se hace resaltar que este aumento hubiera sido de mayor significación si se tiene en cuenta que, durante el mes de diciembre, la clientela de depositantes realizó extracciones por valor de $ 27.000.000 para invertirlos en la suscripción del Empréstito Crédito Argentino Interno 1939, 2da. emisión, y del cual el Banco colocó $ 32.857.000 nominales. Los retiros efectuados para ese objeto correspondieron a $ 9.068.900 en cuentas corrientes, $ 17.524.500 en caja de ahorros y $ 353.500 en plazo fijo; y ello explica, también, por qué el saldo de las cuentas de caja de ahorros ha disminuído durante el año en $ 2.316.000.

Las cifras que se detallan a continuación ponen de relieve la evolución mensual que han tenido los depósitos durante el año y a qué sectores corresponde el aumento de $ 31.281.000.

SECTORES	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Diferencia en + o — en 1939
Casa Central	316.155.000	354.027.000	+ 37.872.000
Agencias	499.652.000	516.943.000	+ 17.291.000
Sucursales	837.518.000	813.636.000	— 23.882.000
Total	1.653.325.000	1.684.606.000	+ 31.281.000

La evolución durante los doce meses del año, queda demostrada en las siguientes cifras:

1938	Diciembre	31	$ 1.653.325.000
1939	Enero	31	» 1.676.688.000
»	Febrero	28	» 1.688.518.000
»	Marzo	31	» 1.662.837.000
»	Abril	30	» 1.664.340.000
»	Mayo	31	» 1.668.276.000
»	Junio	30	» 1.680.429.000
»	Julio	31	» 1.683.699.000
»	Agosto	31	» 1.699.978.000
»	Septiembre	30	» 1.700.825.000
»	Octubre	31	» 1.717.290.000
»	Noviembre	30	» 1.718.734.000
»	Diciembre	31	» 1.684.606.000
	Aumento durante el año		$ 31.281.000

Este aumento se ha operado por sus distintos conceptos, así:

Cuentas Corrientes		$ 25.964.000
Plazo Fijo		» 9.022.000
Total de aumento		$ 34.986.000
Han disminuído:		
Caja de Ahorros	$ 2.316.000	
Judiciales	» 1.196.000	
Usuras Pupilares	» 193.000	$ 3.705.000
Aumento Real		$ 31.281.000

Según el cuadro que se consigna más abajo, las cuentas corrientes son las que señalan el máximo de crecimiento, el cual alcanza a $ 25.964.000. Siguen en orden decreciente los depósitos a plazo fijo, con $ 9.022.000; en cambio, experimentan disminuciones las cuentas de caja de ahorros, por $ 2.316.000; los depósitos judiciales comunes, por $ 1.196.000, y las usuras pupilares, por pesos 193.000.

EVOLUCION SEGUN LA NATURALEZA DE LAS CUENTAS

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Usuras Pupilares
1938 Diciembre 31	465.926.000	1.019.558.000	26.185.000	135.738.000	5.918.000
1939 Enero 31	479.529.000	1.030.415.000	26.009.000	134.669.000	6.066.000
» Febrero 28	483.271.000	1.031.515.000	25.747.000	141.790.000	6.195.000
» Marzo 31	479.195.000	1.008.356.000	22.689.000	146.395.000	6.202.000
» Abril 30	480.236.000	1.010.188.000	25.129.000	142.545.000	6.242.000
» Mayo 31	482.682.000	1.009.665.000	27.761.000	142.007.000	6.161.000
» Junio 30	480.817.000	1.019.277.000	28.197.000	146.066.000	6.072.000
» Julio 31	482.750.000	1.020.601.000	31.088.000	143.427.000	5.833.000
» Agosto 31	492.670.000	1.022.081.000	32.972.000	146.474.000	5.781.000
» Septiembre 30	483.122.000	1.028.087.000	38.939.000	144.870.000	5.807.000
» Octubre 31	499.479.000	1.028.545.000	38.592.000	144.794.000	5.880.000
» Noviembre 30	503.660.000	1.027.410.000	36.621.000	145.292.000	5.751.000
» Diciembre 31	491.890.000	1.017.242.000	35.207.000	134.542.000	5.725.000
Dif. en el año	+ 25.964.000	— 2.316.000	+9.022.000	— 1.196.000	— 193.000

XIII — PERSONAL

La dotación del Banco, al finalizar el año 1939 era de 6.807 personas, de las cuales 5.667 correspondían a personal administrativo y técnico y 1.140 a obreros y de servicio, revistando 2.190 en Casa Central, 843 en Agencias y 3.774 en Sucursales.

Como en años anteriores, el Directorio desea destacar la consagración empeñosa de todo el personal en el cumplimiento de las tareas asignadas, gracias a lo cual ha podido el Banco dedicar preferente atención a las medidas de emergencia dispuestas por el Gobierno Nacional en auxilio de los productores agrarios, colaborando también en la adecuada colocación de los empréstitos emitidos.

Continúan en vigor las medidas de protección social implantadas oportunamente en beneficio de los empleados, los que ven facilitada su carrera por la aplicación del escalafón vigente, basado en la selección por competencia y antigüedad.

El Banco tiene establecida una verdadera legislación interna de asistencia para su personal. Dotado de 6807 empleados, entre los administrativos, técnicos y de servicio, que representan a numerosos miembros de familia, ha tratado de mejorarlos constantemente, mediante compensaciones al retirarse, subsidios por fallecimiento, asistencia por enfermedad, préstamos personales y organización general de servicios médicos, con un consultorio montado de acuerdo con la ciencia moderna.

Todos estos servicios están atendidos por la Caja de Préstamos y Seguros que, durante el ejercicio de 1939, ha concedido anticipos a los empleados por la cantidad de $ 3.639.880; abonó por concepto de retiros a 179 empleados que dejaron de pertenecer al Banco, la suma de $ 887.709, de los cuales $ 543.682 corresponden a capital propio y $ 344.027 se cargaron a la cuenta "Ganancias y Pérdidas" del ejercicio; los subsidios pagados a las familias de 24 empleados fallecidos ascendieron a $ 131.250 y por concepto de seguro mutual se abonaron $ 190.000, que correspondieron a los causa-habientes de 24 empleados fallecidos en actividad y 14 a jubilados, con lo que las indemnizaciones por muerte alcanzaron a $ 321.250. Por cuenta del seguro y subsidios sanitarios para la atención de empleados internados se pagó la cantidad de $ 44.228.

Pero no solamente se ha preocupado el Directorio en beneficiar a su personal administrativo y técnico, sino también al personal de servicio, a cuyo efecto creó la "Caja Mutual para el Personal de Servicio", la cual funciona desde el año 1938, y que acuerda beneficios similares a los de la Caja de Préstamos y Seguros para los empleados.

Por estos datos sucintos puede apreciarse la obra de verdaderos y efectivos fines sociales que realiza la Institución, porque entiende que con ella no solamente cumple con principios sagrados que emanan de la propia existencia y seguridad de la vida de las sociedades modernas, sino que estimula a su personal, haciéndole más grata y eficiente la tarea, en el entusiasmo y en el esfuerzo para cumplirla honesta y tesoneramente.

XIV — MOVIMIENTO GENERAL DE OPERACIONES

Como puede observarse en el cuadro correspondiente, el número de operaciones ha seguido creciendo ininterrumpidamente.

En el año 1935 se atendieron 25.363.121 operaciones mediante 5.823 empleados y en este ejercicio 35.578.429 con sólo 5.667; es decir, 10.215.308 operaciones más, con 156 empleados menos.

Estas cifras demuestran el excelente resultado obtenido con la reforma de los sistemas de trabajo; pues desde el punto de vista del rendimiento, ha aumentado en 40,3 % a pesar de la disminución del 2,7 % en su personal.

Se viene cumpliendo, pues, con todo éxito, el desarrollo del plan de economía y estabilización financiera enunciado por el Directorio en la memoria del año 1935, en oportunidad de la aplicación de las leyes de reordenamiento bancario.

El cambio de sistemas se viene realizando con toda prudencia y meditado estudio, dado que en organismos de tan gran volumen, como esta Institución, pues cuenta con 235 sucursales, 18 agencias, 29 oficinas y diversos departamentos, las transformaciones deben operarse sin posibilidad de reparar errores. Y no puede, por esta misma causa, aplicar en forma simple, sistemas de uso corriente en otros Bancos. Le es necesario crear sus propios procedimientos y no perder de vista en momento alguno, el costo, pues bien puede decirse que cada peso que gasta en elementos, material, etc., debe calcularlo multiplicado por lo menos, por cada una de las 235 sucursales y 18 agencias.

En lo que respecta a la Casa Central se espera que el nuevo edificio proyectado facilitará notablemente la coordinación de los servicios internos y del

público, ya que en este sentido la arquitectura ha sido delineada atendiendo a todos los principios fundamentales de la experiencia y de la organización.

El próximo año demostrará un nuevo progreso. Al par que se renovará paulatinamente todo el antiguo utillaje, se proseguirá la obra transformadora, singularizándose en lo que respecta a la rapidez en el despacho del público, tal como se ha conseguido con los diversos sistemas implantados.

NUMERO DE OPERACIONES EN EL ULTIMO QUINQUENIO

1935	25.363.121
1936	28.017.621
1937	32.590.847
1938	33.538.109
1939	35.578.429

XV — SUCURSALES LIBRADAS AL SERVICIO PUBLICO

En el transcurso del año 1939 se libraron al servicio público las siguientes sucursales: ORIENTE Y GENERAL MADARIAGA en la provincia de Buenos Aires, MARIA TERESA y TOTORAS en la provincia de Santa Fe, SALADAS en la provincia de Corrientes, ISLA VERDE en la provincia de Córdoba y OBERA en la gobernación de Misiones.

También se ha resuelto la creación de éstas: SAUCE (Corrientes), PRESIDENTE DE LA PLAZA (Chaco), PUERTO MADRYN (Chubut), CHOS-MALAL (Neuquén) y RIO GRANDE (Tierra del Fuego). Asimismo, en la Capital Federal, las agencias: Nº 15 (La Paternal) y Nº 16 (Caballito).

Por otra parte, próximamente será instalada una sucursal del Banco en la ciudad de Asunción del Paraguay, de acuerdo con el convenio suscripto por ambos países.

Actualmente el Banco cuenta con 235 sucursales diseminadas en el interior del país y 18 agencias en la Capital Federal.

XVI — NUEVOS EDIFICIOS

En el año 1939, se inauguró oficialmente el nuevo edificio de la sucursal MACACHIN (La Pampa), y se terminaron, además, los de las sucursales CORONEL DORREGO (Buenos Aires) y SAN LORENZO (Santa Fe), próximos a inaugurarse.

Se hallan en construcción, a terminarse en el corriente año, los edificios de las siguientes sucursales: GENERAL ALVEAR (Mendoza), VILLA CAÑAS (Santa Fe), VEDIA (Buenos Aires), CHILECITO (La Rioja), PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Chaco), OLIVOS (Buenos Aires), CHOS-MALAL (Neuquén) y AGENCIA Nº 13 (Capital Federal).

Durante el año 1939, se han iniciado ampliaciones — actualmente en curso — en los edificios de las sucursales: POSADAS (Misiones), TANDIL (Buenos Aires) y AGENCIA FLORES (Capital Federal), habiendo comenzado los trámites previos para realizarlas también en METAN (Salta) y SAN FRANCISCO (Córdoba).

En el año en curso se iniciará la construcción — en dos etapas — del edificio de la CASA CENTRAL, sobre el total de la manzana comprendida entre las calles Rivadavia, Reconquista, Bartolomé Mitre y 25 de Mayo. Sus características de confort y seguridad estarán a tono con las exigencias de la edificación moderna y adecuadas a un establecimiento bancario.

XVII — REVISTA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Esta revista, órgano oficial del Banco, cuya reaparición fué dispuesta en el año 1937, ha continuado desarrollando el programa que le señaló el Directorio, consignando en sus páginas la amplia acción ejercitada por el Establecimiento en todos los sectores de la economía del país. Se divulga detalladamente toda esa acción para conocimiento de la opinión pública, de manera que ésta pueda interpretar la obra intensa realizada por la Institución con los fondos que recibe y que son el producto del trabajo colectivo; también sirve como fuente de estudio y de consulta, ya que las estadísticas que publica abarcan todo el país y constituyen, en consecuencia, una de las más claras y documentadas manifestaciones de la evolución de la economía argentina.

Su información no se ha concretado exclusivamente al momento actual, sino que reviste cierto contenido histórico, pues se publicaron diversos trabajos completados con cuadros estadísticos desde la fundación del Banco.

Circula profusamente en el país y en el extranjero, y su difusión alcanza a todos los centros relacionados con nuestra vida económica y financiera, recibiéndose continuas solicitudes de nuevos interesados, que se satisfacen en la medida que lo permite el tiraje autorizado.

VOLUMEN DEL CREDITO ACORDADO

SUS VARIACIONES MEDIDAS A TRAVES DE NUMEROS INDICES

En el número de diciembre ppdo. se adelantaron, con carácter provisional, los números índices correspondientes a los principales rubros de producción del Banco, calculados sobre la base del promedio 1937 = 100, abarcando las operaciones y los importes acordados.

Este nuevo trabajo se propone actualizar dichos valores, luego de algunas correcciones que una mejor observación y estudio del material utilizado han hecho necesarias, conjuntamente con la depuración practicada en el de Crédito Agrario, como se explicará más adelante; además de un reajuste en los factores de ponderación usados para construir los índices totales.

Por esta razón, no se continuó su publicación con posterioridad al número referido, ya que aquellas cifras representaban, como se verá, una primera aproximación del estudio propuesto. Determinados ahora con toda exactitud, puede asegurarse desde ya su aparición continuada en las futuras ediciones de la revista.

El cálculo de los índices definitivos hace necesaria una consideración, previa a su análisis individual, sobre la importancia que reviste esta nueva contribución del Banco — parte de un plan integral de investigación cuyo desarrollo va cumpliéndose paulatinamente — como aporte valioso destinado a reforzar el número y la calidad de los elementos de juicio de que se dispone para apreciar, a través de algunos índices bancarios, la realidad económica argentina.

El presente trabajo se aparta de los sistemas de investigación que se han difundido en general, pues en lugar de utilizar las variaciones de los saldos de fin de mes y sus promedios anuales, se investiga sobre el monto de la sucesión de los préstamos concedidos, que señalan la rotación del crédito en toda su extensión.

Comprendiendo la utilidad que reviste el conocimiento, aunque sea en forma global, de las oscilaciones mensuales producidas en los capitales que el Banco por vía del crédito destina a tonificar y desarrollar los distintos sectores de la producción, se creyó conveniente incluir en el material informativo contenido en la Revista, para que sirviera como elemento primario de apreciación, los importes y el número de operaciones activas acordadas, iniciando su publicación in-

interrumpida en el primer número del volumen II. Posteriormente, cumpliendo los propósitos de gradual perfeccionamiento señalados al iniciar esta publicación, se intentó un análisis estadístico de aquellos guarismos, elaborándose los números índices que con carácter provisional aparecieron en la edición de diciembre de 1938.

Culminando esa tarea, se han calculado los índices definitivos de acuerdo con el plan de trabajo esbozado oportunamente y sobre los cuales han de basarse todos los estudios relacionados con estos tópicos que aparecieran en el futuro. Queda ahora por establecer el grado de aprovechamiento que podrá obtenerse de estos nuevos elementos de juicio, que alcanzan a 9.

La fidelidad con que los índices elaborados describen la demanda total de crédito bancario en el país y sus periódicas variaciones, puede asegurarse en un elevado porcentaje, según cálculos realizados cuya enumeración prolija escaparía a los propósitos de este artículo y en base al siguiente razonamiento. Se demostró en una publicación anterior, que tal cual surge del análisis cuantitativo del estado mensual de Bancos, compilado y publicado por el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina concentra poco más de 50 % del movimiento bancario total, conservándose esa proporción en los meses siguientes con muy leves modificaciones. Acuerdos y demanda de créditos están vinculados por una correlación intensa y positiva, debiendo responder, bajo la forma de crédito normal, a las necesidades de la producción, de manera que no se comete un error significativo al apreciar la demanda por los acuerdos realmente concedidos. En consecuencia, podrán éstos contraerse o expandirse, según sea la acción reguladora ejercida por los Bancos, pero no por eso podrá modificarse, sin sensibles perturbaciones, el movimiento de conjunto y sus características específicas.

Este es el fenómeno que se desea documentar, por primera vez en el país, con los números índices construídos, los que además de revelar las variaciones en los acuerdos de crédito del Banco de la Nación, orientan de una manera muy precisa sobre la tendencia general seguida por el crédito.

Es así que el examen del índice de Adelantos en Cuenta Corriente, puede orientar, de una manera general, sobre los pedidos de crédito del alto comercio y la gran industria, mientras los de Crédito Agrario (descuentos, adelantos e hipotecas), caracterizan la demanda de la agricultura y ganadería. El de Hipotecas, por su naturaleza especial, sirve más bien otros propósitos, facilitando un índice objetivo que permita apreciar la acción emprendida para solucionar un problema social, tal cual es la radicación de los productores agropecuarios.

Documentos Descontados y Giros Comprados, demuestran en una buena proporción los acuerdos concedidos al comercio y la industria.

Como se deduce de la enumeración anterior, han sido caracterizadas las principales actividades económicas del país.

I — TOTAL DEL CREDITO ACORDADO

Este índice, formado con la combinación ponderada de los correspondientes a Documentos Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente, Crédito Agrario

(documentos, adelantos en cuenta corriente e hipotecas), Redescuento y Giros comprados, calculado sobre la base del promedio 1937 = 100, ha sufrido las variaciones que pueden apreciarse en el cuadro Nº 1 y gráfico respectivo.

CUADRO Nº 1

INDICE DEL TOTAL ACORDADO

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de operaciones	Importes
1937	100,0	100,0
1938	119,4	99,2
1939	125,6	95,7
1937		
Enero	98,9	104,0
Febrero	86,2	94,8
Marzo	97,7	100,4
Abril	98,0	103,8
Mayo	91,9	101,3
Junio	90,7	94,7
Julio	99,8	98,4
Agosto	94,2	86,1
Septiembre	98,7	88,2
Octubre	104,6	90,4
Noviembre	106,3	91,9
Diciembre	124,9	116,7
1938		
Enero	112,3	104,5
Febrero	105,3	92,5
Marzo	118,8	101,7
Abril	110,3	88,4
Mayo	119,4	103,5
Junio	117,6	95,7
Julio	116,3	92,4
Agosto	118,7	91,5
Septiembre	119,8	93,8
Octubre	120,7	93,3
Noviembre	126,1	100,7
Diciembre	143,4	118,4
1939		
Enero	128,0	100,0
Febrero	114,1	84,8
Marzo	135,4	105,3
Abril	119,1	92,8
Mayo	126,4	102,3
Junio	123,0	98,1
Julio	122,7	96,5
Agosto	121,1	86,7
Septiembre	125,7	101,2
Octubre	122,7	85,6
Noviembre	129,1	88,6
Diciembre	135,7	96,0

Como se desprende de la observación de los promedios anuales, mientras el número de operaciones se traduce en un aumento ininterrumpido, los importes, por el contrario, decrecen, aunque con intensidad mucho menor, tal cual resulta del cuadro siguiente:

	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Número de operaciones	+ 19,4	+ 5,2
Importes	— 0,8	— 3,5

Estas variaciones de distinto sentido e intensidad obedecen a la reducción en el monto global de los giros comprados, como resultado de una disminución apreciable en el valor de los principales productos agrícolas, con respecto al registrado en el año base. Por la masa de fondos que representan, alcanzan a neutralizar el desarrollo intensivo que en los mismos años se diera a los préstamos, con el propósito de aliviar la situación en que se encontraban las principales fuerzas económicas, fuertemente presionadas por la reducción a que se ha hecho referencia en las líneas anteriores. La oscilación mensual del índice puede apreciarse más rápidamente en el gráfico Nº 1, en el que se destacan los altos niveles alcanzados en los meses de noviembre y diciembre de cada año, quedando en esta forma comprobado numéricamente, el aumento de la actividad bancaria en estas fechas, y al que se hace referencia corrientemente.

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	% 1938/1937	% 1939/1938
Operaciones	140,9	157,3	149,5	+ 11,6	— 5,0
Importes	139,3	146,1	126,0	+ 4,9	— 13,8

Estas diferencias que se notan al comparar los meses de máxima en 1938/9, revelan la distinta situación en que se desenvuelven los negocios, consecuencia natural de los acontecimientos desarrollados en Europa y que inciden sobre los acuerdos bancarios, obligando a los establecimientos de crédito a mantenerse en una situación de prudente expectativa. Sin embargo, pese a esos factores negativos a que hacemos referencia, puede apreciarse que el índice de cartera comercial y agraria conserva, con respecto al promedio base, un aumento de 49,5 % en las operaciones y 26 % en los importes.

III — ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

Por su naturaleza especial, resulta de positivo interés documental examinar las variaciones ocurridas en los acuerdos bajo la forma de adelantos en cuenta corriente, las que deben estar vinculadas, — aunque no en forma absoluta — a la evolución financiera de los más poderosos sectores de la producción, por la mayor solvencia patrimonial exigida al solicitante, ya que entraña para un Banco la operación de mayor riesgo, dentro del crédito.

Este índice ha evolucionado en la forma siguiente:

CUADRO Nº 3

ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Mayo	124,6	153,5
1938	120,1	122,1	Junio	120,4	99,5
1939	123,4	115,3	Julio	125,0	100,8
			Agosto	113,5	104,6
1937			Septiembre	118,4	108,2
Enero	76,6	64,8	Octubre	120,3	143,1
Febrero	69,8	67,6	Noviembre	141,1	181,1
Marzo	84,9	62,3	Diciembre	138,2	167,4
Abril	93,2	88,1			
Mayo	92,9	129,6	1939		
Junio	107,2	119,4	Enero	120,6	94,7
Julio	105,9	113,9	Febrero	101,2	74,1
Agosto	96,4	77,5	Marzo	128,2	111,9
Septiembre	106,1	88,3	Abril	112,9	88,2
Octubre	109,2	87,3	Mayo	143,9	149,7
Noviembre	126,7	141,4	Junio	125,8	135,1
Diciembre	131,0	160,0	Julio	123,8	111,8
			Agosto	113,8	87,3
1938			Septiembre	131,4	181,3
Enero	114,2	106,6	Octubre	120,7	104,0
Febrero	101,2	83,1	Noviembre	132,1	151,9
Marzo	114,3	126,1	Diciembre	127,0	93,4
Abril	110,1	91,4			

Comparando los promedios anuales, insertos en la cabeza del cuadro anterior, resultan los siguientes porcentajes de variación:

	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	+ 20,1	+ 2,7
Importes	+ 22,1	— 5,6

Cabe señalar una característica especial de este índice. Observamos anteriormente que, tanto el total como la cartera comercial y agraria, tenían, en general, dos máximos importantes; los correspondientes a noviembre y diciembre de cada año.

En el de Adelantos debe agregarse otro valor dominante, especialmente en los importes, y que es el que corresponde al mes de mayo, que en 1937 vale 129,6, en 1938 153,5 y al año siguiente 149,7. El índice de operaciones calculado para el mes de mayo del corriente año alcanza a 143,9.

Deteniéndonos en la observación de los valores de diciembre, pueden observarse los siguientes porcentajes de evolución:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	131,0	138,2	127,0	+ 5,5	— 8,1
Importes	160,0	167,4	93,4	+ 4,6	— 44,2

Lo más significativo del cuadro anterior es la contracción del índice de importes correspondientes a diciembre del corriente año, el que si bien es ligeramente inferior a la base, presenta en cambio una baja bastante apreciable con respecto a igual fecha del año anterior.

A juzgar por los promedios anuales, esa reducción ha sido compensada considerablemente, ya que apenas alcanza al 5,6 % del total correspondiente a 1938.

IV — DOCUMENTOS DESCONTADOS

El análisis del índice del título, cuyas cifras mensuales pueden verse en el cuadro Nº 4, inserto a continuación, presenta las siguientes variaciones:

CUADRO Nº 4

DOCUMENTOS DESCONTADOS

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Marzo	89,8	89,3
1938	124,8	116,5	Abril	95,9	102,4
1939	127,8	112,2	Mayo	91,6	96,9
1937			Junio	93,7	103,5
Enero	90,9	83,8	Julio	103,5	96,6
Febrero	79,5	84,1	Agosto	97,0	97,6

(Sigue)

DOCUMENTOS DESCONTADOS (Cont.)

FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937		
Septiembre	106,5	103,3
Octubre	111,6	101,5
Noviembre	112,1	111,0
Diciembre	127,8	130,0
1938		
Enero	106,1	104,2
Febrero	103,9	101,4
Marzo	122,3	118,2
Abril	120,6	107,6
Mayo	128,3	112,4
Junio	129,8	132,0
Julio	125,9	115,3
Agosto	125,7	106,2
Septiembre	133,6	124,0
Octubre	125,3	119,0
Noviembre	133,6	126,5
Diciembre	142,1	131,2
1939		
Enero	118,9	109,6
Febrero	109,4	93,4
Marzo	137,9	118,9
Abril	121,4	106,6
Mayo	125,0	109,9
Junio	131,7	111,3
Julio	127,3	107,9
Agosto	124,7	102,5
Septiembre	136,8	125,0
Octubre	128,8	114,7
Noviembre	136,1	114,4
Diciembre	135,6	132,4

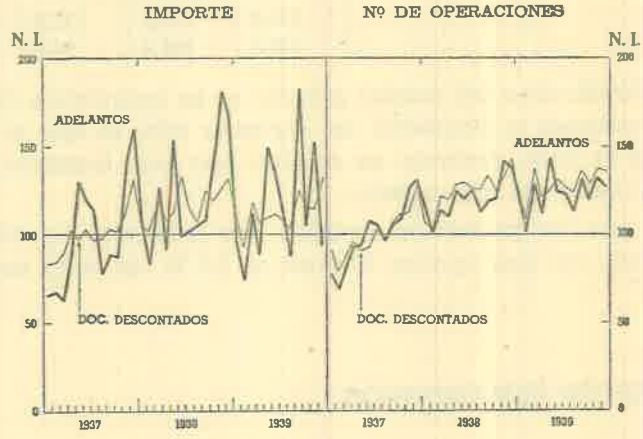

Se observa sin dificultad, especialmente en el gráfico, que las variaciones de la cartera comercial y agraria están bastante bien representadas por las del índice del título, lo que nos facilita una buena aproximación en el caso de que se la tuviera que analizar disponiendo solamente del índice de documentos descontados.

Los promedios anuales de operaciones e importes acordados se han modificado en los siguientes porcentajes:

	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	+ 24,8	+ 2,4
Importes	+ 16,5	— 3,7

Las oscilaciones de este índice son análogas al de Adelantos, aunque menos intensas, respondiendo a las mismas causas generatrices. Se comprueba que

tanto el índice de operaciones como el de importes se conservan superiores a la base en 27,8 % y 12,2 %, respectivamente.

Relacionando las dos columnas del cuadro Nº 4 puede obtenerse un valor auxiliar de considerable importancia ilustrativa, y es el que indica las variaciones en el promedio de acuerdos con respecto al promedio del año base.

Resultan los siguientes guarismos:

INDICE DE PROMEDIO POR OPERACION

1937	100,0
1938	93,3
1939	87,8

En este descenso del índice promedio se refleja la orientación especial seguida por el Banco en la difusión del crédito, y que se orienta hacia una orgánica distribución del riesgo.

Los valores calculados para el mes de diciembre, relacionados en la misma forma como lo hemos hecho anteriormente, arrojan las siguientes diferencias relativas:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	% 1938/1937	% 1939/1938
Operaciones	127,8	142,1	135,6	+ 11,2	— 4,6
Importes	130,0	131,2	132,4	+ 0,9	+ 0,9

Los guarismos del cuadro anterior, especialmente los porcentajes, nos indican que en el mes de diciembre del corriente año, los acuerdos en documentos descontados acusan una leve alza con respecto al año anterior, mientras que por el contrario, el índice de operaciones ha descendido en 4,6 %.

V — REDESCUENTO

Para el Banco de la Nación, las operaciones del título han perdido toda importancia, ya que la aplicación de esas medidas ha sido conferida al Banco Central de la República, en oportunidad de la sanción de las leyes bancarias del año 1935. Pese a ello, se ha considerado oportuno incluir este índice, de cuyo carácter secundario no se duda, por razones de uniformidad y método en el plan de trabajo.

Los valores calculados se encuentran a continuación:

CUADRO Nº 5

REDESCUENTO

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Febrero	62,3	79,6
1938	100,9	57,4	Marzo	119,5	114,9
1939	124,5	30,5	Abril	100,0	47,7
			Mayo	75,4	118,8
1937			Junio	106,8	106,1
Enero	64,6	47,3	Julio	46,7	43,7

(Sigue)

REDESCUENTO (Cont.)

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937			Octubre	81,9	24,8
Agosto	96,6	86,2	Noviembre	139,7	38,8
Septiembre	112,7	40,1	Diciembre	148,2	46,5
Octubre	134,6	97,5			
Noviembre	99,7	180,6	1939		
Diciembre	181,0	237,6	Enero	126,9	35,1
			Febrero	85,6	19,2
1938			Marzo	130,9	44,5
Enero	80,5	21,7	Abril	126,1	35,2
Febrero	138,8	168,8	Mayo	123,2	46,0
Marzo	58,6	82,7	Junio	97,2	25,0
Abril	73,9	17,7	Julio	76,8	17,8
Mayo	112,2	174,2	Agosto	112,5	22,1
Junio	104,5	25,6	Septiembre	186,1	37,0
Julio	93,2	28,6	Octubre	174,2	31,5
Agosto	92,6	31,0	Noviembre	134,6	19,5
Septiembre	87,3	28,1	Diciembre	120,4	33,7

Las intensas fluctuaciones que se ven en el gráfico, especialmente las ocurridas en el índice de operaciones, obedecen al reducido número de observaciones que mensualmente intervienen. Los promedios anuales revelan un marcado contraste. Mientras en 1938 el índice de operaciones es ligeramente superior a la base, sobrepasándola en 24,5 % el año siguiente, el de importes oscila fuertemente en el año 1937, mostrando una tendencia declinante cada vez más intensa y que lo lleva a 57,4 en 1938 y 30,5 en 1939.

Es decir que, con respecto al año 1937, la reducción sufrida por el índice de importes alcanza a 69,5 %.

El cuadro siguiente indica las variaciones registradas en cada año con respecto al inmediato anterior:

	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	+ 0,9	+ 23,4
Importes	— 42,6	— 46,9

También el índice de redescuento alcanza en el mes de diciembre sus cifras más significativas, siendo sus modificaciones relativas las siguientes:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	181,0	148,2	120,4	— 18,1	— 18,8
Importes	237,6	46,5	33,7	— 80,4	— 27,6

Puede apreciarse que en diciembre, operaciones e importes varían en la misma forma, aunque la contracción en el número de operaciones es menor que en el índice de importes.

VI — GIROS COMPRADOS

En el cuadro Nº 6 se indican los distintos valores mensuales y los promedios anuales calculados para las operaciones del título, cuya apreciación se complementa con el gráfico respectivo.

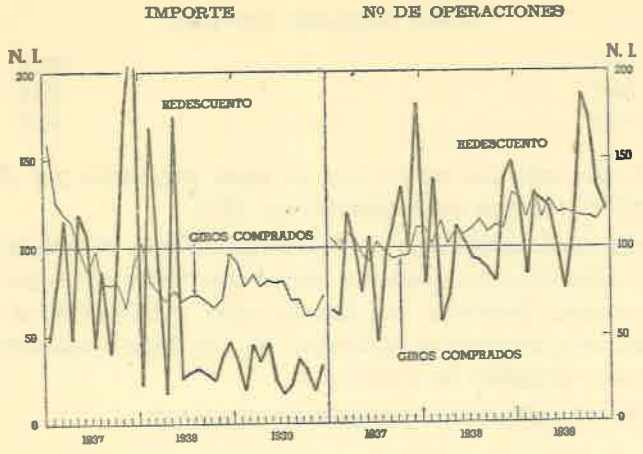

CUADRO Nº 6

GIROS COMPRADOS

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Mayo	110,7	76,8
1938	111,0	77,5	Junio	107,0	70,0
1939	120,8	76,5	Julio	110,0	73,1
			Agosto	114,7	73,9
1937			Septiembre	108,7	70,6
Enero	105,3	159,7	Octubre	112,6	66,8
Febrero	98,2	125,2	Noviembre	110,7	71,1
Marzo	108,4	120,1	Diciembre	130,7	96,6
Abril	104,2	115,6			
Mayo	95,9	98,9			
Junio	92,3	86,0	1939		
Julio	103,8	97,6	Enero	127,4	91,4
Agosto	96,6	80,5	Febrero	116,1	78,3
Septiembre	94,1	78,3	Marzo	131,0	85,6
Octubre	95,1	79,6	Abril	116,2	78,3
Noviembre	95,7	66,7	Mayo	127,4	82,5
Diciembre	110,5	91,7	Junio	118,9	80,3
			Julio	120,8	81,3
1938			Agosto	118,9	70,5
Enero	110,4	103,1	Septiembre	117,3	71,6
Febrero	100,9	81,0	Octubre	116,6	61,8
Marzo	114,5	75,9	Noviembre	115,9	62,7
Abril	101,5	70,7	Diciembre	123,7	73,2

El análisis de los promedios anuales indica que, a pesar de haber aumentado el número de giros en el corriente año un 20,8 %, el promedio de importes se mantiene en 23,5 % inferior a la base. En este proceso tiene su natural gravitación el menor valor de la producción agropecuaria, ya que prácticamente, el índice de importes se conserva estabilizado en 1938/39.

Puede apreciarse con mayor nitidez lo dicho anteriormente, examinando las variaciones del índice de promedios, el que arroja los siguientes valores:

INDICE PROMEDIO POR GIRO

1937	100,0
1938	69,8
1939	63,3

Este índice nos está indicando que el valor promedio por giro es en 1939, inferior en un 36,7 % al que correspondió en 1937.

El índice de giros comprados presenta sus valores máximos en los tres primeros meses de cada año, en razón de que a esa fecha se negocia casi toda la producción de granos. Teniendo en cuenta tales características, modificaremos un poco los elementos numéricos utilizados en las comparaciones, adoptando el promedio del primer trimestre de cada año.

Resultan así las siguientes variaciones relativas:

	1er. Trimestre 1937	1er. Trimestre 1938	1er. Trimestre 1939	1938 % 1937	1939 % 1938
Operaciones	137,3	108,6	124,8	— 21,0	+ 14,9
Importes	135,0	86,7	85,7	— 35,8	— 1,8

Como puede comprobarse, el índice de importes desciende continuamente, aunque entre el primer trimestre de 1938 y el igual de 1939 la diferencia porcentual es insignificante. En este aumento del número de operaciones, debe haber contribuído casi exclusivamente la ayuda que el Gobierno prestó a los agricultores financiando las operaciones de compra de granos realizada por la Junta Reguladora con el auxilio de los capitales del Banco.

VII — CREDITO AGRARIO (Descuentos)

Este rubro concentra más del 90 % de las sumas que el Banco, de acuerdo con la ley respectiva, destina a desarrollar los diversos sectores de la producción agropecuaria. Es así como a través de las oscilaciones del índice del título puede apreciarse, mes a mes, dentro de variaciones estacionales características, la intensidad creciente con que se ha procurado sostener y tonificar a la agricultura, a la que una violenta baja en el precio internacional de los granos había colocado en situación precaria.

Adoptando una variada diversificación en los préstamos y dentro de las condiciones liberales que rigen para su concesión, el banco ha procurado reducir a su menor expresión la incidencia que tal contracción debe producir naturalmente en el patrimonio de los agricultores.

Los valores calculados, sobre la base del promedio 1937 = 100, se insertan a continuación:

CUADRO Nº 7

DESCUENTO DE CREDITO AGRARIO

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0
1938	146,9	146,3
1939	145,1	146,4
1937		
Enero	108,9	79,2
Febrero	62,8	66,4
Marzo	79,7	107,4
Abril	77,8	101,0
Mayo	73,9	94,3
Junio	70,2	91,4
Julio	70,6	96,4
Agosto	71,0	87,7
Septiembre	90,5	98,7
Octubre	132,3	114,0
Noviembre	148,1	121,0
Diciembre	214,2	142,7
1938		
Enero	159,3	134,0
Febrero	138,4	124,5
Marzo	133,5	171,3
Abril	119,7	144,7
Mayo	129,4	153,8
Junio	128,1	152,4
Julio	112,2	138,0
Agosto	112,5	142,0
Septiembre	131,1	134,7
Octubre	153,7	148,5
Noviembre	197,5	144,8
Diciembre	247,1	166,7
1939		
Enero	182,3	136,8
Febrero	129,0	132,3
Marzo	152,0	184,3
Abril	125,8	152,6
Mayo	124,6	148,3
Junio	111,3	130,2
Julio	117,3	145,7
Agosto	119,8	149,3
Septiembre	125,7	148,4
Octubre	131,0	138,4
Noviembre	189,4	136,5
Diciembre	232,9	154,5

Examinando lo promedios anuales de operaciones se verifica un aumento de 46 % con respecto al promedio base, en los años 1938/39, existiendo casi proporcionalidad con los importes, los que llegan a 46,3 %. El promedio por operación se conserva prácticamente estabilizado, ya que las variaciones relativas son insignificantes.

En este rubro los meses de máxima son marzo y diciembre de cada año, estando estos valores estrechamente vinculados al ciclo productivo de la tierra.

Adoptando como elemento de comparación el mes de diciembre, se tienen los siguientes porcentajes de evolución:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	% 1938/1937	% 1939/1938
Operaciones	214,2	247,1	232,9	+ 15,3	— 6,1
Importes	142,7	166,7	154,5	+ 30,9	— 6,7

Se destaca especialmente en los porcentajes del cuadro anterior que, mientras los importes aumentan casi el doble del número de operaciones, comparando diciembre de 1938 con igual mes de 1937, existe en el corriente año, prácticamente proporcionalidad en las contracciones experimentadas por ambos índices.

VIII — ADELANTOS DE CREDITO AGRARIO

Los índices del título se orientan de las características señaladas al comentar el del apartado anterior, conservando la misma modalidad en cuanto a las variaciones mensuales.

En el cuadro Nº 8 pueden apreciarse mes a mes los valores calculados, conjuntamente con los promedios anuales.

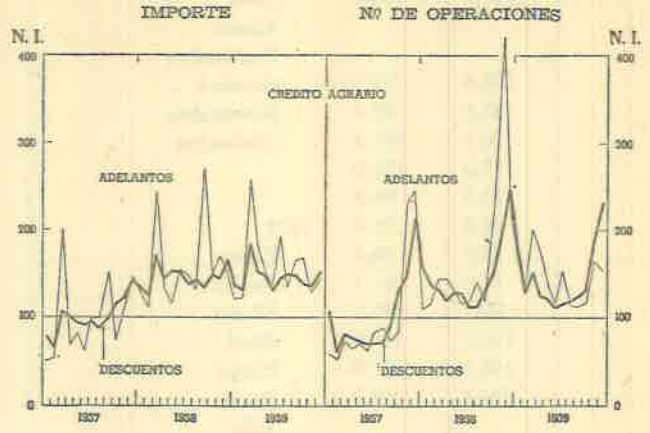

CUADRO Nº 8

ADELANTOS DE CREDITO AGRARIO

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	N.º de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Mayo	130,6	114,1
1938	168,2	159,8	Junio	115,3	155,3
1939	146,2	169,0	Julio	120,8	148,7
			Agosto	141,7	132,0
1937			Septiembre	119,4	271,1
Enero	59,7	51,7	Octubre	227,8	150,8
Febrero	54,2	54,7	Noviembre	423,6	170,7
Marzo	73,6	201,8	Diciembre	223,6	152,5
Abril	65,3	69,3			
Mayo	72,2	83,9			
Junio	63,9	61,6	1939		
Julio	84,7	99,3	Enero	168,1	121,4
Agosto	88,9	99,6	Febrero	136,1	124,6
Septiembre	75,0	151,1	Marzo	202,8	258,3
Octubre	83,3	74,7	Abril	172,2	184,8
Noviembre	230,6	106,5	Mayo	138,9	150,0
Diciembre	245,8	146,2	Junio	115,3	137,7
			Julio	156,9	190,7
1938			Agosto	113,9	135,1
Enero	109,7	133,2	Septiembre	113,9	165,3
Febrero	116,7	111,0	Octubre	118,1	168,7
Marzo	144,4	243,9	Noviembre	165,3	129,0
Abril	145,9	134,1	Diciembre	152,8	144,4

Los diferentes porcentajes que resultan de comparar los promedios anuales se reflejan con toda claridad en el cuadro siguiente:

	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	+ 68,2	— 13,1
Importes	+ 59,8	+ 5,8

A una baja de 13,1 % en el índice de operaciones, con respecto al año anterior, ha correspondido un ascenso de 5,8 % en los importes acordados.

La comparación de los valores calculados para diciembre arroja las siguientes cifras relativas:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	1938 % / 1937	1939 % / 1938
Operaciones	245,8	223,6	152,8	— 9,0	— 31,7
Importes	146,2	152,5	144,4	+ 4,3	— 5,3

Este índice ofrece la particularidad de presentar varios máximos, variables dentro del año, tanto en las operaciones como en los importes acordados, debiendo explicarse esta anomalía por el reducido número de datos utilizados. El cuadro anterior muestra que, mientras los valores calculados para diciembre, descienden continuamente en el número de operaciones, los correspondientes a importes oscilan alternadamente.

IX — CREDITO AGRARIO (Hipotecas)

Este índice comprende los acuerdos otorgados por el Banco, de conformidad con los artículos 2 y 16 de la ley 11.684, presentando las siguientes variaciones:

CUADRO Nº 9

HIPOTECAS

Base 1937 = 100

FECHA	N.º de Operaciones	Importes	FECHA	Nº. de Operaciones	Importes
1937	100,0	100,0	Octubre	143,1	142,4
1938	195,7	186,5	Noviembre	103,0	104,3
1939	115,5	121,7	Diciembre	213,3	240,8
1937			1938		
Enero	22,8	17,8	Enero	114,9	109,3
Febrero	36,4	30,5	Febrero	143,1	149,2
Marzo	33,7	28,5	Marzo	195,1	211,7
Abril	47,4	36,7	Abril	267,1	241,7
Mayo	109,4	110,0	Mayo	329,1	322,8
Junio	82,0	74,3	Junio	324,5	320,2
Julio	133,1	146,7	Julio	219,7	184,7
Agosto	129,4	123,8	Agosto	204,2	183,0
Septiembre	146,8	144,1	Septiembre	190,5	175,7

(sigue)

HIPOTECAS (Cont.)

FECHA	N.º de Operaciones	Importes
Octubre	134,9	126,7
Noviembre	97,5	87,9
Diciembre	127,6	125,3
1939		
Enero	81,1	81,0
Febrero	72,9	62,5
Marzo	121,2	111,5
Abril	95,7	116,2
Mayo	155,0	144,8
Junio	165,9	174,7
Julio	172,3	177,1
Agosto	123,1	164,2
Septiembre	113,0	126,7
Octubre	95,7	128,6
Noviembre	87,5	71,8
Diciembre	102,1	100,8

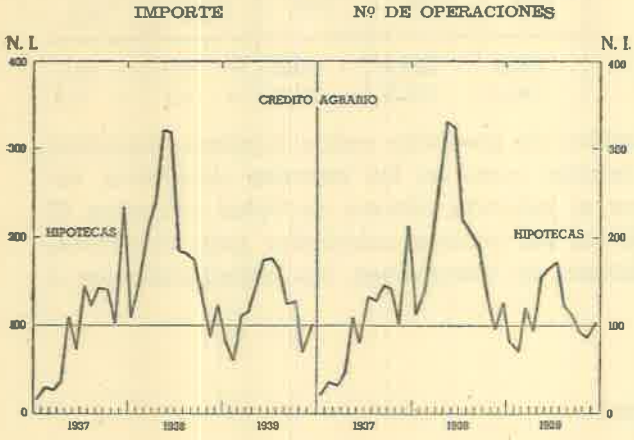

El cotejo porcentual de los promedios anuales arroja las siguientes cifras de evolución:

	1938 % — 1937	1939 % — 1938
Operaciones	+ 95,7	— 41,0
Importes	+ 86,5	— 34,8

La casi duplicación en el número de acuerdos otorgados en el año 1938 con respecto a la base y su muy aproximado aumento en los importes obedece, como se explicó en el número anterior, a la intensificación de la obra que en apoyo de los productores agropecuarios realiza el Banco de la Nación.

El descenso posterior en el año 1939, demuestra la prudente distribución que de este tipo de crédito realiza la sección encargada de fomentarlo, pues no sería lógica una expansión en momentos en que se observan perspectivas inciertas para la agricultura.

El índice de hipotecas revela una particularidad interesante, que lo destaca de los que fueron objeto de comentario anterior. Nos referimos a sus variaciones mensuales. Mientras los otros índices oscilan con alternados ascensos y descensos, el de hipotecas crece en el primer semestre para descender en el segundo. Estas características están estrechamente ligadas a los períodos de producción agrícola.

Los valores calculados para diciembre y su aumento o disminución relativa pueden verse en el cuadro siguiente:

	Diciembre 1937	Diciembre 1938	Diciembre 1939	1938 % — 1937	1939 % — 1938
Operaciones	213,3	127,6	102,1	— 39,1	— 20,0
Importes	240,8	125,3	100,8	— 48,0	— 19,6

Se aprecia en esta comparación la tendencia descendente seguida simultáneamente por ambos índices, los que a pesar de corresponder a un mes que no es el de máxima, se conservan levemente superiores al promedio base.

CREACION DE SUCURSALES EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS Y LOS VALORES ECONOMICOS INCORPORADOS AL BANCO

I — LA COMPENETRACION DEL BANCO CON EL PAIS Y SU CONTINUO DESARROLLO

Al reseñar en números anteriores de la Revista la acción desarrollada por el Banco en los distintos momentos de su vida, se ha insistido en poner de manifiesto la plena identificación del establecimiento con la Nación y de qué manera el país, en su franca evolución, ha incidido en el desarrollo del Banco, y cómo la penetración continua de éste, ha constituído uno de los factores más eficientes en el progreso de la vida económica nacional.

Las características geográficas de nuestra República, con sus 2.784.000 kilómetros cuadrados de superficie y sus 3.650 kilómetros de longitud máxima, influídas con una distribución no uniforme de su población — la Capital Federal tiene el 19 % de la población del país, — necesita de una economía bancaria difundida en toda su extensión, muchas veces en zonas de poca densidad pero de grandes posibilidades en cuanto son campo propicio para el trabajo productor; economía bancaria que estimula en todo sentido las fuerzas generadoras de riqueza, y en gran cantidad de casos, más que estimularlas, crearlas; sirviendo, al mismo tiempo y esto acelera el trato de nuevos negocios, de intermediario de toda clase de valores entre las distintas zonas del país.

Y la nación, joven y dotada por la naturaleza en forma extraordinaria, sigue su trayectoria ascendente sin interrupciones, intensificando el trabajo agropecuario y desarrollando en forma notable el comercio y la industria, hechos que no sólo no han dejado indiferente al Banco, sino que lo han contado como uno de los agentes propulsores más conscientes y efectivos.

De ahí, entonces, que la institución ante ese progreso de regiones tan distintas por su producción y tan distantes unas de otras, tenga, al compenetrarse con la nación, el deber de acompañarlo y guiarlo, extendiendo ininterrumpidamente su grande red de sucursales, sin el propósito de lucro — como lo demuestra el hecho de que algunas de ellas ocasionan al Banco pérdidas, — tendiendo a servir mediante esta obra de verdadero nacionalismo, los intereses permanentes de la República.

Con el objeto de que quede evidenciado que la acción del Banco en estos últimos tres años ha seguido las citadas directivas de desarrollo, nos proponemos en los subtítulos siguientes, indicar las sucursales que se han abierto al público y los valores que con las mismas se han incorporado a la Institución.

II — CREACION DE SUCURSALES EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS

Conjuntamente con el desarrollo de la ley 11.684 de Crédito Agrario, se agregaron a los organismos del Banco algunas innovaciones de interés, con el objeto de intensificar en un mayor campo de acción esta clase de créditos. Nos referimos al hablar de estas innovaciones, a los Agentes Rurales y a las Agencias de Crédito Agrario.

De los Agentes Rurales no nos ocuparemos, por no ser éste el objeto del presente trabajo y además, por contabilizarse las operaciones a que dieron origen en las sucursales correspondientes.

En cuanto a las Agencias de Crédito Agrario, según se ha informado ya en números anteriores de la Revista, han llenado funciones similares a las de las sucursales, y al decir "han llenado" se quiere significar que en la actualidad han perdido dicha denominación para quedar convertidas en verdaderas sucursales. Tal ha sido el éxito que han tenido y el desarrollo que han alcanzado sus operaciones. En la lista que luego se consignará, figurarán las Agencias de Crédito Agrario como Sucursales, y al indicarse la fecha de su apertura, será la del día que se inauguraron como Agencia.

Hechas estas aclaraciones, a continuación y por orden cronológico, se consignan las sucursales que han sido habilitadas al público en los tres últimos años:

AÑO 1937

CHARATA (Chaco) — El 16 de Marzo.

AÑO 1938

URDAMPILLETA (Buenos Aires) — El 16 de Julio.
MARCELINO UGARTE — SALTO (Buenos Aires) — El 23 de Julio.
MARIA IGNACIA (Buenos Aires) — El 15 de Agosto.
EL ZAPALLAR (Chaco) — El 20 de Agosto.
ELDORADO (Misiones) — El 9 de Septiembre.
SUARDI (Santa Fe) — El 1º de Octubre.
VERONICA (Buenos Aires) — El 5 de Diciembre.

AÑO 1939

MARIA TERESA (Santa Fe) — El 4 de Febrero.
ORIENTE (Buenos Aires) — El 27 de Abril — Reabierta.
ISLA VERDE (Córdoba) — El 12 de Mayo.
GENERAL MADARIAGA (Buenos Aires) — El 17 de Junio.
SALADAS (Corrientes) — El 1º de Agosto.
TOTORAS (Santa Fe) — El 16 de Septiembre.
OBERA (Misiones) — El 21 de Noviembre.

Como simple dato ilustrativo, se hace notar que las Agencias de Crédito Agrario que se han transformado en Sucursales son las siguientes: Urdampilleta, Marcelino Ugarte (Salto); El Zapallar; Eldorado y Suardi.

III — IMPORTANCIA DE LOS VALORES DE LA ECONOMIA BANCARIA INCORPORADOS CON LA CREACION DE LAS SUCURSALES CITADAS

Cuando la institución resuelve la apertura de una sucursal, lo hace luego de detenido estudio, consultando las necesidades y las posibilidades económicas de la zona.

De ahí, entonces, que no es de extrañar el desarrollo que adquieren las sucursales nuevas, desarrollo que es dado observar en las cifras de los principales rubros del balance bancario.

En el cuadro que consignaremos a continuación, figuran los saldos al 31 de Diciembre de los años 1937, 1938 y 1939, habiéndose omitido como en todos los que se insertarán en este trabajo, los correspondientes a la sucursal Oberá (Misiones), en razón de que recién fué habilitada el 21 de Noviembre de 1939, no siendo por lo tanto sus cifras de mayor importancia:

RUBROS	31 de Diciembre de 1937	31 de Diciembre de 1938	31 de Diciembre de 1939
Depósitos Generales	591.994.84	2.506.217.93	6.182.956.73
Préstamos Generales (1)	1.884.804.09	8.368.287.74	16.200.936.84
Crédito Agrario	825.974.47	5.634.542.93	12.063.404.82

(1) Incluído Crédito Agrario.

Las cifras correspondientes al Crédito Agrario, se dán por separado, a pesar de haberlas incluído en "Préstamos Generales", en atención a la importancia que revisten.

Es menester, además, efectuar una pequeña aclaración con respecto a estos valores bancarios que se han incorporado con las sucursales nuevas, y es de que como actúan en zonas que han correspondido al radio de otras sucursales, en los primeros meses una parte de los valores no son totalmente "nuevos" para el Banco, sino que son producto de transferencias efectuadas por las Sucursales que incorporaron una parte de su zona de operaciones a las nuevas casas establecidas.

En los subtítulos siguientes analizaremos a grandes rasgos los rubros principales, cuyos saldos hemos dado en conjunto en el cuadro que se consignó.

IV — LOS DEPOSITOS GENERALES

En las sucursales nuevas que motivan este estudio, el rubro del epígrafe está constituído, en realidad, por los depósitos en Cuenta Corriente y en Caja de Ahorros, por cuanto los Depósitos Judiciales existen únicamente en algunas casas y por importes insignificantes. Al 31 de Diciembre de 1939, figuraban en dos casas solamente por un importe total de $ 1.829.76, por lo que estimamos que su inclusión en los cuadros que se insertan a continuación, no es de mayor interés.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

SUCURSAL	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Total
Charata	300.320.26	291.674.58	591.994.84

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

SUCURSAL	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Total
Charata	266.843.06	330.995.76	597.838.82
Urdampilleta	139.392.38	65.092.73	204.485.11
Marcelino Ugarte	140.078.16	216.748.50	356.826.66
María Ignacia	322.295.68	252.041.65	574.337.33
El Zapallar	70.425.30	29.887.26	100.312.56
Eldorado	332.774.03	56.909.09	389.683.12
Suardi	79.766.80	88.972.10	168.738.90
Verónica	71.974.34	42.021.09	113.995.43
Totales	1.423.549.75	1.082.668.18	2.506.217.93

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

SUCURSAL	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Total
Charata	327.065.90	415.177.49	742.243.37
Urdampilleta	225.928.06	226.269.38	452.197.44
Marcelino Ugarte	83.160.41	526.286.92	609.447.33
María Ignacia	428.366.54	337.346.29	765.712.83
El Zapallar	159.718.07	67.319.42	227.037.49
Eldorado	196.042.65	166.334.93	362.377.58
Suardi	229.544.41	578.703.79	808.248.20
Verónica	226.027.10	159.983.19	386.010.29
María Teresa	121.073.27	279.685.46	400.758.73
Oriente	291.973.62	145.514.07	437.487.69
Isla Verde	188.158.54	166.512.88	354.671.42
General Madariaga	127.607.47	122.365.84	249.973.31
Saladas	135.551.56	67.444.23	202.995.79
Totoras	105.879.14	77.916.12	183.795.26
Totales	2.846.096.73	3.336.859.99	6.182.956.73

Observando las cifras totales, se nota que en los dos primeros años los depósitos de Caja de Ahorros son inferiores a los de Cuentas Corrientes, circunstancia que no sucede al 31 de Diciembre último, fecha en la cual los depósitos de ahorro superan en casi $ 500.000 a los de Cuentas Corrientes. Y se produce tal hecho no por las sucursales que se habilitaron en el año 1939, sino por las de los años 1937 y 1938, pudiéndose encontrar la explicación de ello en el progreso de las zonas que corresponden a dichas casas, que ha permitido el aumento del "dinero sobrante".

Por otra parte, el haber pasado el conjunto de los depósitos de los 6.000.000 de pesos, indica con claridad, el acierto en la elección de localidades para la instalación de nuevas casas.

V — LOS PRESTAMOS GENERALES

Es un asunto ampliamente conocido, que los Préstamos Generales constituyen en cualquier institución bancaria uno de los rubros más importantes, sino el

más importante, y tratándose de una institución de las características del Banco de la Nación Argentina, cuya primordial función es llevar su ayuda a todo género de actividades, esa importancia adquiere un aspecto acentuado, por cuanto demuestra de qué manera se ha contribuído al desarrollo de la riqueza de una zona.

De ahí el interés que tienen las estadísticas que se consignan a continuación.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

SUCURSALES	Documentos Descontados	Obligaciones Hipotecarias	Valores Comprados a Cobrar	Deudores en Gestión	Deudores Varios	Adelantos en Cta. Cte.	Préstamos a los Colonos	Crédito Agrario	Totales
Charata	881.455.20	6.700.—	4.136.52	6.000.—	850.—	18.865.90	140.822.—	825.974.47	1.884.804.09

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

SUCURSALES	Documentos Descontados	Obligaciones Hipotecarias	Valores Comprados a Cobrar	Deudores en Gestión	Deudores Varios	Adelantos en Cta. Cte.	Préstamos a los Colonos	Crédito Agrario	Totales
Charata	889.382.05	19.149.21	12.572.54	3.700.—	10.506.60	23.509.32	417.726.63	1.064.984.37	2.441.530.72
Urdampilleta ...	269.167.44	—	—	—	—	56.656.05	—	538.332.—	864.155.49
Marcelino Ugarte	252.909.38	—	—	—	—	3.630.18	—	1.046.711.—	1.303.250.56
María Ignacia ..	121.154.67	—	—	—	—	15.720.08	—	522.618.95	659.493.70
El Zapallar	132.452.16	—	—	1.718.—	—	—	130.775.05	426.924.56	691.869.77
Eldorado	97.362.14	—	—	—	—	—	—	1.569.092.05	1.666.454.19
Suardi	195.486.50	—	3.000.—	—	—	58.493.21	—	439.080.—	696.059.71
Verónica.....	18.673.60	—	—	—	—	—	—	26.800.—	45.473.60
Totales	1.976.587.94	19.149.21	15.572.54	5.418.—	10.506.60	158.008.84	548.501.68	5.634.542.93	8.368.287.74

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

SUCURSALES	Documentos Descontados	Obligaciones Hipotecarias	Valores Comprados a Cobrar	Deudores en Gestión	Deudores Varios	Adelantos en Cta. Cte.	Préstamos a los Colonos	Crédito Agrario	Totales
Charata	569.182.69	24.727.21	6.463.20	98.124.46	19.295.90	4.808.85	341.086.14	1.032.749.11	2.096.437.56
Urdampilleta ...	300.984.10	—	—	—	—	53.405.61	—	627.887.—	982.276.71
Marcelino Ugarte	359.982.19	—	—	161.53	—	26.827.66	—	1.515.714.75	1.902.686.13
María Ignacia ..	102.805.72	—	—	—	—	8.498.37	—	683.719.08	795.023.17
El Zapallar	177.443.72	—	363.—	1.718.—	1.281.55	—	208.146.98	593.648.47	982.601.72
Eldorado	104.000.55	4.811.45	—	—	—	8.341.59	—	4.566.825.16	4.683.978.75
Suardi	257.447.79	77.188.—	—	—	—	54.236.52	—	592.217.—	981.089.31
Verónica.....	86.945.32	9.728.55	363.58	—	—	—	—	40.258.—	137.295.45
María Teresa ...	266.956.16	2.909.—	3.823.68	—	—	—	—	717.884.26	991.573.10
Oriente	143.521.80	20.000.—	—	—	—	—	—	391.911.37	555.433.17
Isla Verde	401.599.34	4.370.—	40.—	—	—	25.233.62	—	876.830.—	1.308.072.96
Gral. Madariaga.	98.365.56	—	—	—	—	5.085.65	—	119.189.34	222.640.55
Saladas.....	102.429.85	—	—	—	—	16.681.16	—	135.029.28	254.140.29
Totoras	127.480.56	6.600.—	—	—	—	4.065.41	—	169.542.—	307.687.97
Totales	3.099.145.35	150.334.21	11.053.46	100.003.99	20.577.45	207.184.44	549.233.12	12.063.404.82	16.200.936.84

Observando los cuadros precedentes, se nota la evolución de cada rubro y se pone de manifiesto la acción desarrollada por cada casa. El saldo total de $ 16.201.000 al 31 de Diciembre de 1939 es elocuente al respecto y nos exime de

mayores comentarios. El Crédito Agrario, como es natural teniendo en cuenta las zonas en que actúan las sucursales, ocupa el primer lugar — considerando únicamente el último cuadro para no entrar en mayores análisis — con $ 12.063.000, siguiendo luego el de Documentos Descontados con casi $ 3.100.000. Corresponde también señalar el total de Deudores en Gestión que es solamente de $ 100.003.99, cifra insignificante considerando los importes de los saldos de las otras cuentas, máxime si se considera que la mayoría de las casas — 11 sobre un total de 14 — no registran saldos en este rubro.

A más de los saldos es de mucho interés conocer los importes acordados y cómo éstos se distribuyen, por lo cual se han confeccionado los siguientes cuadros.

IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO 1937

CLASIFICACION POR RUBROS

(En miles de m$n.)

SUCURSAL	CTAS. CTES. (EXCLUIDO C. AGRARIO)		DOC. DESC.		CREDITO AGRARIO		GIROS COMPRADOS		TOTAL	
	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe
Charata	2	20,0	710	875,6	2.152	608,4	1.338	1.723,0	4.202	3.227,0

CLASIFICACION POR GREMIOS

(En miles de m$n.)

SUCURSAL	AGRICULTORES		GANADEROS		COMERCIANTES		INDUSTRIALES		EMPLEOS, OFICIOS Y PROFESIONES		VARIOS		TOTAL	
	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.
Charata	2.198	636,0	18	23,4	1.268	1.824,7	261	426,7	427	295,3	30	20,9	4.202	3.227,0

IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO 1938

CLASIFICACION POR RUBROS

(En miles de m$n.)

SUCURSALES	CTAS. CTES. (EXCLUIDO C. AGRARIO)		CTAS. CTES. (CREDITO AGRARIO)		DOCUMENTOS DESCONTADOS		CREDITO AGRARIO		GIROS COMPRADOS		TOTALES	
	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe
Charata	5	39,7	—	—	1.311	1.259,7	2.695	868,3	1.643	2.230,3	5.654	4.398,0
Urdampilleta	1	5,0	4	68,0	103	88,5	158	400,9	231	258,8	497	821,2
Marcelino Ugarte	2	30,0	—	—	216	232,2	221	551,4	118	765,4	557	1.579,0
María Ignacia	8	49,0	2	15,0	187	210,0	293	709,0	715	886,7	1.205	1.869,7
El Zapallar	—	—	—	—	110	82,4	688	249,3	260	180,3	1.058	512,0
Eldorado	—	—	—	—	55	63,9	60	192,3	140	100,3	255	356,5
Suardi	3	60,0	—	—	31	50,8	29	107,8	367	481,5	430	700,1
Verónica	—	—	—	—	12	5,9	2	3,2	38	41,7	52	50,8
Totales	19	183,7	6	83,0	2.025	1.993,4	4.146	3.082,2	3.512	4.945,0	9.708	10.287,3

CLASIFICACION POR GREMIOS

(En miles de m$n.)

SUCURSALES	AGRICULTORES		GANADEROS		AGRICOLO-GANADERO		COMERCIANTES		INDUSTRIALES		EMPLEOS, OFICIOS, PROFES.		BANCOS		VARIOS		TOTALES	
	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.	Op.	Imp.
Charata	2.827	929,2	56	79,5	—	—	1.714	1.978,9	676	1.181,1	336	213,6	1	1,0	44	14,7	5.654	4.398,0
Urdampilleta	235	419,0	42	220,7	7	28,6	137	103,0	44	35,9	31	13,8	—	—	1	0,2	497	821,2
Marcelino Ugarte	243	582,6	2	6,7	—	—	205	875,7	26	18,3	53	65,8	—	—	28	29,9	557	1.579,0
María Ignacia	293	346,6	200	609,9	26	61,2	448	692,6	33	26,6	185	103,1	—	—	20	29,7	1.205	1.869,7
El Zapallar	676	224,0	73	75,7	11	10,3	178	132,4	58	31,0	58	35,5	—	—	4	3,1	1.058	512,0
Eldorado	159	274,2	—	—	—	—	49	46,6	19	16,3	28	19,4	—	—	—	—	255	356,5
Suardi	43	29,0	55	133,6	54	10,4	222	456,8	13	15,4	35	48,4	—	—	8	6,5	430	700,1
Verónica	5	1,9	5	14,4	2	4,2	18	6,1	6	18,4	14	5,3	—	—	2	0,5	52	50,8
Totales	4.481	2.806,5	433	1.140,5	100	114,7	2.971	4.292,1	875	1.343,0	740	504,9	1	1,0	107	84,6	9.708	10.287,3

IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO 1939

CLASIFICACION POR RUBROS

(En miles de m$n.)

SUCURSALES	CTAS. CTES. (EXCLUIDO C. AGRARIO)		CTAS. CTES. (CREDITO AGRARIO)		DOCUMENTOS DESCONTADOS		CREDITO AGRARIO		GIROS COMPRADOS		TOTALES	
	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe	Operaciones	Importe
Charata	12	51,7	—	—	758	878,3	1.181	440,9	1.896	2.663,6	3.847	4.034,5
Urdampilleta	1	5,0	4	65,0	168	176,9	260	860,6	482	615,4	915	1.722,9
Marcelino Ugarte	13	176,0	1	10,0	669	622,1	554	1.500,3	384	1.640,2	1.621	3.948,6
María Ignacia	6	40,0	4	31,0	208	189,2	329	931,2	907	1.286,3	1.454	2.477,7
El Zapallar	—	—	—	—	488	305,9	818	551,1	1.036	1.802,5	2.342	2.659,5
Eldorado	3	15,5	—	—	141	142,3	555	3.184,9	222	99,5	921	3.442,2
Suardi	12	153,0	1	30,0	241	473,0	171	532,3	793	1.595,7	1.218	2.784,0
Verónica	—	—	—	—	157	137,2	34	36,3	440	685,3	631	858,8
María Teresa	3	42,5	—	—	223	387,8	158	414,0	755	1.057,7	1.139	1.902,0
Oriente	2	20,0	—	—	68	168,6	226	484,5	407	409,5	703	1.082,6
Isla Verde	5	41,9	—	—	337	430,5	119	442,2	409	516,9	870	1.431,5
Gral. Madariaga	2	7,0	1	10,0	111	109,1	55	127,1	128	162,0	297	415,2
Saladas	—	—	—	—	115	105,4	292	106,0	119	106,9	526	318,3
Totoras	1	3,0	—	—	83	95,7	39	67,4	219	218,6	342	384,7
Totales	60	555,6	11	146,0	3.767	4.222,0	4.791	9.678,8	8.197	12.860,1	16.826	27.462,5

CLASIFICACION POR GREMIOS

(En miles de m$n.)

SUCURSALES	AGRICULTORES		GANADEROS		COMERCIANTES		INDUSTRIALES		EMPLEOS, OFICIOS, PROFES.		VARIOS		TOTALES	
	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.	Oper.	Imp.
Charata	1.223	445,2	49	49,9	1.707	2.489,2	541	844,8	313	198,4	14	7,0	3.847	4.034,5
Urdampilleta	338	414,7	155	893,0	276	301,1	64	43,1	77	59,2	5	11,8	915	1.722,9
Marcelino Ugarte	593	1.506,2	12	72,0	717	2.129,5	62	56,3	208	131,9	29	52,7	1.621	3.948,6
María Ignacia	325	348,1	289	942,2	609	984,3	57	62,6	154	93,3	20	47,2	1.454	2.477,7
El Zapallar	794	307,1	201	435,9	846	1.368,3	275	445,2	204	84,4	22	18,6	2.342	2.659,5
Eldorado	632	3.230,2	1	1,0	169	135,6	42	28,3	65	42,1	12	5,0	921	3.442,2
Suardi	67	111,3	356	855,5	530	1.218,3	146	460,5	89	89,7	30	48,7	1.218	2.784,0
Verónica	66	50,1	133	223,1	268	171,5	54	349,4	97	55,3	13	9,4	631	858,8
María Teresa	226	482,4	40	96,0	631	1.085,6	95	63,4	129	119,8	18	54,8	1.139	1.902,0
Oriente	196	313,3	102	360,5	179	309,3	84	33,1	115	27,3	27	39,1	703	1.082,6
Isla Verde	180	422,6	89	284,5	368	484,1	29	43,9	164	119,5	40	76,9	870	1.431,5
Gral. Madariaga	39	47,7	59	180,2	137	137,6	15	13,2	45	32,5	2	4,0	297	415,2
Saladas	283	71,8	34	94,7	134	107,6	7	5,8	61	35,6	7	2,8	526	318,3
Totoras	76	96,0	15	33,6	198	214,1	21	17,0	20	10,5	12	13,5	342	384,7
Totales	5.038	7.846,7	1.535	4.522,1	6.769	11.136,1	1.492	2.466,6	1.741	1.099,5	251	391,5	16.826	27.462,5

De la observación de estos cuadros, se nota que se han acordado en el año 1937, incluídos los giros comprados, $ 3.227.000; en el año 1938, $ 10.287.300 y durante el año 1939, $ 27.462.500, es decir, que desde que se inauguró la primer sucursal se han acordado hasta el 31 de Diciembre último 30.736 operaciones por $ 40.976.800, cifra que en conjunto, dice de la labor eficaz de las nuevas casas y de la ayuda que el Banco ha llevado por su intermedio a determinadas zonas.

En la clasificación por gremios, de esos $ 40.976.800, corresponden 17.252.900 pesos a los Comerciantes en 11.008 operaciones, siguiendo luego en importancia los Agricultores con 11.717 operaciones y $ 11.289.200 y los Ganaderos con 1.986 operaciones y $ 5.686.000.

Si en la clasificación por rubros excluímos por su carácter los Giros Comprados, el primer lugar en el total de los tres años lo ocupa el Crédito Agrario con 11.089 operaciones y $ 13.369.400, siguiendo luego Documentos Descontados con 6.502 operaciones y $ 7.091.000.

Las cifras consignadas revelan la importancia que ha adquirido este subtítulo y nos exime de entrar en mayores consideraciones.

VI — EL CREDITO AGRARIO

Por el lugar que ocupa en los "Préstamos Generales", por la importancia que reviste en un país de economía agropecuaria como el nuestro y por sus proyecciones sociales, es sumamente ilustrativo consignar en un subtítulo aparte cifras relativas al Crédito Agrario. A tal fin corresponden los cuadros estadísticos que insertamos seguidamente:

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

SUCURSALES	Ordinarios	Prendarios	Operaciones Generales	Préstamos Hipotecarios	Hipotecas Art. 16	Total
Charata	518.154.50	148.674.25	159.145.72	—	—	825.974.47

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

SUCURSALES	Ordinarios	Prendarios	Operaciones Generales	Préstamos Hipotecarios	Hipotecas Art. 16	Total
Charata	676.333.75	257.321.25	131.329.37	—	—	1.064.984.37
Urdampilleta ..	89.600.—	11.767.—	273.995.—	162.970.—	—	538.332.—
M. Ugarte	59.920.—	10.440.—	248.371.—	727.980.—	—	1.046.711.—
María Ignacia ..	91.070.—	19.422.37	412.126.58	—	—	522.618.95
El Zapallar	139.173.70	36.160.50	227.590.36	24.000.—	—	426.924.56
Eldorado.....	740.—	866.406.05	130.730.—	571.216.—	—	1.569.092.05
Suardi	6.350.—	27.195.—	178.335.—	227.200.—	—	439.080.—
Verónica	—	—	8.800.—	18.000.—	—	26.800.—
Totales	1.063.187.45	1.228.712.17	1.611.277.31	1.731.366.—	—	5.634.542.93

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

SUCURSALES	Ordinarios	Prendarios	Operaciones Generales	Préstamos Hipotecarios	Hipotecas Art. 16	Total
Charata	681.474.79	236.078.40	115.195.92	—	—	1.032.749.11
Urdampilleta ..	47.180.—	384.—	409.173.—	171.150.—	—	627.887.—
M. Ugarte	46.550.—	6.020.—	246.719.75	1.164.485.—	51.940.—	1.515.714.75
María Ignacia ..	52.215.—	134.593.23	426.910.85	70.000.—	—	683.719.08
El Zapallar	146.983.20	27.755.51	336.209.76	82.700.—	—	593.648.47
Eldorado	20.170.—	3.802.439.16	169.630.—	574.586.—	—	4.566.825.16
Suardi	7.630.—	10.276.—	331.783.—	242.528.—	—	592.217.—
Verónica	1.238.—	—	24.020.—	15.000.—	—	40.258.—
María Teresa ..	21.300.—	6.345.—	184.309.26	505.930.—	—	717.884.26
Oriente	158.581.73	11.300.—	215.893.01	—	6.136.63	391.911.37
Isla Verde	25.900.—	3.100.—	254.560.—	593.270.—	—	876.830.—
G. Madariaga .	23.950.—	20.334.—	74.905.34	—	—	119.189.34
Saladas	18.846.—	11.662.—	104.521.28	—	—	135.029.28
Totoras	12.560.—	5.600.—	86.332.—	65.050.—	—	169.542.—
Totales	1.264.578.72	4.275.887.30	2.980.163.17	3.484.699.—	58.076.63	12.063.404.82

El aumento constante del saldo, que en el último cuadro llega a la suma de $ 12.063.000, pone de manifiesto una vez más la atención que el Banco presta a los créditos originados en la excelente ley 11.684.

Por el cuadro que se insertó al tratar el subtítulo de "Préstamos Generales", se puede observar que en el rubro Crédito Agrario se han acordado en el año 1937, 2.152 operaciones por $ 608.400; en 1938, 4.146 operaciones por la cantidad de $ 3.082.200 y durante el año 1939, 4.791 operaciones por $ 9.678.800, lo que hace un total en los tres años de 11.089 operaciones y $ 13.369.400.

En el año 1937 no ha habido operaciones de Adelantos en Cuenta Corriente (Crédito Agrario); en 1938 se acordaron en este rubro 6 operaciones por $ 83.000 y durante 1939, 11 operaciones por $ 146.000.

A través de las cifras que se consignan, es dado apreciar la importancia adquirida por este rubro en las operaciones de las sucursales nuevas.

VII — CONSIDERACIONES FINALES

Entendemos que, a manera de síntesis, la observación directa de las estadísticas publicadas expresa con claridad meridiana lo que se ha pretendido hacer resaltar en este estudio: la continua penetración del Banco en las zonas progresistas del país.

Y esa penetración ha quedado revelada en las cifras que arrojan los balances de las Sucursales nuevas, cuyos saldos al 31 de Diciembre de 1939 indicaban que existían depósitos nuevos por más de $ 6.100.000 y que los saldos de los Préstamos Generales a la misma fecha sumaban $ 16.200.000, siendo los importes acordados de $ 40.976.800 desde la apertura de la Sucursal Charata en 1937 hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Cuando se arriba a estas comprobaciones queda evidenciado el acierto de la política que sigue la institución con la creación de las nuevas casas, que le permite llevar su acción bienhechora a zonas de trabajo y de progreso, siguiendo así la tradición de los casi cincuenta años de su existencia.

PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS A LOS AGRICULTORES QUE HAN SUFRIDO LA PERDIDA DE LAS SEMENTERAS DE TRIGO

EL PODER EJECUTIVO DE LA NACION DICTO, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1939, UN DECRETO AUTORIZANDO AL BANCO A INVERTIR POR CUENTA DEL ESTADO LA SUMA DE $ 9.000.000 EN LA COMPRA DE SEMILLAS

I — EL AMPARO A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA PERDIDA DE LAS COSECHAS

Desde hace algunos años, el Estado viene prestando a los cultivadores de la tierra afectados por la pérdida de sus cosechas una verdadera y eficaz asistencia que involucra el doble aspecto de económico y social.

Esa ayuda es de índole variada, pues comprende desde los préstamos para la adquisición de semillas para las nuevas siembras y de animales de labranza hasta los de carácter familiar destinados a los primeros gastos de roturación de la tierra.

El Estado presta pues su auxilio en defensa del mantenimiento de la labor rural. Su acción es así netamente social, porque mantiene fuerzas útiles y deseosas de trabajo, evita los problemas graves que emergen de los brazos inactivos, impide la desmoralización y permite que no haya fuerzas perdidas en el desenvolvimiento de la economía agraria. La acción tutelar del Estado en ese sentido es decisiva y cumple una de las altas funciones de gobierno que es la de asegurar la reanimación del trabajo y la tranquilidad de la vida rural.

II — LA EVOLUCION DE LOS PRESTAMOS ESPECIALES POR CUENTA DEL ESTADO

Por decreto del 10 de febrero de 1933, se acordaron por primera vez créditos especiales por cuenta del Estado para que se distribuyan semillas a los agricultores afectados por la pérdida de las cosechas de trigo y lino.

Como puede observarse por el cuadro que se inserta más adelante, desde 1933 hasta 1939 se han dictado nueve decretos destinados a ayudar en casos de emergencia a los colonos que han sufrido desastres en sus sembrados.

Los límites autorizados por el P. Ejecutivo en el referido lapso han llegado a un monto total de $ 27.100. 000, acusando el siguiente movimiento.

MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Monto de los préstamos acordados desde febrero de 1933 hasta el 31 de diciembre de 1939	$ 26.545.255.47
Sumas amortizadas	» 15.716.966.43
Saldo deudor al 31 de diciembre de 1939	$ 10.828.289.04

A continuación se consigna el movimiento de préstamos correspondientes a cada decreto.

PRESTAMOS A LOS COLONOS

Límite	Suma máxima acordada	DECRETOS	Saldo deudor al 31 de diciembre de 1939
(1)	$ 6.795.296.—	Nos. 17.255 y 30.974 del 10 de febrero de 1933 y 3 de noviembre de 1933	$ 1.258.637.24
$ 1.500.000.—	» 1.158.327.40	N.º 41.311 del 28 de abril de 1934	» 195.281.32
(2)	» 6.720.418.92	N.º 77.114 del 22 de febrero de 1936	» 1.674.458.39
» 1.500.000.—	» 1.476.461.40	N.º 105.631 del 12 de mayo de 1937	» 845.722.39
» 100.000.—	» 2.658.86	N.º 121.052 del 9 de diciembre de 1937	» 280.—
» 9.000.000.—	» 7.918.444.26	N.º 1.273 del 25 de marzo de 1938	» 4.380.261.07
» 6.000.000.—	» 2.473.648.63	N.º 29.543 del 25 de abril de 1939	» 2.473.648.63
» 9.000.000.—	(3)	N.º 51.201 del 22 de diciembre de 1939	—
$ 27.100.000.—	$ 26.545.255.47		$ 10.828.289.04

(1) No se fijó límite para las operaciones que realizara el Banco por cuenta del Estado en cumplimiento de estos decretos.
(2) Tampoco se fijó límite. Se dispuso comprar 40.000 toneladas de trigo y 25.000 de lino, distribuyéndose la semilla en especie.
(3) Al 31 de diciembre no se habían efectuado aún operaciones.

III — EL NUEVO DECRETO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1939

El Poder Ejecutivo dictó un decreto con fecha 22 de diciembre último por el cual autoriza al Banco a invertir hasta 9.000.000 de pesos en la compra de semilla para los agricultores.

La medida ha sido adoptada con motivo de las considerables pérdidas sufridas por las sementeras de trigo, como consecuencia de las adversas condiciones del tiempo y de enfermedades que han afectado su desarrollo y perjudicado sensiblemente su calidad.

El decreto designa una comisión especial integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Banco de la Nación, Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Junta Reguladora de Granos y Tribunal de Semillas, la cual, con la presidencia del representante designado por el referido Departamento, tendrá a su cargo la elección de la simiente a que se refiere el acuerdo, y el asesoramiento técnico sobre la mejor forma de su distribución, por variedad, en las regiones trigueras.

Autoriza al Banco para adquirir al precio de cotización de mercado, para el grado 2, base 78, más una prima de 2 pesos por cada 100 kilogramos y hasta la cantidad de 10.000 toneladas, semilla de trigo proveniente de cultivos que hubieran utilizado semillas fiscalizadas, la que constituirá la simiente de emergencia de quinta categoría, prevista en el artículo 37 del decreto número 39.617, de agosto 31 de 1939, y dentro de las condiciones que el mismo establece.

Podrá también adquirir al precio de mercado, para el grado 2, base 78, más una prima de 1 peso, por cada 100 kilogramos, las partidas de semilla de trigo que juzgue indispensable, provenientes de la nueva cosecha y que a juicio de la División Tipos Oficiales y Análisis, dependiente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, resulten de variedades definidas.

Podrá asimismo adquirir la semilla que juzgue necesaria el Ministerio de Agricultura proveniente de los semilleros fiscalizados, al precio de cotización del mercado — para el grado 2, base 78 —, por cada 100 kilogramos, más una prima del 50 por ciento. Esta semilla será distribuída entre los agricultores adquirentes que usen el crédito previsto por este decreto, en una proporción no mayor del 10 por ciento sobre el total de semilla que compren.

Indica después que la citada división Tipos Oficiales y Análisis procederá a Clasificar el trigo en poder de la Junta Reguladora de Granos, a fin de destinar, para las próximas siembras, todos aquellos lotes que reunan condiciones de variedad definida, semilla que será también vendida a los agricultores en la forma que se establece.

Se autoriza también al Banco a invertir en las compras a que se refiere este acuerdo hasta la suma de 9.000.000 de pesos y a otorgar, dentro del monto fijado, créditos especiales a los agricultores que hubieran perdido sus sementeras y no dispusieran de recursos para adquirir la semilla que les sea indispensable para las próximas siembras.

Las operaciones de compra de semillas de trigo, solamente se efectuarán hasta el 31 de marzo de 1940.

El Banco arbitrará las medidas del caso para obtener el cobro de los préstamos que efectúe en virtud de las disposiciones citadas, acreditando las sumas que perciba en tal concepto a la cuenta especial que abrirá al efecto y a la cual cargará el interés y la comisión que convendrá con los departamentos de Hacienda y Agricultura.

Por último dispone que las dependencias técnicas del Ministerio de Agricultura, por intermedio de su personal destacado, difundirán por todos los medios a su alcance, entre los agricultores que dispongan de semillas, la conveniencia de utilizar simiente selecta, indicándoles las variedades y calidad que conviene utilizar en las próximas siembras.

Los considerandos del decreto señalan que la importancia de los daños sufridos en las cosechas asume proporciones excepcionales en lo que se refiere a la indudable escasez de buena simiente para las próximas siembras. Indican también que los perfeccionamientos técnicos logrados en los últimos años, con la incorporación de variedades seleccionadas — adaptadas a las condiciones ecológicas de cada zona y a las exigencias de los mercados consumidores — corren peligro de malograrse si no se arbitran medidas inmediatas para asegurar el suministro oportuno y racional de semilla de calidad y de pureza reconocida.

Expresa que ese desmejoramiento repercutirá en el valor de la cosecha argentina, invalidando al mismo tiempo los esfuerzos realizados para elevar gradualmente los índices que la acrecientan y valorizan, y que, por lo tanto, es indispensable adoptar medidas de emergencia para asegurar un "stock" suficiente de semilla de calidad.

En último término señalan la conveniencia de utilizar, en el mayor grado posible, las existencias de semilla de origen conocido, en poder de los agricultores o de la Junta, que ofrezcan suficiente garantía de pureza y aptitud para simiente, a fin de ponerlas al alcance de los agricultores en las mejores condiciones.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 51.201 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1939

Visto las informaciones recogidas sobre las pérdidas extraordinarias sufridas por las sementeras de trigo de distintas zonas del país, como consecuencia de condiciones climáticas adversas y el ataque de enfermedades que han afectado su desarrollo y perjudicado intensamente su calidad y,

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los daños ocasionados por las causas señaladas asume proporciones excepcionales en lo que se refiere a la indudable escasez de buena simiente para las próximas siembras;

Que los perfeccionamientos técnicos alcanzados en los últimos años mediante la incorporación de variedades selectas, adaptadas a las condiciones ecológicas de cada zona y a las exigencias de los mercados consumidores, corren peligro de malograrse si no se arbitran medidas inmediatas para asegurar el suministro oportuno y racional de semilla de calidad y de pureza varietal;

Que tal desmejoramiento repercutiría en el valor de la cosecha argentina, invalidando al mismo tiempo, los esfuerzos realizados para elevar gradualmente los índices que la acrecientan y valorizan;

Que es, por lo tanto, indispensable adoptar medidas de emergencia tendientes a asegurar un "stock" suficiente de simiente de calidad, utilizando, en el mayor grado posible, las existencias de semilla de origen conocido en poder de los agricultores o de la Junta Reguladora de Granos, que ofrezcan suficiente garantía de pureza y aptitud para simiente a fin de ponerlas al alcance, en las mejores condiciones, de los agricultores que hubieran perdido sus cosechas;

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase una Comisión especial integrada por representantes del Ministerio de Agricultura, Banco de la Nación Argentina, Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Junta Reguladora de Granos y Tribunal de Semillas, la que bajo la presidencia del representante designado por el Ministerio de Agricultura, tendrá a su cargo la elección de la simiente a que se refiere el presente acuerdo y el asesoramiento técnico sobre la mejor forma de su distribución, por variedad en las regiones trigueras.

Art. 2º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a adquirir al precio de cotización de mercado, para el Grado 2, base 78, más una prima de $ 2 m/n., por cada cien (100) kilogramos y hasta la cantidad de diez mil (10.000) toneladas de semilla de trigo, proveniente de cultivos que hubieran utilizado semillas fiscalizadas, la que constituirá la semilla de emergencia de 5ª categoría prevista en el artículo 37 del decreto Nº 39.617, de agosto 31 ppdo., y dentro de las condiciones que el mismo establece.

Art. 3º — Podrá también adquirir al precio de mercado, para el grado 2, base 78, más una prima de $ 1 m/n., por cada cien (100) kilogramos, las partidas de semilla de trigo que juzgue indispensables, provenientes de la cosecha actual y que a juicio de la División Tipos Oficiales y Análisis, dependiente de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, resulten de variedades definidas.

Art. 4º — Podrá asimismo adquirir a los fines previstos por este Acuerdo, la semilla que juzgue necesaria el Ministerio de Agricultura, proveniente de los semilleros fiscalizados, al precio de cotización del mercado, —para el grado 2, base 78—, por cada cien (100) kilogramos más una prima del 50 %. Esta semilla será distribuída entre los agricultores adquirentes que usen el crédito previsto por el artículo 7º de este decreto en una proporción no mayor del 10 % sobre el total de la semilla que compren.

Art. 5º — La citada División Tipos Oficiales y Análisis procederá a clasificar el trigo en poder de la Junta Reguladora de Granos a objeto de destinar, para las próximas siembras, todos aquellos lotes que reunan condiciones varietales definidas, semilla que será también vendida a los agricultores en la forma que se establece.

Art. 6º — Fíjase en los de costo los precios de venta de las semillas a que se refieren los artículos anteriores del presente decreto, entendiéndose como precio de cotización de mercado el de la mercadería puesta sobre vagón en estación ferroviaria más próxima al lugar de su producción.

Art. 7º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a invertir en las compras a que se refiere este Acuerdo hasta la suma de nueve millones (9.000.000) de pesos moneda nacional y a otorgar, dentro del monto fijado, créditos especiales a los agricultores que hubieran perdido sus sementeras y no dispusieran de recursos para adquirir la semilla que le sea indispensable para las próximas siembras.

Art. 8º — Las operaciones de compra de semillas de trigo previstas por el presente decreto sólo se efectuarán hasta el día 31 de marzo del año 1940.

Art. 9º — El Banco de la Nación Argentina arbitrará las medidas del caso para obtener el cobro de los préstamos que efectúe en virtud de las disposiciones de este decreto, acreditando las sumas que perciba en tal concepto, a la cuenta especial que abrirá al efecto y a la cual cargará el interés y la comisión que convendrá con los Departamentos de Hacienda y Agricultura.

Art. 10. — Las dependencias técnicas del Ministerio de Agricultura por intermedio de su personal destacado, difundirán por todos los medios a su alcance, entre los agricultores que dispongan de semillas, la conveniencia de utilizar simiente selecta, indicándoles las variedades y calidad que conviene utilizar en las próximas siembras.

Art. 11. — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Archívese.

ORTIZ

Diógenes Taboada. — José Padilla. — Pedro Groppo. — José M. Cantilo. — Carlos D. Márquez. — Jorge E. Coll. — Manuel R. Alvarado. — León L. Scasso.

CREDITO AGRARIO

I — DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

Finaliza el año 1939 con la cifra de $ 265.519.500, con la cual señala el saldo máximo alcanzado por los préstamos sujetos a las prescripciones de la ley de Crédito Agrario. Durante el año fenecido experimentan un crecimiento de 9.035.500 al pasar de $ 256.484.000 que era su saldo al 31 de diciembre de 1938, a $ 265.519.500 en igual fecha de 1939.

Por el cuadro que se consigna más adelante puede observarse que la acción habilitadora del crédito se ha diseminado de acuerdo con las necesidades de cada región. El incremento de $ 9.035.500 operado durante el año 1939, ha sido absorbido en su totalidad por la demanda del crédito en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, que son las que acusan aumentos — de cierta consideración — por 5.794.300; 3.986.300 y 2.176.100, respectivamente. En cambio, las de Mendoza y San Juan y la gobernación de Misiones, experimentan durante el año descensos en sus saldos por 1.926.400; 823.400 y 1.733.800. Estos altibajos prueban que el crédito está distribuído conforme a la demanda que requiere la financiación del levantamiento de los productos de cada región.

La cartera de préstamos agrarios asciende, como se dice precedentemente, al 31 de diciembre ppdo., a $ 265.519.490.52, de cuya suma $ 111.023.571.41 están ocupados por créditos con garantía real de hipoteca y prenda, o sea el 41,8 %.

Por las altas finalidades de bienestar social que importa, es digna de destacar la evolución que han experimentado durante el año los préstamos para adquisición y mejoras de inmuebles rurales, art. 2º, inciso f) de la ley 11.684, al señalar un incremento de $ 12.333.547.06, ya que de $ 53.126.677.62 que era su saldo al 31 de diciembre de 1938, pasa a $ 65.460.224.68 en igual fecha de 1939.

Los cuadros que se consignan a continuación, por su contenido exponiendo la multiplicidad de actividades agropecuarias que han recibido los beneficios del crédito agrario, eximen de extender el comentario, pues con la simple lectura de sus cifras se aprecia cómo se ha distribuído el crédito.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DEL CREDITO AGRARIO

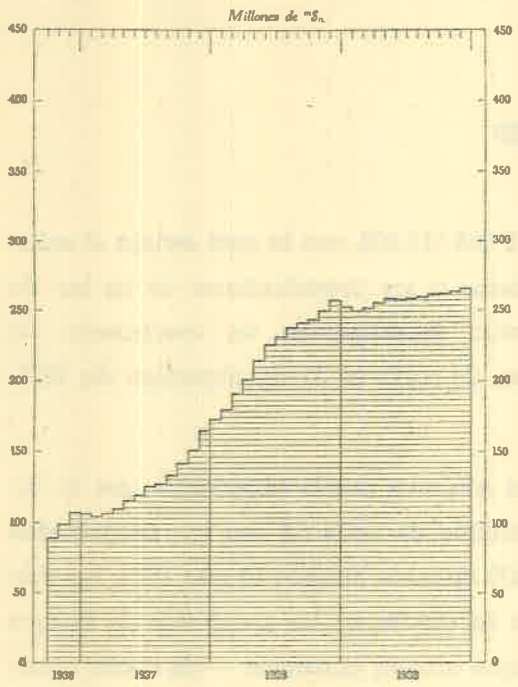

FECHA			m$n.
1936	octubre	31	88.796.600
»	noviembre	30	98.024.900
»	diciembre	31	106.771.300
1937	enero	31	106.673.400
»	febrero	28	104.593.200
»	marzo	31	106.089.100
»	abril	30	109.246.700
»	mayo	31	115.252.800
»	junio	30	119.217.900
»	julio	31	125.117.000
»	agosto	31	127.640.900
»	septiembre	30	133.731.700
»	octubre	31	141.815.900
»	noviembre	30	150.740.600
»	diciembre	31	164.326.100
1938	enero	31	172.140.400
»	febrero	28	179.699.200
»	marzo	31	191.054.700
»	abril	30	201.622.100
»	mayo	31	214.000.700
»	junio	30	225.701.800
»	julio	31	231.637.500
»	agosto	31	237.687.700
»	septiembre	30	241.763.100
»	octubre	31	243.993.200
»	noviembre	30	249.587.900
»	diciembre	31	256.484.000
1939	enero	31	251.989.800
»	febrero	28	249.045.700
»	marzo	31	251.917.400
»	abril	30	255.843.500
»	mayo	31	257.775.500
»	junio	30	257.083.100
»	julio	31	257.769.500
»	agosto	31	258.882.500
»	septiembre	30	260.744.200
»	octubre	31	261.367.200
»	noviembre	30	263.408.300
»	diciembre	31	265.519.500

ESTADO COMPARATIVO DE LOS SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1938 Y 1939

CONCEPTO	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939
Prést. ordinarios, Arts. 2.° y 9.°	17.263.122.71	16.696.290.29	— 566.832.42
Prést. prendarios, Arts. 2.° y 9.°	40.397.604.29	39.253.896.48	— 1.143.707.81
Operac. generales, Art. 11.°	131.169.731.66	129.640.332.57	— 1.529.399.09
Prést. hipotecarios, Art. 2.°	53.126.677.62	65.460.224.68	+ 12.333.547.06
Hipotecas, Art. 16.°	4.150.395.92	6.309.450.25	+ 2.159.054.33
Prést. en Cta. Cte., Art. 6.°	10.376.470.32	8.159.296.25	— 2.217.174.07
Totales	256.484.002.52	265.519.490.52	+ 9.035.488.—

II — COMPARACION DEL SALDO POR DISTRIBUCION GEOGRAFICA

PROVINCIA O TERRITORIO	Saldo al 31 de Diciembre de 1938	Saldo al 31 de Diciembre de 1939	Dif. en + o en — en 1939	
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	85.583.400	91.377.700	+	5.794.300
Santa Fe	32.157.400	36.143.700	+	3.986.300
Córdoba	23.853.100	23.574.900	—	278.200
Entre Ríos	15.990.200	15.652.000	—	238.200
Corrientes	14.443.300	14.330.500	—	112.800
Mendoza	13.472.100	11.545.700	—	1.926.400
Tucumán	7.543.100	10.259.200	+	2.716.100
San Juan	4.721.400	3.898.000	—	823.400
Salta	2.350.400	2.297.600	—	52.800
Santiago del Estero	935.100	992.100	+	57.000
San Luis	862.200	899.400	+	37.200
Jujuy	542.000	532.700	—	9.300
Catamarca	514.600	548.300	+	23.700
La Rioja	314.200	240.100	—	74.100
GOBERNACIONES:				
Misiones	20.724.600	18.990.800	—	1.733.800
La Pampa	7.415.600	8.061.000	+	645.400
Chaco	7.285.200	6.988.900	—	296.300
Santa Cruz	3.508.900	4.137.400	+	628.500
Chubut	3.284.100	3.969.700	+	685.600
Río Negro	2.459.000	2.633.500	+	174.500
Neuquén	1.751.500	1.464.900	—	286.600
Formosa	730.000	551.500	—	178.500
Tierra del Fuego	—	—		—
Total de Sucursales	250.441.400	259.089.600	+	8.648.200
CAPITAL FEDERAL:				
Casa Central	4.120.300	5.213.700	+	1.093.400
Agencias	1.922.300	1.216.200	—	706.100
Total General	256.484.000	265.519.500	+	9.035.500

III — PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

Al 31 de diciembre último el Banco había acordado por el concepto arriba expresado la suma de $ 86.525.506 distribuída en 5.943 préstamos o sea un promedio de $ 14.559 por operación. La superficie gravada está compuesta de 956.594 hectáreas, resultando el préstamo a razón de $ 90 por hectárea.

En la zona eminentemente agrícola del país, formada por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y gobernación de La Pampa, se han concedido préstamos por $ 79.026.707 que equivalen al 91,3 % del total acordado de $ 86.525.506.

Esa masa de créditos está representada por 5.150 préstamos que gravan 702.875 hectáreas, resultando cada operación a razón de $ 112 por hectárea.

El siguiente cuadro demuestra la distribución geográfica de los préstamos acordados desde el mes de septiembre de 1935 —fecha de iniciación de las operaciones—hasta el 31 de diciembre de 1939.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA COMPRA DE INMUEBLES RURALES E INTRODUCCION DE MEJORAS

(Artículo 2º, inciso f) — Ley Nº 11.684)

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS

PROVINCIA O TERRITORIO	Número de préstamos	Importe Acordado	Hectáreas Gravadas	Promedio por Hectárea
PROVINCIAS:				
Buenos Aires	2.160	$ 34.995.791	285.709	$ 122
Santa Fe	1.423	» 22.476.550	135.220	» 166
Córdoba	933	» 13.793.861	146.065	» 94
Entre Ríos	510	» 5.639.705	68.881	» 82
Mendoza	131	» 1.510.150	5.180	» 290
Corrientes	147	» 1.397.130	59.310	» 23
San Juan	41	» 421.900	3.995	» 105
Tucumán	31	» 284.100	8.795	» 32
Salta	18	» 177.240	13.574	» 13
San Luis	6	» 91.000	13.860	» 6,5
Jujuy	8	» 54.600	5.407	» 10
Catamarca	2	» 21.000	679	» 30
Santiago del Estero	6	» 19.978	857	» 23
TERRITORIOS:				
La Pampa	124	» 2.120.800	67.000	» 31
Misiones	210	» 1.470.291	11.658	» 126
Chaco	58	» 725.950	43.243	» 16
Río Negro	78	» 595.800	30.162	» 19
Neuquén	38	» 443.700	525	» 845
Chubut	17	» 237.960	33.974	» 7
Santa Cruz	2	» 48.000	22.500	» 2
Totales	5.943	$ 86.525.506	956.594	$ 90

IV — PRESTAMOS ESPECIALES PARA LA RECOLECCION DEL MAIZ

El Directorio del Banco ha dispuesto instituir, en principio, préstamos de carácter especial para la recolección de maíz hasta la colocación del mismo en troje, a razón de pesos 1,20 por quintal de rinde calculado.

El Banco desea proporcionar al colono los medios necesarios para afrontar los primeros gastos, mientras por intermedio de su sección de crédito agrario se estudia la posibilidad —ante la evolución que acuse el mercado en la comercialización del maíz y como un medio de no apresurar la oferta— de ampliar las

finalidades de esta medida, llevándose hasta el acuerdo de préstamos sobre el maíz en troje a un plazo hasta de 180 días y a un interés del 5 por ciento anual que se ha fijado para los destinados a recolección.

El acuerdo de los créditos se hará en las respectivas zonas en las siguientes fechas: norte de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, a partir de la segunda quincena de marzo, y en las demás zonas maiceras del país desde la primera quincena de abril en adelante.

V — CREDITOS ESPECIALES A LOS CRIADORES DE NUTRIAS

A raíz de las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Pieles realizada en agosto de 1939, el ministro de Agricultura sugirió al Directorio del Banco la conveniencia de que se acordaran créditos a los criadores de nutrias, contribuyendo a aliviar la situación creada a los mismos por el descenso de los precios y la restricción de la demanda de los cueros de esa especie.

Accediendo a esa gestión, el Directorio del Banco resolvió acordar créditos a los propietarios de criaderos de nutrias, sujetos a las siguientes condiciones:

A las firmas que acrediten una antigüedad como criadoras de nutrias no inferior a tres años, 10.000 pesos como máximo, con garantía hipotecaria y hasta 5.000 pesos con sola firma o con otra firma.

El préstamo con garantía hipotecaria sobre el inmueble rural en que se realice la explotación no podrá exceder en ningún caso, dentro del máximo fijado, del 60 % de la tasación del inmueble e instalaciones del criadero, y no afectará el crédito ordinario del cliente.

Los préstamos con sola firma o con otra firma se acordarán dentro del límite que tuviera fijado el cliente, y afectarán el crédito ordinario que corresponda.

Para los préstamos con garantía hipotecaria, el plazo que acuerda el Banco es de diez años. En el primer año la amortización será del 5 %; en el segundo 5 %; del tercero al octavo, 10 % y en el noveno y el décimo, 15 %.

Para los préstamos con sola firma o con otra firma se acuerda un plazo de cinco años. En el primero la amortización será del 5 %; en el segundo y el tercero del 10 %; del 25 % en el cuarto y del 50 % en el quinto.

El interés establecido es del 6 % y los pagos se harán por semestre adelantado.

El préstamo será acordado siempre que el criadero se encuentre instalado en zona considerada apta para la explotación, o sea entre Balnearia y Marull, hacia Mar Chiquita, que cuente con agua surgente en abundancia, desagües fáciles y que disponga de los sembrados indispensables de maíz, alfalfa o tubérculos para la alimentación de las nutrias. Es condición imprescindible, asimismo, que el solicitante atienda personalmente la explotación.

Ha hecho saber también el Banco al Ministerio de Agricultura que si bien se ha limitado la concesión de créditos a la zona mencionada, los préstamos podrán hacerse extensivos a otras regiones, si lo estima conveniente el Ministerio, oportunidad en la cual el Banco contemplaría la posibilidad de efectuarlos.

VI — PRESTAMOS ESPECIALES CON DESTINO A LA COMPRA DE MAQUINAS PARA ESQUILAR

El Directorio del Banco, propendiendo al mejor desenvolvimiento del pequeño ganadero y en vista que la forma que actualmente se efectúa la esquila de ovejas de los criadores que carecen de las correspondientes máquinas, produce mortandad de animales, pérdida de peso de la lana y diminución de la calidad del producto, como consecuencia de los largos arreos que tienen que realizar para llevarlos hasta los lugares donde se encuentran ubicados los equipos que se destinan a esos trabajos, ha resuelto facultar a los señores Gerentes de las sucursales en COMODORO RIVADAVIA, ESQUEL, PATAGONES, PUERTO DESEADO, RIO GALLEGOS, SAN ANTONIO OESTE, SAN CARLOS DE BARILOCHE, SAN JULIAN, SAN MARTIN DE LOS ANDES, SANTA CRUZ, TRELEW, VIEDMA y ZAPALA, con carácter permanente, para conceder préstamos especiales con destino a la compra de máquinas para esquila, con sujeción a la siguiente:

REGLAMENTACION

1º) **Firmas que podrán beneficiarse con estos préstamos:** Los ganaderos propietarios y/o arrendatarios que se hallen al día con sus arrendamientos, que tengan contrato cuyo vencimiento sea posterior al plazo calculado para la cancelación de este crédito especial, y que, por sus condiciones generales reunan los requisitos necesarios para obtener crédito del Banco.

2º) **Máximo y proporción:**

a) **Para ganaderos poseedores de 2.000 a 4.000 lanares:** Se les podrá acordar hasta el 85 % del precio de compra de una máquina para esquila de 4/6 tijeras, sin exceder de $ 3.000 por firma.

b) **Para ganaderos poseedores de 4.000 a 8.000 lanares:** Se les podrá acordar hasta el 85 % del precio de compra de una máquina para esquila de 6/8 tijeras o varias de una capacidad media equivalente, sin exceder de $ 4.000 por firma.

c) **Para ganaderos poseedores de más de 8.000 lanares:** Se les podrá acordar hasta el 85 % del precio de compra de una máquina para esquila de 8/10 tijeras o varias de una capacidad media equivalente, sin exceder de $ 5.000 por firma.

3º) **Garantías:** Estos préstamos se acordarán con sola firma, con otra firma o con garantía prendaria, variando las exigencias sobre el particular según sea la responsabilidad material y moral del solicitante.

4º) **Plazo:** Hasta 5 años, con amortizaciones anuales del 20 % como mínimo, fijándose el pago hasta el 15 de marzo de cada año como máximo, por considerarse que para esa época ya ha sido colocada la mayor parte de la lana.

5º) **Interés:** 5 ½ % anual, pagadero por semestres adelantados.

6º) **Requisitos previos al acuerdo:** El solicitante presentará:

a) La solicitud de práctica.

b) Presupuesto de la casa vendedora, en el que constará, además de los datos relativos a la marca y otras características de la máquina, la bonificación que se acuerda sobre el precio ordinario, o, en caso de que ésta no se acordase, las razones a que obedece tal circunstancia.

VII — EL CREDITO A LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas agrarias adeudaban al 31 de diciembre ppdo., la suma de $ 11.255.322, por todo concepto. Durante el año se les ha acordado préstamos por valor de $ 7.840.012, figurando en primer término entre las regiones del país, la gobernación de Misiones, con $ 3.403.304, siguiendo en orden decreciente, la provincia de Buenos Aires, con $ 1.998.134 y el territorio del Chaco, con 1.108.978.

La evolución de los saldos por trimestres, a partir del año 1937, es la siguiente:

EVOLUCION DE LOS SALDOS DEUDORES POR TRIMESTRES

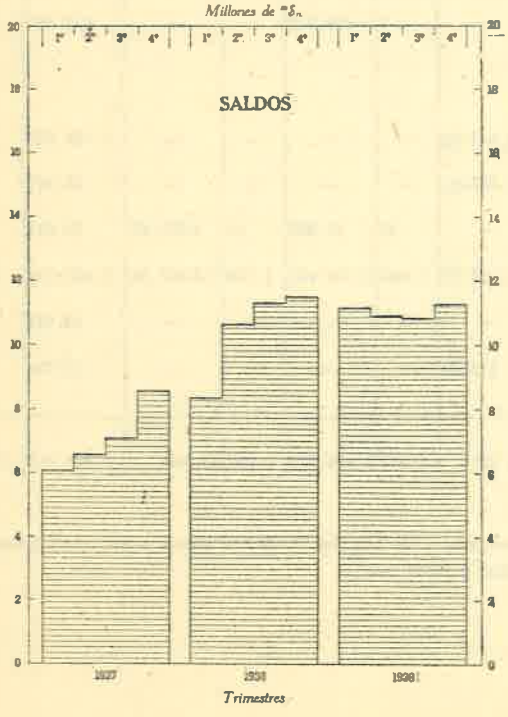

FECHA	Saldo adeudado
1937 Marzo 31	6.094.260
» Junio 30	6.593.351
» Septiembre 30	7.092.169
» Diciembre 31	8.596.043
1938 Marzo 31	8.364.416
» Junio 30	10.619.955
» Septiembre 30	11.280.592
» Diciembre 31	11.430.229
1939 Marzo 31	11.133.256
» Junio 30	10.899.520
» Septiembre 30	10.811.668
» Diciembre 31	11.255.322

El cuadro que se consigna a continuación especifica ampliamente las distintas aplicaciones del crédito dispensado a las cooperativas agrarias.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ACUERDOS EFECTUADOS Y SALDOS ADEUDADOS POR LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS AGRARIAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LA LEY Nº 11.684

(DURANTE EL AÑO 1939)

Provincias o Territorios	PRESTAMOS GENERALES											AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939	
	Sola firma o de libre administración			Recolección				Comercialización					
	N.º de prést.	Total acordado		N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios benef.	Hect. sembradas por los beneficiad.	N.º de prést.	Importe acordado	N.º de socios benef.	Cantidad en qq. de producto que respalda los créditos	Monto general de lo acordado durante el año	Saldos adeudados por todo concepto al 31/12/1939
		Cta. Cte.	Doc. Desc.										
PROV.:													
Buenos Aires.	101	357.845	412.498	549	827.917	550	63.954 (1)	280	399.874	280	94.564 (2)	1.998.134	1.076.137
Catamarca ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33.750
Entre Ríos ..	57	61.551	80.726	203	175.002	203	18.405 (3)	17	12.000	17	4.000 Tr.	329.279	632.334
Córdoba	35	90.000	102.840	—	—	—	—	—	—	—	—	192.840	1.879.985
Salta	13	—	67.540	—	—	—	—	6	81.200	12	14.500 Tr.	148.740	69.405
San Juan ...	6	—	26.533	—	—	—	—	—	—	—	—	26.533	10.632
Santa Fe....	25	133.122	123.375	—	—	—	—	3	174.900	—	—	431.397	1.572.489
TERR.:													
Chaco	13	300.000	295.500	1.409	513.478	1.409	44.814 (4)	—	—	—	—	1.108.978	1.069.066
Formosa	3	—	9.342	99	64.568	99	1.838 (5)	—	—	—	—	73.910	60.107
La Pampa ..	18	—	20.622	—	—	—	—	30	10.000	30	5.570 (6)	30.622	24.062
Misiones	4	33.000	36.000	398	582.139	398	5.025 (7)	1.665	2.752.165	1.728	112.051 (8)	3.403.304	4.274.455
Neuquén ...	4	—	28.481	—	—	—	—	—	—	—	—	28.481	133.200
Río Negro ..	6	1.794	36.000	61	30.000	61	215 (9)	—	—	—	—	67.794	419.700
Totales ...	285	977.312	1.239.457	2.719	2.193.104	2.720	134.251	2.011	3.430.139	2.067	230.685	7.840.012	11.255.322

(1) 30.831 con trigo, 18.639 con maíz, 4.351 con cebada, 4.190 con avena, 4.165 con lino, 1.180 con alpiste y 598 con centeno.

(2) 62.197 trigo, 17.175 maíz, 7.961 avena, 4.733 cebada, 1.428 alpiste y 1.070 lino.

(3) 14.457 con lino, 3.539 con trigo y 409 con avena.

(4) 42.988 con algodón, 1.419 con maíz y 407 con kafir.

(5) Algodón.

(6) 5.000 centeno y 570 cebada.

(7) Yerba Mate.

(8) 111.151 Yerba Mate y 900 arroz.

(9) Viñedos.

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684

IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE SEMILLA Y HABILITACION PARA GASTOS DE CULTIVO:						
Compra de semilla fina (trigo, lino, ceb.; cent. y avena)	346	215	147	116	493	331
Compra de semilla de maíz	20	5	10	8	30	13
Compra de semilla de algodón	16	8	8	40	24	48
Compra de semilla de anís o comino	—	—	1	1	1	1
Compra de semilla de arroz	8	81	5	12	13	93
Compra de semillas forrajeras (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	47	35	35	38	82	73
Compra de semilla de girasol	4	6	1	1	5	7
Compra de semilla de maní	9	3	7	2	16	5
Compra de semillas de papas	326	348	78	110	404	458
Compra de semillas de "pedigree" (trigo, lino, maíz)	26	7	5	16	31	23
Compra de semilla de tártago	—	—	—	—	—	—
Varios	176	147	24	32	200	179
Preparación de la tierra (arada, rastreada, etc.)	184	31	29	25	213	56
Siembra de semilla fina (trigo, lino, avena, ceb. y cent.)	34	48	42	41	76	89
Siembra de maíz	10	27	17	15	27	42
Siembra de algodón	1	1	1	1	2	2
Siembra de anís o comino	—	—	—	—	—	—
Siembra de arroz	6	15	1	4	7	19
Siembra de caña de azúcar	1	1	3	3	4	4
Siembra de forrajes (alfalfa, sudan grass, rye grass, etc.)	13	17	15	16	28	33
Siembra de sandías, melones, frutillas, etc.	—	—	—	—	—	—
Siembra de girasol	2	1	2	1	4	2
Siembra de hortalizas	7	5	16	10	23	15
Siembra de legumbres	18	24	12	8	30	32
Siembra de maní	1	1	—	—	1	1
Siembra de tabaco (almácigos o semilla)	14	19	1	1	15	20
Varios	339	114	19	13	358	127
Gastos posteriores a la siembra de semilla fina	1.545	939	—	—	1.545	939
Gastos posteriores a la siembra de semilla de maíz	842	470	—	—	842	470
Cultivo de maíz	23	19	7	5	30	24
Cultivo de algodón	12.118	4.319	17	30	12.135	4.349
Cultivo de anís o comino	8	2	—	—	8	2
Cultivo de arroz	137	387	9	81	146	468
Cultivo de caña de azúcar	594	888	17	317	611	1.205
Cultivo de citrus (naranj., mandarinos, pomelos y limones)	23	43	15	47	38	90
Cultivo de frutales	5	13	4	10	9	23
Cultivo de girasol	2	1	—	—	2	1
Cultivo de hortalizas	17	7	4	2	21	9
Cultivo de legumbres	7	6	8	6	15	12
Cultivo de maní	3	1	1	1	4	2
Cultivo de olivos	2	1	1	2	3	3
Cultivo de tabaco	780	143	10	32	790	175
Cultivo de tártago	—	—	—	—	—	—
Cultivo de viñas	321	685	87	325	408	1.010
Cultivo de tung	1	1	2	3	3	4
Cultivo de yerba mate	4	2	2	9	6	11
Varios	197	178	75	77	272	255
Fomento de la avicultura	14	8	16	11	30	19
Fomento de la granja casera	13	17	24	19	37	36
Total Inciso a)	**18.264**	**9.289**	**778**	**1.491**	**19.042**	**10.780**

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso b) — PARA LEVANTAMIENTO DE LA COSECHA:						
Levantamiento de cosecha fina (trigo, lino, centeno, avena y cebada)	5.397	6.892	87	539	5.484	7.431
Levantamiento de cosecha de maíz	3.240	3.667	114	177	3.354	3.844
Levantamiento de cosecha de aceitunas	2	4	1	1	3	5
Levantamiento de cosecha de alfalfa (para forrajes o semilla)	10	15	12	4	22	19
Levantamiento de cosecha de algodón	331	315	15	23	346	338
Levantamiento de cosecha de arroz	131	817	17	426	148	1.243
Levantamiento de cosecha de caña de azúcar	168	163	4	38	172	201
Levantamiento de cosecha de citrus (naranjos, mandarinos, pomelos y limones)	4	8	2	3	6	11
Levantamiento de cosecha de frutales	5	15	17	22	22	37
Levantamiento de cosecha de girasol	299	327	15	45	314	372
Levantamiento de cosecha de hortalizas	8	5	8	6	16	11
Levantamiento de cosecha de legumbres	28	12	4	2	32	14
Extracción de miel	—	—	—	—	—	—
Levantamiento de cosecha de maní	129	70	7	8	136	78
Levantamiento de cosecha de papas	37	47	7	26	44	73
Levantamiento de cosecha de tabaco	28	20	6	38	34	58
Levantamiento de cosecha de tártago	2	1	—	—	2	1
Levantamiento de cosecha de yerba mate	1.176	1.456	13	258	1.189	1.714
Vendimia	186	908	74	649	260	1.557
Varios	69	60	24	22	93	82
Total Inciso b)	**11.250**	**14.802**	**427**	**2.287**	**11.677**	**17.089**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Aceitunas y aceites	1	10	—	—	1	10
Alfalfa (semilla, en bolsa o a granel)	6	9	6	6	12	15
Algodón (sin desmotar o desmotado)	4	6	5	6	9	12
Arroz	32	783	12	347	44	1.130
Carbón vegetal	—	—	101	122	101	122
Citrus en planta (mandarinos, naranjos, pomelos, limones)	6	21	2	1	8	22
Forrajes enfardados o no (alfalfa, sudan grass, rye grass, avena, cebada, etc.)	2	2	8	10	10	12
Frutos naturales y frutos en conserva	8	286	7	16	15	302
Legumbres	5	13	1	1	6	14
Maderas	—	—	26	450	26	450
Maíz en troje	434	1.085	17	87	451	1.172
Maíz en bolsa o a granel	38	305	4	8	42	313
Maní	1	1	—	—	1	1
Miel	—	—	3	2	3	2
Papas	—	—	5	10	5	10
Semillas fiscalizadas de trigo, lino y maíz	7	76	4	47	11	123
Tabaco	4	29	2	1	6	30
Trigo, lino, avena, cebada y centeno (en bolsa o a granel)	205	1.402	59	835	264	2.237
Uva en planta	9	106	1	2	10	108
Vinos	105	2.856	4	38	109	2.894
Yerba mate (canchada y molida)	4.360	11.456	40	737	4.400	12.193
Varios	49	6.705	27	1.240	76	7.945
Total Inciso c)	**5.276**	**25.151**	**334**	**3.966**	**5.610**	**29.117**

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA						
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de animales de labor	21	5	163	75	184	80
Para compra de máq. e impl. para usos agrícolas	159	225	266	661	425	886
Varios	5	10	34	25	39	35
Total Inciso d)	**185**	**240**	**463**	**761**	**648**	**1.001**
Inciso e) — PARA INSTALACION O AMPLIACION DE SEMILLEROS:						
Para instalación de semilleros	1	4	—	—	1	4
Para ampliación de semilleros	—	—	—	—	—	—
Total Inciso e)	**1**	**4**	—	—	**1**	**4**
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS EN TIERRAS CULTIVADAS O A CULTIVARSE:						
Para compra de inmuebles rurales	1.149	17.023	583	2.893	1.732	19.916
Para mejoras de las tierras cultivadas o a cultivarse	41	203	187	294	228	497
Para construcción y refección de viviendas en general	20	88	150	178	170	266
Para construcción de galpones	47	202	46	72	93	274
Para construcción de graneros y silos	4	112	2	3	6	115
Varios	18	144	31	81	49	225
Plantación citrus (naranjos, mandarinos, etc.)	20	50	20	25	40	75
Plantación forestal (álamos, pinos, etc.)	—	—	6	43	6	43
Plantación frutales	—	—	16	19	16	19
Plantación olivos	—	—	3	17	3	17
Plantación tung	1	2	1	2	2	4
Varios	—	—	10	9	10	9
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	7	21	12	276	19	297
Total Inciso f)	**1.307**	**17.845**	**1.067**	**3.912**	**2.374**	**21.757**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			1.013	1.818	1.013	1.818
Para pago de deudas comerciales o bancarias			13.923	33.294	13.923	33.294
Para pago de impuestos fiscales			206	353	206	353
Para gastos personales o de familia			1.007	671	1.007	671
Para pago servicios deudas hipotecarias			267	581	267	581
Para gastos de administración (pago de personal, atención finca, compra de vehículos, etc.)			10.081	20.034	10.081	20.034
Varios			7.638	13.117	7.638	13.117
Total			**34.135**	**69.868**	**34.135**	**69.868**

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
GANADERIA						
Inciso a) — PARA COMPRA DE GANADO:						
Compra de ganados de cría (para adquisición de haciendas vacunas, lanar, porcina, etc.)	1.290	5.359	1.203	7.036	2.493	12.395
Gastos sanitarios (para compra de sarnífugos, garrapaticidas, inyecciones contra el carbunclo, aftosa, etc.)	36	35	11	20	47	55
Fomento de la granja casera	16	13	31	44	47	57
Fomento de la avicultura	5	7	4	5	9	12
Siembra de forrajes	6	11	8	9	14	20
Varios	78	90	31	95	109	185
Total Inciso a)	**1.431**	**5.515**	**1.288**	**7.209**	**2.719**	**12.724**
Inciso b) — PARA GASTOS DE ESQUILA:						
Para gastos de esquila (incluído repuestos y arreglos de las máquinas respectivas)	558	991	42	102	600	1.093
Total Inciso b)	**558**	**991**	**42**	**102**	**600**	**1.093**
Inciso c) — PARA FACILITAR LA VENTA DE LA PRODUCCION:						
Cueros	1	4	2	12	3	16
Ganados	375	3.278	357	3.968	732	7.246
Lanas	6	45	13	114	19	159
Quesos	7	30	6	20	13	50
Caseínas	—	—	1	1	1	1
Varios	11	48	29	90	40	138
Total Inciso c)	**400**	**3.405**	**408**	**4.205**	**808**	**7.610**
Inciso d) — PARA INTENSIFICAR, MEJORAR O DIVERSIFICAR LA PRODUCCION:						
Para compra de reproductores	528	1.140	317	1.013	845	2.153
Para compra de vacas lecheras	385	804	369	995	754	1.799
Para compra de animales de labor	6	5	28	53	34	58
Para compra de animales para invernar	741	2.639	2.766	15.025	3.507	17.664
Para compra de máquinas e implementos para uso ganadero	—	—	6	15	6	15
Varios	20	127	44	186	64	313
Total Inciso d)	**1.680**	**4.715**	**3.530**	**17.287**	**5.210**	**22.002**
Inciso f) — PARA ADQUISICION DE INMUEBLES RURALES O MEJORAS DE ESTABLECIMIENTOS:						
Para compra de inmuebles rurales	220	4.025	291	3.909	511	7.934
Para mejoras de establecimientos	105	613	114	295	219	908
Para construcción y refección de viviendas en general	6	18	24	91	30	109
Para construcción de galpones	11	49	7	27	18	76
Para construcción de graneros y silos	—	—	—	—	—	—
Varios	7	200	10	134	17	334
Para instalaciones destinadas a la implantación de pequeñas industrias agropecuarias (compra de maquinarias, útiles, enseres, etc.)	2	14	3	7	5	21
Varios	—	—	2	3	2	3
Total Inciso f)	**351**	**4.919**	**451**	**4.466**	**802**	**9.385**
PARA DESTINOS VARIOS:						
Para pago de arrendamientos			1.252	3.576	1.252	3.576
Para pago de deudas comerciales o bancarias			7.882	40.199	7.882	40.199
Para pago de impuestos fiscales			145	481	145	481
Para gastos personales o de familia			443	396	443	396
Para pago servicios deudas hipotecarias			101	743	101	743
Para gastos administración (pago de personal, atención finca; compra de vehículos, etc.)			4.822	15.726	4.822	15.726
Varios			3.048	14.071	3.048	14.071
Total			17.639	75.192	17.693	75.192

CREDITO AGRARIO — LEY 11.684 (Cont.)

RESUMEN DE ARTICULOS 2º, 9º y 11º

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR DESTINO DEL PRESTAMO Y ARTICULOS DE LA LEY	ARTICULOS 2.º y 9.º		ARTICULO 11.º "Operaciones Generales"		TOTAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Inciso a) Para compra de semillas y habilitación para gastos de cultivo	18.264	9.289	778	1.491	19.042	10.780
» b) Para levantamiento de la cosecha	11.250	14.802	427	2.287	11.677	17.089
» c) Para facilitar la venta de la producción	5.276	25.151	334	3.966	5.610	29.117
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	185	240	463	761	648	1.001
» e) Para instalación o ampliación de semilleros	1	4	—	—	1	4
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras en tierras cultivadas o a cultivarse	1.307	17.845	1.067	3.912	2.374	21.757
Para destinos varios	—	—	34.135	69.868	34.135	69.868
Total Agricultura	**36.283**	**67.331**	**37.204**	**82.285**	**73.487**	**149.616**
GANADERIA:						
Inciso a) Para compra de ganados	1.431	5.515	1.288	7.209	2.719	12.724
» b) Para gastos de esquila	558	991	42	102	600	1.093
» c) Para facilitar la venta de la producción	400	3.405	408	4.205	808	7.610
» d) Para intens., mej. o divers. la producción	1.680	4.715	3.530	17.287	5.210	22.002
» f) Para adquisición de inmuebles rurales o mejoras de establecimientos	351	4.919	451	4.466	802	9.385
Para destinos varios	—	—	17.693	75.192	17.693	75.192
Total Ganadería	**4.420**	**19.545**	**23.412**	**108.461**	**27.832**	**128.006**

RESUMEN GENERAL DEL CREDITO AGRARIO

	Por Descuentos e hipotecas		Por Adelantos		Total	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
AGRICULTURA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	36.283	67.331	195	674	36.478	68.005
Art. 11.º — Operaciones Generales	37.204	82.285	320	9.730	37.524	92.015
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	64	1.618	—	—	64	1.618
Total Agricultura	**73.551**	**151.234**	**515**	**10.404**	**74.066**	**161.638**
GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	4.420	19.545	19	184	4.439	19.729
Art. 11.º — Operaciones Generales	23.412	108.461	729	13.149	24.141	121.610
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	18	1.047	—	—	18	1.047
Total Ganadería	**27.850**	**129.053**	**748**	**13.333**	**28.598**	**142.386**
AGRICULTURA Y GANADERIA:						
Arts. 2.º y 9.º — Préstamos Especiales	40.703	86.876	214	858	40.917	87.734
Art. 11.º — Operaciones Generales	60.616	190.746	1.049	22.879	61.665	213.625
Art. 16.º — Créd. Hipot. por venta de inmueb. rurales	82	2.665	—	—	82	2.665
Total General	**101.401**	**280.287**	**1.263**	**23.737**	**102.664**	**304.024**

INFORMACION GENERAL

ENTREGA DE UNA MEDALLA DE ORO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO

Los miembros del consejo directivo de la Asociación de Cooperativas Argentinas, reunidos en esta Capital con el propósito de considerar la conclusión feliz del problema de los elevadores de granos y estudiar a la vez la situación creada a los agricultores por la pérdida de la cosecha, se trasladaron en corporación al despacho del presidente del Banco en los primeros días de enero, acompañados por el Gerente de Sucursales, señor Alfredo B. Mabragaña.

Se hizo entrega al Señor Santamarina de una medalla de oro, como expresión del movimiento cooperativo agrario, que testimoniaba así el beneplácito con que se ha visto la obra que aquél viene realizando, no solamente por su intervención en el asunto de los elevadores, sino también por la política que desarrolla la institución en su relación con las mencionadas entidades y los agricultores, mediante la aplicación directa del crédito agrario.

CREACION DE NUEVAS FILIALES DEL BANCO

SUCURSAL OBERA

Fué librada al servicio público con fecha 21 de noviembre último, con la asistencia del señor Director del Banco, Dn. Pedro Etchegaray y el Gerente de Sucursales señor Alfredo B. Mabragaña.

JURISDICCION, SUPERFICIE Y POBLACION

El pueblo de Oberá se encuentra ubicado en el Departamento de Candelaria del Territorio Nacional de Misiones, a 105 kilómetros de la Capital, por camino carretero, hallándose a una distancia de 35 kilómetros —en línea recta— del río Alto Uruguay, y 70 en sentido opuesto, del Alto Paraná. A este pueblo lo cruza el camino nacional al Iguazú, Ruta Nº 14, que pasa por el centro del Territorio y que ya se encuentra habilitado desde San José (localidad próxima a Pindapoy) hasta unos 100 kilómetros más allá de Oberá, en dirección al Iguazú. A la vez, por medio de las Rutas Nº 12 y 106, se une a la Ciudad de Posadas.

Importancia de Oberá, como centro de atracción: Este pueblo es cabecera del Departamento Candelaria y como tal es asiento de las principales autoridades, contando con los diversos servicios públicos generales, incluso Correos y Telégrafos Nacional. Su población urbana es de 2.500 habitantes aproximadamente.

La zona rural, comprendida la Colonia Yerbal Viejo, que es donde se encuentra este pueblo, según cálculos oficiales tiene una población de 18.000 habitantes, contando con 24 escuelas primarias a las cuales concurren más de 2.100 alumnos.

Como ya se ha dicho el pueblo Oberá se encuentra en la Colonia Yerbal Viejo, que es la más importante yerbatera del Territorio. Abarca una extensión de 58.000 hectáreas, comprendiendo su trazado 13 secciones de las cuales ya se han subdividido 8 y se encuentran bajo mensura 5, todo en lotes de 25 hectáreas cada uno.

Toda la zona limítrofe le es tributaria (la Junta Reguladora de la Yerba Nacional Canchada al efectuar el censo de plantadores la considera toda ella como zona de Oberá, con una existencia de 2.187 productores de Yerba Mate).

Esa zona comprende: Al Norte y Noroeste tierras de propiedad privada, al Oeste y Sudoeste la Colonia Yabebirí (8.000 hec.), Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo (10.000 hect.) y Colonia Guaraní, al Sudeste y Este tierras de propiedad particular y parte de la Colonia fiscal Aristóbulo del Valle, y en el centro la Colonia Yerbal Viejo 58.000 hectáreas.

El número de agricultores, incluídos los pequeños y los plantadores de Yerba Mate, se calcula en 4.500.

RIQUEZA DE LA ZONA

La principal fuente de riqueza de la zona la constituye las plantaciones yerbateras, se cultiva también tabaco y en menor escala algodón; hay plantaciones de frutales cítricos y en pequeñas proporciones se cultiva soja, arroz, maíz, mandioca, batata y legumbres. Los ensayos del té, han dado buenos resultados y actualmente se está experimentando el cultivo del Tung (para aceite de barnices "thung-oil").

Como se dice precedentemente, la yerba mate, es la explotación predominante en la zona, siendo además la más importante del Territorio, tanto en lo que atañe al volumen de producción, como extensión que abarcan las plantaciones y número de cultivadores.

Los datos que se conocen tomados del censo de plantadores, son los siguientes:

Número de plantadores	2.187
Area que abarcan las plantaciones, hectáreas	10.785
Volumen de producción — canchado — kilos	14.000.000

El área dedicada al cultivo del tabaco se estima en unas 1.000 hectáreas, distribuídas en pequeñas parcelas. El volumen de producción se calcula en unos 2.000.000 de kilos.

En cuanto al algodón, el área sembrada con este textil llega aproximadamente a 500 hectáreas. Su porvenir es algo incierto, pues se trata de una región demasiado lluviosa.

GANADERIA

Carece en absoluto de importancia a causa de la mala calidad de los pastos. El ganado que existe es el criollo más primitivo de escaso desarrollo y carne magra.

COMERCIO

El número de establecimientos y capitales en giro alcanza a las siguientes cifras:

88 por ..... $ 3.0000.000

Las principales casas corresponden al negocio de ramos generales y las más importantes se encuentran ubicadas en el centro urbano del pueblo Oberá.

Su discriminación es la siguiente:

53 ramos generales de campaña.
2 panaderías.
6 carnicerías.
2 venta de embutidos.
17 hoteles y pensiones.
1 agencia de automóviles.
4 talabarterías.
3 zapaterías.

INDUSTRIAS

Se consignan en este renglón las que por su naturaleza deben considerarse exclusivamente como tal. Conforme a los informes recogidos, existen en la zona de Oberá:

65 establecimientos, con capitales en giro por $ 600.000, distribuídos así:

30 secaderos de yerba mate por cuenta de terceros.
1 usina eléctrica.
12 aserraderos.
10 carpinterías y fábricas de muebles.
4 fábricas de ladrillos.
2 „ de mosaicos.
2 „ de aguas gaseosas.
5 talleres mecánicos.

TIERRAS — Régimen de la propiedad

La zona de Oberá, comprende en su mayor proporción a tierras fiscales que se han venido mensurando y vendiendo en pequeños lotes y sujetos a diversas condiciones para aspirar a ellas y posteriormente al dominio definitivo. En esa situación se encuentran también las Colonias Yerbal Viejo, Yabebirí, Picada de Bonpland a Yerbal Viejo y Guaraní.

LOS DEPOSITOS GENERALES

I — EVOLUCION DE LOS DEPOSITOS

(En miles de m$n.)

FECHA	Cuentas Corrientes Particulares	Cuentas Corrientes Bancarias	Cuentas Corrientes Oficiales	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1932 Diciembre 31	221.168	23.180	118.965	804.904	138.955	102.316	1.404.488
1933 » 31	246.307	23.286	170.161	800.879	93.817	100.071	1.434.521
1934 » 31	255.056	22.132	155.345	846.391	87.140	109.233	1.475.297
1935 » 31	266.450	23.138	63.496	860.232	39.813	120.075	1.373.204
1936 » 31	310.828	37.324	92.774	928.124	27.328	120.068	1.516.446
1937 » 31	346.962	11.168	137.310	1.027.501	21.868	130.990	1.675.799
1938 » 31	335.568	17.302	109.075	1.019.559	26.185	141.656	1.649.345
1939 » 31	343.545	16.808	121.296	1.017.242	35.207	140.267	1.674.365

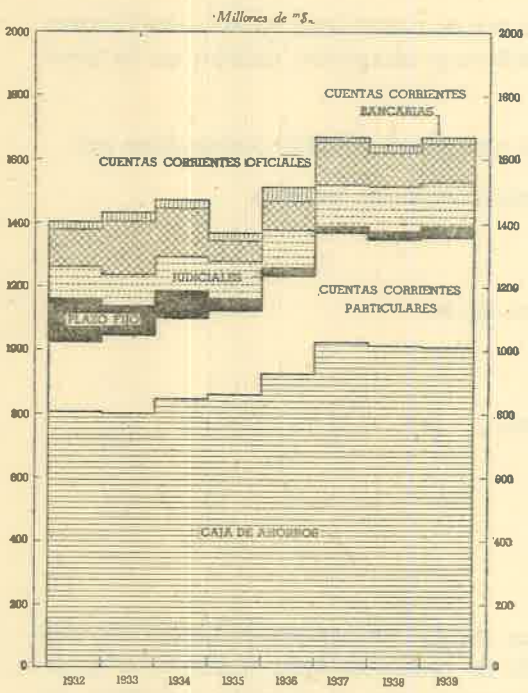

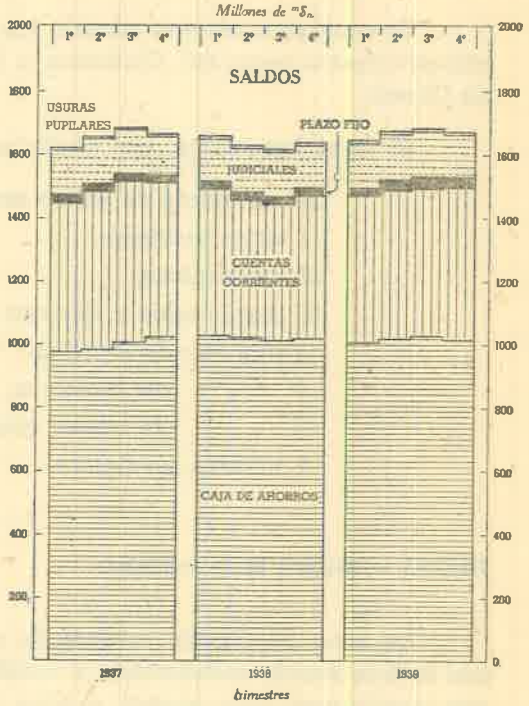

Durante el transcurso de los últimos doce trimestres, los saldos evolucionan en la siguiente forma:

(En miles de m$n.)

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Usuras pupilares	Totales
1936 Diciembre 31	440.976	928.124	27.328	114.265	5.753	1.516.446
1937 Marzo 31	482.866	979.889	26.789	141.786	5.843	1.637.173
» Junio 30	507.904	985.591	24.316	144.632	5.477	1.667.978
» Septiembre 30	517.343	1.009.970	22.733	141.065	5.365	1.696.476
» Diciembre 31	495.440	1.027.501	21.868	125.540	5.450	1.675.799
1938 Marzo 31	472.056	1.029.632	25.641	134.939	5.760	1.668.028
» Junio 30	441.265	1.025.518	24.609	141.125	5.954	1.638.471
» Septiembre 30	436.786	1.015.535	23.884	142.428	5.837	1.624.470
» Diciembre 31	461.945	1.019.559	26.185	135.738	5.918	1.649.345
1939 Marzo 31	472.683	1.008.356	22.689	146.394	6.203	1.656.325
» Junio 30	473.794	1.019.277	28.197	146.066	6.072	1.673.406
» Septiembre 30	475.456	1.028.087	38.939	144.870	5.807	1.693.159
» Diciembre 31	481.649	1.017.242	35.207	134.542	5.725	1.674.365

II — LOS DEPOSITOS EN LA CAPITAL FEDERAL Y EN EL INTERIOR

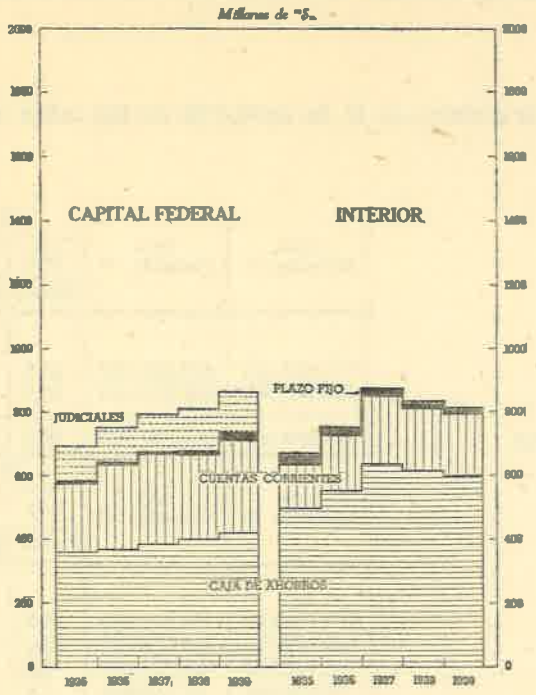

(En miles de m$n.)

CAPITAL FEDERAL

FECHA	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorros	Plazo Fijo	Judiciales	Totales
1935 Diciembre 31	214.107	360.589	11.365	110.275	696.336
1936 » 31	265.040	371.568	8.096	110.111	754.815
1937 » 31	281.209	387.543	7.027	120.596	796.375
1938 » 31	266.519	400.559	13.479	131.388	811.945
1939 » 31	288.565	418.200	24.930	129.152	860.847

INTERIOR

1935 Diciembre 31	138.977	499.643	28.448	9.800	676.868
1936 » 31	175.886	556.556	19.232	9.957	761.631
1937 » 31	214.232	639.957	14.841	10.394	879.424
1938 » 31	195.426	619.000	12.706	10.268	837.400
1939 » 31	193.084	599.042	10.276	11.116	813.518

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS DEPOSITOS

(ESTADO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1938 Y 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Dicbre.	Dif. en + o en — en 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	443.683.700	473.055.400	26,9	28,3	+ 29.371.700
Agencias	368.260.900	387.792.100	22,3	23,1	+ 19.531.200
Totales	811.944.600	860.847.500	49,2	51,4	+ 48.902.900
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Dicbre.	Dif. en + o en — en 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	313.756.600	303.331.200	19,0	18,1	— 10.425.400
Santa Fe	198.329.900	184.718.700	12,0	11,3	— 13 611.200
Córdoba	88.132.300	86.223.200	5,2	5,1	— 1.909.100
Entre Ríos	47.878.500	47.649.900	2,9	2,8	— 228.600
Mendoza	34.496.900	33.329.500	2,1	2,0	— 1.167.400
Tucumán	19.389.600	20.905.300	1,2	1,2	+ 1.515.700
Corrientes	17.051.000	17.756.600	1,0	1,0	+ 705.600
Salta	11.536.400	11.465.400	0,7	0,7	— 71.000
San Juan	10.687.200	10.005.900	0,7	0,6	— 681.300
Santiago del Estero	7.069.000	7.322.500	0,5	0,4	+ 253.500
San Luis	6.083.100	5.627.200	0,4	0,3	— 455.900
Jujuy	4.606.400	4.399.800	0,3	0,2	— 206.600
Catamarca	2.628.100	2.673.600	0,2	0,2	+ 45.500
La Rioja	1.771.500	1.845.800	0,1	0,1	+ 74.300
Totales	763 416.500	737.254.600	46,3	44,0	— 26.161.900
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Dicbre.	Dif. en + o en — en 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	16.711.500	15.529.600	1,0	0,9	— 1.181.900
Chubut	15.011.900	16.643.000	0,9	1,0	+ 1.631.100
Chaco	10.715.100	11.827.900	0,7	0,7	+ 1.112.800
Santa Cruz	10.159.500	9.442.300	0,6	0,7	— 717.200
Río Negro	7.879.200	8.139.300	0,5	0,5	+ 260.100
Misiones	6.400.300	6.631.500	0,4	0,4	+ 231.200
Neuquén	3.392.800	3.685.600	0,2	0,2	+ 292.800
Formosa	3.257.800	3.902.500	0,2	0,2	+ 644.700
Tierra del Fuego	455.500	461.600	0,0	0,0	+ 6.100
Totales	73.983.600	76.263.300	4,5	4,6	+ 2.279.700
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	% 1938 Dicbre.	% 1939 Dicbre.	Dif. en + o en — en 1939
TOTAL GENERAL	1.649.344.700	1.674.365.400	100,0	100,0	+ 25.020.700

IV — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL AHORRO

(ESTADO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1938-1939)

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31		Diciembre 1938	Diciembre 1939
CAPITAL FEDERAL:					
Casa Central	112.556.500	115.666.600			
Agencias	288.002.400	302.533.800			
Totales	400.558.900	418.200.400	2.345.221	$ 170,80	$ 178,28

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31		Diciembre 1938	Diciembre 1939
PROVINCIAS:					
Buenos Aires	243.003.500	232.794.700	3.453.561	$ 70,36	$ 67,41
Santa Fe	162.418.600	154.250.700	1.522.776	» 106,65	» 101,29
Córdoba	67.967.200	67.846.200	1.253.200	» 54,23	» 54,06
Entre Ríos	32.616.900	33.427.700	723.253	» 45,10	» 46,21
Mendoza	22.695.900	22.814.400	504.877	» 44,95	» 45,18
Tucumán	13.054.700	13.537.800	530.237	» 24,62	» 25,53
Corrientes	9.219.900	8.908.100	508.261	» 18,14	» 17,52
San Juan.....	6.209.900	6.059.000	211.785	» 29,32	» 28,61
Salta.....	5.694.600	5.399.800	207.699	» 27,42	» 26,00
Santiago del Estero .	4.018.100	3.841.900	472.975	» 8,49	» 8,12
San Luis	3.784.800	3.507.000	193.456	» 19,56	» 18,12
Jujuy	2.532.900	2.339.500	110.634	» 22,90	» 21,15
Catamarca.....	1.748.300	1.603.100	147.153	» 11,88	» 10,89
La Rioja	1.084.100	1.002.300	109.160	» 9,99	» 9,18
Totales	576.049.400	557.332.200	9.949.027	$ 57,90	$ 56,02

	SALDOS		Población al 31/12/1938	Ahorro por habitante	
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31		Diciembre 1938	Diciembre 1939
GOBERNACIONES:					
La Pampa	10.986.900	9.297.300	165.915	$ 66,23	$ 56,04
Chubut	10.320.800	10.614.000	56.310	» 183,30	» 188,60
Chaco	6.297.300	6.957.300	176.418	» 35,70	» 39,44
Santa Cruz	5.079.400	4.605.600	23.110	» 219,89	» 199,35
Río Negro	4.106.900	3.989.100	66.297	» 66,99	» 60,17
Misiones	2.742.800	2.950.700	100.337	» 27,34	» 29,42
Formosa.....	1.602.300	1.599.600	35.212	» 45,52	» 45,44
Neuquén	1.477.200	1.391.300	42.817	» 34,51	» 32,79
Tierra del Fuego ...	336.700	304.600	2.553	» 131,89	» 119,45
Totales	42.950.300	41.709.500	663.969	$ 64,68	$ 62,81

(sigue)

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL AHORRO (Cont.)

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	SALDOS		RELACION PORCENTUAL	
	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31
Capital Federal	400.558.900	418.200.400	39,3 %	41,1 %
Interior: 14 provincias	576.049.400	557.332.200	56,5 %	54,8 %
9 gobernaciones	42.950.300	41.709.500	4,2 %	4,1 %
Totales	1.019.558.600	1.017.242.100	100,0 %	100,0 %

DEPOSITOS

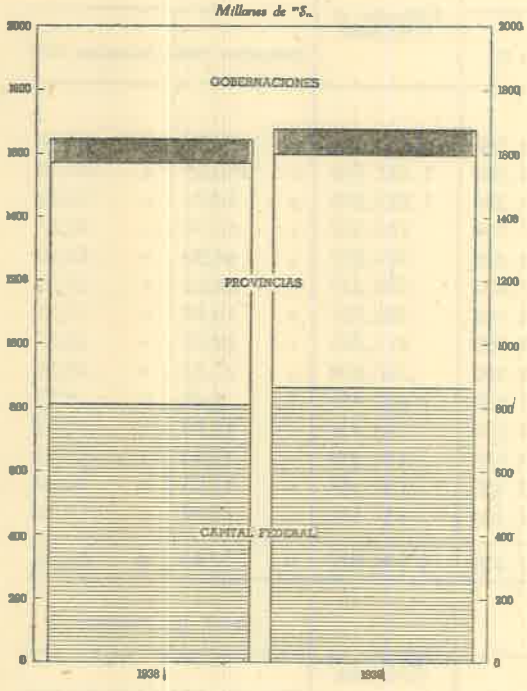

AHORRO

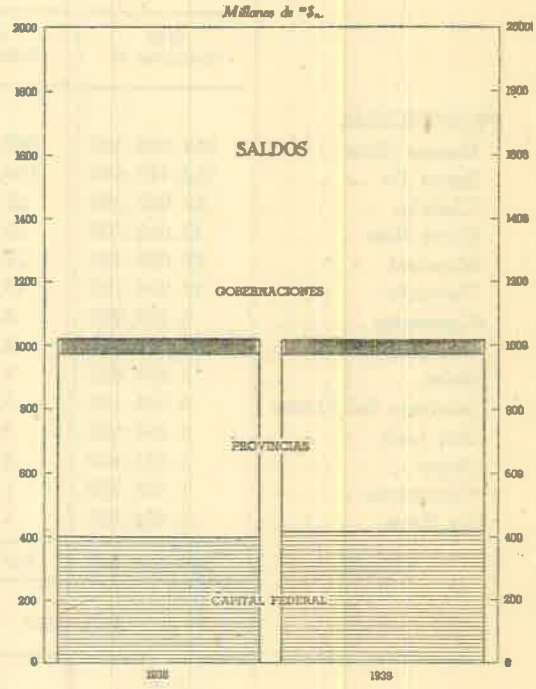

PRESTAMOS GENERALES

I — DISTRIBUCION COMPARATIVA POR RUBROS

SUBCUENTAS:	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939	
Adelantos en Cuenta Corriente	125.591.084	94.592.625	—	30.998.459
Documentos Descontados	324.600.520	316.464.005	—	8.136.515
Créditos con prenda agraria	10.986.407	11.328.387	+	341.980
Letras y giros comprados	4.680.891	3.805.658	—	875.233
Bancos y Corresponsales del país ...	5.307.005	5.209.894	—	97.111
Bancos y Corresponsales del exterior .	3.163.876	2.266.987	—	896.889
Préstamos Oficiales	29.641.380	30.290.844	+	649.464
CREDITO AGRARIO — Ley número 11.684	256.484.003	265.519.490	+	9.035.487
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	277.542.574	+	232.778.013
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	11.379.999	10.828.289	—	551.710
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	111.138.877	100.670.554	—	10.468.323
Créditos a Cobrar garantizados	21.199.788	19.693.022	—	1.506.766
Deudores en Gestión	11.862.321	8.884.760	—	2.977.561
Deudores Varios	3.471.387	2.824.745	—	646.642
Totales	964.272.099	1.149.921.834	+	185.649.735

II — CUADROS COMPARATIVOS DE LA DISTRIBUCION GEOGRAFICA

(ESTADO COMPARATIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1938-1939)

DISTRIBUCION	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939	
Capital Federal	404.234.685	592.967.112	+	188.732.427
Provincias	484.884.037	480.060.050	—	4.823.987
Gobernaciones..	75.153.377	76.894.672	+	1.741.295
Totales ...	964.272.099	1.149.921.834	+	185.649.735

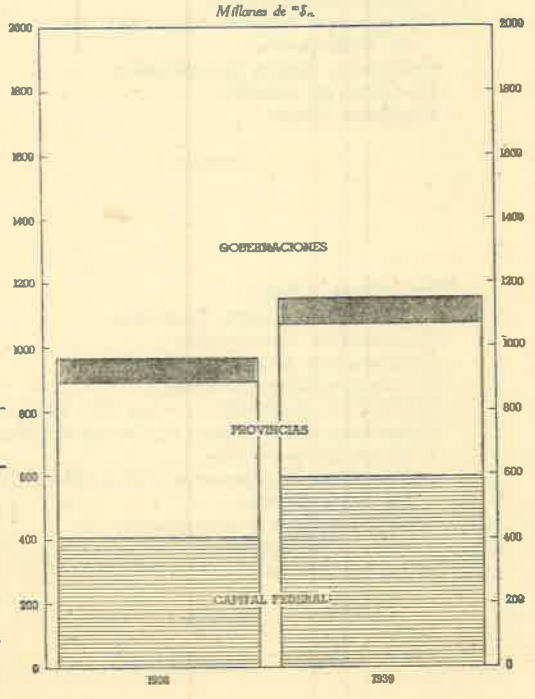

III — DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PRESTAMOS

(ESTADO COMPARATIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1938 Y 1939)

	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939	
CAPITAL FEDERAL:				
Adelantos en Cuenta Corriente	83.419.660	65.135.855	—	18.283.805
Documentos Descontados	157.074.250	144.314.130	—	12.760.120
Créditos con prenda agraria	344.719	667.808	+	323.089
Letras y giros comprados	2.670.115	1.912.268	—	757.847
Bancos y Corresponsales del país	3.529.877	2.981.946	—	547.931
Bancos y Corresponsales del exterior	3.163.876	2.266.987	—	896.889
Préstamos Oficiales	29.641.380	30.290.844	+	649.464
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684	6.042.601	6.429.855	+	387.254
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933	44.764.561	277.542.574	+	232.778.013
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	—	261.439	+	261.439
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	49.217.969	41.838.542	—	7.379.427
Créditos a Cobrar garantizados	12.669.689	11.524.020	—	1.145.669
Deudores en Gestión	9.145.707	5.791.702	—	3.354.005
Deudores Varios	2.550.281	2.009.142	—	541.139
Totales	404.234.685	592.967.112	+	188.732.427

	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939	
PROVINCIAS:				
Adelantos en Cuenta Corriente	41.039.912	28.152.216	—	12.887.696
Documentos Descontados	151.446.858	155.317.639	+	3.870.781
Créditos con prenda agraria	10.097.387	10.077.855	—	19.532
Letras y giros comprados	1.852.408	1.742.957	—	109.451
Bancos y Corresponsales del país	1.777.128	2.227.948	+	450.820
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684.	203.282.479	212.291.847	+	9.009.368
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	8.275.730	6.567.707	—	1.708.023
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	56.508.784	53.164.413	—	3.344.371
Créditos a Cobrar garantizados	7.765.847	7.422.531	—	343.316
Deudores en Gestión	2.188.410	2.393.910	+	205.500
Deudores Varios	649.094	701.027	+	51.933
Totales	484.884.037	480.060.050	—	4.823.987

	1938 Diciembre 31	1939 Diciembre 31	Dif. en + o en — en 1939	
GOBERNACIONES:				
Adelantos en Cuenta Corriente	1.131.512	1.304.554	+	173.042
Documentos Descontados	16.079.412	16.832.236	+	752.824
Créditos con prenda agraria	544.301	582.724	+	38.423
Letras y giros comprados	158.368	150.433	—	7.935
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684	47.158.923	46.797.788	—	361.135
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	3.104.269	3.999.143	+	894.874
Obligaciones hipotecarias — Art. 21 y 22 del Reglamento	5.412.124	5.667.599	+	255.475
Créditos a Cobrar garantizados	764.252	746.471	—	17.781
Deudores en Gestión	528.204	699.148	+	170.944
Deudores Varios	272.012	114.576	—	157.436
Totales	75.153.377	76.894.672	+	1.741.295
Total General	964.272.099	1.149.921.834	+	185.649.735

IV — EVOLUCION POR CONCEPTOS

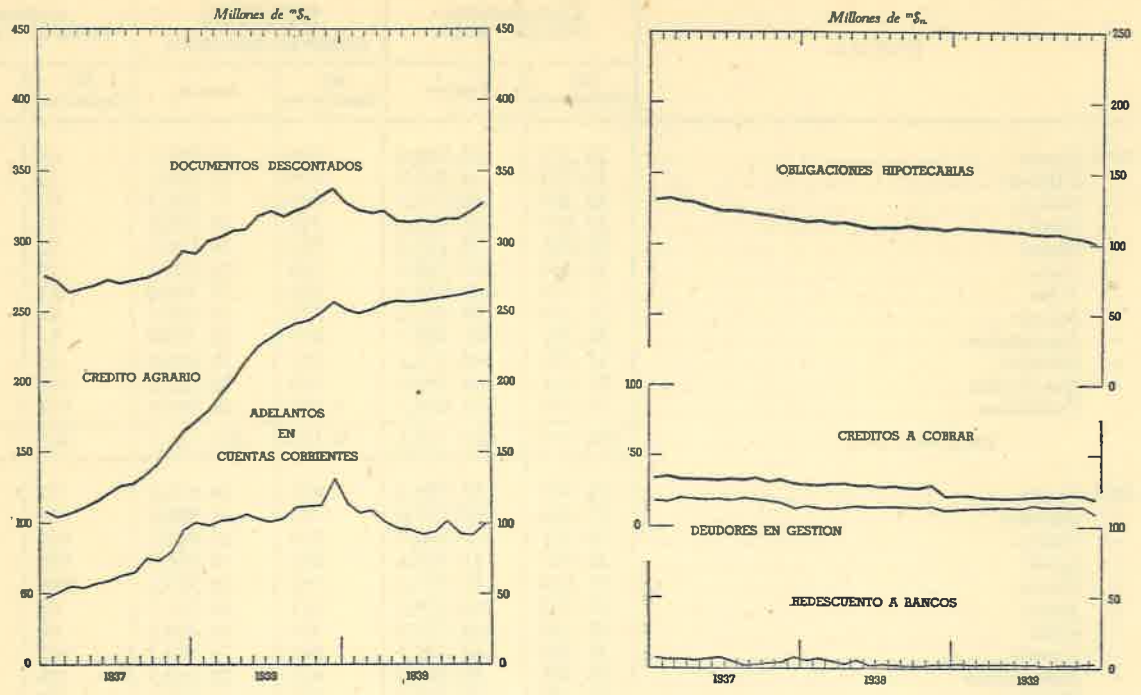

(En miles de m$n.)

Fecha	Adelantos a Part. y Bancos	Adelantos a Repart. Oficial.	Documentos Descontados	Créditos con Prenda Agraria	Crédito Agrario	Deudores Varios	Junta Reg. de Granos	Oblig. Hipotecarias	Redesc. a Bancos	Letras y giros comprados	Prést. Oficiales	Prést. a los Colonos	Créd. a Cobrar	Deud. en Gestión	Totales Generales
1935 Dicbre.	37.992	18.227	348.852	48.775	—	—	—	118.364	19.904	3.005	14.050	—	51.083	29.137	689.389
1936 »	52.115	14.545	264.151	17.374	106.771	1.055	—	128.416	8.966	3.645	28.975	6.697	33.931	18.507	685.148
1937 »	95.608	—	278.728	14.936	164.326	4.411	—	120.051	7.049	3.540	29.108	5.423	30.397	13.788	767.357
1938 Enero .	100.048	—	277.907	15.357	172.140	4.476	—	118.784	5.918	3.880	29.108	4.959	30.032	13.872	776.481
» Febrero	99.649	—	283.533	16.948	179.699	4.628	—	118.048	6.317	3.894	29.008	4.664	29.868	13.896	790.152
» Marzo .	101.986	—	285.827	17.961	191.055	4.422	—	117.571	4.960	3.747	29.614	4.545	29.800	13.996	805.484
» Abril . .	102.490	—	289.272	17.737	201.622	4.471	—	116.111	3.622	3.743	29.624	4.526	29.973	14.302	817.493
» Mayo .	105.227	—	292.099	16.719	214.001	4.294	—	115.525	5.681	4.199	29.624	7.551	29.453	14.363	838.736
» Junio .	103.002	—	302.327	16.381	225.702	4.651	—	113.383	1.774	4.530	29.630	9.528	29.704	14.185	855.397
» Julio . .	101.223	—	307.496	15.856	231.637	4.520	—	113.320	1.921	4.512	29.630	9.902	28.643	14.381	863.041
» Agosto.	103.466	—	305.283	13.619	237.688	4.069	—	112.887	1.951	4.170	29.630	9.973	28.893	14.566	864.195
» Sepbre.	111.083	—	310.076	11.845	241.763	4.463	—	113.714	1.914	4.256	29.636	10.151	28.541	14.651	882.195
» Octubre	111.717	—	312.341	11.696	243.993	4.334	—	112.820	1.995	4.466	29.635	10.666	28.375	14.692	886.730
» Novbre.	112.610	—	320.194	11.244	249.588	4.432	—	112.355	2.162	4.414	29.635	11.436	28.513	14.897	901.480
» Dicbre.	131.390	—	324.628	10.986	256.484	3.472	44.765	111.154	2.629	4.681	29.641	11.380	21.200	11.862	964.272
1939 Enero .	114.277	—	314.707	12.989	251.990	3.382	158.920	112.644	2.701	4.050	29.898	9.748	21.262	12.141	1.048.709
» Febrero	107.384	—	309.871	13.061	249.046	3.113	228.023	111.799	2.242	4.315	29.898	8.997	21.261	12.375	1.101.385
» Marzo .	109.785	—	307.132	13.401	251.917	3.307	294.530	111.261	2.441	4.388	25.703	8.930	20.819	12.609	1.166.223
» Abril . .	100.461	—	308.754	12.355	255.844	3.295	303.208	110.114	2.665	4.225	30.247	8.766	20.550	12.897	1.173.381
» Mayo .	96.342	—	303.662	10.823	257.776	3.279	302.110	109.843	2.977	4.153	30.247	8.666	20.324	12.903	1.163.105
» Junio .	95.541	—	302.706	10.714	257.083	3.063	330.509	109.499	2.856	4.315	22.878	9.754	20.360	12.863	1.182.141
» Julio . .	92.253	—	304.947	9.438	257.770	2.970	351.420	107.664	2.423	4.259	30.278	10.028	20.655	13.135	1.207.240
» Agosto.	93.928	—	302.793	10.573	258.882	2.993	357.790	107.264	1.962	4.290	26.378	9.940	21.025	13.266	1.211.084
» Sepbre.	101.150	—	306.071	10.576	260.744	2.921	347.119	107.298	2.098	3.871	11.133	9.851	20.934	13.506	1.197.272
» Octubre	92.735	—	306.082	10.583	261.367	2.731	343.167	104.925	1.980	3.638	30.290	10.285	21.480	13.543	1.202.806
» Novbre.	92.068	—	310.986	10.432	263.408	2.775	317.781	104.778	2.030	3.874	30.291	10.656	21.850	13.673	1.184.602
» Dicbre.	99.797	—	316.576	11.328	265.519	2.825	277.543	100.671	2.160	3.806	30.291	10.828	19.693	8.885	1.149.922

V — IMPORTES

(En miles

FECHA	DOCUMENTOS DESCONTADOS		ADELANTOS (EXCLUIDO CREDITO AGRARIO)		ADELANTOS (CREDITO AGRARIO)	
	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe	N.º Operaciones	Importe
1937 Enero	22.575	33.828,4	586	12.057,3	43	611,0
» Febrero	19.752	33.955,5	534	12.576,3	39	645,6
» Marzo	22.303	36.055,1	649	11.603,4	53	2.383,2
» Abril	23.819	41.327,5	713	16.400,8	47	818,0
» Mayo	22.765	39.125,5	710	24.130,3	52	991,0
» Junio	23.284	41.780,5	820	22.221,7	46	727,6
» Julio	25.697	38.978,4	810	21.195,9	61	1.172,3
» Agosto	24.098	39.383,6	737	14.429,7	64	1.176,5
» Septiembre	26.461	41.705,7	811	16.439,9	54	1.783,8
» Octubre	27.721	40.975,2	835	16.243,9	60	881,9
» Noviembre	27.855	44.786,8	969	26.322,2	166	1.252,3
» Diciembre	31.742	52.455,3	1.002	29.784,8	177	1.727,0
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 Enero	26.345	42.039,3	873	19.851,0	79	1.572,9
» Febrero	25.806	40.947,6	774	15.469,4	84	1.311,2
» Marzo	30.377	47.690,4	874	23.469,7	104	2.880,3
» Abril	29.955	43.422,6	842	17.008,3	105	1.584,0
» Mayo	31.864	45.375,6	953	28.574,5	94	1.347,9
» Junio	32.245	53.259,6	921	18.521,4	83	1.833,3
» Julio	31.268	46.528,9	956	18.764,7	87	1.755,7
» Agosto	31.224	42.872,7	868	19.465,7	102	1.659,0
» Septiembre	33.185	50.036,0	905	20.142,3	86	3.201,5
» Octubre	31.129	48.050,0	920	26.645,1	164	1.781,0
» Noviembre	33.198	50.661,3	1.079	33.724,1	305	2.015,3
» Diciembre	35.300	52.558,3	1.057	31.168,0	161	1.800,8
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 Enero	29.537	44.222,5	922	17.632,0	121	2.614,2
» Febrero	27.179	37.699,9	774	13.804,5	98	1.471,5
» Marzo	34.252	47.994,2	980	20.826,1	146	3.050,3
» Abril	30.160	43.040,6	863	16.416,0	124	2.181,9
» Mayo	31.042	44.349,1	1.100	27.870,9	100	1.771,6
» Junio	32.725	44.925,6	962	25.158,4	83	1.626,5
» Julio	31.626	43.558,3	947	20.813,4	113	2.252,1
» Agosto	30.963	41.354,6	870	16.250,7	82	1.594,9
» Septiembre	33.977	50.471,9	1.005	33.751,4	82	1.953,3
» Octubre	31.994	46.279,4	923	19.362,0	85	1.992,0
» Noviembre	33.816	46.192,9	1.010	28.285,3	119	1.523,5
» Diciembre	33.693	53.422,9	971	17.387,1	110	1.705,4
Total año 1939	380.964	543.511,9	11.327	257.557,8	1.263	23.737,2
1937 1er. trimestre	64.630	103.839,0	1.769	36.237,0	135	3.639,8
» 2.º trimestre	69.868	122.233,5	2.243	62.752,8	145	2.536,6
» 3er. trimestre	76.256	120.067,7	2.358	52.065,5	179	4.132,6
» 4.º trimestre	87.318	138.217,3	2.806	72.350,9	403	3.861,2
Total año 1937	298.072	484.357,5	9.176	223.406,2	862	14.170,2
1938 1er. trimestre	82.528	130.677,3	2.521	58.790,1	267	5.764,4
» 2.º trimestre	94.064	142.057,8	2.716	64.104,2	282	4.765,2
» 3er. trimestre	95.677	139.437,6	2.729	58.372,7	275	6.616,2
» 4.º trimestre	99.627	151.269,6	3.056	91.537,2	630	5.597,1
Total año 1938	371.896	563.442,3	11.022	272.804,2	1.454	22.742,9
1939 1er. trimestre	90.968	129.916,6	2.676	52.262,6	365	7.136,0
» 2.º trimestre	93.927	132.315,3	2.925	69.445,3	307	5.580,0
» 3er. trimestre	96.566	135.384,8	2.822	70.815,5	277	5.800,3
» 4.º trimestre	99.503	145.895,2	2.904	65.034,4	314	5.220,9
Total año 1939	380.964	543.511,9	11.327	257.557,8	1.263	23.737,2

ACORDADOS

de m$n.)

CREDITO AGRARIO LEY 11.684 (POR DESCUENTOS)		TOTAL DE ADELANTOS Y DOCUMENTOS		REDESCUENTO A BANCOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe	N.° Operaciones	Importe
6.277	11.829,1	29.481	58.325,8	228	989,5	36.494	133.882,1	66.203	193.197,4
3.646	10.179,6	23.971	57.357,0	220	1.667,1	34.037	104.965,6	58.228	163.989,7
4.614	16.110,6	27.619	66.152,3	422	2.404,9	37.561	100.737,0	65.602	169.294,2
4.520	15.314,7	29.099	73.861,0	353	998,7	36.117	96.960,6	65.569	171.820,3
4.364	15.563,7	27.891	79.810,5	266	2.487,8	33.244	82.906,2	61.401	165.204,5
4.119	14.548,8	28.269	79.278,6	377	2.222,2	31.973	72.123,0	60.619	153.623,8
4.197	16.492,9	30.765	77.839,5	165	914,0	35.962	81.863,2	66.892	160.616,7
4.219	14.837,3	29.118	69.827,1	341	1.804,1	33.489	67.517,9	62.948	139.149,1
5.359	16.783,8	32.685	76.713,2	398	839,6	32.603	65.623,5	65.686	143.176,3
7.756	18.972,7	36.372	77.073,7	475	2.040,8	32.958	66.726,7	69.805	145.841,2
8.615	19.356,3	37.605	91.717,6	352	3.781,5	33.156	55.911,6	71.113	151.410,7
12.533	24.800,1	45.454	108.767,2	639	4.974,6	38.280	76.905,1	84.373	190.646,9
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
9.273	21.335,7	36.570	84.798,9	284	453,8	38.243	86.419,2	75.097	171.671,9
8.105	20.621,9	34.769	78.350,1	490	3.533,6	34.966	67.912,1	70.225	149.795,8
7.880	28.476,3	39.235	102.516,7	207	1.732,4	39.672	63.634,6	79.114	167.883,7
7.166	25.115,7	38.068	87.130,6	261	370,5	35.165	59.311,1	73.494	146.812,2
7.790	27.787,5	40.701	103.085,5	396	3.647,4	38.371	64.411,9	79.468	171.144,8
7.710	27.539,0	40.959	101.153,3	369	536,5	37.077	58.728,8	78.405	160.418,6
6.681	23.185,4	38.992	90.234,7	329	599,5	38.135	61.286,7	77.456	152.120,9
6.683	23.738,2	38.877	87.735,6	327	648,4	39.738	61.950,5	78.942	150.334,5
7.739	22.557,9	41.915	95.937,7	308	588,0	37.679	59.169,9	79.902	155.695,6
8.975	23.744,6	41.188	100.220,7	289	519,5	39.017	55.966,6	80.494	156.706,8
11.448	22.546,4	46.030	108.947,1	493	811,8	38.371	59.643,9	84.894	169.402,8
14.326	26.366,3	50.844	111.893,4	523	973,4	45.289	80.983,8	96.656	193.850,6
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
10.556	21.278,2	41.136	85.746,9	448	734,7	44.158	76.664,3	85.742	163.145,9
7.487	20.307,7	35.538	73.283,6	302	401,1	40.244	65.647,5	76.084	139.332,2
8.861	28.695,5	44.239	100.566,1	462	931,6	45.395	71.753,3	90.096	173.251,0
7.328	24.159,9	38.475	85.798,4	445	737,4	40.271	65.636,3	79.191	152.172,1
7.323	24.015,9	39.565	98.007,5	435	963,0	44.163	69.174,4	84.163	168.144,9
6.571	21.886,4	40.341	93.596,9	343	523,1	41.215	67.296,2	81.899	161.416,2
6.923	24.176,3	39.609	90.800,1	271	371,8	41.873	68.123,9	81.753	159.295,8
7.013	24.483,6	38.928	83.683,8	397	462,6	41.190	59.102,9	80.515	143.249,3
7.344	23.725,3	42.408	109.901,9	657	775,7	40.659	60.022,8	83.724	170.700,4
7.629	22.308,5	40.631	89.941,9	615	659,5	40.418	51.781,8	81.664	142.383,2
10.880	21.075,7	45.825	97.077,4	475	407,4	40.157	52.534,4	86.457	150.019,2
13.486	24.174,3	48.260	96.689,7	425	705,8	42.883	61.391,8	91.568	158.787,3
101.401	280.287,3	494.955	1.105.094,2	5.275	7.673,7	502.626	769.129,6	1.002.856	1.881.897,5
14.537	38.119,3	81.071	181.835,1	870	5.061,5	108.092	339.584,7	190.033	526.481,3
13.003	45.427,2	85.259	232.950,1	996	5.708,7	101.334	251.989,8	187.589	490.648,6
13.775	48.114,0	92.568	224.379,8	904	3.557,7	102.054	215.004,6	195.526	442.942,1
28.904	63.129,1	119.431	277.558,5	1.466	10.796,9	104.394	199.543,4	225.291	487.898,8
70.219	194.789,6	378.329	916.723,5	4.236	25.124,8	415.874	1.006.122,5	798.439	1.947.970,8
25.258	70.433,9	110.574	265.665,7	981	5.719,8	112.881	217.965,9	224.436	489.351,4
22.666	80.442,2	119.728	291.369,4	1.026	4.554,4	110.613	182.451,8	231.367	478.375,6
21.103	69.481,5	119.784	273.908,0	964	1.835,9	115.552	182.407,1	236.300	458.151,0
34.749	72.657,3	138.062	321.061,2	1.305	2.304,7	122.677	196.594,3	262.044	519.960,2
103.776	293.014,9	488.148	1.152.004,3	4.276	14.414,8	461.723	779.419,1	954.147	1.945.838,2
26.904	70.281,4	120.913	259.596,6	1.212	2.067,4	129.797	214.065,1	251.922	475.729,1
21.222	70.062,2	118.381	277.402,8	1.223	2.223,5	125.649	202.106,9	245.253	481.733,2
21.280	72.385,2	120.945	284.385,8	1.325	1.610,1	123.722	187.249,6	245.992	473.245,5
31.995	67.558,5	134.716	283.709,0	1.515	1.772,7	123.458	165.708,0	259.689	451.189,7
101.401	280.287,3	494.955	1.105.094,2	5.275	7.673,7	502.626	769.129,6	1.002.856	1.881.897,5

VI — DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS GENERALES POR CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

(En miles de m$n.)

FIN DE:	Casa Central	Agencias	Sucursales	Totales
1935 Diciembre	268.670	61.121	359.598	689.389
1936 »	254.090	69.570	361.488	685.148
1937 »	248.580	86.511	432.266	767.357
1938 Enero	249.519	85.904	441.058	776.481
» Febrero	250.367	87.498	452.287	790.152
» Marzo	251.125	87.891	466.468	805.484
» Abril	250.192	89.732	477.569	817.493
» Mayo	255.893	88.539	494.304	838.736
» Junio	254.132	90.500	510.765	855.397
» Julio	252.625	92.199	518.217	863.041
» Agosto	251.264	91.051	521.880	864.195
» Septiembre	264.477	91.044	526.572	882.093
» Octubre	263.924	90.496	532.310	886.730
» Noviembre	263.034	92.314	546.132	901.480
» Diciembre	310.712	93.480	560.080	964.272
1939 Enero	415.246	88.758	544.705	1.048.709
» Febrero	478.702	88.277	534.406	1.101.385
» Marzo	542.707	87.776	535.740	1.166.223
» Abril	547.823	86.785	538.773	1.173.381
» Mayo	541.514	83.656	537.935	1.163.105
» Junio	560.196	84.367	537.578	1.182.141
» Julio	587.340	83.432	536.468	1.207.240
» Agosto	589.078	83.406	538.600	1.211.084
» Septiembre	568.209	84.697	544.366	1.197.272
» Octubre	573.793	84.383	544.630	1.202.806
» Noviembre	548.109	85.636	550.857	1.184.602
» Diciembre	507.110	85.857	556.955	1.149.922

VII — IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO AL COMERCIO

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Abastecedores, carnicerías y anexos	227	2.416	6.443	6.505	6.670	8.921	6.867	6.553	13.537	15.474
Acopiadores de algodón	—	—	27	25	27	25	144	840	171	865
Acopiadores de cereales	395	17.023	2.709	10.748	3.104	27.771	29.525	167.494	32.629	195.265
Acopiadores de tabaco	7	256	19	78	26	334	225	1.482	251	1.816
Almacenes de suelas	13	438	506	348	519	786	183	51	702	837
Almacenes mayoristas (comestibles y anexos)	155	7.882	1.634	3.393	1.789	11.275	8.754	4.838	10.543	16.113
Almacenes minoristas y despensas	506	2.920	23.284	19.632	23.790	22.552	13.315	9.626	37.105	32.178
Artículos, herramientas, máquinas e implementos rurales	7	116	121	292	128	408	882	599	1.010	1.007
Artísticas, de ornato y culto	5	21	77	206	82	227	14	9	96	236
Bazares y jugueterías	84	535	1.349	1.925	1.433	2.460	1.374	334	2.807	2.794
Cafés, tés, yerbas y chocolates	13	106	290	745	303	851	2.737	573	3.040	1.424
Carbón y leña	37	273	560	895	597	1.168	636	648	1.233	1.816
Casas de música	17	164	1.331	789	1.348	953	173	106	1.521	1.059
Cocherías y pompas fúnebres	27	191	986	984	1.013	1.175	352	276	1.365	1.451
Consignatarios y comisionistas varios. Administración de propiedades. Remates	707	22.088	13.562	21.341	14.269	43.429	18.165	22.965	32.434	66.394
Cooperativas varias (no agrarias)	2	40	152	240	154	280	99	183	253	463
Electricidad. Radio. Artículos sanitarios	61	526	4.029	2.404	4.090	2.930	1.550	667	5.640	3.597
Elevadores de granos	2	15	63	68	65	83	11	15	76	98
Envases	15	286	148	543	163	829	450	391	613	1.220
Farmacias, droguerías, perfumerías y anexos	303	1.946	6.111	6.704	6.414	8.650	6.648	3.048	13.062	11.698
Ferreterías, pinturerías y anexos	174	4.150	3.779	4.676	3.953	8.826	6.745	2.729	10.698	11.555
Frutas	48	565	658	1.134	706	1.699	6.814	6.046	7.520	7.745
Frutos del país. Barraqueros, acopiadores, consignatarios, etc.	153	3.823	1.964	3.091	2.117	6.914	7.883	13.790	10.000	20.704
Garages y talleres mecánicos	116	714	8.205	5.142	8.321	5.856	3.961	2.068	12.282	7.924
Goma	10	183	105	126	115	309	378	163	493	472
Hierros y metales	6	25	421	1.374	427	1.399	96	63	523	1.462
Hospedaje y comida	116	1.274	4.475	5.620	4.591	6.894	4.656	3.082	9.247	9.976
Importación	130	3.769	7.313	13.562	7.443	17.331	1.535	1.202	8.978	18.533
Inmuebles (compra y venta)	15	403	774	891	789	1.294	164	276	953	1.570
Joyerías, platerías, relojerías y orfebrerías	62	689	2.191	1.864	2.253	2.553	552	186	2.805	2.739
Lecherías y queserías	3	22	368	490	371	512	654	437	1.025	949
Librerías y papelerías	141	1.670	5.765	5.677	5.906	7.347	3.843	999	9.749	8.346
Lonas, toldos y anexos	5	19	42	47	47	66	57	27	104	93
Maderas. Productos forestales. Corralones	60	1.111	2.946	2.254	3.006	3.365	2.058	1.132	5.064	4.497
Maquinarias	29	2.452	1.312	2.498	1.341	4.950	819	306	2.160	5.256
Materiales de construcción	65	923	1.776	1.983	1.841	2.906	661	402	2.502	3.308
Muebles y anexos	91	734	6.687	2.400	6.778	3.134	1.713	1.556	8.491	4.690
Neumáticos y cubiertas	5	16	76	147	81	163	4.150	2.603	4.231	2.766
Optica, fotografía, instrumentos técnicos y científicos	26	154	943	1.140	969	1.294	514	143	1.483	1.437
Peleterías	18	76	241	397	259	473	183	181	442	654
Peluquerías y anexos	69	432	1.817	1.976	1.886	2.408	1.460	615	3.346	3.023
Petróleo y derivados	20	113	1.242	774	1.262	887	15.785	10.378	17.047	11.265
Plantas, flores y semillas	16	477	165	510	181	987	378	292	559	1.279
Publicidad y propaganda	10	291	295	362	305	653	307	141	612	794
Radiodifusoras	4	21	36	53	40	74	104	116	144	190
Ramos generales de campaña	1.461	18.026	28.908	39.800	30.369	57.826	31.248	75.954	61.617	133.780
Remates ferias	166	2.586	1.687	5.779	1.853	8.365	14.262	41.657	16.115	50.022
Rodados	270	4.268	21.768	12.264	22.038	16.532	11.126	8.782	33.164	25.314
Roperías y registros	90	1.555	3.728	3.049	3.818	4.604	4.189	1.572	8.007	6.176
Sanatorios y clínicas	19	241	94	186	113	427	225	97	338	524
Sastrerías y anexos. Artículos para hombre	172	1.586	6.099	3.863	6.271	5.449	2.479	1.381	8.750	6.830
Seguros	8	1.970	180	1.419	188	3.389	3.510	1.390	3.698	4.779
Teatros y cinematógrafos	18	158	422	1.253	440	1.411	1.013	587	1.453	1.998
Tiendas y anexos	498	4.537	17.752	16.795	18.250	21.332	11.068	4.484	29.318	25.816
Tintorerías y lavaderos	14	94	108	186	122	280	45	282	167	562
Transportes y comunicaciones	64	1.110	2.547	3.688	2.611	4.798	2.208	1.911	4.819	6.709
Vinos	74	486	1.601	1.492	1.675	1.978	3.395	1.994	5.070	3.972
Zapaterías y anexos	42	288	1.301	1.150	1.343	1.438	794	439	2.137	1.877
Varios	31	207	1.078	940	1.109	1.147	477	252	1.586	1.399
Total	6.902	118.460	204.270	227.917	211.172	346.377	243.613	410.413	454.785	756.790

VIII — IMPORTES ACORDADOS EN EL AÑO A LA INDUSTRIA

(En miles de m$n.)

CLASIFICACION POR RAMOS	ADEL. EN CTA. CORRIENTE		DOCUMENTOS DESCONTADOS		TOTAL DE ADEL. CTA. CTE. Y DOC. DESCONTADOS		GIROS COMPRADOS		TOTAL GENERAL	
	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe	N.º Oper.	Importe
Aceites vegetales	16	658	126	1.130	142	1.788	910	2.392	1.052	4.180
Algodonera	14	175	1.048	2.960	1.062	3.135	1.636	9.982	2.698	13.117
Alhajas	4	95	60	22	64	117	26	74	90	191
Arrocera	1	20	30	117	31	137	776	1.242	807	1.379
Artes gráficas	23	523	538	854	561	1.377	124	43	685	1.420
Aserraderos y carpinterías	159	2.013	8.336	5.884	8.495	7.897	3.866	2.154	12.361	10.051
Astilleros	12	1.505	177	1.387	189	2.892	36	84	225	2.976
Azucarera	16	2.222	292	11.773	308	13.995	1.191	35.602	1.499	49.597
Bebidas sin alcohol. Aguas gaseosas	69	1.224	1.443	1.876	1.512	3.100	1.082	555	2.594	3.655
Calzado	89	1.362	3.246	5.153	3.335	6.515	6.666	4.919	10.001	11.434
Cervecera	16	1.087	1.155	2.072	1.171	3.159	4.492	2.898	5.663	6.057
Cesterías y anexos	12	109	349	245	361	354	727	103	1.088	457
Cinematográfica	3	270	21	95	24	365	102	24	126	389
Cocherías y carrocerías	14	163	867	461	881	624	223	163	1.104	787
Conservas y embutidos	30	1.052	234	770	264	1.822	2.098	3.862	2.362	5.684
Cueros. Talabarterías	65	1.319	1.442	3.874	1.507	5.193	2.208	1.155	3.715	6.348
Chocolates, caramelos, dulces, etc.	28	581	223	826	251	1.407	7.360	1.855	7.611	3.262
Destilerías	39	1.893	143	1.451	182	3.344	5.165	1.521	5.347	4.865
Empresas constructoras y de pavimentación.	486	20.663	3.650	13.783	4.136	34.446	1.363	3.033	5.499	37.479
Empresas de pintura	5	42	162	211	167	253	31	52	198	305
Envases	29	451	1.142	3.305	1.171	3.756	1.519	1.334	2.690	5.090
Forestales	365	2.104	1.221	1.934	1.586	4.038	6.841	10.649	8.427	14.687
Fosforera	—	—	6	9	6	9	330	347	336	356
Frigorífica y saladeril	30	3.521	141	496	171	4.017	4.279	6.115	4.450	10.132
Goma. Fábricas de neumáticos y cubiertas.	9	74	252	344	261	418	2.999	2.212	3.260	2.630
Harinera, fideera y anexos	154	8.049	1.174	9.386	1.328	17.435	21.870	20.826	23.198	38.261
Herrerías	30	127	2.010	1.801	2.040	1.928	540	241	2.580	2.169
Instrumentos musicales	3	10	35	26	38	36	354	340	392	376
Jabón y velas	49	1.000	606	1.334	655	2.334	2.594	2.782	3.249	5.116
Lavadero de lanas	8	322	81	338	89	660	22	19	111	679
Lechera	59	1.622	320	1.204	379	2.826	5.485	4.855	5.864	7.681
Luz y fuerza	29	319	683	3.321	712	3.640	1.918	5.578	2.630	9.218
Materiales de construcción	91	2.115	3.657	3.953	3.748	6.068	1.135	1.426	4.883	7.494
Metalúrgica	162	8.410	5.744	10.557	5.906	18.967	10.302	4.911	16.208	23.878
Minera. Caleras. Canteras	23	1.522	497	4.714	520	6.236	2.776	3.134	3.296	9.370
Muebles y anexos	78	513	2.755	1.542	2.833	2.055	1.716	618	4.549	2.673
Panaderías, pastelerías y anexos	102	629	3.314	3.865	3.416	4.494	2.630	1.666	6.046	6.160
Papel, cartón y anexos	21	2.569	255	2.185	276	4.754	388	206	664	4.960
Perfumerías y artículos de tocador	10	238	115	96	125	334	206	34	331	368
Periodismo	16	355	84	1.246	100	1.601	470	122	570	1.723
Pesquera	1	5	12	416	13	421	20	20	33	441
Petróleo y derivados	3	25	52	765	55	790	2.941	2.171	2.996	2.961
Pinturas, barnices y esmaltes	6	46	302	437	308	483	907	152	1.215	635
Pirotécnica. Fábricas de balas y explosivos	—	—	15	35	15	35	43	32	58	67
Productos químicos	31	655	369	535	400	1.190	4.319	1.101	4.719	2.291
Radiotelefónica	5	44	229	148	234	192	259	80	493	272
Ropa	100	971	3.877	2.572	3.977	3.543	2.871	993	6.848	4.536
Sombreros	21	151	411	657	432	808	445	174	877	982
Tabacalera	24	2.550	160	969	184	3.519	11.553	21.269	11.737	24.788
Tejidos y anexos	145	4.447	4.849	7.021	4.994	11.468	1.197	988	6.191	12.456
Vidrios y cristales	25	441	439	544	464	985	745	166	1.209	1.151
Vitivinícola	90	2.459	1.237	5.297	1.327	7.756	19.304	30.182	20.631	37.938
Yerbatera	21	783	201	1.140	222	1.923	5.471	4.540	5.693	6.463
Yute, sisal y anexos	—	—	20	83	20	83	9	8	29	91
Varios	76	957	1.703	2.709	1.779	3.666	1.659	610	3.438	4.276
Total	2.917	84.460	61.510	129.928	64.427	214.388	160.199	201.614	224.626	416.002

ESTADO MENSUAL DE CUENTAS

Y

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

	1938			
A C T I V O	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
PRESTAMOS GENERALES ACTIVOS				
Adelantos a Particulares y Bancos	131.390.100	114.276.800	107.384.500	109.785.400
Id. al Gobierno de la Nación y Letras de Tesorería	29.641.400	29.898.000	29.898.000	25.703.400
Documentos Descontados	324.628.000	314.706.800	309.871.500	307.131.700
Créditos con prenda agraria	10.986.400	12.988.700	13.061.000	13.400.800
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación	11.380.000	9.748.400	8.997.400	8.929.900
CREDITO AGRARIO — Ley N.º 11.684	256.484.000	251.989.800	249.045.700	251.917.400
JUNTA REGULADORA DE GRANOS	44.764.600	158.920.100	228.022.600	294.530.500
Letras y giros comprados	4.680.900	4.050.500	4.314.700	4.387.500
Deudores Varios	3.471.400	3.381.600	3.113.200	3.306.800
Obligaciones hipotecarias	111.153.900	112.644.400	111.798.600	111.261.400
Redescuento a Bancos	2.629.400	2.700.600	2.242.000	2.440.800
Total de Préstamos Activos	931.210.100	1.015.305.700	1.067.749.200	1.132.795.600
PRESTAMOS EN MORA:				
Créditos a Cobrar garantizados	21.199.800	21.261.800	21.260.800	20.818.600
Deudores en Gestión	11.862.300	12.141.300	12.374.600	12.609.000
COLOCACIONES A CORTO PLAZO:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	200.917.300	133.912.200	58.699.700	—
Depósitos a plazo en Bancos del país	20.500.000	20.500.000	18.500.000	18.000.000
Otras	—	—	—	—
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES:				
Fondos Púb. Nac. — Art. 14.º Ley Orgánica	40.858.900	41.303.300	41.010.100	41.010.100
Títulos Crédito Argentino Interno	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400
Acciones del Banco Central	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Valores Diversos (debentures)	14.186.600	14.185.700	14.185.800	14.185.800
INMUEBLES:				
De uso exclusivo del Banco	48.073.700	48.149.700	48.152.000	48.278.400
Adquiridos en defensa de créditos	28.555.500	28.339.700	28.364.800	28.333.300
MUEBLES Y UTILES	3.580.600	3.780.700	3.766.800	3.919.900
OTRAS CUENTAS:				
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias	181.522.300	181.213.300	181.213.300	181.206.400
Banco Nacional en Liquidación	478.000	—	—	—
Cancelación saldo Empréstito — Leyes 5.129 y 11.010	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200
Operaciones de Cambio y Bolsa	5.935.400	6.189.100	3.629.000	3.866.100
Diversas	12.735.700	10.449.700	8.599.300	8.682.000
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes	7.822.600	7.152.100	6.057.800	2.113.800
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100
EXISTENCIAS:				
En efectivo	200.278.800	216.213.400	255.033.800	241.843.500
Otros fondos disponibles	23.205.300	15.681.500	17.234.400	13.650.200
Total del Activo	1.910.968.900	1.935.962.800	1.949.325.600	1.935.117.400
CUENTAS DE RESULTADOS:				
Gastos Generales	—	3.024.400	5.616.300	8.464.900
Gastos Judiciales	—	20.600	53.300	86.600
Intereses pagados	166.500	343.100	484.400	635.200
Diversas	—	241.700	788.500	985.500
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600
P A S I V O				
DEPOSITOS GENERALES				
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	352.870.800	356.013.500	364.400.800	358.388.700
Id. id. de Reparticiones Autónomas	109.074.500	116.371.800	111.434.700	114.294.400
CAJA DE AHORROS	1.019.558.600	1.030.414.800	1.031.515.100	1.008.356.300
Plazo Fijo	26.184.600	26.008.800	25.747.400	22.689.200
Judiciales	135.738.200	134.668.800	141.789.900	146.394.300
Usuras pupilares	5.918.000	6.065.800	6.195.000	6.202.400
Total de Depósitos Generales	1.649.344.700	1.669.543.500	1.681.082.900	1.656.325.300
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cta. Banco Central	13.348.400	15.486.000	18.796.600	19.107.100
OBLIGACIONES:				
Con bancos y corresponsales del exterior	3.981.100	7.144.000	7.435.700	6.511.700
Letras y giros a pagar	4.530.100	892.400	1.652.800	2.917.200
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento	1.021.700	1.012.500	1.009.100	985.500
Varios acreedores	3.799.500	3.919.700	4.222.100	4.549.800
OTRAS CUENTAS:				
Banco Nacional en Liquidación	—	24.900	52.400	48.500
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes	—	—	—	—
Operaciones de Cambio y Bolsa	11.040.500	8.749.700	6.898.200	4.615.900
Intereses pendientes de cobro	241.800	625.900	1.060.500	1.900.900
Diversas	15.650.500	15.121.100	11.750.200	19.820.500
Total del Pasivo	1.702.958.300	1.722.519.700	1.733.960.500	1.716.782.400
CUENTAS DE RESULTADOS:				
Intereses percibidos y descuentos	6.295.000	13.939.600	17.895.300	23.271.200
Comisiones y Cambios	—	580.900	1.563.600	2.153.700
Diversas	—	670.300	966.600	1.200.200
CAPITAL Y FONDO DE RESERVA	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
RESERVA PARA INMUEBLES DE USO PROPIO	—	—	—	—
FONDO PARA CONSERVACION, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES USO DEL BANCO	—	—	—	—
FONDO PARA ATENDER GASTOS CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DEL BANCO	—	—	—	—
FONDO PARA AMORTIZACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN DEFENSA DE CREDITOS	—	—	—	—
FONDO PARA RENOVACION DE EQUIPOS, MAQUINAS Y ELEMENTOS MECANICOS	—	—	—	—
Total General	1.911.135.400	1.939.592.600	1.956.268.100	1.945.289.600

DE CUENTAS

1939

Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100.461.200	96.341.400	96.541.000	92.253.300	93.927.800	101.150.200	92.735.000	92.068.000	99.796.600
30.246.700	30.246.700	22.878.200	30.278.200	26.378.200	11.133.000	30.289.600	30.290.800	30.290.800
308.753.900	303.662.400	302.706.300	304.946.600	302.793.500	306.071.000	306.082.400	310.986.400	316.576.500
12.354.600	10.823.300	10.714.000	9.438.300	10.572.700	10.575.700	10.582.700	10.432.300	11.328.400
8.766.300	8.666.400	9.753.800	10.028.000	9.940.000	9.850.800	10.285.300	10.656.500	10.828.300
255.843.500	257.775.500	257.083.100	257.769.500	258.882.500	260.744.200	261.367.200	263.408.300	265.519.500
303.207.700	302.109.500	330.509.300	351.420.200	357.790.300	347.118.800	343.166.900	317.781.400	277.542.600
4.225.300	4.153.200	4.314.700	4.259.200	4.289.600	3.871.600	3.637.800	3.873.700	3.805.600
3.294.900	3.279.200	3.062.700	2.969.500	2.992.800	2.921.400	2.730.900	2.774.700	2.824.700
110.114.200	109.842.700	109.499.400	107.664.100	107.264.100	107.298.400	104.925.500	104.777.700	100.670.600
2.665.300	2.976.700	2.855.900	2.423.000	1.961.700	2.097.600	1.980.300	2.029.800	2.160.400
1.139.933.600	1.129.877.000	1.148.918.400	1.173.449.900	1.176.793.200	1.162.832.700	1.167.783.600	1.149.079.600	1.121.344.000
20.550.300	20.324.400	20.359.500	20.655.300	21.025.400	20.933.600	21.479.900	21.849.800	19.693.000
12.897.000	12.903.100	12.862.700	13.134.800	13.265.500	13.506.000	13.542.700	13.672.800	8.884.800
—	—	—	—	—	—	—	12.075.800	32.402.500
16.500.000	13.500.000	13.500.000	12.500.000	11.500.000	11.000.000	4.000.000	2.000.000	4.000.000
2.870.100	2.368.000	1.063.000	1.163.000	1.163.000	303.000	243.000	40.000	40.000
41.017.700	40.999.900	40.999.900	40.962.300	40.729.100	40.679.700	40.679.300	40.679.300	40.671.800
118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400	118.052.400
2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
14.175.900	14.175.900	14.175.900	14.175.900	14.175.900	12.775.900	12.770.700	12.770.700	18.262.500
48.317.900	48.422.200	48.448.800	48.703.100	48.891.500	49.176.800	49.400.800	49.593.900	46.931.100
27.823.300	27.434.200	27.209.900	26.945.900	26.100.100	25.973.700	25.798.800	25.775.600	26.093.200
4.000.000	4.129.200	4.318.900	4.397.400	4.498.700	4.573.000	4.632.200	4.769.400	3.827.500
181.213.300	181.213.300	181.206.300	181.213.300	181.213.300	181.206.100	181.213.300	181.204.300	180.637.900
—	—	—	—	—	—	—	—	—
24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	24.645.200	23.645.200
17.401.200	19.308.900	27.338.800	34.563.200	35.102.700	19.714.800	5.842.200	4.339.800	3.135.000
7.048.400	5.864.600	6.845.800	6.578.600	5.322.000	7.759.600	6.469.400	8.378.700	8.144.900
—	—	—	3.283.100	—	—	—	—	—
18.182.000	17.809.700	15.659.700	13.320.000	12.934.300	12.476.600	12.800.100	13.600.900	13.249.200
270.549.400	283.618.300	277.578.000	264.920.000	292.070.100	305.833.300	313.562.800	327.873.200	285.353.400
13.700.000	12.054.400	10.918.400	12.197.100	9.630.300	26.395.500	7.964.400	7.679.100	18.301.400
1.980.877.700	1.978.700.700	1.996.101.600	2.016.860.500	2.039.112.700	2.039.837.900	2.012.880.800	2.020.080.500	1.974.669.700
11.375.700	14.260.400	17.190.300	20.070.900	23.087.100	26.067.500	29.015.000	31.932.600	—
113.800	146.400	168.900	192.700	284.700	358.200	395.200	423.600	—
780.700	879.600	10.207.700	10.539.600	10.779.900	11.177.200	11.454.600	11.770.500	192.800
1.510.600	1.707.000	1.853.500	2.601.500	2.792.200	3.027.900	3.079.700	3.342.500	—
1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000	2.050.265.200	2.076.056.600	2.080.468.700	2.056.825.300	2.067.549.700	1.974.862.500
354.361.600	350.551.500	351.310.000	346.421.400	358.681.800	367.982.400	357.510.800	358.026.800	360.353.700
118.462.400	125.917.600	122.483.800	129.497.800	126.156.100	107.474.100	131.857.500	135.368.400	121.295.600
1.010.188.100	1.009.665.500	1.019.277.500	1.020.601.200	1.022.080.900	1.028.086.900	1.028.544.700	1.027.410.300	1.017.242.100
25.128.600	27.761.100	28.196.900	31.088.200	32.972.100	38.939.000	38.592.300	36.621.100	35.206.700
142.545.000	142.006.800	146.065.700	143.426.800	146.473.600	144.870.200	144.794.200	145.291.600	134.542.600
6.242.300	6.161.200	6.072.100	5.833.300	5.781.100	5.806.800	5.879.600	5.751.100	5.724.700
1.656.928.000	1.662.063.700	1.673.406.000	1.676.868.700	1.692.145.600	1.693.159.400	1.707.179.100	1.708.469.300	1.674.365.400
18.182.000	17.809.700	15.659.700	13.320.000	12.934.300	12.476.600	12.800.100	13.600.900	13.249.200
21.621.600	23.457.100	29.317.500	38.242.800	36.209.800	39.992.500	10.110.900	10.264.700	10.240.600
1.109.800	3.645.100	4.717.200	4.195.200	3.302.900	1.910.400	1.852.100	1.443.000	3.334.200
984.200	982.800	953.600	952.900	950.400	958.500	958.400	792.400	778.700
4.593.800	4.111.500	4.260.600	4.518.400	4.618.000	5.416.700	4.672.400	4.887.900	6.850.700
52.200	57.800	60.400	68.900	72.300	60.200	61.900	66.400	—
18.462.900	3.190.200	466.600	—	8.106.200	22.796.400	12.989.900	15.457.900	21.192.300
5.187.900	4.225.900	5.222.500	5.634.200	4.471.400	6.730.500	5.467.900	7.413.300	7.267.400
2.789.800	3.715.300	4.658.700	5.667.500	6.745.400	7.771.100	8.775.200	6.598.500	2.815.500
28.185.100	31.074.900	39.697.900	45.779.400	47.131.200	32.874.800	18.623.700	16.970.300	12.932.600
1.758.097.300	1.754.334.000	1.778.420.700	1.795.248.000	1.816.687.500	1.815.147.100	1.783.491.600	1.785.964.600	1.753.026.700
30.325.600	33.987.600	38.635.700	45.409.900	49.012.800	53.774.600	60.989.900	68.559.500	6.122.100
2.692.100	3.363.500	3.881.100	4.704.300	5.180.600	5.781.900	6.275.900	7.124.600	—
1.661.400	2.126.900	2.702.400	3.020.900	3.293.600	3.883.000	4.185.800	4.018.900	—
193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100	193.382.100
8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	9.800.000
—	—	—	—	—	—	—	—	9.000.000
—	—	—	—	—	—	—	—	1.500.000
—	—	—	—	—	—	—	—	1.000.000
—	—	—	—	—	—	—	—	546.600
—	—	—	—	—	—	—	—	485.000
1.994.658.500	1.995.694.100	2.025.522.000	2.050.265.200	2.076.056.600	2.080.468.700	2.056.825.300	2.067.549.700	1.974.862.500

BANCO DE LA

BALANCE GENERAL AL

ACTIVO

		MONEDA NACIONAL	
EFECTIVO:			
En Caja			
Oro		301.224.81	
Billetes del Banco Central de la República Argentina y Moneda Subsidiaria		178.377.179.29	
Billetes y moneda extranjera		54.089.67	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		57.786.733.91	
Cámaras Compensadoras del Interior		48.834.164.17	285.353.391.85
EFECTIVO DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			13.249.189.40
OTROS FONDOS DISPONIBLES			
Depósitos a la vista en bancos del exterior		7.141.880.76	
Canje (cheques y valores)		11.159.510.06	18.301.390.82
COLOCACIONES A CORTO PLAZO			
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		32.402.543.75	
Depósitos a plazo en Bancos del país		4.000.000.—	
Otras		40.000.—	36.442.543.75
PRESTAMOS			
Adelantos en Cuenta Corriente		94.592.624.90	
Documentos Descontados		316.464.005.48	
Créditos con prenda agraria		11.328.387.08	
Letras y giros comprados		3.805.657.66	
Bancos y Corresponsales del país:			
a) Adelanto	2.936.980.95		
b) Redescuento	2.160.412.97		
c) Otros préstamos	112.500.—	5.209.893.92	
Bancos y Corresponsales del exterior		2.266.986.97	
Préstamos Oficiales:			
a) Adelanto al Gobierno de la Nación	40.844.25		
b) Letras de Tesorería de la Nación	30.250.000.—	30.290.844.25	
CREDITO AGRARIO			
Operaciones de la Ley N.º 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.º y 9.º	16.696.290.29		
Prendarias — Arts. 2.º y 9.º	39.253.896.48		
Operaciones Generales — Art. 11.º	129.640.332.57		
Hipotecarias — Art. 2.º	65.460.224.68		
Hipotecas — Art. 16.º	6.309.450.25		
En Cuenta Corriente — Art. 6.º	8.159.296.25	265.519.490.52	
Junta Reguladora de Granos — Acuerdo 28 de noviembre de 1933		277.542.574.21	
Préstamos a los Colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		10.828.289.04	
Obligaciones Hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Reglamento		100.670.553.51	
Créditos a Cobrar, garantizados		19.693.021.78	
Deudores en Gestión		8.884.759.75	
Deudores Varios		2.824.745.29	1.149.921.834.36
TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2.000.000.—	
Fondos Públicos Nacionales — Art. 14 de la Ley Orgánica		40.671.803.57	
Títulos Crédito Argentino Interno. Art. 9.º de la Ley 12.160		118.052.352.—	
Valores Diversos		18.262.494.04	178.986.649.61
INMUEBLES			
De uso del Banco		46.931.102.75	
Adquiridos en defensa de créditos		26.093.175.08	73.024.277.83
BIENES DIVERSOS			
Muebles y Utiles			3.827.512.54
OTRAS CUENTAS			
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	146.100.393.30		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	34.537.467.91	180.637.861.21	
Cancelación saldo empréstito — Leyes 5.129 y 11.010		23.645.166.07	
Operaciones de Cambio y Bolsa		3.135.018.06	
Intereses pagados — A vencer		192.819.21	
Diversas		8.144.865.85	215.755.730.40
Total General			1.974.862.520.56

COMPROMISOS EVENTUALES
Adelanto en Cuenta Corriente — saldo disponible .....

GARANTIAS RECIBIDAS
a) Personales:
Avales .....
Fianzas .....
b) Prendarias:
Fondos Públicos .....
Títulos y Valores Varios .....
Documentos en Garantía de Redescuento .....

OPERACIONES DE TERCEROS
Valores al Cobro .....
Títulos Nacionales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Provinciales en Custodia — Valor nominal .....
Títulos Diversos y otros valores en Custodia — Valor nominal .....
Títulos y Valores en Garantía — Valor nominal .....
Efectivo de las Cámaras Compensadoras del Interior .....
Depositado en el Banco Central de la República Argentina .....

JORGE A. SANTAMARINA
Presidente

GASTON LESTARD
Subgerente - Contador General

GUILLERMO SCHOO LASTRA
Subsecretario

(V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156)

LUIS BIANCHI
Contador Público Nacional

NACION ARGENTINA

31 DE DICIEMBRE DE 1939

PASIVO		MONEDA NACIONAL	
DEPOSITOS			
Cuentas Corrientes de Particulares y Bancos	360.353.702.91		
Cuentas Corrientes de Reparticiones Autónomas	121.295.627.51	481.649.330.42	
Judiciales		134.542.621.05	
Usuras pupilares		5.724.648.81	
Caja de Ahorros		1.017.242.128.73	
Plazo Fijo		35.206.713.95	1.674.365.442.96
DEPOSITOS DE OTROS BANCOS — Cuenta Banco Central de la República Argentina			13.249.189.40
OBLIGACIONES			
Con Bancos y Corresponsales del exterior		10.240.581.39	
Letras y giros a pagar		3.334.223.50	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		778.716.74	
Varios Acreedores		6.850.715.62	21.204.237.25
OTRAS CUENTAS			
Operaciones de Cambio y bolsa		7.267.416.39	
Sucursales y Agencias, operaciones pendientes		21.192.265.86	
Intereses pendientes de cobro		2.815.476.83	
Provisiones Especiales		3.531.630.73	
Descuentos — A vencer		5.029.300.87	
Intereses percibidos — A vencer		1.092.780.88	
Diversas		12.932.638.42	53.861.509.98
Total del Pasivo			1.762.680.379.59
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			165.409.286.09
FONDO DE RESERVA			27.972.854.88
RESERVA ESPECIAL DE PREVISION			9.800.000.—
RESERVA PARA INMUEBLES DE USO PROPIO			9.000.000.—
Total General			1.974.862.520.56

	MONEDA NACIONAL	
.....		69.754.456.67
.....	4.388.278.—	
.....	55.788.856.42	
.....	52.663.351.56	
.....	40.038.874.81	
.....	1.642.528.72	154.521.889.51
.....	98.264.439.94	
.....	1.201.562.747.67	
.....	96.154.776.73	
.....	200.567.396.72	
.....	38.918.564.28	
.....	42.661.696.10	
.....	35.400.000.—	1.713.529.621.44

HUMBERTO TOSI
Gerente

NOMINA DE LAS CASAS DEL BANCO

AGENCIAS EN LA CAPITAL

AGENCIAS:
Nº 1. Montes de Oca, 1699
» 2. Entre Ríos, 1202
» 3. Corrientes, 3302
» 4. Bernardo de Irigoyen, 1000
» 5. Rivadavia, 2856
» 6. Santa Fe, 2299
» 7. Caseros, 2902
» 8. Corrientes, 5401
» 9. Santa Fe, 4000
» 10. Independencia, 3599
» 11. Aduana de la Capital
» 12. Callao, 101
» 13. Rivadavia, 8902
» 14. Juan Bautista Alberdi, 6502
Belgrano: Cabildo, 1900
Boca del Riachuelo: Almirante Brown, 1101
Flores: Rivadavia, 7000
Gral. Urquiza: Triunvirato, 4802

OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES:
Lavalle, 1402

SUCURSALES EN EL INTERIOR

Prov. de BUENOS AIRES

Avellaneda
Ayacucho
Azul
Bahía Blanca
Balcarce
Bolívar
Bragado
Cañuelas
Capitán Sarmiento
Carhué
Carlos Casares
Caseros (E. Daireaux)
Chacabuco
Chascomús
Chivilcoy
Colón
Coronel Dorrego
Coronel Pringles
Coronel Suárez
Dolores
Ensenada
General Arenales
General Belgrano
General José F. Uriburu
General Lamadrid
General Madariaga
General Viamonte
General Villegas
González Chaves
Huanguelén
Juan N. Fernández
Juárez
Junín
La Plata
Laprida
Las Flores
Lincoln
Lobería
Lobos
Lomas de Zamora
Luján
Marcelino Ugarte (Salto)
Mar del Plata
María Ignacia (Est. Vela)
Mercedes
Monte
Navarro
Necochea
Norberto de la Riestra
Nueve de Julio
Olavarría
Olivos
Oriente
Patagones
Pehuajó
Pergamino
Pigüé
Puán
Punta Alta
Quilmes
Ramallo
Rauch
Rivadavia (Est. América)
Rojas
Roque Pérez
Saladillo
Salliqueló
San Cayetano
San Fernando
San Nicolás
San Pedro
Seis de Septiembre
Tandil
Tapalqué
Tigre
Tornquist
Trenque Lauquen
Tres Arroyos
Urdampilleta
Vedia
Veinticinco de Mayo
Verónica
Villa Iris

Prov. de CATAMARCA

Andalgalá
Catamarca
Tinogasta

Prov. de CORDOBA

Bell Ville
Cabrera
Córdoba
Cruz del Eje
Deán Funes
Isla Verde
Laboulaye
La Carlota
Las Varillas
Marcos Juárez
Noetinger
Oliva
Río Cuarto
Río Tercero
San Francisco
Torres (V. Mackenna)
Ucacha
Villa del Rosario
Villa Dolores
Villa Huidobro
Villa María

Prov. de CORRIENTES

Alvear
Bella Vista
Concepción
Corrientes
Curuzú Cuatiá
Esquina
General Paz
Goya
Mercedes
Monte Caseros
Paso de los Libres
Saladas
Santo Tomé

Prov. de ENTRE RIOS

Basavilbaso
Chajarí
Colón
Concepción del Uruguay
Concordia
Diamante
Federación
Gualeguay
Gualeguaychú
La Paz
Lucas González
María Grande
Nogoyá
Paraná
Ramírez
Rosario del Tala
San José de Feliciano
San Salvador
Urdinarrain
Victoria
Villaguay

Prov. de JUJUY

Jujuy
La Quiaca
San Pedro de Jujuy

Prov. de MENDOZA

General Alvear
Mendoza
Rivadavia
San Martín
San Rafael

Prov. de LA RIOJA

Chilecito
La Rioja

Prov. de SALTA

Cafayate
Metán
Orán
Salta

Prov. de SAN JUAN

Jachal
San Juan

Prov. de SAN LUIS

Mercedes
San Luis

Prov. de SANTA FE

Alcorta
Barrio Arroyito (Rosario)
Cañada de Gómez
Casilda
Ceres
Coronda
Esperanza
Firmat
Gálvez
Jobson
Las Rosas
María Teresa
Rafaela
Reconquista
Rosario
Rufino
San Carlos Centro
San Cristóbal
San Javier
San José de la Esquina
San Justo
San Lorenzo
Santa Fe
Santa Teresa
San Urbano
Sastre
Suardi
Sunchales
Tostado
Totoras
Venado Tuerto
Villa Cañás
Villa Constitución

Prov. de S. del ESTERO

Añatuya
Frías
Santiago del Estero

Prov. de TUCUMAN

Aguilares
Lules
Monteros
Tafí Viejo
Tucumán

Gobern. del CHACO

Charata
El Zapallar
Presid. R. Sáenz Peña
Resistencia
Villa Angela

Gobern. del CHUBUT

Comodoro Rivadavia
Esquel
Trelew

Gobern. de FORMOSA

Formosa

Gobern. de LA PAMPA

Castex
General Acha
General Pico
Ingeniero Luiggi
Macachín
Quemú Quemú
Realicó
Santa Rosa
Victorica

Gobern. de MISIONES

Apóstoles
Eldorado
Oberá
Posadas

Gobern. de NEUQUEN

Neuquén
San Martín de los Andes
Zapala

Gobern. de RIO NEGRO

General Roca
Río Colorado
San Antonio Oeste
San Carlos de Bariloche
Viedma

Gobern. de SANTA CRUZ

Puerto Deseado
Río Gallegos
San Julián
Santa Cruz

Gobern. de TIERRA del FUEGO

Ushuaia

LEY Nº 4507

Art. 10. — La Nación responde directamente de los depósitos y operaciones que realice el Banco.